ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL

Período: 01 de julio 2024 hasta el 31 de julio de 2024

INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTLACION DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA D.C. LOTE NO.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS – LPR.

Responsable: Dra. ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Bogotá D. C., julio 2024

Contenido

INTRODUCCIÓN 4

1 RESUMEN EJECUTIVO 8

OBJETIVO DEL INFORME 11

1.1.1 Objetivo 11

1.2 Enfoque direccionado del informe 12

2 METODOLOGIA 13

3 ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO 14

3.1 Seguimiento Técnico Lote 1 15

3.1.1 Informe Técnico Mes de Julio 38

3.2 Administrativo 49

3.2.1 Repositorio digital 50

3.2.2 Informes entregados por la Interventoría 1

3.2.3 Comité de seguimiento 2

3.2.4 Obligaciones contractuales 3

3.2.5 Publicación en Secop II 4

FINANCIERO Y CONTABLE 7

JURIDICO 8

3.2.6 Garantías del contrato: 10

3.2.7 Obligaciones contractuales: 12

3.1.8. PERSONAL MINIMO REQUERIDO 30

AMBIENTAL 32

Seguridad y salud en el trabajo SST 32

Ilustraciones

Ilustración 1 reconocimiento de placas - LPR 16
Ilustración 2 Anexo Técnico L1. Ítem 2.2. SOPORTE PARA CÁMARA 40
Ilustración 3 Indicadores de avance 4
Ilustración 4 Secop II Etapa Precontractual Contrato 1900-2023..... 5
Ilustración 5 Pantallazo de Secop II- Contractual aprobación de pólizas contrato 1900-2023..... 5
Ilustración 6 Pantallazo de Secop II- Acta de inicio Contrato y ejecución del contrato 1900-2023 6

Tabla

Tabla 1 Ficha técnica del contrato 9
Tabla 2 Resumen del contrato 10
Tabla 3 Cronograma de acuerdo con el informe mensual julio Smarty Colombia SAS BIC 39
Tabla 4 Verificación de sitios de instalación 41
Tabla 5 Estructura de repositorio para expediente digital 50
Tabla 6 Informes entregados 1
Tabla 7 Actas de comité de seguimiento 2
Tabla 8 Ejecución del contrato para el 01 de julio de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024 7
Tabla 9 pólizas 10

INTRODUCCIÓN

El Plan Distrital de Desarrollo – PDD 2024 - 2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, contempla cinco (5) objetivos estratégicos, treinta y nueve (39) programas, trece (13) proyectos estratégicos, ochenta y cuatro (84) metas estratégicas, cuatrocientos treinta y cuatro (434) metas de producto y trecientos veintiún (321) artículos, que se orientan hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el 2030

Las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están clasificadas en la estructura del Plan Distrital de Desarrollo – PDD 2024 - 2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, dentro del “CAPÍTULO I OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD”, en el cual se enmarca el articulo No. 7 definiendo las estrategias para el cumplimiento de este objetivo estratégico, así:

1. Mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía-instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias.
2. Fortalecer la seguridad y justicia con tecnología, recursos humanos y articulación interinstitucional.
3. Garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones.

Por otro lado, dentro del numeral 8.3. del PDD se define el *“Programa No 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y*

activos tecnológicos", el cual busca el debilitamiento del crimen organizado, el desmantelamiento de las estructuras criminales mitigando los mercados asociados a sus rentas y el lavado de activos, que se proyecta lograr con el fortalecimiento de las capacidades operativas para la vigilancia policial y las funciones militares específicas para el Distrito, el centro de comando, control comunicaciones y cómputo (C4) de Bogotá, bajo esta misma lógica, "***el programa orientará recursos y acciones para hacer más eficiente el sistema de videovigilancia de Bogotá"***, incorporando nuevas tecnologías que mejoren la administración de datos y la producción de información, lo cual permitirá que los organismos de seguridad puedan identificar poblaciones con mayor riesgo de delitos y prácticas violentas contra la ciudadanía y la infraestructura de la ciudad, y facilitar a la MEBOG el despliegue operacional ante fenómenos delictivos.

Conforme al marco del fortalecimiento de la seguridad con tecnología, de acuerdo con lo establecido en el **"*artículo 24. Enfoque de lucha contra la criminalidad*"** del PDD indica que el Distrito Capital destinará recursos para el mantenimiento de las cámaras de videovigilancia que se encuentran fuera de servicio, dotación, estructura física y aumento de personal para el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), con el fin de aumentar su capacidad operativa, de anticipación y respuesta a eventos críticos, delincuenciales y emergencias.

"*Adicionalmente, se hará una evaluación de las capacidades instaladas de Comando y Control local con el fin de* ***proponer e implementar un plan de fortalecimiento tecnológico*** *que contribuya al fortalecimiento del modelo integrado de gestión de la*

convivencia y seguridad en los territorios y las redes colaborativas de seguridad dentro de las que se incluyen los frentes de seguridad local."

Siguiendo en la misma línea, el PDD en su artículo 29, establece que se requiere la "***estructuración y desarrollo de un Sistema Único e Interoperable de videovigilancia de Bogotá***", lo que genera que se cuente con una infraestructura robusta y con la arquitectura apropiada para las nuevas necesidades y desafíos que en materia de apoyo tecnológico para la seguridad debe brindar el Sistema de Videovigilancia de la ciudad a los organismos de seguridad y emergencias del Distrito.

Bajo ese contexto, la misionalidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se enmarca dentro del objetivo 1 "Bogotá avanza en seguridad", que dentro de otros aspecto busca consolidar un sistema de videovigilancia que garantice lo requerido dentro de las metas estratégicas correspondientes y de conformidad con el artículo 237 de la ley 1801 de 2016, avanzando hacia un Sistema Único e Interoperable de videovigilancia de Bogotá, con una proyección de crecimiento en procura de garantizar un mayor apoyo tecnológico requerido por la Policía Metropolitana de Bogotá, así como soportar el futuro cumplimiento de la meta estratégica No 19 PDD: Porcentaje de cobertura del sistema de video vigilancia del territorio urbano distrital, página 124 – línea base 20% meta 50 %.

La seguridad ciudadana en el Distrito de Bogotá está siendo monitoreada de manera permanente por diferentes autoridades de forma complementaria, interinstitucional e interdisciplinaria, con el objetivo de preservar la vida y la integridad de sus ciudadanos y de

las personas que transitoriamente se encuentran en el Distrito Capital. Para lograr mayor eficiencia, las autoridades utilizan herramientas tecnológicas que captan información a través de sistemas integrales definidos en el Decreto 510 de 2019.

La citada norma determina que el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4, es la entidad con competencia para articular los siete componentes que se emplean para recolectar, centralizar, procesar, compartir y analizar la información de los incidentes de seguridad, emergencias y urgencias que afectan la vida y la integridad de las personas.

Mediante oficio con radicado 3-2023-41955 del día 30 de noviembre del 2023 y alcance 3-2023-40361 del día 10/11/2023,3-2023-40944 del día 17/11/2023 la Dirección técnica, solicitó adelantar el proceso de contratación para “interventoría integral: administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable, y jurídica para el contrato de suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de video vigilancia de Bogotá D.C.

Que a través de la Resolución Nro. 00568 de 30 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-005-2023, y se suscribe el contrato No. SCJ-1900-2023 con objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO

VIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. que tiene como alcance: La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.

Se suscribe acta de inicio el día veintinueve (26) de enero de 2024, entre las partes Doctora CARMEN EMILIA PEDRAHITA OSPINA, Representante Legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC y la Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO jefe del Centro de Comando, Control Comunicaciones y Computo - C4.

1 RESUMEN EJECUTIVO

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia Y Justicia, en adelante SDSCJ dentro del marco del cumplimiento de los contratos celebrados para su ejecución designa a la Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO como supervisora del contrato correspondiente a la interventoría del suministro e instalación de equipo, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D:C y realizar las actividades encaminadas a asegurar la correcta ejecución del contrato mediante las correspondiente a las obligaciones contratadas.

El mencionado contrato requiere que la supervisión ejecute acciones de seguimiento permanente en los componentes técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y SST - ambiental, que permitan la adecuada articulación, por tanto, la información contractual ejecutada para el periodo requiere una preparación de informe que evidencia el estado de ejecución de cumplimiento, avance y resultado que enmarca el contrato.

Tabla 1 Ficha técnica del contrato

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
Razón Social	SMARTY COLOMBIA SAS BIC
NIT	900.249.549-6
Contrato No	1900-2023
Objeto Del Contrato	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".
Clase Contrato	INTERVENTORIA
Suscripción	29-12-2023
Plazo inicial del contrato	7 MESES
Fecha De Inicio	26-01-2024
Fecha de terminación	25-08-2024
ESTADO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	
ÍTEMS	VALOR
Número del CDP REGALIAS	10923
CRP No. REGALIAS	11623
Valor del contrato lote 1	$ 492.934.000,00
Valor total del Contrato lote 1	$ 492.934.000,00
Valor ejecutado lote 1	$ 145.208.200,00

Fuente: propia

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
1900-2023	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	NIT 900.249.549-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA	24.947.020	CRA 7 No. 19-28 Torre Bolívar of 1504
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	

DATOS DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".

ALCANCE: La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARASMULTISENSOR.

CDP No.	**CRP No.**	**UNIDAD EJECUTORA**	**LOCALIDAD DE EJECUCIÓN**
10923	11623	02	BOGOTÁ D.C
CLASE CONTRATO			**VIGENCIA**
INTERVENTORIA LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS			POR EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL			**CARGO** / **FECHA DE DESIGNACIÓN**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO			Jefe - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo –C4 / 29-12-2023
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL			**CARGO** / **FECHA DESIGNACIÓN**
LORENA SANJUAN			APOYO COMPONENTE JURÍDICO / 15-03-2024
EDGAR ORDUÑA			APOYO COMPONENTE TECNICO / 26-01-2024
LUIS ORDOÑEZ			APOYO COMPONENTE TECNICO / 26-01-2024
GERMAN FRANCO			APOYO COMPONENTE TECNICO / 04-06-2024
JENNY CAROLINA LIZARAZO			APOYO COMPONENTE AMBIENTAL / 16-06-2024
MARYARY QUINCHE			APOYO COMPONENTE ADMINISTRATIVO / 26/01/2024 hasta 03/02/2024 22/03/2024 a la fecha 20/03/2025
DIANA CAROLINA PERALTA			APOYO COMPONENTE FINANCIERO / 17-05-2024

PLAZO INICIAL		**FECHAS**			**PRÓRROGAS**		**PLAZO FINAL**		**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN**
MESES	**DÍAS**	**SUSCRIPCIÓN**	**INICIO**	**TERMINACIÓN INICIAL**	**MESES**	**DÍAS**	**MESES**	**DÍAS**	
7	0	29-12-2023	26-01-2024	25-08-2024	00	00	7	00	25-08-2024

VALOR INICIAL	**ADICIONES**	**VALOR FINAL**	**VALOR FINAL EJECUTADO**
$ 492.934.000	0	$ 492.934.000	$ 145.208.200,00

Tabla 2 Resumen del contrato

Fuente: SDSCJ

OBJETIVO DEL INFORME

1.1.1 Objetivo

Dar seguimiento al contrato de interventoría para suministrar e instalar equipos para fortalecer la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C, del 01/07/2024 al 31/07/2024, para conocer el estado de actividades ejecutadas, avance, cumplimiento y novedades encaminadas al cumplimiento del objeto contractual.

1.1.1.1 Objetivos específicos

- Evaluar el estado de las actividades realizadas en el periodo del 01/07 /2024 al 31/07/2024, de las obligaciones contractuales en los ámbitos técnicos, jurídicos, ambientales y financieros.
- Documentar la evidencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato enmarcado en la prestación del servicio del contrato para el suministro e instalación de equipos para el fortalecimiento de la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C.

1.2 Enfoque direccionado del informe

El presente informe se enfoca en dar cumplimiento a las obligaciones de supervisión del contrato de interventoría para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C, para presentar un control eficiente de inspección, intervención, critica y evaluación que configure la garantía de desarrollo del proyecto, así como las acciones tendientes a la transparencia de la información para los entes de control. De lo anterior se encuentra que el documento está dirigido a:

- Funcionarios de la SDSCJ, quienes intervienen en el proceso de seguimiento y desarrollo de los contratos de la entidad.
- Entidades de orden Distrital y Nacional

El informe pretende de manera clara y precisa contribuir a la transparencia de la información en la ejecución de los contratos de la entidad, en particular, al contrato teniendo como principio rector los criterios contractuales que intervienen en la ejecución del contrato, así como el seguimiento del proyecto.

2 METODOLOGIA

El informe pretende abordar los aspectos técnico, administrativo, financiero y contable, jurídico, SST y ambiental a fin validar la completa y correcta ejecución del contrato, mediante el procesamiento de la información suministrada el contratista y la verificación realizada por cada apoyo a la supervisión referente a cada componente, de acuerdo con la designación realizada por la supervisión.

El trabajo del componente técnico plantea la consolidación del trabajo realizado durante el periodo del presente informe de manera tal que permita evidenciar los aspectos que hacen parte de la ejecución del contrato, tales como requerimientos de energización y de conectividad, levantamiento de información sobre los sitios de instalación, software y hardware necesario para el desempeño contractual a realizar, por lo tanto el componente técnico aborda el cumplimiento de requerimientos y la garantizarían de elaboración de cada punto a tratar realizando mesas de trabajo, acompañamiento a sitio, validación y confirmación de información necesaria para el desarrollo del mismo.

El trabajo del componente administrativo plantea la consolidación de los soportes entregados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales para el periodo con el fin de garantizar que el expediente digital se encuentre completo. Por tanto, el componente administrativo aborda la gestión de la correspondencia cruzada, la

estructura del repositorio digital y los perfiles que allí interactúan para garantizar la completitud de la información, trazabilidad y actas de seguimiento de acuerdo con la metodología planteada y aprobada para el contrato, así como el cargue de documentos de ejecución del contrato en la plataforma Secop II.

El componente jurídico aborda la etapa contractual y postcontractual. La primera, concerniente a la verificación de la vigencia de las garantías contractuales, revisión y aprobación de perfiles de equipo de trabajo, suscripción de acta de inicio para ejecución en plataforma SECOP II, revisión de modificaciones contractuales y demás actividades que en desarrollo de actividades de ejecución contractual hubiere lugar. Y la segunda, una vez culminada la etapa de ejecución, la revisión de documentos para el trámite de la liquidación, proyección de acta de liquidación y verificación de vigencia de las garantías que correspondan a la etapa de liquidación.

3 ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El informe de supervisión se determina dentro del periodo del 01/07/2024 al 31/07/2024, con el fin cumplir con las obligaciones de la supervisión de apoyo en el logro de objetivos contractuales, velar por el cumplimiento del contrato, en términos de tiempo, calidad del servicio, así como la debida aplicación de rubro presupuestal ejecutado dentro del término previsto e Intervenir y propender por la resolución de diferencias a lo largo del contrato entre la coordinación por parte la interventoría, el

contratista y los funcionarios de la entidad que hacen parte del equipo de apoyo a la supervisión.

TÉCNICO

Fase de Operación y Cierre (Duración 4 meses)

"Esta fase inicia una vez finalice la fase de inicio y se desarrollará hasta la instalación, configuración, puesta en funcionamiento y cierre de Contrato, de lo cual se deberán realizar los informes, actas y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las actividades y responsabilidades de la Interventoría durante esta fase, conforme los entregables definidos en el Anexo técnico. Si de acuerdo con la ejecución del contrato objeto de interventoría, no se requiere la consecución de algunos de los entregables definidos para cada una de las fases, tal situación se validará mediante acta que así lo evidencie y que deberá ser suscrita entre el Contratista del contrato objeto de interventoría, la Interventoría y la supervisión de la Entidad".

3.1 Seguimiento Técnico Lote 1

El alcance técnico se enfoca en el "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C"**, asociados a un sistema de reconocimiento de placas - LPR, componente tecnológico interoperable con el C4, para

200 cámaras LPR, de acuerdo con lo determinado en el alcance del anexo Técnico lote No. 1 Cámaras de Reconocimiento de placas.

Ilustración 1 reconocimiento de placas - LPR

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., asociado a un sistema de reconocimiento de placas - LPR		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	**COMPONENTES INFAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4**	
1.1	SOFTWARE SISTEMA LPR	1
1.2	INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO (SOFTWARE Y HARDWARE)	1
1.3	INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO PARA REGISTRO DEL SISTEMA - LPR	1
1.4	SOFTWARE DE ANÁLISIS DE CORRELACIÓN LPR	1
1.5	LICENCIAMIENTO	1
1.6	EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH DATACENTER	1
1.7	ESTACIÓN DE TRABAJO	3
1.8	VISOR GEOGRÁFICO DE CÁMARAS	1
1.9	PUNTOS DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA C4-CAD-PONAL	3
1.10	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA NORMAL	3
1.11	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA	3
2	**COMPONENTES PUNTOS DE CÁMARAS PARA LPR**	
2.1.	CÁMARA FIJA PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR	200
2.2.	SOPORTE PARA CÁMARA	200
2.3.	GABINETES POSTE O PARED	61
2.4.	EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH	61
2.5.	UPS 1.5 KVA	29
2.6.	UPS 3 KVA	32
2.7.	INSTALACION ELÉCTRICA Y DE CONECTIVIDAD DE DATOS DE LAS CÁMARAS	200
2.8.	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA	61

Fuente. Anexó técnico No.1

Dentro de la ejecución contractual se debe realizar el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C., sistema de reconocimiento de placas - LPR, la interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica viene desarrollando actividades tendientes a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, actividades que se han supervisado de forma constante.

En el cumplimiento de los requerimientos técnicos la interventoría administrativa, Financiera, Técnica, Ambiental, Contable Y Jurídica al desarrollado los productos

requeridos de acuerdo con la ejecución contractual, tales como actas, informes semanales y el informe mensual, que se encuentran ubicadas dentro del SharePoint de acuerdo con la distribución indicada en la Tabla 2 Estructura de repositorio para expediente digital.

El día 02/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0544-2024-REC la supervisión programó la reunión revisión informes mensuales mayo con la interventoría, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 02/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0546-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría el cronograma GESPROY de línea base del contrato SCJ-1904-2023, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 02/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0547-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría, el reporte mensual de información GESPROY mes de junio de 2024 proyectos sistema general de regalías Bogotá, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 02/07/2024, mediante comunicación CR-SMT-L1-0075-2024-REC la supervisión evidencia que la interventoría realizó el requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 de la entrega informes semanales mes de mayo, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 02/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0076-2024 la supervisión recibió el borrador del Acta Segunda Visita al Data Center Lote 1, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 02/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0077-2024 la supervisión recibió de la interventoría el Acta para la Firma Reunión Segunda Visita al Data Center, Lote 1 para gestión de firmas, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 02/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0078-2024 la interventoría informó a la supervisión que envió al Consorcio LPR SCC 2024 la solicitud de reprogramación sitios para survey, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 02/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0227-2024 la supervisión solicitó a la interventoría la reprogramación sitios para survey en atención al comunicado CR-SMT-0536-2024-REC, dando prioridad a los postes de video vigilancia puntos para LPR, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 03/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0551-2024-REC la supervisión envió a la interventoría los KMZ puntos de factibilidad ENEL, para su análisis y tener en cuenta para el levantamiento de la información en los Site Survey, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 03/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0555-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría las actas firmadas correspondientes semana 15, 17 y 18 Lote 1, el cual fue revisado por parte del personal del equipo de apoyo a la supervisión.

El día 03/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-SCJ-0230-2024 la supervisión solicitó a la interventoría el acta para gestión de firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 1, Semana 18, fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 04/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0557-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría el memorando para la entrega de cámaras en bodega almacén, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 04/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0560-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría la reprogramación sitios para Survey, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 04/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0564-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría el ajuste de cronograma GESPROY, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 04/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0233-2024 la supervisión recibió de la interventoría el borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 1, Semana 20, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 04/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0234-2024 la supervisión recibió de la interventoría el acta firmada de la reunión de seguimiento semana 18, Lote 1, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 04/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0237-2024 la supervisión recibió de la interventoría el acta firmada de la reunión de seguimiento semana 15, Lote 1, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 05/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0079-2024 la supervisión evidenció que la interventoría realiza requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 del acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 1, Semana 19, posteriormente, fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 05/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0240-2024 la supervisión recibió de la interventoría documento detalle técnico de los equipos LPR a instalar acordes a la necesidad técnica, equipos que van a ser instalados en el datacenter del C4, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 08/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0080-2024 la supervisión evidenció que la interventoría envió al consorcio LPR SCC 2024 los KMZ con puntos de

factibilidad de Enel recomendaciones por parte de SDSCJ-C4, para tener en cuenta dentro del levantamiento en las visitas de Ingeniería de detalle puntos de cámaras LPR, que se encuentran en desarrollo, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 08/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0081-2024 la supervisión evidenció que la interventoría envió al consorcio LPR SCC 2024 el trámite de las garantías de los equipos que hacen parte de la solución LPR, suministradas al correo licenciamiento@scj.gov.co; tecnologiac4@scj.gov.co a nombre de SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT 899.999.061-9, con copia a la supervisión del contrato, ada.sandoval@scj.gov.co", el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 08/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0082-2024 la supervisión evidenció que la interventoría enviara al consorcio LPR SCC 2024 memorando para entrega de cámaras en Bodega almacén de SDSCJ-C4, para el almacenamiento de las cámaras de la solución LPR, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión y gestionado para la correcta recepción.

El día 08/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0572-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría, la garantía de equipos contrato SCJ-1904-2023, en respuesta a solicitud del contratista Consorcio LPR SCC 2024 Lote 1, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 08/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0245-2024 la supervisión recibió de la interventoría el ajuste de cronograma del GESPROY con relación a los avances de las actividades de ejecución, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 08/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0247-2024 la supervisión recibió de la interventoría la solicitud de permiso de ingreso C4, inspector técnico de interventoría

que acompañara la visita al C4, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 08/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0248-2024 la supervisión recibió de la interventoría la radicación reporte de AT ARL COLMENA, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión, para constatar el correcto reporte justo con los anexos para el seguimiento y control.

El día 09/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0582-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría, radicación reporte de AT ARL Colmena, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 09/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0083-2024 la supervisión constató que la interventoría enviara al consorcio LPR SCC 2024 Solicitud reprogramación sitios para survey dar traslado, de lo informado por parte de SDSCJ-C4, según comunicado interno CR-SMT-0560-2024-REC, archivo de ubicación de los 200 puntos de cámaras LPR, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 09/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0249-2024 la supervisión recibió de la interventoría el borrador Acta Extraordinaria Prototipos propuestos de Adosamiento presentados y aprobados por el IDU, con el acompañamiento de la supervisión.

El día 09/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0250-2024 la supervisión recibió de la interventoría el borrador acta reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 1, Semana 21, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 09/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0251-2024 la supervisión recibió de la interventoría la reprogramación sitios para survey se dio traslado al contratista para

que se revisara y se tengan en cuenta la programación de las visitas de Site Survey, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 10/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0591-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría el cronograma de visitas 11/07/2024 al 19/07/2024 para realizar el acompañamiento y seguimiento por parte de la supervisión.

El día 10/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0592-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría, Incluir firma de actas al Ingeniero German Franco apoyo a la supervisión técnico.

El día 10/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0084-2024 la supervisión evidenció que la interventoría envió al consorcio LPR SCC 2024 el acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 1, Semana 20.

El día 10/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0253-2024 la supervisión recibió de la interventoría el acta para firma reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 1, Semana 19, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 10/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0254-2024 la supervisión recibió de la interventoría el acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 1, Semana 20, el cual se gestionó en cumplimiento de las obligaciones contractuales

El día 10/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0255-2024 l la supervisión recibió de la interventoría el Cronograma de visitas 11/07/2024 al 19/07/2024 en el cual el contratista propuso el cronograma de visita para el periodo del 11/07/2024 al 19/07/2024 de las visitas de ingeniería de detalle, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 11/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0085-2024 la supervisión evidenció que la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 la carpeta compartida contratista LPR, con el fin de cargar la documentación del contrato, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 11/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0086-2024 la supervisión evidencia que la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 Subsanación observaciones a los COI, del cual se encontró que no es viable su solicitud toda vez que no cumple con los parámetros establecidos por el documento PMT aprobado.

El día 12/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0596-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría autorización ingreso carpeta de supervisión al señor Ingeniero Luis Ordoñez apoyo a la supervisión para realizar el correcto seguimiento a las obligaciones contractuales de la firma Interventora.

El día 12/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0087-2024 la supervisión recibió de la interventoría los nombres del personal de Apoyo que está asignado a las Instalaciones del C4 contrato SCJ-1904-2023, Lote 1, para ser gestionado el permiso de ingreso.

El día 12/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0088-2024 la supervisión evidenció que la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 el cronograma de visitas 11/07/2024 al 19/07/2024, el acompañamiento a las visitas de verificación sitios de instalación por parte de la interventoría las continúa realizando el Inspector de campo, como consta en el mencionado oficio.

El día 12/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0089-2024 la supervisión evidenció que la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 Documentos de Ingeniería de Detalle acordado en la reunión de seguimiento semanal del 11 de julio de 2024, dadas las variables y condiciones actuales observadas durante las visitas de verificación sitios de instalación

adelantadas por las partes, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 12/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0090-2024 la supervisión evidencio que la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 aprobación del personal de instalación C4 que se encuentra autorizado, el cual fue revisado y gestionado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 12/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0260-2024 la supervisión recibió de la interventoría el listado de ingreso Personal a la Bodega SDSCJ y el inspector técnico de interventoría que acompañará hoy la entrega de las cámaras al almacén de la SDSCJ, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 12/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0261-2024 la supervisión recibió de la interventoría la solicitud autorización ingreso carpeta supervisión Dando respuesta al requerimiento efectuado por parte de la supervisión de las SDSCJ-C4, se actualiza el listado de personal con acceso al Drive de supervisión que debe contar la interventoría, según lo estipulado en el contrato SCJ-1900-2023.

El día 12/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0262-2024 la supervisión recibió de la interventoría la solicitud reprogramación sitios para survey, para la respectiva revisión del personal de apoyo a la supervisión técnico.

El día 12/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0263-2024 la supervisión recibió de la interventoría listado de ingreso Personal Interventoría C4 las personas de interventoría que acompañarán el proceso de instalación en el C4 el 15 de julio de 2024, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 15/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0612-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría las observaciones realizadas Oferta adicionales LPR

ajustarlas en el documento justificación de la interventoría, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 15/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0091-2024 la supervisión evidencia que la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 el Acta para firma Contrato SCJ-1903-23 Lote 1, Actividades de C4, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 15/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0264-2024 la supervisión recibió de la interventoría el acta custodia cámaras sistema de videovigilancia, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 15/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0266-2024 la supervisión recibió de la interventoría el borrador Acta Extraordinaria Prototipos de Adosamiento IDU, LOTE 1. Se alleguen por parte de la supervisión la respectiva revisión del acta, llevada a cabo el pasado 20 de junio de 2024 mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0249-2024, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 15/07/2024, se lleva a cabo mesa de trabajo reunión presencial de conciliación adición Lote 1 en la sala de juntas jefatura C 4 entre supervisión y contratista.

El día 16/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0613-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría la Oferta adicionales LPR para la justificación, tomando en consideración las observaciones y lo tratado en mesa de trabajo.

El día 16/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0614-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría respuesta al comunicado SMT-INTERV-SCJ-0130-2024_RAD. 1-2024-44649_Retraso de ejecución versión 2. De conformidad con los compromisos adquiridos no se recibió con fecha 15/07/2024, de acuerdo con lo solicitado por la supervisión el avance de la ejecución del contrato a la fecha. Lo anterior se requiere

en los componentes inherentes a la Interventoría, jurídico, financiero, administrativo y técnico.

El día 16/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0615-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría las novedades y observaciones fase de inicio contrato 1900-2023. Suministrar la documentación requerida para dicho cierre, acuerdo anexos técnicos y 003-Anexo1 Especificaciones Técnicas LPR, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 16/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0616-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría el borrador del acta Extraordinaria Prototipos de Adosamiento IDU, LOTE 1, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 16/07/2024, mediante comunicación electrónica CR-SMT-0617-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría el aprovisionamiento puntos LPR, VRF ETB de conformidad con la información suministrada por ETB, previamente realizar la instalación de los equipos los postes de SVV, para que la empresa ETB genere la conectividad.

El día 16/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0620-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría documentos ingeniería de detalle la información suministrada en el drive no corresponde con la información de levantamiento en campo, y que requiere la supervisión para el correcto seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales de la firma interventora.

El día 16/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0092-2024 la supervisión evidencia que la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 la Reiteración Solicitud Cambio de Pago Contrato 1904-2023 Modificación de la forma de pago, se planteó una posible modificación en este aspecto, la cual difiere de la propuesta inicialmente presentada por el contratista, razón por la cual este documento no corresponde a una "reiteración", es un

alcance a la propuesta inicialmente presentada con criterios adicionales, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 16/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0093-2024 la supervisión evidencia que la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 el acta para la Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 1, Semana 21, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 16/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0094-2024 la supervisión evidencio que la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 el acta firmada de las actividades realizadas en C4.

El día 16/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0095-2024 la supervisión evidenció que la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 Observaciones al Radicado SDM-202461202513092 Contrato SCJ-1904-2023. Se solicita de manera perentoria el correo con los anexos de la radicación de la prórroga del PMT del 12 julio 2024 ante SDM; radiación que realizó el contratista sin copiar a esta interventoría. Llama la atención, las observaciones generadas por la SDM, toda vez que el área SST de esta interventoría realizó observaciones de una anterior solicitud (11 de julio de 2024), dichas observaciones fueron remitidas al contratista. se evidencia que el contratista no tiene en cuenta las observaciones o solicitudes que realiza esta interventoría frente al tema PMT.

El día 16/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0268-2024 la supervisión recibió de la interventoría el borrador del acta Extraordinaria Prototipos de Adosamiento IDU, LOTE 1, abordado juntamente con el personal de apoyo a la supervisión.

El día 16/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0269-2024 la supervisión recibió de la interventoría el acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 1, Semana para ser gestionado los pertinente revisión y firmas por parte el equipo de apoyo a la supervisión

El día 16/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0270-2024 la supervisión recibió de la interventoría el acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 1, Semana 20, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 16/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0275-2024 la supervisión recibió de la interventoría permiso de ingreso Data Center referente a personal que realizará el acompañamiento en el Data Center el 16 de julio de 2024 a las 7:00am, gestionado por el equipo de apoyo a la supervisión.

El día 17/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0630-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría atender temas en reunión de seguimiento el día 18/07 lote 1, para tratar de fondo el tema de instalación de las cámaras en postes de SVV.

El día 17/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0096-2024 la supervisión evidenció que la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 los KMZ con puntos de factibilidad de Enel y recomendaciones para el desarrollo de los Site Survey, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 17/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0276-2024 la supervisión recibió de la interventoría el acta firmada por parte del contratista Consorcio LPR SCC 2024 y la interventoría.

El día 18/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0097-2024 la supervisión evidenció que la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 el Acta para firma Lote 1.

El día 18/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0098-2024 la supervisión evidenció que la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 Grabación reunión extraordinaria diagrama de conexión gabinete LPR.

El día 18/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0277-2024 la supervisión recibió de la interventoría permiso ingreso personal interventoría al C4 el inspector técnico que acompañara las actividades, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 18/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0278-2024 la supervisión recibió de la interventoría el borrador acta reunión semanal seguimiento contrato 1900-23 Lote 1 semana 22, para revisar y gestionar las firmas.

El día 18/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0279-2024 la supervisión recibió de la interventoría que no puede asistir a la reunión programada por la supervisión, el 19 de julio de 2024, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 19/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0646-2024-REC la supervisión solicitó al almacén de la SCJ generación placas de bienes almacén SDSCJ en la ejecución del contrato SCJ 1904-2023 cámaras LPR.

El día 19/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0099-2024 la supervisión evidenció que la interventoría solicitó al Consorcio LPR SCC 2024 la subsanación de manera perentoria de las observaciones que realizó la SDM, toda vez que es indispensable esta aprobación para dar cumplimiento al objeto contractual.

El día 19/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0100-2024 la supervisión evidenció que la interventoría solicitó al Consorcio LPR SCC 2024 se recepcione los informes semanales del mes de mayo, realizar la respectiva revisión, una vez realizada se informaran las observaciones y/o aprobaciones de estos. Llama la atención a la supervisión, que se esté solicitándose la recopilación de información de mayo de 2024.

El día 19/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0101-2024 la supervisión evidenció que la interventoría solicitó al Consorcio LPR SCC 2024 documentos de Ingeniería de

detalle registrada en el formato de Site Survey, para la dirección de ubicación punto de Cámara LPR KR 115 CL 147, ya que no corresponde con el levantamiento de la verificación en campo, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 19/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0280-2024 la supervisión recibió de la interventoría el informe de Infraestructura - Visita Datacenter C4 y las personas de interventoría que realizarán el acompañamiento en el Data Center, el cual fue revisado y gestionados los permisos por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 19/07/2024 mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0281-2024 la supervisión recibió de la interventoría las respectivas pólizas del modificatorio número 1 del contrato 1900-2023 se encuentran debidamente cargadas en el portal SECOP, el cual fue revisado y gestionado por parte del personal de apoyo a la supervisión ante la DOF par la aceptación en el portal.

El día 22/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0661-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría la formalización de la aprobación de informes mensuales SCJ-1900-2023. De acuerdo correo enviado por Edgar orduña el 16 de julio de 2024, se encuentran pendientes los entregables de acuerdo con el anexo para aprobación de la fase de inicio, aún no se han aprobado los informes, se debe tener en su totalidad de las evidencias que soportan los informes y el cierre de la fase de inicio, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 22/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0662-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría la propuesta económica adición y prórroga contrato SCJ 1900 lote 1. En atención a que los contratos SCJ 1904 de 2023 serán objeto de modificación contractual, se solicitó presentar su propuesta económica para garantizar su acompañamiento el seguimiento y control de estos, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 22/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0102-2024 la supervisión evidenció que la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 Observaciones al Radicado SDM-202461202513092- Contrato SCJ-1904-2023 las subsanaciones del Plan de Manejo de Tránsito- PMT fueron atendidas y verificadas por esta interventoría, se remitió Formato firmado de aprobación. La interventoría instó al contratista a realizar la radicación al correo electrónico jjsuarez@movilidadbogota.gov.co para el seguimiento y control.

El día 22/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0103-2024 la supervisión evidenció que la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 el cumplimiento obligación 26 febrero, marzo, abril, mayo y junio 2024. No se observa cuando se realizó el cargue de cada uno de los informes, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 22/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0104-2024 la supervisión evidencia que la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 Ajuste del Formato F-Ab-1335 – Ingreso almacén-Lote 1. se observó que se incluyó la letra "E" antes de cada número de serie de las cámaras LPR, esta letra "E" no está físicamente descrita en la etiqueta MAC del equipo, tomada como referencia para la serialización de las cámaras y sus componentes, como se detalló en el acta de verificación y entrega a almacén de SDSCJ, del 17 de julio de 2024, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión encontrando que genera reprocesos por la falta de exactitud de la información por parte del contratista y de la verificación por parte de la interventoría.

El día 22/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0105-2024 la supervisión evidencia que la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 reiteración Solicitud informes semanales mes de mayo, junio del 2024, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 22/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0282-2024 la supervisión recibió de la interventoría la solicitud de retiro de cámara del almacén SCJ, conforme al requerimiento realizado por el contratista el día 19 de julio de 2024 procedimiento o trámite

requerido para entrega de una cámara LPR y el lente de esta, con el fin de que el contratista pueda realizar actividades relacionadas con el desarrollo del Software LPR, necesarias para pruebas de seguimiento a los vehículos.

El día 23/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0668-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría generación placas de Bienes Almacén SDSCJ. Se realiza entrega de 32 placas del consecutivo BDA0000014663 al BDA0000014694 al señor Juan David Mora, con el apoyo de Johanna Carolina Rozo Montenegro de almacén.

El día 23/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0106-2024 la supervisión evidencia que la interventoría compartió al Consorcio LPR SCC 2024 la carpeta en el drive: "CONDUCTORES". De la mencionada carpeta es necesario subsanar las hojas de vida del personal, dado que, no se encuentran firmadas. Así mismo es necesario anexar la planilla de aportes de Seguridad social de todos los trabajadores vigentes. Por otro lado, no se evidencia la inducción del señor Alfonso Garzón. La supervisión, queda al tanto de la información del personal que requiere cumplir con los aspectos de SST.

El día 23/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0107-2024 la supervisión evidencia que la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 la carpeta de vehículos no se encuentra el plan estratégico de Seguridad Vial. Uno de los vehículos se vence el SOAT el 02 de agosto del 2024. La supervisión queda al tanto y realizará seguimiento a la interventoría para constatar la subsanación de lo mencionado.

El día 23/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0283-2024 la supervisión recibió de la interventoría documentación inspección de los gabinetes existentes, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión para dar traslado al almacén.

El día 23/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0284-2024 la supervisión recibió de la interventoría el acta firmada de la reunión de seguimiento semana 20, Lote 1, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión para ser gestionado.

El día 24/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0675-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría el Informe de infraestructura visita datacenter C4. De conformidad con los compromisos adquiridos para la continuación del despliegue de la VRF para LPR. se realizará ventana de mantenimiento para dicho despliegue el día 29/07/2024, a partir de las 10:00 pm. Para ello ETB solicitó se cuente con el switch instalado en Datacenter y debidamente interconectado a los Reuter de ETB, situación revisada y gestionada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 24/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0676-2024-REC la supervisión informó a la interventoría el retiro del almacén de la cámara por parte del contratista en la fecha requerida.

El día 24/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0680-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría se informe el estado de Funcionalidades en Software LPR de conformidad con el desarrollo del componente de Software y aplicaciones dentro del " Anexo Técnico Lote No. 1 Especificaciones Técnicas Y Necesidades Del Suministro E Instalación Requerido Lote 1 - Sistema De Reconocimiento De Placas – LPR".

El día 24/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0108-2024 la supervisión evidenció que la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 los documentos de Ingeniería de Detalle y se recibió el formato Site Survey para la dirección de ubicación KR 115 CL 147A, con la subsanación correspondiente.

El día 24/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0109-2024 la supervisión evidencio que la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 generación placas de Bienes Almacén SDSCJ, previamente gestionado por parte de la supervisión el 23 de julio de 2024.

El día 24/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0110-2024 la supervisión evidenció que la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 el acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 1, Semana 22.

El día 24/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0289-2024 la supervisión recibió de la interventoría el acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 1, Semana 16, para su revisión y recolección de firmas.

El día 25/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0682-2024-REC. la supervisión solicitó a la interventoría Información LPR - Instalación Pendientes, direccionamiento IP para los nodos de Instalación, distribuidor de red ETB, los switch de los nodos, deben quedar configurados en modo de acceso, al momento de ser instalados los switch en el puerto WAN disponer un patch cord para que ETB conecte al puerto del router definido por ETB.

El día 25/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0686-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría, Información LPR Instalación Pendientes enviar información de direccionamiento IP para los nodos.

El día 25/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0688-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría fichas técnicas de Infraestructura de Procesamiento y Almacenamiento enviar la documentación, incluidos los Excel de cálculos, para realizar la revisión, seguimiento y control de las mencionadas fichas.

El día 25/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0689-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría, Información LPR - Instalación Pendientes.

El día 25/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0690-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría documento estado de funcionalidades producto

software LPR enviar el documento relacionado previamente revisado y validado por interventoría.

El día 25/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0691-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría el informe de infraestructura visita Datacenter C4 el contratista consorcio LPR SCC2024, con las razones por las que canceló las actividades previstas para Datacenter, así como explicar los motivos de esta cancelación toda vez que la actividad es necesaria para llevar a cabo la ventana de despliegue VRF LPR por parte del proveedor de conectividad ETB, retrasando los postulados programados.

El día 25/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0111-2024 la supervisión evidencia que la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 información para visita Datacenter C4, del que deben adjuntar la seguridad social vigente al mes de julio 2024, teniendo en cuenta que lo presentado es ARL de afiliación del mes de junio 2024.

El día 25/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0292-2024 la supervisión recibió de la interventoría acta para firma Semana 16, Lote 1, el cual fue revisado y gestionado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 25/07/2024, se llevó a cabo mesa de trabajo reunión presencial de seguimiento del contrato SCJ-1900-2023 Lote 1 en la sala de juntas jefatura C 4 entre supervisión, interventoría y contratista.

El día 26/07/2024 mediante comunicado electrónico CR-SMT-0693-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría reunión presencial de seguimiento al contrato SCJ 1900-2023, en el cual se revisó entregables fase inicio LOTE 1.

El día 26/07/2024, mediante correo electrónico CR-SMT-0694-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría reunión virtual, seguimiento avances funcionalidades producto

software LPR para abordar estos temas. Se programo para el día 29/07/2025 a las 3:00 pm.

El día 26/07/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0695-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría entrega de Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 16-07-2024 al 22-07-2024 tareas desarrolladas de la verificación física y plaqueteo de los equipos a implementar en datacenter y los puntos de Instalación de cámaras y puestos de trabajo es importante que en el informe mensual se anexe álbum fotográfico detallado y completo de esta actividad, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 26/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0112-2024la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 el plaqueteo UPS 3KVA. El profesional designado de interventoría realizará el acompañamiento de la visita el 29 de julio de 2024 a las 2:00pm.

El día 26/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0295-2024 la supervisión recibió de la interventoría el borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 1.

El día 26/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0296-2024 la supervisión recibió de la interventoría informes semanales Contrato 1900-2023, reuniones de seguimiento del contrato SCJ-1904-2023, informe semanal 25 del 23 al 29 de julio del 2024, que el nuevo periodo reportado sea del 23 al 30 de julio del 2024 con fecha máxima de entrega el viernes 3 de agosto del 2024, a partir de la siguiente semana los cortes de los informes semanales de miércoles a martes, avalado por la supervisión.

El día 26/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0297-2024 la supervisión recibió de la interventoría el acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 1, Semana 22.

El día 29/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0113-2024 e la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 Informe De Infraestructura - Visita Datacenter C4. una vez revisado el informe de la visita al Data Center C4 se encuentra que cumple con las actividades, y requerimientos propuestos en la visita, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 29/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0114-2024 l la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 acta para firmas por parte del contratista.

El día 29/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0115-2024, la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 la ficha técnica gabinete revisado. La interventoría reiteró al contratista la entrega de los documentos de diseño eléctrico, Planos, Esquema de sistema de puesta a tierra diseño tipo con valor de la resistencia máxima a obtener y esquema de conexión para los diferentes puntos de cámara (poste y puentes), lo anterior para informar al equipo de apoyo de la supervisión.

El día 29/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0116-2024 la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 los documentos para el trámite de la adición y prórroga, esperando que fuera atendido dentro de los tiempos estipulados.

El día 29/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0117-2024, la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 información LPR - Instalación Pendientes dar traslado a la información enviada por la supervisión. La firma interventora reitera solicitud.

El día 29/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0298-2024 la supervisión recibió de la interventoría solicitud de ingreso personal C4, para la reunión de entregables fases de inicio Lote 1.

El día 30/07/2024 mediante comunicado electrónico CR-SMT-0712-2024-REC la supervisión informa a la interventoría que la visita al datacenter C4 del 31/07/2024 para que gestionara su personal y asistiera en fecha y horario informado.

El día 30/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0118-2024 la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 RADICADO SDM No-202431207837251 el requerimiento de remitir aprobación de su PMT para iniciar actividades previa autorización COI, adicionalmente al personal que haría la instalación con el fin de que lo conozcan y sigan las instrucciones en campo. El día 30/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0119-2024 lla interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 1, Semana 23.

El día 30/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0120-2024 la interventoría envió al Consorcio LPR SCC 2024 visita Datacenter C4 31/07/2024 las planillas correspondientes al personal que va a ingresar el 31 de Julio 2024 al C4 donde constató que se encuentran al día con el pago de seguridad con el pago de seguridad social.

El día 30/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0302-2024 la supervisión recibió de la interventoría acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 1, Semana 21, de la cual se gestionó revisión y firma por parte del equipo de apoyo a la supervisión.

El día 30/07/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0303-2024 la supervisión recibió de la interventoría acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 1, Semana 22, el cual fue revisado por parte del personal de apoyo a la supervisión.

3.1.1 Informe Técnico Mes de Julio

A continuación, se presenta el informe técnico mes de julio del proyecto de Cámaras LPR-LOTE 1, para lo cual se muestra el porcentaje avance según la imagen de cada actividad.

Tabla 3 Cronograma de acuerdo con el informe mensual julio Smarty Colombia SAS BIC

Tabla 3 Cronograma

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	PESO	AVANCE TOTAL PROYECTO			49.3%
			% PLANEAD	% EJECUTAD	% DE LA ACTIVIDA	DIAS DE ATRASO
FASE DE INICIO (30%)		**1.00**	**30.0%**	**29.10%**		**30/07/2024**
Prueba de Laboratorio	16/02/2024	0.20	6.0%	6.0%	100%	Cumplido
Aprobación Fichas Técnicas	23/02/2024	0.30	9.0%	9.0%	100%	Cumplido
Ordenes de Compra	26/02/2024	0.15	4.5%	4.5%	100%	Cumplido
Verificación Sitio de Instalación	01/03/2024	0.15	4.5%	3.6%	80%	133
Requerimientos de Energización ENEL	08/03/2024	0.10	3.0%	3.0%	100%	Cumplido
Requerimientos de Conectividad ETB	15/03/2024	0.10	3.0%	3.0%	100%	Cumplido
FASE DE EJECUCION (70%)		**1.00**	**70.0%**	**20.17%**	**30.33%**	
Fabricación de Cámaras	06/05/2024	0.06	4.2%	4.2%	100%	Cumplido
Ingeniería de Detalle Visitas a Campo	24/04/2024	0.06	4.2%	1.3%	30%	97
Aprobación Soporte de Cámaras	04/04/2024	0.01	1.0%	1.0%	100%	Cumplido
Aprobación de Planos Taller de Gabinetes	04/04/2024	0.01	1.0%	1.0%	100%	Cumplido
Puntos de Cableado de Telecomunicaciones	27/03/2024	0.01	0.7%	0.7%	95%	Cumplido
Puntos de Energía Eléctrica Normal C4	27/03/2024	0.01	0.7%	0.7%	95%	Cumplido
Puntos de Energía Eléctrica Regulada C4	27/03/2024	0.01	0.7%	0.7%	95%	Cumplido
Fabricación Gabinetes (Componentes Eléctri	14/05/2024	0.03	2.1%	0.9%	45%	77
Infraestructura de Procesamiento (Software	08/05/2024	0.02	1.4%	0.0%	0%	83
Infraestructura de Almacenamiento Para Re	08/05/2024	0.02	1.4%	0.0%	0%	83
Software LPR	08/05/2024	0.02	1.4%	0.7%	50%	83
Software de Análisis de Correlación LPR	08/05/2024	0.02	1.4%	0.7%	50%	83
Instalación de Equipo Activo Switch con SFP	08/05/2024	0.02	1.4%	0.0%	0%	83
Instalación de Estación de Trabajo y Configu	08/05/2024	0.02	1.4%	0.0%	0%	83
Visor Geográfico de Cámaras	08/05/2024	0.02	1.4%	0.7%	50%	83
Importación de Hardware	16/05/2024	0.01	0.7%	0.7%	100%	Cumplido
Licenciamiento	09/05/2024	0.02	1.4%	0.0%	0%	82

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Durante el periodo reportado es importante resaltar los siguientes temas:

La supervisión evidencia que el contratista y la interventoría en el periodo comprendido del 23/07/2024 AL 30/07/2024 se encuentran revisando y ajustando de acuerdo con las necesidades requeridas para una posible adición del contrato, ante el documento enviado por el contratista con asunto “Oferta Adición”. Para dar una respuesta y tener un documento consolidado, se han adelantado reuniones y mesas de trabajo, con las partes con fin de consolidar la información requerida en cada uno de los ítems según lo requerido para poder llevar a cabo estas actividades en la solución de instalación Cámaras LPR.

Componentes puntos de Cámara para LPR

Ítem 2.2. SOPORTE PARA CÁMARA. (Pendiente Brazo Poste – Posible Adición contrato SCJ-1904-2023), dentro del alcance del contrato no se contemplaron los soportes para Cámaras con longitud mayor a 2m, los cuales son requeridos para las ubicaciones tipo poste de video vigilancia, se anexa aparte del anexo Técnico Lote 1.

Ilustración 2 Anexo Técnico L1. Ítem 2.2. SOPORTE PARA CÁMARA

2.2.3.	Longitud	La longitud puede variar conforme al tipo de instalación; en todo caso puede ser tipo brazo horizontal de 30 cm hasta 2 metros de distancia entre el poste o estructura de instalación y la cámara.
		La distancia del soporte dependerá de la ubicación del sitio de instalación de la cámara, que corresponderá al rango establecido en el presente ítem, sin que esto afecte el valor ofertado

Fuente: Anexo técnico lote No1.

Por parte de la supervisión está en revisión el prototipo del soporte para poste de video vigilancia mayor a 2m, se están llevando a cabo gestiones y trámites necesarios para asegurar la viabilidad del proceso de una posible adición.

Ítem 2.3. GABINETE DE POSTE O PARED:

Se programa mesa de trabajo para el 17 de julio de 2024 con el contratista para resolver las dudas frente a las observaciones realizadas al diagrama de conexión eléctrica.

El día 23 de julio d 2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0667-2024-REC la supervisión evidencia que el contratista envió a la interventoría la subsanación de las observaciones Ficha técnica gabinete para revisión y aprobación de la interventoría.

Verificación de sitios de instalación:

Esta actividad la desarrolla el contratista, evaluando el sitio de instalación en cada uno de los 61 puntos informados por la SDSCJ, identificando la infraestructura, punto de conexión eléctrica y conectividad, número de carriles, cantidad de cámaras y ubicación del gabinete. (Cronograma-Diccionario EDT). La supervisión envió archivo KMZ con los puntos de factibilidad bajo consecutivo interno CR-SMT-0411-2024-REC para que el contratista pueda iniciar la realización de las visitas de site survey en cada punto de Cámara LPR, teniendo en cuenta que para tipo poste no se requiere la factibilidad propuesta por Enel Codensa.

La supervisión evidencia que, a corte del presente informe la interventoría indica que las visitas de site survey finalizaron el 26 de julio, se encuentra pendiente por el contratista la entrega del reporte de dichas visitas queda pendiente programar las

Tabla 4 Verificación de sitios de instalación

Tabla 4 Relación de ubicación de los puntos de cámara LPR

ÍTEM	FECHA DE VISITA	DIRECCION
1	24-jun-24	Av. caracas Cl 17
2	24-jun-24	Av. caracas Cl 22
3	24-jun-24	Av. caracas DG 7
4	24-jun-24	Kra 10 Cl 8
5	25-jun-24	AC 17 KRA 137A
6	25-jun-24	AV CALI 62 SUR
7	25-jun-24	CL 63 CRA 104
8	26-jun-24	AV CL 26 KRA 70
9	26-jun-24	AV AMERICAS AV BOYACA
10	27-jun-24	AV AMÉRICAS CL 53F
11	27-jun-24	AUTOSUR KR 74
12	02-jul-24	AUTOSUR KR 74
13	02-jul-24	NQS CL 10
14	02-jul-24	CR 92 CL 158
15	02-jul-24	CR 115 CL 147 A
16	02-jul-24	TV 127 CL 137
17	03-jul-24	CL 170 CR 9
18	03-jul-24	CR 7 CL 189
19	03-jul-24	AUTONORTE CL 245
20	04-jul-24	AV NQS CL 18A

ÍTEM	FECHA DE VISITA	DIRECCION
21	04-jul-24	AV NQS CL72 AV CHILE
22	05-jul-24	AV CIRCV. CL 23B
23	05-jul-24	VIA LA CALERA CR 11 ESTE SS7
24	08-jul-24	AV CL 26 CR 70
25	08-jul-24	AV BOYACÁ CL 63
26	09-jul-24	Av. Primero de Mayo - Calle 38B Sur
27	09-jul-24	Av. Primero de Mayo - Carrera 71 D
28	10-jul-24	Transversal 33 Calle 35B Sur
29	11-jul-24	Av. Calle 26 - Av. Ciudad de Cali
30	11-jul-24	Av. Ciudad de Cali por Calle 6D Biblioteca el Tintal
31	12-jul-24	Av. Boyacá con Av. Primero de Mayo (costado Sur)
32	15-jul-24	Av. Américas por Cll 3 -Banderas (Costado Sur)
33	15-jul-24	Av. Américas por Cll 5C -Banderas (Costado Norte)
34	15-jul-24	Av. Boyacá por Calle 26
35	16-jul-24	Av. NQS Sur Cr 49 (Alquería)
36	16-jul-24	Av. Cr 104 Cl 148
37	17-jul-24	Av. suba cl. 132A
38	17-jul-24	- Cr 104 Cl 148
39	18-jul-24	carrera 9 calle 127
40	18-jul-24	Auto norte Cl 187
41	18-jul-24	CARRERA 7 CALLE 245

ÍTEM	FECHA DE VISITA	DIRECCION
42	19-jul-24	Autopista Sur Cr 77c
43	19-jul-24	AV Cl 13 (Cl 17) Av. Cali (cra 86)
44	22-jul-24	Cl 78 sur Cr 78A
45	22-jul-24	Cr 5 Este Cl 91 sur (Usme vía al llano)
46	22-jul-24	Av. Villavicencio vda uval (arco)
47	23-jul-24	Av. NQS calle 68
48	25-jul-24	Cr 10 calle 30F sur
49	25-jul-24	Av. calle 26 Av. calle 25
50	25-jul-24	Vía Choachí cerro la virgen
51	25-jul-24	Calle 80 Cr 110
52	18-jul-24	Auto norte Cl 116
53	17-jul-24	AV BOYACÁ AV SUBA
54	17-jul-24	AV BOYACA CALLE 128B
55	16-jul-24	AV BOYACÁ AV VILLAVICENCIO
56	10-jul-24	CARRERA 27 CALLE 35B SUR
57	11-jul-24	AV CIUDAD DE CALI CALLE 20
58	12-jul-24	AUTOSUR DIAGONAL 16 SUR
59	12-jul-24	AV NQS CL 12A SUR
60	16-jul-24	AV BOYACÁ AUTOPISTA SUR
61	16-jul-24	AV BOYACÁ PORTAL TUNAL

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

De las actividades en el C4 (CRONOGRAMA):

El día 08 de julio de 2024 se realizó el acompañamiento por parte de la supervisión al contratista para la instalación del cableado estructurado en el C4, donde se ejecutaron las siguientes actividades:

Instalación de tomacorriente regulada y normal en puesto de trabajo Oficina Coworking.
- Instalación de cable UTP en puesto de trabajo Oficina Coworking.
- Instalación de tomacorriente regulada y normal en puesto de trabajo Oficina AINTEC.
- Instalación de cable UTP en el puesto de trabajo Oficina AINTEC.
- Instalación de tomacorriente regulada y normal en sala SOARS Piso 3.
- Instalación de cable UTP en sala SOARS Piso 3.
- Marquillado en red eléctrica y de regulada como normal en tableros eléctricos en cuarto de equipos piso 3.

Está pendiente por parte del contratista el ponchado del UTP y la certificación de los puntos instalados. La interventoría queda al pendiente de la programación por parte del contratista para la ejecución de estas actividades.

El día 15 de julio de 2024 se realizó el acompañamiento por parte de la supervisión al contratista para la instalación del cableado estructurado en el C4, donde se ejecutaron las siguientes actividades:

- Toma de voltajes en tomacorriente regulada y normal en puesto de trabajo Oficina Coworking.
- Certificación de UTP en puesto de trabajo Oficina Coworking.
- Toma de voltajes en tomacorriente regulada y normal en puesto de trabajo Oficina AINTEC.
- Certificación de UTP en puesto de trabajo Oficina AINTEC.
- Toma de voltajes en tomacorriente regulada y normal en sala SOARS Piso 3.
- Certificación de cable UTP en sala SOARS Piso 3.

La interventoría solicitó al contratista que realice subsanación en los siguientes aspectos:

●Resane de los pasa muros realizados para la ductería que va a cada una de las locaciones al igual que sus accesorios.

El día 18 de julio de 2024 se realizó el acompañamiento por parte de la supervisión al contratista para la instalación del cableado estructurado en el C4, donde se ejecutaron las siguientes actividades.

● Resane de los pasa muros realizados para la ductería que va a cada una de la locaciones al igual que sus accesorios.
● Identificación tanto de ductería normal y regulada antes y después de los pasamuros.
● Marquillado tanto en Rack como en los faceplate de voz y datos según la denominación
● caracterización que indicó el personal de la secretaría.
La interventoría realizó acompañamiento y verificación de la corrección de todas las observaciones identificadas durante la visita del 15 de julio de 2024.

Fuente: Informe Julio Smarty Colombia SAS BIC

Infraestructura de procesamiento (software y hardware), infraestructura de almacenamiento para registro del sistema - LPR, software de análisis de correlación LPR:

El día 04 de Julio de 2024 en reunión de seguimiento semanal supervisión, interventoría se solicita al contratista informe sobre los avances del Software LPR en sus funcionalidades el cual se recibe el 05 de julio de 2024 con comunicado interno CR-SMT-0566-2024-REC se relaciona a continuación el avance descrito en el documento:
Estado de Funcionalidades en software LPR:

1. Funcionalidades Implementadas (30%):
1.1 Autenticación con usuario y contraseña
1.2 Gestión de usuarios
1.3 Gestión de roles

1.4 Gestión de listas

1.5 Gestión de cámaras

1.6 Alertas visuales y sonoras

1.7 Capa de cámaras

2. Funcionalidades en Proceso de implementación (30%):

2.1 Generación de eventos

2.2 Parámetros de eventos

2.3 Gestión de eventos

2.4 Gestión de Campos

2.5 Auditoría

2.6 Reportería en Grafana

2.7 Capa de eventos

3. Funcionalidades Pendientes (40%):

3.1 Autenticación con Directorio Activo

3.2 Mapa Base, sus Funciones y Herramientas (ArcGIS)

3.3 Capas de ArcGIS

3.4 Seguimiento de vehículos con GPS

Infraestructura de procesamiento hardware y software sistema LPR:

se han tratado en las reuniones de seguimiento semanal con las partes para la gestión y ejecución de las actividades con el fin de tener la puesta en funcionamiento, en la reunión de seguimiento del 25 de julio de 2024 el contratista informa que el 26 de julio de 2024 realizará la instalación del cableado y el 29 de julio realizará la instalación del switch en el espacio asignado en el datacenter.

El 25 de julio el contratista envía correo de asunto “Re: INFORME DE INFRAESTRUCTURA

- VISITA DATACENTER C4", cancelando la actividad de instalación del cableado y del switch por novedades con el personal.

El 29 de julio de 2024 la supervisión evidencia que interventoría realizó la revisión de los servidores en las instalaciones del contratista, donde se verificó que los equipos estaban sellados y son nuevos, el Plaqueteo de estos equipos se realizó el 31 de julio de 2024.

El 30 de julio de 2024 el contratista envió correo VISITA DATACENTER C4 31/07/2024", solicitando la reprogramación de la actividad para el 31 de julio de 2024.

El 30 de julio de 2024 la supervisión solicitó a la interventoría mediante correo electrónico CR-SMT-0712-2024-REC VISITA DATACENTER C4 31/07/2024" suspender la actividad debido a que la UAECOB, donde informan no es posible realizar la actividad dado que la entidad estará en rendición de cuentas, solicitaron no programar actividades en datacenter únicamente permitirán ingreso por emergencias.

Software de análisis y correlación de LPR y visor geográfico de cámaras:

Software de análisis y correlación de LPR y visor geográfico de cámaras: Se informa la trazabilidad de la actividad a corte del periodo reportado en las reuniones de seguimiento semanal supervisión, interventoría y contratista se han requeridos los siguientes puntos.

Instalación del servidor en datacenter (julio mes 3): El 18 de julio de 2024 se hace la revisión del servidor por parte de la interventoría en las instalaciones del

Consorcio LPR SCC 2024, el contratista programa visita de verificación en el data center C4, para revisión de instalación de cableado de datos.

DNS y certificados: La supervisión deja claro en reunión de seguimiento del 18 de julio de 2024, que estos dominios y certificados se entregan una vez se encuentre instalado el servidor en el Data center del C4.

Directorio activo: La supervisión informo en reunión de seguimiento del 18 de julio de 2024, que una vez se encuentre el servidor instalado en el Data Center del C4 se darán los accesos a los recursos requeridos de red.

Capas de ArcGis que se cargarán a la plataforma el 17 de julio de 2024 la supervisión hace presentación a la interventoría y contratista de las capas que se integrarán al sistema LPR.

El 30 de julio de 2024 se realizó Seguimiento por parte de la supervisión y la interventoría al Desarrollo Sistema LPR SC, donde se validaron los temas pendientes y la entrega de la capa con las zonas de jurisdicción para generar alarmas en las zonas de influencia.

Avance de cada actividad programada según la Curva S del proyecto.

A continuación, se muestra la curva S que se tiene en la ejecución del contrato SCJ-1904-2023, con respecto al seguimiento semanal del proyecto, en donde se puede detallar el avance ejecutado vs el avance planeado.

3.2 Administrativo

A lo largo del capítulo se describe el reporte de gestión administrativa, que contiene las actividades de seguimiento y control contemplando las especificaciones de

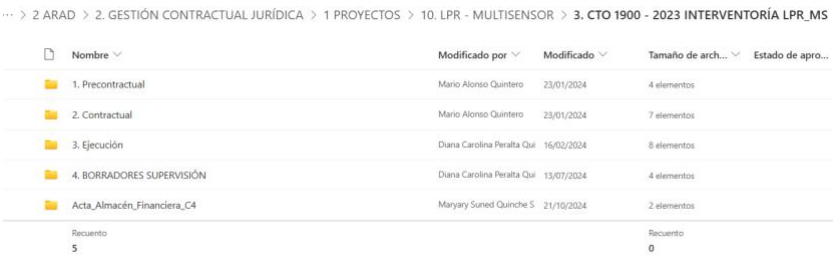
carácter administrativo descritas en las obligaciones contractuales, creación, disposición y alimentación del repositorio, entrega, revisión y solicitud de ajuste del plan de gestión, así como acompañamiento administrativo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3.2.1 Repositorio digital

Como instrumento de control y seguimiento documental, la supervisión estableció el repositorio en el SharePoint de la Entidad y el instructivo guía para conservar la estructura del repositorio digital contractual a fin de caracterizar clasificar y archivar correctamente el expediente digital.

Para la administración del repositorio la Supervisión ha definido los roles de modificación de acuerdo con la estructura de distribución por componentes, a fin de garantizar en la liquidación que todo el expediente queda bajo custodia y propiedad de la entidad, así como el manejo y administración durante la ejecución de este la confiabilidad y custodia de la información concerniente al contrato objeto.

Tabla 5 Estructura de repositorio para expediente digital



							02. CONTRACTUAL	Contrato -003-Anexo1EspecificacionesTecnicasLPR, - 004-Anexo2EspecificacionesTecnicas-Multisensor, - 005-Anexo3-EstudioMercadoSector, - 006-Anexo4MatrizRiesgos, - 007-Anexo5-ANS, - 042-Contrato 1900_2023 - 043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp - 044-GarantiasVerificacionAprobacion - ESTUDIO PREVIO -Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4
							3. EJECUCIÓN	INFORME MENSUAL INFORME 1 26ENE -29FEB.

								INFORME 1 - 26 enero al 31 julio 2024 Lote 1 3.INFORME SEMANAL Lote 1 4.ENTRADAS ALMACÉN Documentación entrada almacén Lote 1

Av. Calle 26 # 57- 41
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

BOGOTÁ

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Igualmente, como aplicativo de apoyo y a fin de satisfacer la necesidad del sistema de gestión documental, la entidad cuenta sistema SIGA (Sistema de Gestión Documental - WebSigac (scj.gov.co)) a través del cual tanto la interventoría, como la entidad han generado la trazabilidad de información correspondiente a la ejecución del contrato mediante oficios que permiten ser consultados, así mismo, en el ejercicio del objeto contractual el correo institucional ha sido una herramienta de uso para la comunicación con la interventoría.

Para el periodo se encontró que tanto el repositorio como el aplicativo de radicación SIGA cubren con la capacidad de confidencialidad, integridad y disponibilidad, a fin de minimizar los riesgos de gravedad y afectación material de la información del contrato y la consulta oportuna de la información registrada y controlada del expediente digital en tiempo real.

Así mismo se ha garantizado que la interventoría entregue matriz de correspondencia cruzada, que permite una consulta consolidada de la información. La misma fue entregada en cada uno de los periodos del informe y para el corte del presente el archivo “CONTROL DE CORRESPONDECIA L1” la cual se encuentra alojada en la ruta: INFORME MENSUAL / INFORME 01JUL – 31JUL / LOTE1 / ANEXOS V01 / NUMERAL / OBLG ESPECIFICAS / 01 / 21.1 COMUNICADOS DE

INTERVENTORIA / RECIBIDA L1. / 21.2 GESTION DE CORRESPONDECIA / RECIBIDA L1.

3.2.2 Informes entregados por la Interventoría

Durante la ejecución del contrato y con corte a julio, la interventoría entregó los informes mensuales dentro de los tiempos contractualmente establecidos, en cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Tabla 6 Informes entregados

FECHA	DESCRIPCIÓN TEMA ABORDADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REPOSITORIO
11/07/2024	INFORME SEMANAL DEL 02/07/2024 AL 08/07/2024	INF_SEGUIMIENTO_SEM_22	CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA/LPR_MS/Ejecución/INFORME SEMANAL/Lote 1/INF_SEGUIMIENTO_SEM_22
18/07/2024	INFORME SEMANAL DEL 09/076/2024 AL 15/07/2024	INF_SEGUIMIENTO_SEM_23	CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA/LPR_MS/Ejecución/INFORME SEMANAL/Lote 1/INF_SEGUIMIENTO_SEM_23
21/07/2024	INFORME SEMANAL DEL 16/07/2024 AL 22/07/2024	INF_SEGUIMIENTO_SEM_24	CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA/LPR_MS/Ejecución/INFORME SEMANAL/Lote 1/INF_SEGUIMIENTO_SEM_24
02/08/2024	INFORME SEMANAL DEL 23/07/2024 AL 30/07/2024	INF_SEGUIMIENTO_SEM_25	CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA/LPR_MS/Ejecución/INFORME SEMANAL/Lote 1/INF_SEGUIMIENTO_SEM_25

Fuente: Elaboración SCJ

3.2.3 Comité de seguimiento

La supervisión en acompañamiento del equipo de apoyo a la supervisión junto con la interventoría ha adelantado los comités de seguimiento al contrato donde se abordan todos los componentes y se fijan compromisos enmarcados en el contrato de interventoría, que permiten dar cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Tabla 7 Actas de comité de seguimiento

FECHA	DESCRIPCIÓN TEMA ABORDADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REPOSITORIO
04/07/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 21)	040724_SEG_INT_L1_S21	INFORME 6/LOTE 1/ANEXO V01/OBLIG ESPECIFICAS / 1/ACTAS
11/07/224	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 22)	11042024_SEG_INT_L1_S22	INFORME 6/LOTE 1/ANEXO V01/OBLIG ESPECIFICAS / 1/ACTAS
18/07/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 23)	18042024_SEG_INT_L1_S23	INFORME 6/LOTE 1/ANEXO V01/OBLIG ESPECIFICAS / 1/ACTAS
25/07/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 24)	25042024_SEG_INT_L1_S24	INFORME 6/LOTE 1/ANEXO V01/OBLIG ESPECIFICAS / 1/ACTAS
16/07/2024	Reunión verificación	160724_Acta_verif_cam_alma	INFORME 6/LOTE 1/ANEXO V01/OBLIG ESPECIFICAS / 1/ACTAS

3.2.4 Obligaciones contractuales

Dentro de la responsabilidad administrativa y financiera de la supervisión del contrato se encuentra que desde el inicio del contrato y durante el periodo la supervisión y la entidad ha realizado el seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a cada componente.

para el seguimiento a las obligaciones contractuales definidas en el contrato de interventoría se encuentra el *INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS F-GCT-1139-V.1* documento que permite llevar el control detallado de las mismas y que ha sido elaborado para el periodo de corte enero hasta julio y que hace parte integral del presente informe como complemento de la supervisión realizada.

Así mismo, dentro del contrato en el anexo técnico se contempla los indicadores de avance que muestra con el porcentaje de avance programado vs ejecutado, resaltando los días de atraso o adelanto según sea el caso y el porcentaje de avance acumulado a la fecha de presentación del informe.

Ilustración 3 Indicadores de avance

INDICADORES DE AVANCE				
ACTIVIDAD	EJECUTADO	PROGRAMADO	DIAS DE ATRASO	DIAS DE ADELANTO
Acta de inicio	100%	100%	0	0
Planeación de actividades	100%	100%	0	0
Entrega documentación inicial	93%	100%	2	0
Pruebas de concepto	95%	100%	2	0
Aprobación de Fichas Tecnicas	70%	100%	0	0
Ordenes de compra	0%	100%	0	0

Fuente. SMARTY COLOMBIA SAS BIC

3.2.5 Publicación en Secop II

Se presenta la publicación del contrato de interventoría en la plataforma Secop II. Para el periodo 01/07/2024 al 31/07/2024 la supervisión y la interventoría cargaron en la plataforma de contratación pública – Secop II, la información correspondiente al contrato de 1900-2023 (SCJ- SIF-CMA-005-2023) a fin de generar transparencia de la información de acuerdo con la etapa para el periodo reportado.

- **Precontractual**:Pliego de condiciones, estudio previo, adendas, anexos y viabilidad presupuestal y CDP
- **Contractual**: Garantía única de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual y contrato.
- **Ejecución**: CRP, acta de inicio, informe de ejecución, y modificaciones contractuales (si aplica).

A continuación, se ilustra el cargue en la plataforma del contrato:

Ilustración 4 Secop II Etapa Precontractual Contrato 1900-2023

Documentación

Nombre del documento	
001-SolicitudContratacion..pdf	Descargar
002-EstudiosPreviosInterventoria..pdf	Descargar
003-Anexo1EspecificacionesTecnicasLPR..pdf	Descargar
004-Anexo2EspecificacionesTecnicas-Multisensor..pdf	Descargar
005-Anexo3-EstudioMercadoSector..pdf	Descargar
006-Anexo4MatrizRiesgos..xlsx	Descargar
007-Anexo5-ANS..xlsx	Descargar
008-AprobacionIndicadoresFinancieros..pdf	Descargar
009-CriteriosAmbientalesOAP..pdf	Descargar
010-Requerimientos..zip	Descargar
011-AvisoConvocatoriaPublica..pdf	Descargar
012-ProyectoPliegoCondiciones..pdf	Descargar
013-FormatosProyectoPliego..zip	Descargar
3-2023-40944_1 MEMORANDO ALCANCE.pdf	Descargar
3-2023-41955 MEMORANDO ALCANCE.pdf	Descargar
ANX-2023-22375_2.zip	Descargar
ESTUDIO PREVIO.pdf	Descargar
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SCJ-SIF-CMA-005-2023 Intervent de Cámaras 30 de nov de 2023.pdf	Descargar
Resolución 0568 20231130 Ordena apertura Proceso Selección Concurso Méritos Abierto N° SCJ-SIF-CMA-005-2023.pdf	Descargar

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Informe de selección	CO1.AWD.1809305	Informe de selección CO1.AWD.1809305	27/12/2023 7:46 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.1809305	Informe de evaluación 2 CO1.AWD.1809305	26/12/2023 3:39 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716526	[Respondido] RE:Subsanación Anexo 3	22/12/2023 4:38 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716425	[Respondido] RE:Subsanación	22/12/2023 3:29 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716526	Subsanación Anexo 3	22/12/2023 1:01 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle

Fuente: Secop II

Ilustración 5 Pantallazo de Secop II- Contractual aprobación de pólizas contrato 1900-2023

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.15578202	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	25/01/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.16108152	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000 COP	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	30/04/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.16099444	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	755.162.415,45 COP	CESCE segurexpo de colombia S.A	30/04/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.16099457	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000 COP	CESCE segurexpo de colombia S.A	30/04/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.15577194	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	597.827.400,3 COP	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	25/01/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 2 3 4 »

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.15550146	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.195.654.800,6 COP	CESCE segurexpo de colombia S.A	25/01/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.15550451	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	CESCE segurexpo de colombia S.A	25/01/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.15038358	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia S.A (cesce)	25/10/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.15038051	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	495.767.100,15 COP	Segurexpo de Colombia S.A (cesce)	25/10/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14338210	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

« 1 2 3 4 »

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.14778303	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.13344516	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	29/07/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14778019	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14337822	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.13291565	Seriedad de la oferta		93.059.637,4 COP	-	14/05/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

« 1 2 3 4 »

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.13343759	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	29/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

« 1 2 3 4

Fuente: Secop II

Ilustración 6 Pantallazo de Secop II- Acta de inicio Contrato y ejecución del contrato 1900-2023

Descripción	Nombre del documento
INFORME DE CUMPLIMIENTO CTO 1900 LOTE 2 V2 Firmado_C4 20240824.pdf	INFORME DE CUMPLIMIENTO CTO 1900 LOTE 2 V2 Firmado_C4 20240824.pdf
018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp 3.pdf	018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp 3.pdf
018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp adicion 2.pdf	018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp adicion 2.pdf
018-CertificadoRegistroPresupuestalCrp Adicion 1 .pdf	018-CertificadoRegistroPresupuestalCrp Adicion 1 .pdf
043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf
1900 INFORME DE CUMPLIMIENTO 1 LOTE 1 VF-ajustado 20240816 Firmado_C4 20240816.pdf	1900 INFORME DE CUMPLIMIENTO 1 LOTE 1 VF-ajustado 20240816 Firmado_C4 20240816.pdf
Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf
CERTIFICADO DE CUMPLIMINETO 1 del 26 de enero de 2024 y el 30 de Junio de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMINETO 1 del 26 de enero de 2024 y el 30 de Junio de 2024.pdf
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 2 del 01 de julio de 2024 y el 31 de Agosto de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 2 del 01 de julio de 2024 y el 31 de Agosto de 2024.pdf
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 3 del 01 de septiembre de 2024 y el 30 de Septiembre de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 3 del 01 de septiembre de 2024 y el 30 de Septiembre de 2024.pdf
FINANCIERA 1900 LOTE 1.pdf	FINANCIERA 1900 LOTE 1.pdf
FINANCIERA 1900 LOTE 2 1.pdf	FINANCIERA 1900 LOTE 2 1.pdf
Informe de Cumplimiento cto 1900 Jul_Ago Lote 2_Firmado_C4 (1).pdf	Informe de Cumplimiento cto 1900 Jul_Ago Lote 2_Firmado_C4 (1).pdf
informe diciembre.pdf	informe diciembre.pdf
Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf	Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf
Informe mensual 1 Febrero Lote 2.pdf	Informe mensual 1 Febrero Lote 2.pdf
Informe mensual 2 Marzo Lote 1.pdf	Informe mensual 2 Marzo Lote 1.pdf
Informe mensual 2 Marzo Lote 2.pdf	Informe mensual 2 Marzo Lote 2.pdf
Informe mensual 3 Abril Lote 1.pdf	Informe mensual 3 Abril Lote 1.pdf
Informe mensual 3 Abril Lote 2.pdf	Informe mensual 3 Abril Lote 2.pdf
Informe mensual 4 Mayo Lote 1.pdf	Informe mensual 4 Mayo Lote 1.pdf
Informe mensual 4 Mayo Lote 2.pdf	Informe mensual 4 Mayo Lote 2.pdf
Informe mensual 5 Junio Lote 2.pdf	Informe mensual 5 Junio Lote 2.pdf
Informe mensual 6 Julio Lote 2.pdf	Informe mensual 6 Julio Lote 2.pdf

INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 1 26 de enero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024 firmado_C4 (1).pdf	INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 1 26 de enero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024 firmado_C4 (1).pdf
INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 2 26 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 Firmado_C4.pdf	INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 2 26 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 Firmado_C4.pdf

Fuente: Secop II

FINANCIERO Y CONTABLE

Para el presente informe se encuentra que, no hay afectación presupuestal, se encuentra en proceso de revisión del cumplimiento técnico y entregables de la fase de inicio para conciliar y dar aprobación al trámite de pago.

El 17/06/2024 se radico el trámite de pago No.1 del contrato principal objeto de interventoría 1904-2023 lote 1 mediante memorando No.3-2024-1966 aprobado por la interventoría mediante oficio No. SMT-INTERV-SCJ-0093-2024, factura SKGB 1145, soporte para ingresar las 200 cámaras establecidas en el contrato.

Tabla 8 Ejecución del contrato para el 01 de julio de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024

CONDICIONES DE CONTRATO	
Fecha acta de inicio	26-01-2023
Fecha de finalización	25-08-2024
Fecha de corte	31-07-2024
Valor inicial del contrato	$492.934.000,00
Valor de adiciones	$ 0
Valor de reducciones	$ 0
Valor Total	$492.934.000,00
Valor Ejecutado	$145.280.200,00

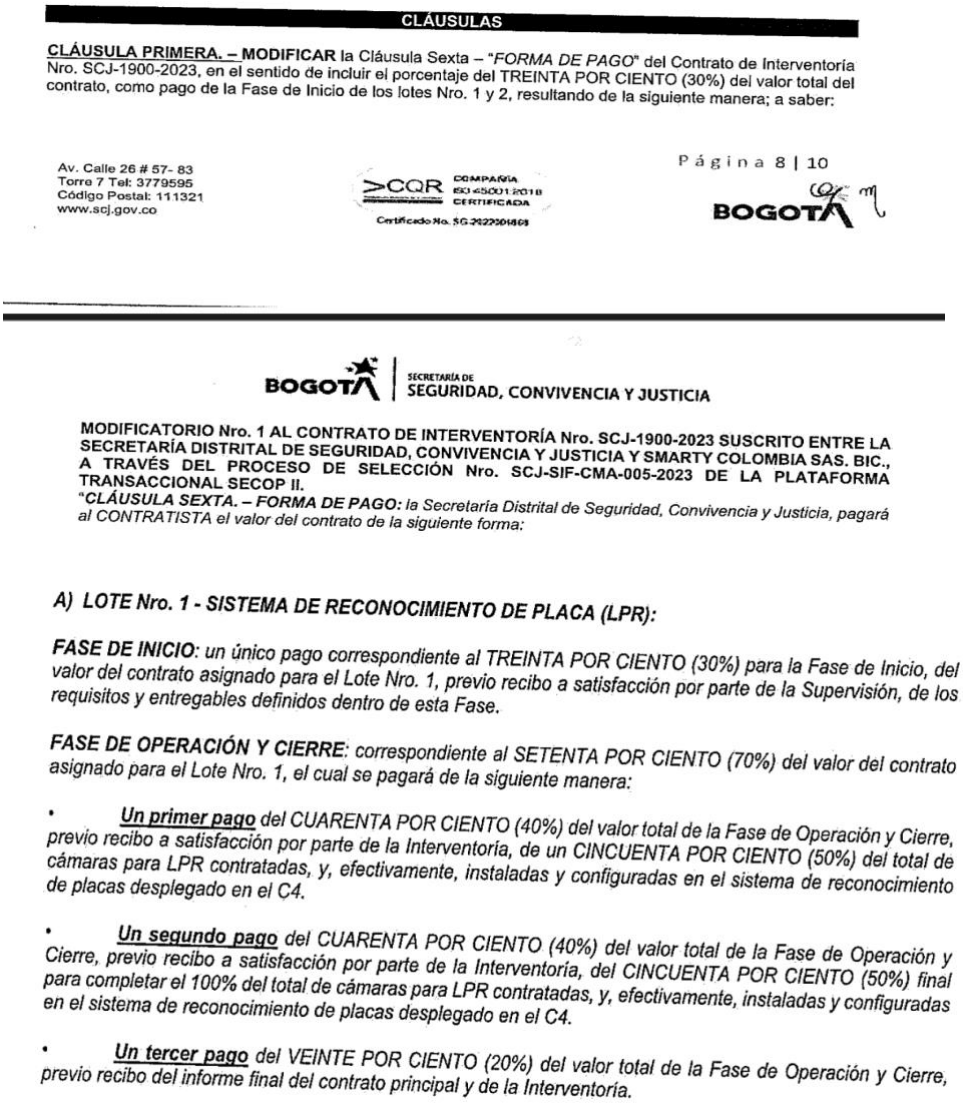
Valor facturado	$145.280.200,00
Valor pagado	$ 0
Valor pendiente por pagar	$145.280.200,00
Valor pendiente por ejecutar	$ 347.653.800,00
Porcentaje (%) de ejecución	30%

Fuente: Elaboración de la SCJ

JURIDICO

El componente jurídico aborda aspectos de carácter legal dentro del cual para el periodo fue evaluado aspectos de cumplimiento contractual dentro de la fase de ejecución del contrato. Se resaltan los siguientes eventos importantes para este periodo:

Se suscribió el 19 de julio de 2024, el modificatorio No.1 al contrato de la interventoría, donde quedó la forma de pago para lote 1 de la siguiente manera:



CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR la Cláusula Sexta – "*FORMA DE PAGO*" del Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1900-2023, en el sentido de incluir el porcentaje del TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, como pago de la Fase de Inicio de los lotes Nro. 1 y 2, resultando de la siguiente manera; a saber:

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022501469

Página 8 | 10

BOGOTÁ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

"***CLÁUSULA SEXTA. – FORMA DE PAGO:*** *la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:*

A) LOTE Nro. 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACA (LPR):

FASE DE INICIO*: un único pago correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) para la Fase de Inicio, del valor del contrato asignado para el Lote Nro. 1, previo recibo a satisfacción por parte de la Supervisión, de los requisitos y entregables definidos dentro de esta Fase.*

FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE*: correspondiente al SETENTA POR CIENTO (70%) del valor del contrato asignado para el Lote Nro. 1, el cual se pagará de la siguiente manera:*

- ***Un primer pago*** *del CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total de la Fase de Operación y Cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría, de un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total de cámaras para LPR contratadas, y, efectivamente, instaladas y configuradas en el sistema de reconocimiento de placas desplegado en el C4.*

- ***Un segundo pago*** *del CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total de la Fase de Operación y Cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría, del CINCUENTA POR CIENTO (50%) final para completar el 100% del total de cámaras para LPR contratadas, y, efectivamente, instaladas y configuradas en el sistema de reconocimiento de placas desplegado en el C4.*

- ***Un tercer pago*** *del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total de la Fase de Operación y Cierre, previo recibo del informe final del contrato principal y de la Interventoría.*

El interventor actualizó las garantías en razón a la modificación No.1 siendo aprobada por la entidad el 26 de julio de 2024.

Ante el concepto de la interventoría sobre la solicitud de "Observaciones al Alcance del Contrato SCJ-1904-2023", del contratista principal frente a la cual deriva una posible adición, prórroga y modificación al contrato, la entidad se encuentra en revisión y estudio del tópico evaluando todo lo relacionado con la etapa precontractual y los términos establecidos en el contrato, en su aspecto técnico y jurídico.

Se llevaron a cabo mesas de trabajo con la interventoría para mayor claridad y entendimiento sobre las pretensiones del contratista principal a la luz del contrato y determinar los puntos objeto de discrepancia de cara a viabilizar o no la solicitud de posible adición, prórroga y modificación al contrato 1904 de 2023.

3.2.6 Garantías del contrato:

Tabla 9 pólizas

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-01-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	29-12-2023	29-07-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-07-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	29-12-2023	29-07-2024

GARANTÍA

PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO CUMPLIMIENTO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTULIZACION VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SMLMV	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

GARANTÍA

PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1 (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA

AMPARO CUMPLIMIENTO			**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

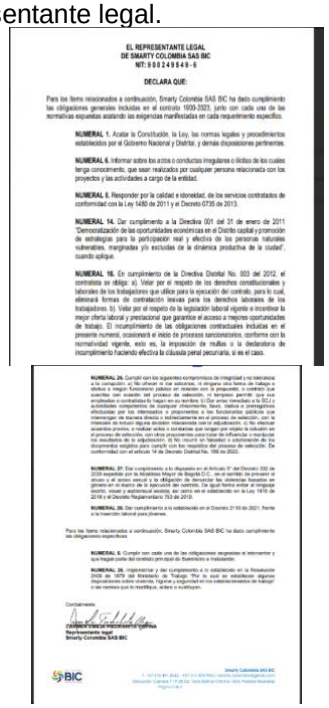
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO		**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**		**DESDE**	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

3.2.7 Obligaciones contractuales:

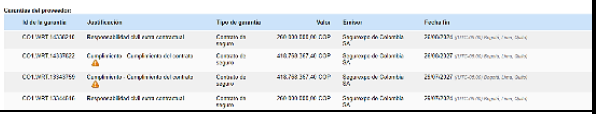
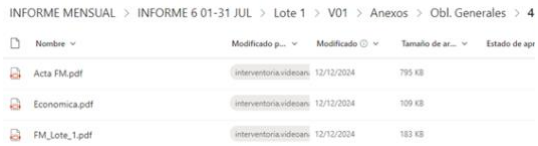
Del contrato en mención, la cláusula primera define el objeto de este y en el clausulado siguiente se establece el alcance y obligaciones del contratista. Dentro de la responsabilidad de la supervisión del contrato se encuentra la validación de las obligaciones generales.

A continuación, se muestra el estado del cumplimiento de las obligaciones generales, así:

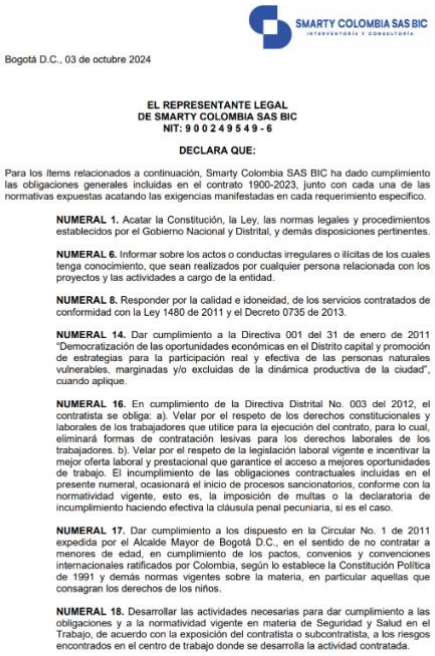
SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás Disposiciones pertinentes.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación de acuerdo con la ley, y normas legales vigentes. Se adjuntan como evidencia certificación firmada por el representante legal. 
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	Se suscribió el acta de inicio el día 29 de diciembre, dando inicio desde el día 26 de enero de 2024. 

ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS F-GCT-1136 V.1

CONTRATO No.	SCJ - 1900	Del Año:	2023
NOMBRE CONTRATISTA	SMARTY COLOMBIA SAS BIC		
CÉDULA DEL CONTRATISTA/NIT	900.249.549-6		
OBJETO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".		
ALCANCE	La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: **LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.**		
	El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (**$930.596.000**) incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen, discriminados de la siguiente manera: **LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR** *"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE*		

		 **PLAZO** — El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** (Día/mes/año) — 29 de diciembre de 2023 **FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA** (Día/mes/año) — 04 de enero de 2024 **FECHA DE TERMINACIÓN** (Día/mes/año) — 25 de agosto de 2024 El veintiséis (26) de enero de 2024, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** – Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte, y por la otra, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.947.020 Representante legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, identificada con el NIT. N° 900.249.549-6, con el fin de dar inicio con la ejecución del contrato en mención. Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de enero de 2024. SUPERVISORA **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** **C.C. 50.931.793** Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia REPRESENTANTE LEGAL **CARMEN EMILIA PIEDRAHÍTA OSPINA** **CC 24.947.020** SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	Se suscribieron las pólizas correspondientes, establecidas para la firma del contrato 1900-2023. 
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	El contratista presentó el factor multiplicador según la propuesta económica presentada, de igual manera se informa que el contratista viene ejecutando sus actividades de acuerdo con la propuesta inicialmente presentada.  INFORME MENSUAL > INFORME 6 01-31 JUL > Lote 1 > V01 > Anexos > Obl. Generales > 4 Nombre — Modificado p... — Modificado — Tamaño de ar... — Estado de apr Acta FM.pdf — interventoria.videoan — 12/12/2024 — 795 KB Economica.pdf — interventoria.videoan — 12/12/2024 — 109 KB FM_Lote_1.pdf — interventoria.videoan — 12/12/2024 — 183 KB
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Se debe cumplir lo señalado como en la propuesta presentada.	Para el mes de julio, la interventoría adjunta comunicados donde se evidencia que en su alcance cumplió dicha obligación en cuanto al seguimiento y control del contrato principal. Se realizaron reuniones de seguimiento al contrato semanal por medio de reuniones en conjunto con la supervisión, interventoría y el contratista:

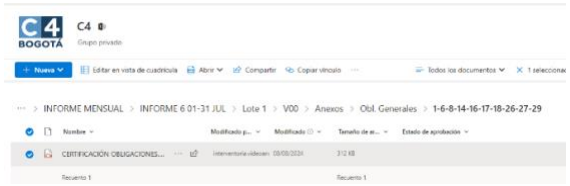
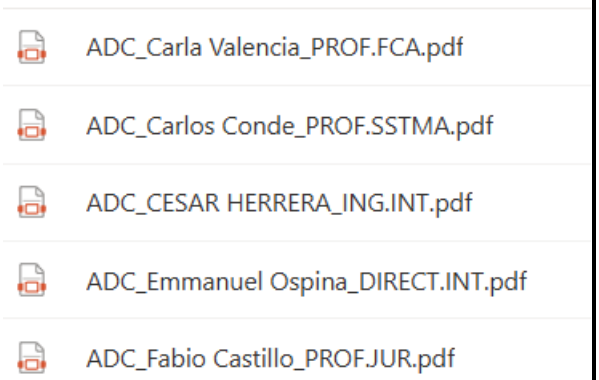
		El contratista presenta informes semanales con los avances respectivos de la ejecución del contrato: INFORMES SEMANALES No. INFORM FECHA DE INFORME RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA FECHA RADICADO SIGA SUBSANACIÓN FECHA DE APROBACIÓ 22 DEL 02/07/2024 AL 08/07/2024 1-2024-44883 11/07/2024 15/07/2024 23 DEL 09/07/2024 AL 15/07/2024 1-2024-46439 18/07/2024 19/07/2024 24 DEL 16/07/2024 AL 22/07/2024 1-2024-48512/1-2024-68223 25/07/2024 04/11/2024 25 DEL 23/07/2024 AL 30/07/2024 1-2024-50320/1-2024-68223 03/08/2024 Y 01/11/2024 04/11/2024 26 DEL 31/07/2024 AL 06/08/2024 1-2024-51603/ 1-2024-62985/1-2024-68223 09/08/2024/ 15/10/2024 y 01/11/2024 04/11/2024
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	Durante el presente periodo, no se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas.
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	El contratista anexo la certificación expedida por el revisor fiscal, para cumplir con seguridad social, aunado a lo anterior, esta supervisión, solicitó al contratista las planillas del personal del proyecto de interventoría, considerando que, de acuerdo con el factor multiplicador, se contrató al personal por honorarios. -Certificación cumplimiento parafiscales -Planillas de contratos personal  SMARTY COLOMBIA SAS BIC **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003** Yo, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.344.098 de Manizales (Caldas) y Tarjeta profesional No. 148136-T en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** identificada con **NIT 900.249.549-6** de, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud a **julio de 2024** por ser un pago anticipado y lo correspondiente a pensiones, y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a **junio de 2024**. Así mismo que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente certificación los pagos mencionados se han efectuado oportunamente. La presente se expide a los quince (15) días del mes de julio de 2024. Cordialmente, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** **Revisor Fiscal**

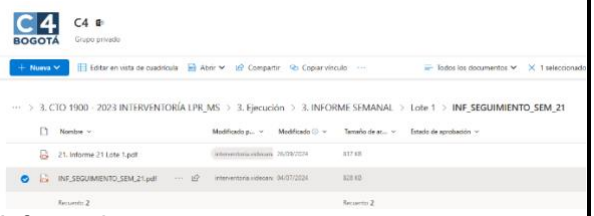
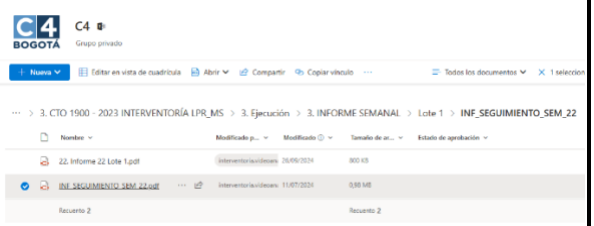
		
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	Para el mes de julio, manifiesta que dio cumplimiento a los parámetros legales de calidad e idoneidad del servicio prestado. 
9	Acatar las directrices que la entidad le imparta durante el desarrollo del contrato, y, en general, obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales evitando las dilaciones y trabajos que pudieran presentarse.	Durante este periodo, el contratista cumplió con las directrices impartidas por la entidad, actuando con lealtad y buena fe. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones conjuntas entre el contratista, la interventoría y la supervisión, con el propósito de dar seguimiento a los contratos. De igual manera, se emitieron oficios y correos electrónicos con solicitudes de todas las partes involucradas.

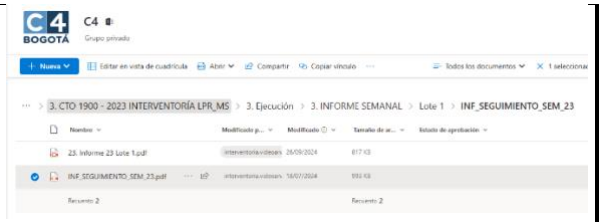
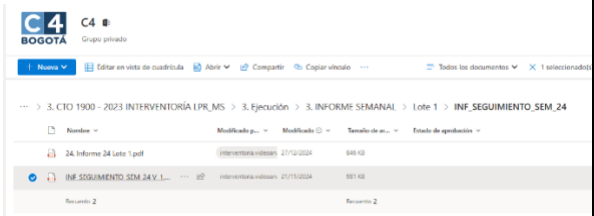
		
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda	Para el periodo del presente informe no se presentaron anomalías o novedades del contrato
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	El contratista, acato las instrucciones impartidas por la supervisión, durante el presente periodo, obrando con lealtad y buena fe. 
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: -Formatos de confidencialidad. 
13	Guardar total reserva de la información que obtenga por el servicio y desarrollo de sus actividades. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA:

		ADC_Carla Valencia_PROF.FCA_LOTE1.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA_LOTE1.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT_L1.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT_LOT1.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR_LOTE1.pdf
14	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad EVIDENCIA: 
15	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la	El contratista, ha cumplido con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 392 de 2015), de acuerdo con la fase de inicio.

	correspondiente verificación (cuando aplique).	 EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR RADICADO: 11EE2024716600100000134 FECHA RADICADO: 11/01/2024 NOMBRE – RAZON SOCIAL: SMARTY COLOMBIA SAS BIC IDENTIFICACIÓN: 9002495645-5 A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES: 2 B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 1 C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCION DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: 1 D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: 50.00 % ADVERTENCIA: El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia. La vigencia de la presente constancia es de seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.3.7 del Decreto 1082 de 2015. Dado en la ciudad de Pereira - Risaralda, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024). GABRIEL FERNANDO GALEO GONZALEZ Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites EVIDENCIA: -certificación de ministerio de trabajo
16	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	El contratista expidió certificación emitida por representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva Distrital No. 003 del 2012, obligándose a: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo EVIDENCIA:  3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 6 01-31 JUL > Lote 1 > V01 > Anexos > Obl. Generales > 1-6-8-14-16-17-18-26-27-29 Nombre / Modificado por / Modificado / Tamaño de arch... / Estado de apro... / + Agregar columna CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf 12/12/2024 321 KB
17	Cumplir lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, cumpliendo los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según establece la Constitución Política de 1991 y normas vigentes sobre la materia, especialmente las que consagran los derechos de los niños.	El contratista suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia. EVIDENCIA:

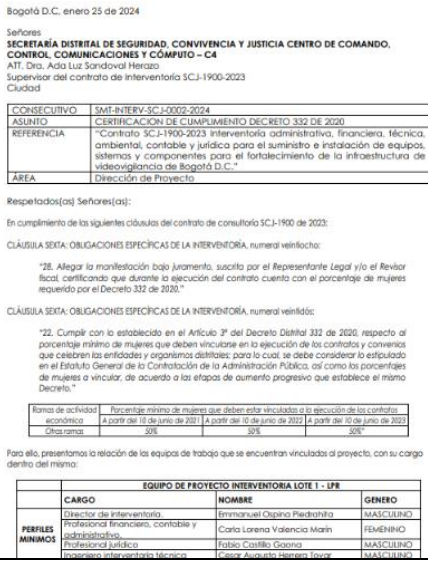
		
18	Desarrollar las actividades necesarias para cumplir las obligaciones y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. -Certificación emitida por el contratista EVIDENCIA: 
19	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	El contratista, en el presente periodo, presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: -Formatos de confidencialidad.  ADC_Carla Valencia_PROF.FCA.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR.pdf
20	Advertir a la SDSCJ cualquier contradicción u omisión entre las normas, guías, instructivos o	En el mes de julio, se presentaron situaciones derivadas de la ejecución del contrato principal que estaban impactando el objeto del contrato de

	instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando estas suponen la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en este contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para aprobarla.	interventoría. Dichas situaciones se encaminan a la realización de una serie de actividades complementarias por parte del contratista que no se encuentran presuntamente dentro de su alcance contractual; situación que está siendo analizada por la entidad. En virtud de ello, en las diferentes actas de reuniones de seguimiento de la supervisión y en comunicados se han expuesto y formulado las acciones para mitigar los riesgos presentados. -El día 09 de julio de 2024 la interventoría envió comunicado No. SMT-INTERV-SCJ-0129-2024, con el Asunto MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO QUE AFECTA LA EJECUCIÓN DEL LOTE 1. 
21	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento semanal a la matriz de riesgos y peligro que se tiene para el contrato SCJ-1900-2023, estos reportes se verifican de forma semanal y se presentan en el informe correspondiente al periodo reportado. Informe 1  Informe 2  Informe 3

		 Informe 4 
22	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, ha presentado los controles, informes, formatos, actas y documentos que hacen parte de la obligación, como evidencia del cumplimiento de la obligación se relaciona el detalle de estos documentos en el numeral 16, numeral 19 y numeral 20 del presente informe. - Comunicados  -Actas de reuniones  -Informes semanales

		INFORMES SEMANALES No. INFORM | FECHA DE INFORME | RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA | FECHA RADICADO SIGA | SUBSANACIÓN | FECHA DE APROBACIÓ | APLICA ANS 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE CORTE 22 | DEL 02/07/2024 AL 08/07/2024 | 1-2024-44883 | 11/07/2024 | | 15/07/2024 | NO 23 | DEL 09/07/2024 AL 15/07/2024 | 1-2024-46439 | 18/07/2024 | | 19/07/2024 | NO 24 | DEL 16/07/2024 AL 22/07/2024 | 1-2024-48512/1-2024-68223 | 26/07/2024 | | 04/11/2024 | NO 25 | DEL 23/07/2024 AL 30/07/2024 | 1-2024-50320/1-2024-68223 | 03/08/2024 Y 01/11/2024 | | 04/11/2024 | NO 26 | DEL 31/07/2024 AL 06/08/2024 | 1-2024-51603/ 1-2024-52985/1-2024-68223 | 09/08/2024/ | 15/10/2024 y 01/11/2024 | 04/11/2024 | NO
23	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	Para este mes no aplica esta obligación ya que no se declaró incumplimiento alguno al interventor.
24	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en este contrato, cuando se cause conforme a lo previsto en la normatividad vigente.	Para este mes no aplica esta obligación ya que no se declaró incumplimiento alguno al interventor.
25	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Para el presente periodo, se encuentra publicados en la plataforma SECOP II, los informes del contratista. Descripción | Nombre del documento Informe mensual 3 Abril Lote 1.pdf | Informe mensual 3 Abril Lote 1.pdf Informe mensual 3 Abril Lote 2.pdf | Informe mensual 3 Abril Lote 2.pdf Informe mensual 4 Mayo Lote 1.pdf | Informe mensual 4 Mayo Lote 1.pdf Informe mensual 4 Mayo Lote 2.pdf | Informe mensual 4 Mayo Lote 2.pdf Informe mensual 5 Junio Lote 2.pdf | Informe mensual 5 Junio Lote 2.pdf Informe mensual 6 Julio Lote 2.pdf | Informe mensual 6 Julio Lote 2.pdf

26	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.	El contratista, suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a cumplir los compromisos de integridad, y no tolerancia a la corrupción, en los ítems, relacionados en la presente obligación. 

27	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución de contrato de conformidad con el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 y a evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019. -Certificación emitida por la interventoría de cada uno de los meses de julio. 
28	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	El contratista allegó manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020. 

Bogotá D.C. enero 25 de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4
ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo
Supervisor del contrato de Interventoría SCJ-1900-2023
Ciudad

CONSECUTIVO	SMT-INTERV-SCJ-0002-2024
ASUNTO	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DECRETO 332 DE 2020
REFERENCIA	"Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C."
ÁREA	Dirección de Proyecto

Respetados(as) Señores(as):

En cumplimiento de las siguientes cláusulas del contrato de consultoría SCJ-1900 de 2023:

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA, numeral veintiocho:

"28. Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020."

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA, numeral veintidós:

"22. Cumplir con lo establecido en el Artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto."

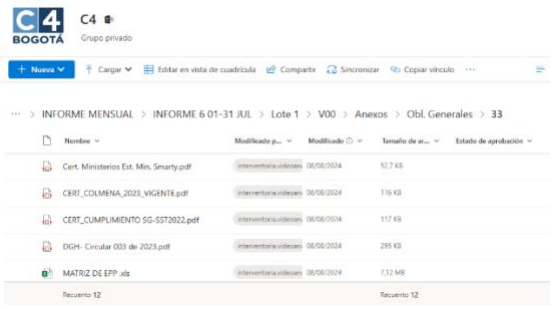
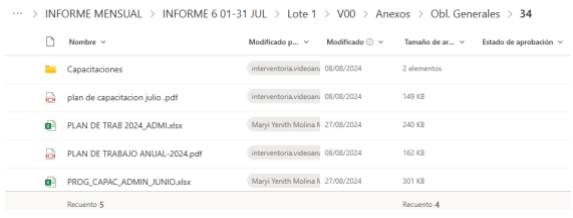
Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 10 de junio de 2021	A partir del 10 de junio de 2022	A partir del 10 de junio de 2023
Otras ramas	30%	30%	30%*

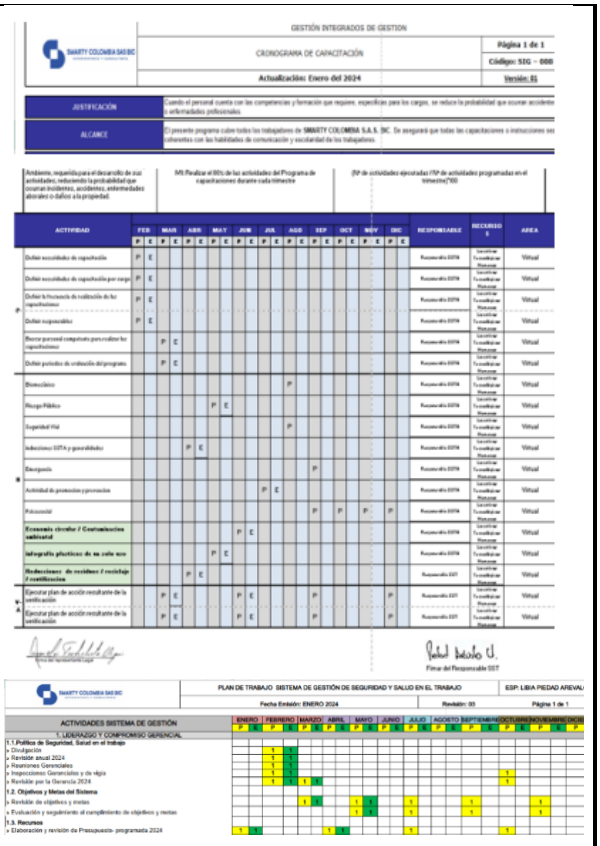
Para ello, presentamos la relación de los equipos de trabajo que se encuentran vinculados al proyecto, con su cargo dentro del mismo:

	EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 1 - LPR		
	CARGO	**NOMBRE**	**GENERO**
PERFILES MINIMOS	Director de interventoría.	Emmanuel Ospina Piedrahita	MASCULINO
	Profesional financiero, contable y administrativo.	Carla Lorena Valencia Marín	FEMENINO
	Profesional Jurídico	Fabio Castillo Gaona	MASCULINO
	Ingeniero interventoría técnico	Cesar Augusto Herrera Tovar	MASCULINO

		SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA **EQUIPO DE APOYO** Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA – Carlos Fernando Conde – MASCULINO Contadora – Paola Andrea Quiroz – FEMENINO Asistente Administrativo – Viviana Vanesa Silva Jiménez – FEMENINO Ingeniero de apoyo técnico – Indira Zambrano Jiménez – FEMENINO **EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 2 - MULTISENSOR** **PERFILES MINIMOS** Director de interventoría – Jorge Luis Monterroza Sierra – MASCULINO Profesional financiero, contable y administrativo – Germán Ricardo Triana Ibarra – MASCULINO Profesional jurídico – Fabio Castillo Gaona – MASCULINO Ingeniero interventoría técnica – Diana Del Carmen Herrera Ramírez – FEMENINO Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA – Luz Nidia Cruz Palacios – FEMENINO **EQUIPO DE APOYO** Contadora – Paola Andrea Quiroz – FEMENINO Asistente Administrativo – Viviana Vanesa Silva Jiménez – FEMENINO Ingeniero de apoyo técnico – Indira Zambrano Jiménez – FEMENINO De acuerdo con la relación anterior, se da cumplimiento al decreto 332 de 2020, con un porcentaje del 50% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras LPR y de 75% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras multisensor. Ver las siguientes gráficas. INTERVENTORÍA LPR (50% / 50%) ● FEMENINO ● MASCULINO INTERVENTORÍA MULTISENSOR (25% / 75%) ● FEMENINO ● MASCULINO Cordialmente. CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA
29	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.	El contratista emitió manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal en el cual certifica que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes. … > 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 6 01-31 JUL > Lote 1 > V01 > Anexos > Obl. Generales > 1-6-8-14-16-17-18-26-27-29 Nombre – Modificado por – Modificado – Tamaño de arch… – Estado de apro… – + Agregar columna CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf – interventoria.videoanalitic – 12/12/2024 – 321 KB Recuento 1 – Recuento 1
30	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, dando cumplimiento a esta obligación entrega la certificación emitida por la ARL Colmena, de la autoevalución del SG-SST la cual al realizar la comparación con la evaluación ante el ministerio de trabajo para el año 2023 es la misma calificación - Certificación ministerio de trabajo de los estándares mínimos según resolución 0312 de 2019 - Certificación de la ARL.

		Colmena Seguros CER-145.178 Certifica que la empresa SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC. identificada con NIT 900249549 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 26/12/2023 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %: CICLO / ESTÁNDAR / CALIFICACIÓN Planear – Recursos – 100 % Planear – Gestión Integral – 100 % Hacer – Gestión de la salud – 100 % Hacer – Gestión de Peligros y Riesgos – 100 % Hacer – Gestión de Amenazas – 100 % Verificar – Verificación del SGSST – 100 % Actuar – Mejoramiento – 100 % TOTAL – 100 % La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 26/12/2023 Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país. Ministerio del Trabajo Número Radicado: **REME-SGSST - 072027 - 2023 - 1** Nombre de la Empresa: Smarty Colombia Tipo Persona: Jurídica — Régimen Tributario: Régimen común Tipo Documento Empresa: Número de Identificación Tributario — Número de Documento: 900249549 Nombre Representante Legal: CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA Responsable SG-SST: Libia Piedad Arevalo Urueña — Correo SG-SST: psiso@smartycolombia.com Periodo Correspondiente: 2023 — Número Telefónico fijo: Correo Electrónico: asistente.administrativo@smartycolombia.com — Cantidad Trabajadores: 2 Código CIIU: 7111001 — Riesgo: Riesgo I — Actividad Económica: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA CONSULTORÍA RELATIVAS A: MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA SIN PRESENCIA EN LASINSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (SIN INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS). ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN CICLO / ESTÁNDAR / ESTÁNDAR / ÍTEM / VALOR ESTÁNDAR / PUNTAJE / CALIFICACION Planear / 1. Recursos / 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo / 1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST / 0.50 / Cumple totalmente / 0.50 Planear / 1. Recursos / 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y / 1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST / 0.50 / No aplica / 0.50
31	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC notifica dentro de la matriz de los informes semanales en el numeral 19 que durante la ejecución para el presente periodo no se registran accidentes, incidentes laborales o emergencias. 19 / Específico / Operacional / Accidente laboral de personal adscrito al contratista, en trabajos de campo propios de la labor del contratista. / Carga económica del accidente a cargo del contratista / Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos. / No se han presentado accidentes laborales.
32	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	El contratista, Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el presente periodo no se realizaron actividades por parte de la secretaria donde requirieran la participación del contratista.

33	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, ha dado cumplimiento a esta obligación, se evidencia el cumplimiento del plan de capacitaciones adjunta la circular 003 de 2023 interna de la secretaria donde certifica el cumplimiento SG-SST. -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. -Cronograma de capacitación -Certificación de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. -Matriz de riesgos -Matriz EPP 
34	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	El contratista, Smarty Colombia SAS BIC presentó el plan de trabajo y el cronograma de capacitaciones para la ejecución de actividades del SG-SST, y las evidencias de la ejecución y desarrollo de las actividades, de igual forma presenta los programas debidamente firmados por el representante legal. 

		
35	Si es un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia, deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para implementar lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que llevaré a cabo en veinte (20) días después tras informarse la adjudicación del contrato.	El contratista, es una empresa de orden nacionalidad colombiana y cumple con lo dispuesto en la normatividad colombiana referente al SG-SST.

3.1.8. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El personal con el que se contó para este periodo, sin cambio alguno fue el siguiente:

Tabla 11 Equipo Mínimo personal de Interventoría Lote 1

CARGO	TIEMPO DE DEDICACIÓN
Director de Interventoría	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Profesional Jurídico	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Profesional Financiero Contable y Administrativo	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Ingeniero Interventoría técnica	FASE DE INICIO 70% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	FASE DE INICIO 30% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 60%
Interventor de adecuaciones y obras civiles	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Inspector de Terreno y/o sitio y/o campo	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Inspector de Terreno y/o sitio y/o campo	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

AMBIENTAL

Desde el inicio del proyecto, se ha realizado un seguimiento continuo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y normativas correspondientes al componente ambiental. El equipo de apoyo a la supervisión ha monitoreado de manera rigurosa el cumplimiento de las normativas vigentes y los compromisos contractuales en materia ambiental. Durante el presente periodo, se llevó a cabo la verificación y el análisis del instrumento de seguimiento del PMA presentado por el contratista, en el cual se registra la no generación de RAEE, RESPEL y RCD derivados de las actividades contractuales. Adicionalmente, se revisaron las declaraciones juramentadas que respaldan la veracidad de la información proporcionada.

Se brindó apoyo y acompañamiento en la gestión de la aprobación de la prórroga del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) a la interventoría y al contratista, facilitando el enlace con la Secretaría Distrital de Movilidad.

Los documentos de respaldo están disponibles en el repositorio, ubicados en la carpeta RUTA:/PROYECTOS/1900-2023 INTERVENTORIA LPR_ MS/3. EJECUCIÓN/INFORME MENSUAL /INFORME 1JUL – 30JUL/LOTE 1/ANEXOS VF/

Seguridad y salud en el trabajo SST

Durante la ejecución del proyecto se ha evaluado el desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión y seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), considerando que es de vital importancia para la ejecución del contrato y la seguridad de los trabajadores que desarrollan la actividad de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable Colombiana, se realizó el seguimiento al avance y al cumplimiento de las actividades proyectadas por parte de la supervisión

para dar garantía del cumplimiento de los objetivos, en el periodo de 01 de julio al 31 de julio de 2024 se evidencia la realización de actividades relacionadas en el plan de trabajo anual de los diferentes programas y subprogramas de higiene laboral basados en la matriz de riesgos y peligros referentes a la labor desarrollada.

Se evidencia dentro del periodo de ejecución del informe de cumplimiento la no ocurrencia de accidentes, incidentes o emergencias.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Jefe de Oficina - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4

Elaboró
Edgar Orduña: Apoyo a La Supervisión
Luis Ordoñez: Apoyo a La Supervisión
German Franco: Apoyo a La Supervisión
Maryary Quinche: Apoyo a La Supervisión
Lorena Sanjuan Apoyo a La Supervisión
Diana Peralta: Apoyo a la Supervisión

Revisó:
Javier Felipe Espeleta

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
1900-2023 LOTE 1	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	NIT 900.249.549-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA	24.947.020	CRA 7 No. 19-28 Torre Bolívar of 1504
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	

DATOS DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".

ALCANCE: La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR.

CDP No.	CRP No.	UNIDAD EJECUTORA	LOCALIDAD DE EJECUCIÓN
10923	11623	02	BOGOTÁ D.C

CLASE CONTRATO	VIGENCIA
INTERVENTORIA LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS	POR EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL	CARGO	FECHA DE DESIGNACIÓN
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	Jefe - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo –C4	29-12-2023

NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL	CARGO	FECHA DESIGNACIÓN
LORENA SANJUAN	APOYO COMPONENTE JURÍDICO	15-03-2024
EDGAR ORDUÑA	APOYO COMPONENTE TECNICO	03/01/2024
LUIS ORDOÑEZ	APOYO COMPONENTE TECNICO	03/01/2024
GERMAN AUGUSTO FRANCO	APOYO COMPONENTE TECNICO	04-06-2024
DIANA CAROLINA PERALTA	APOYO COMPONENTE FINANCIERO	17-05-2024
MARYARY QUINCHE	APOYO COMPONENTE ADMINISTRATIVO	22-03-2024
JENNY CAROLINA LIZARAZO	APOYO COMPONENTE AMBIENTAL	16-06-2024

PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
7	0	29-12-2023	26-01-2024	25-08-2024	00	00	7	00	25-08-2024

VALOR INICIAL	ADICIONES	VALOR FINAL	VALOR FINAL EJECUTADO
$ 492.934.000.00	0	$ 492.934.000.00	$145.208.200,00

BOGOTÁ

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES					
No	**FECHAS**	**DESCRIPCIÓN**	**VALORES**	**PLAZOS**	
				MESES	**DÍAS**
1	29-12-2023	SUSCRIPCIÓN CONTRATO-LOTE 1	$ 492.934.000	7	00
2	19-07-2024	Modificatorio No. 1	N/A	N/A	N/A

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	**ESTADO DEL CONTRATO**	**PERIODO DEL INFORME**	
		FECHA INICIAL	**FECHA FINAL**
2	En Ejecución	01-07-2024	31-07-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-01-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	29-12-2023	29-07-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-07-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	29-12-2023	29-07-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024

EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) (Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)			
NOMBRE	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL,COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	29-12-2023	25-03-2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	26-03-2023	27-03-2024
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	28-03-2024	27-04-2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	28-04-2024	02-05-2024
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	03-05-2024	30-06-2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	01-07-2024	08-07-2024
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	09-07-2024	HASTA LA FECHA

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)		
CONCEPTO	**CUMPLIÓ**	
	SI	**NO**
¿ CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	**x**	
¿ CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? **NO** ( ) X)	**x**	

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás Disposiciones pertinentes.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación de acuerdo con la ley, y normas legales vigentes. Se adjuntan como evidencia certificación firmada por el representante legal. 
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	Se suscribió el acta de inicio el día 29 de diciembre, dando inicio desde el día 26 de enero de 2024. 

ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS F-GCT-1136 V.1

CONTRATO No.	SCJ - 1900	Del Año:	2023
NOMBRE CONTRATISTA	SMARTY COLOMBIA SAS BIC		
CÉDULA DEL CONTRATISTA/NIT	900.249.549-6		
OBJETO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".		
ALCANCE	La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: **LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.**		
	El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (**$930.596.000**) incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen, discriminados de la siguiente manera: **LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR** *"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE*		

PLAZO	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (Día/mes/año)	29 de diciembre de 2023
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA (Día/mes/año)	04 de enero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN (Día/mes/año)	25 de agosto de 2024

El veintiséis (26) de enero de 2024, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** – Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte, y por la otra, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.947.020 Representante legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, identificada con el NIT. N° 900.249.549-6, con el fin de dar inicio con la ejecución del contrato en mención.

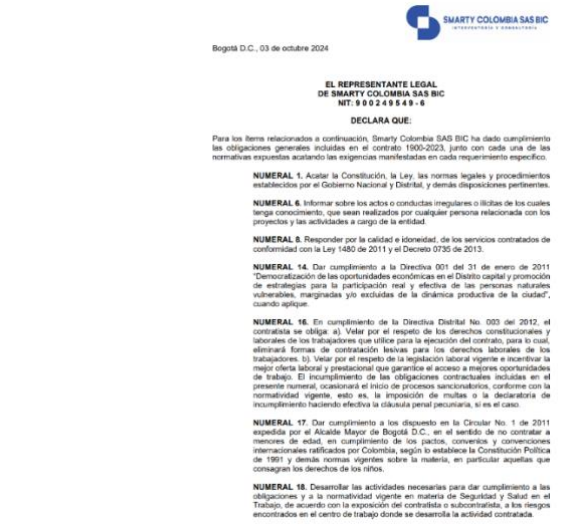
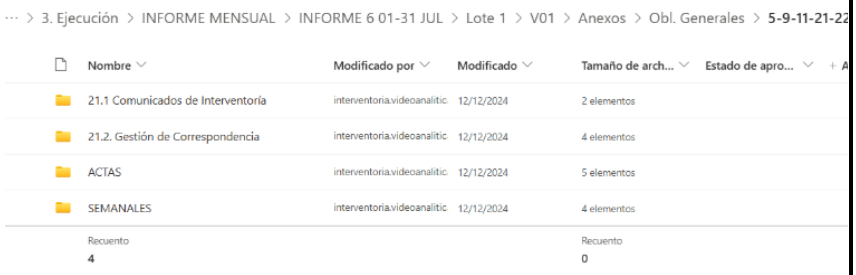
Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de enero de 2024.

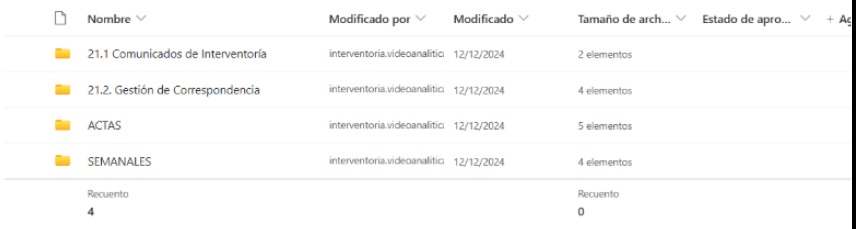
SUPERVISOR(A)
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
C.C. 50.931.793
Jefe de Oficina
Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

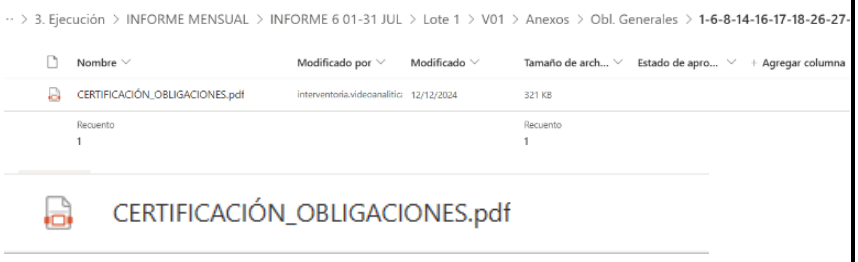
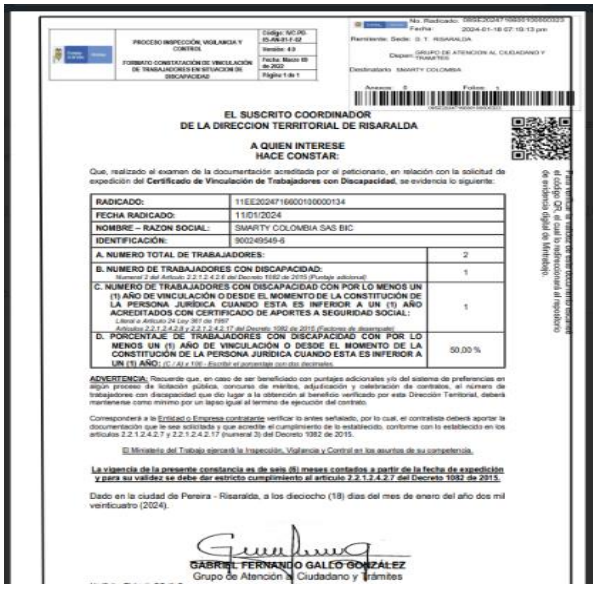
REPRESENTANTE LEGAL
CARMEN EMILIA PIEDRAHÍTA OSPINA
CC 24.947.020
SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC

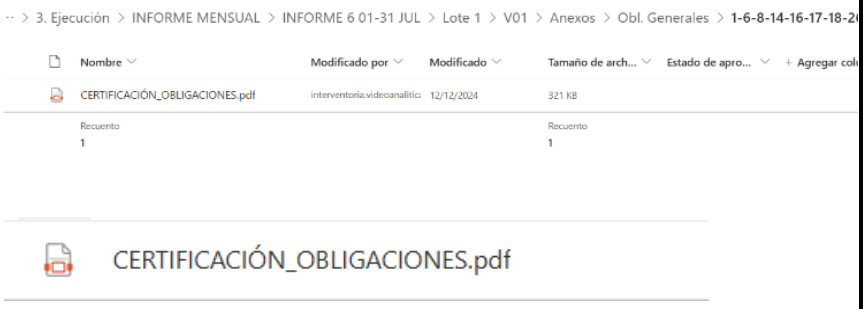
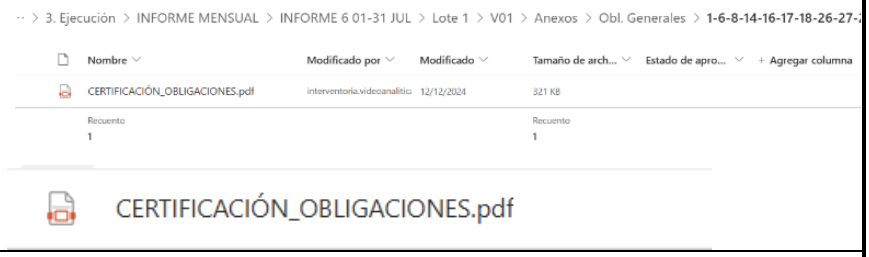
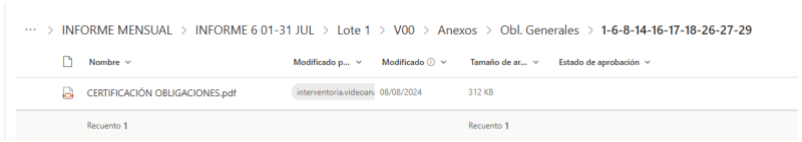
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	Se suscribieron las pólizas correspondientes, establecidas para la firma del contrato 1900-2023. 
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	El contratista presentó el factor multiplicador según la propuesta económica presentada, de igual manera se informa que el contratista viene ejecutando sus actividades de acuerdo con la propuesta inicialmente presentada. INFORME MENSUAL > INFORME 6 01-31 JUL > Lote 1 > V01 > Anexos > Obl. Generales > 4 Nombre | Modificado p... | Modificado | Tamaño de ar... | Estado de apr Acta FM.pdf — interventoria.videoan — 12/12/2024 — 795 KB Economica.pdf — interventoria.videoan — 12/12/2024 — 109 KB FM_Lote_1.pdf — interventoria.videoan — 12/12/2024 — 183 KB
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Se debe cumplir lo señalado como en la propuesta presentada.	Para el mes de julio, la interventoría adjunta comunicados donde se evidencia que en su alcance cumplió dicha obligación en cuanto al seguimiento y control del contrato principal. Se realizaron reuniones de seguimiento al contrato semanal por medio de reuniones en conjunto con la supervisión, interventoría y el contratista: INFORME 6 01-31 JUL > Lote 1 > V01 > Anexos > Obl. Generales > 5-9-11-21-22 > SEMANALES Nombre | Modificado p... | Modificado | Tamaño de ar... | Estado de aprobaci INF_SEG_SEM_21.pdf — interventoria.videoan — 12/12/2024 — 828 KB INF_SEG_SEM_22.pdf — interventoria.videoan — 12/12/2024 — 0,98 MB INF_SEG_SEM_23.pdf — interventoria.videoan — 12/12/2024 — 993 KB INF_SEG_SEM_24.pdf — interventoria.videoan — 12/12/2024 — 1,05 MB **ACTAS DE REUNIONES SEMANALES** No. ACTA | FECHA REUNI | PERIDO DE REUNIÓN | LOTE 1 CAMARAS LPR | FECHA ENTREGA POR CONTRATISTA | SIGA ENTREGA BORRADOR | ESTADO | APLICA ANS 21 | 04/07/2024 | 25/06/2024 al 01/07/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 21) | 09/07/2024 | 1-2024-44440 | firmada | NO 22 | 11/07/2024 | 02/07/2024 al 08/07/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 22) | 18/07/2024 | 1-2024-46395 | firmada | NO 23 | 18/07/2024 | 09/07/2024 al 15/07/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 23) | 26/07/2024 | 1-2024-49134 | firmada | SI 24 | 25/07/2024 | 16/07/2024 al 22/07/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 24) | 31/07/2024 | 1-2024-49596 | firmada | NO El contratista presenta informes semanales con los avances respectivos de la ejecución del contrato: **INFORMES SEMANALES** No. INFORM | FECHA DE INFORME | RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA | FECHA RADICADO SIGA | SUBSANACIÓN | FECHA DE APROBACIÓI | APLICA ANS 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE CORTE 22 | DEL 02/07/2024 AL 08/07/2024 | 1-2024-44883 | 11/07/2024 | | 15/07/2024 | NO 23 | DEL 09/07/2024 AL 15/07/2024 | 1-2024-46439 | 18/07/2024 | | 19/07/2024 | NO 24 | DEL 16/07/2024 AL 22/07/2024 | 1-2024-48512/1-2024-68223 | 25/07/2024 | | 04/11/2024 | NO 25 | DEL 23/07/2024 AL 30/07/2024 | 1-2024-50320/1-2024-68223 | 03/08/2024 Y 01/11/2024 | | 04/11/2024 | NO 26 | DEL 31/07/2024 AL 06/08/2024 | 1-2024-51603/ 1-2024-62985/1-2024-68223 | 09/08/2024/ | 15/10/2024 y 01/11/2024 | 04/11/2024 | NO
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga	Durante el presente periodo, no se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas.

	conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	El contratista anexo la certificación expedida por el revisor fiscal, para cumplir con seguridad social, aunado a lo anterior, esta supervisión, solicitó al contratista las planillas del personal del proyecto de interventoría, considerando que, de acuerdo con el factor multiplicador, se contrató al personal por honorarios. -Certificación cumplimiento parafiscales -Planillas de contratos personal  SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORIA Y CONSULTORIA **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003** Yo, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.344.098 de Manizales (Caldas) y Tarjeta profesional No. 148136-T en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** identificada con **NIT 900.249.549-6** de, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud a **julio de 2024** por ser un pago anticipado y lo correspondiente a pensiones, y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a **junio de 2024**. Así mismo que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente certificación los pagos mencionados se han efectuado oportunamente. La presente se expide a los quince (15) días del mes de julio de 2024. Cordialmente, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** **Revisor Fiscal** 3. CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS > 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 6 01-31 JUL > Lote 1 > V01 > Anexos > Obl. Generales > 7 Nombre | Modificado por | Modificado | Tamaño de arch... | Estado de apro... | + Agregar columna 6. SEG SOCIAL CARLA VALENCIA JUN 2024 (1).pdf | 177 KB 6. SEG SOCIAL CARLOS CONDE JUN 2024.pdf | 43.2 KB 6. SEG SOCIAL CESAR HERRERA JUN 2024 (1).pdf | 241 KB 6. SEG SOCIAL EMMANUEL OSPINA JUN 2024 (1).pdf | 172 KB 6. SEG SOCIAL FABIO CASTILLO JUN 2024 (2).pdf | 78.1 KB CERTIFICACION PARAFISCALES JUL 2024.pdf | 1.36 MB Recuento: 6 | Recuento: 6
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	Para el mes de julio, manifiesta que dio cumplimiento a los parámetros legales de calidad e idoneidad del servicio prestado.

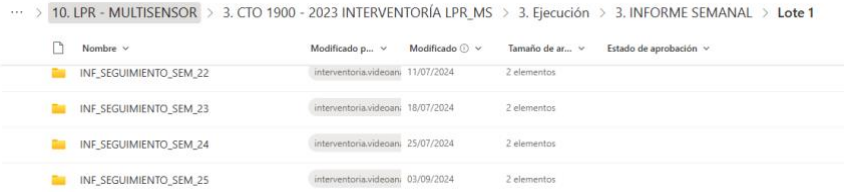
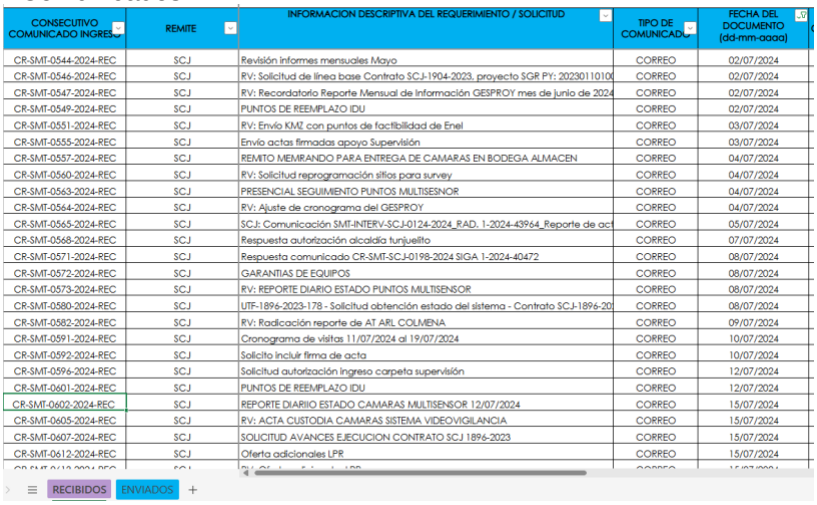
		 SMARTY COLOMBIA SAS BIC Bogotá D.C., 03 de octubre 2024 **EL REPRESENTANTE LEGAL DE SMARTY COLOMBIA SAS BIC NIT: 900249549-6** **DECLARA QUE:** Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones generales incluidas en el contrato 1900-2023, junto con cada una de las normativas expuestas acatando las exigencias manifestadas en cada requerimiento específico. **NUMERAL 1.** Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes. **NUMERAL 6.** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. **NUMERAL 8.** Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. **NUMERAL 14.** Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique. **NUMERAL 16.** En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso. **NUMERAL 17.** Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. **NUMERAL 18.** Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada. CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
9	Acatar las directrices que la entidad le imparta durante el desarrollo del contrato, y, en general, obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales evitando las dilaciones y trabajos que pudieran presentarse.	Durante este periodo, el contratista cumplió con las directrices impartidas por la entidad, actuando con lealtad y buena fe. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones conjuntas entre el contratista, la interventoría y la supervisión, con el propósito de dar seguimiento a los contratos. De igual manera, se emitieron oficios y correos electrónicos con solicitudes de todas las partes involucradas.  ··· > 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 6 01-31 JUL > Lote 1 > V01 > Anexos > Obl. Generales > 5-9-11-21-22 Nombre / Modificado por / Modificado / Tamaño de arch... / Estado de apro... 21.1 Comunicados de Interventoría — interventoria.videoanalitic — 12/12/2024 — 2 elementos 21.2. Gestión de Correspondencia — interventoria.videoanalitic — 12/12/2024 — 4 elementos ACTAS — interventoria.videoanalitic — 12/12/2024 — 5 elementos SEMANALES — interventoria.videoanalitic — 12/12/2024 — 4 elementos Recuento 4 — Recuento 0
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda	Para el periodo del presente informe no se presentaron anomalías o novedades del contrato
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	El contratista, acato las instrucciones impartidas por la supervisión, durante el presente periodo, obrando con lealtad y buena fe.

		··· > 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 6 01-31 JUL > Lote 1 > V01 > Anexos > Obl. Generales > 5-9-11-21-22  Nombre / Modificado por / Modificado / Tamaño de arch... / Estado de apro... 21.1 Comunicados de Interventoría — interventoria.videoanalitici — 12/12/2024 — 2 elementos 21.2. Gestión de Correspondencia — interventoria.videoanalitici — 12/12/2024 — 4 elementos ACTAS — interventoria.videoanalitici — 12/12/2024 — 5 elementos SEMANALES — interventoria.videoanalitici — 12/12/2024 — 4 elementos Recuento 4 — Recuento 0
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: -Formatos de confidencialidad. ADC_Carla Valencia_PROF.FCA_LOTE1.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA_LOTE1.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT_L1.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT_LOT1.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR_LOTE1.pdf
13	Guardar total reserva de la información que obtenga por el servicio y desarrollo de sus actividades. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: ADC_Carla Valencia_PROF.FCA_LOTE1.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA_LOTE1.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT_L1.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT_LOT1.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR_LOTE1.pdf

14	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad EVIDENCIA:  3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 6 01-31 JUL > Lote 1 > V01 > Anexos > Obl. Generales > 1-6-8-14-16-17-18-26-27- Nombre / Modificado por / Modificado / Tamaño de arch... / Estado de apro... / Agregar columna CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf — interventoria.videoanalitic — 12/12/2024 — 321 KB Recuento 1 — Recuento 1 CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
15	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	El contratista, ha cumplido con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 392 de 2015), de acuerdo con la fase.  EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR: Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente: RADICADO: 11EE2024716600100000134 FECHA RADICADO: 11/01/2024 NOMBRE – RAZON SOCIAL: SMARTY COLOMBIA SAS BIC IDENTIFICACIÓN: 900249549-6 A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES: 2 B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 1 C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: 1 D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: 50,00 % **ADVERTENCIA:** Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015. El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia. **La vigencia de la presente constancia es de seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015.** Dado en la ciudad de Pereira - Risaralda, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024). GABRIEL FERNANDO GALLO GONZALEZ Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites EVIDENCIA: -certificación de ministerio de trabajo CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
16	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución	El contratista expidió certificación emitida por representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva Distrital No. 003 del 2012, obligándose a: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual,

	del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo EVIDENCIA: 
17	Cumplir lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, cumpliendo los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según establece la Constitución Política de 1991 y normas vigentes sobre la materia, especialmente las que consagran los derechos de los niños.	El contratista suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia. EVIDENCIA: 
18	Desarrollar las actividades necesarias para cumplir las obligaciones y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. -Certificación emitida por el contratista EVIDENCIA: 

		CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
19	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	El contratista, en el presente periodo, presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: -Formatos de confidencialidad. ADC_Carla Valencia_PROF.FCA.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR.pdf
20	Advertir a la SDSCJ cualquier contradicción u omisión entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando estas suponen la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en este contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para aprobarla.	En el mes de julio, se presentaron situaciones derivadas de la ejecución del contrato principal que impactan el objeto del contrato de interventoría. Dichas situaciones se encaminan a la realización de una serie de actividades complementarias por parte del contratista; situación que ha sido motivo de mesas de trabajo con la supervisión para esclarecer las pretensiones del contratista a la luz de los términos del contrato. En virtud de ello, en las diferentes actas de reuniones de seguimiento de la supervisión y en comunicados se han expuesto y formulado las acciones para mitigar los riesgos presentados. -El día 09 de julio de 2024 la interventoría envió comunicado No. SMT-INTERV-SCJ-0129-2024, con el Asunto MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO QUE AFECTA LA EJECUCIÓN DEL LOTE 1.

		
21	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.	El contratista informa que, viene dando cumplimiento a esta obligación con el seguimiento semanal a la matriz de riesgos y peligro que se tiene para el contrato SCJ-1900-2023, estos reportes se revisan de forma semanal y se presentan en el informe correspondiente al periodo reportado en este caso del mes de julio. Evidencia: Informes mensuales de la semana 22, 23,24 y 25. 
22	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, ha presentado los controles, informes, formatos, actas y documentos que hacen parte de la obligación, como evidencia del cumplimiento de la obligación se relaciona el detalle de estos documentos en el numeral 16, numeral 19 y numeral 20 del presente informe. - Comunicados  -Actas de reuniones 

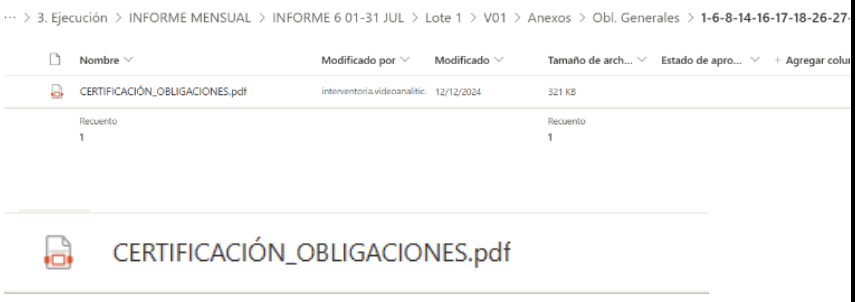
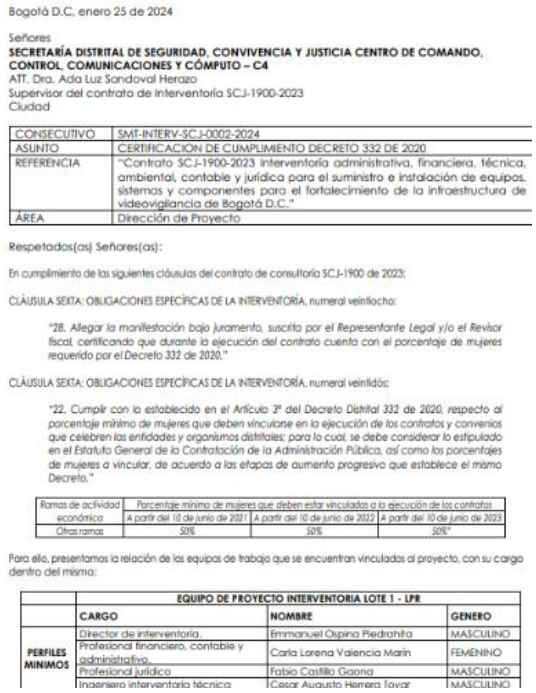
CONSECUTIVO COMUNICADO INGRES	REMITE	INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD	TIPO DE COMUNICADO	FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa)
CR-SMT-0544-2024-REC	SCJ	Revisión informes mensuales Mayo	CORREO	02/07/2024
CR-SMT-0546-2024-REC	SCJ	RV: Solicitud de línea base Contrato SCJ-1904-2023, proyecto SGR PY: 20230110100	CORREO	02/07/2024
CR-SMT-0547-2024-REC	SCJ	RV: Recordatorio Reporte Mensual de Información GESPROY mes de junio de 2024	CORREO	02/07/2024
CR-SMT-0549-2024-REC	SCJ	PUNTOS DE REEMPLAZO IDU	CORREO	02/07/2024
CR-SMT-0551-2024-REC	SCJ	RV: Envío KMZ con puntos de factibilidad de Enel	CORREO	03/07/2024
CR-SMT-0555-2024-REC	SCJ	Envío actas firmadas apoyo Supervisión	CORREO	03/07/2024
CR-SMT-0557-2024-REC	SCJ	REMITO MEMRANDO PARA ENTREGA DE CAMARAS EN BODEGA ALMACEN	CORREO	04/07/2024
CR-SMT-0560-2024-REC	SCJ	RV: Solicitud reprogramación sitios para survey	CORREO	04/07/2024
CR-SMT-0563-2024-REC	SCJ	PRESENCIAL SEGUIMIENTO PUNTOS MULTISESNOR	CORREO	04/07/2024
CR-SMT-0564-2024-REC	SCJ	RV: Ajuste de cronograma del GESPROY	CORREO	04/07/2024
CR-SMT-0565-2024-REC	SCJ	SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0124-2024_RAD. 1-2024-43964_Reporte de act	CORREO	05/07/2024
CR-SMT-0568-2024-REC	SCJ	Respuesta autorización alcaldía funjuelito	CORREO	07/07/2024
CR-SMT-0571-2024-REC	SCJ	Respuesta comunicado CR-SMT-SCJ-0198-2024 SIGA 1-2024-40472	CORREO	08/07/2024
CR-SMT-0572-2024-REC	SCJ	GARANTIAS DE EQUIPOS	CORREO	08/07/2024
CR-SMT-0573-2024-REC	SCJ	RV: REPORTE DIARIO ESTADO PUNTOS MULTISENSOR	CORREO	08/07/2024
CR-SMT-0580-2024-REC	SCJ	UTF-1896-2023-178 - Solicitud obtención estado del sistema - Contrato SCJ-1896-20	CORREO	08/07/2024
CR-SMT-0582-2024-REC	SCJ	RV: Radicación reporte de AT ARL COLMENA	CORREO	09/07/2024
CR-SMT-0591-2024-REC	SCJ	Cronograma de visitas 11/07/2024 al 19/07/2024	CORREO	10/07/2024
CR-SMT-0592-2024-REC	SCJ	Solicito incluir firma de acta	CORREO	10/07/2024
CR-SMT-0596-2024-REC	SCJ	Solicitud autorización ingreso carpeta supervisión	CORREO	12/07/2024
CR-SMT-0601-2024-REC	SCJ	PUNTOS DE REEMPLAZO IDU	CORREO	12/07/2024
CR-SMT-0602-2024-REC	SCJ	REPORTE DIARIO ESTADO CAMARAS MULTISENSOR 12/07/2024	CORREO	15/07/2024
CR-SMT-0605-2024-REC	SCJ	RV: ACTA CUSTODIA CAMARAS SISTEMA VIDEOVIGILANCIA	CORREO	15/07/2024
CR-SMT-0607-2024-REC	SCJ	SOLICITUD AVANCES EJECUCION CONTRATO SCJ 1896-2023	CORREO	15/07/2024
CR-SMT-0612-2024-REC	SCJ	Oferta adicionales LPR	CORREO	15/07/2024

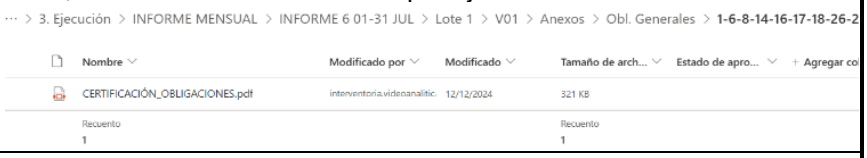
RECIBIDOS ENVIADOS +

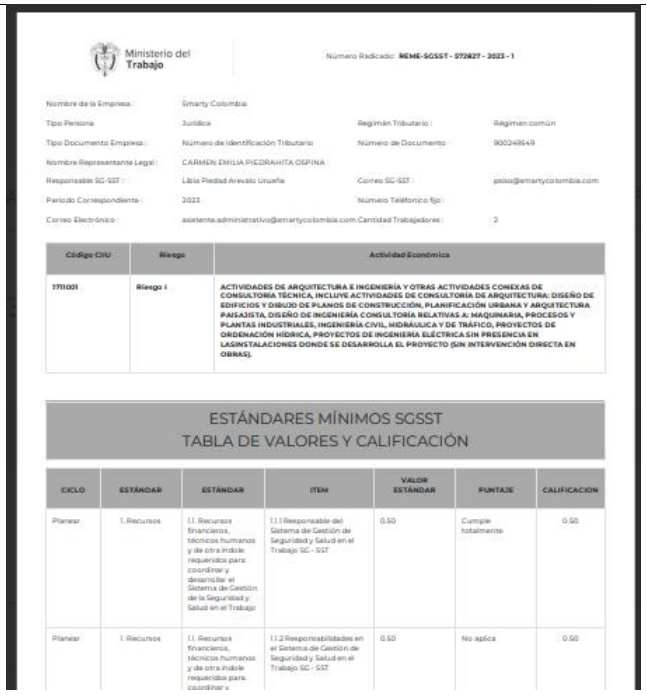
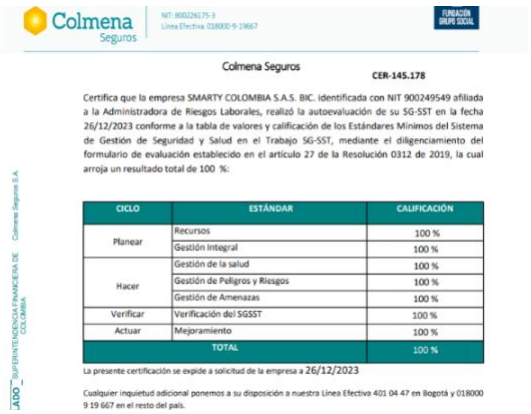
ACTAS DE REUNIONES SEMANALES							
No. ACTA	FECHA REUNI	PERIDO DE REUNIÓN	LOTE 1 CAMARAS LPR	FECHA ENTREGA POR CONTRATISTA	SIGA ENTREGA BORRADOR	ESTADO	APLICA ANS
21	04/07/2024	25/06/2024 al 01/07/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 21)	09/07/2024	1-2024-44440	firmada	NO
22	11/07/2024	02/07/2024 al 08/07/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 22)	18/07/2024	1-2024-46395	firmada	NO
23	18/07/2024	09/07/2024 al 15/07/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 23)	26/07/2024	1-2024-49134	firmada	SI
24	25/07/2024	16/07/2024 al 22/07/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 24)	31/07/2024	1-2024-49596	firmada	NO

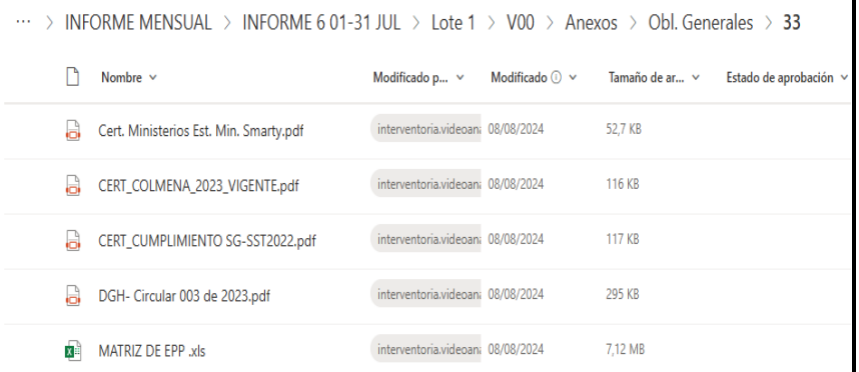
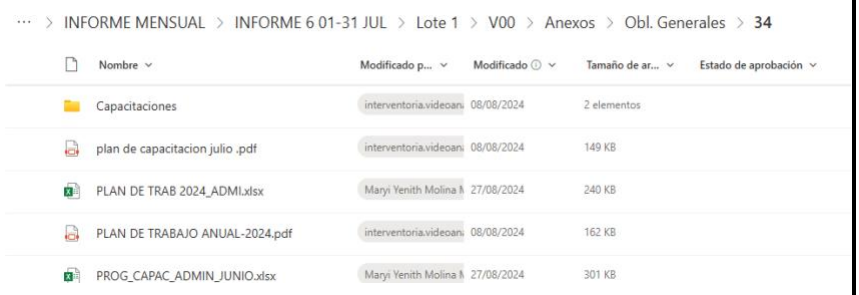
<table>
<tr><td></td><td></td><td>-Informes semanales
<table>
<tr><th colspan="7">INFORMES SEMANALES</th></tr>
<tr><th>No. INFORM</th><th>FECHA DE INFORME</th><th>RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA</th><th>FECHA RADICADO SIGA</th><th>SUBSANACIÓN</th><th>FECHA DE APROBACIÓI</th><th>APLICA ANS 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE CORTE</th></tr>
<tr><td>22</td><td>DEL 02/07/2024 AL 08/07/2024</td><td>1-2024-44883</td><td>11/07/2024</td><td></td><td>15/07/2024</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>23</td><td>DEL 09/07/2024 AL 15/07/2024</td><td>1-2024-46439</td><td>18/07/2024</td><td></td><td>19/07/2024</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>24</td><td>DEL 16/07/2024 AL 22/07/2024</td><td>1-2024-48512/1-2024-68223</td><td>25/07/2024</td><td></td><td>04/11/2024</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>25</td><td>DEL 23/07/2024 AL 30/07/2024</td><td>1-2024-50320/1-2024-68223</td><td>03/08/2024 Y 01/11/2024</td><td></td><td>04/11/2024</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>26</td><td>DEL 31/07/2024 AL 06/08/2024</td><td>1-2024-51603/
1-2024-62985/1-2024-68223</td><td>09/08/2024/</td><td>15/10/2024 y 01/11/2024</td><td>04/11/2024</td><td>NO</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>23</td><td>Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.</td><td>Para este mes no aplica esta obligación ya que no se declaró incumplimiento alguno al interventor.</td></tr>
<tr><td>24</td><td>Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en este contrato, cuando se cause conforme a lo previsto en la normatividad vigente.</td><td>Para este mes no aplica esta obligación ya que no se declaró incumplimiento alguno al interventor.</td></tr>
<tr><td>25</td><td>Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.</td><td>Para el presente periodo, se encuentra publicados en la plataforma SECOP II, los informes del contratista.
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Nombre del documento</th></tr>
<tr><td>INFORME DE CUMPLIMIENTO CTO 1900 LOTE 2 V2 Firmado_C4 20240824.pdf</td><td>INFORME DE CUMPLIMIENTO CTO 1900 LOTE 2 V2 Firmado_C4 20240824.pdf</td></tr>
<tr><td>018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp 3.pdf</td><td>018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp 3.pdf</td></tr>
<tr><td>018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp adicion 2.pdf</td><td>018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp adicion 2.pdf</td></tr>
<tr><td>018-CertificadoRegistroPresupuestalCrp Adicion 1 .pdf</td><td>018-CertificadoRegistroPresupuestalCrp Adicion 1 .pdf</td></tr>
<tr><td>043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf</td><td>043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf</td></tr>
<tr><td>1900 INFORME DE CUMPLIMIENTO 1 LOTE 1 VF-ajustado 20240816 Firmado_C4 20240816.pdf</td><td>1900 INFORME DE CUMPLIMIENTO 1 LOTE 1 VF-ajustado 20240816 Firmado_C4 20240816.pdf</td></tr>
<tr><td>Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf</td><td>Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE CUMPLIMINETO 1 del 26 de enero de 2024 y el 30 de Junio de 2024.pdf</td><td>CERTIFICADO DE CUMPLIMINETO 1 del 26 de enero de 2024 y el 30 de Junio de 2024.pdf</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 2 del 01 de julio de 2024 y el 31 de Agosto de 2024.pdf</td><td>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 2 del 01 de julio de 2024 y el 31 de Agosto de 2024.pdf</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 3 del 01 de septiembre de 2024 y el 30 de Septiembre de 2024.pdf</td><td>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 3 del 01 de septiembre de 2024 y el 30 de Septiembre de 2024.pdf</td></tr>
<tr><td>FINANCIERA 1900 LOTE 1.pdf</td><td>FINANCIERA 1900 LOTE 1.pdf</td></tr>
<tr><td>FINANCIERA 1900 LOTE 2 1.pdf</td><td>FINANCIERA 1900 LOTE 2 1.pdf</td></tr>
<tr><td>Informe de Cumplimiento cto 1900 Jul_Ago Lote 2_Firmado_C4 (1).pdf</td><td>Informe de Cumplimiento cto 1900 Jul_Ago Lote 2_Firmado_C4 (1).pdf</td></tr>
<tr><td>informe diciembre.pdf</td><td>informe diciembre.pdf</td></tr>
<tr><td>Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf</td><td>Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf</td></tr>
<tr><td>Informe mensual 1 Febrero Lote 2.pdf</td><td>Informe mensual 1 Febrero Lote 2.pdf</td></tr>
<tr><td>Informe mensual 2 Marzo Lote 1.pdf</td><td>Informe mensual 2 Marzo Lote 1.pdf</td></tr>
<tr><td>Informe mensual 2 Marzo Lote 2.pdf</td><td>Informe mensual 2 Marzo Lote 2.pdf</td></tr>
<tr><td>Informe mensual 3 Abril Lote 1.pdf</td><td>Informe mensual 3 Abril Lote 1.pdf</td></tr>
<tr><td>Informe mensual 3 Abril Lote 2.pdf</td><td>Informe mensual 3 Abril Lote 2.pdf</td></tr>
<tr><td>Informe mensual 4 Mayo Lote 1.pdf</td><td>Informe mensual 4 Mayo Lote 1.pdf</td></tr>
<tr><td>Informe mensual 4 Mayo Lote 2.pdf</td><td>Informe mensual 4 Mayo Lote 2.pdf</td></tr>
<tr><td>Informe mensual 5 Junio Lote 2.pdf</td><td>Informe mensual 5 Junio Lote 2.pdf</td></tr>
<tr><td>Informe mensual 6 Julio Lote 2.pdf</td><td>Informe mensual 6 Julio Lote 2.pdf</td></tr>
<tr><td>INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 1 26 de enero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024 firmado_C4 (1).pdf</td><td>INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 1 26 de enero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024 firmado_C4 (1).pdf</td></tr>
<tr><td>INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 2 26 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 Firmado_C4.pdf</td><td>INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 2 26 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 Firmado_C4.pdf</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

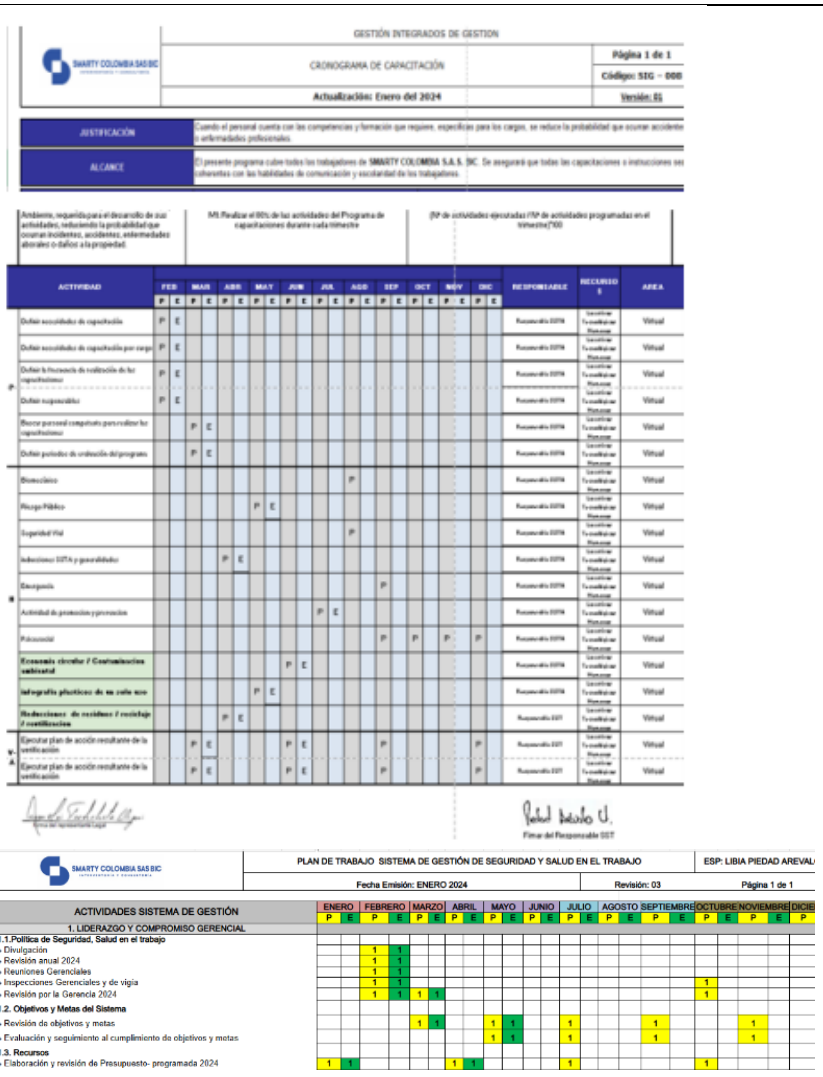
26	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.	El contratista, suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a cumplir los compromisos de integridad, y no tolerancia a la corrupción, en los ítems, relacionados en la presente obligación. 

27	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución de contrato de conformidad con el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 y a evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019. -Certificación emitida por la interventoría de cada uno de los meses de julio. 
28	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	El contratista allegó manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020. 

		SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA | | | | | |---|---|---|---| | | Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA | Carlos Fernando Conde | MASCULINO | | EQUIPO DE APOYO | Contadora | Paola Andrea Quiroz | FEMENINO | | | Asistente Administrativo | Viviana Vanesa Silva Jiménez | FEMENINO | | | Ingeniero de apoyo técnico | Indira Zambrano Jiménez | FEMENINO | | | EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 2 - MULTISENSOR | | | |---|---|---|---| | | CARGO | NOMBRE | GENERO | | PERFILES MINIMOS | Director de interventoría. | Jorge Luis Monterroza Sierra | MASCULINO | | | Profesional financiero, contable y administrativo. | Germán Ricardo Triana Ibarra | MASCULINO | | | Profesional jurídico | Fabio Castillo Gaona | MASCULINO | | | Ingeniera interventoría técnica | Diana Del Carmen Herrera Ramírez | FEMENINO | | | Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA | Luz Nidia Cruz Palacios | FEMENINO | | EQUIPO DE APOYO | Contadora | Paola Andrea Quiroz | FEMENINO | | | Asistente Administrativo | Viviana Vanesa Silva Jiménez | FEMENINO | | | Ingeniero de apoyo técnico | Indira Zambrano Jiménez | FEMENINO | De acuerdo con la relación anterior, se da cumplimiento al decreto 332 de 2020, con un porcentaje del 50% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras LPR y de 75% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras multisensor. Ver las siguientes gráficas.   Cordialmente, CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA
29	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.	El contratista emitió manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal en el cual certifica que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes. 
30	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC., entrega la certificación emitida por la ARL Colmena, de la autoevaluación del SG-SST para el periodo de 2023, la cual al realizar la comparación con la evaluación ante el ministerio de trabajo para el año 2023 es la misma calificación - Certificación ministerio de trabajo de los estándares mínimos según resolución 0312 de 2019. Evidencia - Certificación ministerio de trabajo de los estándares mínimos según resolución 0312 de 2019 -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST,

		 Ministerio del Trabajo Número Radicado: **REME-SGSST - 572627 - 2023 - 1** Nombre de la Empresa: Smarty Colombia Tipo Persona: Jurídica Régimen Tributario: Régimen común Tipo Documento Empresa: Número de Identificación Tributario Número de Documento: 900249549 Nombre Representante Legal: CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA Responsable SG-SST: Libia Piedad Arevalo Urueña Correo SG-SST: psiso@smartycolombia.com Periodo Correspondiente: 2023 Número Telefónico fijo: Correo Electrónico: asistente.administrativo@smartycolombia.com Cantidad Trabajadores: 2 **Código CIIU** / **Riesgo** / **Actividad Económica** 7711001 / Riesgo I / ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA CONSULTORÍA RELATIVAS A: MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRAULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.SIN PRESENCIA EN LASINSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (SIN INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS). ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN CICLO / ESTÁNDAR / ESTÁNDAR / ITEM / VALOR ESTÁNDAR / PUNTAJE / CALIFICACION Planear / 1. Recursos / 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo / 1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST / 0.50 / Cumple totalmente / 0.50 Planear / 1. Recursos / 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y / 1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST / 0.50 / No aplica / 0.50  Colmena Seguros NIT: 800226275-3 Línea Efectiva: 018000-9-19667 FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL Colmena Seguros CER-145.178 Certifica que la empresa SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC. identificada con NIT 900249549 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 26/12/2023 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %: CICLO / ESTÁNDAR / CALIFICACIÓN Planear / Recursos / 100 % Gestión Integral / 100 % Hacer / Gestión de la salud / 100 % Gestión de Peligros y Riesgos / 100 % Gestión de Amenazas / 100 % Verificar / Verificación del SGSST / 100 % Actuar / Mejoramiento / 100 % TOTAL / 100 % La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 26/12/2023 Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país. Colmena Seguros S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
31	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el periodo del mes de julio no se registraron accidentes, incidentes o emergencias.
32	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	El contratista, Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el presente periodo no se realizaron actividades por parte de la secretaria donde requirieran la participación del contratista.
33	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución	El contratista Smarty Colombia SAS BIC deja evidencia del cumplimiento a esta obligación, se evidencia el cumplimiento del plan

	del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	de capacitaciones adjunta la circular 003 de 2023 interna de la secretaria donde certifica el cumplimiento SG-SST -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. -Cronograma de capacitación -Certificación de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. -Matriz de riesgos -Matriz EPP 
34	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG- SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	El contratista, Smarty Colombia SAS BIC presentó el plan de trabajo y el cronograma de capacitaciones para la ejecución de actividades del SG-SST, y las evidencias de la ejecución y desarrollo de las actividades para el mes de julio de igual forma presenta los programas debidamente firmados por el representante Evidencia 

		
35	Si es un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia, deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para implementar lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que llevaré a cabo en veinte (20) días después tras informarse la adjudicación del contrato.	El contratista, es una empresa de orden nacionalidad colombiana y cumple con lo dispuesto en la normatividad colombiana referente al SG-SST.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		

<table>
<tr><th>No. Obligación</th><th>Obligación</th><th>Actividades realizadas</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones, los anexos técnicos y demás documentos que hagan parte del presente proceso de contratación y el contrato principal de Suministro e instalación.</td><td>El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS dio cumplimiento a las obligaciones de acuerdo con del contrato para el periodo de julio de 2024, se realizaron las siguientes actividades:

-Se realizaron visitas conjuntas de supervisión y la interventoría para el lote 1.
-Informes semanales

INFORMES SEMANALES
<table>
<tr><th>No. INFORM</th><th>FECHA DE INFORME</th><th>RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA</th><th>FECHA RADICADO SIGA</th><th>SUBSANACIÓN</th><th>FECHA DE APROBACIÓ</th><th>APLICA ANS 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE CORTE</th></tr>
<tr><td>22</td><td>DEL 02/07/2024 AL 08/07/2024</td><td>1-2024-44883</td><td>11/07/2024</td><td></td><td>15/07/2024</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>23</td><td>DEL 09/07/2024 AL 15/07/2024</td><td>1-2024-46439</td><td>18/07/2024</td><td></td><td>19/07/2024</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>24</td><td>DEL 16/07/2024 AL 22/07/2024</td><td>1-2024-48512/1-2024-68223</td><td>25/07/2024</td><td></td><td>04/11/2024</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>25</td><td>DEL 23/07/2024 AL 30/07/2024</td><td>1-2024-50320/1-2024-68223</td><td>03/08/2024 Y 01/11/2024</td><td></td><td>04/11/2024</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>26</td><td>DEL 31/07/2024 AL 06/08/2024</td><td>1-2024-51603/ 1-2024-62985/1-2024-68223</td><td>09/08/2024/</td><td>15/10/2024 y 01/11/2024</td><td>04/11/2024</td><td>NO</td></tr>
</table>

-se presentan las Actas reuniones de seguimiento de la supervisión a la interventoría.
ACTAS DE REUNIONES SEMANALES
<table>
<tr><th>No. ACTA</th><th>FECHA REUNI</th><th>PERIDO DE REUNIÓN</th><th>LOTE 1 CAMARAS LPR</th><th>FECHA ENTREGA POR CONTRATISTA</th><th>SIGA ENTREGA BORRADOR</th><th>ESTADO</th><th>APLICA ANS</th></tr>
<tr><td>21</td><td>04/07/2024</td><td>25/06/2024 al 01/07/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 21)</td><td>09/07/2024</td><td>1-2024-44440</td><td>firmada</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>22</td><td>11/07/2024</td><td>02/07/2024 al 08/07/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 22)</td><td>18/07/2024</td><td>1-2024-46395</td><td>firmada</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>23</td><td>18/07/2024</td><td>09/07/2024 al 15/07/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 23)</td><td>26/07/2024</td><td>1-2024-49134</td><td>firmada</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>24</td><td>25/07/2024</td><td>16/07/2024 al 22/07/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 24)</td><td>31/07/2024</td><td>1-2024-49596</td><td>firmada</td><td>NO</td></tr>
</table>

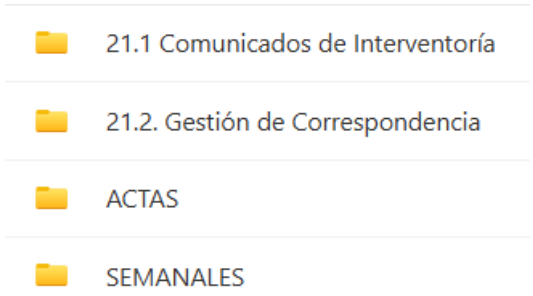
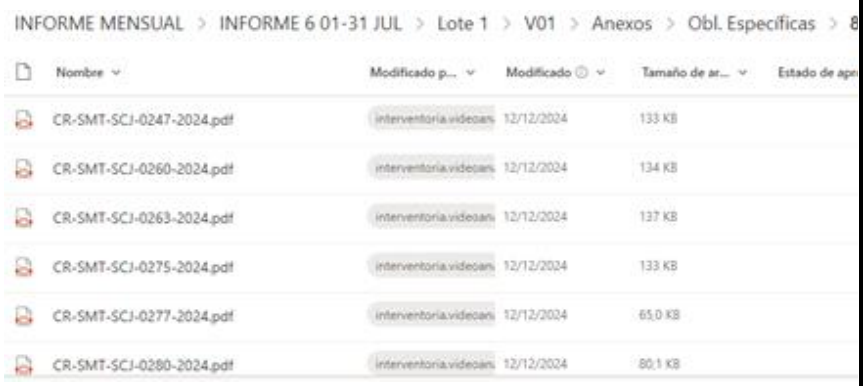
-El contratista remitió comunicados, oficios, correos, al igual que la supervisión para realizar seguimiento al contrato de acuerdo con lo establecido con la obligación.

INFORME 6 01-31 JUL › Lote 1 › V01 › Anexos › Obl. Específicas › 1-5-7-10-12-15-20-35 › SEMANALES
<table>
<tr><th>Nombre</th><th>Modificado p...</th><th>Modificado</th><th>Tamaño de ar...</th><th>Estado de aprobación</th></tr>
<tr><td>INF_SEG_SEM_26.pdf</td><td>interventoria.videoan</td><td>12/12/2024</td><td>0,99 MB</td><td></td></tr>
<tr><td>INF_SEG_SEM_27.pdf</td><td>interventoria.videoan</td><td>12/12/2024</td><td>884 KB</td><td></td></tr>
<tr><td>INF_SEG_SEM_28.pdf</td><td>interventoria.videoan</td><td>12/12/2024</td><td>0,99 MB</td><td></td></tr>
<tr><td>INF_SEG_SEM_29.pdf</td><td>interventoria.videoan</td><td>12/12/2024</td><td>838 KB</td><td></td></tr>
</table>

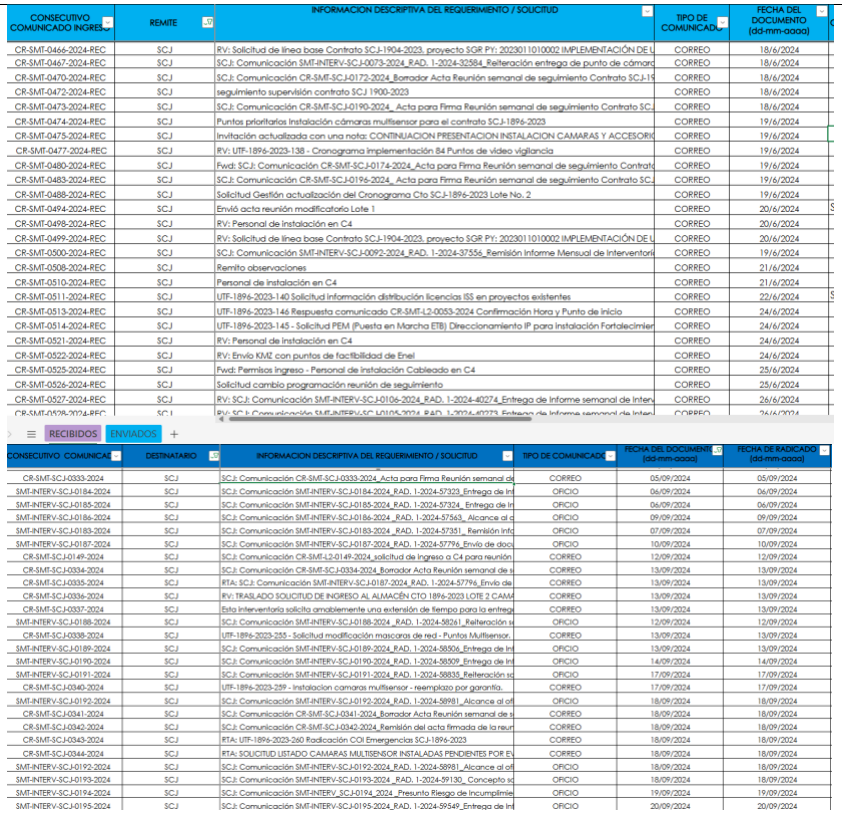
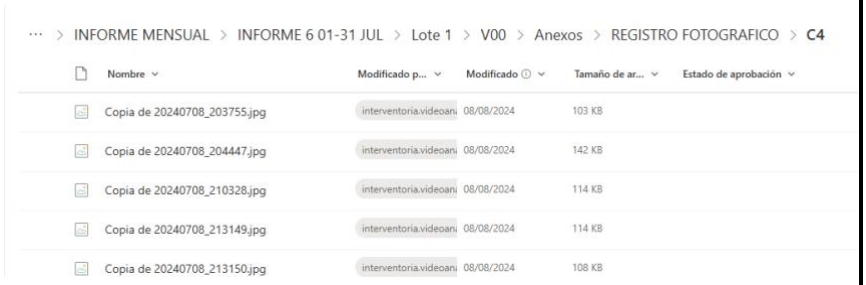
INFORME 6 01-31 JUL › Lote 1 › V01 › Anexos › Obl. Específicas › 1-5-7-10-12-15-20-35 › ACTAS
<table>
<tr><th>Nombre</th><th>Modificado p...</th><th>Modificado</th><th>Tamaño de ar...</th><th>Estado de aprobación</th></tr>
<tr><td>040724_SEG_INT_L1_S21.pdf</td><td>interventoria.videoan</td><td>23/12/2024</td><td>1,81 MB</td><td></td></tr>
<tr><td>110724_SEG_INT_L1_S22.pdf</td><td>interventoria.videoan</td><td>23/12/2024</td><td>1,51 MB</td><td></td></tr>
<tr><td>160724_Acta_verif_cam_alma.pdf</td><td>interventoria.videoan</td><td>23/12/2024</td><td>1,11 MB</td><td></td></tr>
<tr><td>180724_SEG_INT_L1_S23.pdf</td><td>interventoria.videoan</td><td>23/12/2024</td><td>2,42 MB</td><td></td></tr>
<tr><td>250724_SEG_INT_L1_S24.pdf</td><td>interventoria.videoan</td><td>23/12/2024</td><td>2,22 MB</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Presentar para aprobación de la supervisión, dentro de términos establecidos en el Anexo Técnico, el personal que conformará cada “Equipo de trabajo interventor”, de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad.</td><td>El contratista, SMARTY COLOMBIA SAS, presentó las hojas de vida del equipo interventor, para aprobación, mediante SMT-INTERV-SCJ-0001-2024, del 23/01/2024, con los perfiles mínimos requeridos según el Anexo técnico, Según lo anterior, esta supervisión mediante actas de aprobación determina que las hojas de vida cumplen con los requisitos mínimos según lo establecido en Anexo 1 de especificaciones técnicas número 7. PERFILES MINIMOS</td></tr>
</table>

		HDV Personal Mínimo Lote1 SMT-INTERV-SCJ-0001-2024.pdf
3	Mantener durante toda la ejecución del contrato, "el Equipo de trabajo interventor", el cual deberá cumplir con la calidad, perfiles y experiencia ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros: a. Personal con la dotación e indumentaria que establecen las normas de seguridad industrial, de acuerdo con las labores que desempeñe, así como con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas. b. Personal debidamente identificado. c. Personal mayor de edad. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos.	El contratista SMARTY COLOMBIA SAS para el periodo comprendido de este informe presento la certificación del equipo interventor mediante oficio No.SMT-INTERV-SCJ-0001-2024, certificó el equipo que hace parte del proyecto y al corte de este periodo no ha presentado cambio alguno. HDV Personal Mínimo Lote1 SMT-INTERV-SCJ-0001-2024.pdf
4	Revisar y aprobar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista objeto del contrato de interventoría, el Plan de Trabajo Detallado conforme a las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista SMARTY COLOMBIA SAS recibió el plan de trabajo mediante acta de reunión sostenida entre, el contratista y la interventoría el día 08-02-2024, el cual reviso el plan de trabajo y fue aprobado por la interventoría. -Acta de aprobación de la interventoría. Acorte de este informe no se presentaron cambios al respecto.
5	Velar porque el contratista objeto del contrato de interventoría, cumpla con todas las obligaciones generales y especificas incluidas en el contrato	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS informó de la supervisión que cumplió mediante reuniones semanales de seguimiento, mediante comunicaciones por correo y oficios, que relacionan en las evidencias. Evidencias:

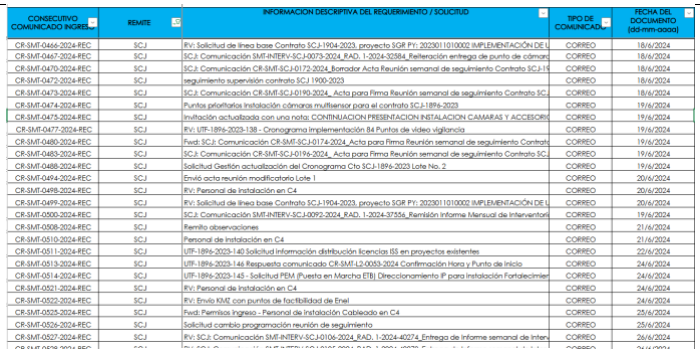
	principal de Suministro e Instalación.	-Actas de seguimiento semanales ACTAS DE REUNIONES SEMANALES No. ACTA | FECHA REUNI | PERIDO DE REUNIÓN | LOTE 1 CAMARAS LPR | FECHA ENTREGA POR CONTRATISTA | SIGA ENTREGA BORRADOR | ESTADO | APLICA ANS 21 | 04/07/2024 | 25/06/2024 al 01/07/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 21) | 09/07/2024 | 1-2024-44440 | firmada | NO 22 | 11/07/2024 | 02/07/2024 al 08/07/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 22) | 18/07/2024 | 1-2024-46395 | firmada | NO 23 | 18/07/2024 | 09/07/2024 al 15/07/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 23) | 26/07/2024 | 1-2024-48134 | firmada | SI 24 | 25/07/2024 | 16/07/2024 al 22/07/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 24) | 31/07/2024 | 1 2024 49596 | firmada | NO -Gestión de correspondencia del mes, oficios y correos, del seguimiento al contratista ··· > 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 6 01-31 JUL > Lote 1 > V01 > Anexos > Obl. Específicas > 1-5-7-10-12-15-20-35 Nombre | Modificado por | Modificado | Tamaño de arch... | Estado de apro... | + Agregar col 21.1 Comunicados de Interventoría | interventoria.videoanalitic | 12/12/2024 | 2 elementos 21.2. Gestión de Correspondencia | interventoria.videoanalitic | 12/12/2024 | 4 elementos ACTAS | interventoria.videoanalitic | 12/12/2024 | 5 elementos SEMANALES | interventoria.videoanalitic | 12/12/2024 | 4 elementos Recuento 4 | Recuento 0
6	Cumplir con cada obligación asignada al interventor y que incorporen el contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS ha cumplido cada solicitud de supervisión del contrato, en virtud del cumplimiento del mimo. Evidencia: -Certificación emitida por representante legal. ··· > 3. CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR MS > 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 6 01-31 JUL > Lote 1 > V01 > Anexos > Obl. Específicas > 6-26 Nombre | Modificado por | Modificado | Tamaño de arch... | Estado de apro... | + Agregar columna CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf | interventoria.videoanalitic | 12/12/2024 | 321 KB Recuento 1 | Recuento 1 CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
7	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio que hacen parte integral del contrato de interventoría.	Al realizar la verificación de los entregables en la fase de inicio, de proceder a conciliar los entregables del periodo de acuerdo con los ANS establecidos: Para el periodo de julio de 2024, se realizaron las siguientes actividades. Se aplica ANS por oportunidad en entrega de acta No.23 del 18 de julio, se tienen establecidos 5 días hábiles para su entrega y fue entregada el 26 de julio, fuera de los tiempos establecidos contractualmente, aplica 1 SMMLV, ya que la entrega fue un día después de la establecida en el contrato. Se realizó reunión de conciliación con el contratista, para revisar los acuerdos de niveles de servicio de acuerdo con el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, se revisaron los siguientes ítems: • Informes semanales • Actas de reuniones • Informe mensual con soportes • Respuesta requerimientos Evidencia:

		• Conciliación de acuerdos de niveles de servicio ANS 02. Acta de conciliacioìn de ANS cto 1900-2023 lote 1 junio y julio.pdf 
8	Realizar el seguimiento a la gestión de las autorizaciones y/o permisos y/o acompañamientos, que sean necesarios para la ejecución del contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS, informa que; realizó gestión y seguimiento a los permisos solicitados por el contratista del LOTE 1. Para el periodo de 01 de julio al 31 de julio de 2024, se realizaron las siguientes actividades: Gestión de permisos y horarios de actividades al interior del C4: 
9	Cumplir durante el plazo total de ejecución del contrato, con los ofrecimientos efectuados a la entidad durante el proceso de selección, con el fin obtener el puntaje adicional (de acuerdo con la propuesta presentada)	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS, mantuvo las condiciones de su propuesta en cuanto a puntaje adicional sobre emprendimiento y/o empresa de mujeres, formación adicional del director de interventoría, formación adicional del profesional jurídico, administrativo, contable y financiero, apoyo a la industria nacional y trabajadores en condición de discapacidad. CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
10	Realizar de común acuerdo con el contratista del contrato principal de Suministro e Instalación y la supervisión, reuniones de seguimiento al contrato objeto de	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS, para el periodo de julio, se realizaron las siguientes actividades: El contratista de interventoría realiza reuniones de seguimiento semanales al contratista de LOTE 1, junto con la supervisión para revisar el avance en la ejecución del contrato.

	interventoría, con el fin de atender las observaciones presentadas por la SDSCJ, para tomar las acciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las solicitudes, requerimientos adicionales o reuniones extraordinarias, que sean necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.	De igual manera, se realizan reuniones del contratista de interventoría y seguimiento del C4 durante todo el periodo. -Actas de reuniones de seguimiento. ACTAS DE REUNIONES SEMANALES No. ACTA | FECHA REUNI | PERIDO DE REUNIÓN | LOTE 1 CAMARAS LPR | FECHA ENTREGA POR CONTRATISTA | SIGA ENTREGA BORRADOR | ESTADO | APLICA ANS 21 | 04/07/2024 | 25/06/2024 al 01/07/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO 1900 2023, lote 1 (Semana 21) | 09/07/2024 | 1-2024-44440 | firmada | NO 22 | 11/07/2024 | 02/07/2024 al 08/07/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 22) | 18/07/2024 | 1-2024-46395 | firmada | NO 23 | 18/07/2024 | 09/07/2024 al 15/07/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO 1900 2023, lote 1 (Semana 23) | 26/07/2024 | 1-2024-49134 | firmada | SI 24 | 25/07/2024 | 16/07/2024 al 22/07/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 24) | 31/07/2024 | 1-2024-49596 | firmada | NO 040724_SEG_INT_L1_S21.pdf 110724_SEG_INT_L1_S22.pdf 160724_Acta_verif_cam_alma.pdf 180724_SEG_INT_L1_S23.pdf 250724_SEG_INT_L1_S24.pdf
11	Presentar a la SDSCJ dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe en medio físico y magnético, que detalle y precise los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, contables, ambientales, sociales, entre otros, de cada una de las actividades desarrolladas durante el mes inmediatamente anterior de ejecución del contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, presentó a la SDSCJ dentro de los días establecidos contractualmente el informe derivado de la obligación correspondiente. Para el periodo de 01 de julio al 31 de julio de 2024, se realizaron las siguientes actividades: -Informes mensuales - El informe de julio fue radicado el 08 de agosto, y aprobado por la supervisión. - 10. LPR - MULTISENSOR > 3. CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS > 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 6 01-31 JUL > Lote 1 Nombre | Modificado por | Modificado | Tamaño de arch... | Estado de apro... Anexos | interventoria.videoanalitic | 12/12/2024 | 9 elementos Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1 V01.pdf | interventoria.videoanalitic | 14 de enero | 1,43 MB Recuento 2 | Recuento 1
12	Suministrar a la supervisión del contrato, la información y documentación requerida, sin restricción ni condición y en los términos y plazos establecidos por el supervisor.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, entrego a la supervisión los documentos e información requerida durante este periodo, de acuerdo con las solicitudes realizadas. -Se encuentra en el informe de gestión de correspondencia, relación de las solicitudes realizadas por la interventoría al contratista de LPR lote 1 y de la supervisión al contratista de interventoría.

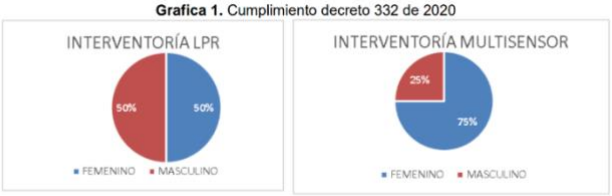
		
13	Los contratistas empleen herramientas, equipos certificados y con calibración vigente, así como el uso adecuado de los elementos de protección personal o colectiva según los niveles de tensión en los que se opere.	Para el presente periodo se ha realizado el seguimiento y supervisión al contratista. 
14	Presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución de los contratos, entregando los soportes que requiera la supervisión.	Esta obligación se ejecutará una vez se llegue a la etapa de cierre y liquidación del contrato.
15	Mantener al frente del contrato principal de Suministro e Instalación, a los directores de Interventoría, como representante del contratista para decidir, junto con los contratistas del contrato	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC informó a esta supervisión que ha cumplido con la permanencia de los directores de interventoría con el fin de tomar decisiones sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote, de acuerdo con el perfil aprobado por la supervisión.

	principal de Suministro e Instalación, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote.	A corte de este periodo el director de interventoría del lote 1 se mantiene.
16	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa a la supervisión que; no se han presentado costos adicionales que puedan afectar el presupuesto asignado para este proyecto.
17	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa a esta supervisión que; cumplen sus responsabilidades tributarias de acuerdo con la normatividad actual.
18	Presentar para la liquidación del contrato, las certificaciones de PAZ Y SALVO, de cada uno de los trabajadores y proveedores (según aplique).	Esta obligación se ejecutará una vez se llegue a la etapa de cierre y liquidación del contrato.
19	Mantener actualizado el balance presupuestal y el control sobre los recursos, y dar aviso cuando estos se agoten.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, el presente periodo no se registra novedad para el periodo. A corte de este informe se han realizado el primer pago de la fase de inicio, los siguientes pagos se derivan del cumplimiento y avance en la instalación, configuración y visualización de las cámaras LPR.
20	Suministrar a la Supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, ha presentado a esta supervisión la documentación requerida para realizar el seguimiento al contrato, sin ninguna restricción. -Se encuentra en el informe en la carpeta de gestión de correspondencia, relación de las solicitudes realizadas por la interventoría al contratista de LPR lote 1 y de la supervisión al contratista de interventoría.

		
21	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	Para el periodo de 01 de julio al 31 de julio 2024, el contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa que, no se presentaron novedades de personal, por esa razón no se generó costos adicionales por conceptos de desplazamientos o transportes, de igual manera no se presentaron informes o comunicados hacia la supervisión.
22	Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa que; da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales. Certificación firmada por representante legal.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
Tabla 1. Equipo de Proyecto Interventoría Lote 1 y Lote 2
<table>
<tr><th colspan="4">EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 1 - LPR</th></tr>
<tr><th></th><th>CARGO</th><th>NOMBRE</th><th>GENERO</th></tr>
<tr><td rowspan="5">PERFILES MINIMOS</td><td>Director de Interventoría.</td><td>Emmanuel Ospina Piedrahita</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Profesional financiero, contable y administrativo.</td><td>Carla Lorena Valencia Marín</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Profesional jurídico</td><td>Fabio Castillo Gaona</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Ingeniero interventoría técnica</td><td>Cesar Augusto Herrera Tovar</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA</td><td>Carlos Fernando Conde</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">EQUIPO DE APOYO</td><td>Contadora</td><td>Paola Andrea Quiroz</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Asistente Administrativo</td><td>Yini Carolina Ortiz Urrego</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Ingeniero de apoyo técnico</td><td>Indira Zambrano Jiménez</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><th colspan="4">EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 2 - MULTISENSOR</th></tr>
<tr><td rowspan="5">PERFILES MINIMOS</td><td>Director de interventoría.</td><td>Jorge Luís Monterroza Sierra</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Profesional financiero, contable y administrativo.</td><td>Germán Ricardo Triana Ibarra</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Profesional jurídico</td><td>Fabio Castillo Gaona</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Ingeniero interventoría técnica</td><td>Diana Del Carmen Herrera Ramírez</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA</td><td>Luz Nidia Cruz Palacios</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">EQUIPO DE APOYO</td><td>Contadora</td><td>Paola Andrea Quiroz</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Asistente Administrativo</td><td>Yini Carolina Ortiz Urrego</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Ingeniero de apoyo técnico</td><td>Indira Zambrano Jiménez</td><td>FEMENINO</td></tr>
</table>
Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Grafica 1. Cumplimiento decreto 332 de 2020



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Atentamente,

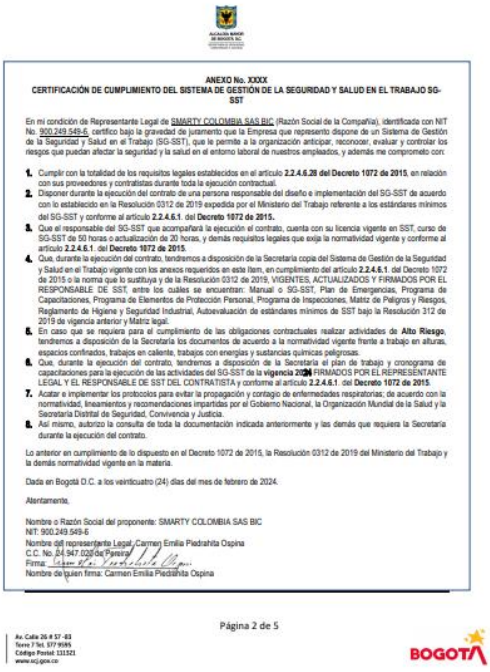
Angela Maria Piedrahita Valencia

ANYELA MARIA PIEDRAHITA VALENCIA
Representante Legal
Smarty Colombia SAS BIC

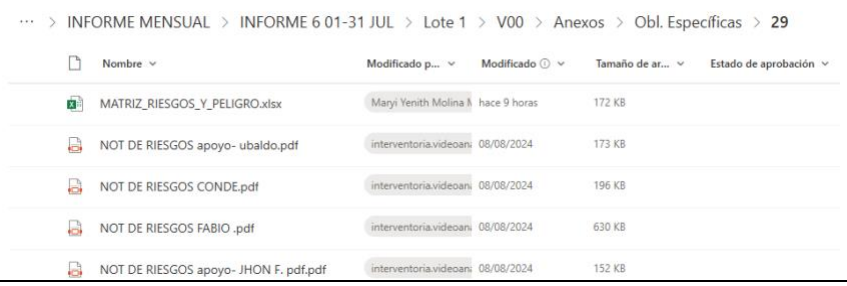
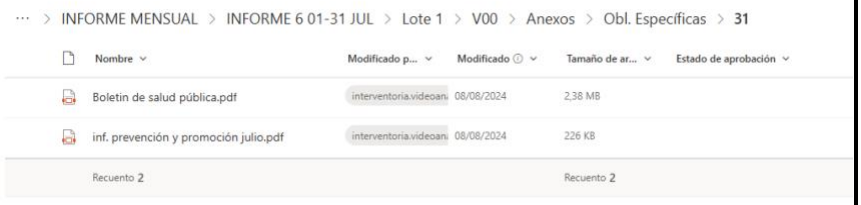
Elaboró: Carolina Ortiz Urrego
Revisó: Fabio Castillo Gaona
Aprobó: Carlos Alberto Morales Bustos

C.C.: Consecutivo

Anexos: N/A
</td>
</tr>
<tr>
<td>23</td>
<td>Coordinar en conjunto con la SDSCJ y el SUPERVISOR, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas y órganos o instancias de control. Una vez el contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Secretaría y a la Interventoría, con el fin de que la Secretaría responda directamente al peticionario con oportunidad y veracidad, dentro del marco legal vigente.</td>
<td>Para el periodo de julio, no se realizaron requerimientos de los entes de control que haya requerido apoyo o respuesta de la interventoría.</td>
</tr>
<tr>
<td>24</td>
<td>Implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST),</td>
<td>El contratista de Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimento a esta obligación se anexa el certificado de la circular 003 del 2023, lineamientos de SST de la secretaria</td>
</tr>
</table>

	dando cumplimiento a las directrices y estándares establecidos en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, o normas que los modifique o sustituya, incluyendo matriz legal, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos, programa de capacitaciones, programa de inspecciones, plan de emergencias y demás componentes exigidos por la legislación aplicable vigente.	Evidencia: -Certificación de acuerdo formato de la entidad.  ANEXO No. XXXX CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST En mi condición de Representante Legal de SMARTY COLOMBIA SAS BIC (Razón Social de la Compañía), identificada con NIT No. 900.249.549-6, certifico bajo la gravedad de juramento que la Empresa que represento dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral de nuestros empleados, y además me comprometo con: 1. Cumplir con la totalidad de los requisitos legales establecidos en el artículo **2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015**, en relación con sus proveedores y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. Disponer durante la ejecución del contrato de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo referente a los estándares mínimos del SG-SST y conforme al artículo **2.2.4.6.1**. del **Decreto 1072 de 2015.** 3. Que el responsable del SG-SST que acompañará la ejecución el contrato, cuenta con su licencia vigente en SST, curso de SG-SST de 50 horas o actualización de 20 horas, y demás requisitos legales que exija la normatividad vigente y conforme al artículo **2.2.4.6.1**. del **Decreto 1072 de 2015**. 4. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente con los anexos requeridos en este ítem, en cumplimiento del artículo **2.2.4.6.1**. del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, VIGENTES, ACTUALIZADOS Y FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE SST, entre los cuales se encuentran: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de Peligros y Riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal. 5. En caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizar actividades de **Alto Riesgo**, tendremos a disposición de la Secretaría los documentos de acuerdo a la normatividad vigente frente a trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías y sustancias químicas peligrosas. 6. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST de la **vigencia 2024** FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESPONSABLE DE SST DEL CONTRATISTA y conforme al artículo **2.2.4.6.1**. del **Decreto 1072 de 2015**. 7. Acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de enfermedades respiratorias; de acuerdo con la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. 8. Así mismo, autorizo la consulta de toda la documentación indicada anteriormente y las demás que requiera la Secretaría durante la ejecución del contrato. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y la demás normatividad vigente en la materia. Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2024. Atentamente, Nombre o Razón Social del proponente: SMARTY COLOMBIA SAS BIC NIT: 900.249.549-6 Nombre del representante Legal: Carmen Emilia Piedrahita Ospina C.C. No. 24.947.020 de Pereira Firma: Nombre de quien firma: Carmen Emilia Piedrahita Ospina Página 2 de 5 Av. Calle 26 # 57 -83 Torre 7 Int. 577 9595 Código Postal: 111321 www.scj.gov.co BOGOTÁ
25	Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que para dar cumplimiento a esta obligación, se debe tener en cuenta que el decreto 1443 de 2014, fue derogado por el decreto 1072 de 2015, Titulo 4, Capitulo 6, basados en esta legislación dan cumplimiento a los requisitos del SG-SST. Evidencia: -Se radicó ante la secretaría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0005-2024.

		SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA **SMT-INTERV-SCJ-0005-2024** Al contestar citar el número del consecutivo Bogotá D.C, febrero 08 de 2024 Señores **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4** ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo Supervisor del contrato de Interventoría SCJ-1900-2023 Ciudad REFERENCIA: "Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C." ASUNTO: Obligación específica de la interventoría N° 25 ÁREA: Dirección de Proyecto Cordial saludo, En el marco del contrato de referencia, Smarty Colombia SAS BIC, velando por el cumplimiento de las siguientes obligaciones del contrato SCJ-1900 de 2023 lo cual indica en la Cláusula Sexta: Obligaciones específicas de la interventoría Numeral 25: *"(…) Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato. (…)"* Por lo anterior esta interventoría se permite informar que el Decreto 1443 de 2014 se encuentra derogado, pero las disposiciones para la implementación del SG-SST, quedan establecidas en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, con base en esta legislación se dará cumplimiento a los requisitos SG-SST. Sin otro en particular Cordialmente, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA** Representante legal Smarty Colombia SAS BIC
26	Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" o las normas que lo modifique, aclare o sustituyan.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación adjunta el certificado de cumplimiento de acuerdo con establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo. -Certificación de cumplimiento. … > INFORME MENSUAL > INFORME 6 01-31 JUL > Lote 1 > V00 > Anexos > Obl. Específicas > **6-26** Nombre · Modificado p… · Modificado · Tamaño de ar… · Estado de aprobación CERTIFICACIÓN OBLIGACIONES… · interventoria.videoan… 08/08/2024 · 312 KB Recuento 1 · Recuento 1
27	La liquidación del contrato en los plazos y condiciones establecidos en el mismo, según los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.	Esta actividad, se realizará a la terminación del contrato.
28	Entregar de manera previa al inicio del contrato los permisos de trabajo para actividades de alto riesgo, en caso de que así lo exija el objeto contractual al supervisor o a quien este delegue y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0006-2024 que la función realizada por los interventores no requiere realizar actividades de alto riesgo. … > INFORME MENSUAL > INFORME 6 01-31 JUL > Lote 1 > V00 > Anexos > Obl. Específicas > **28** Nombre · Modificado p… · Modificado · Tamaño de ar… · Estado de aprobación SMT-INTERV-SCJ-0006-2024.pdf · interventoria.videoan… 08/08/2024 · 317 KB Recuento 1 · Recuento 1
29	Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de	Evidencia: -Matriz de riesgos

	accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista/ deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.	
30	Manejar formatos mensuales para el control de incidentes y accidentes, además de indicadores, como el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante), entre otros.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que a corte del presente informe de julio de 2024 no se han presentado incidentes y/o accidentes, por esta razón no presenta reporte ni evidencia para esta obligación.
31	Generar constancia de las capacitaciones dirigidas a su personal, en materia de gestión ambiental, seguridad y salud y en el trabajo.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se entrega el plan de capacitaciones SST (firmado por el representante legal y encargado de SST) y y gestión ambiental que se tiene para julio de 2024, de acuerdo con el cronograma programado. Evidencia: -Plan de capacitaciones 
32	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, el “Plan de Manejo Ambiental”, en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informó que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se entregó las observaciones del Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, estas observaciones fueron enviadas bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L2-0007-2024. Smarty Colombia SAS BIC informo a que dando cumplimiento a esta obligación revisó y aprobó el Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, el día 14 de marzo 2024 bajo el consecutivo número SMT-INTERV-L1-0021-2024. Es importante destacar que esta obligación se cumple una única vez durante la ejecución del contrato. Evidencia: - Oficio con observaciones SMT-INTERV-L1-0007-2024. - Oficio de aprobación SMT-INTERV-L1-0021-2024

	electrónicos (RAEE) y los residuos de construcción y demolición (RCD)	SMT-INTERV-L1-0021-2024.pdf
33	Realizar seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental, por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, y exigir a este el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informó que mediante instrumento de verificación realizo seguimiento al PMA; y considerando que el periodo de este informe corresponde a la etapa de inicio, se presentó declaración juramenta de la no generación de residuos que puedan impactar negativamente el medio ambiente. Evidencia: - Informe de seguimiento PMA - Declaración juramentada Acta de capacitación Inducción SST Efren y Miguel (1).pdf Informe_PGA_Lote_1_Versión_1.pdf PDF Contaminación Ambiental (1).pdf
34	Cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informó que dando cumplimiento a esta obligación hace entrega del programa de manejo de residuos V1. siguiendo el código de colores expedido en la resolución N° 2184 de 2019. Evidencia: -Plan de gestión de residuos NORMATIVIDAD VIGENTE AMBIENTAL.pdf
35	Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato	Para el periodo de julio Smarty Colombia SAS BIC, no se solicitó nada diferente a lo mencionado en las obligaciones anteriores.

<table>
<tr><th colspan="3">OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO</th></tr>
<tr><th>No. Obligación</th><th>Obligación</th><th>Actividades realizadas</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Proyectar y suscribir el acta de Inicio y de Liquidación.</td><td>Se suscribió el acta de inicio el día 29 de diciembre, dando inicio desde el día 26 de enero de 2024.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS
F-GCT-1136
V.1

<table>
<tr><td>CONTRATO No.</td><td>SCJ - 1900</td><td>Del Año:</td><td>2023</td></tr>
<tr><td>NOMBRE CONTRATISTA</td><td colspan="3">SMARTY COLOMBIA SAS BIC</td></tr>
<tr><td>CÉDULA DEL CONTRATISTA/NIT</td><td colspan="3">900.249.549-6</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".</td></tr>
<tr><td>ALCANCE</td><td colspan="3">La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($930.596.000) incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen, discriminados de la siguiente manera: LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td colspan="3">El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN (Día/mes/año)</td><td colspan="3">29 de diciembre de 2023</td></tr>
<tr><td>FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA (Día/mes/año)</td><td colspan="3">04 de enero de 2024</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN (Día/mes/año)</td><td colspan="3">25 de agosto de 2024</td></tr>
</table>
El veintiséis (26) de enero de 2024, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: ADA LUZ SANDOVAL HERAZO – Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte, y por la otra, CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.947.020 Representante legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, identificada con el NIT. N° 900.249.549-6, con el fin de dar inicio con la ejecución del contrato en mención.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de enero de 2024.

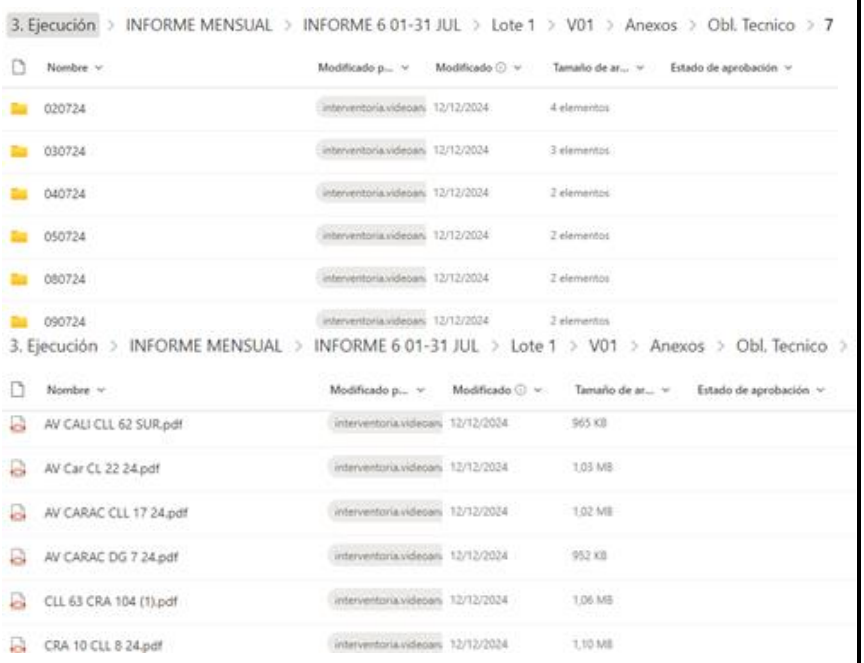
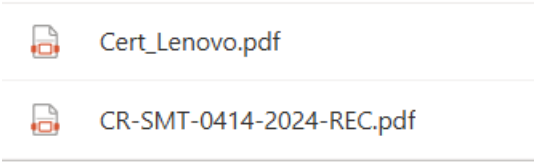
SUPERVISORA
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
C.C. 50.931.793
Jefe de Oficina
Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

REPRESENTANTE LEGAL
CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA
CC 24.947.020
SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC

Y el acta de liquidación, se proyectará a la finalización del contrato.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Concertar el Plan de Trabajo al momento de suscribir el Acta de Inicio con el Contratista, y definir e informar oportunamente al contratista el cronograma de trabajo aprobado (fecha, hora, sitio) de las actividades a realizar y de los insumos requeridos</td><td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informó que, la interventoría realizó las siguientes actividades, para dar cumplimiento a esta obligación:

3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 6 01-31 JUL > Lote 1 > V01 > Anexos > Obl. Tecnico
<table>
<tr><th>Nombre</th><th>Modificado p...</th><th>Modificado</th><th>Tamaño de ar...</th><th>Estado de aprobación</th></tr>
<tr><td>Cronograma .pdf</td><td>interventoria.videoan</td><td>12/12/2024</td><td>532 KB</td><td></td></tr>
<tr><td>PLAN TRAJ. LPR.pdf</td><td>interventoria.videoan</td><td>12/12/2024</td><td>610 KB</td><td></td></tr>
<tr><td>Rev de Cump ALR .pdf</td><td>interventoria.videoan</td><td>12/12/2024</td><td>131 KB</td><td></td></tr>
<tr><td>Segto Crogma Lote 1 .xlsx</td><td>interventoria.videoan</td><td>12/12/2024</td><td>70,3 KB</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de las actividades realizadas para cumplir el objeto</td><td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, la interventoría realizó las siguientes actividades, para dar cumplimiento a esta obligación:</td></tr>
</table>

	contractual, previa revisión de los informes que deben presentar el contratista como anexo de las facturas de pago entregadas para su trámite.	-Actas de aprobación informes Semanales presentados por el contratista. INFORMES SEMANALES No. INFORM | FECHA DE INFORME | RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA | FECHA RADICADO SIGA | SUBSANACIÓN | FECHA DE APROBACIÓ | APLICA ANS 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE CORTE | ESTADO 22 | DEL 02/07/2024 AL 08/07/2024 | 1-2024-44883 | 11/07/2024 | | 15/07/2024 | NO | FIRMADO 23 | DEL 09/07/2024 AL 15/07/2024 | 1-2024-46439 | 18/07/2024 | | 19/07/2024 | NO | FIRMADO 24 | DEL 16/07/2024 AL 22/07/2024 | 1-2024-48512/1-2024-68223 | 25/07/2024 | | 04/11/2024 | NO | FIRMADO 25 | DEL 23/07/2024 AL 30/07/2024 | 1-2024-50320/1-2024-68223 | 03/08/2024 Y 01/11/2024 | | 04/11/2024 | NO | FIRMADO 26 | DEL 31/07/2024 AL 06/08/2024 | 1-2024-51603/ 1-2024-62985/1-2024-68223 | 09/08/2024/ | 15/10/2024 y 01/11/2024 | 04/11/2024 | NO | FIRMADO
4	Verificar que las facturas generadas cumplan con lo establecido en el Estatuto Tributario vigente	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó las siguientes actividades, para dar cumplimiento a esta obligación; mediante la validación de los documentos soporte de facturas recibidas y sus registros en términos de carga impositiva y valor total facturado; así como con la validación de declaraciones de Importación solicitadas por esta Interventoría a la DIAN, se dio cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente.
5	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente o el que lo modifique o sustituya	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, cumplió con los establecido en los documentos de la entidad para tal fin.
6	Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato.	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se encuentran en validación y verificación los permisos de intervención de obra, los cuales se gestionaron con el contratista a través del correo CR-SMT-0594-2024-REC- CR-SMT-0600-2024-REC - CR-SMT-0654-2024-REC para permisos PMT y COI se realiza prórroga de la aprobación del documento PMT por parte de la secretaría Distrital de Movilidad bajo radicado SDM-202431207837251. con fecha del 26 julio de 2024. INFORME MENSUAL > INFORME 6 01-31 JUL > Lote 1 > V01 > Anexos > Obl. Tecnico > 6 Nombre | Modificado p... | Modificado | Tamaño de ar... | Estado de APR. PMT JUNIO 2024.pdf | interventoria.videoan | 12/12/2024 | 334 KB coi_27_2024_07_04 (1).pdf | interventoria.videoan | 12/12/2024 | 3,14 MB PMT - adición 202431207837251 (1).pdf | interventoria.videoan | 12/12/2024 | 513 KB
7	Adelantar las visitas previas de verificación que lo requieran de conformidad con lo que se indique en el Anexo técnico Lote No. 1.	La supervisión encuentra que El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó las gestiones para adelantar las visitas de carácter técnico de conformidad como se encuentra establecido en el anexo técnico para Lote 1.

		Es así como se encuentra que la interventoría durante el periodo adelantó las visitas y acompañamientos de acuerdo con la relación: 
8	Verificar la vigencia de las certificaciones de los fabricantes aportados por el contratista durante el periodo.	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación se relacionan el siguiente documento: CR-SMT-0414-2024-REC Se anexa certificado del fabricante de estaciones de trabajo.  

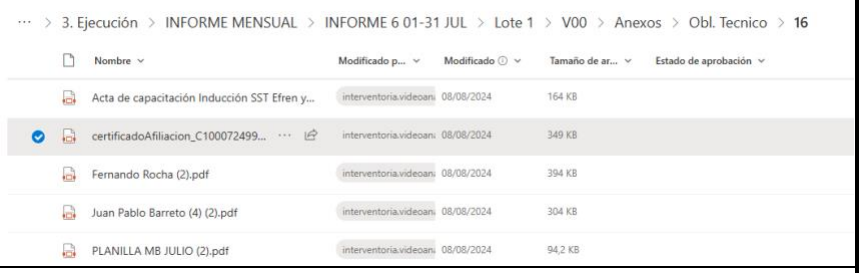
<table>
<tr><td>9</td><td>En caso de ser necesario autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades.</td><td>para el presente periodo no se realizó modificaciones a la programación.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual.</td><td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, ha presentado los informes semanales y mensuales de acuerdo con lo establecido en el ANEXO.ESPECIFICACIONES TECNICAS y dentro de los tiempos que allí se encuentran establecidos. En casos en los que los tiempos no corresponden a los esperados se aplicó ANS con el ánimo de salvaguardar la oportunidad de la entrega de los informes.

INFORMES SEMANALES
<table>
<tr><th>No. INFORM</th><th>FECHA DE INFORME</th><th>RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA</th><th>FECHA RADICADO SIGA</th><th>SUBSANACIÓN</th><th>FECHA DE APROBACIÓ</th><th>APLICA ANS 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE CORTE</th><th>ESTADO</th></tr>
<tr><td>22</td><td>DEL 02/07/2024 AL 08/07/2024</td><td>1-2024-44883</td><td>11/07/2024</td><td></td><td>15/07/2024</td><td>NO</td><td>FIRMADO</td></tr>
<tr><td>23</td><td>DEL 09/07/2024 AL 15/07/2024</td><td>1-2024-46439</td><td>18/07/2024</td><td></td><td>19/07/2024</td><td>NO</td><td>FIRMADO</td></tr>
<tr><td>24</td><td>DEL 16/07/2024 AL 22/07/2024</td><td>1-2024-48512/1-2024-68223</td><td>25/07/2024</td><td></td><td>04/11/2024</td><td>NO</td><td>FIRMADO</td></tr>
<tr><td>25</td><td>DEL 23/07/2024 AL 30/07/2024</td><td>1-2024-50320/1-2024-68223</td><td>03/08/2024 Y 01/11/2024</td><td></td><td>04/11/2024</td><td>NO</td><td>FIRMADO</td></tr>
<tr><td>26</td><td>DEL 31/07/2024 AL 06/08/2024</td><td>1-2024-51603/ 1-2024-62985/1-2024-68223</td><td>09/08/2024/</td><td>15/10/2024 y 01/11/2024</td><td>04/11/2024</td><td>NO</td><td>FIRMADO</td></tr>
</table>
040724_SEG_INT_L1_S21.pdf
110724_SEG_INT_L1_S22.pdf
160724_Acta_verif_cam_alma.pdf
180724_SEG_INT_L1_S23.pdf
250724_SEG_INT_L1_S24.pdf</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, esto es, que el contratista para la ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad.</td><td>La interventoría allega certificación expedida por el representante legal del contratista donde registra que no ha contratado menores de edad dando cumplimiento a la Circular no.1 de 2011.

Evidencia:

Certif_TaltH.pdf</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Cumplir con las demás obligaciones asignadas según las indicaciones realizadas en cada actividad del Anexo No. 1</td><td>ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico</td></tr>
</table>

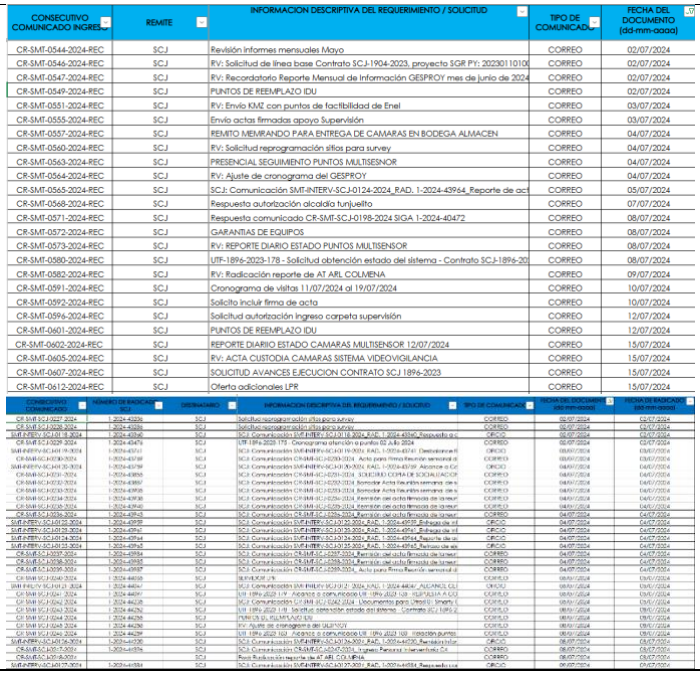
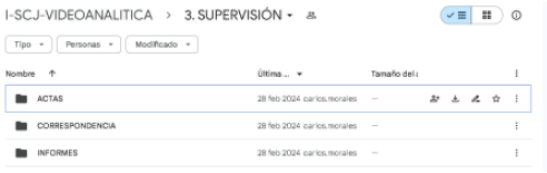
		040724_SEG_INT_L1_S21.pdf 110724_SEG_INT_L1_S22.pdf 160724_Acta_verif_cam_alma.pdf 180724_SEG_INT_L1_S23.pdf 250724_SEG_INT_L1_S24.pdf
13	Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en observancias de las normas que regulan cada materia.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el cumplimento de su obligación realizo las siguientes actividades. Se encuentran en validación y verificación los permisos de intervención de obra, los cuales se solicitaron al contratista a través del oficio CR-SMT-0594-2024-REC - CRSMT-0600-2024-REC - CR-SMT-0654-2024-REC para permisos PMT y COI se realiza prórroga de la aprobación del documento PMT por parte de la secretaría Distrital de Movilidad bajo radicado SDM-202431207837251. con fecha del 26 julio de 2024. 040724_SEG_INT_L1_S21.pdf 110724_SEG_INT_L1_S22.pdf 160724_Acta_verif_cam_alma.pdf 180724_SEG_INT_L1_S23.pdf 250724_SEG_INT_L1_S24.pdf
14	Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó seguimiento y control sobre el contrato 1904-2024, mediante reuniones de seguimiento y comunicados, atendiendo las observaciones y sugerencias dadas por la supervisión, sin perjuicio de su labor propiamente dicha
15	Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.	El contratista Smarty Colombia SAS, da cumplimiento a la ley 1474 de 2011. Certificación_Obligaciones_Consorcio_LPR_SCC_2024_JUL[1].pdf
16	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en el Decreto 1072	El contratista Smarty Colombia SAS, dio cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, el contratista dicta la capacitación de inducción y anexa los documentos necesarios

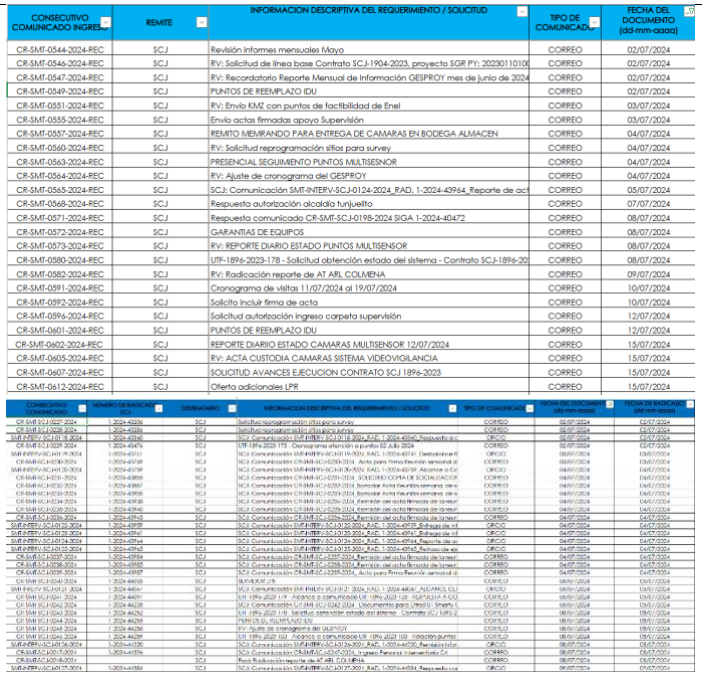
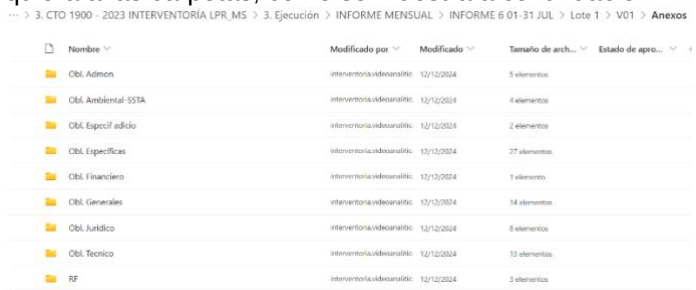
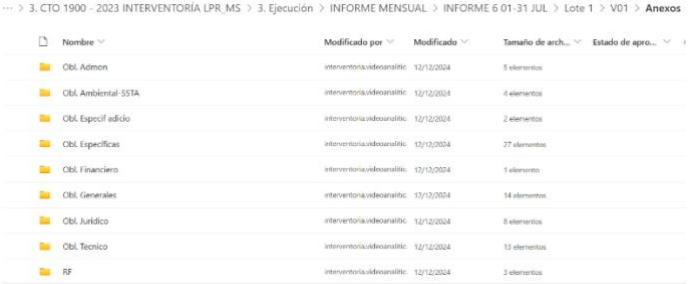
	de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas relacionadas con las obligaciones generales en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	para el personal de campo que realizara intervención en el C4 en el periodo de julio. 
17	Las demás que se determinen en el contrato de interventoría y/o en el acto de designación como supervisor	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, para el periodo de julio, no reporto novedades diferentes a las nombradas en las demás obligaciones.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

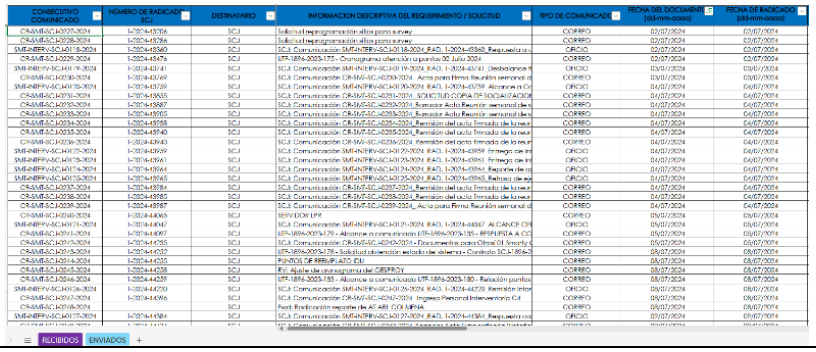
No. Obligación	Obligación	Actividades realizadas
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista.	La supervisión encuentra que la firma interventoría Smarty Colombia SAS BIC, elaboró y realizó seguimiento a las actas de seguimiento semanales, mensuales y extraordinarias solicitadas para dar cumplimiento al contrato. Reuniones seguimiento semanales: ACTAS DE REUNIONES SEMANALES No. ACTA | FECHA REUNI | PERIDO DE REUNIÓN | LOTE 1 CAMARAS LPR | FECHA ENTREGA POR CONTRATISTA | SIGA ENTREGA BORRADOR | ESTADO | APLICA ANS 21 | 04/07/2024 | 25/06/2024 al 01/07/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO 1900 2023, lote 1 (Semana 21) | 09/07/2024 | 1-2024-44440 | firmada | NO 22 | 11/07/2024 | 02/07/2024 al 08/07/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO 1900-2023, lote 1 (Semana 22) | 18/07/2024 | 1-2024-46395 | firmada | NO 23 | 18/07/2024 | 09/07/2024 al 15/07/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO 1900 2023, lote 1 (Semana 23) | 26/07/2024 | 1-2024-49134 | firmada | SI 24 | 25/07/2024 | 16/07/2024 al 22/07/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 24) | 31/07/2024 | 1-2024-49596 | firmada | NO Informes semanales: INFORMES SEMANALES No. INFORM | FECHA DE INFORME | RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA | FECHA RADICADO SIGA | SUBSANACIÓN | FECHA DE APROBACIÓN | APLICA ANS 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE CORTE | ESTADO 22 | DEL 02/07/2024 AL 08/07/2024 | 1-2024-44883 | 11/07/2024 | | 15/07/2024 | NO | FIRMADO 23 | DEL 09/07/2024 AL 15/07/2024 | 1-2024-46439 | 18/07/2024 | | 19/07/2024 | NO | FIRMADO 24 | DEL 16/07/2024 AL 22/07/2024 | 1-2024-48512/1-2024-68223 | 25/07/2024 | | 04/11/2024 | NO | FIRMADO 25 | DEL 23/07/2024 AL 30/07/2024 | 1-2024-50320/1-2024-68223 | 03/08/2024 Y 01/11/2024 | | 04/11/2024 | NO | FIRMADO 26 | DEL 31/07/2024 AL 06/08/2024 | 1-2024-51603/ 1-2024-62985/1-2024-68223 | 09/08/2024/ | 15/10/2024 y 01/11/2024 | 04/11/2024 | NO | FIRMADO
2	Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista y que son objeto de interventoría.	La firma interventora, Smarty Colombia SAS BIC, realizó seguimiento al contratista de lote 1, Reunión de carácter técnico en la que participo Smarty Colombia SAS BIC, (Contrato SCJ-1900- 2023), y el Consorcio LPR SCC 2024, con el propósito de realizar seguimiento y control del cronograma de ejecución propuesto por el contratista, ajuste de los porcentajes por fase, y peso por cada actividad, de acuerdo con las planteadas en cada fase. -Acta de seguimiento cronograma.

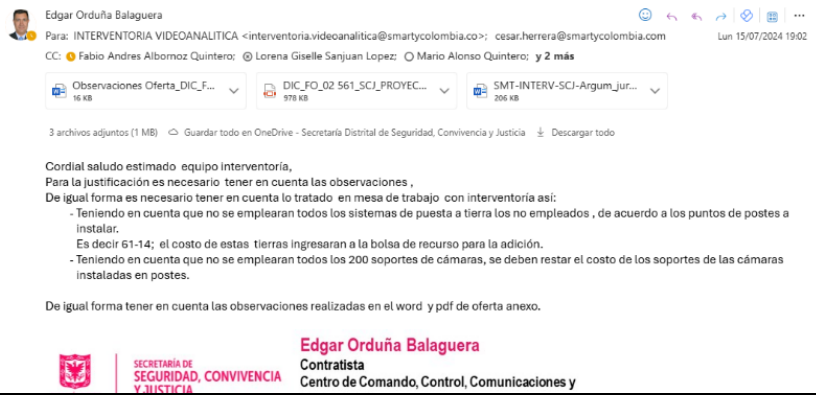
		040724_SEG_INT_L1_S21.pdf 110724_SEG_INT_L1_S22.pdf 160724_Acta_verif_cam_alma.pdf 180724_SEG_INT_L1_S23.pdf 250724_SEG_INT_L1_S24.pdf
3	Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, presentó oportunamente el personal que conformará cada "Equipo de trabajo interventor", de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad, actualmente cuenta con este personal, se anexa con evidencia el oficio SMT-INTERV-SCJ-0001-2024. -Presentación de hojas de vida de equipo mínimo requerido 
4	Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas.	La firma interventora reporta mediante su informe de gestión que adelantó las actividades de revisión, subsanación y aprobación de los informes del contratista Lote 1 mensual y se viene dando cumplimiento con esta actividad, tal como se muestra ya realizó aprobación de los informes mensuales del contrato Lote 1. A través de la gestión de correspondencia se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual. 

		
5	Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitada por la entidad.	Se evidencia que la interventoría, Smarty Colombia SAS BIC, ha presentado informes de supervisión mensuales de acuerdo con lo establecido en el contrato. • Informe de mes de JULIO: Entregado el 08/08/2024 mediante Radicado No. 1-2024-51287
6	Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría	Se encuentra que Smarty Colombia SAS BIC dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que establecidos en el contrato. Dentro de la evidencia del numeral 19 se encuentra registrada la correspondencia donde reposa la relación de dichos soportes. 

		 La supervisión cuenta con acceso para ingresar y revisar la información que requiera a las carpetas, como se muestra a continuación: 
7	Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días, posteriores a la entrega de la misma.	La supervisión evidencia que la firma interventora, Smarty Colombia SAS BIC, realizó las activades de aprobación de informes del contratista, elaboración y aprobación de actas de reuniones, seguimiento a oficios radicados, seguimiento al cronograma y gestión de la información requerida por la entidad. 

8	Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de estos. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio.	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC, realizó seguimiento al contrato 1904-2023 Lote 1 a través de reuniones de seguimiento semanales y extraordinarias durante el periodo, así como las reuniones con la supervisión para realizar seguimiento a las actividades del contrato y a las novedades que se vienen presentando en la ejecución del cronograma de acuerdo con las actividades complementarias necesarias para cumplir el objeto del contrato. -Actas mesas de trabajo entre la supervisión y la interventoría. 
9	Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas	Se evidencia que Smarty Colombia SAS BIC, realizó la verificación de los documentos de carácter administrativo para dar cumplimiento a esta obligación entre los cuales se encuentran informes de gestión del contratista, informes semanales, actas de reunión, oficios. Para evidenciar la gestión adelantada la interventoría ha presentado durante la fase la gestión de correspondencia que da cuenta de las actividades realizadas en cumplimiento de la obligación, como se muestra a continuación: Relación de comunicaciones 
10	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	Durante el periodo de este informe julio no se tramitaron actualizaciones de pólizas contempladas para prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones contractuales efectuadas. No obstante, se informa que el interventor actualizó la vigencia de las garantías en razón a la fecha de suscripción del acta de inicio.
11	Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, aporto mensualmente, la certificación, expedida por el revisor fiscal y las planillas de seguridad social del personal vinculado al proyecto para garantizar el cumplimiento de esta obligación.

		
12	Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos.	Para el periodo del informe se encuentra que la firma interventora, Smarty Colombia SAS BIC, no ha reportado sinestros toda vez que en la fase de inicio no se ha iniciado con la instalación de cámaras.
13	Realizar la revisión de todos los documentos emitidos por el contrato objeto de interventoría para la respectiva aprobación.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó trámite y aprobación de los informes mensuales, semanales, actas de reuniones, Hojas de vida del personal mínimo del lote 1, plan de trabajo y cronograma de actividades. 
14	Solicitar informe final al contrato sobre el cual se realiza la interventoría, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, revisando sus respectivos soportes y documentación de su ejecución, dando el respectivo visto bueno.	Esta actividad se ejecutará al finalizar el contrato.
15	Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato objeto de interventoría	Para este periodo no se solicitó insumos para brindar respuesta a ente de control.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO		

No. Obligación	Obligación	Actividades realizadas
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, durante el periodo del informe, -Revisaron y se emitieron conceptos respecto a los documentos recibidos por parte de los contratistas así: Lote 1: Correo del 15 de julio de 2024, con observaciones sobre la oferta presentada por el contratista CONSORCIO LPR, para adicionar el contrato de acuerdo con concepto de interventoría. -Verificación de propuesta Económica, desde el componente técnico, jurídico y financiero Lote 1  Edgar Orduña Balaguera Para: INTERVENTORIA VIDEOANALITICA <interventoria.videoanalitica@smartycolombia.co>; cesar.herrera@smartycolombia.com Lun 15/07/2024 19:02 CC: Fabio Andres Albornoz Quintero; Lorena Giselle Sanjuan Lopez; Mario Alonso Quintero; y 2 más Observaciones Oferta_DIC_F... 16 KB DIC_FO_02 561_SCJ_PROYEC... 978 KB SMT-INTERV-SCJ-Argum_jur... 206 KB 3 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia Descargar todo Cordial saludo estimado equipo interventoría, Para la justificación es necesario tener en cuenta las observaciones , De igual forma es necesario tener en cuenta lo tratado en mesa de trabajo con interventoría así: - Teniendo en cuenta que no se emplearan todos los sistemas de puesta a tierra los no empleados , de acuerdo a los puntos de postes a instalar. Es decir 61-14; el costo de estas tierras ingresaran a la bolsa de recurso para la adición. - Teniendo en cuenta que no se emplearan todos los 200 soportes de cámaras, se deben restar el costo de los soportes de las cámaras instaladas en postes. De igual forma tener en cuenta las observaciones realizadas en el word y pdf de oferta anexo. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Edgar Orduña Balaguera Contratista Centro de Comando, Control, Comunicaciones y
2	Inspeccionar, corroborar, velar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que se realizó verificaron los documentos, que contienen información asociada a los costos de los contratistas en cumplimiento de su contrato, dichos costos fueron verificados con respecto a las Ofertas económicas y con base en ello se emitieron los conceptos respectivos. No se generó por parte de la interventoría manifestación de novedad en este periodo.
3	Revisar y aprobar la información financiera y contable presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista según el cronograma en un plazo máximo de diez días, posteriores a la entrega de esta.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente se revisa y conceptúa sobre los documentos, previas revisiones de veracidad y concordancia con la Oferta Económica, en los cronogramas respectivos, así como con la racionalidad financiera de los mismos; donde se denota un avance financiero del 50% del contrato 1904-2023, de acuerdo con el pago realizado al contratista en el mes de junio al contratista.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>

11.2.2. Propuesta Económica del proyecto Lote 1

Seguimiento a las actividades, o adquisición de bienes y/o servicios de la PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS – LPR (FORMATO No. 4), cuyo valor total esta por $14.339.011.862

Tabla 10 Propuesta Económica del Proyecto Lote 1

No. ITEM	DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFRAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4	CANTIDAD	VALOR TOTAL	ESTADO
1.1	SOFTWARE SISTEMA LPR	1	$ 815.933.496,00	En desarrollo
1.2	INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO (SOFTWARE Y HARDWARE)	1	$ 788.017.167,00	Equipos Plaqueteados
1.3	INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO PARA REGISTRO DEL SISTEMA – LPR	1	$ 670.813.353,00	Equipos Plaqueteados
1.4	SOFTWARE DE ANALISIS DE CORRELACIÓN LPR	1	$ 694.164.247,00	En desarrollo
1.5	LICENCIAMIENTO			
1.5.1	Licenciamiento perpetuo requerido por los diferentes componentes de hardware y software que garanticen las condiciones necesarias de compatibilidad, interoperabilidad del sistema a suministrar y las funcionalidades que debe garantizar.	1	$ 1.156.992.256,00	En desarrollo
1.5.2	Licenciamiento de visualización LPR que garantice administrar la visualización de las cámaras que hagan parte del sistema de reconocimiento de placas.	1	$ 909.277.334,00	En desarrollo
1.6	EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH DATACENTER	1	$ 40.656.945,00	Equipos Plaqueteados
1.7	ESTACIÓN DE TRABAJO	3	$ 101.292.681,00	En desarrollo
1.8	VISOR GEOGRAFICO DE CÁMARAS	1	$ 160.123.306,00	En desarrollo
1.9	PUNTOS DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA C4-CAD-PONAL	3	$ 6.765.507,00	Ejecutado
1.10	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA NORMAL	3	$ 3.349.374,00	Ejecutado
1.11	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA	3	$ 3.463.971,00	Ejecutado
No. ITEM	**DESCRIP: 2. COMPONENTES PUNTOS DE CÁMARAS PARA LPR**	**CANTID**	**VALOR TOTAL**	**ESTADO**
2.1	CÁMARA FIJA PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS – LPR	200	$ 7.413.485.800,00	Tramitada
2.2	SOPORTE PARA CÁMARA	200	$ 140.324.800,00	Pte validar OC
2.3	GABINETES POSTE O PARED	61	$ 197.967.448,00	En fabricación
2.4	EQUIPO ACTIVO DE RED – SWITCH	61	$ 320.020.274,00	Equipos Plaqueteados
2.5	UPS 1.5 kVA	29	$ 143.061.205,00	Equipos Plaqueteados
2.6	UPS 3 KVA	32	$ 242.223.072,00	Equipos Plaqueteados
2.7	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE CONECTIVIDAD DE DATOS DE LAS CÁMARAS	200	$ 333.533.200,00	N/A
2.8	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA	61	$ 197.546.426,00	N/A

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Revisar y aprobar las cuentas presentadas por el contratista validando que la información sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista según el cronograma en un plazo menor a diez días, tras la entrega de esta.</td><td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente se revisa y conceptúa sobre los documentos, previas revisiones de veracidad y concordancia con la Oferta Económica, los cronogramas respectivos, así como con la racionalidad financiera de los mismo.

Se encuentra en proceso de revisión por parte de la supervisión de los entregables de la interventoría para proceder aprobar el pago de la fase de inicio.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de los mismos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.</td><td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, para el corte de este informe viene realizando el seguimiento y control presupuestal correspondiente al contrato 1904-2023, y de igual forma de la ejecución de la interventoría de acuerdo con lo establecido en el contrato.

El contratista presenta en su informe semanal y mensual el seguimiento presupuestal al contrato el cual es objeto de supervisión.

11.2.1. Ejecución presupuestal (según CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS) Lote 1

Del contrato en referencia se realiza seguimiento y control al Valor total del contrato, su presupuesto, pagos, ejecución y saldos, así como se menciona en las siguientes ESTIPULACIONES.

CLÁUSULA TERCERA *"VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($14.339.011.862) IVA incluido y todos los demás impuestos a los que haya lugar".*
CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO LOTE 1: *La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia efectuará tres (3) pagos al CONTRATISTA, distribuidos de la siguiente forma:*

Tabla 9 Ejecución Presupuestal

No. Pago	DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFRAESTRUCTURA	% Cont	Valor pago contractual	Valor Facturado	Diferencia	Estado	Fecha de pago	Observaciones
1	Un primer pago del 50% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), del 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente suministradas por el contratista.	50%	7.169.505.931	7.413.485.800	-243.979.869	FACTURADA	Junio de 2024	Factura No SKOB 1146 corresponde al 100% de las cámaras compradas. Anotando que se debe dejar la observación en SISCO, que la diferencia entre lo contractual y lo facturado, se presenta debido a que se factura el 100% de las cámaras, el cual es superior al 50% del valor contratado y pagado, quedando una diferencia de $243.979.869; que se pagarán al momento de la ejecución de los otros

</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Revisar la programación presentada por el contratista</td><td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informó a la supervisión que se lleva el control presupuestal y su programación respecto a las</td></tr>
</table>

	objeto de interventoría, comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista.	ejecuciones establecidas contractualmente, donde se destaca que se recibieron las respectivas facturas asociadas al primer corte definida en la cláusula quinta del contrato inherente a las formas de pago de los contratistas. Sin embargo, durante el periodo no se realizaron pagos que afecten el valor inicial, tema que se relaciona Capítulo financiero se detalla tabla con el Flujo de Caja del informe presentado.
7	Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, aprobó para el trámite de pago los documentos soporte fueron validados conforme a cada obligación contractual mencionada.
8	Aprobar los pagos del contratista objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que se lleva el control presupuestal respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente, y que fueron revisadas las facturas, así como sus soportes del primer pago.
9	Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC mediante la validación de los documentos soporte de facturas recibidas y sus registros en términos de carga impositiva y valor total facturado; así como con la validación de declaraciones de Importación solicitadas por esta Interventoría a la DIAN, se dio cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente; embargo durante el periodo no se realizaron pagos.
10	Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, revisó los documentos anotados en las obligaciones de tipo financiero arriba documentadas, se emitieron Conceptos que dieron lugar a ajustes y/o entrega de documentos adicionales, que soportan mejor cada dato financiero; esto se realizó mediante los correos anexos o con la participación de las reuniones internas, con el contratista o la supervisión según fuera el caso. -El 26 de julio la interventoría presentó comunicación SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0141-2024_RAD. 1-2024-49183_Respuesta a correo CR-SMT-0662-2024-REC SOLICITUD DE PROPUESTA ECONÓMICA ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CSJ 1900 LOTE 1 Y 2
11	Las demás actividades de carácter financiero y contable que amerite el desarrollo del contrato objeto de interventoría	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, ha atendido las solicitudes de carácter financiero.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Asistir, a través del director de interventoría, a la audiencia que se adelante con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, debidos procesos, inclusive cuando se	Para este periodo del informe, no aplicó el trámite dispuesto en el artículo 86 de Ley 1474 de 2011. En cuanto a la asesoría y estructuración de documentos, frente a las situaciones que se ha presentado con ocasión al desarrollo de contrato principal ha emitido conceptos frente a una posible adición y prórroga al contrato objeto de interventoría en cuanto a unas actividades que presuntamente no se encuentran dentro del alcance contractual.

	trate de suspensión y reanudación de la misma y emitir concepto técnico cuando le sea solicitado en dicho trámite administrativo. Así mismo, asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.	
2	Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	La interventoría informó de las situaciones que podrían generar retrasos en la ejecución mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0129-2024, en razón a las situaciones que se vienen presentando frente al alcance de ciertas actividades del contrato principal y que están siendo objeto de análisis por parte de la entidad basado en los documentos de la etapa precontractual y estipulaciones contractuales pactadas.
3	Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	La interventoría informa que efectuó comunicados al contratista de cara al desarrollo del proyecto. Evidencia:  1 PROYECTOS › 10. LPR - MULTISENSOR › 3. CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS › 3. Ejecución › INFORME MENSUAL › INFORME 6 01-31 JUL › Lote 1 › V01 › Anexos › Obl. Juridico › 3 Nombre · Modificado por · Modificado · Tamaño de arch... · Estado de apro... · Agregar columna 21.1 Comunicados de Interventoria · interventoria.videoanalitic · 12/12/2024 · 2 elementos 21.2. Gestión de Correspondencia · interventoria.videoanalitic · 12/12/2024 · 4 elementos SEMANALES · interventoria.videoanalitic · 12/12/2024 · 4 elementos
4	Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	La interventoría manifiesta que no se reporta novedad alguna en cuanto al personal del contratista.  4 · Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas. · PERMANENTE · CUMPLIÓ · Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
5	Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato objeto de	Para el periodo de julio, esta supervisión indica que las pólizas tanto del contrato principal como del contrato de interventoría están vigentes y actualizadas conforme a la fecha de suscripción del acta de inicio de cada contrato y la modificación No. 1 al contrato de interventoría.

	interventoría y el de interventoría.	
6	Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato objeto de interventoría, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados	Para el periodo de julio, la interventoría no reporta novedad alguna.  6 | Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato objeto de interventoría, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados. | POR REQUERIMIENTO | CUMPLIÓ | Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se presenta ninguna novedad al respecto.
7	Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato objeto de interventoría y el de interventoría	Para el periodo indica que se adelantan las mesas de trabajo con la entidad atendiendo a la solicitud de adición, prórroga y modificación al contrato principal.
8	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	Durante el periodo se actualizaron las garantías en razón a la modificación No.1 del contrato de interventoría, suscrita en SECOP II el 19 de julio de 2024.
9	Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación de cada proyecto y del presente contrato y del presente contrato hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes.	Esta obligación no es exigible por encontrarse ambos contratos en ejecución.
10	Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, aportó mensualmente, la certificación, expedida por el revisor fiscal y las planillas de seguridad social del personal vinculado al proyecto para garantizar el cumplimiento de esta obligación.

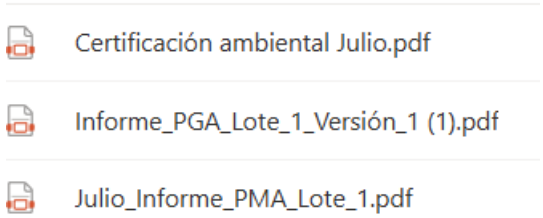
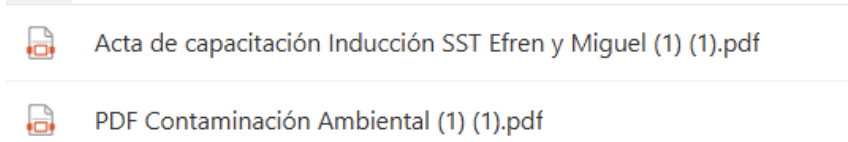
<table>
<tr><td>11</td><td>Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato.</td><td>El interventor ha mantenido el equipo de profesionales exigidos conforme a la fase del contrato, lo que se evidencia en cada acta de seguimiento de las reuniones de supervisión realizadas.

Tabla 11 Equipo Mínimo personal de Interventoría Lote 1
<table><tr><th>CARGO</th><th>TIEMPO DE DEDICACIÓN</th></tr><tr><td>Director de Interventoría</td><td>FASE DE INICIO 100%
FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%</td></tr><tr><td>Profesional Jurídico</td><td>FASE DE INICIO 100%
FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%</td></tr><tr><td>Profesional Financiero Contable y Administrativo</td><td>FASE DE INICIO 100%
FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%</td></tr><tr><td>Ingeniero Interventoría técnica</td><td>FASE DE INICIO 70%
FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%</td></tr><tr><td>Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA</td><td>FASE DE INICIO 30%
FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 60%</td></tr><tr><td>Interventor de adecuaciones y obras civiles</td><td>FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%</td></tr><tr><td>Inspector de Terreno y/o sitio y/o campo</td><td>FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%</td></tr><tr><td>Inspector de Terreno y/o sitio y/o campo</td><td>FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%</td></tr></table>Fuente: Smarty Colombia SAS BIC</td></tr>
<tr><td colspan="3">OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL</td></tr>
<tr><td>No. Obligación</td><td>Obligación</td><td>Actividades realizadas</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, el “Plan de Gestión Ambiental” en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos de construcción y demolición (RCD), en caso de proyectarse la generación de estos últimos.</td><td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC informó que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se entregó las observaciones del Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, estas observaciones fueron enviadas bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L1-0007-2024.

Smarty Colombia SAS BIC informo a que dando cumplimiento a esta obligación revisó y aprobó el Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, el día 14 de marzo 2024 bajo el consecutivo número SMT-INTERV-L1-0021-2024. Es importante destacar que esta obligación se cumple una única vez durante la ejecución del contrato.

Evidencia:
- Oficio con observaciones SMT-INTERV-L1-0007-2024.
- Oficio de aprobación SMT-INTERV-L1-0021-2024

SMT-INTERV-L1-0021-2024.pdf</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Realizar seguimiento a la implementación del “Plan de Gestión Ambiental”, por parte del contratista de suministro e instalación, y exigir a este el</td><td>La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informó que mediante instrumento de verificación realizo seguimiento al PMA; y considerando que el periodo de este informe corresponde a la etapa de inicio, se presentó declaración juramenta de la no generación de residuos que puedan impactar negativamente el medio ambiente.</td></tr>
</table>

	cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en lo relacionado con la gestión integral de los RESPEL, RCD y RAEE que se generen durante la ejecución del objeto contractual, considerando lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones 1257 de 2021 y 01115 de 2012 (modificada y adicionada por la Resolución 0932 de 2015) y el Decreto 284 de 2018, o en las normas que los complementen, modifiquen o sustituyan.	Evidencia: - Informe de seguimiento PMA - Declaración juramentada. 
3	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, los avances en la implementación del “Plan de Gestión Ambiental” y del “Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición” (si este último aplica, de acuerdo al volumen de RCD a generar), el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente: a) Certificaciones de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, así como copia de los permisos o licencias de los gestores involucrados en el manejo externo de los RESPEL (incluyendo baterías usadas, para el caso del Lote 1), RAEE y RCD que se produzcan en el marco del contrato. b) Cantidades de RCD (en caso de generarse) dispuestos y/o aprovechados, anexando los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado, los cuales deben incluir como mínimo la información que se establece	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informó que mediante instrumento de verificación realizo seguimiento al PMA; así mismo presento declaración juramenta de la no generación de residuos que puedan impactar negativamente el medio ambiente. Teniendo en cuenta lo anterior no se expiden certificados por parte de los gestores externos. Evidencia: - Informe de seguimiento PMA - Declaración juramentada. 

	en el numeral 9, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. c) Indicadores de seguimiento de gestión de RCD (en caso de generarse), que trata el numeral 10, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. d) Certificados expedidos por los receptores de residuos no peligrosos susceptibles de ser reutilizados o reciclados.	
4	Verificar que el contratista de suministro e instalación evite la utilización de elementos plásticos de un solo uso en las actividades que se deriven del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	Smarty Colombia SAS BIC informó que dando cumplimiento a esta obligación incorporó el acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022 donde generó una actividad mediante infografía con el fin evitar la utilización de los elementos plásticos de un solo uso. Evidencia: - Soportes de la actividad PDF Informe Inducción SST.pdf
OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONALES PARA EL LOTE No. 1		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, las certificaciones de entrega de baterías descartadas o desechadas al punto de recolección o mecanismo equivalente, establecido por el productor (fabricante, importador y/o comercializador) de las mismas, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo Décimo Sexto de la Resolución 1297 del 8 de julio de 2010. Los puntos de recolección o mecanismos equivalentes utilizados para la entrega de estos residuos deben hacer parte de un "Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o	Smarty Colombia SAS informó que durante la ejecución de las actividades del presente contrato no se han generados residuos de pilas o baterías, por lo cual ha sido necesario llevar cabo actividades relacionada con la gestión de estos residuos. Se anexa declaración juramentada de la no generación. Evidencia: - Declaración juramentada

	Acumuladores", aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.	
2	Revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista de suministro e instalación, el soporte de presentación o aprobación o actualización (según corresponda), ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, del "Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos" del productor de los equipos objeto del presente proceso, conforme a la definición de "productor" establecida en la Resolución 1512 del 5 de agosto de 2010. En caso de que dicho soporte no aplique, revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista de suministro e instalación, la declaración juramentada firmada por el representante legal del productor, en la cual certifique la no aplicabilidad de este requisito normativo.	Smarty Colombia SAS informó que durante la ejecución de las actividades del presente contrato no se han generados residuos de computadores y periféricos, por lo cual ha sido necesario llevar cabo actividades relacionada con la gestión de estos residuos. Se anexa declaración juramentada de la no generación. Evidencia: - Declaración juramentada

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

A continuación, se relaciona el estado financiero de la ejecución del contrato SCJ-1900-2023.

CONDICIONES DE CONTRATO	
Fecha acta de inicio	26-01-2023
Fecha de finalización	25-08-2024
Fecha de corte	31-07-2024
Valor inicial del contrato	$492.934.000,00
Valor de adiciones	$ 0
Valor de reducciones	$ 0
Valor Total	$492.934.000,00

Valor Ejecutado	$145.280.200,00
Valor facturado	$145.280.200,00
Valor pagado	$ 0
Valor pendiente por pagar	$145.280.200,00
Valor pendiente por ejecutar	$ 347.653.800,00
Porcentaje (%) de ejecución	30%

Fuente: Elaboración de la SCJ

Componente Técnico – Situación Actual

- ✓ Con respecto a la situación actual del contrato, se planea la elaboración de la ingeniería de detalle y SITE SURVEY, dadas ya las factibilidades por parte de Enel y sugerencias de la secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. A su vez se aprobó el protocolo lo cual permitirá un avance significativo al proyecto. Sin embargo, se evidencia la necesidad de un modificatorio para las actividades de complemento de energización, por lo cual, la supervisión en conjunto de la interventoría y el consorcio, para la elaboración del mismo, también la actualización y el ajuste de los tiempos y compromisos del cronograma.

- ✓ Según lo establecido en el 003-Anexo1 Especificaciones Técnicas LPR, en el numera 8.1.1. **Entregables Fase de Inicio,** el contratista Smarty Colombia SAS BIC, entregó a esta supervisión para dar cumplimiento mediante radicado No.SMT-INTERV-SCJ-0150-2024 Entregables correspondiente a la fase de inicio lote 1.

Componente Jurídico – Situación Actual

- ✓ El contrato tuvo inicio el 26 de enero de 2024.
- ✓ Las garantías se encuentran vigentes y actualizadas conforme al acta de inicio y modificatorio No.1 siendo la última aprobación de pólizas en plataforma SECOP II el 26 de julio de 2024.
- ✓ Este informe corresponde a todas las actividades requeridas para la fase de ejecución lote 1, la cual fue cumplida y culminada el 31 de mayo de 2024.
- ✓ Ante el concepto de la interventoría sobre la solicitud de *"Observaciones al Alcance del Contrato SCJ-1904-2023",* del contratista principal frente a la cual deriva una posible adición, prórroga y modificación al contrato, la entidad se encuentra en revisión y estudio del tópico evaluando todo lo relacionado con la etapa precontractual y los términos establecidos en el contrato, en su aspecto técnico y jurídico.
- ✓ Se llevaron a cabo mesas de trabajo con la interventoría para mayor claridad y entendimiento sobre las pretensiones del contratista principal a la luz del contrato y determinar los puntos objeto de discrepancia de cara a viabilizar o no la solicitud de posible adición, prórroga y modificación al contrato 1904 de 2023.
- ✓ Se verificó el cumplimiento de las obligaciones en cada una de las reuniones de seguimiento del contrato.

Componente Administrativo – Situación Actual

- ✓ Se verificó el cumplimiento de cada una de las especificaciones de carácter administrativo y técnico contenidas en los anexos del pliego de condiciones, requeridos para el cumplimiento del contrato.
- ✓ Se cumplieron las obligaciones de carácter administrativo, de acuerdo con los términos definidos contractualmente.

- ✓ La Supervisión realizó las reuniones de seguimiento al contrato para el tiempo de la fase
- ✓ Se verificó el repositorio y las evidencias entregadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales
- ✓ Se verifica que no fueron reportados siniestros para el periodo.
- ✓ Se valido la correspondencia cruzada entre la firma interventora, el contratista y la SDSCJ.

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certifico que el Contratista cumplió con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe correspondiente a todas las actividades de la FASE DE EJECUCIÓN del contrato.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.

Fecha de elaboración del informe: 31-01-2025

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4
Supervisor Contrato No.1900-2023

EDGAR ORDUÑA BALAGUERA
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

LUIS ORDOÑEZ HERNANDEZ
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

MARYARY SUNED QUINCHE
Contratista Apoyo Administrativo a la Supervisión

GERMAN AUGUSTO FRANCO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

Lorena Sanjuan
LORENA SANJUAN
Contratista Apoyo Jurídico a la Supervisión

DIANA CAROLINA PERALTA
Contratista Apoyo Financiero a la Supervisión

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL

Período: 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024

INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTLACION DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA D.C. LOTE NO.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS – LPR.

Responsable: Dra. ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Bogotá D. C., agosto 2024

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO 10

- **Enfoque direccionado del informe** 14

ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO 17

3.1 Seguimiento Técnico Lote 1 18

3.2 Administrativo 35

Repositorio digital 0

Informes entregados por la Interventoría 1

Comité de seguimiento 2

Obligaciones contractuales 3

Publicación en Secop II 4

FINANCIERO Y CONTABLE 8

Obligaciones contractuales: 17

AMBIENTAL 38

Seguridad y salud en el trabajo SST 39

Ilustraciones

Ilustración 1 reconocimiento de placas - LPR 18
Ilustración 2 Cronograma 28
Ilustración 3 Anexo Técnico L1. Ítem 2.2. SOPORTE PARA CÁMARA . 30
Ilustración 4 Avance con respecto al seguimiento semanal SCJ-1904-2023 33
Ilustración 5 planos y diagramas 33
Ilustración 6 Estructura de repositorio para expediente digital 0
Ilustración 7 curva S que la ejecución 4
Ilustración 8 Secop II Etapa Precontractual Contrato 1900-2023 5
Ilustración 9 Pantallazo de Secop II- Contractual aprobación de pólizas contrato 1900-2023 6

Tabla

Tabla 1 Ficha técnica del contrato 11
Tabla 2 Informes entregados 1
Tabla 3 Actas de comité de seguimiento..... 2
Tabla 4 Ejecución del contrato para el 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2024..... 9
Tabla 5 pólizas 14

INTRODUCCIÓN

El Plan Distrital de Desarrollo – PDD 2024 - 2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, contempla cinco (5) objetivos estratégicos, treinta y nueve (39) programas, trece (13) proyectos estratégicos, ochenta y cuatro (84) metas estratégicas, cuatrocientos treinta y cuatro (434) metas de producto y trecientos veintiún (321) artículos, que se orientan hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el 2030.

Las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están clasificadas en la estructura del Plan Distrital de Desarrollo – PDD 2024 - 2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, dentro del “CAPÍTULO I OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD”, en el cual se enmarca el articulo No. 7 definiendo las estrategias para el cumplimiento de este objetivo estratégico, así:

1. Mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía-instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias.
2. Fortalecer **la seguridad y justicia con tecnología**, recursos humanos y articulación interinstitucional.
3. Garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones.

Por otro lado, dentro del numeral 8.3. del PDD se define el *"Programa No 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos*", el cual busca el debilitamiento del crimen organizado, el desmantelamiento de las estructuras criminales mitigando los mercados asociados a sus rentas y el lavado de activos, que se proyecta lograr con el fortalecimiento de las capacidades operativas para la vigilancia policial y las funciones militares específicas para el Distrito, el centro de comando, control comunicaciones y cómputo (C4) de Bogotá, bajo esta misma lógica, "***el programa orientará recursos y acciones para hacer más eficiente el sistema de videovigilancia de Bogotá"***, incorporando nuevas tecnologías que mejoren la administración de datos y la producción de información, lo cual permitirá que los organismos de seguridad puedan identificar poblaciones con mayor riesgo de delitos y prácticas violentas contra la ciudadanía y la infraestructura de la ciudad, y facilitar a la MEBOG el despliegue operacional ante fenómenos delictivos.

Conforme al marco del fortalecimiento de la seguridad con tecnología, de acuerdo con lo establecido en el **"*artículo 24. Enfoque de lucha contra la criminalidad*"** del PDD indica que el Distrito Capital destinará recursos para el mantenimiento de las cámaras de videovigilancia que se encuentran fuera de servicio, dotación, estructura física y aumento de personal para el Centro de

Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), con el fin de aumentar su capacidad operativa, de anticipación y respuesta a eventos críticos, delincuenciales y emergencias.

"*Adicionalmente, se hará una evaluación de las capacidades instaladas de Comando y Control local con el fin de* ***proponer e implementar un plan de fortalecimiento tecnológico*** *que contribuya al fortalecimiento del modelo integrado de gestión de la convivencia y seguridad en los territorios y las redes colaborativas de seguridad dentro de las que se incluyen los frentes de seguridad local*."

Siguiendo en la misma línea, el PDD en su artículo 29, establece que se requiere la "***estructuración y desarrollo de un Sistema Único e Interoperable de videovigilancia de Bogotá***", lo que genera que se cuente con una infraestructura robusta y con la arquitectura apropiada para las nuevas necesidades y desafíos que en materia de apoyo tecnológico para la seguridad debe brindar el Sistema de Videovigilancia de la ciudad a los organismos de seguridad y emergencias del Distrito.

Bajo ese contexto, la misionalidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se enmarca dentro del objetivo 1 "Bogotá avanza en

seguridad", que dentro de otros aspecto busca consolidar un sistema de videovigilancia que garantice lo requerido dentro de las metas estratégicas correspondientes y de conformidad con el artículo 237 de la ley 1801 de 2016, avanzando hacia un Sistema Único e Interoperable de videovigilancia de Bogotá, con una proyección de crecimiento en procura de garantizar un mayor apoyo tecnológico requerido por la Policía Metropolitana de Bogotá, así como soportar el futuro cumplimiento de la meta estratégica No 19 PDD: Porcentaje de cobertura del sistema de video vigilancia del territorio urbano distrital, página 124 – línea base 20% meta 50 %.

La seguridad ciudadana en el Distrito de Bogotá está siendo monitoreada de manera permanente por diferentes autoridades de forma complementaria, interinstitucional e interdisciplinaria, con el objetivo de preservar la vida y la integridad de sus ciudadanos y de las personas que transitoriamente se encuentran en el Distrito Capital. Para lograr mayor eficiencia, las autoridades utilizan herramientas tecnológicas que captan información a través de sistemas integrales definidos en el Decreto 510 de 2019.

La citada norma determina que el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4, es la entidad con competencia para articular los siete componentes que se emplean para recolectar, centralizar, procesar,

compartir y analizar la información de los incidentes de seguridad, emergencias y urgencias que afectan la vida y la integridad de las personas.

Mediante oficio con radicado 3-2023-41955 del día 30 de noviembre del 2023 y alcance 3-2023-40361 del día 10/11/2023,3-2023-40944 del día 17/11/2023 la Dirección técnica, solicita adelantar el proceso de contratación para "interventoría integral: administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable, y jurídica para el contrato de suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de video vigilancia de Bogotá D.C.

Que a través de la Resolución Nro. 00568 de 30 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-005-2023, y se suscribe el contrato No. SCJ-1900-2023 con objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. que tiene como alcance: La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y

COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.

Se suscribe acta de inicio el día veintinueve (26) de enero de 2024, entre las partes Doctora CARMEN EMILIA PEDRAHITA OSPINA, Representante Legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC y la Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO Jefa del Centro de Comando, Control Comunicaciones y Computo - C4.

RESUMEN EJECUTIVO

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia Y Justicia, en adelante SDSCJ dentro del marco del cumplimiento de los contratos celebrados para su ejecución designa a la Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO como supervisora del contrato correspondiente a la interventoría del suministro e instalación de equipo, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D:C y realizar las actividades encaminadas a asegurar la correcta ejecución del contrato mediante las correspondiente a las obligaciones contratadas.

El mencionado contrato requiere que la supervisión ejecute acciones de seguimiento permanente en los componentes técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y SST - ambiental, que permitan la adecuada articulación, por tanto, la información contractual ejecutada para el periodo requiere una preparación de informe que evidencia el estado de ejecución de cumplimiento, avance y resultado que enmarca el contrato.

Tabla 1 Ficha técnica del contrato

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
Razón Social	SMARTY COLOMBIA SAS BIC
NIT	900.249.549-6
Contrato No	1900-2023
Objeto Del Contrato	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".

Clase Contrato	INTERVENTORIA
Suscripción	29-12-2023
Plazo inicial del contrato	7 MESES
Fecha De Inicio	26-01-2024
Fecha de terminación	25-08-2024
Prorroga No. 1	25-10-2024
ESTADO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	
ÍTEMS	VALOR
Número del CDP REGALIAS	10923
CRP No. REGALIAS	11623
Valor del contrato lote 1	$ 492.934.000,00
Valor total del Contrato lote 1	$ 492.934.000,00
Valor ejecutado lote 1	$ 145.280.200,00

Fuente: propia

Tabla 2 Resumen del contrato

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
1900-2023 LOTE 1	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	NIT 900.249.549-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA	24.947.020	CRA 7 No. 19-28 Torre Bolívar of 1504
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	

DATOS DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".

ALCANCE: La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR.

CDP No.	**CRP No.**	**UNIDAD EJECUTORA**	**LOCALIDAD DE EJECUCIÓN**
10923	11623	02	BOGOTÁ D.C
CLASE CONTRATO			**VIGENCIA**
INTERVENTORIA LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS			POR EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL		**CARGO**	**FECHA DE DESIGNACIÓN**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO		Jefe - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo –C4	29-12-2023
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL		**CARGO**	**FECHA DESIGNACIÓN**
LORENA SANJUAN		APOYO COMPONENTE JURÍDICO	15-03-2024
EDGAR ORDUÑA		APOYO COMPONENTE TECNICO	26-01-2024
LUIS ORDOÑEZ		APOYO COMPONENTE TECNICO	26-01-2024
GERMAN AUGUSTO FRANCO		APOYO COMPONENTE TECNICO	04-06-2024
DIANA CAROLINA PERALTA		APOYO COMPONENTE FINANCIERO	17-05-2024
MARYARY QUINCHE		APOYO COMPONENTE ADMINISTRATIVO	22-03-2024
JENNY CAROLINA LIZARAZO		APOYO COMPONENTE AMBIENTAL	16-06-2024

PLAZO INICIAL		**FECHAS**			**PRÓRROGAS**		**PLAZO FINAL**		**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN**
MESES	**DÍAS**	**SUSCRIPCIÓN**	**INICIO**	**TERMINACIÓN INICIAL**	**MESES**	**DÍAS**	**MESES**	**DÍAS**	
7	0	29-12-2023	26-01-2024	25-08-2024	2	0	9	0	25-10-2024

VALOR INICIAL LOTE 1	**ADICIONES**	**VALOR FINAL**	**VALOR FINAL EJECUTADO**
$ 492.934.000.00	0	$ 492.934.000.00	$ 145.280.200,00

Fuente: SDSCJ

OBJETIVO DEL INFORME1.1.1 Objetivo Dar seguimiento al contrato de interventoría para suministrar e instalar equipos para fortalecer la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C, del 01/08/2024 al 31/082024, para conocer el estado de actividades ejecutadas, avance, cumplimiento y novedades encaminadas al cumplimiento del objeto contractual.

Objetivos específicos

- Evaluar el estado de las actividades realizadas en el periodo del 01/08/2024 al 31/08/2024, de las obligaciones contractuales en los ámbitos técnicos, jurídicos, ambientales y financieros.
- Documentar la evidencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato enmarcado en la prestación del servicio del contrato para el suministro e instalación de equipos para el fortalecimiento de la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C.

- **Enfoque direccionado del informe**

El presente informe se enfoca en dar cumplimiento a las obligaciones de supervisión del contrato de interventoría para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C, para presentar un control eficiente de inspección, intervención, critica y evaluación que configure la garantía de desarrollo del proyecto, así como las acciones tendientes a la transparencia de

la información para los entes de control. De lo anterior se encuentra que el documento está dirigido a, Funcionarios de la SDSCJ, quienes intervienen en el proceso de seguimiento y desarrollo de los contratos de la entidad.

- Entidades de orden Distrital y Nacional

El informe pretende de manera clara y precisa contribuir a la transparencia de la información en la ejecución de los contratos de la entidad, en particular, al contrato teniendo como principio rector los criterios contractuales que intervienen en la ejecución del contrato, así como el seguimiento del proyecto.

2. METODOLOGIA

El informe pretende abordar los aspectos técnico, administrativo, financiero y contable, jurídico, SST y ambiental a fin validar la completa y correcta ejecución del contrato, mediante el procesamiento de la información suministrada el contratista y la verificación de cada apoyo a la supervisión por cada componente, de acuerdo con la designación realizada por la supervisión.

El trabajo del componente técnico plantea la consolidación del trabajo realizado durante el periodo contractual a la fecha, de manera tal que permita evidenciar los aspectos que hacen parte de la ejecución del contrato, tales como requerimientos de energización y de conectividad, levantamiento de información

sobre los sitios de instalación, software y hardware necesario para el desempeño contractual a realizar, por lo tanto el componente técnico aborda el cumplimiento de requerimientos y la garantizarían de elaboración de cada punto a tratar realizando mesas de trabajo, acompañamiento a sitio, validación y confirmación de información necesaria para el desarrollo del mismo.

El trabajo del componente administrativo plantea la consolidación de los soportes entregados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales para el periodo con el fin de garantizar que el expediente digital se encuentre completo. Por tanto, el componente administrativo aborda la estructura del repositorio digital y los perfiles que allí interactúan para garantizar la completitud de la información, trazabilidad y actas de seguimiento de acuerdo con la metodología planteada y aprobada para el contrato, así como el cargue documental en Secop II.

El componente jurídico aborda la etapa contractual y postcontractual. La primera, concerniente a la verificación de la vigencia de las garantías contractuales, revisión y aprobación de perfiles de equipo de trabajo, suscripción de acta de inicio para ejecución en plataforma SECOP II, revisión de modificaciones contractuales y demás actividades que en desarrollo de actividades de ejecución contractual hubiere lugar. Y la segunda, una vez culminada la etapa de

ejecución, la revisión de documentos para el trámite de la liquidación, proyección de acta de liquidación y verificación de vigencia de las garantías que correspondan a la etapa de liquidación.

ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El informe de supervisión se determina dentro del periodo del 01/08/2024 al 31/08/2024 contemplado con el fin cumplir con las obligaciones de la supervisión de apoyo en el logro de objetivos contractuales, velar por el cumplimiento del contrato, en términos de tiempo, calidad del servicio, así como la debida aplicación de rubro presupuestal ejecutado dentro del término previsto e Intervenir y propender por la resolución de diferencias a lo largo del contrato entre la coordinación por parte la interventoría, el contratista y los funcionarios de la entidad que hacen parte del equipo de apoyo a la supervisión.

TÈCNICO

Fase de Operación y Cierre (Duración 4 meses)

“Esta fase inicia una vez finalice la fase de inicio y se desarrollará hasta la instalación, configuración, puesta en funcionamiento y cierre de Contrato, de lo cual se deberán realizar los informes, actas y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las actividades y responsabilidades de la Interventoría durante esta fase, conforme los entregables definidos en el Anexo

técnico. Si de acuerdo con la ejecución del contrato objeto de interventoría, no se requiere la consecución de algunos de los entregables definidos para cada una de las fases, tal situación se validará mediante acta que así lo evidencie y que deberá ser suscrita entre el Contratista del contrato objeto de interventoría, la Interventoría y la supervisión de la Entidad"

3.1 Seguimiento Técnico Lote 1

El alcance técnico se enfoca en el "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C"**, asociados a un sistema de reconocimiento de placas - LPR, componente tecnológico interoperable con el C4, para 200 cámaras LPR, de acuerdo con lo determinado en el alcance del anexo Técnico lote No. 1 Cámaras de Reconocimiento de placas.

Ilustración 1 reconocimiento de placas - LPR

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., asociado a un sistema de reconocimiento de placas - LPR		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	**COMPONENTES INFAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4**	
1.1	SOFTWARE SISTEMA LPR	1
1.2	INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO (SOFTWARE Y HARDWARE)	1
1.3	INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO PARA REGISTRO DEL SISTEMA - LPR	1
1.4	SOFTWARE DE ANÁLISIS DE CORRELACIÓN LPR	1
1.5	LICENCIAMIENTO	1
1.6	EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH DATACENTER	1
1.7	ESTACIÓN DE TRABAJO	3
1.8	VISOR GEOGRÁFICO DE CÁMARAS	1
1.9	PUNTOS DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA C4-CAD-PONAL	3
1.10	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA NORMAL	3
1.11	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA	3
2	**COMPONENTES PUNTOS DE CÁMARAS PARA LPR**	
2.1.	CÁMARA FIJA PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR	200
2.2.	SOPORTE PARA CÁMARA	200
2.3.	GABINETES POSTE O PARED	61
2.4.	EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH	61
2.5.	UPS 1.5 KVA	29
2.6.	UPS 3 KVA	32
2.7.	INSTALACION ELÉCTRICA Y DE CONECTIVIDAD DE DATOS DE LAS CÁMARAS	200
2.8.	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA	61

Fuente. Anexó técnico No.1

Dentro de la ejecución contractual se debe realizar el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C., sistema de reconocimiento de placas - LPR, la interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica viene desarrollando actividades tendientes a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, actividades que se han supervisado de forma constante.

En el cumplimiento de los requerimientos técnicos la interventoría administrativa, Financiera, Técnica, Ambiental, Contable y Jurídica al desarrollado los productos requeridos de acuerdo con la ejecución contractual, tales como actas, informes

semanales y el informe mensual, que se encuentran ubicadas dentro del SharePoint de acuerdo con la distribución indicada en la Tabla 2 Estructura de repositorio para expediente digital.

El día 01/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0121-2024 la interventoría envía requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 confirmación planillas correspondientes al personal que va a ingresar el 02 de agosto 2024 al Datacenter se encuentran al día, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 01/08/2024, mediante comunicado CR-SMT- 0719-2024-REC la supervisión recibió de la interventoría solicitud permiso para ejecución de actividades dentro del Datacenter el día 02/08/2024, en el horario de 8:00 a 16:00, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 02/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0122-2024 la interventoría realizó el requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 obligaciones medio ambientales, actividades para su cumplimiento, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 02/08/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-SCJ-0307-2024 la supervisión recibió de la interventoría acta firmada reunión de seguimiento semana 16 lote 1, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 02/08/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0144-2024 la supervisión recibió de la interventoría Concepto para adición, prórroga y modificación forma de pago del contrato SCJ-1904-2023, concepto de análisis de precios con relación a las actividades de canalización requeridas para la adición.

El día 02/08/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0145-2024 la supervisión recibió de la interventoría documentación solicitud posible adición, prórroga y modificación forma de pago SCJ-1904-2023.

El día 03/08/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0146-2024 la supervisión recibió de la interventoría Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 23-07-2024 al 30-07-2024.

El día 05/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0123-2024 la interventoría realizó el requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 de las actas firmadas de las visitas de instalación del cableado en C4, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 05/08/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0148- la supervisión recibió de la interventoría respuesta al comunicado SMT-0092-2024-REC “Reiteración de solicitud de adición presupuestal prórroga y/o suspensión del contrato y/o cualquier otra medida que contribuya a la buena ejecución del contrato.” Finalmente se precisa, que el contratista continuará ejecutando las actividades contractuales, siendo revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 05/08/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0149 la supervisión recibió de la interventoría documentación para la solicitud de la prórroga del contrato SCJ-1904-2023 lote 1 celebrado entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y CONSORCIO LPR SCC 2024, siendo revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 06/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0057-2024 la interventoría realizó el requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 de la actualización póliza de las garantías y su respectiva actualización en el SECOP, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 06/08/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0150-2024 0149 la supervisión recibió de la interventoría documentación de los entregables de la fase de inicio lote 1 del contrato 1900-2023 celebrado entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y Smarty Colombia S.A.S B.I.C, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 08/08/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0152-2024 0149 la supervisión recibió de la interventoría las licencias LPR - contrato 1904-2023, se comparte la documentación proporcionada por el fabricante VAXTOR a través del Consorcio LPR SCC 2024 para el sistema de cámaras LPR de Bogotá, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 08/08/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0153-2024 0149 la supervisión recibió de la interventoría el informe mensual de

ejecución del Contrato SCJ-1904-2023 lotes 1, correspondiente del 01 de julio del 2024 al 31 de julio del 2024, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 09/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0124-2024 la supervisión evidenció que la interventoría realizó el requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 el acta para firma y aprobación informe semanal y mensual de mayo, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 09/08/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0154-2024 la supervisión recibió de la interventoría el avance que se tiene en la ejecución del contrato SCJ-1904-2023, con respecto a las fases del proyecto, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 09/08/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0155-2024 la supervisión recibió de la interventoría respuesta al correo electrónico “Observaciones Entregables Lote 1 del 09 de agosto de 2024, con número de radicado de interventoría CR-SMT-0755-2024-REC., fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 09/08/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0156-2024 la supervisión recibió de la interventoría Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 31-07-2024 al 06-08-2024, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 09/08/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0157-2024 la supervisión recibió de la interventoría Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 31-07-2024 al 06-08-2024, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 12/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0125-2024 la interventoría realizó el requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 del informe de seguimiento aprobación puntos COIS postes, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 12/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0126-2024 la interventoría realizó el requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 realizar la actividad de

plaqueteo de los gabinetes y revisión de estructuras metálicas, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 12/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0128-2024 la interventoría solicito al consorcio LPR SCC 2024 el informe de seguimiento COIS postes, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 12/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0059-2024 la interventoría realizó el requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 la entrega de informes semanales del mes de agosto 2024 fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 12/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0060-2024 la interventoría realizó el requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 la entrega de informe mensual del mes de julio 2024, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 12/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0061-2024 la interventoría realizó el requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 respuesta Observaciones al informe Mensual del mes de junio de 2024, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 12/08/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0162-2024 la supervisión recibió de la interventoría documentación requerida para el primer pago conforme lo indica la CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO, del contrato SCJ-1904-2023, para adelantar la gestión y trámite de este., fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 13/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0127-2024 la interventoría envió al consorcio LPR SCC 2024 el acta de seguimiento semanal No.24 para la firma contrato SCJ-1900-2023, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 13/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0129-2024 la interventoría realizó el requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 el acta firmada correspondiente al informe semanal y mensual de mayo fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 13/08/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-SCJ-0312-2024 la supervisión recibió de la interventoría borrador acta extraordinaria semana 25 lote 1, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 14/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0130-2024 la interventoría realizó el requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 remita el minuto grama, planillas del personal que va a ingresar al datacenter, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 14/08/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-SCJ-0314-2024 la supervisión recibió de la interventoría acta reunión semanal de seguimiento semana 19 lote 1, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 14/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0062-2024 la interventoría realizó el requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 respuesta Observaciones a los informes semanales del mes de junio de 2024, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 15/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0131-2024 la supervisión recibió de la interventoría la solicitud de permiso ingreso instalación datacenter, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 15/08/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-L1-0132-2024 la interventoría envió al consorcio LPR SCC 2024 la aprobación del ingreso del personal al datacenter, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 16/08/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-L1-0133-2024 la interventoría realizó el requerimiento el requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 las actas firmadas de aprobación de informes mensuales y semanales mes de junio, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 16/08/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-L1-0134-2024 la interventoría realizó el requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 las actas de aprobación Site Survey de postes, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 16/08/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0166-2024 la supervisión recibió de la interventoría Solicitud de suspensión Contrato No. SCJ-1904-2023, bajo el argumento de:

En desarrollo del contrato 1904 de 2023, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO *E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.* C**

.", el contratista y la interventoría han evidenciado la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato. Ante dicha solicitud, se han efectuado las revisiones correspondientes, sin embargo, se observa entre la interventoría, contratista y la Entidad, la necesidad de adelantar una serie de verificaciones que permitan fortalecer la justificación de la propuesta. Bajo este escenario, se estima pertinente suspender la ejecución contractual por el término de 17 días calendarios hasta el 1 de septiembre del 2024 con el fin, se tengan definidos los documentos y soportes con los que se procederá para la adición y prórroga del contrato. Finalmente, esta la interventoría recomienda viabilizar una solución definitiva de manera ágil y directa".

El 22 de agosto de 2024 en las instalaciones del C4 se realizó mesa de trabajo de seguimiento adición LPR - VIDEO VIGILANCIA supervisión, interventoría y contratista con el fin de revisar la posible adición y prórroga del contrato SCJ-1904-2023

El día 23/08/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0168-2024 la supervisión recibió de la interventoría el informe semanal Lote 1, periodo del 07-08-2024 al 13-08-2024 de seguimiento y control del contrato SCJ-1904-2023, para su revisión y aprobación, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 23/08/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0171-2024 la supervisión recibió de la interventoría el Informe semanal de Interventoría Lote 2, periodo del 14-08-2024 al 20-08-2024, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El 23 de agosto de 2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0807-2024-REC la supervisión envió a la interventoría actas firmadas del seguimiento semanal No 19 y No 22.

El día 24/08/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0170-2024 la supervisión recibió de la interventoría el Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 14-08-2024 al 20-08-2024, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 24/08/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0172-2024 la supervisión recibió de la interventoría la presentación del personal de interventoría y dedicación para adición contrato SCJ-1900-2023, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 26/08/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0173 la supervisión recibió de la interventoría alcance al oficio SMT-INTERV-SCJ-0144-2024 del 01 de agosto del 2024 “Concepto para adición, prórroga y modificación forma de pago del contrato SCJ-1904-2023”, Lo expuesto evidencia que la propuesta de modificación cumple con los requerimientos adecuados para la óptima funcionalidad de los equipos a instalar, y de modo particular, se encuadra en el objetivo de robustecer el funcionamiento del sistema de videovigilancia de la cuidad de Bogotá, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El 26 de agosto de 2024 en las instalaciones del C4 se realizó mesa de trabajo supervisión, interventoría y contratista con el fin de revisar la posible adición y prórroga del contrato SCJ-1904-2023 y del amigable componedor.

El día 27/08/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-SCJ-0321-2024 la supervisión recibió de la interventoría soporte cargue pólizas SECOP II adición y prorroga contrato 1900-2023, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 29/08/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-SCJ-036-2024 la supervisión recibió de la interventoría presentación reunión de seguimiento, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 30/08/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-SCJ-0136-2024 la supervisión recibió de la interventoría solicitud ingreso personal reunión C4, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 30/08/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0174- la supervisión recibió de la interventoría el Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 21-08-2024 al 25-08-2024, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 30/08/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0176-2024 la supervisión recibió de la interventoría Prórroga a la Suspensión contrato SCJ-1904-2023, bajo el argumento:

En desarrollo del contrato 1904 de 2023, cuyo objeto es el "***SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C***.", el contratista y la interventoría han evidenciado la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato.

"*Ante dicha solicitud, se han efectuado las revisiones correspondientes, teniendo hasta la fecha las cantidades exactas a ejecutar con sus valores soportado con las actas de visita a los puntos de instalación, sin embargo, se observa entre la interventoría, contratista y la Entidad, la necesidad de efectuar una serie de verificaciones finales que permitan fortalecer la justificación de la propuesta. Bajo este escenario, se estima pertinente prorrogar la suspensión de la ejecución contractual por el término de 17 días calendarios hasta el 18 de septiembre del 2024 con el fin, se tengan definidos los documentos y soportes con los que se procederá para la adición y prórroga del contrato"*

Informe Técnico Mes de agosto.

A continuación, se presenta el informe técnico mes de agosto del proyecto de Cámaras LPR - LOTE 1, para lo cual se muestra el porcentaje avance según la imagen de cada actividad.

:

Ilustración 2 Cronograma

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	PESO	AVANCE TOTAL PROYECTO 53.9%			
			% PLANEAD	% EJECUTAD	% DE LA ACTIVIDA	DIAS DE ATRASO
FASE DE INICIO (30%)		**1.00**	**30.0%**	**29.64%**		**12/08/2024**
Prueba de Laboratorio	16/02/2024	0.30	6.0%	6.0%	100%	Cumplido
Aprobación Fichas Técnicas	23/02/2024	0.30	9.0%	9.0%	100%	Cumplido
Ordenes de Compra	26/02/2024	0.15	4.5%	4.5%	100%	Cumplido
Verificación Sitio de Instalación	01/03/2024	0.15	4.5%	4.1%	92%	164
Requerimientos de Energización ENEL	08/03/2024	0.10	3.0%	3.0%	100%	Cumplido
Requerimientos de Conectividad ETB	15/03/2024	0.10	3.0%	3.0%	100%	Cumplido
FASE DE EJECUCION (70%)		**1.00**	**70.0%**	**26.30%**	**37.67%**	
Fabricación de Cámaras	06/05/2024	0.06	4.2%	4.2%	100%	Cumplido
Ingeniería de Detalle Visitas a Campo	24/04/2024	0.06	4.2%	2.5%	60%	110
Aprobación Soporte de Cámaras	04/04/2024	0.01	1.0%	1.0%	100%	Cumplido
Aprobación de Planos Taller de Gabinetes	04/04/2024	0.01	1.0%	1.0%	100%	Cumplido
Puntos de Cableado de Telecomunicaciones Interior C4	27/03/2024	0.01	0.7%	0.7%	95%	138
Puntos de Energía Eléctrica Normal C4	27/03/2024	0.01	0.7%	0.7%	95%	138
Puntos de Energía Eléctrica Regulada C4	27/03/2024	0.01	0.7%	0.7%	95%	138
Fabricación Gabinetes (Componentes Eléctricos)	14/05/2024	0.03	2.1%	0.9%	43%	90
Infraestructura de Procesamiento (Software y Hardware)	08/05/2024	0.02	1.4%	0.3%	20%	96
Infraestructura de Almacenamiento Para Registro del Sistema - LP	08/05/2024	0.02	1.4%	0.3%	20%	96
Software LPR	08/05/2024	0.02	1.4%	0.7%	50%	96
Software de Análisis de Correlación LPR	08/05/2024	0.02	1.4%	0.7%	50%	96
Instalación de Equipo Activo Switch con SFP	08/05/2024	0.02	1.4%	1.3%	90%	96
Instalación de Estación de Trabajo y Configuración a Red	08/05/2024	0.02	1.4%	0.0%	0%	96
Visor Geográfico de Cámaras	08/05/2024	0.02	1.4%	0.7%	50%	96
Importación de Hardware	16/05/2024	0.01	0.7%	0.7%	100%	Cumplido
Licenciamiento	08/05/2024	0.02	1.4%	0.4%	30%	96
Instalación de Gabinetes	16/07/2024	0.03	2.1%	0.0%	0%	27
Instalación Equipo Activo de Red - Switch	16/07/2024	0.03	2.1%	0.2%	10%	27
Instalación de UPS 1.5 KVA	16/07/2024	0.03	2.1%	0.2%	10%	27
Instalación de UPS 3 KVA	16/07/2024	0.03	2.1%	0.2%	10%	27
Instalación del Software	25/05/2024	0.05	2.1%	0.0%	0%	61
Entrega de Hardware al Almacén C4	27/05/2024	0.10	7.0%	7.0%	100%	Cumplido
Instalación Eléctricas y de Conectividad de Datos de las Cámaras	19/07/2024	0.02	1.4%	0.0%	0%	24
Sistemas de Puesta a Tierra	19/07/2024	0.02	1.4%	0.0%	0%	24
Instalación de Soportes de Cámaras	09/07/2024	0.02	1.4%	0.0%	0%	35
Instalación Cámaras LPR	29/07/2024	0.06	4.2%	0.0%	0%	14
Validación Primer Lote 100 Cámaras en Funcionamiento	04/07/2024	0.10	7.0%	0.0%	0%	39
Otros Eventos de Control Social (Seguimiento)	10/07/2024	0.01	0.7%	0.0%	0%	33
Transferencia de Conocimiento Técnica	16/07/2024	0.01	0.7%	0.0%	0%	27
Mesas Técnicas Participativas C4 (Cierre)	31/07/2024	0.01	0.7%	0.0%	0%	12
Validación Segundo Lote 100 Cámaras en Funcionamiento	01/08/2024	0.10	7.0%	0.0%	0%	11
Transferencia de Conocimiento Funcional	01/08/2024	0.01	0.7%	0.0%	0%	11
Finalización	05/08/2024	0.01	0.7%	0.0%	0%	7

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Durante el periodo reportado es importante resaltar los siguientes temas:

Actividades de canalización eléctrica punto de cámara:

Es importante mencionar que una vez realizadas las actividades de estudios de factibilidad puntos de conexión eléctrica definidos por la empresa Enel Codensa, los asistentes a esta visita de campo evidenciaron, que la ubicación de estos puntos de conexión están retirados del punto de ubicación del gabinete de cámara, lo cual indica que se deben desarrollar actividades de canalización acometidas eléctricas para llegar al punto de ubicación del gabinete en cada uno

de los puentes vehiculares y peatonales, la entidad (SDSCJ) realiza estudios previos para la contratación de esta actividad según cada punto de ubicación de las Cámaras LPR, solicitadas por la supervisión para evaluar los mecanismos que se requieran y garantizar la ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

Se han adelantado reuniones y mesas de trabajo, supervisión, interventoría y contratista con fin de consolidar la información requerida en cada uno de los ítems según lo requerido para poder llevar a cabo estas actividades en la solución de instalación Cámaras LPR.

El 14 de agosto de 2024, en las instalaciones de la SDSCJ, se llevó a cabo una mesa de trabajo de seguimiento para evaluar una posible adición LPR - VIDEO VIGILANCIA, en conjunto supervisión, interventoría con el propósito de revisar una posible adición y prórroga del contrato SCJ-1904-2023.

El 22 de agosto de 2024, en las instalaciones de la SDSCJ, se realizó una segunda mesa de trabajo de seguimiento, también para evaluar una posible adición LPR - VIDEO VIGILANCIA, supervisión, interventoría y contratista con el fin de revisar una posible adición y prórroga del contrato SCJ-1904-2023.

El 26 de agosto de 2024, en las instalaciones de la SDSCJ, se efectuó una nueva mesa de trabajo supervisión, interventoría y contratista con el objetivo de revisar la viabilidad de una posible adición y prórroga del contrato SCJ-1904-2023.

Componentes puntos de Cámara para LPR:

Ítem 2.2. SOPORTE PARA CÁMARA. (Pendiente Brazo Poste – Posible Adición contrato SCJ-1904-2023), dentro del alcance del contrato no se contemplaron los soportes para Cámaras con longitud mayor a 2m, los cuales son requeridos para las ubicaciones tipo poste de video vigilancia, se anexa aparte del anexo Técnico Lote 1.

Ilustración 3 Anexo Técnico L1. Ítem 2.2. SOPORTE PARA CÁMARA

2.2.3.	Longitud	La longitud puede variar conforme al tipo de instalación; en todo caso puede ser tipo brazo horizontal de 30 cm hasta 2 metros de distancia entre el poste o estructura de instalación y la cámara.
		La distancia del soporte dependerá de la ubicación del sitio de instalación de la cámara, que corresponderá al rango establecido en el presente ítem, sin que esto afecte el valor ofertado

Fuente: Anexo técnico lote No1.

Ítem **2.3. GABINETE DE POSTE O PARED**:

El 5 de agosto de 2024, mediante comunicado CR-SMT-0754-2024-REC la supervisión evidencio que el consorcio LPR SCC 2024 envió a la interventoría una nueva versión del esquema de conexión eléctrica del gabinete Ingeniería en detalle.

El 9 de agosto de 2024 mediante comunicado CR-SMT-0737-2024-REC la supervisión evidencio que el consorcio LPR SCC 2024 envió a la interventoría documentos donde da respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría, ficha técnica gabinete, este documento se encuentra en revisión por la interventoría.

El día 14 de agosto, mediante comunicado CR-SMT-0777-2024-REC la supervisión evidencio que el consorcio LPR SCC 2024 envió a la interventoría la Guía Técnica de la Solución LPR Lote 1 donde se da alcance al documento anterior y adjunta documento de ubicación recomendada para la cámara LPR IP9165.HT.V2 generada por el fabricante Vaxtor, donde se recomienda:

Ubicación recomendada para la cámara LPR IP9165.HT.V2 - Vivotek, sobre autopistas

Altura: 6 metros (Con lente 9-50 mm y luz infra rojo relevante) para leer placas a una distancia de alrededor de 18m

Carril sencillo: Centrada sobre el carril

Carril doble: Centrada sobre los dos carriles

Dentro del período informado el prototipo del soporte para poste de video vigilancia está en proceso de revisión y trámites por parte de la supervisión se están adelantando gestiones y trámites necesarios para asegurar la viabilidad del proceso de una posible adición.

Verificación de sitios de instalación:

Esta actividad fue desarrollada por el contratista, quien evaluó el sitio de instalación en cada uno de los 61 puntos informados por la SDSCJ. Durante la evaluación, se identificaron la infraestructura disponible, los puntos de conexión eléctrica y de conectividad, el número de carriles, la cantidad de cámaras y la ubicación de los gabinetes. A la fecha de corte de este informe, el consorcio LPR SCC 2024 ha entregado los resultados de la visita a 16 puntos, los cuales fueron documentados mediante un site survey por sitio.

El 5 de agosto de 2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ la supervisión evidencio que el consorcio LPR SCC 2024 envió a la interventoría Informe Puntos Postes", donde se relaciona 16 ubicación de puntos de postes de video vigilancia.

El 15 de agosto de 2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0784-2024-REC la supervisión evidencio que el consorcio LPR SCC 2024 envió a la interventoría subsanación de las observaciones realizadas al informe Puntos Postes, se encuentra pendiente por parte del contratista la entrega del reporte

correspondiente a las visitas restantes. Queda pendiente programación reunión supervisión, el contratista, ETB y ENEL, visitas necesarias para la elaboración de trabajo para la instalación de las cámaras.

Infraestructura de procesamiento (software y hardware), infraestructura de almacenamiento para registro del sistema - LPR, software de análisis de correlación LPR:

La instalación del servidor en datacenter se programó para el 12 de agosto de 2024, de acuerdo compromiso reunión de seguimiento semanal del 8 de agosto de 2024.

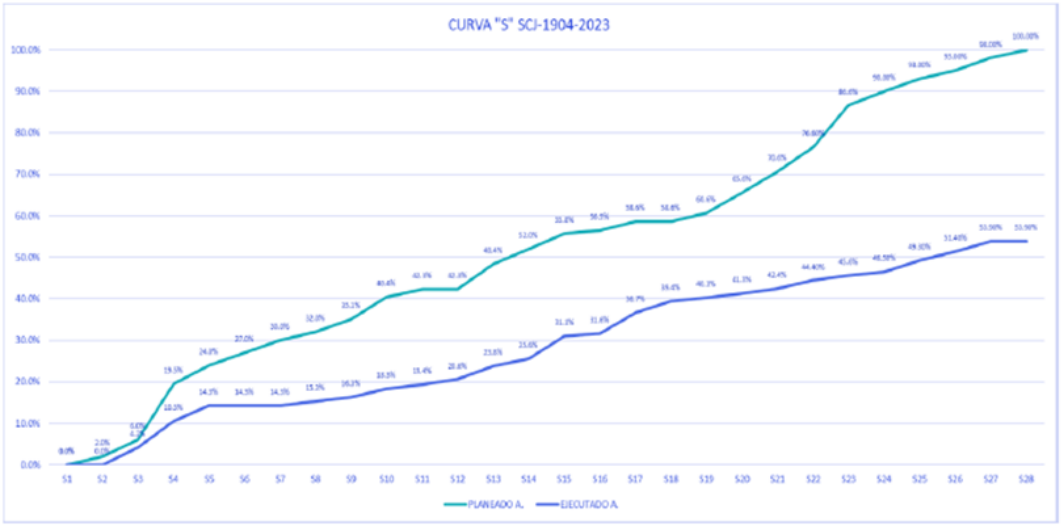
El 8 de agosto de 2024, mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0152-2024 la supervisión recibió de la interventoría licencias de 200 cámaras LPR, contrato 1904-2023, allegadas por el contratista el 5 de agosto de 2024.

El 16 de agosto de 2024 se realiz la instalación de la infraestructura de almacenamiento y procesamiento por parte del consorcio LPR SCC 2024, compuestos de cuatro (4) servidores, distribución y conexión de estos, quedando pendiente realizar las pruebas a los servidores.

Avance de cada una de las actividades programadas con base en la Curva S del proyecto.

A continuación, se muestra la curva S que se tiene en la ejecución del contrato SCJ-1904-2023, con respecto al seguimiento semanal del proyecto, en donde se puede detallar el avance ejecutado vs el avance planeado.

Ilustración 4 Avance con respecto al seguimiento semanal SCJ-1904-2023

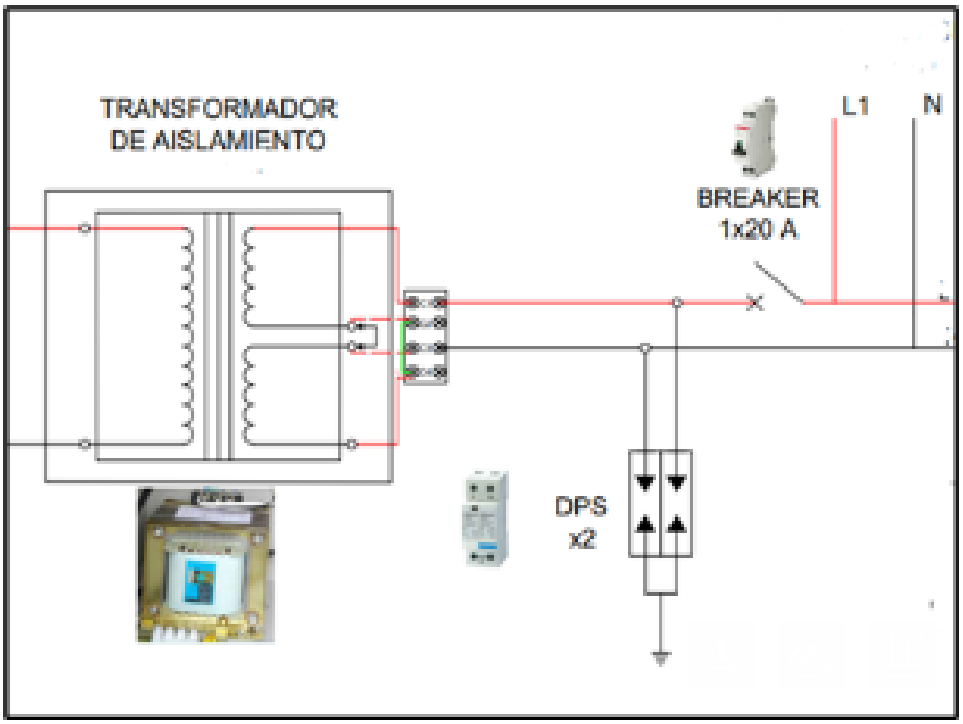


Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Relación de planos y/o diagramas esquemáticos y/o pictóricos y/o esquemas y/o arquitecturas del proyecto.

Con corte a la fecha del periodo informado se cuenta con los siguientes planos y diagramas:

Ilustración 5 planos y diagramas



Fuente: Consorcio LPR SCC 2024

Para el periodo reportado el informe técnico.

Durante el periodo reportado es importante resaltar los siguientes temas:

Actividades de canalización eléctrica punto de cámara:

Es importante mencionar que se han realizado mesas de trabajo durante este periodo en las siguientes fechas:

El 14 de agosto de 2024, en las instalaciones de la SDSCJ, se llevó a cabo una mesa de trabajo de seguimiento para evaluar una posible adición LPR - VIDEO

VIGILANCIA, en conjunto supervisión, interventoría y contratista con el propósito de revisar una posible adición y prórroga del contrato SCJ-1904-2023.

El 22 de agosto de 2024, en las instalaciones de la SDSCJ, se realizó una segunda mesa de trabajo de seguimiento, también para evaluar una posible adición LPR - VIDEO VIGILANCIA, en colaboración con la supervisión, con el fin de revisar una posible adición y prórroga del contrato SCJ-1904-2023.

El 26 de agosto de 2024, en las instalaciones de la SDSCJ, se realizó una nueva mesa de trabajo supervisión, interventoría y contratista con el objetivo de revisar la viabilidad de una adición y prórroga del contrato SCJ-1904-2023.

3.2 Administrativo

A lo largo del capítulo se describe el reporte de gestión administrativa, que contiene las actividades de seguimiento y control contemplando las especificaciones de carácter administrativo descritas en las obligaciones contractuales, creación, disposición y alimentación del repositorio, entrega, revisión y solicitud de ajuste del plan de gestión, así como acompañamiento administrativo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Repositorio digital

Como instrumento de control y seguimiento documental, la supervisión estableció el repositorio en el SharePoint de la Entidad y el instructivo guía para conservar la estructura del repositorio digital contractual a fin de caracterizar clasificar y archivar correctamente el expediente digital.

Para la administración del repositorio la Supervisión ha definido los roles de modificación de acuerdo con la estructura de distribución por componentes, a fin de garantizar en la liquidación que todo el expediente queda bajo custodia y propiedad de la entidad, así como el manejo y administración durante la ejecución de este la confiabilidad y custodia de la información concerniente al contrato objeto.

Ilustración 6 Estructura de repositorio para expediente digital



Carpeta	Descripción de soportes adjuntos
1. C4	
2. Documentos	
3. 1. GRUPO DE APOYO	
4. 2 ARAD	
2.GESTIÓN CONTRACTUAL JURÍDICA	
1 PROYECTOS	
10. LPR MULTISENSOR	
3.CONTRATO 1900-2023 INTERVENTORIA LPR _MS	

							01. PRECONTRACTUAL	Aquí reposan los documentos de dieron inicio al contrato
							02. CONTRACTUAL	Contrato -003-Anexo1EspecificacionesTecnicasLPR, - 004-Anexo2EspecificacionesTecnicas-Multisensor, - 005-Anexo3-EstudioMercadoSector, - 006-Anexo4MatrizRiesgos, - 007-Anexo5-ANS, - 042-Contrato 1900_2023 - 043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp - 044-GarantiasVerificacionAprobacion - ESTUDIO PREVIO

								-Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4
							3. EJECUCIÓN	INFORME MENSUAL INFORME 1 26ENE -29FEB. INFORME 2 01MAR – 31MAR INFORME 3 01ABR – 30ABR INFORME 4 01MAY – 31MAY INFORME 5 01JUN – 30JUN INFORME 6 01JUL – 31JUL INFORME 7 01AGO – 31AGO 1.INFORME SUPERVISIÓN

INFORME 7 - 01 agosto al 31 agosto 2024

Lote 1

3.INFORME SEMANAL

Lote 1

4.ENTRADAS ALMACÉN

Documentación entrada almacén Lote 1

5.Factor multiplicador

6.HOJAS DE VIDA

								Interventoría Lote 1 7.ENTREGABLES POR FASE Soportes 1er pago L1

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Igualmente, como aplicativo de apoyo y a fin de satisfacer la necesidad del sistema de gestión documental, la entidad cuenta sistema SIGA (Sistema de Gestión Documental - WebSigac (scj.gov.co)) a través del cual tanto la interventoría, como la entidad han generado la trazabilidad de información correspondiente a la ejecución del contrato mediante oficios que permiten ser consultados, así mismo, en el ejercicio del objeto contractual el correo institucional ha sido una herramienta de uso para la comunicación con la interventoría.

Para el periodo se encontró que tanto el repositorio como el aplicativo de radicación SIGA cubren con la capacidad de confidencialidad, integridad y disponibilidad, a fin de minimizar los riesgos de gravedad y afectación material de la información del contrato y la consulta oportuna de la información registrada y controlada del expediente digital en tiempo real.

Así mismo se ha garantizado que la interventoría entregue matriz de correspondencia cruzada, que permite una consulta consolidada de la información. La misma fue entregada en cada uno de los periodos del informe y para el corte del presente el archivo “CONTROL DE CORRESPONDECIA L1” la cual se encuentra alojada en la ruta: INFORME MENSUAL / INFORME 7 01AGO – 31AGO / LOTE1 / V02 / ANEXOS / OBLG ESPECIFICAS / 20.1/ COMUNICADOS DE INTERVENTORIA

Informes entregados por la Interventoría

Durante la ejecución del contrato y con corte a agosto, la interventoría entregó los informes mensuales dentro de los tiempos contractualmente establecidos, en cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Tabla 2 Informes entregados

FECHA	DESCRIPCIÓN TEMA ABORDADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REPOSITORIO
26 ENERO A 29 FEBRERO	Informe de ejecución mensual periodo febrero	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1	EJECUCIÓN / INFORME MENSUAL / INFORME 1 26 ENE-29 FEB/LOTE 1 / VF
01 MARZO A 31 MARZO	Informe de ejecución mensual periodo marzo	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1 V00	EJECUCIÓN / INFORME MENSUAL / INFORME 2 01MAR-31 MAR/LOTE 1 / V02
01 ABRIL A 30 ABRIL	Informe de ejecución mensual periodo abril	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1 V00	EJECUCIÓN / INFORME MENSUAL / INFORME 3 01 ABR-30 ABR/LOTE 1 / V00
01 MAYO A 31 MAYO	Informe de ejecución mensual periodo mayo	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1 V01	EJECUCIÓN / INFORME MENSUAL / INFORME 4 01 MAY-31 MAY/LOTE 1 / V01

01 JUNIO A 30 JUNIO	Informe de ejecución mensual periodo junio	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1 V01	EJECUCIÓN / INFORME MENSUAL / INFORME 5 01 JUN-30 JUN/LOTE 1 / V01
01 JULIO A 30 JULIO	Informe de ejecución mensual periodo julio	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1 V01	EJECUCIÓN / INFORME MENSUAL / INFORME 6 01 JUL-31 JUL/LOTE 1 / V01
01 AGOSTO A 31 AGOSTO	Informe de ejecución mensual periodo agosto	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1 V02	EJECUCIÓN / INFORME MENSUAL / INFORME 7 01 AGO-31 AGO/LOTE 1 / V02

Fuente: Elaboración SCJ

Comité de seguimiento

La supervisión en acompañamiento del equipo de apoyo a la supervisión junto con la interventoría ha adelantado los comités de seguimiento al contrato donde se abordan todos los componentes y se fijan compromisos enmarcados en el contrato de interventoría, que permiten dar cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Tabla 3 Actas de comité de seguimiento

FECHA	DESCRIPCIÓN TEMA ABORDADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REPOSITORIO
06-ago	Reunión de seguimiento semana 26	Informe Semanal No.26	INFORME 1/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20
13-ago	Reunión de seguimiento semana 27	Informe Semanal No.27	INFORME 1/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20
20-ago	Reunión de seguimiento semana 28	Informe Semanal No.28	INFORME 1/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20
25-ago	Reunión de seguimiento semana 29	Informe Semanal No.29	INFORME 1/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20

Fuente: propia

Obligaciones contractuales

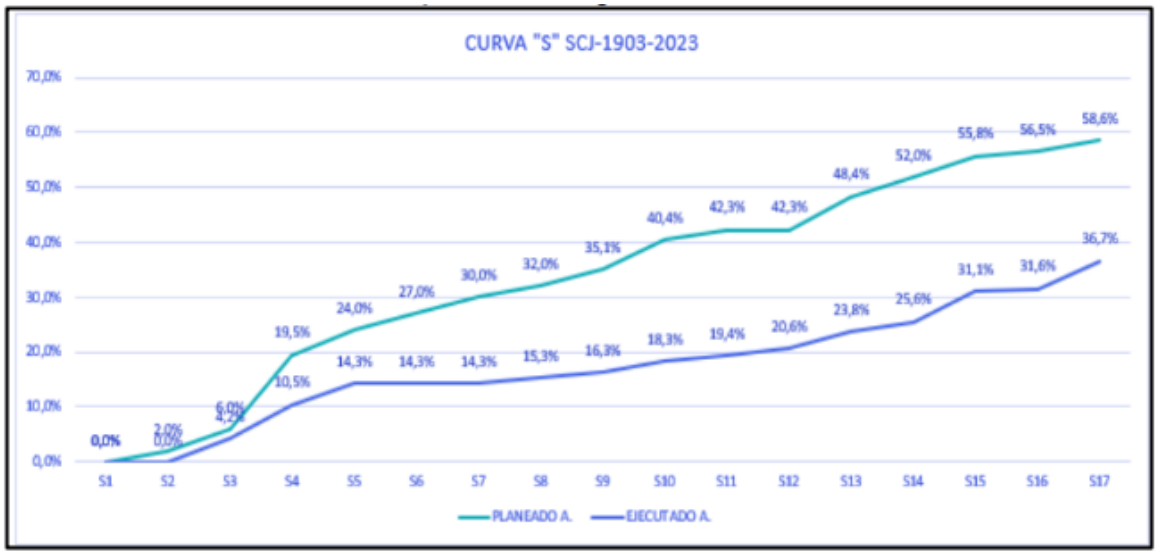
Dentro de la responsabilidad administrativa y financiera de la supervisión del contrato se encuentra que desde el inicio del contrato y durante el periodo la supervisión y la entidad ha realizado el seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a cada componente.

para el seguimiento a las obligaciones contractuales definidas en el contrato de interventoría se encuentra el *INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS F-GCT-1139-V.1* documento que permite llevar el control detallado de las mismas y que ha sido elaborado para el periodo de corte enero hasta agosto y que hace parte integral del presente informe como complemento de la supervisión realizada.

Así mismo, dentro del contrato en el anexo técnico se contempla la curva S que gráfica la proyección realizada para la fase de inicio con relación a lo realmente ejecutado como se muestra a continuación:

Se concluye con la curva S que la ejecución presenta una deviación entre lo proyectado y lo ejecutado.

Ilustración 7 curva S que la ejecución



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC
Fuente: Informe de Interventoría de agosto de 2024

Publicación en Secop II

Se presenta la publicación del contrato de interventoría en la plataforma Secop II. Para el periodo 0108/2024 al 31/08/2024 la supervisión y la interventoría cargaron

en la plataforma de contratación pública – Secop II, la información correspondiente al contrato de 1900-2023 (SCJ- SIF-CMA-005-2023) a fin de generar transparencia de la información de acuerdo con la etapa para el periodo reportado

- Precontractual: Pliego de condiciones, estudio previo, adendas, anexos y viabilidad presupuestal y CDP
- Contractual: Garantía única de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual y contrato.
- Ejecución: CRP, acta de inicio, informe de ejecución, y modificaciones contractuales (si aplica).

A continuación, se ilustra el cargue en la plataforma del contrato:

Ilustración 8 Secop II Etapa Precontractual Contrato 1900-2023

Documentación

Nombre del documento	
001-SolicitudContratacion..pdf	Descargar
002-EstudiosPreviosInterventoria..pdf	Descargar
003-Anexo1EspecificacionesTecnicasLPR..pdf	Descargar
004-Anexo2EspecificacionesTecnicas-Multisensor..pdf	Descargar
005-Anexo3-EstudioMercadoSector..pdf	Descargar
006-Anexo4MatrizRiesgos..xlsx	Descargar
007-Anexo5-ANS..xlsx	Descargar
008-AprobacionIndicadoresFinancieros..pdf	Descargar
009-CriteriosAmbientalesOAP..pdf	Descargar
010-Requerimientos..zip	Descargar
011-AvisoConvocatoriaPublica..pdf	Descargar
012-ProyectoPliegoCondiciones..pdf	Descargar
013-FormatosProyectoPliego..zip	Descargar
3-2023-40944_1 MEMORANDO ALCANCE.pdf	Descargar
3-2023-41955 MEMORANDO ALCANCE.pdf	Descargar
ANX-2023-22375_2.zip	Descargar
ESTUDIO PREVIO.pdf	Descargar
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SCJ-SIF-CMA-005-2023 Intervent de Cámaras 30 de nov de 2023.pdf	Descargar
Resolución 0568 20231130 Ordena apertura Proceso Selección Concurso Méritos Abierto Nº SCJ-SIF-CMA-005-2023.pdf	Descargar

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Informe de selección	CO1.AWD.1809305	Informe de selección CO1.AWD.1809305	27/12/2023 7:46 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.1809305	Informe de evaluación 2 CO1.AWD.1809305	26/12/2023 3:39 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716526	[Respondido] RE:Subsanación Anexo 3	22/12/2023 4:38 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716425	[Respondido] RE:Subsanación	22/12/2023 3:29 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716526	Subsanación Anexo 3	22/12/2023 1:01 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle

Fuente: Secop II

Ilustración 9 Pantallazo de Secop II- Contractual aprobación de pólizas contrato 1900-2023

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.15578202	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	25/01/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.16108152	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000 COP	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	30/04/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.16099444	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	755.162.415,45 COP	CESCE segurexpo de colombia S.A	30/04/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.16099457	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000 COP	CESCE segurexpo de colombia S.A	30/04/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.15577194	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	597.827.400,3 COP	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	25/01/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 2 3 4 »

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.15550146	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.195.654.800,6 COP	CESCE segurexpo de colombia S.A	25/01/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.15550451	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	CESCE segurexpo de colombia S.A	25/01/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.15038358	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia S.A (cesce)	25/10/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.15038051	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	495.767.100,15 COP	Segurexpo de Colombia S.A (cesce)	25/10/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14338210	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

« 1 2 3 4 »

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.14778303	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.13344516	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	29/07/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14778019	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14337822	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.13291565	Seriedad de la oferta		93.059.637,4 COP	-	14/05/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

« 1 2 3 4 »

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.13343759	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	29/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

« 1 2 3 4

Fuente: Secop II

Ilustración 9 Pantallazo de Secop II- Acta de inicio Contrato 1900-2023

Descripción	Nombre del documento
INFORME DE CUMPLIMIENTO CTO 1900 LOTE 2 V2 Firmado_C4 20240824.pdf	INFORME DE CUMPLIMIENTO CTO 1900 LOTE 2 V2 Firmado_C4 20240824.pdf
018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp 3.pdf	018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp 3.pdf
018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp adicion 2.pdf	018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp adicion 2.pdf
018-CertificadoRegistroPresupuestalCrp Adicion 1 .pdf	018-CertificadoRegistroPresupuestalCrp Adicion 1 .pdf
043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf
1900 INFORME DE CUMPLIMIENTO 1 LOTE 1 VF-ajustado 20240816 Firmado_C4 20240816.pdf	1900 INFORME DE CUMPLIMIENTO 1 LOTE 1 VF-ajustado 20240816 Firmado_C4 20240816.pdf
Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf
CERTIFICADO DE CUMPLIMINETO 1 del 26 de enero de 2024 y el 30 de Junio de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMINETO 1 del 26 de enero de 2024 y el 30 de Junio de 2024.pdf
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 2 del 01 de julio de 2024 y el 31 de Agosto de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 2 del 01 de julio de 2024 y el 31 de Agosto de 2024.pdf
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 3 del 01 de septiembre de 2024 y el 30 de Septiembre de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 3 del 01 de septiembre de 2024 y el 30 de Septiembre de 2024.pdf
FINANCIERA 1900 LOTE 1.pdf	FINANCIERA 1900 LOTE 1.pdf
FINANCIERA 1900 LOTE 2 1.pdf	FINANCIERA 1900 LOTE 2 1.pdf
Informe de Cumplimiento cto 1900 Jul_Ago Lote 2_Firmado_C4 (1).pdf	Informe de Cumplimiento cto 1900 Jul_Ago Lote 2_Firmado_C4 (1).pdf
informe diciembre.pdf	informe diciembre.pdf
Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf	Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf
Informe mensual 1 Febrero Lote 2.pdf	Informe mensual 1 Febrero Lote 2.pdf
Informe mensual 2 Marzo Lote 1.pdf	Informe mensual 2 Marzo Lote 1.pdf
Informe mensual 2 Marzo Lote 2.pdf	Informe mensual 2 Marzo Lote 2.pdf
Informe mensual 3 Abril Lote 1.pdf	Informe mensual 3 Abril Lote 1.pdf
Informe mensual 3 Abril Lote 2.pdf	Informe mensual 3 Abril Lote 2.pdf
Informe mensual 4 Mayo Lote 1.pdf	Informe mensual 4 Mayo Lote 1.pdf
Informe mensual 4 Mayo Lote 2.pdf	Informe mensual 4 Mayo Lote 2.pdf
Informe mensual 5 Junio Lote 2.pdf	Informe mensual 5 Junio Lote 2.pdf
Informe mensual 6 Julio Lote 2.pdf	Informe mensual 6 Julio Lote 2.pdf
Informe mensual 7 Agosto Lote 2.pdf	Informe mensual 7 Agosto Lote 2.pdf

INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 1 26 de enero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024 firmado_C4 (1).pdf	INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 1 26 de enero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024 firmado_C4 (1).pdf
INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 2 26 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 Firmado_C4.pdf	INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 2 26 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 Firmado_C4.pdf

Fuente: Secop II

FINANCIERO Y CONTABLE

Este capítulo presenta el resumen del periodo con afectación presupuestal atendiendo a las obligaciones tanto del contratista y la supervisión en calidad de aprobador del informe de ejecución, al igual que el certificado de cumplimiento para trámite de pago., mediante radicado No.**3-2024-26816** del 16 de agosto de 2024.

De acuerdo con la forma de pago Modificatorio No.1 CLAUSULA SEXTA: Con el sentido de incluir el porcentaje del TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato como pago de la fase de inicio de los lotes 1 y 2 resultando de la siguiente manera a saber.

A) LOTE 1-SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACA LPR: FASE DE INICIO: Un único pago correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%), para la fase de inicio del valor del contrato asignado para el lote No.1, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de los requisitos entregables y definidos dentro de esta fase.

El trámite de informe No.1, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 26 de enero de 2024 al 31de mayo de 2024, FAC 2233 del donde se aplicó $ 2.600.000,00 de ANS, por concepto de oportunidad en entrega de reportes del cual se presenta la siguiente tabla:

VALOR DEL CONTRATO	30%	DESCUENTO ANS	TOTAL
$ 492.934.000	$ 147.880.200	$ 2.600.000	$ 145.280.200

Tabla 4 Ejecución del contrato para el 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2024

CONDICIONES DE CONTRATO	
Fecha acta de inicio	26-01-2023
Fecha de finalización	25-10-2024
Fecha de corte	31-08-2024
Valor inicial del contrato	$492.934.000,00
Valor de adiciones	$ 0
Valor de reducciones	$ 0
Valor Total	$492.934.000,00
Valor Ejecutado	$145.280.200,00
Valor facturado Fase de inicio	$145.280.200,00
Valor pagado	$145.280.200,00
Valor pendiente por pagar	$ 0
Valor pendiente por ejecutar	$ 347.653.800,00
Porcentaje (%) de ejecución	30%

Fuente: Elaboración de la SCJ

JURIDICO

El componente jurídico aborda aspectos de carácter legal dentro del cual para el periodo fue evaluado aspectos de cumplimiento contractual dentro de la fase de ejecución del contrato. Se resaltan los siguientes eventos importantes para este periodo:

Se radicó ante la DOF solicitud de adición, prórroga y modificación del contrato No. 1904 de 2023 a través del memorando 3-2024-25308 de 2 de agosto de 2024, el cual se adjuntó la propuesta del contratista y el concepto favorable de la interventoría.

La interventoría en su concepto descrito en comunicado SMT-INTERV-SCJ-0144-2024 frente a la adición, prórroga y modificación del contrato principal señaló:

"(....)

Smarty Colombia SAS BIC, en el ejercicio de sus funciones de seguimiento y control al contrato SCJ-1904-2023 ha manifestado la necesidad de modificar el contrato desde el ámbito técnico, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico No. 1 Sistema de Reconocimiento de Placas – LPR y los aspectos complementarios evidenciados durante la ejecución contractual:

1.Suministro e instalación de soporte para cámara con de 5 metros o 6 metros.

2. Propuesta estructural

3. Complemento para energización y conexión

4. Suministro de caja CS274

5. Complemento de acometida de datos para cámaras a más de 100 metros

6. Complemento de cableado eléctrico para cámaras a más de 100 metros.

7. Complemento de conexión en tubo EMT TIPO PESADO // IMC desde la base del puente hasta el gabinete para los datos de ETB y para cámaras a más de 100 metros

8. Profesionales

D*e manera similar, teniendo en cuenta el resultado de las visitas de site survey, la adición se plantea por un monto de $1.673.924.398, y por un plazo de 6 meses, la interventoría observa que se cumple con los límites presupuestales previstos en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, por lo cual se encuentra ajustada a la normatividad vigente. De acuerdo con lo anterior, la interventoría considera procedente la modificación que se plantea para el contrato 1904 de 2023".*

El contrato SCJ 1904 de 2023, culminaba su plazo contractual, el 5 de agosto de 2024. Hasta esa fecha y como se viene reportando, el contratista había presentado solicitud de adición (por actividades que consideraba no estaban dentro de su

alcance contractual), prórroga y modificación a la forma de pago, lo que para la entidad representaba un estudio detallado a nivel jurídico, económico y técnico debido a la suma que pedía y las actividades presuntamente no previstas.

Como quiera que la solicitud se radicó ante la Dirección de Operaciones de la entidad, la cual estaba siendo analizada y dado que había temas de esta donde se requería mayor claridad, no era posible el trámite de la solicitud de forma inmediata. Ante esta situación, la interventoría recomendó mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0148-2024 de 5 de agosto de 2024, solicitó prorrogar el contrato principal por el término de 15 días calendarios donde el contratista podía seguir realizando actividades contractuales. Dicha prórroga se suscribió el 5 de agosto de 2024, quedando como plazo final 20 de agosto de 2024.

Durante ese lapso, se efectuó la respectiva revisión jurídica, técnica y financiera de la propuesta por lo que, ad-portas de finalizar el plazo de ejecución, la interventoría recomendó mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0166-2024 de 16 de agosto de 2024, suspender el contrato ya que, de acuerdo con las mesas de trabajo celebradas, todas las partes involucradas manifestaron la necesidad de realizar una serie de verificaciones que permitieran fortalecer la solicitud de adición. Por lo que, el 16 de agosto de 2024, se suspendió el contrato por 17 días calendarios, quedando como nueva fecha de terminación el 6 de septiembre de 2024.

Por su parte, el contrato de interventoría culminaba el 25 de agosto de 2024, pero en atención a que el plazo de ejecución es común para los 2 lotes que tiene a cargo este contrato, se prorrogó y adicionó por necesidad del lote 2 (el otro contrato objeto de interventoría 1896-2023) cubriendo el plazo de ejecución contractual del lote 1 hasta el 25 de octubre de 2024; solicitud que fue radicada a la DOF mediante memorando 3-2024-27056.

De las revisiones efectuadas, se contaban con unas cantidades exactas a ejecutar soportadas con unas actas, sin embargo, se mantiene la necesidad de continuar con las verificaciones, razón por la cual, las partes involucradas y por recomendación de la interventoría mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0176-2024 de 30 de agosto de 2024, se procede a prorrogar la suspensión. Dicha suspensión, se suscribió el 30 de agosto de 2024, por 17 días calendarios, quedando como nueva fecha de terminación el 23 de septiembre de 2024.

Tabla 5 pólizas

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-01-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	29-12-2023	29-07-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-07-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	29-12-2023	29-07-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**		**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.		14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)			

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

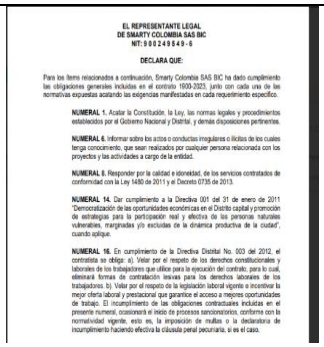
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

Obligaciones contractuales:

Del contrato en mención, la cláusula primera define el objeto de este y en el clausulado siguiente se establece el alcance y obligaciones del contratista. Dentro de la responsabilidad de la supervisión del contrato se encuentra la validación de las obligaciones generales.

A continuación, se muestra el estado del cumplimiento de las obligaciones generales, así:

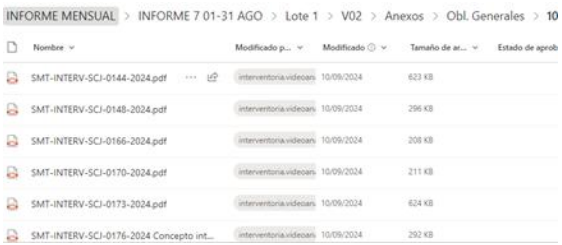
SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás Disposiciones pertinentes.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación de acuerdo con la ley, y normas legales vigentes. Se adjuntan como evidencia certificación firmada por el representante legal.

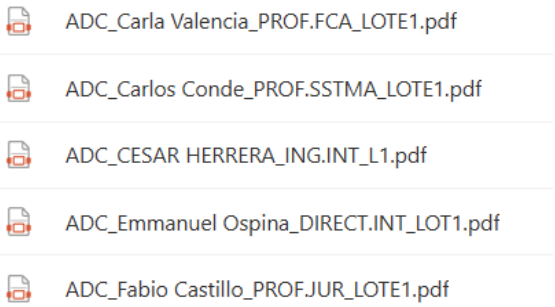
		 EL REPRESENTANTE LEGAL DE SMARTY COLOMBIA SAS BIC NIT: 900249849-6 DECLARA QUE: Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones generales incluidas en el contrato 1900-2023, junto con cada una de las normativas expuestas acatando las exigencias manifestadas en cada requerimiento específico. **NUMERAL 1.** Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes. **NUMERAL 4.** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitos de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. **NUMERAL 8.** Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. **NUMERAL 14.** Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique. **NUMERAL 16.** En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente; esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.  **NUMERAL 26.** Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni otorgar una forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y a la autoridad competente acerca de cualquier acto de soborno o práctica corrupta efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de incluir alguna ventaja relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o que tengan como efecto la alteración indebida de los resultados de la adjudicación. d) No recurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. **NUMERAL 27.** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje sexista y discriminatorio en todas las comunicaciones establecido en la Ley 1976 de 2019 y el Decreto Reglamentario 70 de 2019. **NUMERAL 29.** Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes. Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones específicas: **NUMERAL 6.** Cumplir con cada una de las obligaciones asignadas al interventor y que hagan parte del contrato principal de Suministro e Instalación. **NUMERAL 28.** Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo "por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" o las normas que lo modifique, adicione o sustituyan. Cordialmente, CARMEN TERESA PACHECO CHARRIA Representante Legal Smarty Colombia SAS BIC BIC Smarty Colombia SAS BIC T: +57 310 461 8240 - +57 311 4537761	smarty.com/co/bic@smarty.com Dirección: Carrera 7 # 26 Oz Torre Bolívar Oficina 1004 Panamá Bicentenario Página 1 de 2
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	Se suscribió el acta de inicio el día 29 de diciembre, dando inicio desde el día 26 de enero de 2024.  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA **ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS** F-GCT-1136 V.1 **CONTRATO No.** SCJ - 1900 — Del Año: 2023 **NOMBRE CONTRATISTA** SMARTY COLOMBIA SAS BIC **CÉDULA DEL CONTRATISTA/NIT** 900.249.549-6 **OBJETO** "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.". **ALCANCE** La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: **LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.** El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (**$930.596.000**) incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen, discriminados de la siguiente manera: **LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR** *"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE*

		 **PLAZO** — El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** (Día/mes/año) — 29 de diciembre de 2023 **FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA** (Día/mes/año) — 04 de enero de 2024 **FECHA DE TERMINACIÓN** (Día/mes/año) — 25 de agosto de 2024 El veintiséis (26) de enero de 2024, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** – Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte, y por la otra, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.947.020 Representante legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, identificada con el NIT. N° 900.249.549-6, con el fin de dar inicio con la ejecución del contrato en mención. Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de enero de 2024. SUPERVISORA **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** **C.C. 50.931.793** Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia REPRESENTANTE LEGAL **CARMEN EMILIA PIEDRAHÍTA OSPINA** **CC 24.947.020** SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	Se suscribieron las pólizas correspondientes, establecidas para la firma del contrato 1900-2023. 
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	El contratista presentó el factor multiplicador según la propuesta económica presentada, de igual manera se informa que el contratista viene ejecutando sus actividades de acuerdo con la propuesta inicialmente presentada.
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Se debe cumplir lo señalado como en la propuesta presentada.	Para los meses de agosto, la interventoría adjunta comunicados donde se evidencia que en su alcance cumplió dicha obligación en cuanto al seguimiento y control del contrato principal. Evidencia en los oficios presentados a lo largo de este periodo. La supervisión evidencio que el día 12/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0125-2024 la interventoría realizó el requerimiento al consorcio

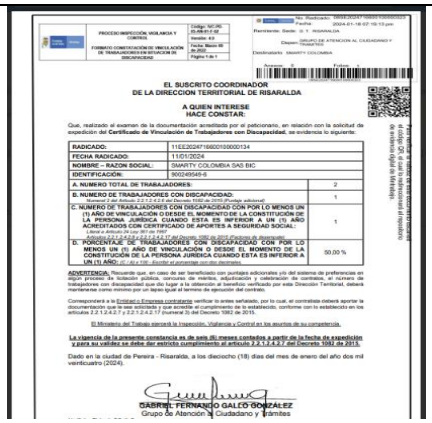
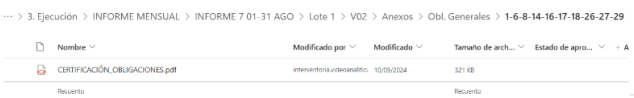
		LPR SCC 2024 del informe de seguimiento aprobación puntos COIS postes. La supervisión evidencio que el día 12/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0126-2024 la interventoría realizó el requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 realizar la actividad de plaqueteo de los gabinetes y revisión de estructuras metálicas. La supervisión evidencio que el día 12/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0128-2024 la interventoría solicito al consorcio LPR SCC 2024 el informe de seguimiento COIS postes Se realizaron reuniones de seguimiento: ACTAS DE REUNIONES SEMANALES No. ACTA | FECHA REUNI | PERIDO DE REUNIÓN | LOTE 1 CAMARAS LPR | FECHA ENTREGA POR CONTRATISTA | SIGA ENTREGA BORRADOR | ESTADO | APLICA ANS 25 | 01/08/2024 | 23/07/2024 al 30/07/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 25) | 13/08/2024 | 1-2024-52398 | Firmada | NO 26 | 08/08/2024 | 31/07/2024 al 06/08/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 26) | 20/10/2024 | | Firmada | SI El contratista entrego informes semanales de gestión. INFORMES SEMANALES No. INFORM | FECHA DE INFORME | RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA | FECHA RADICADO SIGA | SUBSANACIÓN | FECHA DE APROBACIÓ | APLICA ANS 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE CORTE | ESTADO 27 | DEL 07/08/2024 AL 13/08/2024 | 1-2024-54136/ 1-2024-62985/1-2024-68223 | 16/08/2024 | 01/11/2024 | 04/11/2024 | NO | FIRMADO 28 | DEL 14/08/2024 AL 20/08/2024 | 1-2024-55066/1-2024-62985/1- | 23/08/2024 | 01/11/2024 | 04/11/2024 | NO | FIRMADO 29 | DEL 21/08/2024 AL 27/08/2024 | 1-2024-56141/1-2024-62985/1 -2024-68223 | 30/08/2024 | 01/11/2024 | 04/11/2024 | NO | FIRMADO 30 | DEL 26-08-2024 al 03-09-2024. | 1-2024-57323/1-2024-62985/1- | 06/09/2024 | 01/11/2024 | 04/11/2024 | NO | FIRMADO
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	Durante el presente periodo, no se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas.
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión,	El contratista anexo la certificación expedida por el revisor fiscal, para cumplir con seguridad social, aunado a lo anterior, esta supervisión, solicitó al contratista las planillas del personal del proyecto de

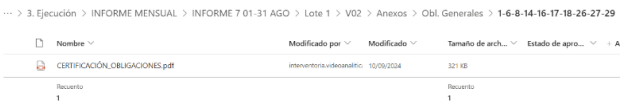
	aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	interventoría, considerando que, de acuerdo con el factor multiplicador, se contrató al personal por honorarios. -Certificación cumplimiento parafiscales -Planillas de contratos personal SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORIA Y CONSULTORIA **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003** Yo, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.344.098 de Manizales (Caldas) y Tarjeta profesional No. 148136-T en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** identificada con **NIT 900.249.549-6** de, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud a **septiembre de 2024** por ser un pago anticipado y lo correspondiente a pensiones, y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a **agosto de 2024**. Así mismo que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente certificación los pagos mencionados se han efectuado oportunamente. La presente se expide a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2024. Cordialmente, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** **Revisor Fiscal** 3. CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS > 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 7 01-31 AGO > Lote 1 > V00 > Anexos > Obl. Generales > 7 Nombre / Modificado por / Modificado / Tamaño de arch... / Estado de apro... / + Agregar columna 7. SEG SOCIAL CARLA VALENCIA JUL 2024.pdf — interventoria.videoanalitic — 10/09/2024 — 177 KB 7. SEG SOCIAL CARLOS CONDE JUL 2024.pdf — interventoria.videoanalitic — 10/09/2024 — 415 KB 7. SEG SOCIAL CESAR HERRERA JUL 2024.pdf — interventoria.videoanalitic — 10/09/2024 — 341 KB 7. SEG SOCIAL EMMANUEL OSPINA JUL 2024.pdf — interventoria.videoanalitic — 10/09/2024 — 172 KB 7. SEG SOCIAL FABIO CASTILLO JUL 2024.pdf — interventoria.videoanalitic — 10/09/2024 — 72.4 KB CERTIFICACION PARAFISCALES CONSORCIOS AGO 2024... — interventoria.videoanalitic — 10/09/2024 — 1.43 MB Recuento 6 — Recuento 6
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	Para el mes de agosto el contratista manifiesta que dio cumplimiento a los parámetros legales de calidad e idoneidad del servicio prestado. 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 7 01-31 AGO > Lote 1 > V02 > Anexos > Obl. Generales > 1-6-8-14-16-17-18-26-27-29 Nombre / Modificado por / Modificado / Tamaño de arch... / Estado de apro... / + A CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf — interventoria.videoanalitic — 10/09/2024 — 321 KB Recuento 1 — Recuento 1

9	Acatar las directrices que la entidad le imparta durante el desarrollo del contrato, y, en general, obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales evitando las dilaciones y trabajos que pudieran presentarse.	Durante este periodo, el contratista cumplió con las directrices impartidas por la entidad, actuando con lealtad y buena fe. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones conjuntas entre el contratista, la interventoría y la supervisión, con el propósito de dar seguimiento a los contratos. De igual manera, se emitieron oficios y correos electrónicos con solicitudes de todas las partes involucradas. 
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda	El contratista de interventoría informo en las reuniones de seguimiento para el presente periodo se anexa evidencia de los oficios. La supervisión evidencio que el día 12/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0059-2024 la interventoría realizó el requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 la entrega de informes semanales del mes de agosto 2024 
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	El contratista, acato las instrucciones impartidas por la supervisión, durante el presente periodo, obrando con lealtad y buena fe.

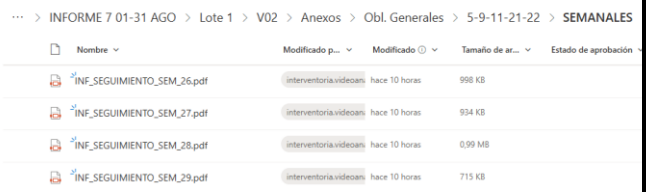
		
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: -Formatos de confidencialidad. 
13	Guardar total reserva de la información que obtenga por el servicio y desarrollo de sus actividades. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA:

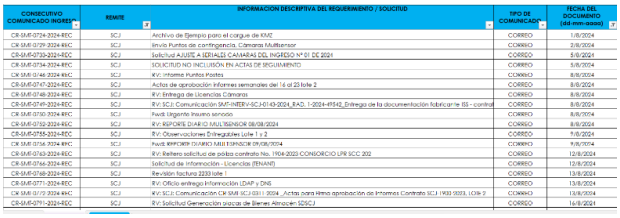
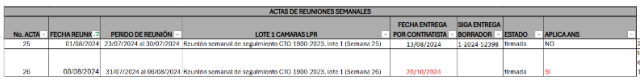
		ADC_Carla Valencia_PROF.FCA_LOTE1.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA_LOTE1.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT_L1.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT_LOT1.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR_LOTE1.pdf
14	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad EVIDENCIA:  3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 7 01-31 AGO > Lote 1 > V02 > Anexos > Obl. Generales > 1-6-8-14-16-17-18-26-27-29 Nombre / Modificado por / Modificado / Tamaño de arch... / Estado de apro... CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf — interventoria.videoanalitic — 10/09/2024 — 321 KB Recuento 1 — Recuento 1
15	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	El contratista, ha cumplido con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 392 de 2015), de acuerdo con la fase de inicio.

	Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	 EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR: RADICADO: 11EE2024716600100000134 FECHA RADICADO: 11/01/2024 NOMBRE – RAZON SOCIAL: SMARTY COLOMBIA SAS BIC IDENTIFICACIÓN: 900249349-6 A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES: 2 B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 1 C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: 1 D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: 50.00 % ADVERTENCIA: GABRIEL FERNANDO GALEO GONZALEZ Grupo de Atención a Ciudadano y Tramites EVIDENCIA: -certificación de ministerio de trabajo
16	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El	El contratista expidió certificación emitida por representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva Distrital No. 003 del 2012, obligándose a: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo EVIDENCIA:  3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 7 01-31 AGO > Lote 1 > V02 > Anexos > Obl. Generales > 1-6-8-14-16-17-18-26-27-29 Nombre / Modificado por / Modificado / Tamaño de arch... / Estado de apro... CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf interventoria.videoanalitic 10/09/2024 321 KB Recuento 1 Recuento 1

	incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	
17	Cumplir lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, cumpliendo los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según establece la Constitución Política de 1991 y normas vigentes sobre la materia, especialmente las que consagran los derechos de los niños.	El contratista suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia. EVIDENCIA:  3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 7 01-31 AGO > Lote 1 > V02 > Anexos > Obl. Generales > 1-6-8-14-16-17-18-26-27-29 Nombre / Modificado por / Modificado / Tamaño de arch... / Estado de apro... CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf — interventoria.videoanalitic — 10/09/2024 — 321 KB Recuento 1 — Recuento 1
18	Desarrollar las actividades necesarias para cumplir las obligaciones y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes.

	en el Trabajo, según la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	-Certificación emitida por el contratista EVIDENCIA: 
19	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	El contratista, en el presente periodo, presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: -Formatos de confidencialidad. 
20	Advertir a la SDSCJ cualquier contradicción u omisión entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando estas suponen la	En el mes de agosto, se presentaron situaciones derivadas de la ejecución del contrato principal que estaban impactando el objeto del contrato de interventoría. Dichas situaciones se encaminan a la realización de una serie de actividades complementarias por parte del contratista y que

	imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en este contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para aprobarla.	conducen a una posible adición y prórroga a dicho contrato. En virtud de ello, en las diferentes actas de reuniones de seguimiento de la supervisión y en comunicados se han expuesto y formulado las acciones para mitigar los riesgos presentados. -SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0173-2024_RAD. 1-2024-55317_Alcance al oficio SMT-INTERV-SCJ-0144-2024 del 01 de agosto del 2024 “Concepto para adición, prórroga y modificación forma de pago del contrato SCJ-1904-2023 
21	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento semanal a la matriz de riesgos y peligro que se tiene para el contrato SCJ-1900-2023, estos reportes se verifican de forma semanal y se presentan en el informe correspondiente al periodo reportado. -Informes semanales INFORMES SEMANALES No. INFORM / FECHA DE INFORME / RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA / FECHA RADICADO SIGA / SUBSANACIÓN / FECHA DE APROBACIÓ / APLICA ANS 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE CORTE / ESTADO 27 / DEL 07/08/2024 AL 13/08/2024 / 1-2024-54136/ 1-2024-62985/1-2024-68223 / 16/08/2024 / 01/11/2024 / 04/11/2024 / NO / FIRMADO 28 / DEL 14/08/2024 AL 20/08/2024 / 1-2024-55066/1-2024-62985/1- / 23/08/2024 / 01/11/2024 / 04/11/2024 / NO / FIRMADO 29 / DEL 21/08/2024 AL 27/08/2024 / 1-2024-56141/1-2024-62985/1 2024-68223 / 30/08/2024 / 01/11/2024 / 04/11/2024 / NO / FIRMADO 30 / DEL 28-08-2024 al 03-09-2024 / 1-2024-57323/1-2024-62985/1- / 06/09/2024 / 01/11/2024 / 04/11/2024 / NO / FIRMADO
22	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, ha presentado los controles, informes, formatos, actas y documentos que hacen parte de la obligación, como evidencia del cumplimiento de la obligación se

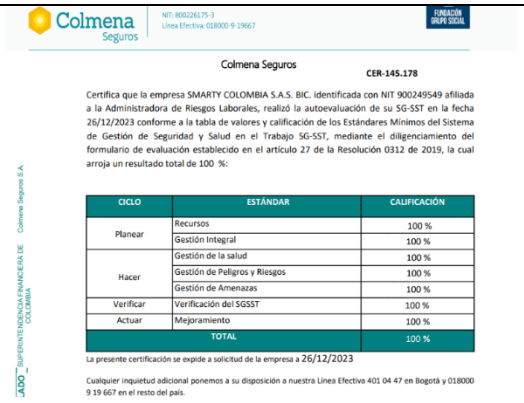
	diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	relaciona el detalle de estos documentos presentados. - Comunicados  -Actas de reuniones  
23	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	Para el mes de agosto no aplica esta obligación ya que no se declaró incumplimiento alguno al interventor. Sin embargo, se suspendieron actividades del contrato SCJ 1904-2024: • Primera suspensión el 16 de agosto de 2024 al 01 de septiembre de 2024.
24	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en este contrato, cuando se cause conforme a lo previsto en la normatividad vigente.	Para el periodo de agosto no aplica esta obligación ya que no se declaró incumplimiento alguno al interventor.
25	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema	Para el presente periodo, el contratista publicó el informe en la plataforma SECOP II.

	Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	
26	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna	El contratista, suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a cumplir los compromisos de integridad, y no tolerancia a la corrupción, en los ítems, relacionados en la presente obligación.  ··· > 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 7 01-31 AGO > Lote 1 > V02 > Anexos > Obl. Generales > 1-6-8-14-16-17-18-26-27-29 Nombre · Modificado por · Modificado · Tamaño de arch... · Estado de apro... CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf · interventoria.videoanalitica · 10/05/2024 · 321 KB Recuento 1 · Recuento 1

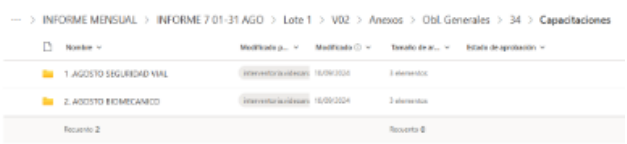
	decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.	
27	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución de contrato de conformidad con el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 y a evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019. -Certificación emitida por la interventoría 

	2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	
28	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	El contratista allegó manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020. Bogotá D.C. enero 25 de 2024 Señores **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4** ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo Supervisor del contrato de Interventoría SCJ-1900-2023 Ciudad CONSECUTIVO: SMT-INTERV-SCJ-0002-2024 ASUNTO: CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DECRETO 332 DE 2020 REFERENCIA: "Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C." ÁREA: Dirección de Proyecto Respetados(as) Señores(as): En cumplimiento de las siguientes cláusulas del contrato de consultoría SCJ-1900 de 2023: CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA, numeral veintiocho: "28. *Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.*" CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA, numeral veintidós: "22. *Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto.*" Ramas de actividad económica: Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos — A partir del 10 de junio de 2021: 30% — A partir del 10 de junio de 2022: 30% — A partir del 10 de junio de 2023: 30% Otras ramas Para ello, presentamos la relación de los equipos de trabajo que se encuentran vinculados al proyecto, con su cargo dentro del mismo: **EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 1 - LPR** SMARTY COLOMBIA SAS BIC 		CARGO	NOMBRE	GENERO
---	---	---	---
PERFILES MINIMOS	Director de interventoría.	Emmanuel Ospina Piedrahita	MASCULINO
	Profesional financiero, contable y administrativo.	Carla Lorena Valencia Marín	FEMENINO
	Profesional jurídico	Fabio Castillo Gaona	MASCULINO
	Ingeniero interventoría técnica	Cesar Augusto Herrera Tovar	MASCULINO
	Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA	Carlos Fernando Conde	MASCULINO
EQUIPO DE APOYO	Contadora	Paola Andrea Quiroz	FEMENINO
	Asistente Administrativo	Viviana Vanesa Silva Jiménez	FEMENINO
	Ingeniero de apoyo técnico	Indira Zambrano Jiménez	FEMENINO | **EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 2 - MULTISENSOR** |	CARGO	NOMBRE	GENERO
---	---	---	---
PERFILES MINIMOS	Director de interventoría.	Jorge Luis Montenegro Sierra	MASCULINO
	Profesional financiero, contable y administrativo.	Germán Ricardo Triana Ibarra	MASCULINO
	Profesional jurídico	Fabio Castillo Gaona	MASCULINO
	Ingeniera interventoría técnica	Diana Del Carmen Herrera Ramírez	FEMENINO
	Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA	Luz Nidia Cruz Palacios	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO	Contadora	Paola Andrea Quiroz	FEMENINO
	Asistente Administrativo	Viviana Vanesa Silva Jiménez	FEMENINO
	Ingeniero de apoyo técnico	Indira Zambrano Jiménez	FEMENINO	 De acuerdo con la relación anterior, se da cumplimiento al decreto 332 de 2020, con un porcentaje del 50% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras LPR y de 75% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras multisensor. Ver las siguientes gráficas. INTERVENTORÍA LPR 50% 50% FEMENINO MASCULINO INTERVENTORÍA MULTISENSOR 25% 75% FEMENINO MASCULINO Cordialmente, CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA

29	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.	El contratista emitió manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal en el cual certifica que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes. 
30	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC., entrega la certificación emitida por la ARL Colmena, de la autoevaluación del SG-SST para el periodo de 2023, la cual al realizar la comparación con la evaluación ante el ministerio de trabajo para el año 2023 es la misma calificación - Certificación ministerio de trabajo de los estándares mínimos según resolución 0312 de 2019. -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 

		 
31	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el periodo del mes de agosto no se registraron accidentes, incidentes o emergencias.
32	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el	El contratista, Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el presente periodo no se realizaron actividades

	Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	por parte de la secretaria donde requirieran la participación del contratista.
33	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes,	El contratista Smarty Colombia SAS BIC deja evidencia del cumplimiento a esta obligación, se evidencia el cumplimiento del plan de capacitaciones adjunta la circular 003 de 2023 interna de la secretaria donde certifica el cumplimiento SG-SST -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. -Cronograma de capacitación -Certificación de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. -Matriz de riesgos -Matriz EPP </td></tr>

	actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	
34	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG- SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	El contratista, Smarty Colombia SAS BIC presentó el plan de trabajo y el cronograma de capacitaciones para la ejecución de actividades del SG-SST, y las evidencias de la ejecución y desarrollo de las actividades para el mes de julio de igual forma presenta los programas debidamente firmados por el representante  

		
35	Si es un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia, deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para implementar lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que llevaré a cabo en veinte (20) días después tras informarse la adjudicación del contrato.	El contratista, es una empresa de orden nacionalidad colombiana y cumple con lo dispuesto en la normatividad colombiana referente al SG-SST.

Del equipo mínimo requerido:

Para este periodo no hubo cambio alguno en el personal. No obstante, es importante señalar que el contrato 1904 de 2023, lote 1 estuvo suspendido desde el 16 de agosto al 2 de septiembre de 2024, pero el contrato de interventoría continuaba activo por tener la vigilancia y control de lote 2 y el plazo de ejecución para ambos lotes es común, por lo tanto, debía mantener la disponibilidad de su personal para lo que se requiriera en este tiempo.

Tabla 11 Equipo Mínimo personal de Interventoría Lote 1

NOMBRE	CARGO	TIEMPO DE DEDICACIÓN
EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA	Director de Interventoría	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
FABIO CASTILLO GAONA	Profesional Jurídico	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
CARLA VALENCIA MARIN	Profesional Financiero Contable y Administrativo	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
CESAR HERRERA TOVAR	Ingeniero Interventoría técnica	FASE DE INICIO 70% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
CARLOS CONDE	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	FASE DE INICIO 30% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 60%

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

AMBIENTAL

El componente ambiental del presente proyecto se basa en un seguimiento continuo y riguroso para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y normativas ambientales establecidas. El componente ambiental del presente proyecto se basa en un seguimiento continuo y riguroso para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y normativas ambientales establecidas. Durante este periodo, correspondiente a la etapa de inicio y entrega de documentación inicial, la supervisión se centró en el seguimiento y validación de la presentación del Plan de Manejo Ambiental (PMA). Además, se revisó el informe mensual del consorcio interventor, identificando observaciones que fueron solicitadas para su corrección.

En esta revisión, se requirió a la interventoría el documento de aprobación del PMA, las declaraciones juramentadas sobre la no generación de RESPEL, RAEE y RCD, y la presentación de una herramienta para verificar el cumplimiento del PMA. También se evaluaron los comunicados enviados por la interventoría relacionados con el seguimiento y las solicitudes de documentación inicial al contratista. Este proceso busca garantizar la efectiva implementación del PMA y facilitar un monitoreo continuo de los posibles impactos ambientales derivados de las actividades contractuales durante su ejecución.

Por otra parte, se brindó apoyo y acompañamiento en la gestión para la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) tanto a la interventoría como al contratista, facilitando el enlace con la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). Esto incluyó la realización de mesas de trabajo y el seguimiento a las observaciones planteadas por la SDM, con el objetivo de asegurar la correcta aprobación de los PMT y el cumplimiento de las normativas vigentes. Este esfuerzo conjunto contribuye a mitigar los impactos en la movilidad y a garantizar el desarrollo coordinado de las actividades contractuales.

Los documentos de respaldo están disponibles en el repositorio, ubicados en la carpeta RUTA:/PROYECTOS/1900-2023 INTERVENTORIA LPR_ MS/ EJECUCIÓN/INFORME MENSUAL /INFORME 7 01AGO – 31AGO/LOTE 1/ V02/

Seguridad y salud en el trabajo SST

Durante la ejecución del proyecto la supervisión ha evaluado el desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión y seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), considerando que es de vital importancia para la ejecución del contrato y la seguridad de los trabajadores que desarrollan la actividad de acuerdo

con los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable Colombiana, se realizó el seguimiento al avance y al cumplimiento de las actividades proyectadas por parte de la supervisión para dar garantía del cumplimiento de los objetivos, en el periodo de 1 agosto al el 31 de agosto se evidencia la realización de actividades relacionadas en el plan de trabajo anual de los diferentes programas y subprogramas de higiene laboral basados en la matriz de riesgos y peligros referentes a la labor desarrollada.

Dentro de la supervisión se evidencia de acuerdo con los informes semanales y en el desarrollo de este que no existió incidente, accidente o emergencia.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Jefe Oficina - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4

SUPERVISOR CONTRATO 1900-2023 LOTE 1

Elaboró
Edgar Orduña: Apoyo a La Supervisión
Luis Ordoñez: Apoyo a La Supervisión
German Franco: Apoyo a La Supervisión
Maryary Quinche: Apoyo a La Supervisión
Lorena Sanjuan: Apoyo a La Supervisión
Diana peralta: Apoyo a La Supervisión
Carolina Lizarazo: Apoyo a La Supervisión

Revisó:
Javier Felipe Espeleta

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

DATOS DEL CONTRATISTA									
CONTRATO No. - AÑO		**CONTRATISTA**					**IDENTIFICACIÓN**		
1900-2023 LOTE 1		SMARTY COLOMBIA SAS BIC					NIT 900.249.549-6		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL			**IDENTIFICACIÓN**				**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**		
CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA			24.947.020				CRA 7 No. 19-28 Torre Bolívar of 1504		
NOMBRE CONTACTO			**CARGO**						
EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA			DIRECTOR DE INTERVENTORIA						
DATOS DEL CONTRATO									
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.”. **ALCANCE:** La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR.									
CDP No.	**CRP No.**	**UNIDAD EJECUTORA**	**LOCALIDAD DE EJECUCIÓN**						
10923	11623	02	BOGOTÁ D.C						
CLASE CONTRATO			**VIGENCIA**						
INTERVENTORIA LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS			POR EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO						
NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL			**CARGO**					**FECHA DE DESIGNACIÓN**	
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO			Jefe - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo –C4					29-12-2023	
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL			**CARGO**					**FECHA DESIGNACIÓN**	
LORENA SANJUAN			APOYO COMPONENTE JURÍDICO					15-03-2024	
EDGAR ORDUÑA			APOYO COMPONENTE TECNICO					26-01-2024	
LUIS ORDOÑEZ			APOYO COMPONENTE TECNICO					26-01-2024	
GERMAN AUGUSTO FRANCO			APOYO COMPONENTE TECNICO					04-06-2024	
DIANA CAROLINA PERALTA			APOYO COMPONENTE FINANCIERO					17-05-2024	
MARYARY QUINCHE			APOYO COMPONENTE ADMINISTRATIVO					22-03-2024	
JENNY CAROLINA LIZARAZO			APOYO COMPONENTE AMBIENTAL					16-06-2024	
PLAZO INICIAL		**FECHAS**			**PRÓRROGAS**		**PLAZO FINAL**		**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN**
MESES	**DÍAS**	**SUSCRIPCIÓN**	**INICIO**	**TERMINACIÓN INICIAL**	**MESES**	**DÍAS**	**MESES**	**DÍAS**	
7	0	29-12-2023	26-01-2024	25-08-2024	2	00	9	00	25-10-2024
VALOR INICIAL			**ADICIONES**		**VALOR FINAL**				**VALOR FINAL EJECUTADO**
$ 492.934.000.00			0		$ 492.934.000.00				$ 145.280.200,00

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES					
No	FECHAS	DESCRIPCIÓN	VALORES	PLAZOS	
				MESES	DÍAS
1	29-12-2023	Suscripción Contrato-lote 1	$ 492.934.000	7	00
2	19-07-2024	Modificatorio No. 1	N/A	N/A	N/A
3	23-08-2024	Adición y Prórroga No. 1 CTO 1900-2023	$171.108.667	2	

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	ESTADO DEL CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL
3	En Ejecución	01-08-2024	31-08-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-01-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	29-12-2023	29-07-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-07-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SMLMV	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	29-12-2023	29-07-2024

BOGOTÁ

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**		**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.		14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)			

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

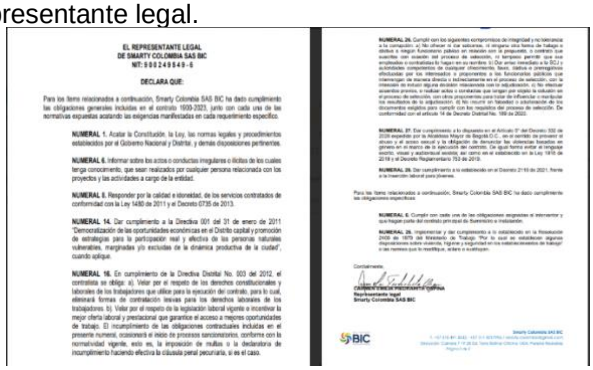
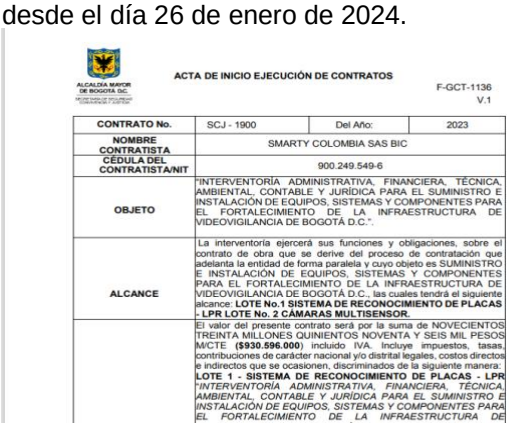
F-GCT-1139
V.1

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) (Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)			
NOMBRE	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	29-12-2023	25-03-2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	26-03-2023	27-03-2024
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	28-03-2024	27-04-2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	28-04-2024	02-05-2024
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	03-05-2024	30-06-2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	01-07-2024	08-07-2024
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	09-07-2024	HASTA LA FECHA

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)		
CONCEPTO	**CUMPLIÓ**	
	SI	**NO**
CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	**x**	
CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? **NO** ( ) **SI** (X)	**x**	

BOGOTÁ

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás Disposiciones pertinentes.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación de acuerdo con la ley, y normas legales vigentes. Se adjuntan como evidencia certificación firmada por el representante legal. 
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	Se suscribió el acta de inicio el día 29 de diciembre, dando inicio desde el día 26 de enero de 2024. 

ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS

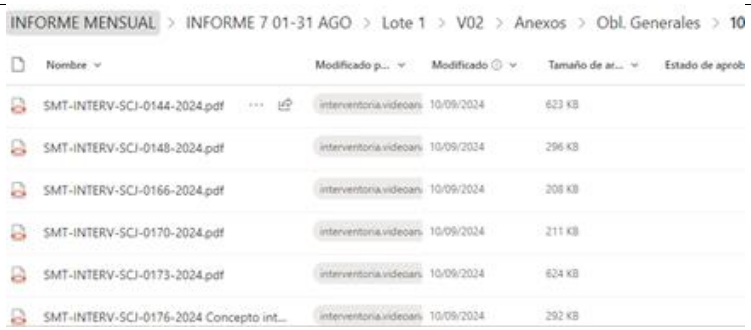
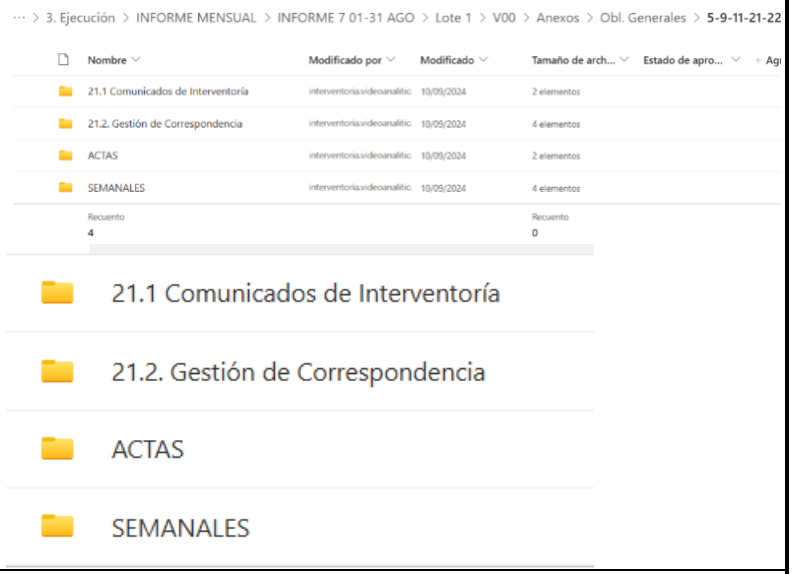
F-GCT-1136
V.1

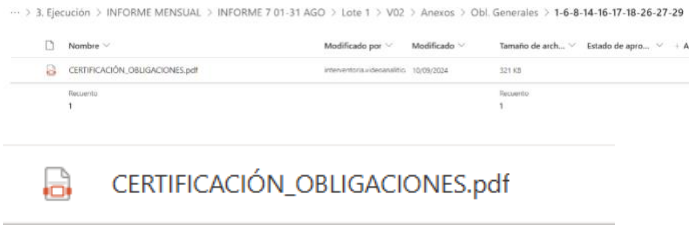
CONTRATO No.	SCJ - 1900	Del Año:	2023
NOMBRE CONTRATISTA	SMARTY COLOMBIA SAS BIC		
CÉDULA DEL CONTRATISTA/NIT	900.249.549-6		
OBJETO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".		
ALCANCE	La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: **LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.**		
	El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE **($930.596.000)** incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen, discriminados de la siguiente manera: **LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR** *"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE*		

		 **PLAZO** — El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** (Día/mes/año) — 29 de diciembre de 2023 **FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA** (Día/mes/año) — 04 de enero de 2024 **FECHA DE TERMINACIÓN** (Día/mes/año) — 25 de agosto de 2024 El veintiséis (26) de enero de 2024, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** – Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte, y por la otra, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.947.020 Representante legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, identificada con el NIT. N° 900.249.549-6, con el fin de dar inicio con la ejecución del contrato en mención. Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de enero de 2024. SUPERVISORA **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** **C.C. 50.931.793** Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia REPRESENTANTE LEGAL **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA** **CC 24.947.020** SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	Se suscribieron las pólizas correspondientes, establecidas para la firma del contrato 1900-2023. 
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	El contratista presentó el factor multiplicador según la propuesta económica presentada, de igual manera se informa que el contratista viene ejecutando sus actividades de acuerdo con la propuesta inicialmente presentada.
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Se debe cumplir lo señalado como en la propuesta presentada.	Para los meses de agosto, la interventoría adjunta comunicados donde se evidencia que en su alcance cumplió dicha obligación en cuanto al seguimiento y control del contrato principal. Evidencia en los oficios presentados a lo largo de este periodo. La supervisión evidencio que el día 12/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0125-2024 la interventoría realizó el requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 del informe de seguimiento aprobación puntos COIS postes. La supervisión evidencio que el día 12/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0126-2024 la interventoría realizó el requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 realizar la actividad de paqueteó de los gabinetes y revisión de estructuras metálicas. La supervisión evidencio que el día 12/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0128-2024 la interventoría solicito al consorcio LPR SCC 2024 el informe de seguimiento COIS postes

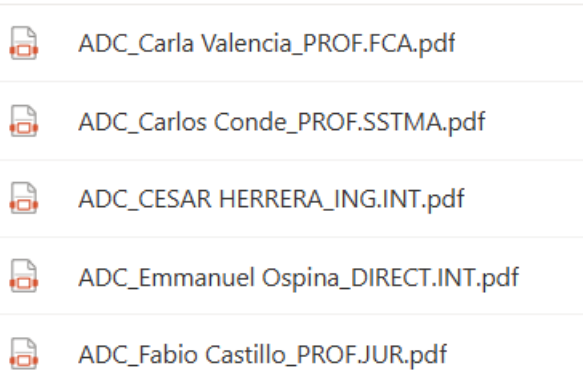
		Se realizaron reuniones de seguimiento: ACTAS DE REUNIONES SEMANALES No. ACTA | FECHA REUNI | PERIDO DE REUNIÓN | LOTE 1 CAMARAS LPR | FECHA ENTREGA POR CONTRATISTA | SIGA ENTREGA BORRADOR | ESTADO | APLICA ANS 25 | 01/08/2024 | 23/07/2024 al 30/07/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 25) | 13/08/2024 | 1-2024-52398 | firmado | NO 26 | 08/08/2024 | 31/07/2024 al 06/08/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 26) | 20/10/2024 | | firmado | Si El contratista entrego informes semanales de gestión. INFORMES SEMANALES No. INFORM | FECHA DE INFORME | RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA | FECHA RADICADO SIGA | SUBSANACIÓN | FECHA DE APROBACIÓ | APLICA ANS 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE CORTE | ESTADO 27 | DEL 07/08/2024 AL 13/08/2024 | 1-2024-54136/ 1-2024-62985/1-2024-68223 | 16/08/2024 | 01/11/2024 | 04/11/2024 | NO | FIRMADO 28 | DEL 14/08/2024 AL 20/08/2024 | 1-2024-55066/1-2024-62985/1- | 23/08/2024 | 01/11/2024 | 04/11/2024 | NO | FIRMADO 29 | DEL 21/08/2024 AL 27/08/2024 | 1-2024-56141/1-2024-62985/1 -2024-68223 | 30/08/2024 | 01/11/2024 | 04/11/2024 | NO | FIRMADO 30 | DEL 26-08-2024 al 03-09-2024. | 1-2024-57323/1-2024-62985/1- | 06/09/2024 | 01/11/2024 | 04/11/2024 | NO | FIRMADO
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	Durante el presente periodo, no se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas.
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	El contratista anexo la certificación expedida por el revisor fiscal, para cumplir con seguridad social, aunado a lo anterior, esta supervisión, solicitó al contratista las planillas del personal del proyecto de interventoría, considerando que, de acuerdo con el factor multiplicador, se contrató al personal por honorarios. -Certificación cumplimiento parafiscales -Planillas de contratos personal Agosto: SMARTY COLOMBIA SAS BIC **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003** Yo, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.344.098 de Manizales (Caldas) y Tarjeta profesional No. 148136-T en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** identificada con **NIT 900.249.549-6** de, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud a **septiembre de 2024** por ser un pago anticipado y lo correspondiente a pensiones, y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a **agosto de 2024**. Así mismo que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente certificación los pagos mencionados se han efectuado oportunamente. La presente se expide a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2024. Cordialmente, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** **Revisor Fiscal**

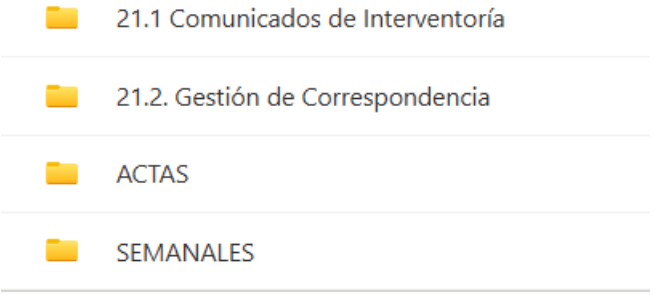
		7. SEG SOCIAL CARLA VALENCIA JUL 2024.pdf 7. SEG SOCIAL CARLOS CONDE JUL 2024.pdf 7. SEG SOCIAL CESAR HERRERA JUL 2024.pdf 7. SEG SOCIAL EMMANUEL OSPINA JUL 2024.pdf 7. SEG SOCIAL FABIO CASTILLO JUL 2024.pdf CERTIFICACION PARAFISCALES CONSORCIOS AGO 2024.pdf
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	Para el mes de agosto el contratista manifiesta que dio cumplimiento a los parámetros legales de calidad e idoneidad del servicio prestado. CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
9	Acatar las directrices que la entidad le imparta durante el desarrollo del contrato, y, en general, obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales evitando las dilaciones y trabajos que pudieran presentarse.	Durante este periodo, el contratista cumplió con las directrices impartidas por la entidad, actuando con lealtad y buena fe. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones conjuntas entre el contratista, la interventoría y la supervisión, con el propósito de dar seguimiento a los contratos. De igual manera, se emitieron oficios y correos electrónicos con solicitudes de todas las partes involucradas. Agosto: 21.1 Comunicados de Interventoría 21.2. Gestión de Correspondencia ACTAS SEMANALES
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda	El contratista de interventoría informo en las reuniones de seguimiento para el presente periodo se anexa evidencia de los oficios. La supervisión evidencio que el día 12/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0059-2024 la interventoría realizó el requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 la entrega de informes semanales del mes de agosto 2024

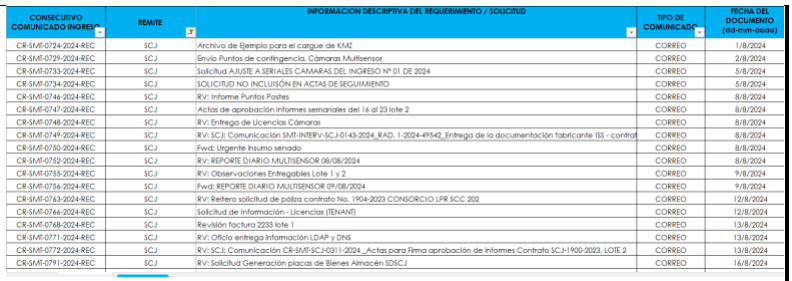
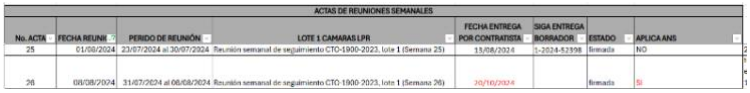
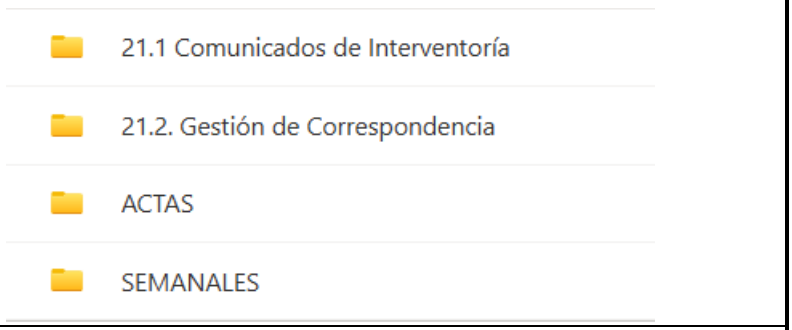
		
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	El contratista, acato las instrucciones impartidas por la supervisión, durante el presente periodo, obrando con lealtad y buena fe. 
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: -Formatos de confidencialidad. 

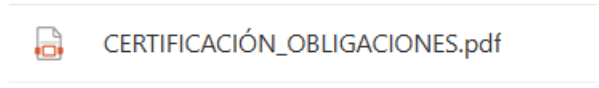
13	Guardar total reserva de la información que obtenga por el servicio y desarrollo de sus actividades. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: ADC_Carla Valencia_PROF.FCA_LOTE1.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA_LOTE1.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT_L1.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT_LOT1.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR_LOTE1.pdf
14	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad EVIDENCIA:  CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
15	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el	El contratista, ha cumplido con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 392 de 2015), de acuerdo con la fase de inicio.

	certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	 EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR: GABRIEL FERNANDO GALCO GONZALEZ Grupo de Atención y Ciudadano y Trámites EVIDENCIA: -certificación de ministerio de trabajo CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
16	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	El contratista expidió certificación emitida por representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva Distrital No. 003 del 2012, obligándose a: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo EVIDENCIA:  3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 7 01-31 AGO > Lote 1 > V02 > Anexos > Obl. Generales > 1-6-8-14-16-17-18-26-27-29 Nombre / Modificado por / Modificado / Tamaño de arch... / Estado de apro... CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf 10/09/2024 321 KB CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
17	Cumplir lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, cumpliendo los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por	El contratista suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia. EVIDENCIA:

	Colombia, según establece la Constitución Política de 1991 y normas vigentes sobre la materia, especialmente las que consagran los derechos de los niños.	
18	Desarrollar las actividades necesarias para cumplir las obligaciones y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. -Certificación emitida por el contratista EVIDENCIA: 
19	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	El contratista, en el presente periodo, presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: -Formatos de confidencialidad. 
20	Advertir a la SDSCJ cualquier contradicción u omisión entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando estas suponen la imposibilidad de cumplir con	En el mes de agosto, se presentaron situaciones derivadas de la ejecución del contrato principal que estaban impactando el objeto del contrato de interventoría. Dichas situaciones se encaminan a la realización de una serie de actividades complementarias por parte del contratista y que conducen a una posible adición y prórroga al dicho contrato.

	los resultados previstos en este contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para aprobarla.	En virtud de ello, en las diferentes actas de reuniones de seguimiento de la supervisión y en comunicados se han expuesto y formulado las acciones para mitigar los riesgos presentados. -SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0173-2024_RAD. 1-2024-55317_Alcance al oficio SMT-INTERV-SCJ-0144-2024 del 01 de agosto del 2024 "Concepto para adición, prórroga y modificación forma de pago del contrato SCJ-1904-2023 
21	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento semanal a la matriz de riesgos y peligro que se tiene para el contrato SCJ-1900-2023, estos reportes se verifican de forma semanal y se presentan en el informe correspondiente al periodo reportado. -Informes semanales  No. INFORM / FECHA DE INFORME / RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA / FECHA RADICADO SIGA / SUBSANACIÓN / FECHA DE APROBACIÓ / APLICA ANS 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE CORTE / ESTADO 27 / DEL 07/08/2024 AL 13/08/2024 / 1-2024-54136/ 1-2024-62985/1-2024-68223 / 16/08/2024 / 01/11/2024 / 04/11/2024 / NO / FIRMADO 28 / DEL 14/08/2024 AL 20/08/2024 / 1-2024-55066/1-2024-62985/1- / 23/08/2024 / 01/11/2024 / 04/11/2024 / NO / FIRMADO 29 / DEL 21/08/2024 AL 27/08/2024 / 1-2024-56141/1-2024-62985/1 -2024-68223 / 30/08/2024 / 01/11/2024 / 04/11/2024 / NO / FIRMADO 30 / DEL 26-08-2024 al 03-09-2024. / 1-2024-57323/1-2024-62985/1- / 06/09/2024 / 01/11/2024 / 04/11/2024 / NO / FIRMADO 
22	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, ha presentado los controles, informes, formatos, actas y documentos que hacen parte de la obligación, como evidencia del cumplimiento de la obligación se relaciona el detalle de estos documentos presentados. - Comunicados

		 -Actas de reuniones  
23	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	Para el mes de agosto no aplica esta obligación ya que no se declaró incumplimiento alguno al interventor. Sin embargo, se suspendieron actividades del contrato SCJ 1904-2024: • Primera suspensión el 16 de agosto de 2024 al 01 de septiembre de 2024.
24	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en este contrato, cuando se cause conforme a lo previsto en la normatividad vigente.	Para el periodo de agosto no aplica esta obligación ya que no se declaró incumplimiento alguno al interventor.
25	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Para el presente periodo, el contratista publicó el informe en la plataforma SECOP II.

26	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.	El contratista, suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a cumplir los compromisos de integridad, y no tolerancia a la corrupción, en los ítems, relacionados en la presente obligación. 
27	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución de contrato de conformidad con el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 y a evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019. -Certificación emitida por la interventoría 

28	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	El contratista allegó manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.

Bogotá D.C. enero 25 de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4
ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo
Supervisor del contrato de interventoría SCJ-1900-2023
Ciudad

CONSECUTIVO	SMT-INTERV-SCJ-0002-2024
ASUNTO	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DECRETO 332 DE 2020
REFERENCIA	"Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C."
ÁREA	Dirección de Proyecto

Respetados(as) Señores(as):

En cumplimiento de las siguientes cláusulas del contrato de consultoría SCJ-1900 de 2023:

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA, numeral veintiocho:

"28. Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020."

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA, numeral veintidós:

"22. Cumplir con lo establecido en el Artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto."

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 10 de junio de 2021	A partir del 10 de junio de 2022	A partir del 10 de junio de 2023
Otras ramas	50%	50%	50%"

Para ello, presentamos la relación de los equipos de trabajo que se encuentran vinculados al proyecto, con su cargo dentro del mismo:

	EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 1 - LPR		
	CARGO	NOMBRE	GENERO
PERFILES MINIMOS	Director de interventoría.	Emmanuel Ospina Piedrahita	MASCULINO
	Profesional financiero, contable y administrativo.	Carla Lorena Valencia Marín	FEMENINO
	Profesional jurídico	Fabio Castillo Gaona	MASCULINO
	Ingeniero interventoría técnica	Cesar Augusto Herrera Tovar	MASCULINO
	Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA	Carlos Fernando Conde	MASCULINO
EQUIPO DE APOYO	Contadora	Paola Andrea Quiroz	FEMENINO
	Asistente Administrativo	Viviana Vanesa Silva Jiménez	FEMENINO
	Ingeniero de apoyo técnico	Indira Zambrano Jiménez	FEMENINO

SMARTY COLOMBIA SAS BIC
INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA

	EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 2 - MULTISENSOR		
	CARGO	NOMBRE	GENERO
PERFILES MINIMOS	Director de interventoría.	Jorge Luis Monterroza Sierra	MASCULINO
	Profesional financiero, contable y administrativo.	Germán Ricardo Triana Ibarra	MASCULINO
	Profesional jurídico	Fabio Castillo Gaona	MASCULINO
	Ingeniero interventoría técnica	Diana Del Carmen Herrera Ramírez	FEMENINO
	Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA	Luz Nidia Cruz Palacios	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO	Contadora	Paola Andrea Quiroz	FEMENINO
	Asistente Administrativo	Viviana Vanesa Silva Jiménez	FEMENINO
	Ingeniero de apoyo técnico	Indira Zambrano Jiménez	FEMENINO

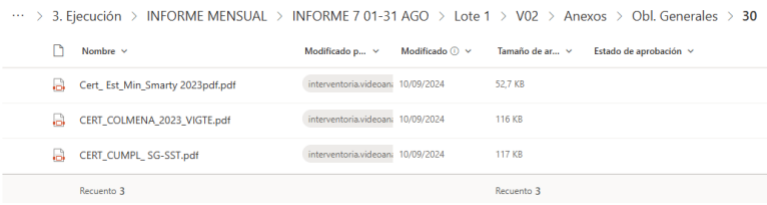
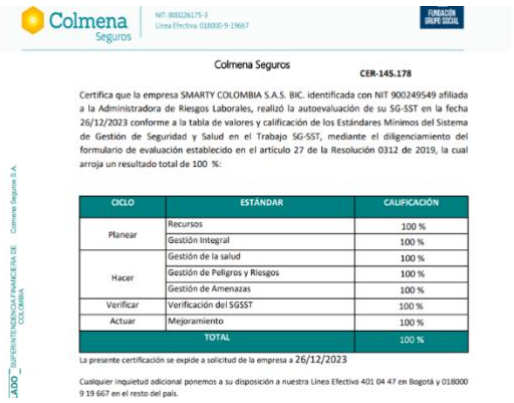
De acuerdo con la relación anterior, se da cumplimiento al decreto 332 de 2020, con un porcentaje del 50% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras LPR y de 75% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras multisensor. Ver las siguientes gráficas.



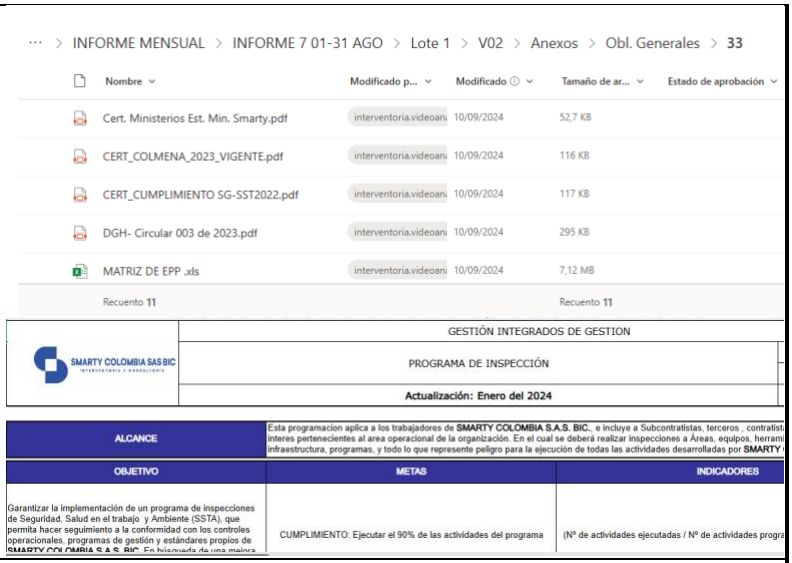


Cordialmente,

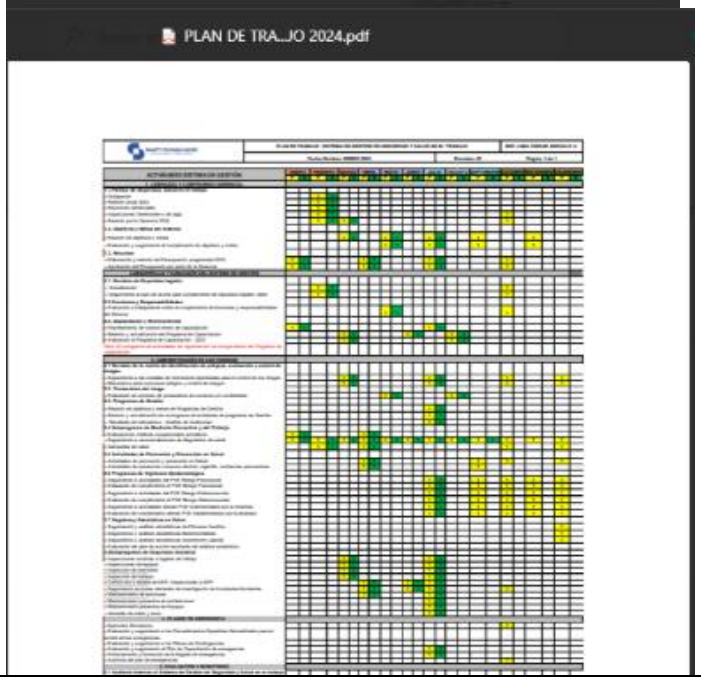
CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA

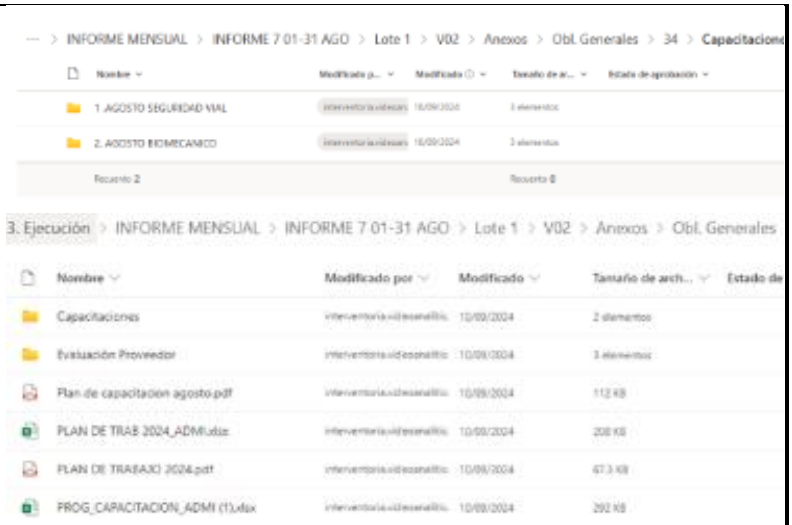
29	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.	El contratista emitió manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal en el cual certifica que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes. CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
30	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC., entrega la certificación emitida por la ARL Colmena, de la autoevaluación del SG-SST para el periodo de 2023, la cual al realizar la comparación con la evaluación ante el ministerio de trabajo para el año 2023 es la misma calificación - Certificación ministerio de trabajo de los estándares mínimos según resolución 0312 de 2019. -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.  ··· > 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 7 01-31 AGO > Lote 1 > V02 > Anexos > Obl. Generales > 30 Nombre / Modificado p... / Modificado / Tamaño de ar... / Estado de aprobación Cert_ Est_Min_Smarty 2023pdf.pdf — interventoria.videoan — 10/09/2024 — 52,7 KB CERT_COLMENA_2023_VIGTE.pdf — interventoria.videoan — 10/09/2024 — 116 KB CERT_CUMPL_ SG-SST.pdf — interventoria.videoan — 10/09/2024 — 117 KB Recuento 3 — Recuento 3  Colmena Seguros CER-145.178 Certifica que la empresa SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC. identificada con NIT 900249549 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 26/12/2023 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %: CICLO / ESTÁNDAR / CALIFICACIÓN Planear — Recursos — 100 % Planear — Gestión Integral — 100 % Hacer — Gestión de la salud — 100 % Hacer — Gestión de Peligros y Riesgos — 100 % Hacer — Gestión de Amenazas — 100 % Verificar — Verificación del SGSST — 100 % Actuar — Mejoramiento — 100 % TOTAL — 100 % La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 26/12/2023 Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.

		
31	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el periodo del mes de agosto no se registraron accidentes, incidentes o emergencias.
32	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	El contratista, Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el presente periodo no se realizaron actividades por parte de la secretaria donde requirieran la participación del contratista.
33	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección	El contratista Smarty Colombia SAS BIC deja evidencia del cumplimiento a esta obligación, se evidencia el cumplimiento del plan de capacitaciones adjunta la circular 003 de 2023 interna de la secretaria donde certifica el cumplimiento SG-SST -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. -Cronograma de capacitación -Certificación de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. -Matriz de riesgos -Matriz EPP

	Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	
34	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG- SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	El contratista, Smarty Colombia SAS BIC presentó el plan de trabajo y el cronograma de capacitaciones para la ejecución de actividades del SG-SST, y las evidencias de la ejecución y desarrollo de las actividades para el mes de julio de igual forma presenta los programas debidamente firmados por el representante


Plan de cap... agosto.pdf

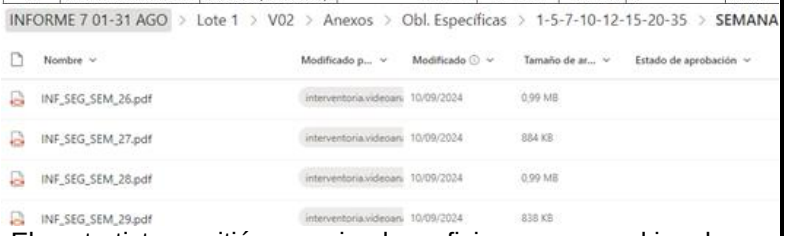

PLAN DE TRA...JO 2024.pdf

		
35	Si es un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia, deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para implementar lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que llevaré a cabo en veinte (20) días después tras informarse la adjudicación del contrato.	El contratista, es una empresa de orden nacionalidad colombiana y cumple con lo dispuesto en la normatividad colombiana referente al SG-SST.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones, los anexos técnicos y demás documentos que hagan parte del presente proceso de contratación y el contrato principal de Suministro e instalación.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS dio cumplimiento a las obligaciones de acuerdo con del contrato para el periodo de agosto de 2024, se realizaron las siguientes actividades: -Se realizaron visitas conjuntas de supervisión y la interventoría para el lote 1. -La supervisión evidencio que el día 12/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0125-2024 la interventoría realizó el requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 del informe de seguimiento aprobación puntos COIS postes.

La supervisión evidencio que el día 12/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0126-2024 la interventoría realizó el requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 realizar la actividad de plaqueteo de los gabinetes y revisión de estructuras metálicas.
La supervisión evidencio que el día 12/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0128-2024 la interventoría solicito al consorcio LPR SCC 2024 el informe de seguimiento COIS postes.

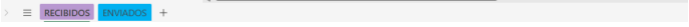
-Informes semanales los cuales se encuentran aprobados por la supervisión.

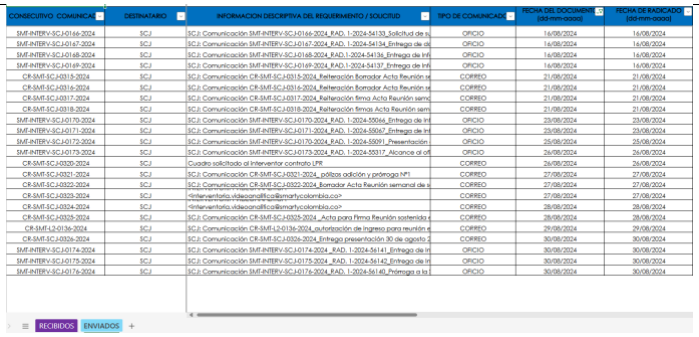
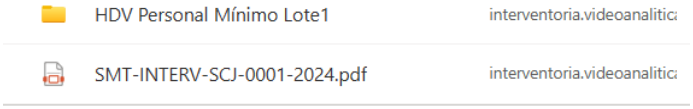
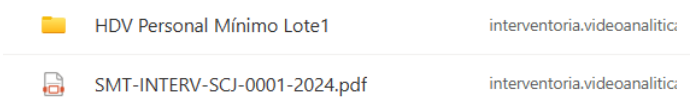
INFORMES SEMANALES							
No. INFORM	FECHA DE INFORME	RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA	FECHA RADICADO SIGA	SUBSANACIÓN	FECHA DE APROBACIÓ	APLICA ANS 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE CORTE	ESTADO
27	DEL 07/08/2024 AL 13/08/2024	1-2024-54136/ 1-2024-62985/1-2024-68223	16/08/2024	01/11/2024	04/11/2024	NO	FIRMADO
28	DEL 14/08/2024 AL 20/08/2024	1-2024-55066/1-2024-62985/1-	23/08/2024	01/11/2024	04/11/2024	NO	FIRMADO
29	DEL 21/08/2024 AL 27/08/2024	1-2024-56141/1-2024-62985/1 -2024-68223	30/08/2024	01/11/2024	04/11/2024	NO	FIRMADO
30	DEL 26-08-2024 al 03-09-2024.	1-2024-57323/1-2024-62985/1-	06/09/2024	01/11/2024	04/11/2024	NO	FIRMADO



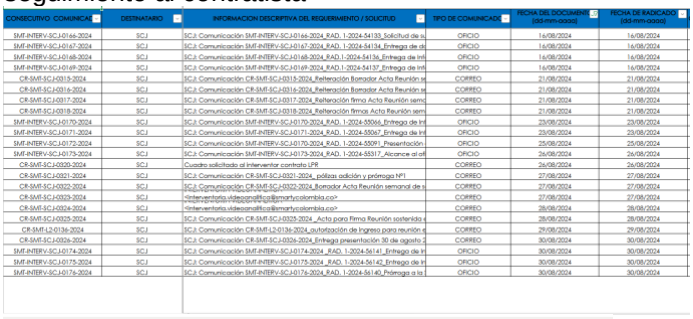
-El contratista remitió comunicados, oficios, correos, al igual que la supervisión para realizar seguimiento al contrato de acuerdo con lo establecido con la obligación.

CONSECUTIVO COMUNICADO INGRES	REMITE	INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD	TIPO DE COMUNICADO	FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa)
CR-SMT-0719-2024-REC	SCJ	Permisos de Trabajo Datacenter 02/08/2024	CORREO	01/08/2024
CR-SMT-0720-2024-REC	SCJ	RV: VISITA DATACENTER C4 01/08/2024	CORREO	01/08/2024
CR-SMT-0724-2024-REC	SCJ	Archivo de Ejemplo para el cargue de KMZ	CORREO	01/08/2024
CR-SMT-0729-2024-REC	SCJ	Envío Puntos de contingencia, Cámaras Multisensor	CORREO	02/08/2024
CR-SMT-0733-2024-REC	SCJ	Solicitud AJUSTE A SERIALES CAMARAS DEL INGRESO Nº 01 DE 2024	CORREO	05/08/2024
CR-SMT-0734-2024-REC	SCJ	SOLICITUD NO INCLUISÓN EN ACTAS DE SEGUIMIENTO	CORREO	05/08/2024
CR-SMT-0746-2024-REC	SCJ	RV: Informe Puntos Postes	CORREO	08/08/2024
CR-SMT-0747-2024-REC	SCJ	Actas de aprobación Informes semanales del 16 al 23 lote 2	CORREO	08/08/2024
CR-SMT-0748-2024-REC	SCJ	RV: Entrega de Licencias Cámaras	CORREO	08/08/2024
CR-SMT-0749-2024-REC	SCJ	RV: SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0143-2024_RAD: 1-2024-49542_Entrega de	CORREO	08/08/2024
CR-SMT-0750-2024-REC	SCJ	Fwd: Urgente insumo senado	CORREO	08/08/2024
CR-SMT-0752-2024-REC	SCJ	RV: REPORTE DIARIO MULTISENSOR 08/08/2024	CORREO	08/08/2024
CR-SMT-0755-2024-REC	SCJ	RV: Observaciones Entregables Lote 1 y 2	CORREO	09/08/2024
CR-SMT-0756-2024-REC	SCJ	Fwd: REPORTE DIARIO MULTISENSOR 09/08/2024	CORREO	09/08/2024
CR-SMT-0762-2024-REC	SCJ	RV: SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0276-2024_Acta para Firma Reunión semanal	CORREO	09/08/2024
CR-SMT-0763-2024-REC	SCJ	RV: Reitero solicitud de póliza contrato No. 1904-2023 CONSORCIO LPR SCC 202	CORREO	12/08/2024
CR-SMT-0766-2024-REC	SCJ	Solicitud de Información - Licencias (TENANT)	CORREO	12/08/2024
CR-SMT-0768-2024-REC	SCJ	Revisión factura 2233 lote 1	CORREO	13/08/2024
CR-SMT-0771-2024-REC	SCJ	RV: Oficio entrega información LDAP y DNS	CORREO	13/08/2024
CR-SMT-0772-2024-REC	SCJ	RV: SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0311-2024 _Actas para Firma aprobación de	CORREO	13/08/2024
CR-SMT-0791-2024-REC	SCJ	RV: Solicitud Generación placas de Bienes Almacén SDSCJ	CORREO	16/08/2024
CR-SMT-0794-2024-REC	SCJ	Solicitud Generación placas de Bienes Almacén SDSCJ	CORREO	16/08/2024
CR-SMT-0796-2024-REC	SCJ	RV: Solicitud de información de las Licencias adquiridas por el proyecto LPR	CORREO	16/08/2024
CR-SMT-0801-2024-REC	SCJ	RV: REPORTE ESTADO MULTISENSOR 20/08/2024	CORREO	20/08/2024
CR-SMT-0808-2024-REC	SCJ	ENVIO ACTAS FIRMADAS	CORREO	23/08/2024

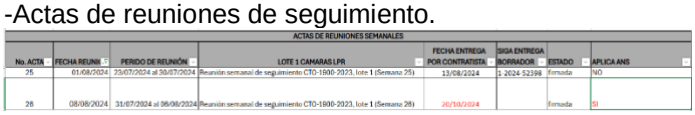


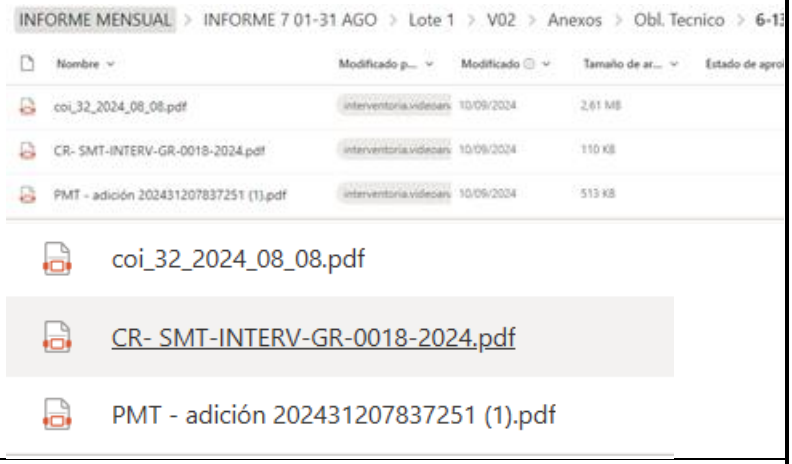
		
2	Presentar para aprobación de la supervisión, dentro de términos establecidos en el Anexo Técnico, el personal que conformará cada "Equipo de trabajo interventor", de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad.	El contratista, SMARTY COLOMBIA SAS, presentó las hojas de vida del equipo interventor, para aprobación, mediante SMT-INTERV-SCJ-0001-2024, del 23/01/2024, con los perfiles mínimos requeridos según el Anexo técnico, Según lo anterior, esta supervisión mediante actas de aprobación determina que las hojas de vida cumplen con los requisitos mínimos según lo establecido en Anexo 1 de especificaciones técnicas número 7. PERFILES MINIMOS En el mes de agosto el personal de campo apoyo las visitas de los SITE SURVEY de acuerdo con lo requerido en el anexo, y los perfiles mínimos aprobados por la supervisión. 
3	Mantener durante toda la ejecución del contrato, "el Equipo de trabajo interventor", el cual deberá cumplir con la calidad, perfiles y experiencia ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros: a. Personal con la dotación e indumentaria que establecen las normas de seguridad industrial, de acuerdo con las labores que desempeñe, así como con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas. b. Personal debidamente identificado. c. Personal mayor de edad. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos.	El contratista SMARTY COLOMBIA SAS para el periodo comprendido de este informe presento la certificación del equipo interventor mediante oficio No.SMT-INTERV-SCJ-0001-2024, certificó el equipo que hace parte del proyecto y al corte de este periodo no ha presentado cambio alguno. 

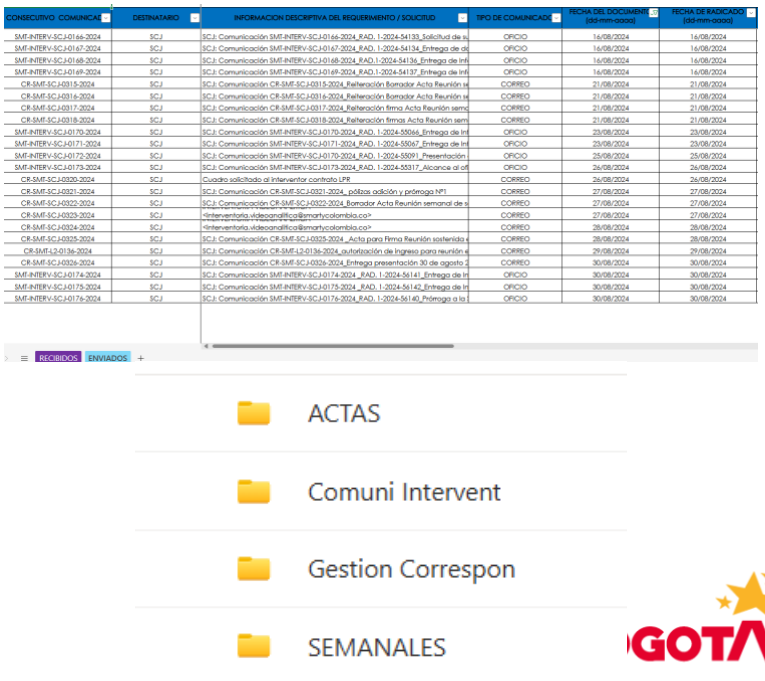
	d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos.	
4	Revisar y aprobar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista objeto del contrato de interventoría, el Plan de Trabajo Detallado conforme a las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que se ha realizado seguimiento y control a la obligación mediante el plan de trabajo actualizado a corte 31 de agosto de 2024 -Acta de aprobación de la interventoría. Sin embargo, se suspendieron actividades del contrato SCJ 1904-2024: La supervisión evidencio que el día 05/08/2024, que mediante comunicado CR-SMT-L1-0123-2024 la interventoría realizó el requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 de las actas firmadas de las visitas de instalación del cableado en C4 • Primera suspensión el 16 de agosto de 2024 al 01 de septiembre de 2024. 
5	Velar porque el contratista objeto del contrato de interventoría, cumpla con todas las obligaciones generales y especificas incluidas en el contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS informó de la supervisión que cumplió mediante reuniones semanales de seguimiento, mediante comunicaciones por correo y oficios, que relacionan en las evidencias. Del 16 de agosto hasta el 01 de septiembre el contrato principal se encontraba suspendido, por esa razón algunas de las actividades de la interventoría se encuentran en pausa, una vez se reanuden estas actividades del contrato principal. Evidencias: -Actas de seguimiento semanales INFORMES SEMANALES No. INFORM | FECHA DE INFORME | RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA | FECHA RADICADO SIGA | SUBSANACIÓN | FECHA DE APROBACIÓ | APLICA ANS 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE CORTE | ESTADO 27 | DEL 07/08/2024 AL 13/08/2024 | 1-2024-54136/ 1-2024-62985/1-2024-68223 | 16/08/2024 | 01/11/2024 | 04/11/2024 | NO | FIRMADO 28 | DEL 14/08/2024 AL 20/08/2024 | 1-2024-55066/1-2024-62985/1- | 23/08/2024 | 01/11/2024 | 04/11/2024 | NO | FIRMADO 29 | DEL 21/08/2024 AL 27/08/2024 | 1-2024-56141/1-2024-62985/1 -2024-68223 | 30/08/2024 | 01/11/2024 | 04/11/2024 | NO | FIRMADO 30 | DEL 26-08-2024 al 03-09-2024. | 1-2024-57323/1-2024-62985/1- | 06/09/2024 | 01/11/2024 | 04/11/2024 | NO | FIRMADO -Actas de reuniones seguimiento interventoría y el C4 ACTAS DE REUNIONES SEMANALES No. ACTA | FECHA REUNI | PERIDO DE REUNIÓN | LOTE 1 CAMARAS LPR | FECHA ENTREGA POR CONTRATISTA | SIGA ENTREGA BORRADOR | ESTADO | APLICA ANS 25 | 01/08/2024 | 23/07/2024 al 30/07/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO 1900 2023, lote 1 (Semana 25) | 13/08/2024 | 1-2024-52396 | firmada | NO 26 | 08/08/2024 | 31/07/2024 al 06/08/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 26) | 20/10/2024 | | firmada | SI

		-Gestión de correspondencia del mes, oficios y correos, del seguimiento al contratista  21.1 Comunicados de Interventoría 21.2. Gestión de Correspondencia ACTAS SEMANALES
6	Cumplir con cada obligación asignada al interventor y que incorporen el contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS ha cumplido cada solicitud de supervisión del contrato, en virtud del cumplimiento del mimo. Evidencia: -Certificación emitida por representante legal. CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf Del 16 de agosto hasta el 01 de septiembre el contrato principal se encontraba suspendido, por esa razón algunas de las actividades de la interventoría se encuentran en pausa, una vez se reanuden estas actividades del contrato principal.
7	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio que hacen parte integral del contrato de interventoría.	Al realizar la verificación de los entregables en la fase de inicio, de proceder a conciliar los entregables del periodo de acuerdo con los ANS establecidos: Para el periodo de agosto de 2024, se realizaron las siguientes actividades Se realizó reunión de conciliación con el contratista, para revisar los acuerdos de niveles de servicio de acuerdo con el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, se revisaron los siguientes ítems: • Aprobación de plan de trabajo del contratista de Lote 1. • Informes semanales • Actas de reuniones

		• Informe mensual con soportes • Respuesta requerimientos De acuerdo con lo definido en el anexo No. 5 se aplicarán dos (2) ANS dentro del corte de e conciliación, siendo los siguientes: ➢ Por calidad de la información de 1SMMLV por las 3 devoluciones realizadas al informe mens del mes de agosto de 2024. ➢ Por concepto de oportunidad en la entrega del acta de reunión de la semana 26 realizada 08/08/2024, por 3 SMMLV. Evidencia: • Conciliación de acuerdos de niveles de servicio ANS 03. Acta de conciliacioin de ANS cto 1900-202 3 agosto,septiembre y octubre.pdf
8	Realizar el seguimiento a la gestión de las autorizaciones y/o permisos y/o acompañamientos, que sean necesarios para la ejecución del contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS, informa que; realizó gestión y seguimiento a los permisos solicitados por el contratista del LOTE 1. Se relacionan los siguientes comunicados: Gestión de permisos y horarios de actividades al interior del Datacenter: CR-SMT-L1-0131-2024 del 15 de agosto de 2024. Para el periodo de 01 de agosto al 31 de agosto de 2024, se realizaron las siguientes actividades: La supervisión evidencio que el día 02/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0122-2024 la interventoría realizó el requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 obligaciones medio ambientales. INFORME MENSUAL > INFORME 7 01-31 AGO > Lote 1 > V02 > Anexos > Obl. Específicas > 8 Nombre / Modificado p... / Modificado / Tamaño de ar... / Estado de aprobac CR-SMT-L1-0131-2024.pdf interventoria.videoan 10/09/2024 64,0 KB CR-SMT-L1-0132-2024.pdf interventoria.videoan 10/09/2024 65,4 KB
9	Cumplir durante el plazo total de ejecución del contrato, con los ofrecimientos efectuados a la entidad durante el proceso de selección, con el fin obtener el puntaje adicional (de acuerdo con la propuesta presentada)	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS, mantuvo las condiciones de su propuesta en cuanto a puntaje adicional sobre emprendimiento y/o empresa de mujeres, formación adicional del director de interventoría, formación adicional del profesional jurídico, administrativo, contable y financiero, apoyo a la industria nacional y trabajadores en condición de discapacidad. Sin embargo, desde el 16 de agosto hasta el 01 de septiembre el contrato principal se encontraba suspendido, por esa razón algunas de las actividades de la interventoría se encuentran en pausa, una vez se reanuden estas actividades del contrato principal.
10	Realizar de común acuerdo con el contratista del contrato principal de Suministro e Instalación y la supervisión,	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS, para el periodo de agosto de 2024, se realizaron las siguientes actividades:

	reuniones de seguimiento al contrato objeto de interventoría, con el fin de atender las observaciones presentadas por la SDSCJ, para tomar las acciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las solicitudes, requerimientos adicionales o reuniones extraordinarias, que sean necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.	El contratista de interventoría realiza reuniones de seguimiento semanales al contratista de LOTE 1, junto con la supervisión para revisar el avance en la ejecución del contrato. De igual manera, se realizan reuniones del contratista de interventoría y seguimiento del C4 durante todo el periodo. -Actas de reuniones de seguimiento. 
11	Presentar a la SDSCJ dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe en medio físico y magnético, que detalle y precise los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, contables, ambientales, sociales, entre otros, de cada una de las actividades desarrolladas durante el mes inmediatamente anterior de ejecución del contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, presentó a la SDSCJ dentro de los días establecidos contractualmente el informe derivado de la obligación correspondiente. Para el periodo agosto de 2024, se realizaron las siguientes actividades: La supervisión evidencio que el día 16/08/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-L1-0134-2024 la interventoría realizó el requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 las actas de aprobación Site Survey de postes. -Informes mensuales Informe del mes de **Agosto:** entregado el 06/09/2024 con radicado No. 1-2024-57351 • Devolución Observaciones No. 1 Radicado No. 1-2024-61115 fecha 02/10/2024 • Devolución Observaciones No. 2 Radicado No. 1-2024-62538 fecha 10/02/2024 • Devolución Observaciones No. 3 mediante correo SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ- 0217 2024_Observaciones informe mensual de agosto 2024_v2 fecha 17/10/2024
12	Suministrar a la supervisión del contrato, la información y documentación requerida, sin restricción ni condición y en los términos y plazos establecidos por el supervisor.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, entrego a la supervisión los documentos e información requerida durante este periodo, de acuerdo con las solicitudes realizadas. -Se encuentra en el informe en la carpeta del numeral 19 de gestión de correspondencia, relación de las solicitudes realizadas por la interventoría al contratista de LPR lote 1 y de la supervisión al contratista de interventoría.

13	Los contratistas empleen herramientas, equipos certificados y con calibración vigente, así como el uso adecuado de los elementos de protección personal o colectiva según los niveles de tensión en los que se opere.	Para el periodo de agosto 2024, se realizaron las siguientes actividades: El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el periodo se encuentra en etapa de inicio por esa razón aún no se ha realizado la verificación de las herramientas de acuerdo con lo solicitado en esta obligación. El día 24/08/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0172-2024 la supervisión recibió de la interventoría la presentación del personal de interventoría y dedicación para adición contrato SCJ-1900-2023. 
14	Presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución de los contratos, entregando los soportes que requiera la supervisión.	Esta obligación se ejecutará una vez se llegue a la etapa de cierre y liquidación del contrato.
15	Mantener al frente del contrato principal de Suministro e Instalación, a los directores de Interventoría, como representante del contratista para decidir, junto con los contratistas del contrato principal de Suministro e Instalación, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC informó a esta supervisión que ha cumplido con la permanencia de los directores de interventoría con el fin de tomar decisiones sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote, de acuerdo con el perfil aprobado por la supervisión. A corte de este periodo el director de interventoría del lote 1 se mantiene.
16	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento	Para el periodo de agosto de 2024, se realizaron las siguientes actividades:

	para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa a la supervisión que; no se han presentado costos adicionales que puedan afectar el presupuesto asignado para este proyecto.
17	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa a esta supervisión que; cumplen sus responsabilidades tributarias de acuerdo con la normatividad actual.
18	Presentar para la liquidación del contrato, las certificaciones de PAZ Y SALVO, de cada uno de los trabajadores y proveedores (según aplique).	Esta obligación se ejecutará una vez se llegue a la etapa de cierre y liquidación del contrato.
19	Mantener actualizado el balance presupuestal y el control sobre los recursos, y dar aviso cuando estos se agoten.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, el presente periodo no se registra novedad para el periodo. A corte de este informe se han realizado el primer pago de la fase de inicio, los siguientes pagos se derivan del cumplimiento y avance en la instalación, configuración y visualización de las cámaras LPR.
20	Suministrar a la Supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, ha presentado a esta supervisión la documentación requerida para realizar el seguimiento al contrato, sin ninguna restricción. -Se encuentra en el informe en la carpeta de gestión de correspondencia, relación de las solicitudes realizadas por la interventoría al contratista de LPR lote 1 y de la supervisión al contratista de interventoría. 

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>21</td><td>Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.</td><td>Para el periodo de agosto, el contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa que, no se presentaron novedades de personal, por esa razón no se generó costos adicionales por conceptos de desplazamientos o transportes, de igual manera no se presentaron informes o comunicados hacia la supervisión.</td></tr>
<tr><td>22</td><td>Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto.</td><td>El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa que; da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales.

Certificación firmada por representante legal.

Tabla 1. Equipo de Proyecto Interventoría Lote 1 y Lote 2
<table>
<tr><th colspan="4">EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 1 - LPR</th></tr>
<tr><th></th><th>CARGO</th><th>NOMBRE</th><th>GENERO</th></tr>
<tr><td rowspan="5">PERFILES MINIMOS</td><td>Director de Interventoría.</td><td>Emmanuel Ospina Piedrahita</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Profesional financiero, contable y administrativo.</td><td>Carla Lorena Valencia Marín</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Profesional jurídico</td><td>Fabio Castillo Gaona</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Ingeniero interventoría técnica</td><td>Cesar Augusto Herrera Tovar</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA</td><td>Carlos Fernando Conde</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">EQUIPO DE APOYO</td><td>Contadora</td><td>Paola Andrea Quiroz</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Asistente Administrativo</td><td>Yini Carolina Ortiz Urrego</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Ingeniero de apoyo técnico</td><td>Indira Zambrano Jiménez</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><th colspan="4">EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 2 - MULTISENSOR</th></tr>
<tr><td rowspan="5">PERFILES MINIMOS</td><td>Director de interventoría.</td><td>Jorge Luís Monterroza Sierra</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Profesional financiero, contable y administrativo.</td><td>Germán Ricardo Triana Ibarra</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Profesional jurídico</td><td>Fabio Castillo Gaona</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Ingeniero interventoría técnica</td><td>Diana Del Carmen Herrera Ramírez</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA</td><td>Luz Nidia Cruz Palacios</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">EQUIPO DE APOYO</td><td>Contadora</td><td>Paola Andrea Quiroz</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Asistente Administrativo</td><td>Yini Carolina Ortiz Urrego</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Ingeniero de apoyo técnico</td><td>Indira Zambrano Jiménez</td><td>FEMENINO</td></tr>
</table>
Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Grafica 1. Cumplimiento decreto 332 de 2020


Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

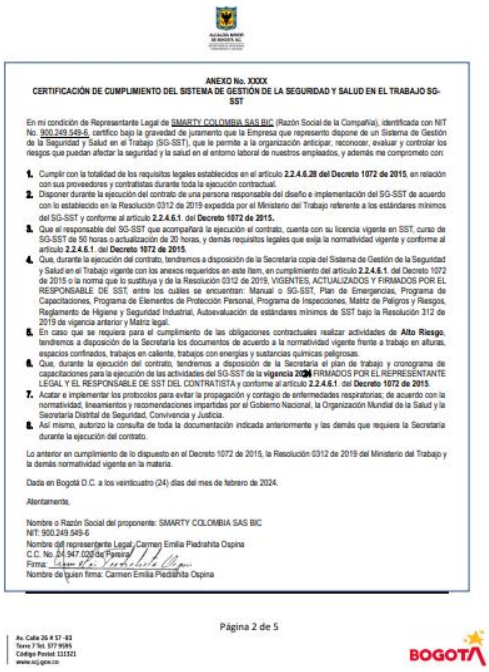
Atentamente,

ANYELA MARIA PIEDRAHITA VALENCIA
Representante Legal
Smarty Colombia SAS BIC

Elaboró: Carolina Ortiz Urrego
Revisó: Fabio Castillo Gaona
Aprobó: Carlos Alberto Morales Bustos

C.C.: Consecutivo

Anexos: N/A</td></tr>
</table>

23	Coordinar en conjunto con la SDSCJ y el SUPERVISOR, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas y órganos o instancias de control. Una vez el contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Secretaría y a la Interventoría, con el fin de que la Secretaría responda directamente al peticionario con oportunidad y veracidad, dentro del marco legal vigente.	Para el periodo de agosto de 2024, no se requirió apoyo de la interventoría para dar respuesta a los entes de control distrital.
24	Implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dando cumplimiento a las directrices y estándares establecidos en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, o normas que los modifique o sustituya, incluyendo matriz legal, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos, programa de capacitaciones, programa de inspecciones, plan de emergencias y demás componentes exigidos por la legislación aplicable vigente.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimento a esta obligación se anexa el certificado de la circular 003 del 2023, lineamientos de SST de la secretaria Evidencia: -Certificación de acuerdo formato de la entidad.  **ANEXO No. XXXX** **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** En mi condición de Representante Legal de SMARTY COLOMBIA SAS BIC (Razón Social de la Compañía), identificada con NIT No. 900.249.549-6, certifico bajo la gravedad de juramento que la Empresa que represento dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral de nuestros empleados, y además me comprometo con: 1. Cumplir con la totalidad de los requisitos legales establecidos en el artículo **2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015**, en relación con sus proveedores y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. Disponer durante la ejecución del contrato de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo referente a los estándares mínimos del SG-SST y conforme al artículo **2.2.4.6.1**. del **Decreto 1072 de 2015.** 3. Que el responsable del SG-SST que acompañará la ejecución el contrato, cuenta con su licencia vigente en SST, curso de SG-SST de 50 horas o actualización de 20 horas, y demás requisitos legales que exija la normatividad vigente y conforme al artículo **2.2.4.6.1**. del **Decreto 1072 de 2015**. 4. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente con los anexos requeridos en este ítem, en cumplimiento del artículo **2.2.4.6.1**. del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, VIGENTES, ACTUALIZADOS Y FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE SST, entre los cuales se encuentran: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de Peligros y Riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal. 5. En caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizar actividades de **Alto Riesgo**, tendremos a disposición de la Secretaría los documentos de acuerdo a la normatividad vigente frente a trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías y sustancias químicas peligrosas. 6. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST de la **vigencia 2024** FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESPONSABLE DE SST DEL CONTRATISTA y conforme al artículo **2.2.4.6.1**. del **Decreto 1072 de 2015.** 7. Acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de enfermedades respiratorias; de acuerdo con la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. 8. Así mismo, autorizo la consulta de toda la documentación indicada anteriormente y las demás que requiera la Secretaría durante la ejecución del contrato. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y la demás normatividad vigente en la materia. Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2024. Atentamente, Nombre o Razón Social del proponente: SMARTY COLOMBIA SAS BIC NIT: 900.249.549-6 Nombre del representante Legal: Carmen Emilia Piedrahita Ospina C.C. No. 24.947.020 de Pereira Firma: Nombre de quien firma: Carmen Emilia Piedrahita Ospina Página 2 de 5 Av. Calle 26 # 57 -83 Torre 7 Tel. 577 9595 Código Postal: 111321 www.scj.gov.co BOGOTÁ
25	Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que para dar cumplimiento a esta obligación, se debe tener en cuenta que el decreto 1443 de 2014, fue derogado por el decreto 1072 de 2015, Titulo 4, Capitulo 6, basados en esta legislación dan cumplimiento a los requisitos del SG-SST.

	en el Trabajo (SG-SST)" y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.	Evidencia: -Se radicó ante la secretaría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0005-2024. 
26	Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" o las normas que lo modifique, aclare o sustituyan.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación adjunta el certificado de cumplimiento de acuerdo con establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo. -Certificación de cumplimiento. CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
27	La liquidación del contrato en los plazos y condiciones establecidos en el mismo, según los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.	Esta actividad, se realizará a la terminación del contrato.
28	Entregar de manera previa al inicio del contrato los permisos de trabajo para actividades de alto riesgo, en caso de que así lo exija el objeto contractual al supervisor o a quien este delegue y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0006-2024 que la función realizada por los interventores no requiere realizar actividades de alto riesgo. 

SMARTY COLOMBIA SAS BIC
INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA

SMT-INTERV-SCJ-0005-2024
Al contestar citar el número del consecutivo

Bogotá D.C, febrero 08 de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4
ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo
Supervisor del contrato de interventoría SCJ-1900-2023
Ciudad

REFERENCIA	"Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C."
ASUNTO	Obligación específica de la interventoría N° 25
ÁREA	Dirección de Proyecto

Cordial saludo,

En el marco del contrato de referencia, Smarty Colombia SAS BIC, velando por el cumplimiento de las siguientes obligaciones del contrato SCJ-1900 de 2023 lo cual indica en la Cláusula Sexta: Obligaciones específicas de la interventoría Numeral 25:

"(…) Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato. (…)"

Por lo anterior esta interventoría se permite informar que el Decreto 1443 de 2014 se encuentra derogado, pero las disposiciones para la implementación del SG-SST, quedan establecidas en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, con base en esta legislación se dará cumplimento a los requisitos SG-SST.

Sin otro en particular

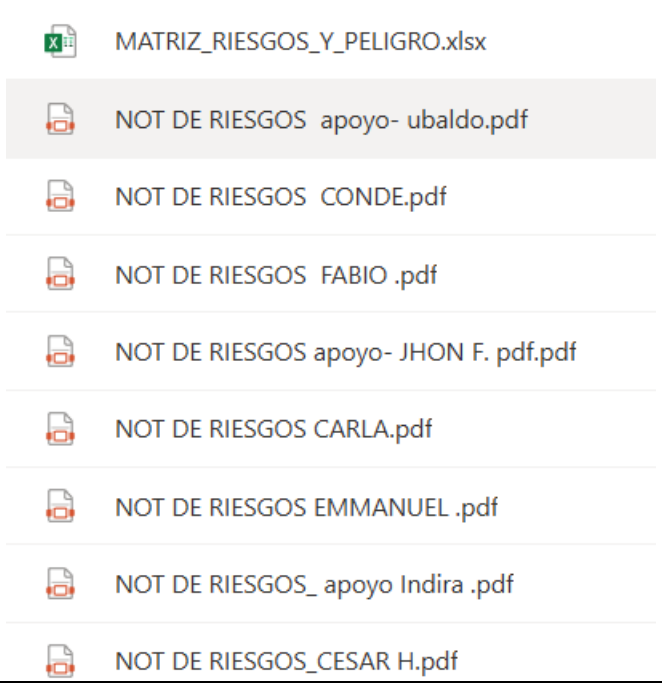
Cordialmente,

CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA
Representante legal
Smarty Colombia SAS BIC

INFORME MENSUAL › INFORME 7 01-31 AGO › Lote 1 › V02 › Anexos › Obl. Específicas › 28

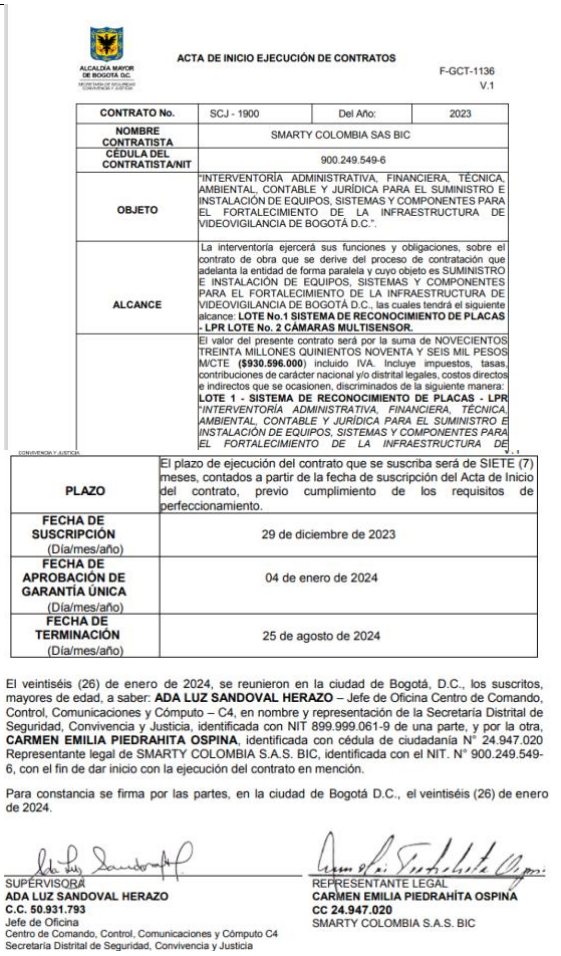
Nombre	Modificado p...	Modificado	Tamaño de ar...	Estado de aprobación
SMT-INTERV-SCJ-0006-2024.pdf	interventoria.videoan	10/09/2024	317 KB	

Recuento 1 Recuento 1

29	Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista/ deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC da cumplimiento a esta obligación, anexa la matriz de riesgos y peligros para el personal administrativo y los de acompañamiento al contrato, de igual forma informa sobre los riesgos y peligros asociados a la labor de cada uno de los implicados en las diferentes tareas que requiere el contrato. Evidencia: -Matriz de riesgos 
30	Manejar formatos mensuales para el control de incidentes y accidentes, además de indicadores, como el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante), entre otros.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que a corte del presente informe de agosto de 2024 no se han presentado incidentes y/o accidentes, por esta razón no presenta reporte ni evidencia para esta obligación.
31	Generar constancia de las capacitaciones dirigidas a su personal, en materia de gestión ambiental, seguridad y salud y en el trabajo.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se entrega el plan de capacitaciones SST (firmado por el representante legal y encargado de SST)_y y gestión ambiental que se tiene para agosto de 2024, de acuerdo con el cronograma programado. Evidencia: -Plan de capacitaciones

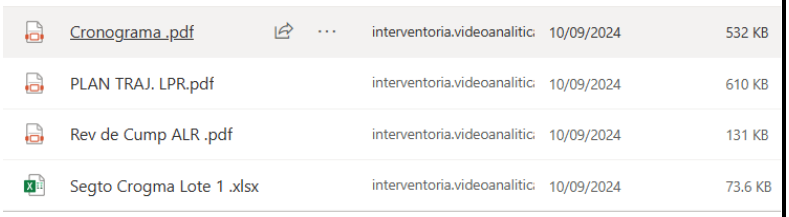
		CAPACITACION SMARTY.pdf evidencia cap. seg vial.pdf Registro de Asistencia (1).pdf Registro de Asistencia Capacitación (1).pdf SOPORTE CAPACITACIÓN 2.jpeg SOPORTE CAPACITACIÓN.jpeg
32	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, el "Plan de Manejo Ambiental", en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y los residuos de construcción y demolición (RCD)	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informó que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se entregó las observaciones del Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, estas observaciones fueron enviadas bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L2-0007-2024. Smarty Colombia SAS BIC informo a que dando cumplimiento a esta obligación revisó y aprobó el Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, el día 14 de marzo 2024 bajo el consecutivo número SMT-INTERV-L1-0021-2024. Es importante destacar que esta obligación se cumple una única vez durante la ejecución del contrato. Evidencia: - Oficio con observaciones SMT-INTERV-L1-0007-2024. - Oficio de aprobación SMT-INTERV-L1-0021-2024 SMT-INTERV-L1-0021-2024.pdf
33	Realizar seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental, por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, y exigir a este el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informó que mediante instrumento de verificación realizo seguimiento al PMA; y considerando que el periodo de este informe corresponde a la etapa de inicio, se presentó declaración juramenta de la no generación de residuos que puedan impactar negativamente el medio ambiente. Evidencia: - Informe de seguimiento PMA - Declaración juramentada Informe_PGA_Lote_1_Versión_1.pdf PDF Informe Inducción SST.pdf

34	Cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informó que dando cumplimiento a esta obligación hace entrega del programa de manejo de residuos V1. siguiendo el código de colores expedido en la resolución N° 2184 de 2019. Evidencia: -Plan de gestión de residuos PROG_RESIDUOS_V0.pdf interventoria.videoanalitic 10/09/2024 PROGRAMA DE RESIDUOS_V1.pdf interventoria.videoanalitic 10/09/2024
35	Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato	Para el periodo de agosto de 2024 Smarty Colombia SAS BIC, no se solicitó nada diferente a lo mencionado en las obligaciones anteriores. -SMT-INTERV-SCJ-0029-2024 observaciones con respecto al alcance contractual y la realización de un modificatorio al contrato interventoría. Ante ello, la supervisión mediante oficio con radicado No. 2-2024-43005 con radicado le recuerda las obligaciones propiamente dichas de control y vigilancia que debe realizar.  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA AL RESPONDER CITAR EL NR. 2-2024-43005 Fecha: 07/09/2024 12:47:11 PM Folios: 1 Asunto: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA Destino: SMARTY COLOMBIA SAS BIC Tipo: OFICIO SALIDA Origen: 160-C4 BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Bogotá D.C. Doctor(a): CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA SMARTY COLOMBIA SAS BIC Dirección Electrónica: interventoria.videoanalitica@smartycolombia.co BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C. Asunto: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA SCJ 1900 DE 2023 Respetada Sra. Piedrahita:
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Proyectar y suscribir el acta de Inicio y de Liquidación.	Se suscribió el acta de inicio el día 29 de diciembre, dando inicio desde el día 26 de enero de 2024.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>

ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS F-GCT-1136 V.1
<table>
<tr><td>CONTRATO No.</td><td>SCJ - 1900</td><td>Del Año:</td><td>2023</td></tr>
<tr><td>NOMBRE CONTRATISTA</td><td colspan="3">SMARTY COLOMBIA SAS BIC</td></tr>
<tr><td>CÉDULA DEL CONTRATISTA/NIT</td><td colspan="3">900.249.549-6</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".</td></tr>
<tr><td>ALCANCE</td><td colspan="3">La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($930.596.000) incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen, discriminados de la siguiente manera: LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td colspan="3">El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN (Día/mes/año)</td><td colspan="3">29 de diciembre de 2023</td></tr>
<tr><td>FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA (Día/mes/año)</td><td colspan="3">04 de enero de 2024</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN (Día/mes/año)</td><td colspan="3">25 de agosto de 2024</td></tr>
</table>
El veintiséis (26) de enero de 2024, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: ADA LUZ SANDOVAL HERAZO – Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte, y por la otra, CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.947.020 Representante legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, identificada con el NIT. N° 900.249.549-6, con el fin de dar inicio con la ejecución del contrato en mención.
Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de enero de 2024.
SUPERVISORA
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
C.C. 50.931.793
Jefe de Oficina
Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
REPRESENTANTE LEGAL
CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA
CC 24.947.020
SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC
Y el acta de liquidación, se proyectará a la finalización del contrato.
</td>
</tr>
<tr>
<td>2</td>
<td>Concertar el Plan de Trabajo al momento de suscribir el Acta de Inicio con el Contratista, y definir e informar oportunamente al contratista el cronograma de trabajo aprobado (fecha, hora, sitio) de las actividades a realizar y de los insumos requeridos</td>
<td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informó que, la interventoría realizó las siguientes actividades, para dar cumplimiento a esta obligación:

Sin embargo, se suspendieron actividades del contrato SCJ 1904-2024:

• Primera suspensión el 16 de agosto de 2024 al 01 de septiembre de 2024.



</td>
</tr>
<tr>
<td>3</td>
<td>Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de las actividades realizadas para cumplir el objeto</td>
<td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, la interventoría realizó las siguientes actividades, para dar cumplimiento a esta obligación:</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>contractual, previa revisión de los informes que deben presentar el contratista como anexo de las facturas de pago entregadas para su trámite.</td>
<td>-Actas de aprobación informes Semanales y mensuales.

Informe del mes de Agosto: entregado el 06/09/2024 con radicado No. 1-2024-57351

• Devolución Observaciones No. 1 Radicado No. 1-2024-61115 fecha 02/10/2024

• Devolución Observaciones No. 2 Radicado No. 1-2024-62538 fecha 10/02/2024

• Devolución Observaciones No. 3 mediante correo SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ- 0217-2024_Observaciones informe mensual de agosto 2024_v2 fecha 17/10/2024

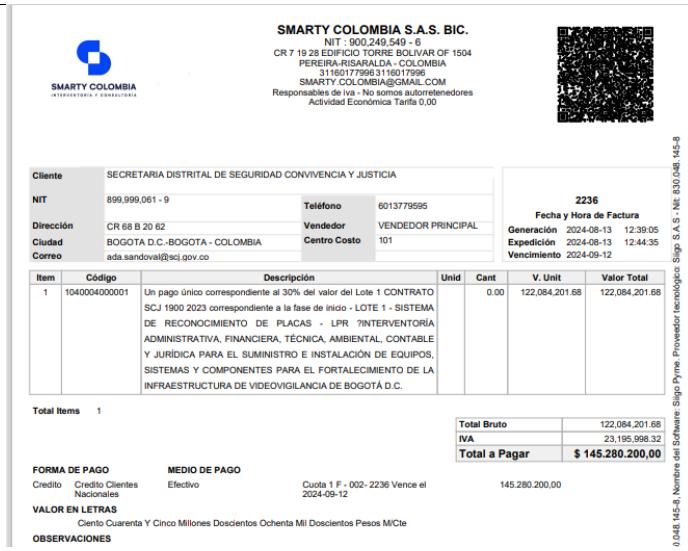
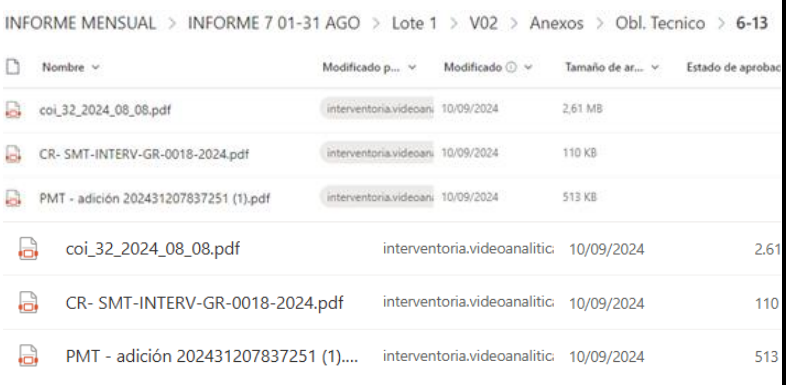
Informes semanales aprobados el 04/11/2024 una vez fueron subsanadas las observaciones realizadas por la supervisión.

<table>
<tr><th colspan="8">INFORMES SEMANALES</th></tr>
<tr><th>No. INFORM</th><th>FECHA DE INFORME</th><th>RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA</th><th>FECHA RADICADO SIGA</th><th>SUBSANACIÓN</th><th>FECHA DE APROBACIÓI</th><th>APLICA ANS 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE CORTE</th><th>ESTAD</th></tr>
<tr><td>27</td><td>DEL 07/08/2024 AL 13/08/2024</td><td>1-2024-54136/ 1-2024-62985/1-2024-68223</td><td>16/08/2024</td><td>01/11/2024</td><td>04/11/2024</td><td>NO</td><td>FIRMADO</td></tr>
<tr><td>28</td><td>DEL 14/08/2024 AL 20/08/2024</td><td>1-2024-55066/1-2024-62985/1-</td><td>23/08/2024</td><td>01/11/2024</td><td>04/11/2024</td><td>NO</td><td>FIRMADO</td></tr>
<tr><td>29</td><td>DEL 21/08/2024 AL 27/08/2024</td><td>1-2024-56141/1-2024-62985/1 -2024-68223</td><td>30/08/2024</td><td>01/11/2024</td><td>04/11/2024</td><td>NO</td><td>FIRMADO</td></tr>
<tr><td>30</td><td>DEL 26-08-2024 al 03-09-2024.</td><td>1-2024-57323/1-2024-62985/1-</td><td>06/09/2024</td><td>01/11/2024</td><td>04/11/2024</td><td>NO</td><td>FIRMADO</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>4</td>
<td>Verificar que las facturas generadas cumplan con lo establecido en el Estatuto Tributario vigente</td>
<td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó las siguientes actividades, para dar cumplimiento a esta obligación; mediante la validación de los documentos soporte de facturas recibidas y sus registros en términos de carga impositiva y valor total facturado; así como con la validación de declaraciones de Importación solicitadas por esta Interventoría a la DIAN, se dio cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente; de igual manera se realizó revisión y acompañamiento por parte del apoyo a la supervisión financiero.

Una vez el contratista suministro a la supervisión todos los entregables de la fase de inicio se procedió aprobar el trámite del pago No.1 del contrato 1900-2023 lote 1.

EVIDENCIA:

-Factura aprobada por la supervisión.</td>
</tr>
</table>

		 **SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC.** NIT : 900,249,549 - 6 CR 7 19 28 EDIFICIO TORRE BOLIVAR OF 1504 PEREIRA-RISARALDA - COLOMBIA 3116017996,3116017996 SMARTY.COLOMBIA@GMAIL.COM Responsables de iva - No somos autorretenedores Actividad Económica Tarifa 0,00 SMARTY COLOMBIA Cliente: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT: 899,999,061 - 9 — Teléfono: 6013779595 Dirección: CR 68 B 20 62 — Vendedor: VENDEDOR PRINCIPAL Ciudad: BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA — Centro Costo: 101 Correo: ada.sandoval@scj.gov.co **2236** Fecha y Hora de Factura Generación 2024-08-13 12:39:05 Expedición 2024-08-13 12:44:35 Vencimiento 2024-09-12 0,048; 145-8, Nombre del Software: Sigo Pyme, Proveedor tecnológico: Sigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8 Item | Código | Descripción | Unid | Cant | V. Unit | Valor Total 1 | 1040004000001 | Un pago único correspondiente al 30% del valor del Lote 1 CONTRATO SCJ 1900 2023 correspondiente a la fase de inicio - LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR ?INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. | | 0.00 | 122,084,201.68 | 122,084,201.68 Total Items 1 Total Bruto 122,084,201.68 IVA 23,195,998.32 Total a Pagar $ 145.280.200,00 FORMA DE PAGO: Credito — Credito Clientes Nacionales MEDIO DE PAGO: Efectivo Cuota 1 F - 002- 2236 Vence el 2024-09-12 — 145.280.200,00 VALOR EN LETRAS Ciento Cuarenta Y Cinco Millones Doscientos Ochenta Mil Doscientos Pesos M/Cte OBSERVACIONES
5	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente o el que lo modifique o sustituya	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, cumplió con los establecido en los documentos de la entidad para tal fin
6	Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, Realizo las siguientes actividades para el mes de agosto, Dando cumplimiento a esta obligación se encuentran en validación y verificación los permisos de intervención de obra, los cuales se gestionaron con el contratista a través del correo CR- SMT-INTERV-GR-0018-2024 - CR-SMT-0807-2024-REC para permisos COI conforme al PMT radicado SDM-202431207837251.  INFORME MENSUAL > INFORME 7 01-31 AGO > Lote 1 > V02 > Anexos > Obl. Tecnico > 6-13 Nombre | Modificado p... | Modificado | Tamaño de ar... | Estado de aprobac coi_32_2024_08_08.pdf — interventoria.videoani — 10/09/2024 — 2,61 MB CR- SMT-INTERV-GR-0018-2024.pdf — interventoria.videoani — 10/09/2024 — 110 KB PMT - adición 202431207837251 (1).pdf — interventoria.videoani — 10/09/2024 — 513 KB coi_32_2024_08_08.pdf — interventoria.videoanalitic — 10/09/2024 — 2.61 CR- SMT-INTERV-GR-0018-2024.pdf — interventoria.videoanalitic — 10/09/2024 — 110 PMT - adición 202431207837251 (1).... — interventoria.videoanalitic — 10/09/2024 — 513
7	Adelantar las visitas previas de verificación que lo requieran de conformidad con lo que se indique en el Anexo técnico Lote No. 1.	Smarty Colombia SAS BIC, informa que a la fecha del presente informe se realiza acompañamiento a las actividades de instalación de los servidores en el datacenter de bomberos-C4.

		 SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA **ACTA DE REUNIÓN** Fecha y Hora de la Reunión: 16/08/2024 — Hora de Inicio: 09:40 pm — Hora de Finalización: 05:20 pm Lugar de la Reunión: Locaciones Data Center — Tipo Reunión: Virtual ☐ Presencial ☒ OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN Acompañamiento de Instalación de los servidores para el funcionamiento del software LPR TEMA(S) TRATADO(S) (ORDEN DEL DÍA) 1. Instalación de los servidores 2. Pruebas de funcionamiento de los servidores DESARROLLO DE LA REUNIÓN 1. Instalación de los servidores Se realiza instalación de la infraestructura de almacenamiento y procesamiento por parte del consorcio LPR SCC 2024, con el acompañamiento de la Interventoría; los cuales están compuestos de cuatro (4) servidores, distribución y conexión de los mismos • REGISTRO FOTOGRAFICO A continuación, se relaciona el registro fotográfico, según la actividad. ○ Descargue del material a instalar: Acta instalacion de infraestructura de almacenamiento y procesamiento 16082024[1][1].pd
8	Verificar la vigencia de las certificaciones de los fabricantes aportados por el contratista durante el perido.	El contratista Smary Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación se relacionan el siguiente documento: CR-SMT-0414-2024-REC Se anexa certificado del fabricante de estaciones de trabajo. Cert_Lenovo.pdf interventoria.videoanalitic 10/09/2024 152 CR-SMT-0414-2024-REC.pdf interventoria.videoanalitic 10/09/2024 318
9	En caso de ser necesario autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades.	Se encuentra que el contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó la reunión de seguimiento para tratar aspectos de programación y detalle del PMT y compromiso en la fecha de la entrega. Lo anterior, para el cumplimento de la obligacion mediante el documento: Para el presente periodo no se realizaron modificaciones a la programación.
10	Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, ha presentado los informes semanales y mensuales de acuerdo con lo establecido en el ANEXO.ESPECIFICACIONES TECNICAS. Se cuenta con una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se

<table>
<tr><td></td><td></td><td>entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico

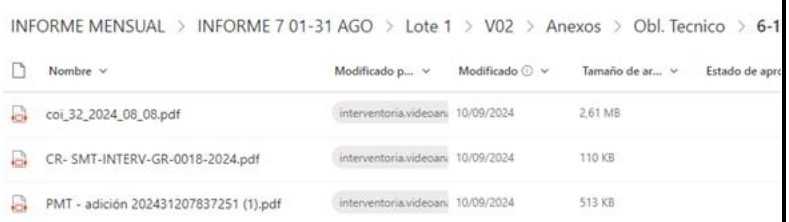
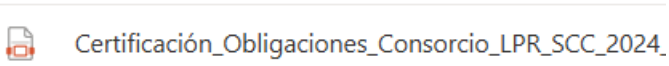
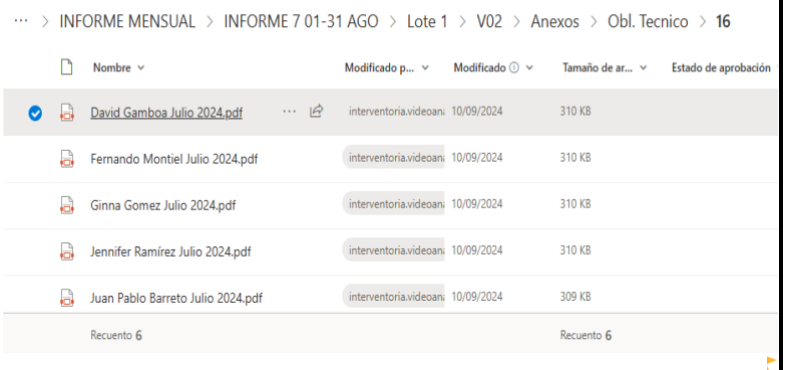
De acuerdo con lo definido en el anexo No. 5 se aplicarán dos (2) ANS dentro del corte de esta conciliación, siendo los siguientes:

➢ Por calidad de la información de 1SMMLV por las 3 devoluciones realizadas al informe mensual del mes de agosto de 2024.
➢ Por concepto de oportunidad en la entrega del acta de reunión de la semana 26 realizada el 08/08/2024, por 3 SMMLV.

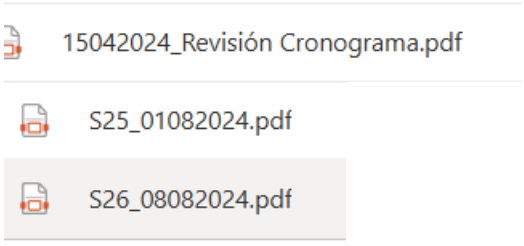
Se realizaron reuniones de seguimiento con el contratista y la supervisión.
<table>
<tr><th colspan="8">ACTAS DE REUNIONES SEMANALES</th></tr>
<tr><th>No. ACTA</th><th>FECHA REUNI</th><th>PERIDO DE REUNIÓN</th><th>LOTE 1 CAMARAS LPR</th><th>FECHA ENTREGA POR CONTRATISTA</th><th>SIGA ENTREGA BORRADOR</th><th>ESTADO</th><th>APLICA ANS</th></tr>
<tr><td>25</td><td>01/08/2024</td><td>23/07/2024 al 30/07/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO 1900 2023, lote 1 (Semana 25)</td><td>13/08/2024</td><td>1 2024 52398</td><td>firmada</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>26</td><td>08/08/2024</td><td>31/07/2024 al 06/08/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 26)</td><td>20/10/2024</td><td></td><td>firmada</td><td>SI</td></tr>
</table>

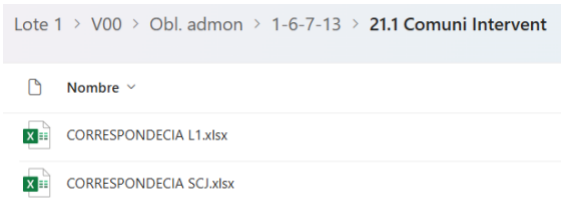
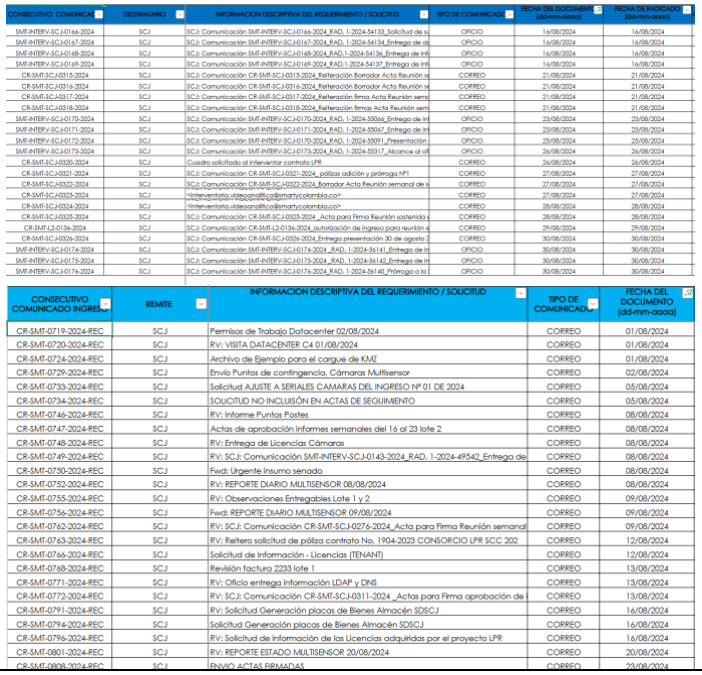
Se presentaron informes semanales por parte de la interventoría con los avances de la ejecución.
<table>
<tr><th colspan="8">INFORMES SEMANALES</th></tr>
<tr><th>No. INFORM</th><th>FECHA DE INFORME</th><th>RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA</th><th>FECHA RADICADO SIGA</th><th>SUBSANACIÓN</th><th>FECHA DE APROBACIÓ</th><th>APLICA ANS 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE CORTE</th><th>ESTADO</th></tr>
<tr><td>27</td><td>DEL 07/08/2024 AL 13/08/2024</td><td>1-2024-54136/ 1-2024-62985/1-2024-68223</td><td>16/08/2024</td><td>01/11/2024</td><td>04/11/2024</td><td>NO</td><td>FIRMADO</td></tr>
<tr><td>28</td><td>DEL 14/08/2024 AL 20/08/2024</td><td>1-2024-55066/1-2024-62985/1-</td><td>23/08/2024</td><td>01/11/2024</td><td>04/11/2024</td><td>NO</td><td>FIRMADO</td></tr>
<tr><td>29</td><td>DEL 21/08/2024 AL 27/08/2024</td><td>1-2024-56141/1-2024-62985/1 -2024-68223</td><td>30/08/2024</td><td>01/11/2024</td><td>04/11/2024</td><td>NO</td><td>FIRMADO</td></tr>
<tr><td>30</td><td>DEL 26-08-2024 al 03-09-2024.</td><td>1-2024-57323/1-2024-62985/1-</td><td>06/09/2024</td><td>01/11/2024</td><td>04/11/2024</td><td>NO</td><td>FIRMADO</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, esto es, que el contratista para la ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad.</td><td>La interventoría allega certificación expedida por el representante legal del contratista donde registra que no ha contratado menores de edad dando cumplimiento a la Circular no.1 de 2011.

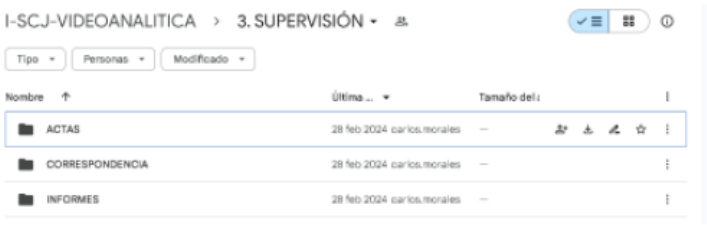
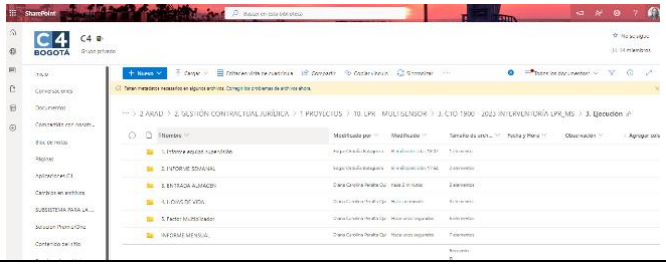
Evidencia
<table>
<tr><td>Certificación_Talento_Humano_LPR_SCC_202...</td><td>interventoria.videoanalitic</td><td>10/09/202</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Cumplir con las demás obligaciones asignadas según las indicaciones realizadas en cada actividad del Anexo No. 1</td><td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el cumplimento de su obligación realizo las siguientes actividades. Matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico
<table>
<tr><td>CONTROL DE CORRESPONDECIA LOTE 1.xlsx</td><td>Mario Alonso Quintero</td><td>06/12/2024</td></tr>
<tr><td>CONTROL DE CORRESPONDECIA SDCJ.xlsx</td><td>Mario Alonso Quintero</td><td>06/12/2024</td></tr>
<tr><td>Enviada L1</td><td>interventoria.videoanalitic</td><td>10/09/2024</td></tr>
<tr><td>Enviada SDCJ</td><td>interventoria.videoanalitic</td><td>10/09/2024</td></tr>
<tr><td>Recibida L1</td><td>interventoria.videoanalitic</td><td>10/09/2024</td></tr>
<tr><td>Recibida SDCJ</td><td>interventoria.videoanalitic</td><td>10/09/2024</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

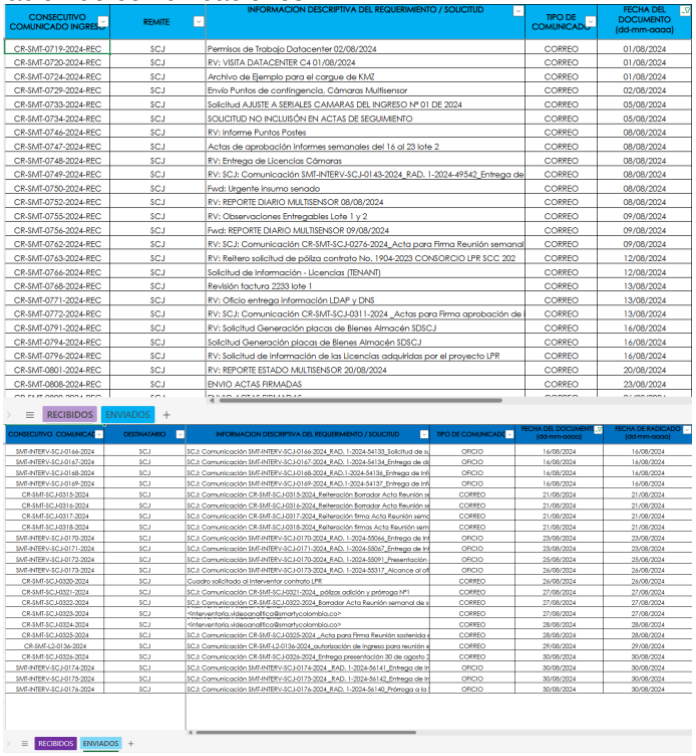
13	Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en observancias de las normas que regulan cada materia.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el cumplimento de su obligación realizo las siguientes actividades. se encuentran en validación y verificación los permisos de intervención de obra, los cuales se solicitaron al contratista a través del correo CR- SMT-INTERV-GR-0018-2024 - CR-SMT-0807-2024-REC para permisos COI conforme al PMT radicado SDM-202431207837251. La supervisión evidencio que el día 12/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0128-2024 la interventoría solicito al consorcio LPR SCC 2024 el informe de seguimiento COIS postes. 
14	Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó seguimiento y control sobre el contrato 1904-2024, mediante reuniones de seguimiento y comunicados, atendiendo las observaciones y sugerencias dadas por la supervisión, sin perjuicio de su labor propiamente dicha.
15	Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.	El contratista Smarty Colombia SAS, da cumplimiento a la ley 1474 de 2011. 
16	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas relacionadas con las obligaciones generales en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista Smarty Colombia SAS, dio cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, el contratista dicta la capacitación de inducción y anexa los documentos necesarios para el personal de campo que realizara intervención en el C4 en el periodo de hasta el 16 de agosto que fue suspendido el contrato. 
17	Las demás que se determinen en el contrato de interventoría	El contratista Smarty Colombia SAS BIC,para el periodo de agosto, la interventoría y el contratista realizaron mesas de

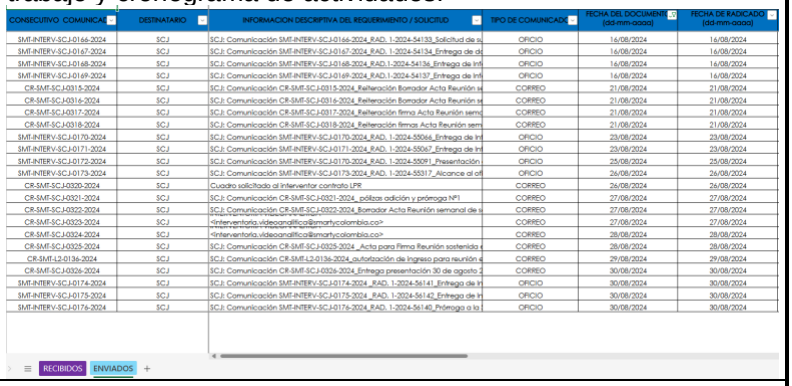
	y/o en el acto de designación como supervisor	trabajo con la secretaria de seguridad con el fin de revisar las actividades que no se encuentran dentro del anexo técnico. La supervisión evidencio que el día 14/08/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0130-2024 la interventoría realizó el requerimiento al consorcio LPR SCC 2024 remita el minuto grama, planillas del personal que va a ingresar al datacenter. 
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista.	La supervisión encuentra que la firma interventoría Smarty Colombia SAS BIC, elaboró y realizó seguimiento a las actas de seguimiento semanales, mensuales y extraordinarias solicitadas para dar cumplimiento al contrato. A continuación, se relaciona el resumen de los informes semanales presentados y aprobados por la supervisión INFORMES SEMANALES No. INFORM / FECHA DE INFORME / RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA / FECHA RADICADO SIGA / SUBSANACIÓN / FECHA DE APROBACIÓ / APLICA ANS 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE CORTE / ESTADO 27 / DEL 07/08/2024 AL 13/08/2024 / 1-2024-54136/ 1-2024-62985/1-2024-68223 / 16/08/2024 / 01/11/2024 / 04/11/2024 / NO / FIRMADO 28 / DEL 14/08/2024 AL 20/08/2024 / 1-2024-55066/1-2024-62985/1- / 23/08/2024 / 01/11/2024 / 04/11/2024 / NO / FIRMADO 29 / DEL 21/08/2024 AL 27/08/2024 / 1-2024-56141/1-2024-62985/1 -2024-68223 / 30/08/2024 / 01/11/2024 / 04/11/2024 / NO / FIRMADO 30 / DEL 26-08-2024 al 03-09-2024. / 1-2024-57323/1-2024-62985/1- / 06/09/2024 / 01/11/2024 / 04/11/2024 / NO / FIRMADO El informe de gestión mensual fue presentado por el contratista: Informe del mes de **Agosto**: entregado el 06/09/2024 con radicado No. 1-2024-57351 • Devolución Observaciones No. 1 Radicado No. 1-2024-61115 fecha 02/10/2024 • Devolución Observaciones No. 2 Radicado No. 1-2024-62538 fecha 10/02/2024 • Devolución Observaciones No. 3 mediante correo SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ- 0217-2024_Observaciones informe mensual de agosto 2024_v2 fecha 17/10/2024

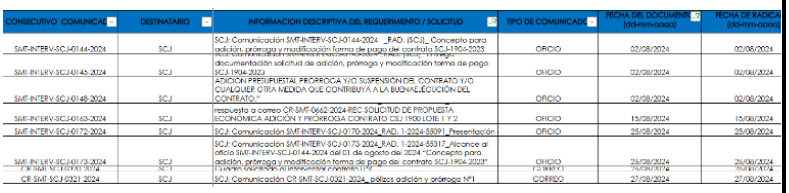
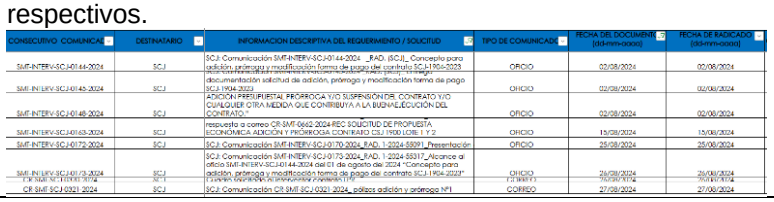
		
2	Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista y que son objeto de interventoría.	La firma interventora, Smarty Colombia SAS BIC, realizó seguimiento al contratista de lote 1, Reunión de carácter técnico en la que participaron Smarty Colombia SAS BIC, (Contrato SCJ-1900- 2023), y el Consorcio LPR SCC 2024, con el propósito de realizar seguimiento y control del cronograma de ejecución propuesto por el contratista, ajuste de los porcentajes por fase, y peso por cada actividad, de acuerdo con las planteadas en cada fase. -Acta de seguimiento cronograma. -Actas de reunión semanal, se revisa el avance del cronograma 
3	Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, presentó oportunamente el personal que conformará cada “Equipo de trabajo interventor”, de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad, actualmente cuenta con este personal, se anexa con evidencia el oficio SMT-INTERV-SCJ-0001-2024. -Presentación de hojas de vida de equipo mínimo requerido 

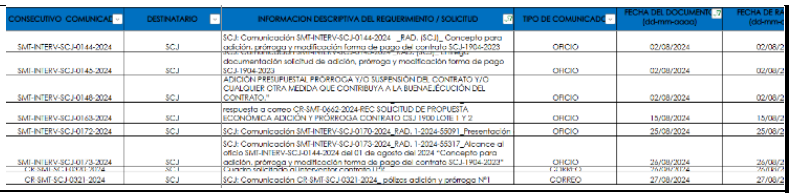
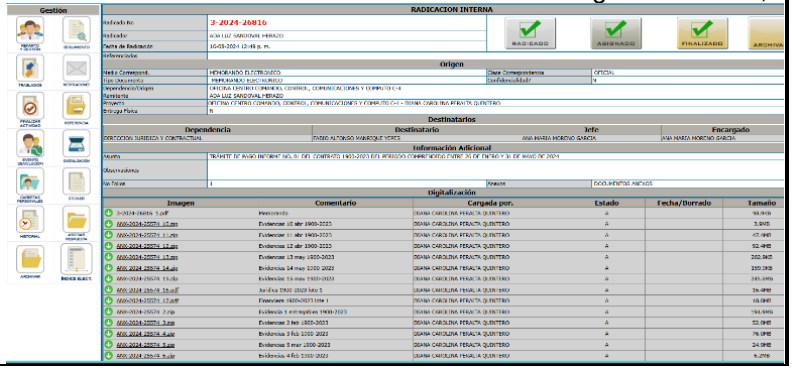
4	Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas.	La firma interventora reporta mediante su informe de gestión que adelantó las actividades de revisión, subsanación y aprobación de los informes del contratista Lote 1 mensual y se viene dando cumplimiento con esta actividad, tal como se muestra ya realizó aprobación de los informes mensuales del contrato Lote 1. A través de la gestión de correspondencia se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.   CONSECUTIVO COMUNICADO INGRESO / REMITE / INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD / TIPO DE COMUNICADO / FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa) CR-SMT-0719-2024-REC	SCJ	Permisos de Trabajo Datacenter 02/08/2024	CORREO	01/08/2024 CR-SMT-0720-2024-REC	SCJ	RV: VISITA DATACENTER C4 01/08/2024	CORREO	01/08/2024 CR-SMT-0724-2024-REC	SCJ	Archivo de Ejemplo para el cargue de KMZ	CORREO	01/08/2024 CR-SMT-0729-2024-REC	SCJ	Envío Puntos de contingencia, Cámaras Multisensor	CORREO	02/08/2024 CR-SMT-0733-2024-REC	SCJ	Solicitud AJUSTE A SERIALES CAMARAS DEL INGRESO Nº 01 DE 2024	CORREO	05/08/2024 CR-SMT-0734-2024-REC	SCJ	SOLICITUD NO INCLUSIÓN EN ACTAS DE SEGUIMIENTO	CORREO	05/08/2024 CR-SMT-0746-2024-REC	SCJ	RV: Informe Puntos Postes	CORREO	08/08/2024 CR-SMT-0747-2024-REC	SCJ	Actas de aprobación Informes semanales del 16 al 23 lote 2	CORREO	08/08/2024 CR-SMT-0748-2024-REC	SCJ	RV: Entrega de Licencias Cámaras	CORREO	08/08/2024 CR-SMT-0749-2024-REC	SCJ	RV: SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0143-2024_RAD. 1-2024-49542_Entrega de	CORREO	08/08/2024 CR-SMT-0750-2024-REC	SCJ	Fwd: Urgente Insumo senado	CORREO	08/08/2024 CR-SMT-0752-2024-REC	SCJ	RV: REPORTE DIARIO MULTISENSOR 08/08/2024	CORREO	08/08/2024 CR-SMT-0755-2024-REC	SCJ	RV: Observaciones Entregables Lote 1 y 2	CORREO	09/08/2024 CR-SMT-0756-2024-REC	SCJ	Fwd: REPORTE DIARIO MULTISENSOR 09/08/2024	CORREO	09/08/2024 CR-SMT-0762-2024-REC	SCJ	RV: SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0276-2024_Acta para Firma Reunión semanal	CORREO	09/08/2024 CR-SMT-0763-2024-REC	SCJ	RV: Reitero solicitud de póliza contrato No. 1904-2023 CONSORCIO LPR SCC 202	CORREO	12/08/2024 CR-SMT-0766-2024-REC	SCJ	Solicitud de Información - Licencias (TENANT)	CORREO	12/08/2024 CR-SMT-0768-2024-REC	SCJ	Revisión factura 2233 lote 1	CORREO	13/08/2024 CR-SMT-0771-2024-REC	SCJ	RV: Oficio entrega Información LDAP y DNS	CORREO	13/08/2024 CR-SMT-0772-2024-REC	SCJ	RV: SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0311-2024 _Actas para Firma aprobación de	CORREO	13/08/2024 CR-SMT-0791-2024-REC	SCJ	RV: Solicitud Generación placas de Bienes Almacén SDSCJ	CORREO	16/08/2024 CR-SMT-0794-2024-REC	SCJ	Solicitud Generación placas de Bienes Almacén SDSCJ	CORREO	16/08/2024 CR-SMT-0796-2024-REC	SCJ	RV: Solicitud de información de las Licencias adquiridas por el proyecto LPR	CORREO	16/08/2024 CR-SMT-0801-2024-REC	SCJ	RV: REPORTE ESTADO MULTISENSOR 20/08/2024	CORREO	20/08/2024 CR-SMT-0808-2024-REC	SCJ	ENVIO ACTAS FIRMADAS	CORREO	23/08/2024
5	Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitada por la entidad.	Se evidencia que la interventoría, Smarty Colombia SAS BIC, ha presentado informes de supervisión mensuales de acuerdo con lo establecido en el contrato. Informe del mes de **Agosto**: entregado el 06/09/2024 con radicado No. 1-2024-57351 • Devolución Observaciones No. 1 Radicado No. 1-2024-61115 fecha 02/10/2024 • Devolución Observaciones No. 2 Radicado No. 1-2024-62538 fecha 10/02/2024

		• Devolución Observaciones No. 3 mediante correo SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ- 0217-2024_Observaciones informe mensual de agosto 2024_v2 fecha 17/10/202
6	Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría	Se encuentra que Smarty Colombia SAS BIC dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que establecidos en el contrato. Dentro de la evidencia del numeral 19 del informe del contratista se encuentra registrada la correspondencia donde reposa la relación de dichos soportes.  La supervisión cuenta con acceso para ingresar y revisar la información que requiera a las carpetas, como se muestra a continuación: 
7	Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días, posteriores a la entrega de la misma.	La supervisión evidencia que la firma interventora, Smarty Colombia SAS BIC, realizó las activades de aprobación de informes del contratista, elaboración y aprobación de actas de reuniones, seguimiento a oficios radicados, seguimiento al cronograma y gestión de la información requerida por la entidad.
8	Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de los mismos. Estas	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC, realizó seguimiento al contrato 1904-2023 Lote 1 a través de reuniones de seguimiento semanales y extraordinarias durante el periodo, así como las reuniones con la supervisión para realizar seguimiento a las actividades del contrato y a las novedades que se vienen presentando en la ejecución del cronograma de acuerdo con las actividades complementarias necesarias para cumplir el objeto del contrato.

	reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio.	-Actas mesas de trabajo entre la supervisión y la interventoría y el contratista objeto de interventoría. ACTAS DE REUNIONES SEMANALES No. ACTA | FECHA REUNIÓ | PERIDO DE REUNIÓN | LOTE 1 CAMARAS LPR | FECHA ENTREGA POR CONTRATISTA | SIGA ENTREGA BORRADOR | ESTADO | APLICA ANS 25 | 01/08/2024 | 23/07/2024 al 30/07/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO 1900 -2023, lote 1 (Semana 25) | 13/08/2024 | 1-2024-52398 | firmada | NO 26 | 08/08/2024 | 31/07/2024 al 06/08/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 26) | 29/10/2024 | | firmada | SI
9	Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas	Se evidencia que Smarty Colombia SAS BIC, realizó la verificación de los documentos de carácter administrativo para dar cumplimiento a esta obligación entre los cuales se encuentran informes de gestión del contratista, informes semanales, actas de reunión, oficios. Para evidenciar la gestión adelantada la interventoría ha presentado durante la fase la gestión de correspondencia que da cuenta de las actividades realizadas en cumplimiento de la obligación, como se muestra a continuación: Relación de comunicaciones  CONSECUTIVO COMUNICADO INGRESO | REMITE | INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD | TIPO DE COMUNICADO | FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa) CR-SMT-0719-2024-REC | SCJ | Permisos de Trabajo Datacenter 02/08/2024 | CORREO | 01/08/2024 CR-SMT-0720-2024-REC | SCJ | RV: VISITA DATACENTER C4 01/08/2024 | CORREO | 01/08/2024 CR-SMT-0724-2024-REC | SCJ | Archivo de Ejemplo para el cargue de KMZ | CORREO | 01/08/2024 CR-SMT-0729-2024-REC | SCJ | Envio Puntos de contingencia. Cámaras Multisensor | CORREO | 02/08/2024 CR-SMT-0733-2024-REC | SCJ | Solicitud AJUSTE A SERIALES CAMARAS DEL INGRESO Nº 01 DE 2024 | CORREO | 05/08/2024 CR-SMT-0734-2024-REC | SCJ | SOLICITUD NO INCLUSIÓN EN ACTAS DE SEGUIMIENTO | CORREO | 05/08/2024 CR-SMT-0746-2024-REC | SCJ | RV: Informe Puntos Postes | CORREO | 08/08/2024 CR-SMT-0747-2024-REC | SCJ | Actas de aprobación Informes semanales del 16 al 23 lote 2 | CORREO | 08/08/2024 CR-SMT-0748-2024-REC | SCJ | RV: Entrega de Licencias Cámaras | CORREO | 08/08/2024 CR-SMT-0749-2024-REC | SCJ | RV: SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0143-2024_RAD. 1-2024-49542_Entrega de | CORREO | 08/08/2024 CR-SMT-0750-2024-REC | SCJ | Fwd: Urgente insumo senado | CORREO | 08/08/2024 CR-SMT-0752-2024-REC | SCJ | RV: REPORTE DIARIO MULTISENSOR 08/08/2024 | CORREO | 08/08/2024 CR-SMT-0755-2024-REC | SCJ | RV: Observaciones Entregables Lote 1 y 2 | CORREO | 09/08/2024 CR-SMT-0756-2024-REC | SCJ | Fwd: REPORTE DIARIO MULTISENSOR 09/08/2024 | CORREO | 09/08/2024 CR-SMT-0762-2024-REC | SCJ | RV: SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0276-2024_Acta para Firma Reunión semanal | CORREO | 09/08/2024 CR-SMT-0763-2024-REC | SCJ | RV: Reitero solicitud de póliza contrato No. 1904-2023 CONSORCIO LPR SCC 202 | CORREO | 12/08/2024 CR-SMT-0766-2024-REC | SCJ | Solicitud de Información - Licencias (TENANT) | CORREO | 12/08/2024 CR-SMT-0768-2024-REC | SCJ | Revisión factura 2233 lote 1 | CORREO | 13/08/2024 CR-SMT-0771-2024-REC | SCJ | RV: Oficio entrega información LDAP y DNS | CORREO | 13/08/2024 CR-SMT-0772-2024-REC | SCJ | RV: SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0311-2024 _Actas para Firma aprobación de | CORREO | 13/08/2024 CR-SMT-0791-2024-REC | SCJ | RV: Solicitud Generación placas de Bienes Almacén SDSCJ | CORREO | 16/08/2024 CR-SMT-0794-2024-REC | SCJ | Solicitud Generación placas de Bienes Almacén SDSCJ | CORREO | 16/08/2024 CR-SMT-0796-2024-REC | SCJ | RV: Solicitud de información de las Licencias adquiridas por el proyecto LPR | CORREO | 16/08/2024 CR-SMT-0801-2024-REC | SCJ | RV: REPORTE ESTADO MULTISENSOR 20/08/2024 | CORREO | 20/08/2024 CR-SMT-0808-2024-REC | SCJ | ENVIO ACTAS FIRMADAS | CORREO | 23/08/2024 RECIBIDOS ENVIADOS CONSECUTIVO COMUNICAD | DESTINATARIO | INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD | TIPO DE COMUNICADO | FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa) | FECHA DE RADICADO (dd-mm-aaaa) SMT-INTERV-SCJ-0166-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0166-2024_RAD. 1-2024-54133_Solicitud de s | OFICIO | 16/08/2024 | 16/08/2024 SMT-INTERV-SCJ-0167-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0167-2024_RAD. 1-2024-54134_Entrega de ac | OFICIO | 16/08/2024 | 16/08/2024 SMT-INTERV-SCJ-0168-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0168-2024_RAD. 1-2024-54136_Entrega de Inf | OFICIO | 16/08/2024 | 16/08/2024 SMT-INTERV-SCJ-0169-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0169-2024_RAD. 1-2024-54137_Entrega de Inf | OFICIO | 16/08/2024 | 16/08/2024 CR-SMT-SCJ-0315-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0315-2024_Reiteración Borrador Acta Reunión se | CORREO | 21/08/2024 | 21/08/2024 CR-SMT-SCJ-0316-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0316-2024_Reiteración Borrador Acta Reunión se | CORREO | 21/08/2024 | 21/08/2024 CR-SMT-SCJ-0317-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0317-2024_Reiteración firma Acta Reunión semi | CORREO | 21/08/2024 | 21/08/2024 CR-SMT-SCJ-0318-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0318-2024_Reiteración firma Acta Reunión semi | CORREO | 21/08/2024 | 21/08/2024 SMT-INTERV-SCJ-0170-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0170-2024_RAD. 1-2024-55066_Entrega de Inf | OFICIO | 23/08/2024 | 23/08/2024 SMT-INTERV-SCJ-0171-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0171-2024_RAD. 1-2024-55067_Entrega de Inf | OFICIO | 23/08/2024 | 23/08/2024 SMT-INTERV-SCJ-0172-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0170-2024_RAD. 1-2024-55091_Presentación | OFICIO | 25/08/2024 | 25/08/2024 SMT-INTERV-SCJ-0173-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0173-2024_RAD. 1-2024-55317_Alcance al of | OFICIO | 26/08/2024 | 26/08/2024 CR-SMT-SCJ-0320-2024 | SCJ | Cuadro solicitado al interventor contrato LPR | CORREO | 26/08/2024 | 26/08/2024 CR-SMT-SCJ-0321-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0321-2024_poliza adición y prórroga Nº1 | CORREO | 27/08/2024 | 27/08/2024 CR-SMT-SCJ-0322-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0322-2024_Borrador Acta Reunión semanal de s | CORREO | 27/08/2024 | 27/08/2024 CR-SMT-SCJ-0323-2024 | SCJ | <interventoria.videoanalitica@smartycolombia.co> | CORREO | 27/08/2024 | 27/08/2024 CR-SMT-SCJ-0324-2024 | SCJ | <interventoria.videoanalitica@smartycolombia.co> | CORREO | 28/08/2024 | 28/08/2024 CR-SMT-SCJ-0325-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0325-2024_Acta para Firma Reunión sostenida | CORREO | 28/08/2024 | 28/08/2024 CR-SMT-L2-0136-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación CR-SMT-L2-0136-2024_autorización de ingreso para reunión e | CORREO | 29/08/2024 | 29/08/2024 CR-SMT-SCJ-0326-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0326-2024_Entrega presentación 30 de agosto | CORREO | 30/08/2024 | 30/08/2024 SMT-INTERV-SCJ-0174-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0174-2024_RAD. 1-2024-56141_Entrega de Inf | OFICIO | 30/08/2024 | 30/08/2024 SMT-INTERV-SCJ-0175-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0175-2024_RAD. 1-2024-56142_Entrega de Inf | OFICIO | 30/08/2024 | 30/08/2024 SMT-INTERV-SCJ-0176-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0176-2024_RAD. 1-2024-56140_Prórroga a la s | OFICIO | 30/08/2024 | 30/08/2024 RECIBIDOS ENVIADOS
10	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	Durante el periodo de este informe agosto no se tramitaron actualizaciones de pólizas contempladas para prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones contractuales efectuadas. No obstante, se informa que el interventor actualizó la vigencia de las garantías en razón a la fecha de suscripción del acta de inicio.

11	Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, aporto mensualmente, la certificación, expedida por el revisor fiscal y las planillas de seguridad social del personal vinculado al proyecto para garantizar el cumplimiento de esta obligación.  7. SEG SOCIAL CARLA VALENCIA JUL 2024.pdf interventoria.videoanalitic 10/09/2024 7. SEG SOCIAL CARLOS CONDE JUL 2024.pdf interventoria.videoanalitic 10/09/2024 7. SEG SOCIAL CESAR HERRERA JUL 2024.pdf interventoria.videoanalitic 10/09/2024 7. SEG SOCIAL EMMANUEL OSPINA JUL 2024.pdf interventoria.videoanalitic 10/09/2024 7. SEG SOCIAL FABIO CASTILLO JUL 2024.pdf interventoria.videoanalitic 10/09/2024 CERTIFICACION PARAFISCALES CONSORCIOS AGO 2024.pdf interventoria.videoanalitic 10/09/2024 Recuento 6
12	Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos.	Para el periodo del informe se encuentra que la firma interventora, Smarty Colombia SAS BIC, no ha reportado sinestros toda vez que en la fase de inicio no se ha iniciado con la instalación de cámaras.
13	Realizar la revisión de todos los documentos emitidos por el contrato objeto de interventoría para la respectiva aprobación.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó trámite y aprobación de los informes mensuales, semanales, actas de reuniones, Hojas de vida del personal mínimo del lote 1, plan de trabajo y cronograma de actividades. 
14	Solicitar informe final al contrato sobre el cual se realiza la interventoría, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, revisando sus respectivos soportes y documentación de su ejecución, dando el respectivo visto bueno.	Esta actividad se ejecutará al finalizar el contrato.
15	Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato objeto de interventoría	La supervisión no solicitó insumos para brindar respuesta a ente de control.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO		

No. Obligación	Obligación	Actividades realizadas
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, durante el periodo del informe, -Revisaron y se emitieron conceptos respecto a los documentos recibidos por parte de los contratistas así: -Mediante SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0144-2024 _RAD. (SCJ)_ Concepto para adición, prórroga y modificación forma de pago del contrato SCJ-1904-2023. -SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0145-2024 _RAD. (SCJ)_ Entrega documentación solicitud de adición, prórroga y modificación forma de pago SCJ-1904-2023. -Respuesta al comunicado SMT-0092-2024-REC "REITERACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL PRÓRROGA Y/O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y/O CUALQUIER OTRA MEDIDA QUE CONTRIBUYA A LA BUENAEJÉCUCIÓN DEL CONTRATO." -SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0173-2024_RAD. 1-2024-55317_Alcance al oficio SMT-INTERV-SCJ-0144-2024 del 01 de agosto del 2024 "Concepto para adición, prórroga y modificación forma de pago del contrato SCJ-1904-2023" 
2	Inspeccionar, corroborar, velar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que se realizó verificaron los documentos, que contienen información asociada a los costos de los contratistas en cumplimiento de su contrato, dichos costos fueron verificados con respecto a las Ofertas económicas y con base en ello se emitieron los conceptos respectivos. 
3	Revisar y aprobar la información financiera y contable presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente se revisa y conceptúa sobre los documentos, previas revisiones de veracidad y concordancia con la Oferta Económica, en los cronogramas respectivos, así como con la racionalidad financiera de los mismos; donde se denota un avance financiero del 50% del contrato 1904-2023.

	actividades que ejecuta el contratista según el cronograma en un plazo máximo de diez días, posteriores a la entrega de esta.	
4	Revisar y aprobar las cuentas presentadas por el contratista validando que la información sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista según el cronograma en un plazo menor a diez días, tras la entrega de esta.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente se revisa y conceptúa sobre los documentos, previas revisiones de veracidad y concordancia con la Oferta Económica, los cronogramas respectivos, así como con la racionalidad financiera de los mismos; presentado para el primer pago del contrasto 1904-2023. **11.2.1. Ejecución presupuestal (según contrato CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS) Lote 1** Del contrato en referencia se realiza seguimiento y control al Valor total del contrato, su presupuesto, pagos, ejecución y saldos, así como se menciona en las siguientes ESTIPULACIONES. CLÁUSULA TERCERA *"VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($14.339.011.862) IVA incluido y todos los demás impuestos a los que haya lugar"*. CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO LOTE 1: *La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia efectuará tres (3) pagos al CONTRATISTA, distribuidos así:* **Tabla 8** Ejecución Presupuestal **No. Pago** | **DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFRAESTRUCTURA** | **% Cont** | **Valor pago contractual** | **Valor Facturado** | **Diferencia** | **Estado** | **Fecha de pago** | **Observaciones** 1 | Un primer pago del 50% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), del 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente suministradas por el contratista. | 50% | 7.169.505.931 | 7.413.485.800 | -243.979.869 | FACPAGADA | Junio de 2024 | Factura No SKGB 1146 corresponde al 100% de las cámaras compradas. Anotando que se debe dejar la observación en SISCO, que la diferencia entre lo contractual y lo facturado, se presenta debido a que se factura el 100% de las cámaras, el cual es superior al 50% del valor contratado y pagado, quedando una diferencia de $243.979.869; que se pagarán al momento de la ejecución de los otros hitos de pago (contra instalación)
5	Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de los mismos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, para el corte de este informe viene realizando el seguimiento y control presupuestal correspondiente al contrato 1900-2023 lote 1, y de igual forma de la ejecución de la interventoría de acuerdo con lo establecido en el contrato. mediante radicado No.3-2024-26816 del 16 de agosto de 2024, 

<table>
<tr><td></td><td></td><td>

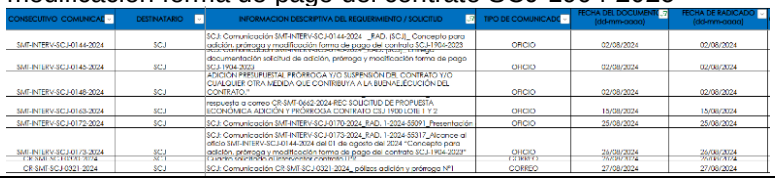
Tabla 6 Proyección de Pagos Contrato Interventoría para Lote 1

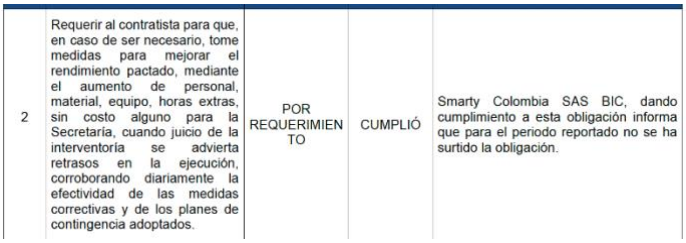
<table>
<tr><th colspan="8">A) LOTE No. 1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACA – LPR</th></tr>
<tr><th>FASE</th><th>CONCEPTO</th><th>Valor contrac por FASE</th><th>% cont</th><th>Valor Contr</th><th>Valor Factur</th><th>Estado</th><th>Fecha pago</th><th>Observaciones</th></tr>
<tr><td>FASE DE INICIO</td><td>Un pago único correspondiente al 30% del valor del Lote 1</td><td>30% del Contrato $ 147.880.200</td><td>30%</td><td>147.880.200</td><td>145.880.200</td><td>Pagada</td><td>Agosto de 2024</td><td>Factura SMARTY 2296. Con un descuento por ANS por valor de $2.600.000, por lo que el valor facturado es menor</td></tr>
<tr><td rowspan="3">FASE DE OPERAC Y CIERRE</td><td>• Un primer pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría de un 50% del total de cámaras para LPR contratadas, efectivamente instaladas y configuradas en el sistema de reconocimiento de placas desplegado en el C4.</td><td rowspan="3">70% del Contrato $ 345.053.800</td><td>40%</td><td>138.021.520</td><td>-</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>• Un segundo pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría, del 50% final para completar el 100% del total de cámaras para LPR contratadas, efectivamente instaladas y configuradas en el sistema de reconocimiento de placas desplegado en el C4.</td><td>40%</td><td>138.021.520</td><td>-</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>• Un tercer pago del 20% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo del informe final del contrato principal y de la interventoría.</td><td>20%</td><td>69.010.760</td><td>-</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>492.934.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Revisar la programación presentada por el contratista objeto de interventoría, comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista.</td><td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informó a la supervisión que se lleva el control presupuestal y su programación respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente, donde se destaca que se recibieron las respectivas facturas asociadas al primer corte definida en la cláusula quinta del contrato inherente a las formas de pago de los contratistas. Sin embargo, durante el periodo no se realizaron pagos que afecten el valor inicial, tema que se relaciona Capítulo financiero se detalla tabla con el Flujo de Caja del informe presentado.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista</td><td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, para el mes de agosto no aprobó para el trámite de pago ya que el contrato principal se encuentra suspendido.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Aprobar los pagos del contratista objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.</td><td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, para el mes de agosto no aprobó para el trámite de pago ya que el contrato principal se encuentra suspendido.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.</td><td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC mediante la validación de los documentos soporte de facturas recibidas y sus registros en términos de carga impositiva y valor total facturado; así como con la validación de declaraciones de Importación solicitadas por esta Interventoría a la DIAN, se dio cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.</td><td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, revisó los documentos anotados en las obligaciones de tipo financiero arriba documentadas, se emitieron Conceptos que dieron lugar a ajustes y/o entrega de documentos adicionales, que soportan mejor cada dato financiero; esto se realizó mediante los correos anexos o con la participación de las reuniones internas, con el contratista o la supervisión según fuera el caso.

-Mediante SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0144-2024 _RAD. (SCJ)_ Concepto para adición, prórroga y modificación</td></tr>
</table>

		forma de pago del contrato SCJ-1904-2023. -SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0145-2024 _RAD. (SCJ)_ Entrega documentación solicitud de adición, prórroga y modificación forma de pago SCJ-1904-2023. -Respuesta al comunicado SMT-0092-2024-REC "REITERACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL PRÓRROGA Y/O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y/O CUALQUIER OTRA MEDIDA QUE CONTRIBUYA A LA BUENAEJÉCUCIÓN DEL CONTRATO." -SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0173-2024_RAD. 1-2024-55317_Alcance al oficio SMT-INTERV-SCJ-0144-2024 del 01 de agosto del 2024 "Concepto para adición, prórroga y modificación forma de pago del contrato SCJ-1904-2023" 
11	Las demás actividades de carácter financiero y contable que amerite el desarrollo del contrato objeto de interventoría.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, ha atendido las solicitudes de carácter financiero.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Asistir, a través del director de interventoría, a la audiencia que se adelante con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, debidos procesos, inclusive cuando se trate de suspensión y reanudación de la misma y emitir concepto técnico cuando le sea solicitado en dicho trámite administrativo. Así mismo, asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.	Para este periodo del informe, no aplicó el trámite dispuesto en el artículo 86 de Ley 1474 de 2011. En cuanto a la asesoría y estructuración de documentos, frente a las situaciones que se ha presentado con ocasión al desarrollo de contrato principal ha emitido conceptos frente a una posible adición y prórroga al contrato objeto de interventoría en cuanto a unas actividades que presuntamente no se encuentran dentro del alcance contractual.

2	Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	La interventoría manifiesta que no se reporta novedad alguna.  2 | Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados. | POR REQUERIMIENTO | CUMPLIÓ | Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a esta obligación informa que para el periodo reportado no se ha surtido la obligación.
3	Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	La interventoría informa que efectuó comunicados al contratista de cara al desarrollo del proyecto. Evidencia: 
4	Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	La interventoría manifiesta que no se reporta novedad alguna en cuanto al personal del contratista. Evidencia en los informes del período.  4 | Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas. | PERMANENTE | CUMPLIÓ | Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
5	Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato objeto de interventoría y el de interventoría.	Para el periodo, se indica que las pólizas tanto del contrato principal como del contrato de interventoría están vigentes y actualizadas conforme a la fecha de suscripción del acta de inicio de cada contrato y la modificación No. 1 al contrato de interventoría, la prórroga no.1 al contrato objeto de interventoría y se encuentra en proceso la actualización de la adición y prórroga No.1 al contrato de interventoría.
6	Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato objeto de interventoría, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados	Para el periodo la interventoría no reporta novedad alguna.  6 | Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato objeto de interventoría, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados. | POR REQUERIMIENTO | CUMPLIÓ | Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se presenta ninguna novedad al respecto.
7	Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del	La interventoría mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0144-2024, emite concepto favorable en cuanto a la adición y prórroga del contrato principal.

	contrato objeto de interventoría y el de interventoría	Por parte de la supervisión se valida la solicitud de adición y prórroga no.1 al contrato de interventoría, culminaba el 25 de agosto de 2024, pero en atención a que el plazo de ejecución es común para los 2 lotes que tiene a cargo este contrato, se prorrogó y adicionó por necesidad del lote 2 (el otro contrato objeto de interventoría 1896-2023) cubriendo el plazo de ejecución contractual del lote 1 hasta el 25 de octubre de 2024; solicitud que fue radicada a la DOF de la SDSCJ mediante memorando 3-2024-27056. Así mismo, emitió los comunicados SMT-INTERV-SCJ-0148-2024 y SMT-INTERV-SCJ-0166-2024, solicitando suspensión del contrato objeto de interventoría por cuanto se requería mayor claridad y soportes de la solicitud de adición y prórroga requerida por el contratista principal. 
8	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	A la fecha, se ha gestionado ante la aseguradora correspondiente para el contrato de interventoría todas las modificaciones contractuales que se han suscrito, encontrándose en gestión la referida a la adición y prórroga no.1 al contrato de interventoría.
9	Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación de cada proyecto y del presente contrato y del presente contrato hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes.	Esta obligación no es exigible por encontrarse ambos contratos en ejecución.
10	Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, aportó mensualmente, la certificación, expedida por el revisor fiscal y las planillas de seguridad social del personal vinculado al proyecto para garantizar el cumplimiento de esta obligación.

		SMARTY COLOMBIA SAS BIC **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003** Yo, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.344.098 de Manizales (Caldas) y Tarjeta profesional No. 148136-T en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** identificada con **NIT 900.249.549-6** de, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud a **julio de 2024** por ser un pago anticipado y lo correspondiente a pensiones, y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a **junio de 2024**. Así mismo que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente certificación los pagos mencionados se han efectuado oportunamente. La presente se expide a los dos (02) días del mes de agosto de 2024. Cordialmente, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** **Revisor Fiscal**
11	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato.	Para este periodo no hubo cambio alguno en el personal. No obstante, es importante señalar que el contrato 1904 de 2023, lote 1 estuvo suspendido desde el 16 de agosto al 2 de septiembre de 2024, pero el contrato de interventoría continuaba activo por tener la vigilancia y control de lote 2 y el plazo de ejecución para ambos lotes es común, por lo tanto, debía mantener la disponibilidad de su personal para lo que se requiriera en este tiempo.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, el “Plan de Gestión Ambiental” en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informó que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se entregó las observaciones del Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, estas observaciones fueron enviadas bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L1-0007-2024. Smarty Colombia SAS BIC informo a que dando cumplimiento a esta obligación revisó y aprobó el Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, el día 14 de marzo 2024 bajo el consecutivo número SMT-INTERV-L1-0021-2024. Es importante destacar que esta obligación se cumple una única vez durante la ejecución del contrato. Evidencia:

	residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos de construcción y demolición (RCD), en caso de proyectarse la generación de estos últimos.	- Oficio con observaciones SMT-INTERV-L1-0007-2024. - Oficio de aprobación SMT-INTERV-L1-0021-2024
2	Realizar seguimiento a la implementación del "Plan de Gestión Ambiental", por parte del contratista de suministro e instalación, y exigir a este el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en lo relacionado con la gestión integral de los RESPEL, RCD y RAEE que se generen durante la ejecución del objeto contractual, considerando lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones 1257 de 2021 y 01115 de 2012 (modificada y adicionada por la Resolución 0932 de 2015) y el Decreto 284 de 2018, o en las normas que los complementen, modifiquen o sustituyan.	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informó que mediante instrumento de verificación realizo seguimiento al PMA; y considerando que el periodo de este informe corresponde a la etapa de inicio, se presentó declaración juramenta de la no generación de residuos que puedan impactar negativamente el medio ambiente. Evidencia: - Informe de seguimiento PMA - Declaración juramentada.
3	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, los avances en la implementación del "Plan de Gestión Ambiental" y del "Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición" (si este último aplica, de acuerdo al volumen de RCD a generar), el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente: a) Certificaciones de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, así como copia de los permisos o licencias de los gestores involucrados en el manejo externo de los RESPEL (incluyendo baterías usadas, para el caso del Lote 1), RAEE y	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informó que mediante instrumento de verificación realizo seguimiento al PMA; así mismo presento declaración juramenta de la no generación de residuos que puedan impactar negativamente el medio ambiente. Teniendo en cuenta lo anterior no se expiden certificados por parte de los gestores externos. Evidencia: - Informe de seguimiento PMA - Declaración juramentada.

	RCD que se produzcan en el marco del contrato. b) Cantidades de RCD (en caso de generarse) dispuestos y/o aprovechados, anexando los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado, los cuales deben incluir como mínimo la información que se establece en el numeral 9, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. c) Indicadores de seguimiento de gestión de RCD (en caso de generarse), que trata el numeral 10, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. d) Certificados expedidos por los receptores de residuos no peligrosos susceptibles de ser reutilizados o reciclados.	
4	Verificar que el contratista de suministro e instalación evite la utilización de elementos plásticos de un solo uso en las actividades que se deriven del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	Smarty Colombia SAS BIC informó que dando cumplimiento a esta obligación incorporó el acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022 donde generó una actividad mediante infografía con el fin evitar la utilización de los elementos plásticos de un solo uso. Evidencia: - Soportes de la actividad
OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONALES PARA EL LOTE No. 1		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, las certificaciones de entrega de baterías descartadas o desechadas al punto de recolección o mecanismo equivalente, establecido por el productor (fabricante, importador y/o comercializador) de las mismas, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo Décimo Sexto de la Resolución 1297 del 8 de julio de 2010. Los puntos de recolección o mecanismos equivalentes utilizados para la entrega de	Smarty Colombia SAS informó que durante la ejecución de las actividades del presente contrato no se han generados residuos de pilas o baterías, por lo cual ha sido necesario llevar cabo actividades relacionada con la gestión de estos residuos. Se anexa declaración juramentada de la no generación. Evidencia: - Declaración juramentada

	estos residuos deben hacer parte de un "Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores", aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA.	
2	Revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista de suministro e instalación, el soporte de presentación o aprobación o actualización (según corresponda), ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, del "Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos" del productor de los equipos objeto del presente proceso, conforme a la definición de "productor" establecida en la Resolución 1512 del 5 de agosto de 2010. En caso de que dicho soporte no aplique, revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista de suministro e instalación, la declaración juramentada firmada por el representante legal del productor, en la cual certifique la no aplicabilidad de este requisito normativo.	Smarty Colombia SAS informó que durante la ejecución de las actividades del presente contrato no se han generados residuos de computadores y periféricos, por lo cual ha sido necesario llevar cabo actividades relacionada con la gestión de estos residuos. Se anexa declaración juramentada de la no generación. Evidencia: - Declaración juramentada

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

A continuación, se relaciona el estado financiero de la ejecución del contrato SCJ-1900-2023.

- ✓ El trámite de informe No.1, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 26 de enero de 2024 al 31de mayo de 2024, FAC 2233 del donde se aplicó $ 2.600.000,00 de ANS, por concepto de oportunidad en entrega de reportes.

VALOR DEL CONTRATO	30%	DESCUENTO ANS	TOTAL
$ 492.934.000	$ 147.880.200	$ 2.600.000	$ 145.280.200

✓ De acuerdo con la forma de pago Modificatorio No.1 **CLAUSULA SEXTA**: Con el sentido de incluir el porcentaje del TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato como pago de la fase de inicio de los lotes 1 y 2 resultando de la siguiente manera a saber.

A) LOTE 1-SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACA LPR: FASE DE INICIO: Un único pago correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%), para la fase de inicio del valor del contrato asignado para el lote No.1, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de los requisitos entregables y definidos dentro de esta fase.

CONDICIONES DE CONTRATO	
Fecha acta de inicio	26-01-2023
Fecha de finalización	25-10-2024
Fecha de corte	31-08-2024
Valor inicial del contrato	$492.934.000,00
Valor de adiciones	$ 0
Valor de reducciones	$ 0
Valor Total	$492.934.000,00
Valor Ejecutado	$145.280.200,00
Valor facturado de fase de inicio	$145.280.200,00
Valor pagado	$145.280.200,00
Valor pendiente por pagar	$ 0
Valor pendiente por ejecutar	$ 347.653.800,00
Porcentaje (%) de ejecución	30%

Componente Técnico – Situación Actual

✓ Con respecto a la situación actual del contrato, se planea la elaboración de la ingeniería de detalle y SITE SURVEY, dadas ya las factibilidades por parte de Enel y sugerencias de la secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. A su vez se aprobó el protocolo lo cual permitirá un avance significativo al proyecto. Sin embargo, se evidencia la necesidad de un modificatorio para las actividades de complemento de energización, por lo cual, la supervisión en conjunto de la interventoría y el consorcio, para la elaboración del mismo, también la actualización y el ajuste de los tiempos y compromisos del cronograma.

✓ Según lo establecido en el 003-Anexo1 Especificaciones Técnicas LPR, en el numera 8.1.1. **Entregables Fase de Inicio,** el contratista Smarty Colombia SAS BIC, entregó a esta supervisión para dar cumplimiento mediante radicado No.SMT-INTERV-SCJ-0150-2024 Entregables correspondiente a la fase de inicio lote 1.

Componente Jurídico – Situación Actual

✓ El contrato tuvo inicio el 26 de enero de 2024.
✓ Las garantías se encuentran vigentes, actualizadas y aprobadas en plataforma SECOP II y se encuentra

en gestión para aprobación la actualización de las garantías conforme a la adición y prórroga No.1.

- ✓ Se firmó modificación No.1 el 19 de julio de 2024, donde se modificó la forma de pago del contrato.
- ✓ Se firmó adición por valor de $ 171.108.667 y prórroga de 2 meses quedando como fecha final del contrato de interventoría el 25 de octubre de 2024.
- ✓ Este informe corresponde a todas las actividades requeridas para la fase de ejecución lote 1.
- ✓ El contrato SCJ 1904 de 2023, culminaba su plazo contractual, el 5 de agosto de 2024. Hasta esa fecha y como se viene reportando, el contratista había presentado solicitud de adición (por actividades que consideraba no estaban dentro de su alcance contractual), prórroga y modificación a la forma de pago, lo que para la entidad representaba un estudio detallado a nivel jurídico, económico y técnico debido a la suma que pedía y las actividades presuntamente no previstas.
- ✓ Se radicó ante la DOF solicitud de adición, prórroga y modificación del contrato No. 1904 de 2023 a través del memorando 3-2024-25308 de 2 de agosto de 2024, el cual se adjuntó la propuesta del contratista y el concepto favorable de la interventoría para su trámite por parte de la supervisión.
- ✓ Como quiera que la solicitud se radicó ante la Dirección de Operaciones de la entidad, la cual estaba siendo analizada y dado que había temas de esta donde se requería mayor claridad, no era posible el trámite de la solicitud de forma inmediata. Ante esta situación, la interventoría recomendó mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0148-2024 de 5 de agosto de 2024, solicitó prorrogar el contrato principal por el término de 15 días calendarios donde el contratista podía seguir realizando actividades contractuales. Dicha prórroga se suscribió el 5 de agosto de 2024, quedando como plazo final 20 de agosto de 2024.
- ✓ Durante ese lapso, se efectuó la respectiva revisión jurídica, técnica y financiera de la propuesta por lo que, ad-portas de finalizar el plazo de ejecución, la interventoría recomendó mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0166-2024 de 16 de agosto de 2024, suspender el contrato ya que, de acuerdo con las mesas de trabajo celebradas, todas las partes involucradas manifestaron la necesidad de realizar una serie de verificaciones que permitieran fortalecer la solicitud de adición. Por lo que, el 16 de agosto de 2024, se suspendió el contrato por 17 días calendarios, quedando como nueva fecha de terminación el 6 de septiembre de 2024.
- ✓ Por su parte, el contrato de interventoría culminaba el 25 de agosto de 2024, pero en atención a que el plazo de ejecución es común para los 2 lotes que tiene a cargo este contrato, se prorrogó y adicionó por necesidad del lote 2 (el otro contrato objeto de interventoría 1896-2023) cubriendo el plazo de ejecución contractual del lote 1 hasta el 25 de octubre de 2024; solicitud que fue radicada a la DOF mediante memorando 3-2024-27056.
- ✓ De las revisiones efectuadas, se contaban con unas cantidades exactas a ejecutar soportadas con unas actas, sin embargo, se mantiene la necesidad de continuar con las verificaciones, razón por la cual, las partes involucradas y por recomendación de la interventoría mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0176- 2024 de 30 de agosto de 2024, se procede a prorrogar la suspensión. Dicha suspensión, se suscribió el 30 de agosto de 2024, por 17 días calendarios, quedando como nueva fecha de terminación el 23 de septiembre de 2024.
- ✓ Se verificó el cumplimiento de las obligaciones en cada una de las reuniones de seguimiento del contrato.

Componente Administrativo – Situación Actual

- ✓ Se verificó el cumplimiento de cada una de las especificaciones de carácter administrativo y técnico contenidas en los anexos del pliego de condiciones, requeridos para el cumplimiento del contrato.
- ✓ Se cumplieron las obligaciones de carácter administrativo, de acuerdo con los términos definidos contractualmente.
- ✓ La Supervisión realizó las reuniones de seguimiento al contrato para el tiempo de la fase
- ✓ Se verificó el repositorio y las evidencias entregadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales
- ✓ Se verifica que no fueron reportados siniestros para el periodo.
- ✓ Se valido la correspondencia cruzada entre la firma interventora, el contratista y la SDSCJ.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certifico que el Contratista cumplió con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe correspondiente a todas las actividades de la FASE DE EJECUCIÓN del contrato.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.

Fecha de elaboración del informe: 14/03/2025

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4
Supervisor Contrato No.1900-2023

EDGAR ORDUÑA BALAGUERA
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

LUIS ORDOÑEZ HERNANDEZ
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

MARYARY SUNED QUINCHE
Contratista Apoyo Administrativo financiero a la Supervisión

GERMAN AUGUSTO FRANCO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

Lorena Sanjuan
LORENA GISELLE SANJUAN
Contratista Apoyo Jurídico a la Supervisión

JENNY LIZARAZO GOMEZ
Contratista Apoyo Ambiental a la Supervisión

DIANA CAROLINA PERALTA
Contratista Apoyo Financiero a la Supervisión

BOGOTÁ

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL

Período: 01 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024

INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTLACION DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA D.C. LOTE NO.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS – LPR.

Responsable: Dra. ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Bogotá D. C., septiembre 2024

Contenido

INTRODUCCIÓN 3

1 RESUMEN EJECUTIVO 7

OBJETIVO DEL INFORME 10

1.1.1 Objetivo 10

1.2 Enfoque direccionado del informe 11

2 METODOLOGIA 12

3 ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO 13

3.1 Seguimiento Técnico Lote 1 14

3.2 Administrativo 20

3.2.1 Repositorio digital 21

3.2.2 Informes entregados por la Interventoría 4

3.2.3 Comité de seguimiento 4

3.2.4 Obligaciones contractuales 5

3.2.5 Publicación en Secop II 7

FINANCIERO Y CONTABLE 10

3.2.6 Garantías del contrato: 13

3.2.7 Obligaciones contractuales: 18

AMBIENTAL 41

Ilustraciones

Ilustración 1 reconocimiento de placas - LPR 15
Ilustración 2 Estructura de repositorio para expediente digital 21
Ilustración 3 Avance de ejecución CTO 1904-2024 6
Ilustración 4 Secop II Etapa Precontractual Contrato 1900-2023 8
Ilustración 5 Pantallazo de Secop II- Contractual aprobación de pólizas contrato 1900-2023 8
Ilustración 6 Pantallazo de Secop II- Acta de inicio Contrato 1900-2023 9
Ilustración 7 Pantallazo de Secop II- Plan de pagos 9
Ilustración 8 Pantallazo de Secop II- ejecución del contrato 1900-2023 9

Tabla

Tabla 1 Ficha técnica del contrato 8
Tabla 2 Resumen del contrato 8
Tabla 3 Informes entregados 4
Tabla 4 Actas de comité de seguimiento 4
Tabla 5 Ejecución del contrato para el 01 de septiembre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2024 10
Tabla 6 pólizas 13

INTRODUCCIÓN

El Plan Distrital de Desarrollo – PDD 2024 - 2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, contempla cinco (5) objetivos estratégicos, treinta y nueve (39) programas, trece (13) proyectos estratégicos, ochenta y cuatro (84) metas estratégicas, cuatrocientos treinta y cuatro (434) metas de producto y trecientos veintiún (321) artículos, que se orientan hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el 2030

Las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están clasificadas en la estructura del Plan Distrital de Desarrollo – PDD 2024 - 2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, dentro del “CAPÍTULO I OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD”, en el cual se enmarca el articulo No. 7 definiendo las estrategias para el cumplimiento de este objetivo estratégico, así:

1. Mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía-instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias.
2. Fortalecer la seguridad y justicia con tecnología, recursos humanos y articulación interinstitucional.
3. Garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones.

Por otro lado, dentro del numeral 8.3. del PDD se define el *“Programa No 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos*”, el cual busca el debilitamiento del crimen organizado, el

desmantelamiento de las estructuras criminales mitigando los mercados asociados a sus rentas y el lavado de activos, que se proyecta lograr con el fortalecimiento de las capacidades operativas para la vigilancia policial y las funciones militares específicas para el Distrito, el centro de comando, control comunicaciones y cómputo (C4) de Bogotá, bajo esta misma lógica, "***el programa orientará recursos y acciones para hacer más eficiente el sistema de videovigilancia de Bogotá"***, incorporando nuevas tecnologías que mejoren la administración de datos y la producción de información, lo cual permitirá que los organismos de seguridad puedan identificar poblaciones con mayor riesgo de delitos y prácticas violentas contra la ciudadanía y la infraestructura de la ciudad, y facilitar a la MEBOG el despliegue operacional ante fenómenos delictivos.

Conforme al marco del fortalecimiento de la seguridad con tecnología, de acuerdo con lo establecido en el **"*artículo 24. Enfoque de lucha contra la criminalidad*"** del PDD indica que el Distrito Capital destinará recursos para el mantenimiento de las cámaras de videovigilancia que se encuentran fuera de servicio, dotación, estructura física y aumento de personal para el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), con el fin de aumentar su capacidad operativa, de anticipación y respuesta a eventos críticos, delincuenciales y emergencias.

"*Adicionalmente, se hará una evaluación de las capacidades instaladas de Comando y Control local con el fin de* ***proponer e implementar un plan de fortalecimiento tecnológico*** *que contribuya al fortalecimiento del modelo integrado de gestión de la*

convivencia y seguridad en los territorios y las redes colaborativas de seguridad dentro de las que se incluyen los frentes de seguridad local."

Siguiendo en la misma línea, el PDD en su artículo 29, establece que se requiere la "***estructuración y desarrollo de un Sistema Único e Interoperable de videovigilancia de Bogotá***", lo que genera que se cuente con una infraestructura robusta y con la arquitectura apropiada para las nuevas necesidades y desafíos que en materia de apoyo tecnológico para la seguridad debe brindar el Sistema de Videovigilancia de la ciudad a los organismos de seguridad y emergencias del Distrito.

Bajo ese contexto, la misionalidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se enmarca dentro del objetivo 1 "Bogotá avanza en seguridad", que dentro de otros aspecto busca consolidar un sistema de videovigilancia que garantice lo requerido dentro de las metas estratégicas correspondientes y de conformidad con el artículo 237 de la ley 1801 de 2016, avanzando hacia un Sistema Único e Interoperable de videovigilancia de Bogotá, con una proyección de crecimiento en procura de garantizar un mayor apoyo tecnológico requerido por la Policía Metropolitana de Bogotá, así como soportar el futuro cumplimiento de la meta estratégica No 19 PDD: Porcentaje de cobertura del sistema de video vigilancia del territorio urbano distrital, página 124 – línea base 20% meta 50 %.

La seguridad ciudadana en el Distrito de Bogotá está siendo monitoreada de manera permanente por diferentes autoridades de forma complementaria, interinstitucional e interdisciplinaria, con el objetivo de preservar la vida y la integridad de sus ciudadanos y de

las personas que transitoriamente se encuentran en el Distrito Capital. Para lograr mayor eficiencia, las autoridades utilizan herramientas tecnológicas que captan información a través de sistemas integrales definidos en el Decreto 510 de 2019.

La citada norma determina que el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4, es la entidad con competencia para articular los siete componentes que se emplean para recolectar, centralizar, procesar, compartir y analizar la información de los incidentes de seguridad, emergencias y urgencias que afectan la vida y la integridad de las personas.

Mediante oficio con radicado 3-2023-41955 del día 30 de noviembre del 2023 y alcance 3-2023-40361 del día 10/11/2023,3-2023-40944 del día 17/11/2023 la Dirección técnica, solicita adelantar el proceso de contratación para “interventoría integral: administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable, y jurídica para el contrato de suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de video vigilancia de Bogotá D.C.

Que a través de la Resolución Nro. 00568 de 30 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-005-2023, y se suscribe el contrato No. SCJ-1900-2023 con objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO

VIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. que tiene como alcance: La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.

Se suscribe acta de inicio el día veintinueve (26) de enero de 2024, entre las partes Doctora CARMEN EMILIA PEDRAHITA OSPINA, Representante Legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC y la Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO Jefa del Centro de Comando, Control Comunicaciones y Computo - C4.

1 RESUMEN EJECUTIVO

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia Y Justicia, en adelante SDSCJ dentro del marco del cumplimiento de los contratos celebrados para su ejecución designa a la Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO como supervisora del contrato correspondiente a la interventoría del suministro e instalación de equipo, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D:C y realizar las actividades encaminadas a asegurar la correcta ejecución del contrato mediante las correspondiente a las obligaciones contratadas.

El mencionado contrato requiere que la supervisión ejecute acciones de seguimiento permanente en los componentes técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y SST - ambiental, que permitan la adecuada articulación, por tanto, la información contractual ejecutada para el periodo requiere una preparación de informe que evidencia el estado de ejecución de cumplimiento, avance y resultado que enmarca el contrato.

Tabla 1 Ficha técnica del contrato

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
Razón Social	SMARTY COLOMBIA SAS BIC
NIT	900.249.549-6
Contrato No	1900-2023
Objeto Del Contrato	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".
Clase Contrato	INTERVENTORIA
Suscripción	29-12-2023
Plazo inicial del contrato	7 MESES
Fecha De Inicio	26-01-2024
Fecha de terminación	25-08-2024
Prórroga No. 1 CTO 1900-2023	25-10-2024
ESTADO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	
ÍTEMS	VALOR
Número del CDP REGALIAS	10923
CRP No. REGALIAS	11623
Valor del contrato lote 1	$ 492.934.000,00
Valor total del Contrato lote 1	$ 492.934.000,00
Valor ejecutado lote 1	$ 145.280.200,00

Fuente: propia

Tabla 2 Resumen del contrato

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
1900-2023	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	NIT 900.249.549-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA	24.947.020	CRA 7 No. 19-28 Torre Bolívar of 1504
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	

DATOS DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".

ALCANCE: La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARASMULTISENSOR.

CDP No.	**CRP No.**	**UNIDAD EJECUTORA**	**LOCALIDAD DE EJECUCIÓN**
10923	11623	02	BOGOTÁ D.C
796	1120		
CLASE CONTRATO			**VIGENCIA**
INTERVENTORIA LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS			POR EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL		**CARGO**	**FECHA DE DESIGNACIÓN**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO		Jefe - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo –C4	29-12-2023

NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL	CARGO	FECHA DESIGNACIÓN
LORENA SANJUAN	APOYO COMPONENTE JURÍDICO	15-03-2024
EDGAR ORDUÑA	APOYO COMPONENTE TECNICO	26-01-2024
LUIS ORDOÑEZ	APOYO COMPONENTE TECNICO	14-06-2024
GERMAN FRANCO	APOYO COMPONENTE TECNICO	04-08-2024
DIANA PERALTA	APOYO COMPONENTE FINANCIERO	17-05-2024
MARYARY QUINCHE	APOYO COMPONENTE ADMINISTRATIVO	22-03-2024

PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
7	0	29-12-2023	26-01-2024	25-08-2024	02	00	09	00	25-10-2024

VALOR INICIAL	ADICIONES	VALOR FINAL	VALOR FINAL EJECUTADO
$ 492.934.000	APLICA PARA LOTE 2	$ 492.934.000	$ 145.280.200,00

Fuente: SDSCJ

OBJETIVO DEL INFORME

1.1.1 Objetivo

Dar seguimiento al contrato de interventoría para suministrar e instalar equipos para fortalecer la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C, del 01/09/2024 al 30/092024, para conocer el estado de actividades ejecutadas, avance, cumplimiento y novedades encaminadas al cumplimiento del objeto contractual.

1.1.1.1 Objetivos específicos

- Evaluar el estado de las actividades realizadas en el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024, de las obligaciones contractuales en los ámbitos técnicos, jurídicos, ambientales y financieros.

- Documentar la evidencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato enmarcado en la prestación del servicio del contrato para el suministro e instalación de equipos para el fortalecimiento de la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C.

1.2 Enfoque direccionado del informe

El presente informe se enfoca en dar cumplimiento a las obligaciones de supervisión del contrato de interventoría para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C, para presentar un control eficiente de inspección, intervención, critica y evaluación que configure la garantía de desarrollo del proyecto, así como las acciones tendientes a la transparencia de la información para los entes de control. De lo anterior se encuentra que el documento está dirigido a:

- Funcionarios de la SDSCJ, quienes intervienen en el proceso de seguimiento y desarrollo de los contratos de la entidad.
- Entidades de orden Distrital y Nacional

El informe pretende de manera clara y precisa contribuir a la transparencia de la información en la ejecución de los contratos de la entidad, en particular, al contrato teniendo como principio rector los criterios contractuales que intervienen en la ejecución del contrato, así como el seguimiento del proyecto.

2 METODOLOGIA

El informe pretende abordar los aspectos técnico, administrativo, financiero y contable, jurídico, SST y ambiental a fin validar la completa y correcta ejecución del contrato, mediante el procesamiento de la información suministrada el contratista y la verificación de cada apoyo a la supervisión por cada componente, de acuerdo con la designación realizada por la supervisión.

El trabajo del componente técnico plantea la consolidación del trabajo realizado durante el periodo contractual a la fecha, de manera tal que permita evidenciar los aspectos que hacen parte de la ejecución del contrato, tales como requerimientos de energización y de conectividad, levantamiento de información sobre los sitios de instalación, software y hardware necesario para el desempeño contractual a realizar, por lo tanto el componente técnico aborda el cumplimiento de requerimientos y la garantizarían de elaboración de cada punto a tratar realizando mesas de trabajo, acompañamiento a sitio, validación y confirmación de información necesaria para el desarrollo del mismo.

El trabajo del componente administrativo plantea la consolidación de los soportes entregados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales para el periodo con el fin de garantizar que el expediente digital se encuentre completo. Por tanto, el componente administrativo aborda la estructura del repositorio digital y los perfiles que allí interactúan para garantizar la completitud de la información, trazabilidad y actas de seguimiento de

acuerdo con la metodología planteada y aprobada para el contrato, así como el cargue documental en Secop II.

El componente jurídico aborda la etapa contractual y postcontractual. La primera, concerniente a la verificación de la vigencia de las garantías contractuales, revisión y aprobación de perfiles de equipo de trabajo, suscripción de acta de inicio para ejecución en plataforma SECOP II, revisión de modificaciones contractuales y demás actividades que en desarrollo de actividades de ejecución contractual hubiere lugar. Y la segunda, una vez culminada la etapa de ejecución, la revisión de documentos para el trámite de la liquidación, proyección de acta de liquidación y verificación de vigencia de las garantías que correspondan a la etapa de liquidación.

3 ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El informe de supervisión se determina dentro del periodo del (01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024) contemplado con el fin cumplir con las obligaciones de la supervisión de apoyo en el logro de objetivos contractuales, velar por el cumplimiento del contrato, en términos de tiempo, calidad del servicio, así como la debida aplicación de rubro presupuestal ejecutado dentro del término previsto e Intervenir y propender por la resolución de diferencias a lo largo del contrato entre la coordinación por parte la interventoría, el contratista y los funcionarios de la entidad que hacen parte del equipo de apoyo a la supervisión.

Fase de Operación y Cierre (Duración 4 meses) –

"Esta fase inicia una vez finalice la fase de inicio y se desarrollará hasta la instalación, configuración, puesta en funcionamiento y cierre de Contrato, de lo cual se deberán realizar los informes, actas y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las actividades y responsabilidades de la Interventoría durante esta fase, conforme los entregables definidos en el Anexo técnico. Si de acuerdo con la ejecución del contrato objeto de interventoría, no se requiere la consecución de algunos de los entregables definidos para cada una de las fases, tal situación se validará mediante acta que así lo evidencie y que deberá ser suscrita entre el Contratista del contrato objeto de interventoría, la Interventoría y la supervisión de la Entidad".

El contrato de interventoría se terminaba inicialmente 25 de agosto de 2024, se realizó prórroga al por 2 meses hasta el 25 de octubre de 2024, en razón al otro contrato objeto de vigilancia lote 2 (1896-2023) que cubre a este lote 1 porque el plazo de ejecución es común para ambos lotes en los términos del contrato de interventoría.

3.1 Seguimiento Técnico Lote 1

El alcance técnico se enfoca en el "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C"**, asociados a un sistema de reconocimiento de placas - LPR, componente tecnológico interoperable con el C4, para 200 cámaras LPR, de acuerdo con lo determinado en el alcance del anexo Técnico lote No. 1 Cámaras de Reconocimiento de placas.

Ilustración 1 reconocimiento de placas - LPR

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., asociado a un sistema de reconocimiento de placas - LPR		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	**COMPONENTES INFAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4**	
1.1	SOFTWARE SISTEMA LPR	1
1.2	INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO (SOFTWARE Y HARDWARE)	1
1.3	INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO PARA REGISTRO DEL SISTEMA - LPR	1
1.4	SOFTWARE DE ANÁLISIS DE CORRELACIÓN LPR	1
1.5	LICENCIAMIENTO	1
1.6	EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH DATACENTER	1
1.7	ESTACIÓN DE TRABAJO	3
1.8	VISOR GEOGRÁFICO DE CÁMARAS	1
1.9	PUNTOS DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA C4-CAD-PONAL	3
1.10	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA NORMAL	3
1.11	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA	3
2	**COMPONENTES PUNTOS DE CÁMARAS PARA LPR**	
2.1.	CÁMARA FIJA PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR	200
2.2.	SOPORTE PARA CÁMARA	200
2.3.	GABINETES POSTE O PARED	61
2.4.	EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH	61
2.5.	UPS 1.5 KVA	29
2.6.	UPS 3 KVA	32
2.7.	INSTALACION ELÉCTRICA Y DE CONECTIVIDAD DE DATOS DE LAS CÁMARAS	200
2.8.	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA	61

Fuente. Anexó técnico No.1

Dentro de la ejecución contractual se debe realizar el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C., sistema de reconocimiento de placas - LPR, la interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica viene desarrollando actividades tendientes a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, actividades que se han supervisado de forma constante.

En el cumplimiento de los requerimientos técnicos la interventoría administrativa, Financiera, Técnica, Ambiental, Contable Y Jurídica al desarrollado los productos requeridos de acuerdo con la ejecución contractual, tales como actas, informes semanales

y el informe mensual, que se encuentran ubicadas dentro del SharePoint de acuerdo con la distribución indicada en la Tabla 2 Estructura de repositorio para expediente digital.

El día 02/09/2024, mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0177-202424 la supervisión recibió de la interventoría la documentación de la prórroga suspensión contrato No.SCJ-1904-2023.

El día 03/09/2024, mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0179-2024 202424 la supervisión recibió de la interventoría la solicitud cambio de forma de pago SCJ-1900-2023 Lote 1.

El día 06/09/2024, mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0183-2024 la supervisión recibió de la interventoría los informes mensuales de ejecución contratos SCJ-1904-2023 Lote 1.

El día 06/09/2024, mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0184-2024 la supervisión recibió de la interventoría el informe semanal de interventoría Lote 1, periodo del 26-08-2024 al 03-09-2024

El día 09/09/2024, mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0186-2024 la supervisión recibió de la interventoría oficio alcance concepto para adición, prorroga y modificación forma de pago del contrato SCJ-1904-2023.

El día 12/09/2024, mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0188-2024 la supervisión recibió de la interventoría solicitud de cambio de forma de pago SCJ-1900-2023 Lote 1 por alegando un presunto desbalance económico.

El día 13/09/2024, mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0189-2024 la supervisión recibió de la interventoría informe semanal de interventoría Lote 1, periodo del 04-09-2024 al 10-09-2024.

El día 17/09/2024, mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0191-2024 la supervisión recibió de la interventoría solicitud de cambio de la forma de pago SCJ-1900-2023.

El día 18/09/2024, mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0192-2024 la supervisión recibió de la interventoría conceptos sobre precios de mercado.

El día 18/09/2024, mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0193-2024 la supervisión recibió de la interventoría Concepto sobre la ampliación de la suspensión contrato SCJ-1904-2023.

El día 18/09/2024, mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0199-2024 la supervisión recibió de la interventoría el informe semanal de interventoría Lote 1, periodo del 18-09-2024 al 24-09-2024.

El día 18/09/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0086-2024-REC la supervisión envió a la interventoría las observaciones realizadas por la dirección de operaciones adición y prorroga 1904-2023.

El día 18/09/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0087-2024-REC la supervisión solicitó a la interventoría se emita concepto sobre la ampliación de la suspensión del contrato 1904-2023 interventoriado.

El día 19/09/2024, se suspende el contrato SCJ-1904-2023 por parte de la supervisión por un período de 15 días calendario, hasta el 03/10/2024, entre tanto se efectúa una revisión y validación detallada de la oferta presentada por el contratista de cara a una posible adición del contrato.

El día 19/09/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0891-2024-REC la supervisión solicito a la interventoría de inclusión en las actas del contrato SCJ-1900-2023 al señor German Augusto Franco Herrera.

El día 20/09/2024, mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0195-2024 la supervisión recibió de la interventoría el informe semanal de interventoría Lote 1, periodo del 11-09-2024 al 17-09-2024.

El día 24/09/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0898-2024-REC, la supervisión solicito a la interventoría reunión de carácter urgente estado y desarrollo contrato 1904-2023.

El día 24/09/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0899-2024-REC, siga 2-2024-72008 la supervisión solicito a la interventoría respuesta comunicados consorcio LPR scc2024 de 9 de agosto y 18 de septiembre de 2024 y otros asuntos.

El día 24/09/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0900-2024-REC la supervisión envió a la interventoría la aprobación de los informes semanales del 16 al 23 Lote 1 firmados.

El día 25/09/2024, se realizó mesa de trabajo de seguimiento adición LPR - VIDEO VIGILANCIA supervisión, interventoría y contratista en las instalaciones de SDSCJ con el

fin de revisar la alternativa propuesta por la secretaria jurídica distrital en relación de una posible adición y prórroga del contrato SCJ-1904-2023.

El día 27/09/2024, mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0199-2024 la supervisión recibió de la interventoría el informe semanal correspondiente al periodo del 17-09-2024 al 24-09-2024.

El día 30/09/2024, mediante comunicado SMT-INTERV-L1-0063-2024 la supervisión recibió de la interventoría respuesta oficio solicitud de celeridad al proceso de adición y prórroga del contrato 1904-2023.

Informe Técnico Mes de septiembre.

Durante el mes de septiembre de 2024, no se realizaron actividades debido a la suspensión del contrato SCJ-1904-2023.

A continuación, se muestra el avance que se tiene en la ejecución del contrato SCJ-1904-2023, con respecto a las fases del proyecto, en donde se puede detallar el avance ejecutado vs el avance planeado:

Avance de cada una de las actividades programadas con base en la Curva S del proyecto.

Durante el mes de septiembre de 2024, el proyecto no avanzo debido a la suspensión del contrato SCJ-1904-2023.

Relación de planos y/o diagramas esquemáticos y/o pictóricos y/o esquemas y/o arquitecturas del proyecto.

Con corte a la fecha del periodo informado no se cuenta con la aprobación de planos ni de diagramas esquemáticos, el contrato SCJ-1904-2023 se encuentra suspendido.

Para el periodo reportado el informe técnico

Una vez realizadas las actividades de estudios de factibilidad puntos de conexión eléctrica definidos por la empresa Enel Codensa, en las reuniones de seguimiento semanal la supervisión solicita a la interventoría presentar la oferta económica para el desarrollo de estas actividades para evaluar los mecanismos que se requieran de acuerdo con las necesidades requeridas para efectos de una posible adición y garantizar la ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto.

Se llevaron a cabo reuniones y mesas de trabajo, con las partes con fin de consolidar la información requerida en cada uno de los ítems según lo requerido para poder llevar a cabo estas actividades de instalación Cámaras LPR.

3.2 Administrativo

A lo largo del capítulo se describe el reporte de gestión administrativa, que contiene las actividades de seguimiento y control contemplando las especificaciones de carácter administrativo descritas en las obligaciones contractuales, creación, disposición y

alimentación del repositorio, entrega, revisión y solicitud de ajuste del plan de gestión, así como acompañamiento administrativo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3.1.1 Repositorio digital

Como instrumento de control y seguimiento documental, la supervisión estableció el repositorio en el SharePoint de la Entidad y el instructivo guía para conservar la estructura del repositorio digital contractual a fin de caracterizar clasificar y archivar correctamente el expediente digital.

Para la administración del repositorio la Supervisión ha definido los roles de modificación de acuerdo con la estructura de distribución por componentes, a fin de garantizar en la liquidación que todo el expediente queda bajo custodia y propiedad de la entidad, así como el manejo y administración durante la ejecución de este la confiabilidad y custodia de la información concerniente al contrato objeto.

Ilustración 2 Estructura de repositorio para expediente digital



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

Carpeta	Descripción de soportes adjuntos
1. C4	
2. Documentos	
3. 1. GRUPO DE APOYO	
4. 2 ARAD	
2. GESTIÓN CONTRACTUAL JURÍDICA	
1 PROYECTOS	
10. LPR MULTISENSOR	
3. CONTRATO 1900-2023 INTERVENTORIA LPR _MS	
01. PRECONTRACTUAL	Aquí reposan los documentos de dieron inicio al contrato
02. CONTRACTUAL	Contrato -003-Anexo1EspecificacionesTecnicasLPR, - 004-Anexo2EspecificacionesTecnicas-Multisensor, - 005-Anexo3-EstudioMercadoSector, - 006-Anexo4MatrizRiesgos, - 007-Anexo5-ANS,

								- 042-Contrato 1900_2023 - 043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp - 044-GarantiasVerificacionAprobacion - ESTUDIO PREVIO -Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4
							3. EJECUCIÓN	INFORME MENSUAL INFORME 1 26ENE -29FEB. INFORME 2 01MAR – 31MAR INFORME 3 01ABR – 30ABR INFORME 4 01MAY – 31MAY INFORME 5 01JUN – 30JUN INFORME 6 01JUL – 31JUL INFORME 7 01AGO – 31AGO INFORME 8 01SEP – 30SEP 1.INFORME SUPERVISIÓN

								INFORME - 01 septiembre al 30 septiembre 2024 Lote 1 3.INFORME SEMANAL Lote 1 4.ENTRADAS ALMACÉN Documentación entrada almacén Lote 1 5.Factor multiplicador 6.HOJAS DE VIDA Interventoría Lote 1 7.ENTREGABLES POR FASE Soportes 1er pago L1

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Igualmente, como aplicativo de apoyo y a fin de satisfacer la necesidad del sistema de gestión documental, la entidad cuenta sistema SIGA (Sistema de Gestión Documental - WebSigac (scj.gov.co)) a través del cual tanto la interventoría, como la entidad han generado la trazabilidad de información correspondiente a la ejecución del contrato mediante oficios que permiten ser consultados, así mismo, en el ejercicio del objeto contractual el correo institucional ha sido una herramienta de uso para la comunicación con la interventoría.

Para el periodo se encontró que tanto el repositorio como el aplicativo de radicación SIGA cubren con la capacidad de confidencialidad, integridad y disponibilidad, a fin de minimizar los riesgos de gravedad y afectación material de la información del contrato y la consulta oportuna de la información registrada y controlada del expediente digital en tiempo real.

Así mismo se ha garantizado que la interventoría entregue matriz de correspondencia cruzada, que permite una consulta consolidada de la información. La misma fue entregada en cada uno de los periodos del informe y para el corte del presente el archivo “CONTROL DE CORRESPONDECIA L1” la cual se encuentra alojada en la ruta: INFORME MENSUAL / INFORME 01SEP – 30SEP / LOTE1 / V01 / ANEXOS / OBLG ESPECIFICAS / 01 / 20.1 COMUNICADOS DE INTERVENTORIA L1 y 20.2 GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA L1.

3.1.2 Informes entregados por la Interventoría

Durante la ejecución del contrato y con corte a septiembre, la interventoría entregó los informes mensuales dentro de los tiempos contractualmente establecidos, en cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Tabla 3 Informes entregados

FECHA	DESCRIPCIÓN TEMA ABORDADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REPOSITORIO
01 AL 30 SEPTIEMBRE	Informe de ejecución mensual periodo septiembre	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1 V00	EJECUCIÓN / INFORME MENSUAL / LOTE 1 / INFORME 01SEP - 30SEP

Fuente: Elaboración SCJ

3.1.3 Comité de seguimiento

La supervisión en acompañamiento del equipo de apoyo a la supervisión junto con la interventoría ha adelantado los comités de seguimiento al contrato donde se abordan todos los componentes y se fijan compromisos enmarcados en el contrato de interventoría, que permiten dar cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Tabla 4 Actas de comité de seguimiento

FECHA	DESCRIPCIÓN TEMA ABORDADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REPOSITORIO
03-sep	Reunión de seguimiento semana 30	INF_SEGUIMIENTO_ SEM_30	CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS/3. Ejecución/INFORME SEMANAL/Lote 1/INF_SEGUIMIENTO_SEM _30

10-sep	Reunión de seguimiento semana 31	INF_SEGUIMIENTO_SEM_31	CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS/3. Ejecución/INFORME SEMANAL/Lote 1/INF_SEGUIMIENTO_SEM_31
17-sep	Reunión de seguimiento semana 32	INF_SEGUIMIENTO_SEM_32	CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS/3. Ejecución/INFORME SEMANAL/Lote 1/INF_SEGUIMIENTO_SEM_32
24-sep	Reunión de seguimiento semana 33	INF_SEGUIMIENTO_SEM_33	CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS/3. Ejecución/INFORME SEMANAL/Lote 1/INF_SEGUIMIENTO_SEM_33

Fuente: Elaboración SCJ

3.1.4 Obligaciones contractuales

Dentro de la responsabilidad administrativa y financiera de la supervisión del contrato se encuentra que desde el inicio del contrato y durante el periodo la supervisión y la entidad ha realizado el seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a cada componente.

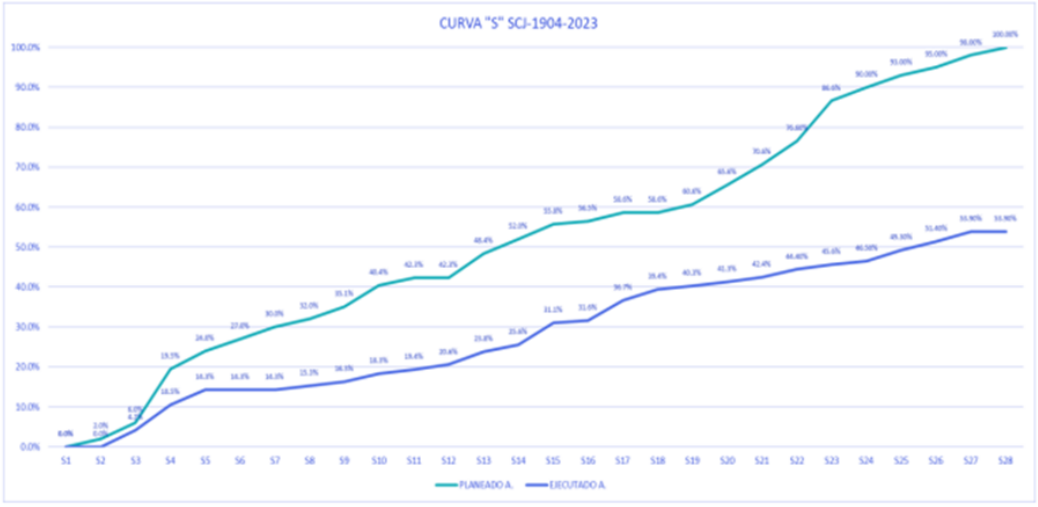
Para el seguimiento a las obligaciones contractuales definidas en el contrato de interventoría se encuentra el *INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS F-GCT-1139-V.1* documento que permite llevar el control detallado de

las mismas y que ha sido elaborado para el periodo de corte enero hasta septiembre y que hace parte integral del presente informe como complemento de la supervisión realizada.

Así mismo, dentro del contrato en el anexo técnico se contempla la curva S que gráfica la proyección realizada para la fase de inicio con relación a lo realmente ejecutado como se muestra a continuación:

Ilustración 3 Avance de ejecución CTO 1904-2024

Gráfico 1 Avance con respecto al seguimiento semanal SCJ-1904-2023



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Fuente: Informe de Interventoría de agosto de 2024, página 87

Durante el mes de septiembre de 2024, el proyecto no avanzo debido a la suspensión del contrato SCJ-1904-2023.

Se concluye con la curva S la ejecución no presenta variación entre lo proyectado y lo ejecutado.

Durante el mes de septiembre de 2024, el proyecto no avanzo debido a la suspensión del contrato SCJ-1904-2023.

3.1.5 Publicación en Secop II

Se presenta la publicación del contrato de interventoría en la plataforma Secop II. Para el periodo 01/09/2024 al 30/09/2024 la supervisión y la interventoría cargaron en la plataforma de contratación pública – Secop II, la información correspondiente al contrato de 1900-2023 (SCJ- SIF-CMA-005-2023) a fin de generar transparencia de la información de acuerdo con la etapa para el periodo reportado

- Precontractual: Pliego de condiciones, estudio previo, adendas, anexos y viabilidad presupuestal y CDP
- Contractual: Garantía única de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual y contrato.
- Ejecución: CRP, acta de inicio, informe de ejecución, y modificaciones contractuales (si aplica).

1. A continuación, se ilustra el cargue en la plataforma del contrato:

Ilustración 4 Secop II Etapa Precontractual Contrato 1900-2023

Documentación

Nombre del documento	
001-SolicitudContratacion_.pdf	Descargar
002-EstudiosPreviosInterventoria_.pdf	Descargar
003-Anexo1EspecificacionesTecnicasLPR_.pdf	Descargar
004-Anexo2EspecificacionesTecnicas-Multisensor_.pdf	Descargar
005-Anexo3-EstudioMercadoSector_.pdf	Descargar
006-Anexo4MatrizRiesgos_.xlsx	Descargar
007-Anexo5-ANS_.xlsx	Descargar
008-AprobacionIndicadoresFinancieros_.pdf	Descargar
009-CriteriosAmbientalesOAP_.pdf	Descargar
010-Requerimientos_.zip	Descargar
011-AvisoConvocatoriaPublica_.pdf	Descargar
012-ProyectoPliegoCondiciones_.pdf	Descargar
013-FormatosProyectoPliego_.zip	Descargar
3-2023-40944_1 MEMORANDO ALCANCE.pdf	Descargar
3-2023-41955 MEMORANDO ALCANCE.pdf	Descargar
ANX-2023-22375_2.zip	Descargar
ESTUDIO PREVIO.pdf	Descargar
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SCJ-SIF-CMA-005-2023 Intervent de Cámaras 30 de nov de 2023.pdf	Descargar
Resolución 0568 20231130 Ordena apertura Proceso Selección Concurso Méritos Abierto N° SCJ-SIF-CMA-005-2023.pdf	Descargar

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Informe de selección	CO1.AWD.1809305	Informe de selección CO1.AWD.1809305	27/12/2023 7:46 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.1809305	Informe de evaluación 2 CO1.AWD.1809305	26/12/2023 3:39 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716526	[Respondido] RE:Subsanación Anexo 3	22/12/2023 4:38 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716425	[Respondido] RE:Subsanación	22/12/2023 3:29 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716526	Subsanación Anexo 3	22/12/2023 1:01 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle

Fuente: Secop II

Ilustración 5 Pantallazo de Secop II- Contractual aprobación de pólizas contrato 1900-2023

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.13344516	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	12 días de tiempo transcurrido *(29/07/2024 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14778303	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	15 días para terminar *(26/08/2024 11:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14778019	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14337822	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14338210	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	15 días para terminar *(26/08/2024 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 2 »

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.13291565	Seriedad de la oferta		93.059.637,4 COP	-	14/05/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.13343759	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	29/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

« 1 2

Fuente: Secop II

Ilustración 6 Pantallazo de Secop II- Acta de inicio Contrato 1900-2023

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
Minuta CM 5 28 diciembre (1) ULTIMA.pdf	Minuta CM 5 28 diciembre (1) ULTIMA.pdf
PSMFormato_CDP0000467387.pdf	PSMFormato_CDP0000467387.pdf
PSMFormato_CDP0000467388.pdf	PSMFormato_CDP0000467388.pdf
REP_EPG002_ComprobanteCDP_10923.pdf	REP_EPG002_ComprobanteCDP_10923.pdf

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
☐	043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	Comprador	Descargar
☐	Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Comprador	Descargar

Fuente: Secop II

Ilustración 7 Pantallazo de Secop II- Plan de pagos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	2236	-	13/08/2024 12:44 PM *(UTC -5 horas)*	13/08/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	145.280.200 COP

Ilustración 8 Pantallazo de Secop II- ejecución del contrato 1900-2023

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
INFORME DE CUMPLIMIENTO CTO 1900 LOTE 2 V2 Firmado_C4 20240824.pdf	INFORME DE CUMPLIMIENTO CTO 1900 LOTE 2 V2 Firmado_C4 20240824.pdf	Entidad Estatal
018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp 3.pdf	018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp 3.pdf	Entidad Estatal
018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp adicion 2.pdf	018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp adicion 2.pdf	Entidad Estatal
018-CertificadoRegistroPresupuestalCrp Adicion 1 .pdf	018-CertificadoRegistroPresupuestalCrp Adicion 1 .pdf	Entidad Estatal
043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	Entidad Estatal
1900 INFORME DE CUMPLIMIENTO 1 LOTE 1 VF-ajustado 20240816 Firmado_C4 20240816.pdf	1900 INFORME DE CUMPLIMIENTO 1 LOTE 1 VF-ajustado 20240816 Firmado_C4 20240816.pdf	Entidad Estatal
Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Entidad Estatal
CERTIFICADO DE CUMPLIMINETO 1 del 26 de enero de 2024 y el 30 de Junio de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMINETO 1 del 26 de enero de 2024 y el 30 de Junio de 2024.pdf	Entidad Estatal
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 2 del 01 de julio de 2024 y el 31 de Agosto de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 2 del 01 de julio de 2024 y el 31 de Agosto de 2024.pdf	Entidad Estatal
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 3 del 01 de septiembre de 2024 y el 30 de Septiembre de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 3 del 01 de septiembre de 2024 y el 30 de Septiembre de 2024.pdf	Entidad Estatal
FINANCIERA 1900 LOTE 1.pdf	FINANCIERA 1900 LOTE 1.pdf	Proveedor
FINANCIERA 1900 LOTE 2 1.pdf	FINANCIERA 1900 LOTE 2 1.pdf	Proveedor
Informe de Cumplimiento cto 1900 Jul_Ago Lote 2_Firmado_C4 (1).pdf	Informe de Cumplimiento cto 1900 Jul_Ago Lote 2_Firmado_C4 (1).pdf	Entidad Estatal
informe diciembre.pdf	informe diciembre.pdf	Proveedor
Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf	Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf	Proveedor

Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf	Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual 1 Febrero Lote 2.pdf	Informe mensual 1 Febrero Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 2 Marzo Lote 1.pdf	Informe mensual 2 Marzo Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual 2 Marzo Lote 2.pdf	Informe mensual 2 Marzo Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 3 Abril Lote 1.pdf	Informe mensual 3 Abril Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual 3 Abril Lote 2.pdf	Informe mensual 3 Abril Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 4 Mayo Lote 1.pdf	Informe mensual 4 Mayo Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual 4 Mayo Lote 2.pdf	Informe mensual 4 Mayo Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 5 Junio Lote 2.pdf	Informe mensual 5 Junio Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 6 Julio Lote 2.pdf	Informe mensual 6 Julio Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 7 Agosto Lote 2.pdf	Informe mensual 7 Agosto Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 8 Septiembre Lote 2.pdf	Informe mensual 8 Septiembre Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1 V02.pdf	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1 V02.pdf	Proveedor
Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1.pdf	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1_V01.pdf	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1_V01.pdf	Proveedor
Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1_V02 (2).pdf	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1_V02 (2).pdf	Proveedor
Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote1_V01.pdf	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote1_V01.pdf	Proveedor

Fuente: Secop II

FINANCIERO Y CONTABLE

Este capítulo presenta el resumen del periodo no se realizó afectación presupuestal, teniendo en cuenta que el segundo pago al contratista depende de la ejecución del contrato principal, y este se encuentra suspendido desde el 17 de agosto y al corte de este informe aún no se ha reanudado la suspensión de este.

Para el periodo del informe desde el 01 de septiembre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2024 se realiza informe de la ejecución del contrato y que con corte a septiembre presenta el 30% presupuestal y un valor a pagar en este periodo de $ 0.

Tabla 5 Ejecución del contrato para el 01 de septiembre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2024

CONDICIONES DE CONTRATO	
Fecha acta de inicio	26-01-2023
Fecha de finalización	25-10-2024
Fecha de corte	30-09-2024
Valor inicial del contrato	$492.934.000,00

Valor de adiciones	$ 0
Valor de reducciones	$ 0
Valor Total	$492.934.000,00
Valor Ejecutado	$145.280.200,00
Valor facturado	$145.280.200,00
Valor pagado	$145.280.200,00
Valor pendiente por pagar	$ 0
Valor pendiente por ejecutar	$ 347.653.800,00
Porcentaje (%) de ejecución	30%

Fuente: Elaboración de la SCJ

JURIDICO

El componente jurídico aborda aspectos de carácter legal dentro del cual para el periodo fue evaluado aspectos de cumplimiento contractual dentro de la fase de ejecución del contrato. Se resaltan los siguientes eventos importantes para este periodo:

Por parte de la entidad, fue aprobada el 1 de septiembre de 2024, la actualización de las garantías del contrato de interventoría en razón a la adición y prórroga No.1 suscrita en el periodo anterior.

Llegando a la fecha límite del plazo del contrato principal (1904-2023) y en vista que, aun surgían inquietudes por parte de la entidad por la solicitud de adición y prórroga del contratista, se le solicitó a la interventoría conceptuar sobre una posible ampliación de la

suspensión. Ante lo cual, se pronunció mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0193-2024 de 18 de septiembre de 2024. Con base en ello, se suscribió el 19 de septiembre de 2024, suspensión por 15 días calendarios, quedando como fecha final del contrato, el 8 de octubre de 2024.

Se continuó con el análisis y procedibilidad de la solicitud de adición y prórroga al contrato principal a través de mesas de trabajo conjuntas con la interventoría, contratista y la entidad, resolviéndose observaciones por parte de la DOF.

El 23 de septiembre de 2024, se remite oficio por parte de la supervisión a la interventoría con radicado 2-2024-72008, donde se le solicitó información a la interventoría y se le conminó para el cumplimiento de unas obligaciones. *"Ahora bien, llama la atención a esta supervisión, que el contratista señala "(…) consideramos que lo más razonable es reactivar el Contrato para culminar las actividades que materialmente no tengan impedimento en su ejecución y así evitar que esta situación de indeterminación afecte y siga paralizando el Contrato", en ese sentido, indicar a qué actividades se refiere el contratista, máxime cuando debió existir un cronograma y que tuvo que ser ajustado con ocasión a la prórroga No.1 por el término de 15 días, no debiendo existir aún labores pendientes.*

Si esto fue así, allegar todos los requerimientos y /o acciones realizadas por su parte y si es del caso adelantar un proceso de presunto incumplimiento en el evento que proceda.

Por otra parte, es necesario que se tengan las garantías actualizadas en razón a las ampliaciones de suspensión suscritas por el contratista, frente a lo cual se requiere información sobre su estado y validación por parte de la firma interventora.

este requerimiento se efectúa con fundamento en los numerales 8 y 11 de la Cláusula Quinta- Obligaciones generales del contratista".

Se recibe por parte de la interventoría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0188-2024 donde solicita se le modifique la forma de pago del contrato para lote 1; solicitud que está siendo evaluada por la supervisión.

3.1.6 Garantías del contrato:

Tabla 6 pólizas

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-01-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	29-12-2023	29-07-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-07-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	29-12-2023	29-07-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

GARANTÍA

PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	26-08-2024	01-09-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	220.340.933.40	26-01-2024	25-04-2025

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	55.085.233.35	26-01-2024	25-10-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	20.340.933.40	26-01-2024	25-10-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	26-08-2024	01-09-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	25-10-2024

3.1.7 Obligaciones contractuales:

Del contrato en mención, la cláusula primera define el objeto de este y en el clausulado siguiente se establece el alcance y obligaciones del contratista. Dentro de la responsabilidad de la supervisión del contrato se encuentra la validación de las obligaciones generales.

A continuación, se muestra el estado del cumplimiento de las obligaciones generales, así:

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás Disposiciones pertinentes.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación de acuerdo con la ley, y normas legales vigentes. Se adjuntan como evidencia certificación firmada por el representante legal. 
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	Se suscribió el acta de inicio el día 29 de diciembre, dando inicio desde el día 26 de enero de 2024. 

EL REPRESENTANTE LEGAL DE SMARTY COLOMBIA SAS BIC
NIT: 900249549-6

DECLARA QUE:

Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones generales incluidas en el contrato 1900-2023, junto con cada una de las normativas expuestas acatando las exigencias manifestadas en cada requerimiento específico.

NUMERAL 1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

NUMERAL 6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.

NUMERAL 8. Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.

NUMERAL 14. Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique.

NUMERAL 16. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.

NUMERAL 26. Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o beneficio a empleados o contratistas de la SCJ, con el fin de influenciar la toma de una cuestión con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier chantaje, oferta, soborno o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que participen en el proceso de selección, así como de cualquier información que resulte relevante de evitar alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o ocultamiento de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.

NUMERAL 27. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto 332 de 2020 "Por medio del cual se adopta la política pública de mujeres y equidad de género y el plan de acción anual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje sexista, misal y estereotipal existente así como ser el establecido en la Ley 1815 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.

NUMERAL 29. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2118 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.

Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones específicas.

NUMERAL 6. Cumplir con cada una de las obligaciones asignadas al interventor y que hagan parte del contrato principal de Suministro e Instalación.

NUMERAL 26. Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" o las normas que lo modifique, adicen o sustituyan.

Cordialmente,

CARMEN VANESA PEDRAZA GUZMÁN
Representante legal
Smarty Colombia SAS BIC

ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS

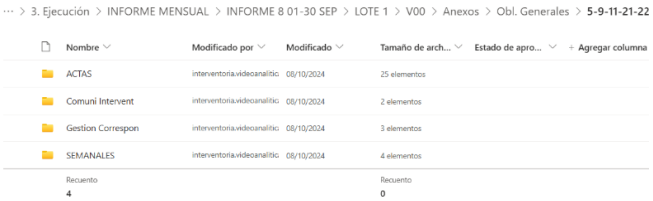
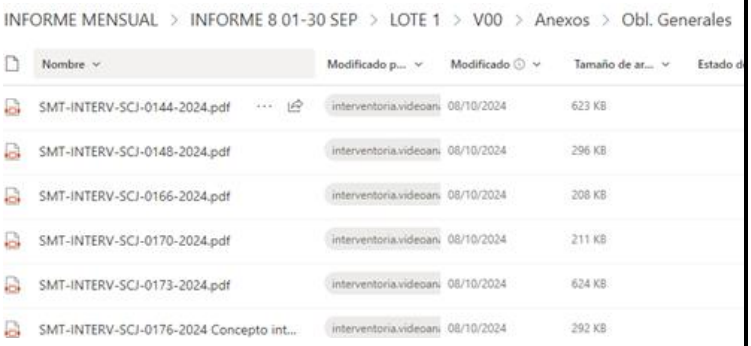
F-GCT-1136
V.1

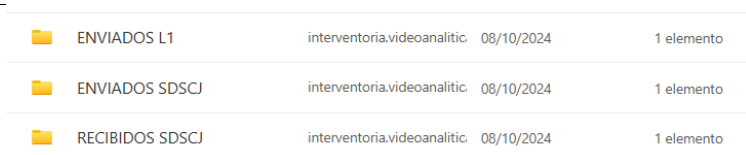
CONTRATO No.	SCJ - 1900	Del Año:	2023
NOMBRE CONTRATISTA	SMARTY COLOMBIA SAS BIC		
CÉDULA DEL CONTRATISTA/NIT	900.249.549-6		
OBJETO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".		
ALCANCE	La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: **LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.**		
	El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (**$930.596.000**) incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen, discriminados de la siguiente manera: **LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR** *"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE*		

		 **PLAZO**: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** (Día/mes/año): 29 de diciembre de 2023 **FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA** (Día/mes/año): 04 de enero de 2024 **FECHA DE TERMINACIÓN** (Día/mes/año): 25 de agosto de 2024 El veintiséis (26) de enero de 2024, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** – Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte, y por la otra, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.947.020 Representante legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, identificada con el NIT. N° 900.249.549-6, con el fin de dar inicio con la ejecución del contrato en mención. Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de enero de 2024. SUPERVISORA **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** **C.C. 50.931.793** Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia REPRESENTANTE LEGAL **CARMEN EMILIA PIEDRAHÍTA OSPINA** **CC 24.947.020** SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	Se suscribieron las pólizas correspondientes, establecidas para la firma del contrato 1900-2023. 
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	El contratista presentó el factor multiplicador según la propuesta económica presentada, de igual manera se informa que el contratista viene ejecutando sus actividades de acuerdo con la propuesta inicialmente presentada.
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Se debe cumplir lo señalado como en la propuesta presentada.	Para el mes de septiembre de 2024, la interventoría informo que durante el periodo reportado no se realiza seguimiento toda vez que se encuentra suspendido el contrato por ende no se presentan soportes. Sin embargo, se suspendieron actividades del contrato SCJ 1904-2024: Primera suspensión el 16 de agosto de 2024 al 01 de septiembre de 2024.

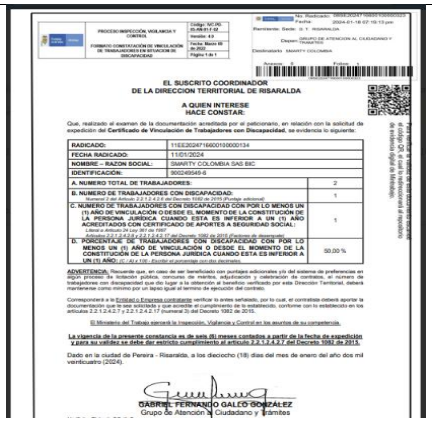
		• Segunda suspensión del 02 de septiembre al 18 de septiembre de 2024. • Tercera suspensión del 19 de septiembre al 03 de octubre de 2024.
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	Durante el presente periodo, no se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas.
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen.	El contratista anexo la certificación expedida por el revisor fiscal, para cumplir con seguridad social, aunado a lo anterior, esta supervisión, solicitó al contratista las planillas del personal del proyecto de interventoría, considerando que, de acuerdo con el factor multiplicador, se contrató al personal por honorarios. -Certificación cumplimiento parafiscales -Planillas de contratos personal Septiembre:

	Complementen o modifiquen.	SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003** Yo, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.344.098 de Manizales (Caldas) y Tarjeta profesional No. 148136-T en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** identificada con **NIT 900.249.549-6** de, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud a **septiembre de 2024** por ser un pago anticipado y lo correspondiente a pensiones, y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a **agosto de 2024**. Así mismo que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente certificación los pagos mencionados se han efectuado oportunamente. La presente se expide a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2024. Cordialmente, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** **Revisor Fiscal** ··· > 3. CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS > 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 8 01-30 SEP > LOTE 1 > V00 > Anexos > Obl. Generales > 7 Nombre / Modificado por / Modificado / Tamaño de arch... / Estado de apro... / Agregar columna 8. SEG CESAR AGO 2024.pdf — interventoria.videoanalitic — 08/10/2024 — 341 KB 8. SEG EMMANUEL AGO 2024.pdf — interventoria.videoanalitic — 08/10/2024 — 172 KB 8. SEG CARLA AGO 2024.PDF — interventoria.videoanalitic — 08/10/2024 — 1.59 MB 8. SEG CARLOS AGO 2024.pdf — interventoria.videoanalitic — 08/10/2024 — 42.2 KB 8. SEG FABIO AGO 2024.pdf — interventoria.videoanalitic — 08/10/2024 — 72.4 KB CERTIFICACION PARAFISCALES CONSORCIOS AGO 2024.... — interventoria.videoanalitic — 08/10/2024 — 1.43 MB Recuento 6 — Recuento 6
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	Para el mes de septiembre 2024, manifiesta que dio cumplimiento a los parámetros legales de calidad e idoneidad del servicio prestado.
9	Acatar las directrices que la entidad le imparta durante el desarrollo del contrato, y, en general, obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales evitando las dilaciones y	Durante este periodo, el contratista cumplió con las directrices impartidas por la entidad, actuando con lealtad y buena fe. Asimismo, se emitieron oficios y correos electrónicos con solicitudes de todas las partes involucradas.

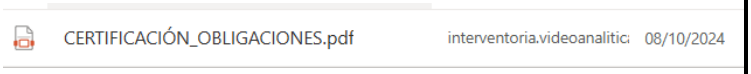
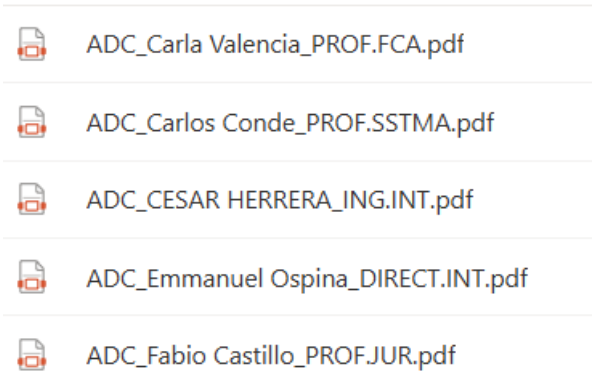
	trabajos que pudieran presentarse.	
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda	El contratista de interventoría informo en las reuniones de seguimiento. Para el periodo del presente informe no se presentaron anomalías o novedades del contrato. Se suspendieron actividades del contrato SCJ 1904-2024: • Primera suspensión el 16 de agosto de 2024 al 01 de septiembre de 2024. • Segunda suspensión del 02 de septiembre al 18 de septiembre de 2024. • Tercera suspensión del 19 de septiembre al 03 de octubre de 2024. 
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por	El contratista, acato las instrucciones impartidas por la supervisión, durante el presente periodo, obrando con lealtad y buena fe.

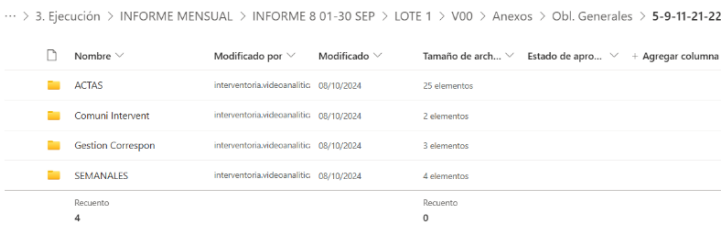
	conducto del supervisor del contrato.	
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: -Formatos de confidencialidad. 
13	Guardar total reserva de la información que obtenga por el servicio y desarrollo de sus actividades. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA:

		
14	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad
15	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo	El contratista, ha cumplido con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 392 de 2015), de acuerdo con la fase de inicio.

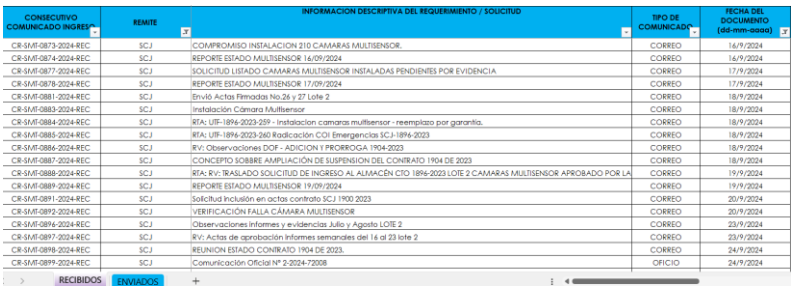
	establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	 EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR: Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente: RADICADO: 11EE2024716000100000134 FECHA RADICADO: 11/01/2024 NOMBRE – RAZON SOCIAL: SMARTY COLOMBIA SAS BIC IDENTIFICACIÓN: 900245940-6 A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES: 2 B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 1 C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: 1 D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: 50.00 % ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. Corresponde a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015. El Ministerio del Trabajo ejercerá la inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia. La vigencia de la presente constancia es de seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015. Dado en la ciudad de Pereira - Risaralda, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024). GABRIEL FERNANDO GALCO GONZALEZ Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites EVIDENCIA: -certificación de ministerio de trabajo
16	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar	El contratista expidió certificación emitida por representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva Distrital No. 003 del 2012, obligándose a: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo

	la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	
17	Cumplir lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, cumpliendo los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según establece la Constitución Política de 1991 y normas vigentes sobre la materia, especialmente las que consagran los derechos de los niños.	El contratista suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia.

18	Desarrollar las actividades necesarias para cumplir las obligaciones y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. -Certificación emitida por el contratista  CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf interventoria.videoanalitic 08/10/2024
19	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	El contratista, en el presente periodo, presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: -Formatos de confidencialidad.  ADC_Carla Valencia_PROF.FCA.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR.pdf
20	Advertir a la SDSCJ cualquier contradicción u omisión entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ,	En el mes de septiembre de 2024, se presentaron situaciones derivadas de la ejecución del contrato principal que estaban impactando el objeto del contrato de interventoría. Dichas situaciones se encaminan a la realización de una serie de actividades

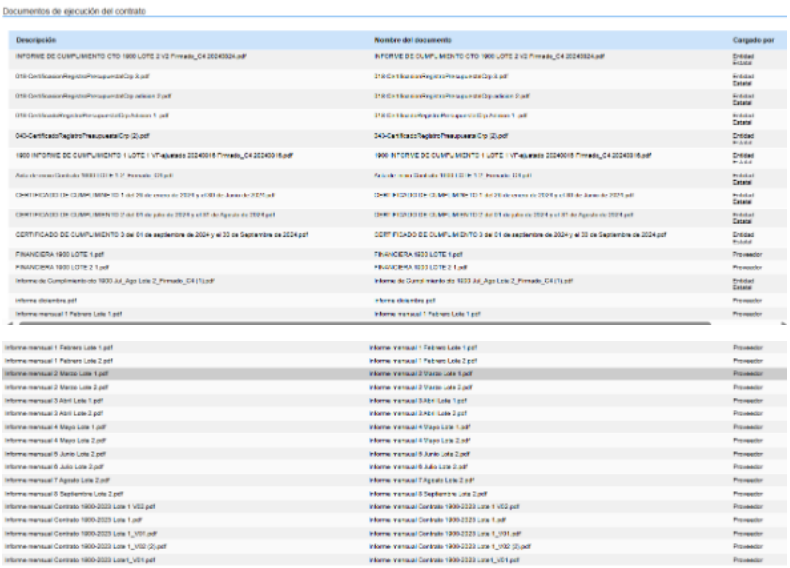
	o cualquier documento del proceso, cuando estas suponen la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en este contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para aprobarla.	complementarias por parte del contratista y que conducen a una posible adición y prórroga al dicho contrato. En virtud de ello, en las diferentes actas de reuniones de seguimiento de la supervisión y en comunicados se han expuesto y formulado las acciones para mitigar los riesgos presentados. -Oficio 2-2024-72008: SOLICITUD RESPUESTA COMUNICADOS CONSORCIO LPR SCC2024 DE 9 DE AGOSTO Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y OTROS ASUNTOS.  ··· > 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 8 01-30 SEP > LOTE 1 > V00 > Anexos > Obl. Generales > 5-9-11-21-22 Nombre / Modificado por / Modificado / Tamaño de arch... / Estado de apro... / + Agregar columna ACTAS — interventoria.videoanalitic — 08/10/2024 — 25 elementos Comuni Intervent — interventoria.videoanalitic — 08/10/2024 — 2 elementos Gestion Correspon — interventoria.videoanalitic — 08/10/2024 — 3 elementos SEMANALES — interventoria.videoanalitic — 08/10/2024 — 4 elementos Recuento 4 — Recuento 0
21	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento semanal a la matriz de riesgos y peligro que se tiene para el contrato SCJ-1900-2023, estos reportes se verifican de forma semanal y se presentan en el informe correspondiente al periodo reportado. -Informes semanales INFORMES SEMANALES

No. INFORM	FECHA DE INFORME	RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA	FECHA RADICADO SIGA	SUBSANACIÓN	FECHA DE APROBACIÓ	APLICA ANS 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE CORTE
31	DEL 04/09/2024 AL 10/09/2024	1-2024-62985/1-2024-68223		01/11/2024	04/11/2024	NO
32	DEL 11-09-2024 al 17-09-2024	1-2024-59549/1-2024-68223	20/09/2024	01/11/2024	04/11/2024	NO
33	DEL 18-09-2024 al 24-09-2024	1-2024-60517/1-2024-68223	27/09/2024	17/01/2025	20/01/2025	NO
34	DEL 25-09-2024 al 01-10-2024.	1-2024-61515/1-2025-4661	04/10/2024	19/01/2025 y 05/02/2025	06/02/2025	NO

		
22	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, ha presentado los controles, informes, formatos, actas y documentos que hacen parte de la obligación, como evidencia del cumplimiento de la obligación se relaciona el detalle de estos documentos presentados por el contratista - Comunicados 
23	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	Para el mes de septiembre de 2024 no aplica esta obligación ya que no se declaró incumplimiento alguno al interventor. Sin embargo, se suspendió la ejecución actividades del contrato SCJ 1904-2024: • Primera suspensión el 16 de agosto de 2024 al 01 de septiembre de 2024. • Segunda suspensión del 02 de septiembre al 18 de septiembre de 2024. • Tercera suspensión del 19 de septiembre al 03 de octubre de 2024.

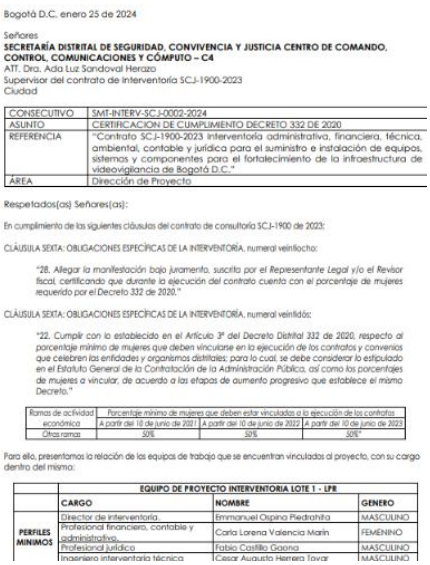
CONSECUTIVO COMUNICADO INGRESO	REMITE	INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD	TIPO DE COMUNICADO	FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa)
CR-SMT-0873-2024-REC	SCJ	COMPROMISO INSTALACION 210 CAMARAS MULTISENSOR.	CORREO	16/9/2024
CR-SMT-0874-2024-REC	SCJ	REPORTE ESTADO MULTISENSOR 16/09/2024	CORREO	16/9/2024
CR-SMT-0877-2024-REC	SCJ	SOLICITUD LISTADO CAMARAS MULTISENSOR INSTALADAS PENDIENTES POR EVIDENCIA	CORREO	17/9/2024
CR-SMT-0878-2024-REC	SCJ	REPORTE ESTADO MULTISENSOR 17/09/2024	CORREO	17/9/2024
CR-SMT-0881-2024-REC	SCJ	Envió Actas Firmadas No.26 y 27 Lote 2	CORREO	18/9/2024
CR-SMT-0883-2024-REC	SCJ	Instalación Cámara Multisensor	CORREO	18/9/2024
CR-SMT-0884-2024-REC	SCJ	RTA: UTF-1896-2023-259 - Instalacion camaras multisensor - reemplazo por garantia.	CORREO	18/9/2024
CR-SMT-0885-2024-REC	SCJ	RTA: UTF-1896-2023-260 Radicación COI Emergencias SCJ-1896-2023	CORREO	18/9/2024
CR-SMT-0886-2024-REC	SCJ	RV: Observaciones DOF - ADICION Y PRORROGA 1904-2023	CORREO	18/9/2024
CR-SMT-0887-2024-REC	SCJ	CONCEPTO SOBRE AMPLIACIÓN DE SUSPENSION DEL CONTRATO 1904 DE 2023	CORREO	18/9/2024
CR-SMT-0888-2024-REC	SCJ	RTA: Rv: TRASLADO SOLICITUD DE INGRESO AL ALMACÉN CTO 1896-2023 LOTE 2 CAMARAS MULTISENSOR APROBADO POR LA	CORREO	19/9/2024
CR-SMT-0889-2024-REC	SCJ	REPORTE ESTADO MULTISENSOR 19/09/2024	CORREO	19/9/2024
CR-SMT-0891-2024-REC	SCJ	Solicitud inclusión en actas contrato SCJ 1900 2023	CORREO	20/9/2024
CR-SMT-0892-2024-REC	SCJ	VERIFICACIÓN FALLA CÁMARA MULTISENSOR	CORREO	20/9/2024
CR-SMT-0896-2024-REC	SCJ	Observaciones Informes y evidencias Julio y Agosto LOTE 2	CORREO	23/9/2024
CR-SMT-0897-2024-REC	SCJ	RV: Actas de aprobación informes semanales del 16 al 23 lote 2	CORREO	23/9/2024
CR-SMT-0898-2024-REC	SCJ	REUNION ESTADO CONTRATO 1904 DE 2023.	CORREO	24/9/2024
CR-SMT-0899-2024-REC	SCJ	Comunicación Oficial N° 2-2024-72008	OFICIO	24/9/2024

RECIBIDOS ENVIADOS +

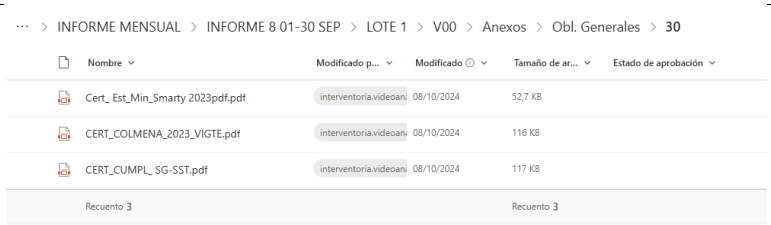
24	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en este contrato, cuando se cause conforme a lo previsto en la normatividad vigente.	Para el mes de septiembre de 2024 no aplica esta obligación ya que no se declaró incumplimiento alguno al interventor.
25	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Para el presente periodo, el contratista publicó el informe en la plataforma SECOP II. 

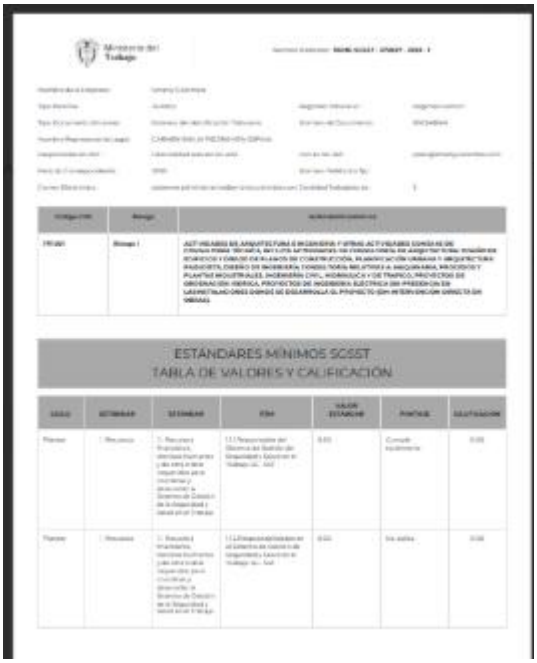
26	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los	El contratista, suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a cumplir los compromisos de integridad, y no tolerancia a la corrupción, en los ítems, relacionados en la presente obligación.

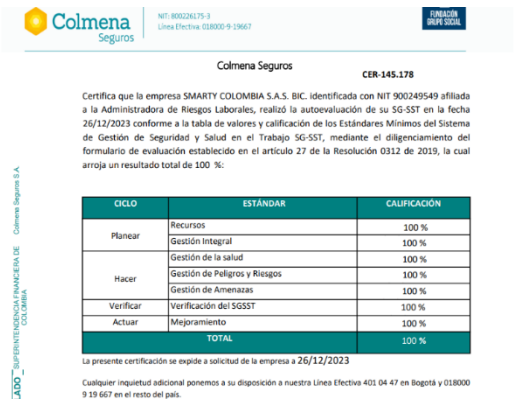
	resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.	
27	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución de contrato de conformidad con el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 y a evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.

	género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	
28	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	El contratista allegó manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.  Bogotá D.C, enero 25 de 2024 Señores **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4** ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo Supervisor del contrato de interventoría SCJ-1900-2023 Ciudad CONSECUTIVO: SMT-INTERV-SCJ-0002-2024 ASUNTO: CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DECRETO 332 DE 2020 REFERENCIA: "Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C." ÁREA: Dirección de Proyecto Respetados(as) Señores(as): En cumplimiento de las siguientes cláusulas del contrato de consultoría SCJ-1900 de 2023: CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA, numeral veintiocho: *"28. Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020."* CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA, numeral veintidós: *"22. Cumplir con lo establecido en el Artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto."* Ramas de actividad económica: Otras ramas Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos: A partir del 10 de junio de 2021: 30%; A partir del 10 de junio de 2022: 30%; A partir del 10 de junio de 2023: 30%" Para ello, presentamos la relación de los equipos de trabajo que se encuentran vinculados al proyecto, con su cargo dentro del mismo: EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 1 - LPR PERFILES MINIMOS CARGO: Director de interventoría — NOMBRE: Emmanuel Ospina Piedrahita — GENERO: MASCULINO CARGO: Profesional financiero, contable y administrativo — NOMBRE: Carla Lorena Valencia Marín — GENERO: FEMENINO CARGO: Profesional jurídico — NOMBRE: Fabio Castillo Gaona — GENERO: MASCULINO CARGO: Ingeniero interventoría técnica — NOMBRE: Cesar Augusto Herrera Tovar — GENERO: MASCULINO

		SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA — Carlos Fernando Conde — MASCULINO EQUIPO DE APOYO: Contadora — Paola Andrea Quiroz — FEMENINO Asistente Administrativo — Viviana Vanesa Silva Jiménez — FEMENINO Ingeniero de apoyo técnico — Indira Zambrano Jiménez — FEMENINO **EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 2 - MULTISENSOR** **CARGO** / **NOMBRE** / **GENERO** PERFILES MINIMOS: Director de interventoría — Jorge Luis Montemoza Sierra — MASCULINO Profesional financiero, contable y administrativo — Germán Ricardo Triana Ibarra — MASCULINO Profesional jurídico — Fabio Castillo Gaona — MASCULINO Ingeniero interventoría técnica — Diana Del Carmen Herrera Ramírez — FEMENINO Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA — Luz Nidia Cruz Palacios — FEMENINO EQUIPO DE APOYO: Contadora — Paola Andrea Quiroz — FEMENINO Asistente Administrativo — Viviana Vanesa Silva Jiménez — FEMENINO Ingeniero de apoyo técnico — Indira Zambrano Jiménez — FEMENINO De acuerdo con la relación anterior, se da cumplimiento al decreto 332 de 2020, con un porcentaje del 50% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras LPR y de 75% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras multisensor. Ver las siguientes gráficas.  Cordialmente, CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA
29	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.	El contratista emitió manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal en el cual certifica que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.
30	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC., entrega la certificación emitida por la ARL Colmena, de la autoevaluación del SG-SST para el periodo de 2023, la cual al realizar la comparación con la evaluación ante el ministerio de trabajo para el año 2023 es la misma calificación - Certificación ministerio de trabajo de los estándares mínimos según resolución 0312 de 2019. -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>





Colmena Seguros
NIT: 800226175-3
Línea Efectiva: 018000-9-19667
FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Colmena Seguros

CER-145.178

Certifica que la empresa SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC. identificada con NIT 900249549 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 26/12/2023 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %:

CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	100 %
	Gestión Integral	100 %
Hacer	Gestión de la salud	100 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	100 %
	Gestión de Amenazas	100 %
Verificar	Verificación del SGSST	100 %
Actuar	Mejoramiento	100 %
TOTAL		100 %

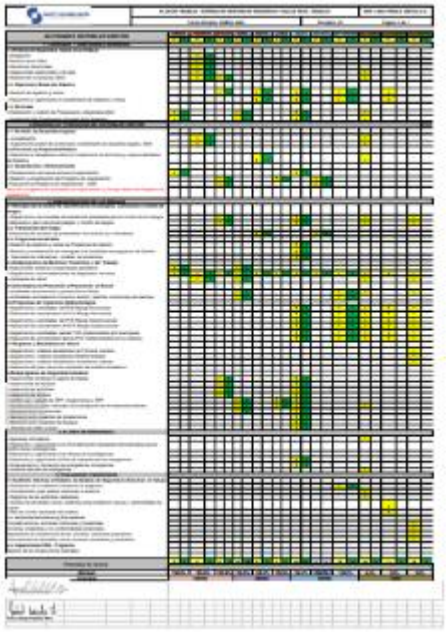
La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 26/12/2023

Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.

ADO_SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.
</td>
</tr>
<tr>
<td>31</td>
<td>Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la</td>
<td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el periodo del mes de septiembre no se registraron accidentes, incidentes o emergencias.</td>
</tr>
</table>

	ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	
32	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el periodo del mes de septiembre no se registraron accidentes, incidentes o emergencias. .
33	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial,	El contratista Smarty Colombia SAS BIC deja evidencia del cumplimiento a esta obligación, se evidencia el cumplimiento del plan de capacitaciones adjunta la circular 003 de 2023 interna de la secretaria donde certifica el cumplimiento SG-SST -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. -Cronograma de capacitación -Certificación de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. -Matriz de riesgos -Matriz EPP

	Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	
34	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG- SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	El contratista, presentó el plan de trabajo y el cronograma de capacitaciones para la ejecución de actividades del SG-SST, debidamente firmado por el representante legal. 

		 Capacitaciones PLAN TRAB. 2024.pdf PLAN TRAB.ADMI.xlsx PROG. CAP. SEP.pdf PROG. CAPA. ADMI xlsx
35	Si es un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia, deberá gestionar los trámites requeridos ante las	El contratista, es una empresa nacional y cumple con lo dispuesto en la normatividad colombiana referente al SG-SST.

	entidades competentes para implementar lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que llevaré a cabo en veinte (20) días después tras informarse la adjudicación del contrato.	

Del equipo mínimo requerido:

Para este periodo no hubo cambio alguno en el personal. No obstante, es importante señalar que el contrato 1904 de 2023, lote 1 estuvo suspendido desde el 16 de agosto al 2 de septiembre de 2024; una segunda suspensión hasta el 18 de septiembre de 2024 y luego otra hasta el 3 de octubre de 2023, pero el contrato de interventoría continuaba activo por tener la vigilancia y control de lote 2 y el plazo de ejecución para ambos lotes es común, por lo tanto, debía mantener la disponibilidad de su personal para lo que se requiriera en este tiempo.

Tabla 8 Equipo Mínimo personal de Interventoría Lote 1

NOMBRE	CARGO	TIEMPO DE DEDICACIÓN	RADICADO
Emmanuel Ospina Piedrahita	Director de Interventoría	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%	1-2024-5479
Fabio Alfonso Castillo Gaona	Profesional Jurídico	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%	1-2024-5479
Carla Lorena Valencia Marín	Profesional Financiero Contable y Administrativo	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%	1-2024-5479
Cesar Augusto Herrera Tovar	Ingeniero Interventoría técnica	FASE DE INICIO 70% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%	1-2024-5479
Carlos Fernando Conde	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	FASE DE INICIO 30% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 60%	1-2024-5479

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

AMBIENTAL

El componente ambiental del presente proyecto se basa en un seguimiento continuo y riguroso para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y normativas ambientales establecidas. El componente ambiental del presente proyecto se basa en un seguimiento continuo y riguroso para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y normativas ambientales establecidas. Durante este periodo, correspondiente a la etapa de inicio y entrega de documentación inicial, la supervisión se centró en el seguimiento y validación de la presentación del Plan de Manejo Ambiental (PMA). Además, se revisó el informe mensual del consorcio interventor, identificando observaciones que fueron solicitadas para su corrección.

En esta revisión, se requirió a la interventoría el documento de aprobación del PMA, las declaraciones juramentadas sobre la no generación de RESPEL, RAEE y RCD, y la presentación de una herramienta para verificar el cumplimiento del PMA.

También se evaluaron los comunicados enviados por la interventoría relacionados con el seguimiento y las solicitudes de documentación inicial al contratista. Este proceso busca garantizar la efectiva implementación del PMA y facilitar un monitoreo continuo de los posibles impactos ambientales derivados de las actividades contractuales durante su ejecución.

Por otra parte, se brindó apoyo y acompañamiento en la gestión para la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) tanto a la interventoría como al contratista, facilitando el enlace con la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). Esto incluyó la realización de mesas de trabajo y el seguimiento a las observaciones planteadas por la SDM, con el objetivo de asegurar la correcta aprobación de los PMT y el cumplimiento de las normativas vigentes. Este esfuerzo conjunto contribuye a mitigar los impactos en la movilidad y a garantizar el desarrollo coordinado de las actividades contractuales.

Los documentos de respaldo están disponibles en el repositorio, ubicados en la carpeta RUTA:/PROYECTOS/1900-2023 INTERVENTORIA LPR_ MS/3. EJECUCIÓN/INFORME MENSUAL /INFORME 8 01 – 30 SEP/LOTE 1/ANEXOS VF/

Seguridad y salud en el trabajo SST

Durante la ejecución del proyecto la supervisión ha evaluado el desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión y seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), considerando que es de vital importancia para la ejecución del contrato y la seguridad de los trabajadores que desarrollan la actividad de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable Colombiana, se realizó el seguimiento al avance y al cumplimiento de las actividades proyectadas por parte de la supervisión para dar garantía del cumplimiento de los objetivos, en el periodo de 1 septiembre al el 30 de septiembre se evidencia la realización de actividades relacionadas en el plan de trabajo anual de los

diferentes programas y subprogramas de higiene laboral basados en la matriz de riesgos y peligros referentes a la labor desarrollada.

Dentro de la supervisión se evidencia de acuerdo con los informes semanales y en el desarrollo de este que no existió incidente, accidente o emergencia.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Jefe Oficina - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4

Elaboró:

Edgar Orduña: Apoyo a La Supervisión
Luis Ordoñez: Apoyo a La Supervisión
German Franco: Apoyo a La Supervisión
Maryary Quinche: Apoyo a La Supervisión
Lorena Sanjuan: Apoyo a La Supervisión
Diana Peralta: Apoyo a La Supervisión
Carolina Lizarazo: Apoyo a La Supervisión

Revisó:

Javier Felipe Espeleta

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
1900-2023 LOTE 1	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	NIT 900.249.549-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA	24.947.020	CRA 7 No. 19-28 Torre Bolívar of 1504
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	

DATOS DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".

ALCANCE: La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR.

CDP No.	CRP No.	UNIDAD EJECUTORA	LOCALIDAD DE EJECUCIÓN
10923	11623	02	BOGOTÁ D.C
796	1120		

CLASE CONTRATO	VIGENCIA
INTERVENTORIA LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS	POR EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL	CARGO	FECHA DE DESIGNACIÓN
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	Jefe - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo –C4	29-12-2023

NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL	CARGO	FECHA DESIGNACIÓN
LORENA SANJUAN	APOYO COMPONENTE JURÍDICO	15-03-2024
EDGAR ORDUÑA	APOYO COMPONENTE TECNICO	03/01/2024
LUIS ORDOÑEZ	APOYO COMPONENTE TECNICO	03/01/2024
GERMAN AUGUSTO FRANCO	APOYO COMPONENTE TECNICO	04-06-2024
DIANA CAROLINA PERALTA	APOYO COMPONENTE FINANCIERO	17-05-2024
MARYARY QUINCHE	APOYO COMPONENTE ADMINISTRATIVO	22-03-2024
JENNY CAROLINA LIZARAZO	APOYO COMPONENTE AMBIENTAL	16-06-2024

PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
7	0	29-12-2023	26-01-2024	25-08-2024	02	00	9	00	25-10-2024

VALOR INICIAL	ADICIONES	VALOR FINAL	VALOR FINAL EJECUTADO
$ 492.934.000.00	*solo aplica para lote 2	$ 492.934.000.00	$ 145.280.200,00

***La prórroga se realizó sobre el contrato 1900-2023, pero las adiciones al corte de este informe se han realizado, sobre el lote 2.**

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES					
No	FECHAS	DESCRIPCIÓN	VALORES	PLAZOS	
				MESES	DÍAS
1	29-12-2023	SUSCRIPCIÓN CONTRATO-LOTE 1	$ 492.934.000	7	00
2	19-07-2024	Modificatorio No. 1	N/A	N/A	N/A
3	23-08-2024	Adición y Prorroga No.1 CTO 1900-2023	$171.108.667	2	00

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	ESTADO DEL CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL
4	En Ejecución	01-09-2024	30-09-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-01-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	29-12-2023	29-07-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-07-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SMLMV	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	29-12-2023	29-07-2024

BOGOTÁ

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**		**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.		14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)			

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**		**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.		19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)			

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
	SMLMV	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**

AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			DESDE	HASTA
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	26-08-2024	01-09-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO CUMPLIMIENTO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	220.340.933.40	26-01-2024	25-04-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	55.085.233.35	26-01-2024	25-10-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	220.340.933.40	26-01-2024	25-10-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	26-08-2024	01-09-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SMLMV	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	25-10-2024

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica)
(Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)

NOMBRE	CARGO	DESDE	HASTA
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	29-12-2023	25-03-2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	26-03-2023	27-03-2024
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	28-03-2024	27-04-2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	28-04-2024	02-05-2024
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	03-05-2024	30-06-2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	01-07-2024	08-07-2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

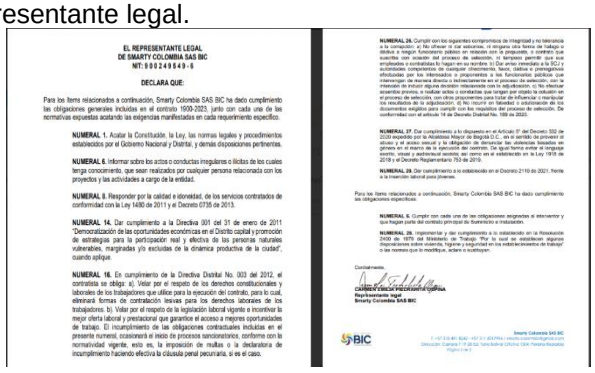
INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	09-07-2024	HASTA LA FECHA

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)		
CONCEPTO	**CUMPLIÓ**	
	SI	**NO**
CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	**x**	
CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? **NO** ( ) **SI** (X)	**x**	

BOGOTÁ

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás Disposiciones pertinentes.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación de acuerdo con la ley, y normas legales vigentes. Se adjuntan como evidencia certificación firmada por el representante legal. 
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	Se suscribió el acta de inicio el día 29 de diciembre, dando inicio desde el día 26 de enero de 2024. 

EL REPRESENTANTE LEGAL DE SMARTY COLOMBIA SAS BIC NIT: 900249849-8

DECLARA QUE:

Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones generales incluidas en el contrato 1600-2023, junto con cada una de las normativas expuestas acatando las exigencias manifestadas en cada requerimiento específico.

NUMERAL 1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

NUMERAL 6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.

NUMERAL 8. Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.

NUMERAL 14. Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique.

NUMERAL 16. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.

NUMERAL 26. Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni otorgara otra forma de trabajo o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados, representantes legales, socios, asociados, o cualquiera de las personas o autoridades comprendidas de cualquier direccionamiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o relacionadamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos, o realizar actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación, d) No recurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.

NUMERAL 27. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de proveer el aforo y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género que se presenten en el lugar de ejecución. De igual forma evitar el ingreso, permitir, incurrir o autorizar el acceso, así como en el establecido en la Ley 1010 de 2019 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.

NUMERAL 29. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2116 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.

Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones específicas.

NUMERAL 5. Cumplir con cada una de las obligaciones asignadas al interventor y que hagan parte del contrato principal de suministro e instalación.

NUMERAL 26. Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" o las normas que lo modifique, actúen o sustituyan.

Cordialmente,

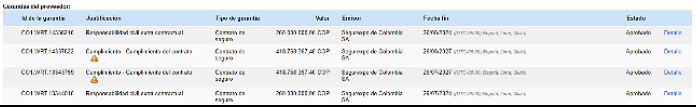
CRISTIAN CAMILO PACHECO CORTINA
Representante legal
Smarty Colombia SAS BIC

Smarty Colombia SAS BIC
T: +57 3 00 81 8240 - +57 31 1 83 7794 | smarty.colombia@gmail.com
Dirección: Carrera 7 # 26 Int. Torre Central Oficina 1504, Parkway Residence
Página 6 de 7

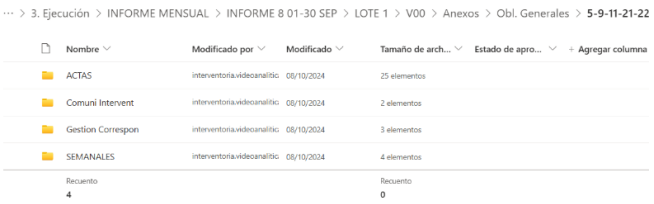
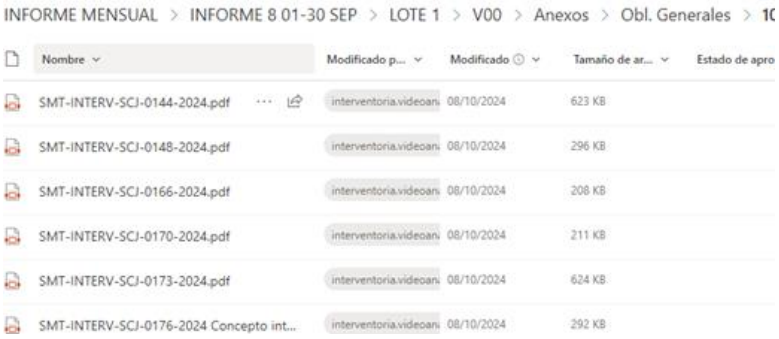
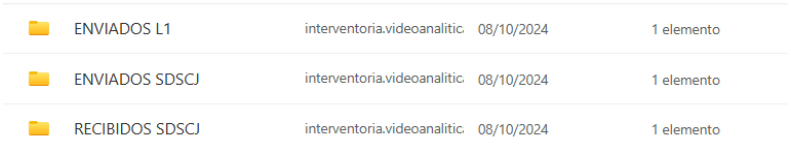
ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS

F-GCT-1136
V.1

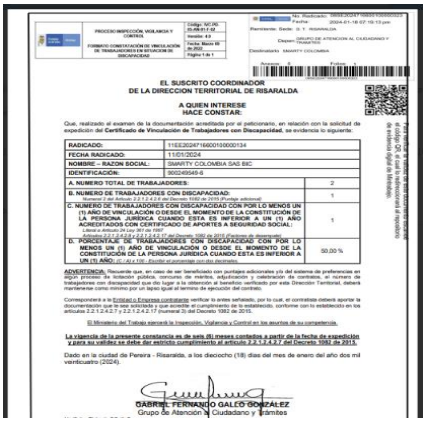
CONTRATO No.	SCJ - 1900	Del Año:	2023
NOMBRE CONTRATISTA	SMARTY COLOMBIA SAS BIC		
CÉDULA DEL CONTRATISTA/NIT	900.249.549-6		
OBJETO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".		
ALCANCE	La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: **LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.**		
	El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (**$930.596.000**) incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen, discriminados de la siguiente manera: **LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR** *"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE*		

		SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA V. 1 **PLAZO**: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** (Día/mes/año): 29 de diciembre de 2023 **FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA** (Día/mes/año): 04 de enero de 2024 **FECHA DE TERMINACIÓN** (Día/mes/año): 25 de agosto de 2024 El veintiséis (26) de enero de 2024, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** – Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte, y por la otra, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.947.020 Representante legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, identificada con el NIT. N° 900.249.549-6, con el fin de dar inicio con la ejecución del contrato en mención. Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de enero de 2024. SUPERVISORA **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** **C.C. 50.931.793** Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia REPRESENTANTE LEGAL **CARMEN EMILIA PIEDRAHÍTA OSPINA** **CC 24.947.020** SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	Se suscribieron las pólizas correspondientes, establecidas para la firma del contrato 1900-2023. 
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	El contratista presentó el factor multiplicador según la propuesta económica presentada, de igual manera se informa que el contratista viene ejecutando sus actividades de acuerdo con la propuesta inicialmente presentada.
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Se debe cumplir lo señalado como en la propuesta presentada.	Para el mes de septiembre de 2024, la interventoría informo que durante el periodo reportado no se realiza seguimiento toda vez que se encuentra suspendido el contrato por ende no se presentan soportes. Sin embargo, se suspendieron actividades del contrato SCJ 1904-2024: • Primera suspensión el 16 de agosto de 2024 al 01 de septiembre de 2024. • Segunda suspensión del 02 de septiembre al 18 de septiembre de 2024. • Tercera suspensión del 19 de septiembre al 03 de octubre de 2024.
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	Durante el presente periodo, no se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas.
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes	El contratista anexo la certificación expedida por el revisor fiscal, para cumplir con seguridad social, aunado a lo anterior, esta supervisión, solicitó al contratista las planillas del personal del

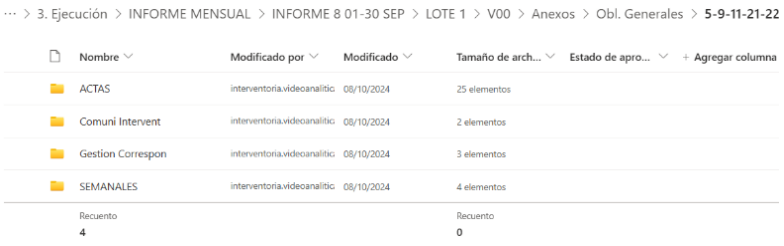
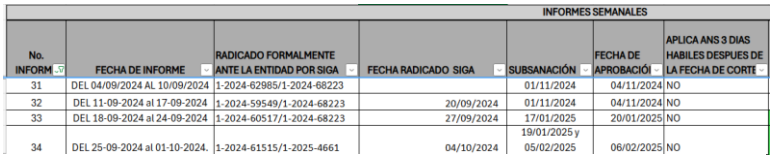
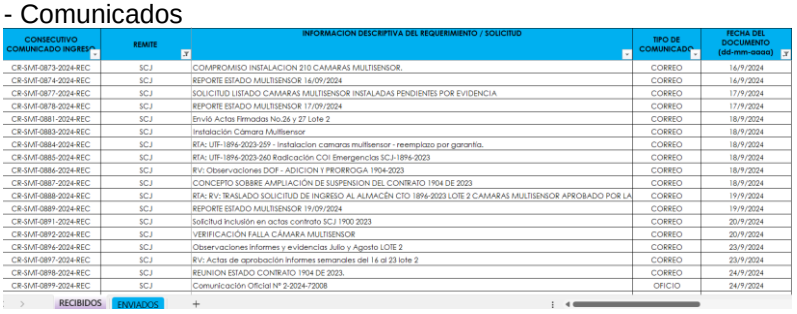
	parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	proyecto de interventoría, considerando que, de acuerdo con el factor multiplicador, se contrató al personal por honorarios. -Certificación cumplimiento parafiscales -Planillas de contratos personal Septiembre: SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003** Yo, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.344.098 de Manizales (Caldas) y Tarjeta profesional No. 148136-T en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** identificada con **NIT 900.249.549-6** de, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud a **septiembre de 2024** por ser un pago anticipado y lo correspondiente a pensiones, y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a **agosto de 2024**. Así mismo que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente certificación los pagos mencionados se han efectuado oportunamente. La presente se expide a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2024. Cordialmente, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** **Revisor Fiscal** ··· > 3. CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS > 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 8 01-30 SEP > LOTE 1 > V00 > Anexos > Obl. Generales > 7 Nombre / Modificado por / Modificado / Tamaño de arch... / Estado de apro... / Agregar columna 8. SEG CESAR AGO 2024.pdf — interventoria.videoanalitic — 08/10/2024 — 341 KB 8. SEG EMMANUEL AGO 2024.pdf — interventoria.videoanalitic — 08/10/2024 — 172 KB 8. SEG CARLA AGO 2024.PDF — interventoria.videoanalitic — 08/10/2024 — 1.59 MB 8. SEG CARLOS AGO 2024.pdf — interventoria.videoanalitic — 08/10/2024 — 42.2 KB 8. SEG FABIO AGO 2024.pdf — interventoria.videoanalitic — 08/10/2024 — 72.4 KB CERTIFICACION PARAFISCALES CONSORCIOS AGO 2024.... — interventoria.videoanalitic — 08/10/2024 — 1.43 MB Recuento: 6 — Recuento: 6
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	Para el mes de septiembre 2024, manifiesta que dio cumplimiento a los parámetros legales de calidad e idoneidad del servicio prestado.
9	Acatar las directrices que la entidad le imparta durante el desarrollo del contrato, y, en general, obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales evitando las dilaciones y trabajos que pudieran presentarse.	Durante este periodo, el contratista cumplió con las directrices impartidas por la entidad, actuando con lealtad y buena fe. Asimismo, se emitieron oficios y correos electrónicos con solicitudes de todas las partes involucradas.

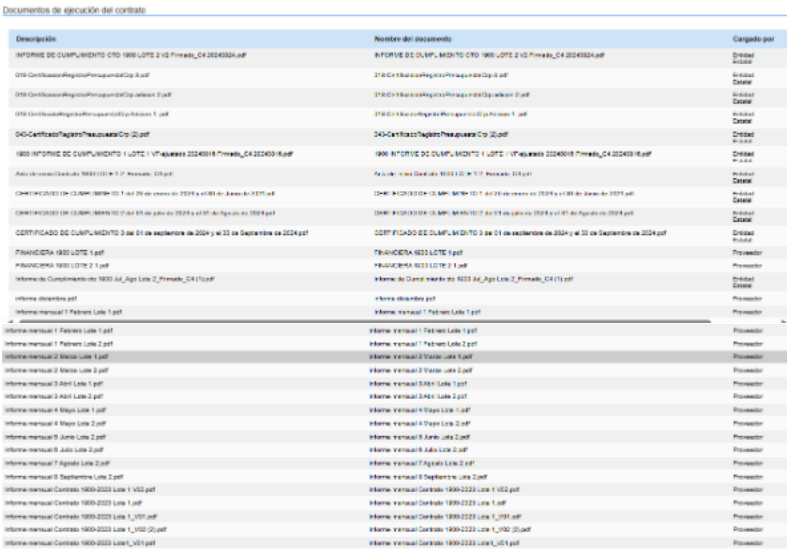
		
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda	El contratista de interventoría informo en las reuniones de seguimiento. Para el periodo del presente informe no se presentaron anomalías o novedades del contrato. Se suspendieron actividades del contrato SCJ 1904-2024: • Primera suspensión el 16 de agosto de 2024 al 01 de septiembre de 2024. • Segunda suspensión del 02 de septiembre al 18 de septiembre de 2024. • Tercera suspensión del 19 de septiembre al 03 de octubre de 2024. 
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	El contratista, acato las instrucciones impartidas por la supervisión, durante el presente periodo, obrando con lealtad y buena fe. 
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: -Formatos de confidencialidad.

		ADC_Carla Valencia_PROF.FCA_LOTE1.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA_LOTE1.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT_L1.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT_LOT1.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR_LOTE1.pdf
13	Guardar total reserva de la información que obtenga por el servicio y desarrollo de sus actividades. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: ADC_Carla Valencia_PROF.FCA_LOTE1.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA_LOTE1.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT_L1.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT_LOT1.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR_LOTE1.pdf
14	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad

15	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	El contratista, ha cumplido con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 392 de 2015), de acuerdo con la fase de inicio.  EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR: RADICADO: 11EE2024716600100000134 FECHA RADICADO: 11/01/2024 NOMBRE – RAZON SOCIAL: SMARTY COLOMBIA SAS BIC IDENTIFICACIÓN: 900245545-6 A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES: 2 B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 1 C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN CONTADO DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: 1 D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: 50,00 % ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. Correspondrá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015. El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia. La vigencia de la presente constancia es de seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015. Dado en la ciudad de Pereira - Risaralda, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024). GABRIEL FERNANDO GALEO GONZALEZ Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites EVIDENCIA: -certificación de ministerio de trabajo
16	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	El contratista expidió certificación emitida por representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva Distrital No. 003 del 2012, obligándose a: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo
17	Cumplir lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, cumpliendo los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según establece la	El contratista suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia.

	Constitución Política de 1991 y normas vigentes sobre la materia, especialmente las que consagran los derechos de los niños.	
18	Desarrollar las actividades necesarias para cumplir las obligaciones y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. -Certificación emitida por el contratista CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf interventoria.videoanalitic 08/10/2024
19	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	El contratista, en el presente periodo, presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: -Formatos de confidencialidad. ADC_Carla Valencia_PROF.FCA.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR.pdf
20	Advertir a la SDSCJ cualquier contradicción u omisión entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando estas suponen la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en este contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para aprobarla.	En el mes de septiembre de 2024, se presentaron situaciones derivadas de la ejecución del contrato principal que estaban impactando el objeto del contrato de interventoría. Dichas situaciones se encaminan a la realización de una serie de actividades complementarias por parte del contratista y que conducen a una posible adición y prórroga al dicho contrato. En virtud de ello, en las diferentes actas de reuniones de seguimiento de la supervisión y en comunicados se han expuesto y formulado las acciones para mitigar los riesgos presentados. -Oficio 2-2024-72008: SOLICITUD RESPUESTA COMUNICADOS CONSORCIO LPR SCC2024 DE 9 DE AGOSTO Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y OTROS ASUNTOS.

		
21	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento semanal a la matriz de riesgos y peligro que se tiene para el contrato SCJ-1900-2023, estos reportes se verifican de forma semanal y se presentan en el informe correspondiente al periodo reportado. -Informes semanales  INFORMES SEMANALES No. INFORM / FECHA DE INFORME / RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA / FECHA RADICADO SIGA / SUBSANACIÓN / FECHA DE APROBACIÓ / APLICA ANS 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE CORTE 31 DEL 04/09/2024 AL 10/09/2024 1-2024-62985/1-2024-68223 01/11/2024 04/11/2024 NO 32 DEL 11-09-2024 al 17-09-2024 1-2024-59549/1-2024-68223 20/09/2024 01/11/2024 04/11/2024 NO 33 DEL 18-09-2024 al 24-09-2024 1-2024-60517/1-2024-68223 27/09/2024 17/01/2025 20/01/2025 NO 34 DEL 25-09-2024 al 01-10-2024. 1-2024-61515/1-2025-4661 04/10/2024 19/01/2025 y 05/02/2025 06/02/2025 NO 
22	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, ha presentado los controles, informes, formatos, actas y documentos que hacen parte de la obligación, como evidencia del cumplimiento de la obligación se relaciona el detalle de estos documentos presentados por el contratista - Comunicados  CONSECUTIVO COMUNICADO INGRESO / REMITE / INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD / TIPO DE COMUNICADO / FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa) CR-SMT-0873-2024-REC SCJ COMPROMISO INSTALACION 210 CAMARAS MULTISENSOR. CORREO 16/9/2024 CR-SMT-0874-2024-REC SCJ REPORTE ESTADO MULTISENSOR 16/09/2024 CORREO 16/9/2024 CR-SMT-0877-2024-REC SCJ SOLICITUD LISTADO CAMARAS MULTISENSOR INSTALADAS PENDIENTES POR EVIDENCIA CORREO 17/9/2024 CR-SMT-0878-2024-REC SCJ REPORTE ESTADO MULTISENSOR 17/09/2024 CORREO 17/9/2024 CR-SMT-0881-2024-REC SCJ Envió Actas Firmadas No.26 y 27 Lote 2 CORREO 18/9/2024 CR-SMT-0883-2024-REC SCJ Instalación Cámara Multisensor CORREO 18/9/2024 CR-SMT-0884-2024-REC SCJ RTA: UTF-1896-2023-259 - instalacion camaras multisensor - reemplazo por garantia. CORREO 18/9/2024 CR-SMT-0885-2024-REC SCJ RTA: UTF-1896-2023-260 Radicación COI Emergencias SCJ-1896-2023 CORREO 18/9/2024 CR-SMT-0886-2024-REC SCJ RV: Observaciones DOF - ADICION Y PRORROGA 1904-2023 CORREO 18/9/2024 CR-SMT-0887-2024-REC SCJ CONCEPTO SOBRE AMPLIACIÓN DE SUSPENSION DEL CONTRATO 1904 DE 2023 CORREO 18/9/2024 CR-SMT-0888-2024-REC SCJ RTA: RV: TRASLADO SOLICITUD DE INGRESO AL ALMACÉN CTO 1896-2023 LOTE 2 CAMARAS MULTISENSOR APROBADO POR LA CORREO 19/9/2024 CR-SMT-0889-2024-REC SCJ REPORTE ESTADO MULTISENSOR 19/09/2024 CORREO 19/9/2024 CR-SMT-0891-2024-REC SCJ Solicitud inclusión en actas contrato SCJ 1900 2023 CORREO 20/9/2024 CR-SMT-0892-2024-REC SCJ VERIFICACIÓN FALLA CÁMARA MULTISENSOR CORREO 20/9/2024 CR-SMT-0896-2024-REC SCJ Observaciones Informes y evidencias Julio y Agosto LOTE 2 CORREO 23/9/2024 CR-SMT-0897-2024-REC SCJ RV: Actas de aprobación informes semanales del 16 al 23 lote 2 CORREO 23/9/2024 CR-SMT-0898-2024-REC SCJ REUNION ESTADO CONTRATO 1904 DE 2023. CORREO 24/9/2024 CR-SMT-0899-2024-REC SCJ Comunicación Oficial Nº 2-2024-72008 OFICIO 24/9/2024 RECIBIDOS ENVIADOS

23	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	Para el mes de septiembre de 2024 no aplica esta obligación ya que no se declaró incumplimiento alguno al interventor. Sin embargo, se suspendió la ejecución actividades del contrato SCJ 1904-2024: • Primera suspensión el 16 de agosto de 2024 al 01 de septiembre de 2024. • Segunda suspensión del 02 de septiembre al 18 de septiembre de 2024. • Tercera suspensión del 19 de septiembre al 03 de octubre de 2024.
24	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en este contrato, cuando se cause conforme a lo previsto en la normatividad vigente.	Para el mes de septiembre de 2024 no aplica esta obligación ya que no se declaró incumplimiento alguno al interventor.
25	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Para el presente periodo, el contratista publicó el informe en la plataforma SECOP II. 

26	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.	El contratista, suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a cumplir los compromisos de integridad, y no tolerancia a la corrupción, en los ítems, relacionados en la presente obligación.
27	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución de contrato de conformidad con el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 y a evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.
28	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el	El contratista allegó manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.

<table>
<tr><td></td><td>porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.</td><td>
Bogotá D.C, enero 25 de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4
ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo
Supervisor del contrato de Interventoría SCJ-1900-2023
Ciudad

<table>
<tr><td>CONSECUTIVO</td><td>SMT-INTERV-SCJ-0002-2024</td></tr>
<tr><td>ASUNTO</td><td>CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DECRETO 332 DE 2020</td></tr>
<tr><td>REFERENCIA</td><td>"Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C."</td></tr>
<tr><td>AREA</td><td>Dirección de Proyecto</td></tr>
</table>

Respetados(as) Señores(as):

En cumplimiento de las siguientes cláusulas del contrato de consultoría SCJ-1900 de 2023:

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA, numeral veintiocho:

"28. Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020."

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA, numeral veintidós:

"22. Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto."

<table>
<tr><td>Ramas de actividad económica</td><td>Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>A partir del 10 de junio de 2021</td><td>A partir del 10 de junio de 2022</td><td>A partir del 10 de junio de 2023</td></tr>
<tr><td>Otras ramas</td><td>50%</td><td>50%</td><td>50%*</td></tr>
</table>

Para ello, presentamos la relación de los equipos de trabajo que se encuentran vinculados al proyecto, con su cargo dentro del mismo:

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 1 - LPR</td></tr>
<tr><td></td><td>CARGO</td><td>NOMBRE</td><td>GENERO</td></tr>
<tr><td rowspan="4">PERFILES MINIMOS</td><td>Director de interventoría.</td><td>Emmanuel Ospina Piedrahita</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Profesional financiero, contable y administrativo.</td><td>Carla Lorena Valencia Marín</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Profesional jurídico</td><td>Fabio Castillo Gaona</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Ingeniero interventoría técnico</td><td>Cesar Augusto Herrera Tovar</td><td>MASCULINO</td></tr>
</table>
SMARTY COLOMBIA SAS BIC
<table>
<tr><td rowspan="4">EQUIPO DE APOYO</td><td>Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA</td><td>Carlos Fernando Conde</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Contadora</td><td>Paola Andrea Quiroz</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Asistente Administrativo</td><td>Viviana Vanesa Silva Jiménez</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Ingeniero de apoyo técnico</td><td>Indira Zambrano Jiménez</td><td>FEMENINO</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 2 - MULTISENSOR</td></tr>
<tr><td></td><td>CARGO</td><td>NOMBRE</td><td>GENERO</td></tr>
<tr><td rowspan="5">PERFILES MINIMOS</td><td>Director de interventoría.</td><td>Jorge Luis Monterrozo Sierra</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Profesional financiero, contable y administrativo.</td><td>Germán Ricardo Triana Ibarra</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Profesional jurídico</td><td>Fabio Castillo Gaona</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Ingeniero interventoría técnico</td><td>Diana Del Carmen Herrera Ramírez</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA</td><td>Luz Nidia Cruz Palacios</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td rowspan="4">EQUIPO DE APOYO</td><td>Contadora</td><td>Paola Andrea Quiroz</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Asistente Administrativo</td><td>Viviana Vanesa Silva Jiménez</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Ingeniero de apoyo técnico</td><td>Indira Zambrano Jiménez</td><td>FEMENINO</td></tr>
</table>

De acuerdo con la relación anterior, se da cumplimiento al decreto 332 de 2020, con un porcentaje del 50% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras LPR y de 75% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras multisensor. Ver las siguientes gráficas.

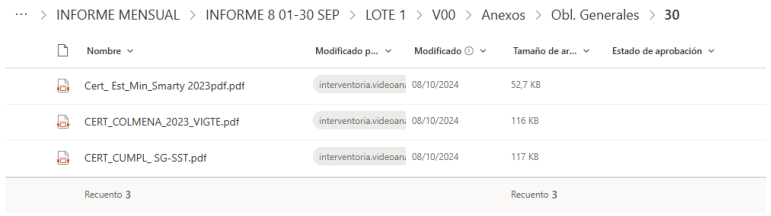




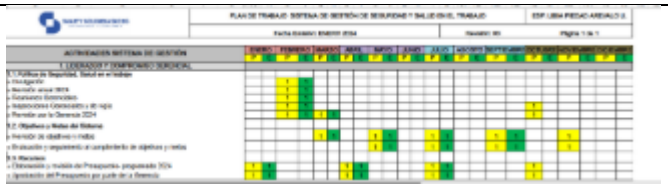
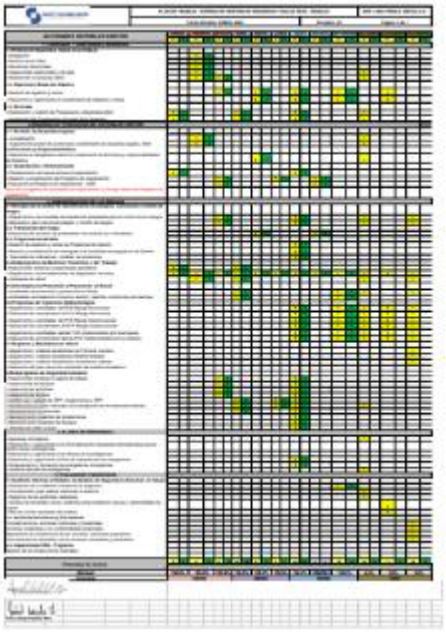
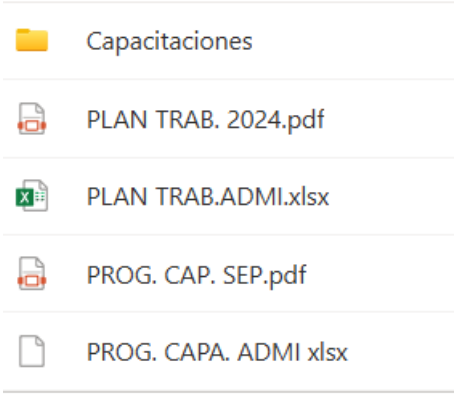
Cordialmente,

CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA
</td></tr>
<tr><td>29</td><td>Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.</td><td>El contratista emitió manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal en el cual certifica que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.</td></tr>
<tr><td>30</td><td>Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.</td><td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC., entrega la certificación emitida por la ARL Colmena, de la autoevaluación del SG-SST para el periodo de 2023, la cual al realizar la comparación con la evaluación ante el ministerio de trabajo para el año 2023 es la misma calificación - Certificación ministerio de trabajo de los estándares mínimos según resolución 0312 de 2019.

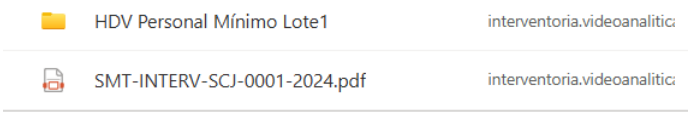
-Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST,</td></tr>
</table>

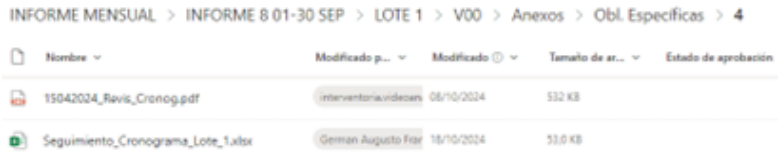
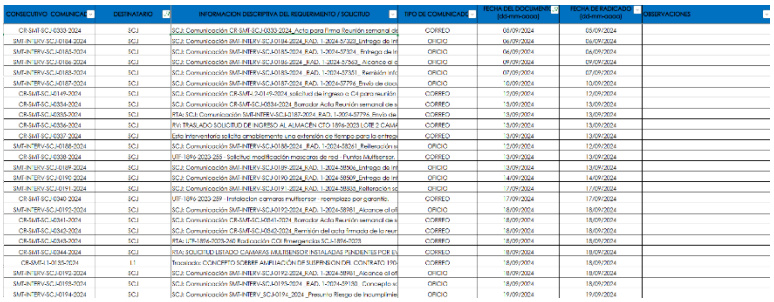
		-Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.    Colmena Seguros NIT: 800226175-3 Línea Efectiva: 018000-9-19667 FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL Colmena Seguros CER-145.178 Certifica que la empresa SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC. identificada con NIT 900249549 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 26/12/2023 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %: Colmena Seguros S.A. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO CICLO / ESTÁNDAR / CALIFICACIÓN Planear — Recursos — 100 % Planear — Gestión Integral — 100 % Hacer — Gestión de la salud — 100 % Hacer — Gestión de Peligros y Riesgos — 100 % Hacer — Gestión de Amenazas — 100 % Verificar — Verificación del SGSST — 100 % Actuar — Mejoramiento — 100 % TOTAL — 100 % La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 26/12/2023 Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.
31	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el periodo del mes de septiembre no se registraron accidentes, incidentes o emergencias.

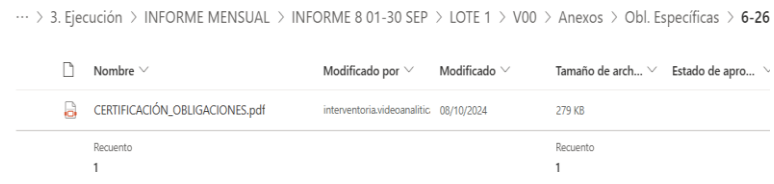
32	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el periodo del mes de septiembre no se registraron accidentes, incidentes o emergencias. .
33	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC deja evidencia del cumplimiento a esta obligación, se evidencia el cumplimiento del plan de capacitaciones adjunta la circular 003 de 2023 interna de la secretaria donde certifica el cumplimiento SG-SST -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. -Cronograma de capacitación -Certificación de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. -Matriz de riesgos -Matriz EPP 
34	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG- SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024,	El contratista, presentó el plan de trabajo y el cronograma de capacitaciones para la ejecución de actividades del SG-SST, debidamente firmado por el representante legal.

	el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	  
35	Si es un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia, deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para implementar lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para cumplir el Sistema de Gestión de la	El contratista, es una empresa nacional y cumple con lo dispuesto en la normatividad colombiana referente al SG-SST.

	Seguridad y Salud en el Trabajo, que llevaré a cabo en veinte (20) días después tras informarse la adjudicación del contrato.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones, los anexos técnicos y demás documentos que hagan parte del presente proceso de contratación y el contrato principal de Suministro e instalación.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS dio cumplimiento a las obligaciones de acuerdo con el contrato para el periodo de septiembre de 2024, se realizaron las siguientes actividades: Dentro del periodo establecido se han entregado los informes semanales. **INFORMES SEMANALES** No. INFORM | FECHA DE INFORME | RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA | FECHA RADICADO SIGA | SUBSANACIÓN | FECHA DE APROBACIÓ | APLICA ANS 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE CORTE 31 | DEL 04/09/2024 AL 10/09/2024 | 1-2024-62985/1-2024-68223 | | 01/11/2024 | 04/11/2024 | NO 32 | DEL 11-09-2024 al 17-09-2024 | 1-2024-59549/1-2024-68223 | 20/09/2024 | 01/11/2024 | 04/11/2024 | NO 33 | DEL 18-09-2024 al 24-09-2024 | 1-2024-60517/1-2024-68223 | 27/09/2024 | 17/01/2025 | 20/01/2025 | NO 34 | DEL 25-09-2024 al 01-10-2024. | 1-2024-61515/1-2025-4661 | 04/10/2024 | 19/01/2025 y 05/02/2025 | 06/02/2025 | NO se presentan las Actas reuniones extraordinarias en la secretaria con el equipo de la dirección jurídica de la entidad, la supervisión, la interventoría y el contratista de LPR, con el fin de revisar los aspectos que llevaron a la suspensión del contrato y poder reanudar el contrato. -El contratista remitió comunicados, oficios, correos, al igual que la supervisión para realizar seguimiento al contrato de acuerdo con lo establecido con la obligación. CONSECUTIVO COMUNICA | DESTINATARIO | INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD | TIPO DE COMUNICADO | FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa) | FECHA DE RADICADO (dd-mm-aaaa) CR-SMT-SCJ-0333-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0333-2024_Acta para Firma Reunión semanal de | CORREO | 05/09/2024 | 05/09/2024 SMT-INTERV-SCJ-0184-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0184-2024_RAD. 1-2024-57323_Entrega de Int | OFICIO | 06/09/2024 | 06/09/2024 SMT-INTERV-SCJ-0185-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0185-2024_RAD. 1-2024-57324_ Entrega de Int | OFICIO | 06/09/2024 | 06/09/2024 SMT-INTERV-SCJ-0186-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0186-2024 _RAD. 1-2024-57563_ Alcance al o | OFICIO | 09/09/2024 | 09/09/2024 SMT-INTERV-SCJ-0183-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0183-2024 _RAD. 1-2024-57351_ Remisión Info | OFICIO | 07/09/2024 | 07/09/2024 SMT-INTERV-SCJ-0187-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0187-2024_RAD. 1-2024-57796_ Envío de docu | OFICIO | 10/09/2024 | 10/09/2024 CR-SMT-SCJ-0149-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación CR-SMT-L2-0149-2024_solicitud de Ingreso a C4 para reunión | CORREO | 12/09/2024 | 12/09/2024 CR-SMT-SCJ-0334-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0334-2024_Borrador Acta Reunión semanal de s | CORREO | 13/09/2024 | 13/09/2024 CR-SMT-SCJ-0335-2024 | SCJ | RTA: SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0187-2024_RAD. 1-2024-57796_Envío de | CORREO | 13/09/2024 | 13/09/2024 CR-SMT-SCJ-0336-2024 | SCJ | RV: TRASLADO SOLICITUD DE INGRESO AL ALMACÉN CTO 1896-2023 LOTE 2 CAMA | CORREO | 13/09/2024 | 13/09/2024 CR-SMT-SCJ-0337-2024 | SCJ | Esta interventoría solicita amablemente una extensión de tiempo para la entrega | CORREO | 13/09/2024 | 13/09/2024 SMT-INTERV-SCJ-0188-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0188-2024 _RAD. 1-2024-58261_Reiteración s | OFICIO | 12/09/2024 | 12/09/2024 CR-SMT-SCJ-0338-2024 | SCJ | UTF-1896-2023-255 - Solicitud modificación mascaras de red - Puntos Multisensor. | CORREO | 13/09/2024 | 13/09/2024 SMT-INTERV-SCJ-0189-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0189-2024_RAD. 1-2024-58506_Entrega de Int | OFICIO | 13/09/2024 | 13/09/2024 SMT-INTERV-SCJ-0190-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0190-2024_RAD. 1-2024-58509_Entrega de Int | OFICIO | 14/09/2024 | 14/09/2024 SMT-INTERV-SCJ-0191-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0191-2024_RAD. 1-2024-58835_Reiteración s | OFICIO | 17/09/2024 | 17/09/2024 CR-SMT-SCJ-0340-2024 | SCJ | UTF-1896-2023-259 - Instalacion camaras multisensor - reemplazo por garantía. | CORREO | 17/09/2024 | 17/09/2024 SMT-INTERV-SCJ-0192-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0192-2024_RAD. 1-2024-58981_ Alcance al of | OFICIO | 18/09/2024 | 18/09/2024 CR-SMT-SCJ-0341-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0341-2024_Borrador Acta Reunión semanal de s | CORREO | 18/09/2024 | 18/09/2024 CR-SMT-SCJ-0342-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0342-2024_Remisión del acta firmada de la reun | CORREO | 18/09/2024 | 18/09/2024 CR-SMT-SCJ-0343-2024 | SCJ | RTA: UTF-1896-2023-260 Radicación COI Emergencias SCJ-1896-2023 | CORREO | 18/09/2024 | 18/09/2024 CR-SMT-SCJ-0344-2024 | SCJ | RTA: SOLICITUD LISTADO CAMARAS MULTISENSOR INSTALADAS PENDIENTES POR E | CORREO | 18/09/2024 | 18/09/2024 SMT-INTERV-SCJ-0192-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0192-2024_RAD. 1-2024-58981_ Alcance al of | OFICIO | 18/09/2024 | 18/09/2024 SMT-INTERV-SCJ-0193-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0193-2024 _RAD. 1-2024-59130_ Concepto s | OFICIO | 18/09/2024 | 18/09/2024 SMT-INTERV-SCJ-0194-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0194_2024 _Presunto Riesgo de Incumplimie | OFICIO | 19/09/2024 | 19/09/2024 CONSECUTIVO COMUNICADO INGRESO | REMITE | INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD | TIPO DE COMUNICADO | FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa) CR-SMT-0834-2024-REC | L2 | UTF-1896-2023-239 - Reporte instalación 7 camaras - 30 agosto de 2024 - Con nove | CORREO | 2/9/2024 CR-SMT-0835-2024-REC | L2 | UTF-1896-2023-240 - Puntos a visitar 2 Sept 2024. | CORREO | 3/9/2024 CR-SMT-0836-2024-REC | L2 | UTF-1896-2023-241 - Direcciones con Novedad - respuesta a comunicado CR-SMT- | CORREO | 3/9/2024 CR-SMT-0837-2024-REC | L2 | UTF-1896-2023-242 - Reporte instalación 4 camaras - 2 septiembre de 2024 - Con no | CORREO | 3/9/2024 CR-SMT-0838-2024-REC | L2 | UTF-1896-2023-243 - Alcance UTF-1896-2023-241 - Direcciones con Novedad - respu | CORREO | 4/9/2024 CR-SMT-0839-2024-REC | L2 | Radicación COI (Consolidado de obras de Infraestructura SCJ 1896 – 2023) - 50 PU | CORREO | 4/9/2024 CR-SMT-0840-2024-REC | L2 | RTA: SCJ: Comunicación CR-SMT-L2-0140-2024 _Acta para Firma Reunión semanal | CORREO | 4/9/2024 CR-SMT-0841-2024-REC | L2 | RTA: SCJ: Comunicación CR-SMT-L2-0139-2024 _Acta para Firma Reunión semanal | CORREO | 4/9/2024 CR-SMT-0842-2024-REC | SCJ | RV: SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0325-2024 _Acta para Firma Reunión sostenid | CORREO | 4/9/2024 CR-SMT-0843-2024-REC | SCJ | REPORTE ESTADO MULTISENSOR 04/09/2024 | CORREO | 4/9/2024 CR-SMT-0844-2024-REC | L2 | UTF-1896-2023-246 - Remisión permisos aprobados Transmilenio - SCJ 1896-2023 | CORREO | 4/9/2024 CR-SMT-0845-2024-REC | SCJ | RTA: UTF-1896-2023-243 - Alcance UTF-1896-2023-241 - Direcciones con Novedad - | CORREO | 4/9/2024 CR-SMT-0846-2024-REC | L2 | UTF-1896-2023-247 - Cronograma actividades Lote 2 - 4 septiembre de 2024 | CORREO | 4/9/2024 CR-SMT-0847-2024-REC | L2 | UTF-1896-2023-248 - Relación puntos instalados a 4 septiembre de 2024 contrato SC | CORREO | 5/9/2024 CR-SMT-0848-2024-REC | L2 | RTA: SCJ: Comunicación CR-SMT-L2-0141-2024 _Acta para Firma Reunión semanal | CORREO | 5/9/2024 CR-SMT-0849-2024-REC | L2 | Radicación COI (Consolidado de obras de Infraestructura SCJ 1896 – 2023) - 50 PU | CORREO | 5/9/2024 CR-SMT-0850-2024-REC | L2 | RTA: UTF-1896-2023-247 - Cronograma actividades Lote 2 - 4 septiembre de 2024 | CORREO | 5/9/2024 CR-SMT-0851-2024-REC | SCJ | REPORTE ESTADO MULTISENSOR 05/09/2024 | CORREO | 5/9/2024 CR-SMT-0852-2024-REC | L2 | UTF-1896-2023-250 - Cronograma actividades Lote 2 - 5 septiembre de 2024 | CORREO | 6/9/2024 CR-SMT-0853-2024-REC | SCJ | SOLICITUD INFORMACION CAPACITACION AXIS | CORREO | 6/9/2024 CR-SMT-0854-2024-REC | L2 | UTF-1896-2023-251 - SOLICITUD INFORMACION CAPACITACION AXIS | CORREO | 6/9/2024 CR-SMT-0855-2024-REC | L2 | UTF-1896-2023-252 - Cronograma actividades Lote 2 - 6 septiembre de 2024 | CORREO | 6/9/2024 CR-SMT-0856-2024-REC | SCJ | REPORTE MULTISENSOR 06/09/2024 | CORREO | 9/9/2024 CR-SMT-0857-2024-REC | L2 | UTF-1896-2023-253 - Subsanación al Informe Mensual del Periodo de Julio de 2024 | CORREO | 9/9/2024

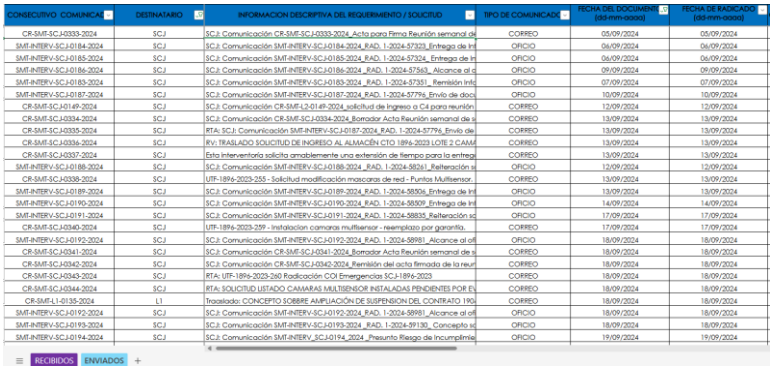
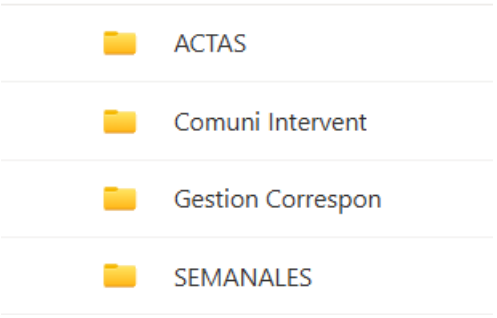
2	Presentar para aprobación de la supervisión, dentro de términos establecidos en el Anexo Técnico, el personal que conformará cada "Equipo de trabajo interventor", de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad.	El contratista, SMARTY COLOMBIA SAS, presentó las hojas de vida del equipo interventor, para aprobación, mediante SMT-INTERV-SCJ-0001-2024, del 23/01/2024, con los perfiles mínimos requeridos según el Anexo técnico, Según lo anterior, esta supervisión mediante actas de aprobación determina que las hojas de vida cumplen con los requisitos mínimos según lo establecido en Anexo 1 de especificaciones técnicas número 7. PERFILES MINIMOS  Se suspendieron actividades del contrato SCJ 1904-2023: • Primera suspensión el 16 de agosto de 2024 al 01 de septiembre de 2024. • Segunda suspensión del 02 de septiembre al 18 de septiembre de 2024. • Tercera suspensión del 19 de septiembre al 03 de octubre de 2024 La interventoría informa que no todos los perfiles están en operación hasta la reanudación del contrato principal, dado que muchas de las actividades dependen directamente. No obstante, este asunto fue objeto de revisión por parte de la supervisión, toda vez que existe la obligación de disponibilidad de un personal mínimo.
3	Mantener durante toda la ejecución del contrato, "el Equipo de trabajo interventor", el cual deberá cumplir con la calidad, perfiles y experiencia ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros: a. Personal con la dotación e indumentaria que establecen las normas de seguridad industrial, de acuerdo con las labores que desempeñe, así como con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas. b. Personal debidamente identificado. c. Personal mayor de edad. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos.	El contratista SMARTY COLOMBIA SAS para el periodo comprendido de este informe presento la certificación del equipo interventor mediante oficio No.SMT-INTERV-SCJ-0001-2024, certificó el equipo que hace parte del proyecto y al corte de este periodo no ha presentado cambio alguno.

	d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos.	
4	Revisar y aprobar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista objeto del contrato de interventoría, el Plan de Trabajo Detallado conforme a las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista SMARTY COLOMBIA SAS informo que, en el mes de septiembre, se ha realizado seguimiento y control a la obligación mediante el plan de trabajo actualizado a corte 31 de agosto de 2024. -Acta de aprobación de la interventoría. Se suspendieron actividades del contrato SCJ 1904-2024: • Primera suspensión el 16 de agosto de 2024 al 01 de septiembre de 2024. • Segunda suspensión del 02 de septiembre al 18 de septiembre de 2024. • Tercera suspensión del 19 de septiembre al 03 de octubre de 2024 
5	Velar porque el contratista objeto del contrato de interventoría, cumpla con todas las obligaciones generales y especificas incluidas en el contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS informó de la supervisión que cumplió mediante reuniones semanales de seguimiento, mediante comunicaciones por correo y oficios, que relacionan en las evidencias. D**el 16 de agosto hasta el 03 de octubre el contrato principal se encontraba suspendido**, sin embargo, se llevaron a cabo algunas de las actividades por parte de la interventoría por encontraste en ejecución -Gestión de correspondencia del mes, oficios y correos, del seguimiento al contratista 

		
6	Cumplir con cada obligación asignada al interventor y que incorporen el contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS ha cumplido cada solicitud de supervisión del contrato, en virtud del cumplimiento del mimo. Evidencia: -Certificación emitida por representante legal. 
7	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio que hacen parte integral del contrato de interventoría.	Al realizar la verificación de los entregables en la fase de inicio, de proceder a conciliar los entregables del periodo de acuerdo con los ANS establecidos: Para el periodo de 30 de septiembre de 2024, se realizaron las siguientes actividades Se realizó reunión de conciliación con el contratista, para revisar los acuerdos de niveles de servicio de acuerdo con el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, se revisaron los siguientes ítems: • Hojas de vida • Aprobación de plan de trabajo del contratista de Lote 1. • Informes semanales • Actas de reuniones • Informe mensual con soportes • Respuesta requerimientos Evidencia: • Conciliación de acuerdos de niveles de servicio ANS 
8	Realizar el seguimiento a la gestión de las autorizaciones y/o permisos y/o acompañamientos, que sean necesarios para la ejecución del contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS, informa que; realizó gestión y seguimiento a los permisos solicitados por el contratista del LOTE 1. Para el periodo de septiembre de 2024, dando cumplimiento a esta obligación informa que durante el periodo reportado no se realiza seguimiento toda vez que se encuentra suspendido el contrato por ende no se presentan soportes.

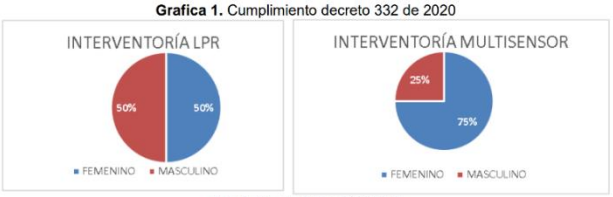
9	Cumplir durante el plazo total de ejecución del contrato, con los ofrecimientos efectuados a la entidad durante el proceso de selección, con el fin obtener el puntaje adicional (de acuerdo con la propuesta presentada)	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS, mantuvo las condiciones de su propuesta en cuanto a puntaje adicional sobre emprendimiento y/o empresa de mujeres, formación adicional del director de interventoría, formación adicional del profesional jurídico, administrativo, contable y financiero, apoyo a la industria nacional y trabajadores en condición de discapacidad.
10	Realizar de común acuerdo con el contratista del contrato principal de Suministro e Instalación y la supervisión, reuniones de seguimiento al contrato objeto de interventoría, con el fin de atender las observaciones presentadas por la SDSCJ, para tomar las acciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las solicitudes, requerimientos adicionales o reuniones extraordinarias, que sean necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS, para el periodo de septiembre de 2024, se realizaron las siguientes actividades: El contratista de interventoría realiza reuniones de seguimiento semanales al contratista de LOTE 1, junto con la supervisión para revisar el avance en la ejecución del contrato. De igual manera, se realizan reuniones del contratista de interventoría y seguimiento del C4 durante todo el periodo. se presentan las Actas reuniones extraordinarias en la secretaria con el equipo de la dirección jurídica de la entidad, la supervisión, la interventoría y el contratista de LPR, con el fin de revisar los aspectos que llevaron a la suspensión del contrato y poder reanudar el contrato, se llevó a cabo reunión extraordinaria el 25 de septiembre de 2024.
11	Presentar a la SDSCJ dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe en medio físico y magnético, que detalle y precise los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, contables, ambientales, sociales, entre otros, de cada una de las actividades desarrolladas durante el mes inmediatamente anterior de ejecución del contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, presentó a la SDSCJ dentro de los días establecidos contractualmente el informe derivado de la obligación correspondiente. -Informes mensuales Informe del mes de Septiembre: entregado el 07/10/2024 con radicado No. 1-2024-61819, atendiendo las observaciones del 24 de octubre de 2024, sobre el informe dentro de los tiempos establecidos Radicado No. 1-2024-65257 del 28/10/2024. aprobado por la supervisión 
12	Suministrar a la supervisión del contrato, la información y documentación requerida, sin restricción ni condición y en los términos y plazos establecidos por el supervisor.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, entrego a la supervisión los documentos e información requerida durante este periodo, de acuerdo con las solicitudes realizadas. -Se encuentra en el informe en la carpeta del numeral 19 de gestión de correspondencia, relación de las solicitudes realizadas por la interventoría al contratista de LPR lote 1 y de la supervisión al contratista de interventoría.

13	Los contratistas empleen herramientas, equipos certificados y con calibración vigente, así como el uso adecuado de los elementos de protección personal o colectiva según los niveles de tensión en los que se opere.	Para el periodo de septiembre, se realizaron las siguientes actividades: El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el periodo no aplicó esta obligación por encontrarse suspendido.
14	Presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución de los contratos, entregando los soportes que requiera la supervisión.	Esta obligación se ejecutará una vez se llegue a la etapa de cierre y liquidación del contrato.
15	Mantener al frente del contrato principal de Suministro e Instalación, a los directores de Interventoría, como representante del contratista para decidir, junto con los contratistas del contrato principal de Suministro e Instalación, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC informó a esta supervisión que ha cumplido con la permanencia de los directores de interventoría con el fin de tomar decisiones sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote, de acuerdo con el perfil aprobado por la supervisión. A corte de este periodo el director de interventoría del lote 1 se mantiene.
16	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	Para el periodo de septiembre de 2024, se realizaron las siguientes actividades: El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa a la supervisión que; no se han presentado costos adicionales que puedan afectar el presupuesto asignado para este proyecto.
17	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa a esta supervisión que; cumplen sus responsabilidades tributarias de acuerdo con la normatividad actual.
18	Presentar para la liquidación del contrato, las certificaciones de PAZ Y SALVO, de cada uno de los trabajadores y proveedores (según aplique).	Esta obligación se ejecutará una vez se llegue a la etapa de cierre y liquidación del contrato.
19	Mantener actualizado el balance presupuestal y el control sobre los recursos, y dar aviso cuando estos se agoten.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, el presente periodo no se registra novedad para el periodo. A corte de este informe se han realizado el primer pago de la fase de inicio, los siguientes pagos se derivan del cumplimiento y avance en la instalación, configuración y visualización de las cámaras LPR.

20	Suministrar a la Supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, ha presentado a esta supervisión la documentación requerida para realizar el seguimiento al contrato, sin ninguna restricción. -Se encuentra en el informe en la carpeta de gestión de correspondencia, relación de las solicitudes realizadas por la interventoría al contratista de LPR lote 1 y de la supervisión al contratista de interventoría.  
21	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	Para el periodo de septiembre 2024, el contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa que, no se presentaron novedades de personal, por esa razón no se generó costos adicionales por conceptos de desplazamientos o transportes, de igual manera no se presentaron informes o comunicados hacia la supervisión.
22	Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa que; da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales. Certificación firmada por representante legal.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto.</td>
<td>
Tabla 1. Equipo de Proyecto Interventoría Lote 1 y Lote 2
<table>
<tr><th colspan="4">EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 1 - LPR</th></tr>
<tr><th></th><th>CARGO</th><th>NOMBRE</th><th>GENERO</th></tr>
<tr><td rowspan="5">PERFILES MINIMOS</td><td>Director de Interventoría.</td><td>Emmanuel Ospina Piedrahita</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Profesional financiero, contable y administrativo.</td><td>Carla Lorena Valencia Marín</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Profesional jurídico</td><td>Fabio Castillo Gaona</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Ingeniero interventoría técnica</td><td>Cesar Augusto Herrera Tovar</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA</td><td>Carlos Fernando Conde</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">EQUIPO DE APOYO</td><td>Contadora</td><td>Paola Andrea Quiroz</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Asistente Administrativo</td><td>Yini Carolina Ortiz Urrego</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Ingeniero de apoyo técnico</td><td>Indira Zambrano Jiménez</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><th colspan="4">EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 2 - MULTISENSOR</th></tr>
<tr><td rowspan="5">PERFILES MINIMOS</td><td>Director de interventoría.</td><td>Jorge Luís Monterroza Sierra</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Profesional financiero, contable y administrativo.</td><td>Germán Ricardo Triana Ibarra</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Profesional jurídico</td><td>Fabio Castillo Gaona</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Ingeniero interventoría técnica</td><td>Diana Del Carmen Herrera Ramírez</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA</td><td>Luz Nidia Cruz Palacios</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">EQUIPO DE APOYO</td><td>Contadora</td><td>Paola Andrea Quiroz</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Asistente Administrativo</td><td>Yini Carolina Ortiz Urrego</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Ingeniero de apoyo técnico</td><td>Indira Zambrano Jiménez</td><td>FEMENINO</td></tr>
</table>
Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Grafica 1. Cumplimiento decreto 332 de 2020



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

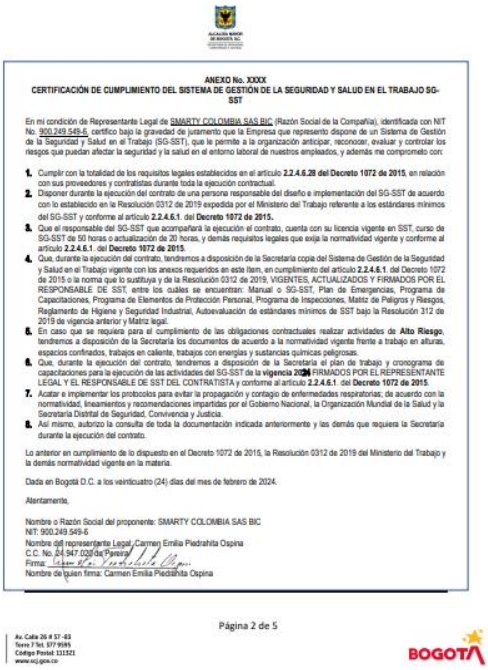
Atentamente,

ANYELA MARIA PIEDRAHITA VALENCIA
Representante Legal
Smarty Colombia SAS BIC

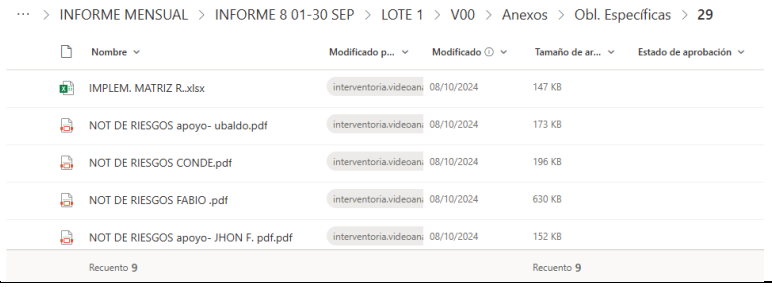
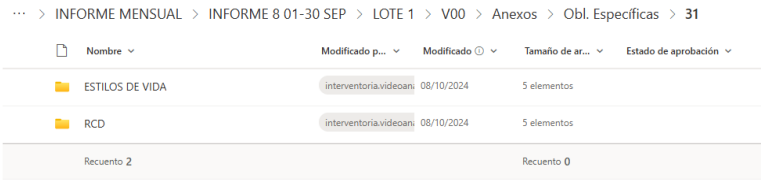
Elaboró: Carolina Ortiz Urrego
Revisó: Fabio Castillo Gaona
Aprobó: Carlos Alberto Morales Bustos

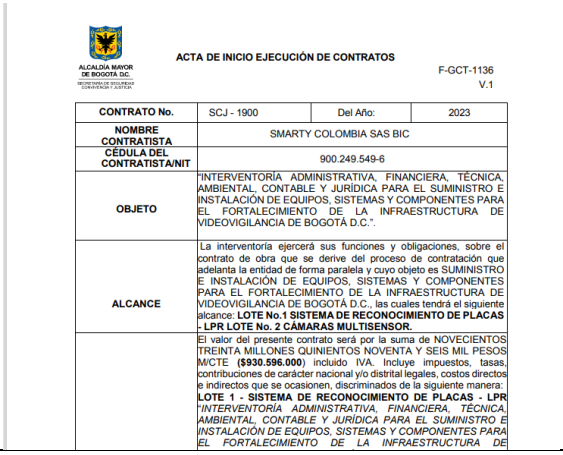
C.C.: Consecutivo

Anexos: N/A
</td>
</tr>
<tr>
<td>23</td>
<td>Coordinar en conjunto con la SDSCJ y el SUPERVISOR, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas y órganos o instancias de control. Una vez el contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Secretaría y a la Interventoría, con el fin de que la Secretaría responda directamente al peticionario con oportunidad y veracidad, dentro del marco legal vigente.</td>
<td>Para el periodo de septiembre de 2024, no se respuesta y entrega de los insumos a los requerimientos de los entes de control,</td>
</tr>
<tr>
<td>24</td>
<td>Implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dando cumplimiento a las directrices y</td>
<td>El contratista de Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimento a esta obligación se anexa el certificado de la circular 003 del 2023, lineamientos de SST de la secretaria</td>
</tr>
</table>

	estándares establecidos en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, o normas que los modifique o sustituya, incluyendo matriz legal, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos, programa de capacitaciones, programa de inspecciones, plan de emergencias y demás componentes exigidos por la legislación aplicable vigente.	Evidencia: -Certificación de acuerdo formato de la entidad. ad.  **ANEXO No. XXXX** **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** En mi condición de Representante Legal de SMARTY COLOMBIA SAS BIC (Razón Social de la Compañía), identificada con NIT No. 900.249.549-6, certifico bajo la gravedad de juramento que la Empresa que represento dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral de nuestros empleados, y además me comprometo con: 1. Cumplir con la totalidad de los requisitos legales establecidos en el artículo **2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015**, en relación con sus proveedores y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. Disponer durante la ejecución del contrato de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo referente a los estándares mínimos del SG-SST y conforme al artículo **2.2.4.6.1.** del **Decreto 1072 de 2015.** 3. Que el responsable del SG-SST que acompañará la ejecución el contrato, cuenta con su licencia vigente en SST, curso de SG-SST de 50 horas o actualización de 20 horas, y demás requisitos legales que exija la normatividad vigente y conforme al artículo **2.2.4.6.1.** del **Decreto 1072 de 2015.** 4. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente con los anexos requeridos en este ítem, en cumplimiento del artículo **2.2.4.6.1.** del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, VIGENTES, ACTUALIZADOS Y FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE SST, entre los cuáles se encuentran: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de Peligros y Riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal. 5. En caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizar actividades de **Alto Riesgo**, tendremos a disposición de la Secretaría los documentos de acuerdo a la normatividad vigente frente a trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías y sustancias químicas peligrosas. 6. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST de la **vigencia 2024** FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESPONSABLE DE SST DEL CONTRATISTA y conforme al artículo **2.2.4.6.1.** del **Decreto 1072 de 2015.** 7. Acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de enfermedades respiratorias; de acuerdo con la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. 8. Así mismo, autorizo la consulta de toda la documentación indicada anteriormente y las demás que requiera la Secretaría durante la ejecución del contrato. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y la demás normatividad vigente en la materia. Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2024. Atentamente, Nombre o Razón Social del proponente: SMARTY COLOMBIA SAS BIC NIT: 900.249.549-6 Nombre del representante Legal: Carmen Emilia Piedrahita Ospina C.C. No. 24.947.020 de Pereira Firma: Nombre de quien firma: Carmen Emilia Piedrahita Ospina Página 2 de 5 Av. Calle 26 # 57 -83 Torre 7 Piso 17 Código Postal: 111321 www.scj.gov.co BOGOTÁ
25	Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que para dar cumplimiento a esta obligación, se debe tener en cuenta que el decreto 1443 de 2014, fue derogado por el decreto 1072 de 2015, Titulo 4, Capitulo 6, basados en esta legislación dan cumplimiento a los requisitos del SG-SST. Evidencia: -Se radicó ante la secretaría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0005-2024.  ··· > 3. CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS > 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 8 01-30 SEP > LOTE 1 > V00 > Anexos > Obl. Específicas > 25 Nombre · Modificado por · Modificado · Tamaño de arch... · Estado de apro... · + Agregar columna SMT-INTERV-SCJ-0005-2024.pdf · interventoria.videoanalitic · 08/10/2024 · 302 KB Recuento 1 · Recuento 1

		SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA **SMT-INTERV-SCJ-0005-2024** Al contestar citar el número del consecutivo Bogotá D.C, febrero 08 de 2024 Señores **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4** ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo Supervisor del contrato de Interventoría SCJ-1900-2023 Ciudad REFERENCIA: "Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C." ASUNTO: Obligación específica de la interventoría N° 25 ÁREA: Dirección de Proyecto Cordial saludo, En el marco del contrato de referencia, Smarty Colombia SAS BIC, velando por el cumplimiento de las siguientes obligaciones del contrato SCJ-1900 de 2023 lo cual indica en la Cláusula Sexta: Obligaciones específicas de la interventoría Numeral 25: *"(…) Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato. (…)"* Por lo anterior esta interventoría se permite informar que el Decreto 1443 de 2014 se encuentra derogado, pero las disposiciones para la implementación del SG-SST, quedan establecidas en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, con base en esta legislación se dará cumplimiento a los requisitos SG-SST. Sin otro en particular Cordialmente, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA** Representante legal Smarty Colombia SAS BIC
26	Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" o las normas que lo modifique, aclare o sustituyan.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación adjunta el certificado de cumplimiento de acuerdo con establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo. -Certificación de cumplimiento. … > INFORME MENSUAL > INFORME 8 01-30 SEP > LOTE 1 > V00 > Anexos > Obl. Específicas > **6-26** Nombre | Modificado p… | Modificado | Tamaño de ar… | Estado de aprobación CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf | interventoria.videoani | 08/10/2024 | 279 KB Recuento 1 | Recuento 1
27	La liquidación del contrato en los plazos y condiciones establecidos en el mismo, según los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.	Esta actividad, se realizará a la terminación del contrato.
28	Entregar de manera previa al inicio del contrato los permisos de trabajo para actividades de alto riesgo, en caso de que así lo exija el objeto contractual al supervisor o a quien este delegue y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0006-2024 que la función realizada por los interventores no requiere realizar actividades de alto riesgo. … > INFORME MENSUAL > INFORME 8 01-30 SEP > LOTE 1 > V00 > Anexos > Obl. Específicas > 28 Nombre | Modificado p… | Modificado | Tamaño de ar… | Estado de aprobación SMT-INTERV-SCJ-0006-2024.pdf | interventoria.videoani | 08/10/2024 | 317 KB Recuento 1 | Recuento 1
29	Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista/ deberá dotar a sus empleados de los elementos de	a esta obligación, anexa la matriz de riesgos y peligros para el personal administrativo y los de acompañamiento al contrato, de igual forma informa sobre los riesgos y peligros asociados a la labor de cada uno de los implicados en las diferentes tareas que requiere el contrato. Evidencia:

	seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.	-Matriz de riesgos 
30	Manejar formatos mensuales para el control de incidentes y accidentes, además de indicadores, como el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante), entre otros.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que a corte del presente informe de septiembre de 2024 no se han presentado incidentes y/o accidentes, por esta razón no presenta reporte ni evidencia para esta obligación.
31	Generar constancia de las capacitaciones dirigidas a su personal, en materia de gestión ambiental, seguridad y salud y en el trabajo.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se entrega el plan de capacitaciones SST (firmado por el representante legal y encargado de SST) y gestión ambiental que se tiene para septiembre de 2024, de acuerdo con el cronograma programado. Evidencia: -Plan de capacitaciones 
32	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, el “Plan de Manejo Ambiental”, en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y los residuos de construcción y demolición (RCD)	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informó que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se entregó las observaciones del Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, estas observaciones fueron enviadas bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L2-0007-2024. Smarty Colombia SAS BIC informo a que dando cumplimiento a esta obligación revisó y aprobó el Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, el día 14 de marzo 2024 bajo el consecutivo número SMT-INTERV-L1-0021-2024. Es importante destacar que esta obligación se cumple una única vez durante la ejecución del contrato. Evidencia: - Oficio con observaciones SMT-INTERV-L1-0007-2024. - Oficio de aprobación SMT-INTERV-L1-0021-202

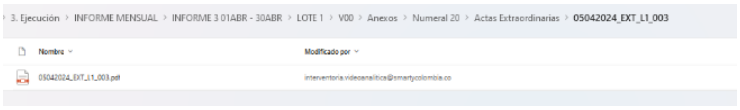
33	Realizar seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental, por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, y exigir a este el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informó que mediante instrumento de verificación realizo seguimiento al PMA; y considerando que el periodo de este informe corresponde a la etapa de inicio, se presentó declaración juramenta de la no generación de residuos que puedan impactar negativamente el medio ambiente. Evidencia: - Informe de seguimiento PMA - Declaración juramentada
34	Cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informó que dando cumplimiento a esta obligación hace entrega del programa de manejo de residuos V1. siguiendo el código de colores expedido en la resolución N° 2184 de 2019. Evidencia: -Plan de gestión de residuos 
35	Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato	Para el periodo comprendido septiembre Smarty Colombia SAS BIC, no se solicitó nada diferente a lo mencionado en las obligaciones anteriores.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Proyectar y suscribir el acta de Inicio y de Liquidación.	Se suscribió el acta de inicio el día 29 de diciembre, dando inicio desde el día 26 de enero de 2024. 

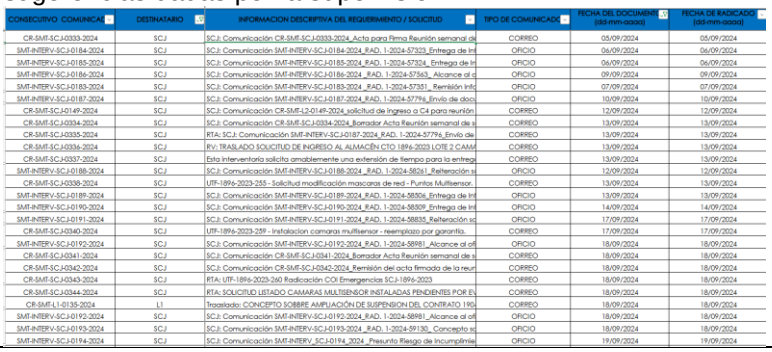
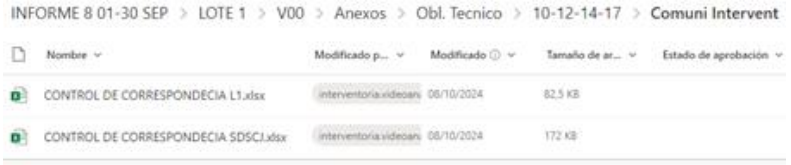
ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS

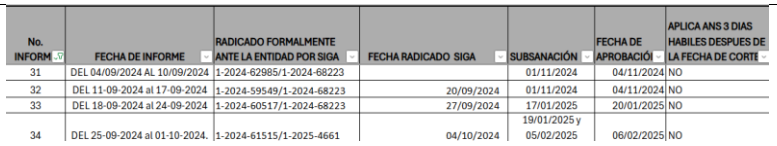
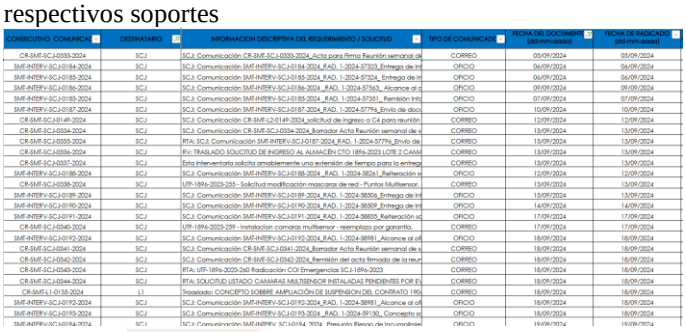
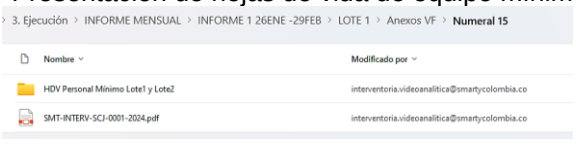
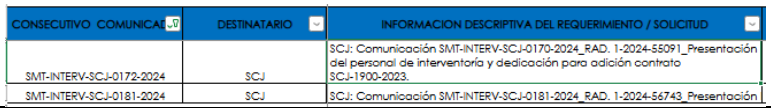
F-GCT-1136
V.1

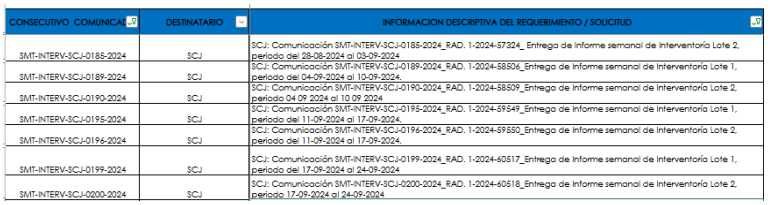
CONTRATO No.	SCJ - 1900	Del Año:	2023
NOMBRE CONTRATISTA	SMARTY COLOMBIA SAS BIC		
CÉDULA DEL CONTRATISTA/NIT	900.249.549-6		
OBJETO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".		
ALCANCE	La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: **LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.**		
	El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (**$930.596.000**) incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen, discriminados de la siguiente manera: **LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR** *"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE*		

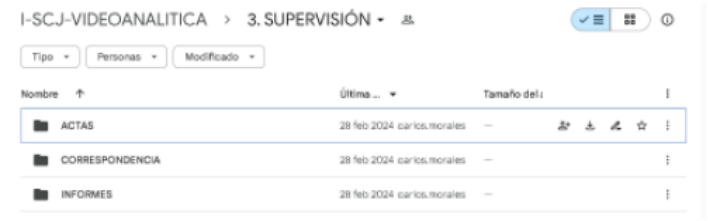
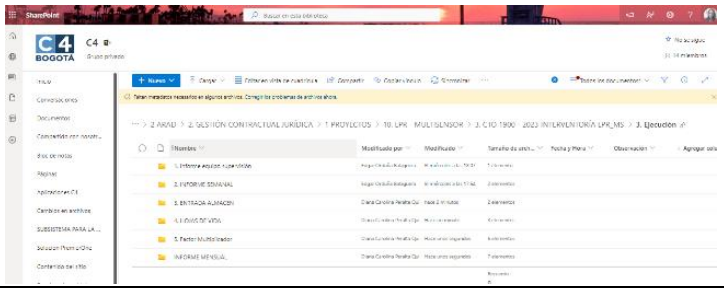
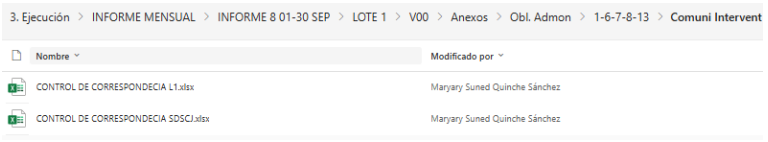
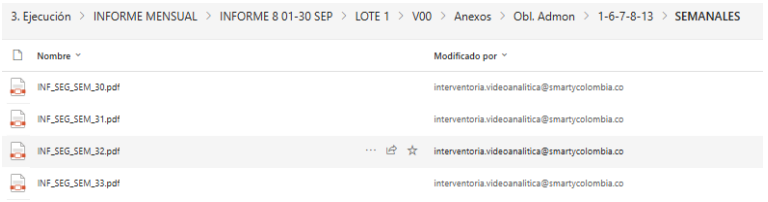
		CONVIVENCIA Y JUSTICIA V. 1 **PLAZO**: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** (Día/mes/año): 29 de diciembre de 2023 **FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA** (Día/mes/año): 04 de enero de 2024 **FECHA DE TERMINACIÓN** (Día/mes/año): 25 de agosto de 2024 El veintiséis (26) de enero de 2024, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** – Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte, y por la otra, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.947.020 Representante legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, identificada con el NIT. N° 900.249.549-6, con el fin de dar inicio con la ejecución del contrato en mención. Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de enero de 2024. SUPERVISORA **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** **C.C. 50.931.793** Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia REPRESENTANTE LEGAL **CARMEN EMILIA PIEDRAHÍTA OSPINA** **CC 24.947.020** SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC Y el acta de liquidación, se proyectará a la finalización del contrato.
2	Concertar el Plan de Trabajo al momento de suscribir el Acta de Inicio con el Contratista, y definir e informar oportunamente al contratista el cronograma de trabajo aprobado (fecha, hora, sitio) de las actividades a realizar y de los insumos requeridos	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informó que, la interventoría realizó las siguientes actividades, para dar cumplimiento a esta obligación: - SMT-INTERV-SCJ-0009-2024 Entrega de cronograma. - SMT-INTERV-L1-0004-2024 Respuesta de la interventoría al consorcio con respecto a cronograma. Nombre / Modificado por / Modificado / Tamaño de arch... Cronograma .pdf — interventoria.videoanalitic — 08/10/2024 — 532 KB PLAN TRAJ. LPR.pdf — interventoria.videoanalitic — 08/10/2024 — 610 KB Segto Crogma Lote 1 .xlsx — interventoria.videoanalitic — 08/10/2024 — 70.2 KB
3	Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de las actividades realizadas para cumplir el objeto contractual, previa revisión de los informes que deben presentar el contratista como anexo de las facturas de pago entregadas para su trámite.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, la interventoría realizó las siguientes actividades, para dar cumplimiento, en el mes de septiembre no se presentó tramites de facturación ya que el contrato principal se encuentra suspendido.
4	Verificar que las facturas generadas cumplan con lo establecido en el Estatuto Tributario vigente	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó las siguientes actividades, para dar cumplimiento a esta obligación; mediante la validación de los documentos soporte de facturas recibidas y sus registros en términos de carga impositiva y valor total facturado; así como con la validación de declaraciones de Importación solicitadas por esta Interventoría a la DIAN, se dio cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente.
5	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente o el que lo modifique o sustituya	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, cumplió con los establecido en los documentos de la entidad para tal fin

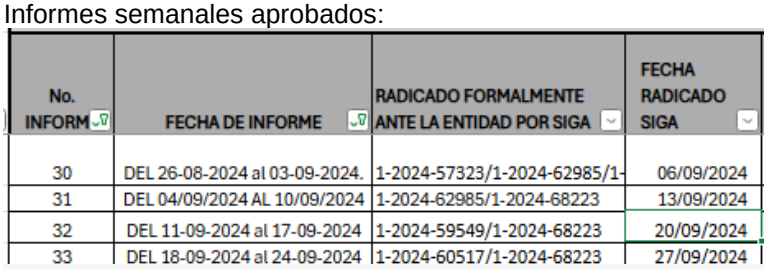
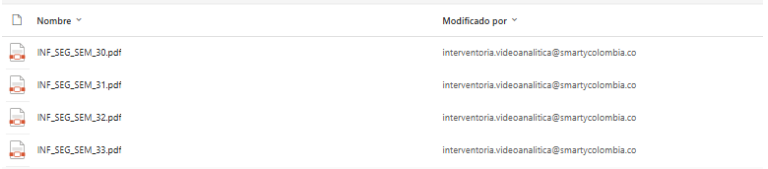
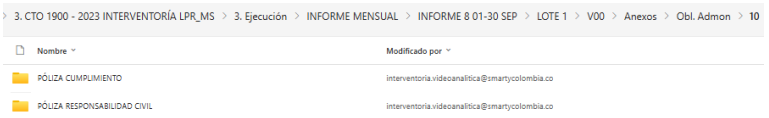
6	Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, para el mes de septiembre: no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.
7	Adelantar las visitas previas de verificación que lo requieran de conformidad con lo que se indique en el Anexo técnico Lote No. 1.	El contratista Smary Colombia SAS BIC, informa que durante el periodo reportado no se realiza seguimiento toda vez que se encuentra suspendido el contrato
8	Verificar la vigencia de las certificaciones de los fabricantes aportados por el contratista durante el periodo.	El contratista Smary Colombia SAS BIC, informa que en el informe de septiembre realizo la siguiente actividad dando cumplimiento a la obligación mediante. la aprobación de la ficha técnica de las cámaras
9	En caso de ser necesario autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades.	Se encuentra que el contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó la reunión de seguimiento para tratar aspectos de programación y detalle del PMT y compromiso en la fecha de la entrega. Lo anterior, para el cumplimento de la obligación mediante el documento: -5042024_EXT_L1_005. Acta de reunión con el consorcio de seguimiento a las actividades y ajustes de porcentajes de las actividades descritas 
10	Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, ha presentado los informes semanales y mensuales de acuerdo con lo establecido en el ANEXO.ESPECIFICACIONES TECNICAS y dentro de los tiempos que allí se encuentran establecidos.
11	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, esto es, que el contratista para la ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad.	La interventoría allega certificación expedida por el representante legal del contratista donde registra que no ha contratado menores de edad dando cumplimiento a la Circular no.1 de 2011.
12	Cumplir con las demás obligaciones asignadas según las indicaciones realizadas en cada actividad del Anexo No. 1	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el periodo reportado no se realiza seguimiento toda vez que se encuentra suspendido el contrato objeto de interventoría.
13	Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el periodo reportado no se realiza seguimiento toda vez que se encuentra suspendido el contrato objeto de interventoría.

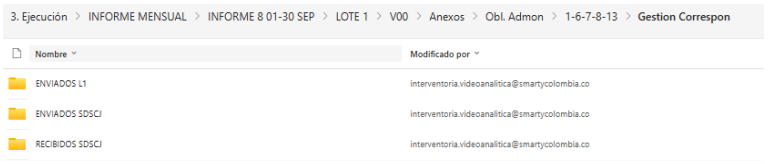
	observancias de las normas que regulan cada materia.	
14	Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó seguimiento y control sobre el contrato 1904-2024, mediante reuniones de seguimiento y comunicados, atendiendo las observaciones y sugerencias dadas por la supervisión. 
15	Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.	El contratista Smarty Colombia SAS, da cumplimiento a la ley 1474 de 2011.
16	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas relacionadas con las obligaciones generales en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista Smarty Colombia SAS, informa que durante el periodo de septiembre no dio cumplimiento a lo dispuesto toda vez que se encuentra suspendido el contrato objeto de intervetoría.
17	Las demás que se determinen en el contrato de interventoría y/o en el acto de designación como supervisor	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que durante el periodo informado ha dado cumplimiento a la obligación realizando el cargue de la documentación correspondiente en el repositorio dispuesto por la supervisión. 
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista.	La supervisión encuentra que la firma interventoria Smarty Colombia SAS BIC, elaboró y realizó seguimiento a las actas de seguimiento semanales, mensuales y extraordinarias solicitadas para dar cumplimiento al contrato. Informes mensuales una vez subsanados fueron aprobados por la supervisión

		 De igual forma, se encuentra la matriz de comunicaciones, con sus respectivos soportes  
2	Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista y que son objeto de interventoría.	Teniendo en cuenta que para el periodo del informe el contrato principal se encontraba suspendido, la firma interventora reporta no haber aprobado programación de puntos y/o seguimiento al cronograma, teniendo en cuenta que no había novedad de cambio. Por otro lado, no se reportaron reuniones entre la firma interventora, el contratista y la supervisión de seguimiento al cumplimiento de cronograma de ejecución.
3	Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, presentó oportunamente el personal que conforma cada “Equipo de trabajo interventor”, de acuerdo con los parámetros y calidades exigidos por la entidad, actualmente cuenta con este personal que fue presentado mediante oficio SMT-INTERV-SCJ-0001-2024, SMT-INTERV-SCJ0172-2024. SMT-INTERV-SCJ0181-2024. -Presentación de hojas de vida de equipo mínimo requerido  

4	Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas.	La firma interventora reporta mediante su informe de gestión que adelantó las actividades de revisión, subsanación y aprobación de los informes del contratista Lote 1 mensual y se viene dando cumplimiento con esta actividad, tal como se muestra ya realizó aprobación de los informes mensuales del contrato Lote 1. A través de la gestión de correspondencia se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual. 
5	Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitada por la entidad.	Se evidencia que la interventoría, Smarty Colombia SAS BIC, ha presentado informes de ejecución semanales y mensuales de acuerdo con lo establecido en el contrato tal y como se muestra en el cuadro: Informe mensual:  Informe Semanal: 
6	Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría	Se encuentra que Smarty Colombia SAS BIC dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que establecidos en el contrato. Dentro de la evidencia del numeral 19 se encuentra registrada la correspondencia donde reposa la relación de dichos soportes.

		 La supervisión cuenta con acceso para ingresar y revisar la información que requiera a las carpetas, como se muestra a continuación: 
7	Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días, posteriores a la entrega de la misma.	La supervisión evidencia que la firma interventora, Smarty Colombia SAS BIC, realizó las activades de aprobación de informes del contratista, elaboración, seguimiento a oficios radicados y gestión de la información requerida por la entidad. 
8	Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de los mismos. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio.	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC, no realizó reuniones con el contratista principal Lote 1, teniendo en cuenta que el mismo se encontraba suspendido para el periodo del informe. Para realizar el seguimiento La firma interventora, presentó los informes semanales: 
9	Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas	Se evidencia que Smarty Colombia SAS BIC, realizó la verificación de los documentos de carácter administrativo para dar cumplimiento a esta obligación entre los cuales se encuentran informes de gestión del contratista, informes semanales, oficios. Para evidenciar la gestión adelantada la interventoría ha presentado durante la fase la gestión de correspondencia que da

		cuenta de las actividades realizadas en cumplimiento de la obligación, como se muestra a continuación: Informes semanales aprobados:   Correspondencia: 
10	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	Durante el periodo de este informe septiembre no se tramitaron actualizaciones de pólizas contempladas para prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones contractuales efectuadas. 
11	Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, por suspensión del contrato principal, no se revisaron soportes de cumplimiento de obligaciones laborales y pago de parafiscales.
12	Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos.	Para el periodo del informe se encuentra que la firma interventora, Smarty Colombia SAS BIC, no ha reportado sinestros toda vez que en la fase de inicio no se ha iniciado con la instalación de cámaras.
13	Realizar la revisión de todos los documentos emitidos por el contrato objeto de interventoría para la respectiva aprobación.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó la revisión de los documentos emitidos por el contrato objeto de la firma interventora y posterior pronunciamiento. Prueba de ello es la correspondencia generada para el periodo del informe.

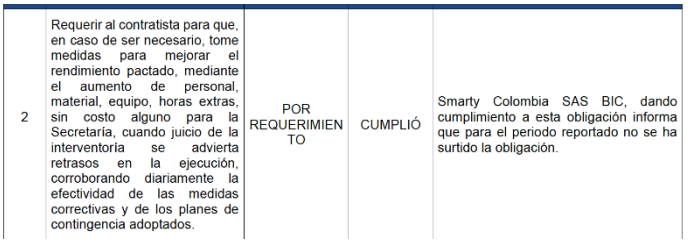
		
14	Solicitar informe final al contrato sobre el cual se realiza la interventoría, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, revisando sus respectivos soportes y documentación de su ejecución, dando el respectivo visto bueno.	Esta actividad se ejecutará al finalizar el contrato.
15	Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato objeto de interventoría	Para el periodo del presente informe, la supervisión no solicito a la Interventoría insumo de respuesta a entes de control.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, durante el periodo del informe, no se realizaron actividades de este componente, teniendo en cuenta que el contrato principal se encontraba suspendido.
2	Inspeccionar, corroborar, velar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que se realizó verificaron los documentos, que contienen información asociada a los costos de los contratistas en cumplimiento de su contrato, dichos costos fueron verificados con respecto a las Ofertas económicas y con base en ello se emitieron los conceptos respectivos.
3	Revisar y aprobar la información financiera y contable presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista según el cronograma en un plazo máximo de diez días, posteriores a la entrega de esta.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente se revisa y conceptúa sobre los documentos, previas revisiones de veracidad y concordancia con la Oferta Económica, en los cronogramas respectivos, así como con la racionalidad financiera de los mismos; donde se denota un avance financiero del 50% del contrato 1904-2023.
4	Revisar y aprobar las cuentas presentadas por el contratista validando que la información sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente se revisa y conceptúa sobre los documentos, previas revisiones de veracidad y concordancia con la Oferta Económica, los cronogramas respectivos, así como con la racionalidad financiera de los mismos.

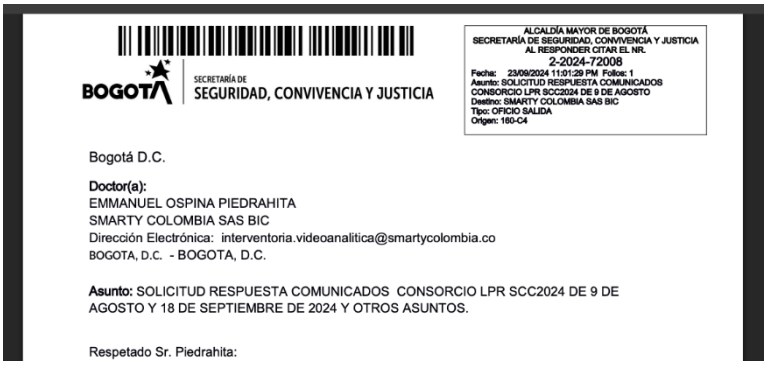
	según el cronograma en un plazo menor a diez días, tras la entrega de esta.	
5	Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de los mismos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, para el corte de este informe viene realizando el seguimiento y control presupuestal correspondiente al contrato 1904-2023, y de igual forma de la ejecución de la interventoría de acuerdo con lo establecido en el contrato.
6	Revisar la programación presentada por el contratista objeto de interventoría, comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informó a la supervisión que se lleva el control presupuestal y su programación respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente, donde se destaca que se recibieron las respectivas facturas asociadas al primer corte definida en la cláusula quinta del contrato inherente a las formas de pago de los contratistas. Sin embargo, durante el periodo no se realizaron pagos que afecten el valor inicial, tema que se relaciona Capítulo financiero se detalla tabla con el Flujo de Caja del informe presentado. **14. Ejecución presupuestal (según contrato DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS) Lote 1** Del contrato en referencia se realiza seguimiento y control al Valor total del contrato, su presupuesto, pagos, ejecución y saldos, así como se menciona en las siguientes ESTIPULACIONES. CLÁUSULA TERCERA *"VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($14.339.011.862) IVA incluido y todos los demás impuestos a los que haya lugar".* CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO LOTE 1: *La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia efectuará tres (3) pagos al CONTRATISTA, distribuidos de la siguiente forma:* **Tabla 6** Ejecución Presupuestal

No. Pago	DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFRAESTRUCTURA	% Cont	Valor pago contractual	Valor Facturado	Diferencia	Estado	Fecha de pago	Observaciones
1	Un primer pago del 50% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), del 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente suministradas por el contratista.	50%	7.169.505.931	7.413.485.800	-243.979.869	FACTURADA	Junio de 2024	Fac No SKGB 1146 corresponde al 100% de las cámaras compradas. Anotando que se debe dejar la observación en SISCO, que la diferencia entre lo contractual y lo facturado, se presenta debido a que se factura el 100% de las cámaras, el cual es superior al 50% del valor contratado y pagado, quedando una diferencia de $243.979.869.
2	Un segundo pago del 25% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), de un 50% del total de cámaras contratadas, efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4	25%	3.584.752.966	-				
3	Un tercer pago del 25% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), del 50% final para completar el 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4	25%	3.584.752.966	-				
			14.339.011.862	7.413.485.800	- 243.979.869			

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

7	Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, no se aprobó de acuerdo con lo establecido en la obligación.
8	Aprobar los pagos del contratista objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que se lleva el control presupuestal respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente, y que fueron revisadas las facturas, así como sus soportes del primer pago; y no se realizó la aprobación del pago en este periodo.
9	Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC mediante la validación de los documentos soporte de facturas recibidas y sus registros en términos de carga impositiva y valor total facturado; así como con la validación de declaraciones de Importación solicitadas por esta Interventoría a la DIAN, se dio cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente; embargo durante el periodo no se realizaron pagos.
10	Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, revisó los documentos anotados en las obligaciones de tipo financiero arriba documentadas, se emitieron Conceptos que dieron lugar a ajustes y/o entrega de documentos adicionales, que soportan mejor cada dato financiero; esto se realizó mediante los correos anexos o con la participación de las reuniones internas, con el contratista o la supervisión según fuera el caso. - El 09/09/2024 se emitió el siguiente concepto, SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0186-2024 _RAD. 1-2024-57563_ Alcance al oficio SMT-INTERV-SCJ-0173-2024 “Concepto para adición, prórroga y modificación forma de pago del contrato SCJ-1904-2023” - El 30/09/2024 se emitió por parte de la interventoría SCJ: Comunicación SMT-INTERV-L1-0063-2024_ Respuesta a oficio SOLICITUD DE CELERIDAD AL PROCESO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO 1904-2023.
11	Las demás actividades de carácter financiero y contable que amerite el desarrollo del contrato objeto de interventoría	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, ha atendido las solicitudes de carácter financiero.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Asistir, a través del director de interventoría, a la audiencia que se adelante con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, debidos procesos, inclusive cuando se trate de	Para este periodo del informe (enero a mayo 2024), no aplicó el trámite dispuesto en el artículo 86 de Ley 1474 de 2011. En cuanto a la asesoría y estructuración de documentos, frente a las situaciones que se ha presentado con ocasión al desarrollo de contrato principal ha emitido conceptos frente a una posible adición y prórroga al contrato objeto de interventoría en cuanto a unas

	suspensión y reanudación de la misma y emitir concepto técnico cuando le sea solicitado en dicho trámite administrativo. Así mismo, asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.	actividades que presuntamente no se encuentran dentro del alcance contractual.
2	Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	La interventoría manifiesta que no se reporta novedad alguna.  2 | Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados. | POR REQUERIMIENTO | CUMPLIÓ | Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a esta obligación informa que para el periodo reportado no se ha surtido la obligación.
3	Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	La interventoría informa que efectuó comunicados al contratista de cara al desarrollo del proyecto. Evidencia:  1 PROYECTOS > 10. LPR - MULTISENSOR > 3. CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS > 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 8 01-30 SEP > LOTE 1 > V00 > Anexos > Obl. Jurídico > 3 Nombre | Modificado por | Modificado | Tamaño de arch... | Estado de apro... | + Agregar columna ACTAS | 1 elemento Comuni Intervent | 2 elementos Gestion Corrupcion | 1 elementos SEMANALES | 4 elementos
4	Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	La interventoría en su informe de septiembre manifiesta que no se reporta novedad alguna en cuanto al personal del contratista. Evidencia en los informes del período.  4 | Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas. | PERMANENTE | CUMPLIÓ | Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
5	Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato objeto de interventoría y el de interventoría.	Para el periodo, se indica que las pólizas tanto del contrato principal como del contrato de interventoría están vigentes y actualizadas y aprobadas en la plataforma SECOP II conforme a las modificaciones contractuales suscritas.

6	Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato objeto de interventoría, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados	Para el periodo la interventoría no reporta novedad alguna. Sin perjuicio de ello, la supervisión emitió el oficio 2-2024-72008, donde le solicita información relacionada con el cumplimiento de esta obligación.  BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA AL RESPONDER CITAR EL NR. 2-2024-72008 Fecha: 23/09/2024 11:01:29 PM Folios: 1 Asunto: SOLICITUD RESPUESTA COMUNICADOS CONSORCIO LPR SCC2024 DE 9 DE AGOSTO Destino: SMARTY COLOMBIA SAS BIC Tipo: OFICIO SALIDA Origen: 160-C4 Bogotá D.C. **Doctor(a):** EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA SMARTY COLOMBIA SAS BIC Dirección Electrónica: interventoria.videoanalitica@smartycolombia.co BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C. **Asunto:** SOLICITUD RESPUESTA COMUNICADOS CONSORCIO LPR SCC2024 DE 9 DE AGOSTO Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y OTROS ASUNTOS. Respetado Sr. Piedrahita:
7	Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato objeto de interventoría y el de interventoría	La interventoría mediante ccomunicado SMT-INTERV-SCJ-0193-2024 de 18 de septiembre de 2024, emite concepto para continuar con la suspensión del contrato 1904 de 2023 hasta el 3 de octubre de 2024, toda vez que el trámite de adición y prórroga no está claro para proceder con su viabilidad.
8	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	A la fecha, se ha gestionado ante la aseguradora correspondiente para el contrato de interventoría todas las modificaciones contractuales que se han suscrito.
9	Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación de cada proyecto y del presente contrato y del presente contrato hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes.	Esta obligación no es exigible por encontrarse ambos contratos en ejecución.
10	Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, aportó mensualmente, la certificación, expedida por el revisor fiscal y las planillas de seguridad social del personal vinculado al proyecto para garantizar el cumplimiento de esta obligación.

		 SMARTY COLOMBIA SAS BIC **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003** Yo, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.344.098 de Manizales (Caldas) y Tarjeta profesional No. 148136-T en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** identificada con **NIT 900.249.549-6** de, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud a **septiembre de 2024** por ser un pago anticipado y lo correspondiente a pensiones, y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a **agosto de 2024**. Así mismo que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente certificación los pagos mencionados se han efectuado oportunamente. La presente se expide a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2024. Cordialmente, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** **Revisor Fiscal**
11	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato.	Para este periodo no hubo cambio alguno en el personal. No obstante, es importante señalar que el contrato 1904 de 2023, lote 1 inició suspensión desde el 16 de agosto y todo mes el de septiembre de 2024, pero el contrato de interventoría continuaba activo por tener la vigilancia y control de lote 2 y el plazo de ejecución para ambos lotes es común, por lo tanto, debía mantener la disponibilidad de su personal para lo que se requiriera en este tiempo.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, el “Plan de Gestión Ambiental” en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos de construcción y demolición (RCD), en caso de proyectarse la generación de estos últimos.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informó que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se entregó las observaciones del Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, estas observaciones fueron enviadas bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L1-0007-2024. Smarty Colombia SAS BIC informo a que dando cumplimiento a esta obligación revisó y aprobó el Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, el día 14 de marzo 2024 bajo el consecutivo número SMT-INTERV-L1-0021-2024. Es importante destacar que esta obligación se cumple una única vez durante la ejecución del contrato. Evidencia: - Oficio con observaciones SMT-INTERV-L1-0007-2024. - Oficio de aprobación SMT-INTERV-L1-0021-2024

2	Realizar seguimiento a la implementación del "Plan de Gestión Ambiental", por parte del contratista de suministro e instalación, y exigir a este el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en lo relacionado con la gestión integral de los RESPEL, RCD y RAEE que se generen durante la ejecución del objeto contractual, considerando lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones 1257 de 2021 y 01115 de 2012 (modificada y adicionada por la Resolución 0932 de 2015) y el Decreto 284 de 2018, o en las normas que los complementen, modifiquen o sustituyan.	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informó que mediante instrumento de verificación realizo seguimiento al PMA; y considerando que el periodo de este informe corresponde a la etapa de inicio, se presentó declaración juramenta de la no generación de residuos que puedan impactar negativamente el medio ambiente. Evidencia: - Informe de seguimiento PMA - Declaración juramentada.
3	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, los avances en la implementación del "Plan de Gestión Ambiental" y del "Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición" (si este último aplica, de acuerdo al volumen de RCD a generar), el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente: a) Certificaciones de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, así como copia de los permisos o licencias de los gestores involucrados en el manejo externo de los RESPEL (incluyendo baterías usadas, para el caso del Lote 1), RAEE y RCD que se produzcan en el marco del contrato. b) Cantidades de RCD (en caso de generarse) dispuestos y/o aprovechados, anexando los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado, los cuales deben incluir como mínimo la información que se establece en el numeral 9, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. c) Indicadores de seguimiento de gestión de RCD (en caso de generarse), que trata el numeral 10,	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informó que mediante instrumento de verificación realizo seguimiento al PMA; así mismo presento declaración juramenta de la no generación de residuos que puedan impactar negativamente el medio ambiente. Teniendo en cuenta lo anterior no se expiden certificados por parte de los gestores externos. Evidencia: - Informe de seguimiento PMA - Declaración juramentada.

	artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. d) Certificados expedidos por los receptores de residuos no peligrosos susceptibles de ser reutilizados o reciclados.	
4	Verificar que el contratista de suministro e instalación evite la utilización de elementos plásticos de un solo uso en las actividades que se deriven del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	Smarty Colombia SAS BIC informó que dando cumplimiento a esta obligación incorporó el acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022 donde generó una actividad mediante infografía con el fin evitar la utilización de los elementos plásticos de un solo uso. Evidencia: - Soportes de la actividad
OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONALES PARA EL LOTE No. 1		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, las certificaciones de entrega de baterías descartadas o desechadas al punto de recolección o mecanismo equivalente, establecido por el productor (fabricante, importador y/o comercializador) de las mismas, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo Décimo Sexto de la Resolución 1297 del 8 de julio de 2010. Los puntos de recolección o mecanismos equivalentes utilizados para la entrega de estos residuos deben hacer parte de un “Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores”, aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA.	Smarty Colombia SAS informó que durante la ejecución de las actividades del presente contrato no se han generados residuos de pilas o baterías, por lo cual ha sido necesario llevar cabo actividades relacionada con la gestión de estos residuos. Se anexa declaración juramentada de la no generación. Evidencia: - Declaración juramentada
2	Revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista de suministro e instalación, el soporte de presentación o aprobación o actualización (según corresponda), ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –	Smarty Colombia SAS informó que durante la ejecución de las actividades del presente contrato no se han generados residuos de computadores y periféricos, por lo cual ha sido necesario llevar cabo actividades relacionada con la gestión de estos residuos. Se anexa declaración juramentada de la no generación. Evidencia:

	ANLA, del "Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos" del productor de los equipos objeto del presente proceso, conforme a la definición de "productor" establecida en la Resolución 1512 del 5 de agosto de 2010. En caso de que dicho soporte no aplique, revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista de suministro e instalación, la declaración juramentada firmada por el representante legal del productor, en la cual certifique la no aplicabilidad de este requisito normativo.	- Declaración juramentada

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

A continuación, se relaciona el estado financiero de la ejecución del contrato SCJ-1900-2023.

*La prórroga se realizó sobre el contrato 1900-2023, pero las adiciones al corte de este informe se han realizado, sobre el lote 2.

CONDICIONES DE CONTRATO	
Fecha acta de inicio	26-01-2023
Fecha de finalización	25-10-2024
Fecha de corte	30-09-2024
Valor inicial del contrato	$492.934.000,00
Valor de adiciones	$ 0
Valor de reducciones	$ 0
Valor Total	$492.934.000,00
Valor Ejecutado	$145.280.200,00
Valor facturado	$145.280.200,00
Valor pagado	$145.280.200,00
Valor pendiente por pagar	$ 0
Valor pendiente por ejecutar	$ 347.653.800,00
Porcentaje (%) de ejecución	30%

Pagos realizados al contratista:

No.	AÑO	ORDEN DE PAGO No.	FECHA DE ORDEN	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA

1	2024	182229824	23-08-2024	$145.280.200,00	Interventoría primer pago	26-01-2024	30-04-2024
TOTAL PAGADO				**$145.280.200,00**			

Componente Técnico – Situación Actual

- ✓ Con respecto a la situación actual del contrato, se planea la elaboración de la ingeniería de detalle y SITE SURVEY, dadas ya las factibilidades por parte de Enel y sugerencias de la secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. A su vez se aprobó el protocolo lo cual permitirá un avance significativo al proyecto. Sin embargo, se evidencia la necesidad de un modificatorio para las actividades de complemento de energización, por lo cual, la supervisión en conjunto de la interventoría y el consorcio, para la elaboración del mismo, también la actualización y el ajuste de los tiempos y compromisos del cronograma.

- ✓ Según lo establecido en el 003-Anexo1 Especificaciones Técnicas LPR, en el numera 8.1.1. **Entregables Fase de Inicio,** el contratista Smarty Colombia SAS BIC, entregó a esta supervisión para dar cumplimiento mediante radicado No.SMT-INTERV-SCJ-0150-2024 Entregables correspondiente a la fase de inicio lote 1.

Componente Jurídico – Situación Actual

- ✓ El contrato tuvo inicio el 26 de enero de 2024.
- ✓ Se firmó modificación No.1 el 19 de julio de 2024, donde se modificó la forma de pago del contrato.
- ✓ Se firmó el 23 de agosto de 2024, la prórroga de 2 meses quedando como fecha final del contrato de interventoría el 25 de octubre de 2024 y adición por valor de $ 171.108.667
- ✓ Las garantías se encuentran vigentes, actualizadas y aprobadas en plataforma SECOP II conforme a las modificaciones contractuales suscritas.
- ✓ Llegando a la fecha límite del plazo del contrato principal (1904-2023) y en vista que, aun surgían inquietudes por parte de la entidad por la solicitud de adición y prórroga del contratista, se le solicitó a la interventoría conceptuar sobre una posible ampliación de la suspensión. Ante lo cual, se pronunció mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0193-2024 de 18 de septiembre de 2024. Con base en ello, se suscribió el 19 de septiembre de 2024, suspensión por 15 días calendarios, quedando como fecha final del contrato, el 8 de octubre de 2024.
- ✓ Se continuó con el análisis y procedibilidad de la solicitud de adición y prórroga al contrato principal a través de mesas de trabajo conjuntas con la interventoría, contratista y la entidad.
- ✓ El 23 de septiembre de 2024, se remite oficio por parte de la supervisión a la interventoría con radicado 2-2024-72008, donde se le solicitó información a la interventoría y se le conminó para el cumplimiento de unas obligaciones.
- ✓ Se recibe por parte de la interventoría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0188-2024 donde solicita se le modifique la forma de pago del contrato para lote 1; solicitud que está siendo evaluada por la supervisión.

Componente Administrativo – Situación Actual

- ✓ Se verificó el cumplimiento de cada una de las especificaciones de carácter administrativo y técnico contenidas en los anexos del pliego de condiciones, requeridos para el cumplimiento del contrato.
- ✓ Se cumplieron las obligaciones de carácter administrativo, de acuerdo con los términos definidos contractualmente.

- ✓ Se verificó el repositorio y las evidencias entregadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales
- ✓ Se verifica que no fueron reportados siniestros para el periodo.
- ✓ Se valido la correspondencia cruzada entre la firma interventora, el contratista y la SDSCJ.

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certifico que el Contratista cumplió con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe correspondiente a todas las actividades de la FASE DE EJECUCIÓN del contrato.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.

Fecha de elaboración del informe: 14/03/2025

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4
Supervisor Contrato No.1900-2023

EDGAR ORDUÑA BALAGUERA
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

LUIS ORDOÑEZ HERNANDEZ
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

MARYARY SUNED QUINCHE
Contratista Apoyo Administrativo financiero a la Supervisión

GERMAN AUGUSTO FRANCO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

Lorena Sanjuan
LORENA GISELLE SANJUAN
Contratista Apoyo Jurídico a la Supervisión

JENNY LIZARAZO GOMEZ
Contratista Apoyo Ambiental a la Supervisión

DIANA CAROLINA PERALTA
Contratista Apoyo Financiero a la Supervisión

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL

Período: 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024

INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTLACION DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA D.C. LOTE NO.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS – LPR.

Responsable: Dra. ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Bogotá D. C., octubre 2024

Contenido

INTRODUCCIÓN 3

1 RESUMEN EJECUTIVO 6

OBJETIVO DEL INFORME 11

1.1.1 Objetivo 11

1.2 Enfoque direccionado del informe 12

2 METODOLOGIA 13

3 ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO 14

3.1 Seguimiento Técnico Lote 1 15

3.1.1 Informe Técnico Mes de octubre. 25

3.2 Administrativo 26

3.1.0 Repositorio digital 26

3.1.1 Informes entregados por la Interventoría 3

3.1.2 Comité de seguimiento 4

3.1.3 Obligaciones contractuales 6

3.1.4 Publicación en Secop II 7

FINANCIERO Y CONTABLE 10

JURIDICO 12

Garantías del contrato 14

3.1.5 14

AMBIENTAL 42

Seguridad y salud en el trabajo SST 43

Ilustraciones

Ilustración 1 reconocimiento de placas - LPR 15
Ilustración 2 Avance seguimiento CTO 1904-2024 25
Ilustración 3 Curva S ejecución CTO 1904-2023 6
Ilustración 5 Pantallazo de Secop II- Contractual aprobación de pólizas contrato 1900-2023 8
Ilustración 6 Pantallazo de Secop II- Acta de inicio Contrato 1900-2023 9
Ilustración 6 Pantallazo de Secop II- Plan de pagos 9
Ilustración 7 Pantallazo de SECOP II-Ejecución del contrato 1900-2023 ... 10

Tabla

Tabla 1 Ficha técnica del contrato 7
Tabla 2 Resumen del contrato 9
Tabla 3 Aprobación entregables lote 1 ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 4 Estructura de repositorio para expediente digital ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 5 pólizas 14

INTRODUCCIÓN

El Plan Distrital de Desarrollo – PDD 2024 - 2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, contempla cinco (5) objetivos estratégicos, treinta y nueve (39) programas, trece (13) proyectos estratégicos, ochenta y cuatro (84) metas estratégicas, cuatrocientos treinta y cuatro (434) metas de producto y trecientos veintiún (321) artículos, que se orientan hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el 2030

Las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están clasificadas en la estructura del Plan Distrital de Desarrollo – PDD 2024 - 2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, dentro del “CAPÍTULO I OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD”, en el cual se enmarca el articulo No. 7 definiendo las estrategias para el cumplimiento de este objetivo estratégico, así:

1. Mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía-instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias.
2. Fortalecer **la seguridad y justicia con tecnología**, recursos humanos y articulación interinstitucional.
3. Garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones.

Por otro lado, dentro del numeral 8.3. del PDD se define el *“Programa No 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos*”, el cual busca el debilitamiento del crimen organizado, el desmantelamiento de las estructuras criminales mitigando los mercados asociados a sus rentas y el lavado de activos, que se proyecta lograr con el fortalecimiento de las capacidades operativas para la vigilancia policial y las funciones militares

específicas para el Distrito, el centro de comando, control comunicaciones y cómputo (C4) de Bogotá, bajo esta misma lógica, "***el programa orientará recursos y acciones para hacer más eficiente el sistema de videovigilancia de Bogotá"***, incorporando nuevas tecnologías que mejoren la administración de datos y la producción de información, lo cual permitirá que los organismos de seguridad puedan identificar poblaciones con mayor riesgo de delitos y prácticas violentas contra la ciudadanía y la infraestructura de la ciudad, y facilitar a la MEBOG el despliegue operacional ante fenómenos delictivos.

Conforme al marco del fortalecimiento de la seguridad con tecnología, de acuerdo con lo establecido en el **"*artículo 24. Enfoque de lucha contra la criminalidad*"** del PDD indica que el Distrito Capital destinará recursos para el mantenimiento de las cámaras de videovigilancia que se encuentran fuera de servicio, dotación, estructura física y aumento de personal para el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), con el fin de aumentar su capacidad operativa, de anticipación y respuesta a eventos críticos, delincuenciales y emergencias.

"*Adicionalmente, se hará una evaluación de las capacidades instaladas de Comando y Control local con el fin de* ***proponer e implementar un plan de fortalecimiento tecnológico*** *que contribuya al fortalecimiento del modelo integrado de gestión de la convivencia y seguridad en los territorios y las redes colaborativas de seguridad dentro de las que se incluyen los frentes de seguridad local*."

Siguiendo en la misma línea, el PDD en su artículo 29, establece que se requiere la "***estructuración y desarrollo de un Sistema Único e Interoperable de videovigilancia de Bogotá***", lo que genera que se cuente con una infraestructura robusta y con la arquitectura apropiada para las nuevas necesidades y desafíos que en materia de apoyo tecnológico para la seguridad debe brindar el Sistema de Videovigilancia de la ciudad a los organismos de seguridad y emergencias del Distrito.

Bajo ese contexto, la misionalidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se enmarca dentro del objetivo 1 “Bogotá avanza en seguridad”, que dentro de otros aspecto busca consolidar un sistema de videovigilancia que garantice lo requerido dentro de las metas estratégicas correspondientes y de conformidad con el artículo 237 de la ley 1801 de 2016, avanzando hacia un Sistema Único e Interoperable de videovigilancia de Bogotá, con una proyección de crecimiento en procura de garantizar un mayor apoyo tecnológico requerido por la Policía Metropolitana de Bogotá, así como soportar el futuro cumplimiento de la meta estratégica No 19 PDD: Porcentaje de cobertura del sistema de video vigilancia del territorio urbano distrital, página 124 – línea base 20% meta 50 %.

La seguridad ciudadana en el Distrito de Bogotá está siendo monitoreada de manera permanente por diferentes autoridades de forma complementaria, interinstitucional e interdisciplinaria, con el objetivo de preservar la vida y la integridad de sus ciudadanos y de las personas que transitoriamente se encuentran en el Distrito Capital. Para lograr mayor eficiencia, las autoridades utilizan herramientas tecnológicas que captan información a través de sistemas integrales definidos en el Decreto 510 de 2019.

La citada norma determina que el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4, es la entidad con competencia para articular los siete componentes que se emplean para recolectar, centralizar, procesar, compartir y analizar la información de los incidentes de seguridad, emergencias y urgencias que afectan la vida y la integridad de las personas.

Mediante oficio con radicado 3-2023-41955 del día 30 de noviembre del 2023 y alcance 3-2023-40361 del día 10/11/2023,3-2023-40944 del día 17/11/2023 la Dirección técnica, solicita adelantar el proceso de contratación para “interventoría integral: administrativa, financiera, técnica, ambiental,

contable, y jurídica para el contrato de suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de video vigilancia de Bogotá D.C.

Que a través de la Resolución Nro. 00568 de 30 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-005-2023, y se suscribe el contrato No. SCJ-1900-2023 con objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. que tiene como alcance: La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.

Se suscribe acta de inicio el día veintinueve (26) de enero de 2024, entre las partes Doctora CARMEN EMILIA PEDRAHITA OSPINA, Representante Legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC y la Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO Jefa del Centro de Comando, Control Comunicaciones y Computo - C4.

1 RESUMEN EJECUTIVO

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia Y Justicia, en adelante SDSCJ dentro del marco del cumplimiento de los contratos celebrados para su ejecución designa a la Doctora ADA

LUZ SANDOVAL ERAZO como supervisora del contrato correspondiente a la interventoría del suministro e instalación de equipo, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D:C y realizar las actividades encaminadas a asegurar la correcta ejecución del contrato mediante las correspondiente a las obligaciones contratadas.

El mencionado contrato requiere que la supervisión ejecute acciones de seguimiento permanente en los componentes técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y SST - ambiental, que permitan la adecuada articulación, por tanto, la información contractual ejecutada para el periodo requiere una preparación de informe que evidencia el estado de ejecución de cumplimiento, avance y resultado que enmarca el contrato.

Tabla 1 Ficha técnica del contrato

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
Razón Social	SMARTY COLOMBIA SAS BIC
NIT	900.249.549-6
Contrato No	1900-2023
Objeto Del Contrato	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".

Clase Contrato	INTERVENTORIA
Suscripción	29-12-2023
Plazo inicial del contrato	7 MESES
Fecha De Inicio	26-01-2024
Fecha de terminación	25-08-2024
Prórroga No. 1 CTO 1900-2023	25-10-2024
Prorroga No. 2 CTO 1900-2023	25-01-2025
ESTADO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	
ÍTEMS	VALOR
Número del CDP REGALIAS	10923
CRP No. REGALIAS	11623
Valor del contrato lote 1	$ 492.934.000,00
Valor total del Contrato lote 1	$ 492.934.000,00
Valor ejecutado lote 1	$ 145.280.200,00

Fuente: propia

Tabla 2 Resumen del contrato

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
1900-2023	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	NIT 900.249.549-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA	24.947.020	CRA 7 No. 19-28 Torre Bolívar of 1504
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	

DATOS DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.”.

ALCANCE: La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARASMULTISENSOR.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

CDP No.	**CRP No.**	**UNIDAD EJECUTORA**	**LOCALIDAD DE EJECUCIÓN**	
10923	11623	02	BOGOTÁ D.C	
796	1120			
869	1276			
CLASE CONTRATO			**VIGENCIA**	
INTERVENTORIA LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS			POR EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL			**CARGO**	**FECHA DE DESIGNACIÓN**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO			Jefe - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo –C4	29-12-2023

NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL	CARGO	FECHA DESIGNACIÓN
LORENA SANJUAN	APOYO COMPONENTE JURÍDICO	15-03-2024
EDGAR ORDUÑA	APOYO COMPONENTE TECNICO	26-01-2024
LUIS ORDOÑEZ	APOYO COMPONENTE TECNICO	14-06-2024
GERMAN FRANCO	APOYO COMPONENTE TECNICO	04-08-2024
DIANA PERALTA	APOYO COMPONENTE FINANCIERO	17-05-2024
MARYARY QUINCHE	APOYO COMPONENTE ADMINISTRATIVO	22-03-2024

PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
7	0	29-12-2023	26-01-2024	25-08-2024	05	00	12	00	25-01-2025

VALOR INICIAL	ADICIONES	VALOR FINAL	VALOR FINAL EJECUTADO
$ 492.934.000	APLICAN PARA LOTE 2	$ 492.934.000	$ 145.280.200,00

Fuente: SDSCJ

OBJETIVO DEL INFORME

1.1.1 Objetivo

Dar seguimiento al contrato de interventoría para suministrar e instalar equipos para fortalecer la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C, del 01/10/2024 al 31/10/2024, para

conocer el estado de actividades ejecutadas, avance, cumplimiento y novedades encaminadas al cumplimiento del objeto contractual.

1.1.1.1 Objetivos específicos

- Evaluar el estado de las actividades realizadas en el periodo del 01/10/2024 al 31/10/2024, de las obligaciones contractuales en los ámbitos técnicos, jurídicos, ambientales y financieros.
- Documentar la evidencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato enmarcado en la prestación del servicio del contrato para el suministro e instalación de equipos para el fortalecimiento de la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C.

1.2 Enfoque direccionado del informe

El presente informe se enfoca en dar cumplimiento a las obligaciones de supervisión del contrato de interventoría para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C, para presentar un control eficiente de inspección, intervención, critica y evaluación que configure la garantía de desarrollo del proyecto, así como las acciones tendientes a la transparencia de la información para los entes de control. De lo anterior se encuentra que el documento está dirigido a:

- Funcionarios de la SDSCJ, quienes intervienen en el proceso de seguimiento y desarrollo de los contratos de la entidad.
- Entidades de orden Distrital y Nacional

El informe pretende de manera clara y precisa contribuir a la transparencia de la información en la ejecución de los contratos de la entidad, en particular, al contrato teniendo como principio rector

los criterios contractuales que intervienen en la ejecución del contrato, así como el seguimiento del proyecto.

2 METODOLOGIA

El informe pretende abordar los aspectos técnico, administrativo, financiero y contable, jurídico, SST y ambiental a fin validar la completa y correcta ejecución del contrato, mediante el procesamiento de la información suministrada el contratista y la verificación de cada apoyo a la supervisión por cada componente, de acuerdo con la designación realizada por la supervisión.

El trabajo del componente técnico plantea la consolidación del trabajo realizado durante el periodo contractual a la fecha, de manera tal que permita evidenciar los aspectos que hacen parte de la ejecución del contrato, tales como requerimientos de energización y de conectividad, levantamiento de información sobre los sitios de instalación, software y hardware necesario para el desempeño contractual a realizar, por lo tanto el componente técnico aborda el cumplimiento de requerimientos y la garantizarían de elaboración de cada punto a tratar realizando mesas de trabajo, acompañamiento a sitio, validación y confirmación de información necesaria para el desarrollo del mismo.

El trabajo del componente administrativo plantea la consolidación de los soportes entregados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales para el periodo con el fin de garantizar que el expediente digital se encuentre completo. Por tanto, el componente administrativo aborda la estructura del repositorio digital y los perfiles que allí interactúan para garantizar la completitud de la información, trazabilidad y actas de seguimiento de acuerdo con la metodología planteada y aprobada para el contrato, así como el cargue documental en Secop II.

El componente jurídico aborda la etapa contractual y postcontractual. La primera, concerniente a la verificación de la vigencia de las garantías contractuales, revisión y aprobación de perfiles de equipo de trabajo, suscripción de acta de inicio para ejecución en plataforma SECOP II, revisión de modificaciones contractuales y demás actividades que en desarrollo de actividades de ejecución contractual hubiere lugar. Y la segunda, una vez culminada la etapa de ejecución, la revisión de documentos para el trámite de la liquidación, proyección de acta de liquidación y verificación de vigencia de las garantías que correspondan a la etapa de liquidación.

3 ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El informe de supervisión se determina dentro del periodo del (01 de octubre al 31 de octubre de 2024) contemplado con el fin cumplir con las obligaciones de la supervisión de apoyo en el logro de objetivos contractuales, velar por el cumplimiento del contrato, en términos de tiempo, calidad del servicio, así como la debida aplicación de rubro presupuestal ejecutado dentro del término previsto e Intervenir y propender por la resolución de diferencias a lo largo del contrato entre la coordinación por parte la interventoría, el contratista y los funcionarios de la entidad que hacen parte del equipo de apoyo a la supervisión.

Fase de Operación y Cierre (Duración 4 meses)

“Esta fase inicia una vez finalice la fase de inicio y se desarrollará hasta la instalación, configuración, puesta en funcionamiento y cierre de Contrato, de lo cual se deberán realizar los informes, actas y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las actividades y responsabilidades de la Interventoría durante esta fase, conforme los entregables definidos en el Anexo técnico. Si de acuerdo con la ejecución del contrato objeto de interventoría, no se requiere la consecución de algunos de los entregables definidos para cada una de las fases, tal situación se validará mediante

acta que así lo evidencie y que deberá ser suscrita entre el Contratista del contrato objeto de interventoría, la Interventoría y la supervisión de la Entidad".

3.1 Seguimiento Técnico Lote 1

El alcance técnico se enfoca en el "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C"**, asociados a un sistema de reconocimiento de placas - LPR, componente tecnológico interoperable con el C4, para 200 cámaras LPR, de acuerdo con lo determinado en el alcance del anexo Técnico lote No. 1 Cámaras de Reconocimiento de placas.

Ilustración 1 reconocimiento de placas - LPR

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., asociado a un sistema de reconocimiento de placas - LPR		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1 COMPONENTES INFAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4		
1.1	SOFTWARE SISTEMA LPR	1
1.2	INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO (SOFTWARE Y HARDWARE)	1
1.3	INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO PARA REGISTRO DEL SISTEMA - LPR	1
1.4	SOFTWARE DE ANÁLISIS DE CORRELACIÓN LPR	1
1.5	LICENCIAMIENTO	1
1.6	EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH DATACENTER	1
1.7	ESTACIÓN DE TRABAJO	3
1.8	VISOR GEOGRÁFICO DE CÁMARAS	1
1.9	PUNTOS DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA C4-CAD-PONAL	3
1.10	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA NORMAL	3
1.11	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA	3
2 COMPONENTES PUNTOS DE CÁMARAS PARA LPR		
2.1.	CÁMARA FIJA PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR	200
2.2.	SOPORTE PARA CÁMARA	200
2.3.	GABINETES POSTE O PARED	61
2.4.	EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH	61
2.5.	UPS 1.5 KVA	29
2.6.	UPS 3 KVA	32
2.7.	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE CONECTIVIDAD DE DATOS DE LAS CÁMARAS	200
2.8.	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA	61

Fuente. Anexó técnico No.1

Dentro de la ejecución contractual se debe realizar el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C.,

sistema de reconocimiento de placas - LPR, la interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica viene desarrollando actividades tendientes a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, actividades que se han supervisado de forma constante.

En el cumplimiento de los requerimientos técnicos la interventoría administrativa, Financiera, Técnica, Ambiental, Contable Y Jurídica al desarrollado los productos requeridos de acuerdo con la ejecución contractual, tales como actas, informes semanales y el informe mensual, que se encuentran ubicadas dentro del SharePoint de acuerdo con la distribución indicada en la Tabla 2 Estructura de repositorio para expediente digital.

El día 04/10/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0205-2024 la supervisión recibió de la interventoría el Informe semanal del 25-09-2024 al 01-10-2024 lote 1 para revisión y aprobación.

El día 04/10/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0207-2024 la supervisión recibió de la interventoría Concepto a solicitud de prórroga y modificación forma de pago del contrato SCJ-1904-2023.El día 04/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0937-2024-REC el consorcio LPR SCC 2024 envió a la interventoría solicitud entrega e instalación puntos.

El día 04/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0942-2024-REC l el consorcio LPR SCC 2024 envió a la interventoría el informe mensual julio 2024 en el cual se ajusta la información del SST.

El día 04/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0943-2024-REC el consorcio LPR SCC 2024 envió a la interventoría planes de gestión actualizado.

El día 04/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0944-2024-REC el consorcio LPR SCC 2024 envió a la interventoría informe infraestructura LPR.

El día 04/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0945-2024-REC el consorcio LPR SCC 2024 envió a la interventoría ficha técnica gabinete.

El día 04/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0946-2024-REC el consorcio LPR SCC 2024 envió a la interventoría documentación estructura metálica de 5 y 6 mts.

El día 04/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0948-2024-REC el consorcio LPR SCC 2024 envió a la interventoría respuesta a oficio solicitud de prórroga y cambio de forma de pago del 30 de septiembre del 2024.El día 07/10/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0210-2024 la supervisión recibió de la interventoría el Informe correspondiente del 01 de septiembre del 2024 al 30 de septiembre del 2024 periodo 8 de la interventoría.

El día 07/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0950-2024-REC la supervisión evidencio que el consorcio LPR SCC 2024 envió a la interventoría Respuesta a oficio solicitud de prórroga y cambio de forma de pago del 30 de septiembre del 2024.

El día 11/10/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0136-2024 lel consorcio LPR SCC 2024 envió a la interventoría las pólizas para aprobación y y revisión conforme a las suspensiones suscritas.

El día 11/10/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0214-2024 la supervisión recibió de la interventoría el Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 02-10-2024 al 08-10-2024.El día 11/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0972-2024-REC lel consorcio LPR SCC 2024 envió a la interventoría pólizas para aprobación para el paso de firmas.

El día 15/10/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0216-2024 la supervisión recibió de la interventoría respuesta a las observaciones informes 26 a 30 lote 1.

El día 15/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0980-2024-REC el consorcio LPR SCC 2024 envió a la supervisión e interventoría el manual de usuario sistema LPR, El día 15/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0982-2024-REC el consorcio LPR SCC 2024 envió a la interventoría actualización diagrama conexión gabinete.

El día 16/10/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0137-2024 lla interventoría envió al consorcio LPR SCC 2024 respuesta en relación con la Documentación Estructura Metálica, las observaciones referentes a los documentos allegados, haciendo la salvedad que actualmente las estructuras de más de dos (2) metros se encuentran en proceso de aclaración dentro del contrato SCJ-1904-2023 y están en proceso de conciliación entre las partes.

El día 16/10/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0138-2024 l la interventoría envió al consorcio LPR SCC 2024 las actas firmadas de aprobación de informes mensuales y semanales del mes de julio.

El día 16/10/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0139-2024 l la interventoría envió al consorcio LPR SCC 2024 el acta para firmas reunión semanal de seguimiento contrato 1900-2023 Lote 1 semana 25El día 16/10/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0140-2024 la interventoría solicito al consorcio LPR SCC 2024 él envió de los puntos COIS para revisión, radicación y aprobación por parte de la SDM.

El día 16/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-SCJ-0356-2024 la supervisión recibió de la interventoría el acta firmada de las actividades realizadas en C4 por parte del contratista Lote 1.

El día 16/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0989-2024-REC el consorcio LPR SCC 2024 envió a la interventoría actualización pólizas ajustadas de acuerdo con las observaciones efectuadas

El día 16/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0991-2024-REC el consorcio LPR SCC 2024 envió a la interventoría el cargue del informe de julio posterior a la aprobación de este por parte de la interventoría, El día 16/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0992-2024-REC el consorcio LPR SCC 2024 envió a la interventoría acta para firma de reunión de seguimiento CTO 1900-2023 lote 1 semana 25

El día 17/10/2024, se realizó reunión semanal de seguimiento con corte del 09/10/2024 al 15/10/2024 de manera virtual supervisión, contratista e interventoría.

El día 17/10/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0141-2024 l el consorcio LPR SCC 2024 envió a la interventoría trámite aprobación secretaría de medio ambiente

El día 17/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-SCJ-0357-2024 el consorcio LPR SCC 2024 envió a la interventoría las actas ajustadas de las observaciones actas reuniones semanales, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 17/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-SCJ-03589-2024 la interventoría envió al consorcio LPR SCC 2024 concepto de inviabilidad en aprobación del PMT ante la secretaria de medio ambiente esta entidad no es la competente.

El día 17/10/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0217-2024 la supervisión recibió de la interventoría respuesta al oficio 2-2024-77645 y correos CR-SMT-0934-2024-REC y CR-SMT-0962-2024-REC.El día 18/10/2024, mediante comunicado SMT-INTERV-L1-0066-2024 la interventoría envió al consorcio LPR SCC 2024 respuesta Cumplimiento pólizas contrato SCJ-1904-

2023 cumplen con las condiciones de suficiencia del contrato prórroga 2. Por lo tanto, se solicita al contratista la evidencia del cargue de las pólizas en la plataforma de SECOP II, y la entrega del soporte de pago de estas, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 18/10/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0218-2024 la supervisión recibió de la interventoría el Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 09-10-2024 al 15-10-2024.El día 18/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-1000-2024-REC la supervisión recibió del consorcio LPR SCC 2024 solicitud permiso de salida a internet de los servicios de LPR

El día 18/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-1001-2024-REC el consorcio LPR SCC 2024 envió a la interventoría evidencias del cargue de las pólizas en la plataforma SECOP II.

El día 21/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT- L1-0143 la supervisión solicito a la interventoría en atención al comunicado CR-SMT-SCJ-03589-2024 tomar las acciones necesarias para el estricto cumplimiento del decreto 567 del PMT, motivo por el cual no resulta procedente la aprobación de la secretaria distrital de medio ambiente.

El día 21/10/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0142-2024 l la interventoría envió al consorcio LPR SCC 2024 la ficha técnica del gabinete y observaciones del diagrama eléctrico para las cámaras LPR.

El día 21/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-SCJ-0220-2024-REC la supervisión recibió de la interventoría solicitud salida a internet por parte del contratista, fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 21/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-1008-2024-REC la supervisión evidencio que la interventoría envió al consorcio LPR SCC 2024 la ingeniería de detalle actualizada fue revisada por parte del personal de apoyo a la supervisión.

El día 22/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-SCJ-0361-2024 la supervisión recibió de la interventoría el acta firmada de las actividades realizadas del plaqueteo Lote 1.

El día 22/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-SCJ-0362-2024 la supervisión recibió de la interventoría borrador extraordinaria Lote 1.El día 22/10/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0220-2024 la supervisión recibió de la interventoría Detalle de propuesta de separación de plazos Lote 1 y Lote 2 del contrato SCJ-1900-2023.El día 22/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-1012-2024-REC l el consorcio LPR SCC 2024 envió a la interventoría informe visita de site Survey puentes y arcos.

El día 23/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-SCJ-0365-2024 la supervisión recibió de la interventoría borrador acta seguimiento contrato SCJ-1900-2023, Lote 1 semana.

El día 23/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-1017-2024-REC l el consorcio LPR SCC 2024 envió a la interventoría informe el borrador del acta reunión extraordinaria lote 1.

El día 23/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-1018-2024-REC el consorcio LPR SCC 2024 envió a la interventoría cronograma 2024-2025.

El día 23/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-1020-2024-REC el consorcio LPR SCC 2024 envió a la interventoría borrador acta reunión de seguimiento SCJ-1900-2023, Lote 1 semana 27.

El día 24/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT- L1-0145 la supervisión evidencio que la interventoría valido el personal reportado por el contratista cumple con los requisitos de actividad social y riesgo 1

El día 24/10/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0221-2024 la supervisión recibió de la interventoría alcance a solicitud propuesta económica contrato 1900 de 2023 lote 1.

El día 24/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-1026-2024-REC la supervisión evidencio que la interventoría solicito al consorcio LPR SCC 2024 plan de gestión y continuidad de negocio

El día 24/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-1034-2024-REC la supervisión evidencio que la interventoría radico los PMT ante la SDM.

El día 24/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-1035-2024-REC la supervisión evidencio que la interventoría solicito al consorcio LPR SCC 2024 incluir todas las actividades relacionadas en el marco de la prórroga.

El día 25/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT- L1-0146 la supervisión evidencio que la interventoría envió al consorcio LPR SCC 2024 el acta para firma reunión semanal de seguimiento contrato SCJ-1900-2023 LOTE 1 semana 26.El día 25/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT- L1-0147 la supervisión evidencio que la interventoría envió al consorcio LPR SCC 2024 el acta para firma reunión semanal de seguimiento contrato SCJ-1900-2023 LOTE 1 semana 27.El día 25/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-SCJ-0367-2024 la supervisión recibió de la interventoría la presentación plataforma LPR.

El día 25/10/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0222-2024 la supervisión recibió de la interventoría el Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 16-10-2024 al 22-10-2024.

El día 25/10/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0224-2024 la supervisión recibió de la interventoría respuesta propuesta económica contrato 1900 de 2023 lote 1, y después

de reunión de revisión y ajuste de la oferta con la supervisión el 25 de octubre del 2024, velando por el cumplimiento del contrato de interventoría SCJ-1900-2023,

El día 28/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-SCJ-0370-2024 la supervisión recibió de la interventoría el acta firmada reunión semanal de seguimiento contrato SCJ-1900-2023 LOTE 1 semana 25.

El día 28/10/2024, mediante comunicado electrónico SMT-INTERV-SCJ-0226-2024 la supervisión recibió de la interventoría la certificación de cumplimiento decreto 332 de 2020 se da cumplimiento al decreto 332 de 2020, con un porcentaje del 50% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras LPR y de 75% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría.

El día 29/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT- L1-0148 la supervisión evidencio que la interventoría solicito al consorcio LPR SCC 2024 atender de manera perentoria las observaciones trasladadas por la SDM radicado SDM-2024612203881472,

El día 29/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT- L1-0149 la supervisión evidencio que la interventoría solicito al consorcio LPR SCC 2024 envió licencia documentos para eximición intervención licencia espacio público.

El día 29/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT- L1-0150 la supervisión evidencio que la interventoría solicito al consorcio LPR SCC 2024 allegue los documentos PMT, típicos y documentos solicitados por la SDM para subsanación y poder proceder a firmas.

El día 29/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-SCJ-0371-2024 la supervisión recibió de la interventoría el acta firmada reunión semanal de seguimiento contrato SCJ-1900-2023 LOTE 1 semana 28.El día 30/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT- L1-0151 la supervisión

evidencio que la interventoría envió al consorcio LPR SCC 2024 el acta para firma reunión semanal de seguimiento contrato SCJ-1900-2023 LOTE 1 semana 9.El día 30/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT- L1-0152 la supervisión evidencio que la interventoría solicito al consorcio LPR SCC 2024 respuesta oficio solicitud de prórroga y cambio de forma de pago del 30 de septiembre de 2024 y se subsane las observaciones del cronograma.

El día 30/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT- L1-0153 la supervisión evidencio que la interventoría solicito al consorcio LPR SCC 2024 la subsanación de las observaciones por parte de la SDM de PMT y puntos COI para radicación.

El día 30/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-SCJ-0373-2024 la supervisión recibió de la interventoría el acta firmada reunión semanal de seguimiento contrato SCJ-1900-2023 LOTE 1 semana 24.

El día 31/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT- L1-0154 la supervisión evidencio que la interventoría envió al consorcio LPR SCC 2024 el documento firmado de los COI para su gestión
El día 31/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-SCJ-0374-2024 la supervisión recibió de la interventoría el borrador para firma acta reunión semanal de seguimiento contrato SCJ-1900-2023 LOTE 1 semana 26 y 27.

El día 31/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-SCJ-0375-2024 la supervisión recibió de la interventoría acta para firma reunión semanal de seguimiento contrato SCJ-1900-2023 LOTE 1 semana 33 y 35,

El día 31/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0961-2024-REC la supervisión evidencio que el consorcio LPR SCC 2024 envió a la interventoría solicitud información personal ingreso a datacenter configuración ruta estática en el switch core LPR.

El día 31/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0977-2024-REC la supervisión evidencio que la interventoría solicito al consorcio LPR SCC 2024 los puntos COI para instalación.

3.1.1 Informe Técnico Mes de octubre.

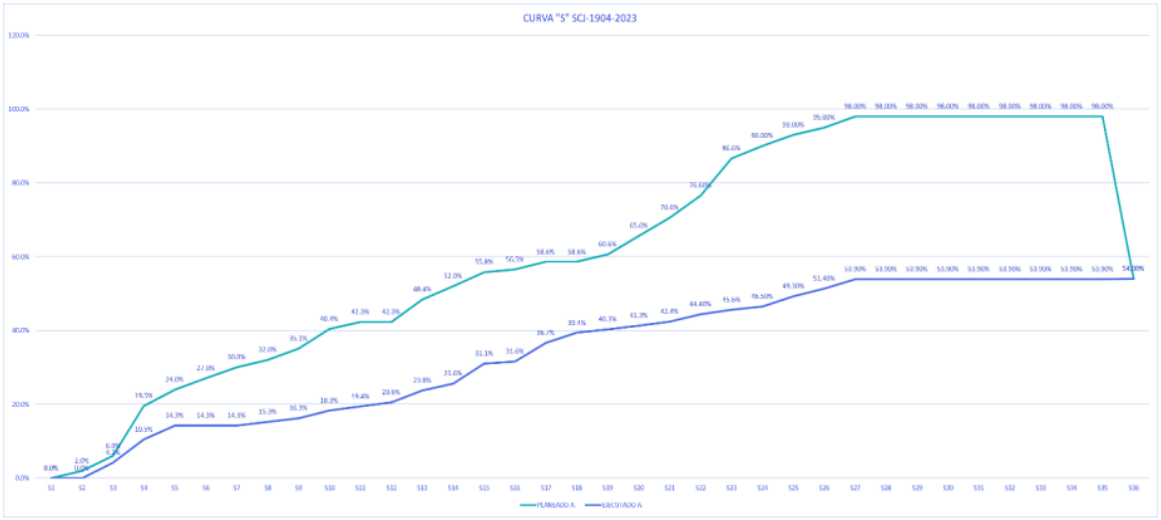
Durante el mes de octubre de 2024, es importante resaltar actividades de canalización eléctrica punto de cámara

De acuerdo con el modificatorio No. 1 y prorroga No. 2 al contrato CTO-SCJ19042023, el consorcio LPR SCC 2024 continuo con la ejecución de las acometidas eléctricas de menos de 100 metros que incluye: Instalación eléctrica y de conectividad, canalizaciones, cajas CS274, tuberías y cableado.

A continuación, se muestra el avance que se tiene en la ejecución del contrato SCJ-1904-2023, con respecto a las fases del proyecto, en donde se puede detallar el avance ejecutado vs el avance planeado, avance de cada una de las actividades programadas con base en la Curva S del proyecto.

Ilustración 2 Avance seguimiento CTO 1904-2024

Gráfico 1 Avance con respecto al seguimiento semanal SCJ-1904-2023



Fuente: informe mensual octubre Smarty Colombia SAS BIC

3.2 Administrativo

A lo largo del capítulo se describe el reporte de gestión administrativa, que contiene las actividades de seguimiento y control contemplando las especificaciones de carácter administrativo descritas en las obligaciones contractuales, creación, disposición y alimentación del repositorio, entrega, revisión y solicitud de ajuste del plan de gestión, así como acompañamiento administrativo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3.1.0 Repositorio digital

Como instrumento de control y seguimiento documental, la supervisión estableció el repositorio en el SharePoint de la Entidad y el instructivo guía para conservar la estructura del repositorio digital contractual a fin de caracterizar clasificar y archivar correctamente el expediente digital.

Para la administración del repositorio la Supervisión ha definido los roles de modificación de acuerdo con la estructura de distribución por componentes, a fin de garantizar en la liquidación que todo el expediente queda bajo custodia y propiedad de la entidad, así como el manejo y administración durante la ejecución de este la confiabilidad y custodia de la información concerniente al contrato objeto.

Tabla 3 Estructura de repositorio para expediente digital



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

Carpeta	Descripción de soportes adjuntos
1. C4	
2. Documentos	
3. 1. GRUPO DE APOYO	
4. 2 ARAD	
2. GESTIÓN CONTRACTUAL JURÍDICA	
1 PROYECTOS	
10. LPR MULTISENSOR	
3. CONTRATO 1900-2023 INTERVENTORIA LPR _MS	
01. PRECONTRACTUAL	Aquí reposan los documentos de dieron inicio al contrato
02. CONTRACTUAL	Contrato -003-Anexo1EspecificacionesTecnicasLPR, - 004-Anexo2EspecificacionesTecnicas-Multisensor, - 005-Anexo3-EstudioMercadoSector, - 006-Anexo4MatrizRiesgos, - 007-Anexo5-ANS, - 042-Contrato 1900_2023 - 043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp - 044-GarantiasVerificacionAprobacion

								- ESTUDIO PREVIO -Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4
							3. EJECUCIÓN	INFORME MENSUAL INFORME 1 26ENE -29FEB. INFORME 2 01MAR – 31MAR INFORME 3 01ABR – 30ABR INFORME 4 01MAY – 31MAY INFORME 5 01JUN – 30JUN INFORME 6 01JUL – 31JUL INFORME 7 01AGO – 31AGO INFORME 8 01SEP – 30SEP INFORME 9 01OCT – 31OCT 1.INFORME SUPERVISIÓN INFORME - 01 octubre al 31 octubre 2024

								Lote 1 3.INFORME SEMANAL Lote 1 4.ENTRADAS ALMACÉN Documentación entrada almacén Lote 1 5.Factor multiplicador 6.HOJAS DE VIDA Interventoría Lote 1 7.ENTREGABLES POR FASE Soportes 1er pago L1

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Igualmente, como aplicativo de apoyo y a fin de satisfacer la necesidad del sistema de gestión documental, la entidad cuenta sistema SIGA (Sistema de Gestión Documental - WebSigac (scj.gov.co)) a través del cual tanto la interventoría, como la entidad han generado la trazabilidad de información correspondiente a la ejecución del contrato mediante oficios que permiten ser consultados, así mismo, en el ejercicio del objeto contractual el correo institucional ha sido una herramienta de uso para la comunicación con la interventoría.

Para el periodo se encontró que tanto el repositorio como el aplicativo de radicación SIGA cubren con la capacidad de confidencialidad, integridad y disponibilidad, a fin de minimizar los riesgos de gravedad y afectación material de la información del contrato y la consulta oportuna de la información registrada y controlada del expediente digital en tiempo real.

Así mismo se ha garantizado que la interventoría entregue matriz de correspondencia cruzada, que permite una consulta consolidada de la información. La misma fue entregada en cada uno de los periodos del informe y para el corte del presente el archivo “CONTROL DE CORRESPONDECIA L1” la cual se encuentra alojada en la ruta: CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS/3. Ejecución/INFORME MENSUAL/INFORME 9 01-31 OCT/LOTE 1/V00

3.1.1 Informes entregados por la Interventoría

Durante la ejecución del contrato y con corte a octubre la interventoría entregó los informes mensuales dentro de los tiempos contractualmente establecidos, en cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Tabla 3 Informes entregados

FECHA	DESCRIPCIÓN TEMA ABORDADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REPOSITORIO
01 AL 31OCTUBRE	Informe de ejecución mensual periodo octubre	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1 V00	EJECUCIÓN / INFORME MENSUAL / LOTE 1 / INFORME 01OCT – 31 OCT

Fuente: Elaboración SCJ

3.1.2 Comité de seguimiento

La supervisión en acompañamiento del equipo de apoyo a la supervisión junto con la interventoría ha adelantado los comités de seguimiento al contrato donde se abordan todos los componentes y se fijan compromisos enmarcados en el contrato de interventoría, que permiten dar cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Tabla 4 Actas de comité de seguimiento

FECHA	DESCRIPCIÓN TEMA ABORDADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REPOSITORIO
02 oct	Reunión de seguimiento semana 35	INF_SEGUIMIENTO_SEM_35	INFORME SEMANAL1/LOTE 1/IN_ASEGUIMIENTO_SEM_35
09 oct	Reunión de seguimiento semana 36	INF_SEGUIMIENTO_SEM_36	INFORME SEMANAL1/LOTE 1/IN_ASEGUIMIENTO_SEM_36

16 oct	Reunión de seguimiento semana 37	17092024_SEG_INT_L1_S37	INFORME SEMANAL1/LOTE 1/IN_ASEGUIMIENTO_SEM_37
23 oct	Reunión de seguimiento semana 38	24092024_SEG_INT_L1_S38	INFORME SEMANAL1/LOTE 1/IN_ASEGUIMIENTO_SEM_38

3.1.3 Obligaciones contractuales

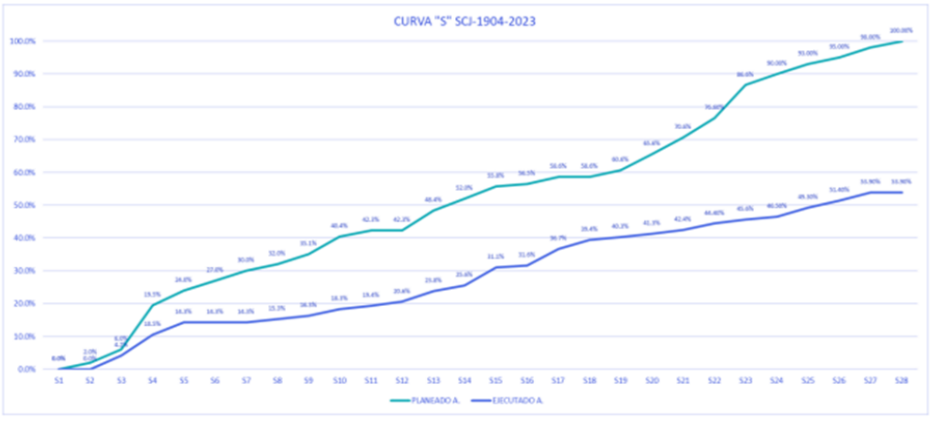
Dentro de la responsabilidad administrativa y financiera de la supervisión del contrato se encuentra que desde el inicio del contrato y durante el periodo la supervisión y la entidad ha realizado el seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a cada componente.

Para el seguimiento a las obligaciones contractuales definidas en el contrato de interventoría se encuentra el *INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS F-GCT-1139-V.1* documento que permite llevar el control detallado de las mismas y que ha sido elaborado para el periodo de corte enero hasta octubre y que hace parte integral del presente informe como complemento de la supervisión realizada.

Así mismo, dentro del contrato en el anexo técnico se contempla la curva S que gráfica la proyección realizada para la fase de inicio con relación a lo realmente ejecutado como se muestra a continuación:

Ilustración 3 Curva S ejecución CTO 1904-2023

Gráfico 1 Avance con respecto al seguimiento semanal SCJ-1904-2023



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Fuente: Informe de Interventoría de octubre de 2024, página 87

3.1.4 Publicación en Secop II

Se presenta la publicación del contrato de interventoría en la plataforma Secop II. Para el periodo 01/10/2024 al 31/10/2024 la supervisión y la interventoría cargaron en la plataforma de contratación pública – Secop II, la información correspondiente al contrato de 1900-2023 (SCJ- SIF-CMA-005-2023) a fin de generar transparencia de la información de acuerdo con la etapa para el periodo reportado

- Precontractual: Pliego de condiciones, estudio previo, adendas, anexos y viabilidad presupuestal y CDP
- Contractual: Garantía única de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual y contrato.
- Ejecución: CRP, acta de inicio, informe de ejecución, y modificaciones contractuales (si aplica).

A continuación, se ilustra el cargue en la plataforma del contrato:

Ilustración Secop II Etapa Precontractual Contrato 1900-2023

Documentación

Nombre del documento	
001-SolicitudContratacion,.pdf	Descargar
002-EstudiosPreviosInterventoria,.pdf	Descargar
003-Anexo1EspecificacionesTecnicasLPR,.pdf	Descargar
004-Anexo2EspecificacionesTecnicas-Multisensor,.pdf	Descargar
005-Anexo3-EstudioMercadoSector,.pdf	Descargar
006-Anexo4MatrizRiesgos,.xlsx	Descargar
007-Anexo5-ANS,.xlsx	Descargar
008-AprobacionIndicadoresFinancieros,.pdf	Descargar
009-CriteriosAmbientalesOAP,.pdf	Descargar
010-Requerimientos,.zip	Descargar
011-AvisoConvocatoriaPublica,.pdf	Descargar
012-ProyectoPliegoCondiciones,.pdf	Descargar
013-FormatosProyectoPliego,.zip	Descargar
3-2023-40944_1 MEMORANDO ALCANCE.pdf	Descargar
3-2023-41955 MEMORANDO ALCANCE.pdf	Descargar
ANX-2023-22375_2.zip	Descargar
ESTUDIO PREVIO.pdf	Descargar
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SCJ-SIF-CMA-005-2023 Intervent de Cámaras 30 de nov de 2023.pdf	Descargar
Resolución 0568 20231130 Ordena apertura Proceso Selección Concurso Méritos Abierto N° SCJ-SIF-CMA-005-2023.pdf	Descargar

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Informe de selección	CO1.AWD.1809305	Informe de selección CO1.AWD.1809305	27/12/2023 7:46 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.1809305	Informe de evaluación 2 CO1.AWD.1809305	26/12/2023 3:39 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716526	[Respondido] RE:Subsanación Anexo 3	22/12/2023 4:38 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716425	[Respondido] RE:Subsanación	22/12/2023 3:29 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716526	Subsanación Anexo 3	22/12/2023 1:01 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle

Fuente: Secop II

Ilustración 4 Pantallazo de Secop II- Contractual aprobación de pólizas contrato 1900-2023

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.13344516	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	12 días de tiempo transcurrido *(29/07/2024 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14778303	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	15 días para terminar *(26/08/2024 11:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14778019	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14337822	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14338210	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	15 días para terminar *(26/08/2024 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 2 »

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.13291565	Seriedad de la oferta		93.059.637,4 COP	-	14/05/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.13343759	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	29/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

« 1 2

Fuente: Secop II

Ilustración 5 Pantallazo de Secop II- Acta de inicio Contrato 1900-2023



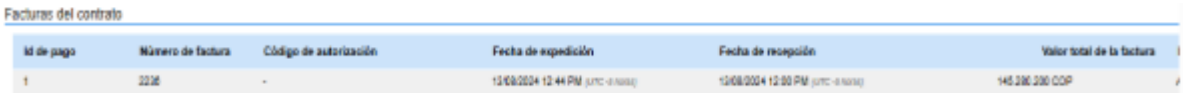
Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
Minuta CM 5 28 diciembre (1) ULTIMA.pdf	Minuta CM 5 28 diciembre (1) ULTIMA.pdf
PSMFormato_CDP0000467387.pdf	PSMFormato_CDP0000467387.pdf
PSMFormato_CDP0000467388.pdf	PSMFormato_CDP0000467388.pdf
REP_EPG002_ComprobanteCDP_10923.pdf	REP_EPG002_ComprobanteCDP_10923.pdf

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	Comprador	Descargar
Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Comprador	Descargar

Ilustración 6 Pantallazo de Secop II- Plan de pagos



Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	2236	-	12/09/2024 12:44 PM	12/09/2024 12:50 PM	145.286.286 COP

Fuente: Secop II

Ilustración 7 Pantallazo de SECOP II-Ejecución del contrato 1900-2023

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
INFORME DE CUMPLIMIENTO CTO 1900 LOTE 2 V2 Firmado_C4 20240824.pdf	INFORME DE CUMPLIMIENTO CTO 1900 LOTE 2 V2 Firmado_C4 20240824.pdf	Entidad Estatal
018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp 3.pdf	018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp 3.pdf	Entidad Estatal
018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp adicion 2.pdf	018-CertificacionRegistroPresupuestalCrp adicion 2.pdf	Entidad Estatal
018-CertificadoRegistroPresupuestalCrp Adicion 1 .pdf	018-CertificadoRegistroPresupuestalCrp Adicion 1 .pdf	Entidad Estatal
043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	Entidad Estatal
1900 INFORME DE CUMPLIMIENTO 1 LOTE 1 VF-ajustado 20240816 Firmado_C4 20240816.pdf	1900 INFORME DE CUMPLIMIENTO 1 LOTE 1 VF-ajustado 20240816 Firmado_C4 20240816.pdf	Entidad Estatal
Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Entidad Estatal
CERTIFICADO DE CUMPLIMINETO 1 del 26 de enero de 2024 y el 30 de Junio de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMINETO 1 del 26 de enero de 2024 y el 30 de Junio de 2024.pdf	Entidad Estatal
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 2 del 01 de julio de 2024 y el 31 de Agosto de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 2 del 01 de julio de 2024 y el 31 de Agosto de 2024.pdf	Entidad Estatal
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 3 del 01 de septiembre de 2024 y el 30 de Septiembre de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 3 del 01 de septiembre de 2024 y el 30 de Septiembre de 2024.pdf	Entidad Estatal
FINANCIERA 1900 LOTE 1.pdf	FINANCIERA 1900 LOTE 1.pdf	Proveedor
FINANCIERA 1900 LOTE 2 1.pdf	FINANCIERA 1900 LOTE 2 1.pdf	Proveedor
Informe de Cumplimiento cto 1900 Jul_Ago Lote 2_Firmado_C4 (1).pdf	Informe de Cumplimiento cto 1900 Jul_Ago Lote 2_Firmado_C4 (1).pdf	Entidad Estatal
Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf	Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual 1 Febrero Lote 2.pdf	Informe mensual 1 Febrero Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 2 Marzo Lote 1.pdf	Informe mensual 2 Marzo Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual 2 Marzo Lote 2.pdf	Informe mensual 2 Marzo Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 3 Abril Lote 1.pdf	Informe mensual 3 Abril Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual 3 Abril Lote 2.pdf	Informe mensual 3 Abril Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 4 Mayo Lote 1.pdf	Informe mensual 4 Mayo Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual 4 Mayo Lote 2.pdf	Informe mensual 4 Mayo Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 5 Junio Lote 2.pdf	Informe mensual 5 Junio Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 6 Julio Lote 2.pdf	Informe mensual 6 Julio Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 7 Agosto Lote 2.pdf	Informe mensual 7 Agosto Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 8 Septiembre Lote 2.pdf	Informe mensual 8 Septiembre Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1 V02.pdf	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1 V02.pdf	Proveedor
Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1.pdf	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1_V01.pdf	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1_V01.pdf	Proveedor
Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1_V02 (2).pdf	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1_V02 (2).pdf	Proveedor
Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote1_V01.pdf	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote1_V01.pdf	Proveedor
Informe mensual Contrato 1900-2023 lote2_V01_oct.pdf	Informe mensual Contrato 1900-2023 lote2_V01_oct.pdf	Proveedor
informe noviembre.pdf	informe noviembre.pdf	Proveedor
informe octubre.pdf	informe octubre.pdf	Proveedor
Informe seguimiento a la supervision Agosto Lote 2_Firmado_C4.pdf	Informe seguimiento a la supervision Agosto Lote 2_Firmado_C4.pdf	Entidad Estatal
INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 1 26 de enero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024 firmado_C4 (1).pdf	INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 1 26 de enero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024 firmado_C4 (1).pdf	Entidad Estatal
INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 2 26 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 Firmado_C4.pdf	INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 2 26 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 Firmado_C4.pdf	Entidad Estatal

Fuente: Secop II

FINANCIERO Y CONTABLE

Este capítulo presenta el resumen del periodo no se realizó con afectación presupuestal, teniendo en cuenta que el pago al contratista depende de la ejecución del contrato principal, y este se encuentra suspendido desde el 17 de agosto y al corte de este informe aún no se ha reanudado la suspensión de este.

Para el periodo del informe desde el 01 de octubre de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2024 es importante precisar que de manera mensual se realiza informe de la ejecución del contrato y que con corte a octubre presenta el 30% presupuestal y un valor a pagar en este periodo de $ 0.

Tabla Ejecución del contrato para el 01 de octubre de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2024

CONDICIONES DE CONTRATO	
Fecha acta de inicio	26-01-2023
Fecha de finalización	25-10-2024
Fecha de corte	31-10-2024
Valor inicial del contrato	$492.934.000,00
Valor de adiciones	$ 0
Valor de reducciones	$ 0
Valor Total	$492.934.000,00
Valor Ejecutado	$145.280.200,00
Valor facturado	$145.280.200,00
Valor pagado	$145.280.200,0
Valor pendiente por pagar	$ 0
Valor pendiente por ejecutar	$ 347.653.800,00
Porcentaje (%) de ejecución	30%

Fuente: Elaboración de la SCJ

JURIDICO

El componente jurídico aborda aspectos de carácter legal dentro del cual para el periodo fue evaluado aspectos de cumplimiento contractual dentro de la fase de ejecución del contrato. Se resaltan los siguientes eventos importantes para este periodo:

El contrato objeto de interventoría No. 1904 de 2023, se reactivó el 4 de octubre de 2024.

La entidad en vista de la situación contractual, las diferencias con el contratista frente al alcance contractual y la repercusión frente al proyecto, solicitó elevar consulta ante la Secretaría Jurídica del Distrito, a quien se le dio donde conocer la situación contractual del proyecto y lo solicitado por el contratista principal. Ante ello, la secretaria jurídica sugirió como medio para dirimir estas controversias, la aplicación de la amigable composición. Dicha alternativa le fue puesta en conocimiento al contratista y posterior a ello, este manifiesta continuar la ejecución contractual, aclarando que de haber puntos sin acordar se lleven a amigable componedor esto quedando estipulado como posible mecanismo de solución de conflictos e indicando “Asimismo, proponemos dar continuidad *al contrato y comenzar el proceso vinculado a la ejecución de las acometidas eléctricas de menos de 100 metros y quedamos a la espera de realizar la reunión en la que definiremos las preguntas que se plantearán al amigable componedor”.*

La interventoría mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0207-2024 de 4 de octubre, emitió concepto favorable sobre la solicitud de prórroga y modificación a la forma de pago del contrato principal.

La supervisión, radicó ante la DOF, la solicitud de prórroga y modificación a la forma de pago a través del memorando con radicado 3-2024-33352 de 6 de octubre de 2024, suscribiéndose el 8 de

octubre de 2024, una prórroga por 4 meses y 19 días hasta el 27 de febrero de 2025 y modificando la forma de pago.

La supervisión emitió los oficios *2-2024-77033* 2-2024-77645 a través de los cuales se le conmina a la interventoría al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Por su parte, el contrato de interventoría culminaba el 25 de octubre de 2024, pero en atención a que el plazo de ejecución es común para los 2 lotes que tiene a cargo este contrato, se prorrogó y adicionó por necesidad del lote 2 (el otro contrato objeto de interventoría 1896-2023) cubriendo el plazo de ejecución contractual del lote 1 hasta el 25 de enero de 2025; solicitud que fue radicada a la DOF mediante memorando 3-2024-34359.

3.1.5 Garantías del contrato

Tabla pólizas

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-01-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	29-12-2023	29-07-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-07-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	29-12-2023	29-07-2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	26-08-2024	01-09-2024
EVENTO:	**ADICION Y PRORROGA NO 1(X)**		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	220.340.933.40	26-01-2024	25-04-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	55.085.233.35	26-01-2024	25-10-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	20.340.933.40	26-01-2024	25-10-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	26-08-2024	01-09-2024
EVENTO:	**ADICION Y PRORROGA NO 1(X)**		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			**DESDE**	**HASTA**

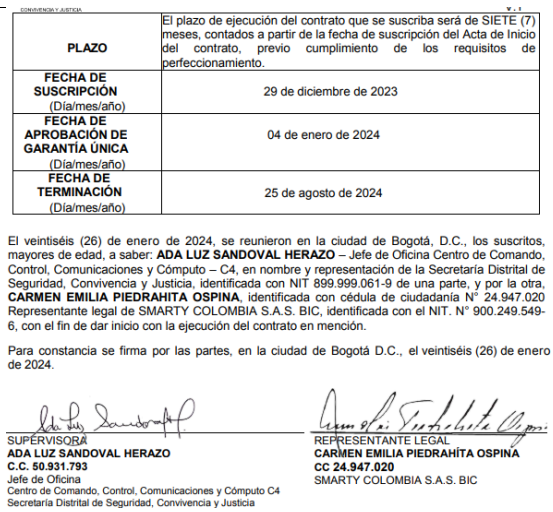
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	25-10-2024

Obligaciones contractuales:

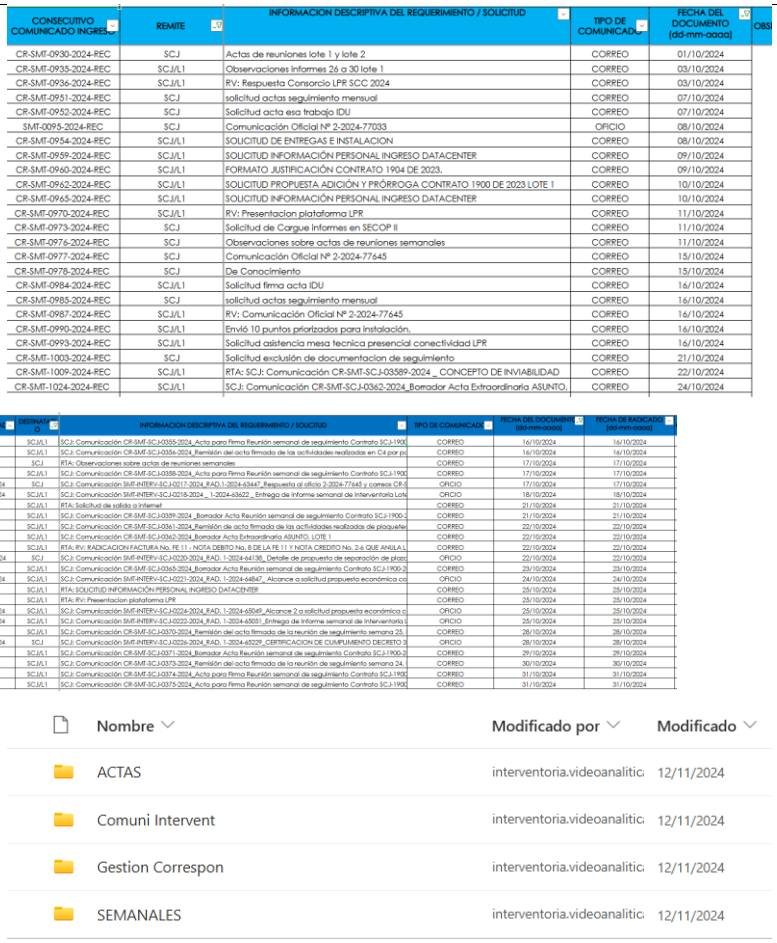
Del contrato en mención, la cláusula primera define el objeto de este y en el clausulado siguiente se establece el alcance y obligaciones del contratista. Dentro de la responsabilidad de la supervisión del contrato se encuentra la validación de las obligaciones generales.

A continuación, se muestra el estado del cumplimiento de las obligaciones generales, así:

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
I. DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRACTUALES	
Obligación	**Actividades realizadas**
Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás Disposiciones pertinentes.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación de acuerdo con la ley, y normas legales vigentes. Se adjuntan como evidencia certificación firmada por el representante legal.  EL REPRESENTANTE LEGAL DE SMARTY COLOMBIA SAS BIC NIT: 900249549-6 DECLARA QUE: Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones generales incluidas en el contrato 1900-2023, junto con cada una de las normativas expuestas acatando las exigencias manifestadas en cada requerimiento específico. **NUMERAL 1.** Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes. **NUMERAL 6.** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. **NUMERAL 8.** Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. **NUMERAL 14.** Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique. **NUMERAL 16.** En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso. **NUMERAL 26.** Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos ni cualquier forma de halago, dádiva o regalo funcionario público en relación con la preguntas, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier chantaje, favor, dádiva o prerrogativas que alguien le pida a cambio de cualquier beneficio. c) No intentar, ni intervenir de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de incluir alguna decisión relacionada con la adjudicación. d) No efectuar acuerdos previos, ni realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular el resultado del proceso. e) No utilizar información privilegiada o reservada de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. **NUMERAL 27.** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de proveer el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el ongoing escrito, visual y audiovisual acosivo así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019. **NUMERAL 29.** Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes. Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones específicas: **NUMERAL 6.** Cumplir con cada una de las obligaciones asignadas al interventor y que hagan parte del contrato principal de Suministro e instalación. **NUMERAL 28.** Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" o las normas que lo modifique, adicione o sustituyan. Cordialmente, CARMEN CECILIA PEDRAZA CORREA Representante legal Smarty Colombia SAS BIC BIC
Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	Se suscribió el acta de inicio el día 29 de diciembre, dando inicio desde el día 26 de enero de 2024.  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. **ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS** F-GCT-1136 V.1 **CONTRATO No.** SCJ - 1900 — Del Año: 2023 **NOMBRE CONTRATISTA** SMARTY COLOMBIA SAS BIC **CÉDULA DEL CONTRATISTA/NIT** 900.249.549-6 **OBJETO** "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.". **ALCANCE** La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: **LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.** El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (**$930.596.000**) incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen, discriminados de la siguiente manera: **LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR** *"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE*

	 SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA **PLAZO**: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** (Día/mes/año): 29 de diciembre de 2023 **FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA** (Día/mes/año): 04 de enero de 2024 **FECHA DE TERMINACIÓN** (Día/mes/año): 25 de agosto de 2024 El veintiséis (26) de enero de 2024, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** – Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte, y por la otra, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.947.020 Representante legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, identificada con el NIT. N° 900.249.549-6, con el fin de dar inicio con la ejecución del contrato en mención. Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de enero de 2024. SUPERVISORA **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** **C.C. 50.931.793** Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia REPRESENTANTE LEGAL **CARMEN EMILIA PIEDRAHÍTA OSPINA** **CC 24.947.020** SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC
Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	Se suscribieron las pólizas correspondientes, establecidas para la firma del contrato 1900-2023. 
Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	El contratista presentó el factor multiplicador según la propuesta económica presentada, de igual manera se informa que el contratista viene ejecutando sus actividades de acuerdo con la propuesta inicialmente presentada.
Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Se debe cumplir lo	Para el mes de octubre, la interventoría adjunta comunicados donde se evidencia que en su alcance cumplió dicha obligación en cuanto al seguimiento y control del contrato principal. La supervisión evidencio que el día 16/10/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0137-2024 la interventoría envió al consorcio LPR SCC 2024 la respuesta en relación con la Documentación Estructura Metálica.

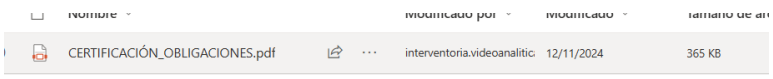
señalado como en la propuesta presentada.	La supervisión evidencio que el día 16/10/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0140-2024 la interventoría solicito al consorcio LPR SCC 2024 él envió de los puntos COIS para revisión, radicación y aprobación por parte de la SDM. La supervisión evidencio que el día 17/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-SCJ-03589-2024 la interventoría envió al consorcio LPR SCC 2024 concepto de inviabilidad en aprobación del PMT ante la secretaria de medio ambiente esta entidad no es la competente. La supervisión evidencio que el día 21/10/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0142-2024 la interventoría envió al consorcio LPR SCC 2024 la ficha técnica del gabinete y observaciones del diagrama eléctrico para las cámaras LPR. La supervisión evidencio que el día 24/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-1034-2024-REC la interventoría radico los PMT ante la SDM. La supervisión evidencio que el día 31/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0977-2024-REC la interventoría solicito al consorcio LPR SCC 2024 los puntos COI para instalación. Comunicados

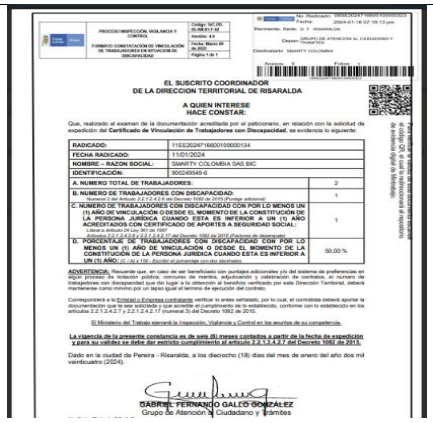
	
Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	Durante el presente periodo, no se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas.
Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión,	El contratista anexo la certificación expedida por el revisor fiscal, para cumplir con seguridad social, aunado a lo anterior, esta supervisión, solicitó al contratista las planillas del personal del proyecto de interventoría, considerando que, de acuerdo con el factor multiplicador, se contrató al personal por honorarios.

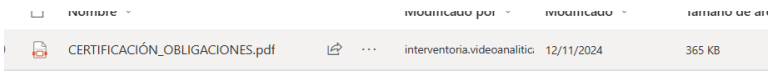
aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	-Certificación cumplimiento parafiscales -Planillas de contratos personal SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORIA Y CONSULTORIA **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003** Yo, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.344.098 de Manizales (Caldas) y Tarjeta profesional No. 148136-T en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** identificada con **NIT 900.249.549-6** de, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud a **noviembre de 2024** por ser un pago anticipado y lo correspondiente a pensiones, y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a **octubre de 2024**. Así mismo que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente certificación los pagos mencionados se han efectuado oportunamente. La presente se expide a los siete (7) días del mes de noviembre de 2024. Cordialmente, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** **Revisor Fiscal** CERTI. PARAFISCALES NOV 2024.pdf interventoria.videoanalitic 12/11/2024 S S CARLA VALENCIA SEP 2024.pdf interventoria.videoanalitic 12/11/2024 SS CARLOS CONDE SEP 2024.pdf interventoria.videoanalitic 12/11/2024 SS CESAR HERRERA SEP 2024.pdf interventoria.videoanalitic 12/11/2024 SS EMMANUEL OSPINA SEP 2024.pdf interventoria.videoanalitic 12/11/2024 SS FABIO CASTILLO SEP 2024.pdf interventoria.videoanalitic 12/11/2024
Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480	Para el mes de octubre el contratista manifiesta que dio cumplimiento a los parámetros legales de calidad e idoneidad del servicio prestado. Entregando como evidencia certificación firmada por representante legal.

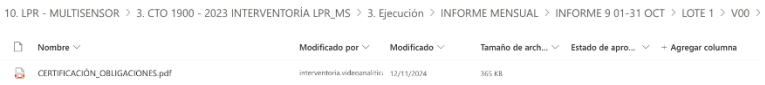
de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf interventoria.videoanalitic 12/11/2024 365 KB
Acatar las directrices que la entidad le imparta durante el desarrollo del contrato, y, en general, obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales evitando las dilaciones y trabajos que pudieran presentarse.	Durante este periodo, el contratista cumplió con las directrices impartidas por la entidad, actuando con lealtad y buena fe. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones conjuntas entre el contratista, la interventoría y la supervisión, con el propósito de dar seguimiento a los contratos. Actas de reuniones ACTAS DE REUNIONES SEMANALES No. ACTA | FECHA REUNI | PERIDO DE REUNIÓN | LOTE 1 CAMARAS LPR | FECHA ENTREGA POR CONTRATISTA | SIGA ENTREGA BORRADOR | ESTADO 27 | 17/10/2024 | 09/10/2023 al 15/10/2023 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 27) | 24/10/2024 | 1-2024-64620 | firmada 28 | 24/10/2024 | 16/10/2024 al 22/10/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 28) | 30-10-2024 | 1-2024-65457 | firmada 29 | 31/10/2024 | 23/10/2024 al 29/10/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 29) | 06/11/2024 | 1-2024-68731 | firmada De igual manera, se emitieron oficios y correos electrónicos con solicitudes de todas las partes involucradas. CONSECUTIVO COMUNICA | DESTINATA | INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD | TIPO DE COMUNICADO | FECHA DEL DOCUMENT (dd-mm-aaaa) | FECHA DE RADICADO (dd-mm-aaaa) CR-SMT-SCJ-I0355-2024 | SCJ,I/L1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-I0355-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900 | CORREO | 16/10/2024 | 16/10/2024 CR-SMT-SCJ-I0356-2024 | SCJ,I/L1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-I0356-2024_Remisión del acta firmada de las actividades realizadas en C4 por pc | CORREO | 16/10/2024 | 16/10/2024 CR-SMT-SCJ-I0357-2024 | SCJ | RTA: Observaciones sobre actas de reuniones semanales | CORREO | 17/10/2024 | 17/10/2024 CR-SMT-SCJ-I0358-2024 | SCJ,I/L1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-I0358-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900 | CORREO | 17/10/2024 | 17/10/2024 SMT-INTERV-SCJ-0217-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMIT-INTERV-SCJ-0217-2024_RAD.1-2024-63447_Respuesta al oficio 2-2024-77645 y correos CR-S | ORICIO | 17/10/2024 | 17/10/2024 SMT-INTERV-SCJ-0218-2024 | SCJ,I/L1 | SCJ: Comunicación SMIT-INTERV-SCJ-0218-2024_ 1-2024-63622 _ Entrega de Informe semanal de Interventoria Lote | ORICIO | 18/10/2024 | 18/10/2024 CR-SMT-SCJ-I0200-2024 | SCJ,I/L1 | RTA: Solicitud de salida a Internet | CORREO | 21/10/2024 | 21/10/2024 CR-SMT-SCJ-I0359-2024 | SCJ,I/L1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-I0359-2024 _ Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2 | CORREO | 21/10/2024 | 21/10/2024 CR-SMT-SCJ-I0361-2024 | SCJ,I/L1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-I0361-2024_Remisión de acta firmada de las actividades realizadas de plaqueteo | CORREO | 22/10/2024 | 22/10/2024 CR-SMT-SCJ-I0362-2024 | SCJ,I/L1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-I0362-2024_Borrador Acta Extraordinaria ASUNTO. LOTE 1 | CORREO | 22/10/2024 | 22/10/2024 CR-SMT-SCJ-I0363-2024 | SCJ,I/L1 | RTA: RV: RADICACION FACTURA No. FE 11 - NOTA DEBITO No. 8 DE LA FE 11 Y NOTA CREDITO No. 2-6 QUE ANULA L | CORREO | 22/10/2024 | 22/10/2024 SMT-INTERV-SCJ-0220-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMIT-INTERV-SCJ-0220-2024_RAD. 1-2024-64138_ Detalle de propuesta de separación de plaza | ORICIO | 22/10/2024 | 22/10/2024 CR-SMT-SCJ-I0365-2024 | SCJ,I/L1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-I0365-2024_Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2 | CORREO | 23/10/2024 | 23/10/2024 SMT-INTERV-SCJ-0221-2024 | SCJ,I/L1 | SCJ: Comunicación SMIT-INTERV-SCJ-0221-2024_RAD. 1-2024-64847_ Alcance a solicitud propuesta económica co | ORICIO | 24/10/2024 | 24/10/2024 CR-SMT-SCJ-I0366-2024 | SCJ,I/L1 | RTA: SOLICITUD INFORMACIÓN PERSONAL INGRESO DATACENTER | CORREO | 25/10/2024 | 25/10/2024 CR-SMT-SCJ-I0367-2024 | SCJ,I/L1 | RTA: RV: Presentacion plataforma LPR | CORREO | 25/10/2024 | 25/10/2024 SMT-INTERV-SCJ-0224-2024 | SCJ,I/L1 | SCJ: Comunicación SMIT-INTERV-SCJ-0224-2024_RAD. 1-2024-65049_Alcance 2 a solicitud propuesta económica c | ORICIO | 25/10/2024 | 25/10/2024 SMT-INTERV-SCJ-0222-2024 | SCJ,I/L1 | SCJ: Comunicación SMIT-INTERV-SCJ-0222-2024_RAD. 1-2024-65051_Entrega de Informe semanal de Interventoria l | ORICIO | 25/10/2024 | 25/10/2024 CR-SMT-SCJ-I0370-2024 | SCJ,I/L1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-I0370-2024_Remisión del acta firmada de la reunión de seguimiento semana 25. | CORREO | 28/10/2024 | 28/10/2024 SMT-INTERV-SCJ-0226-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMIT-INTERV-SCJ-0226-2024_RAD. 1-2024-65229_CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DECRETO 3 | ORICIO | 28/10/2024 | 28/10/2024 CR-SMT-SCJ-I0371-2024 | SCJ,I/L1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-I0371-2024_Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2 | CORREO | 29/10/2024 | 29/10/2024 CR-SMT-SCJ-I0373-2024 | SCJ,I/L1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-I0373-2024_Remisión del acta firmada de la reunión de seguimiento semana 24. | CORREO | 30/10/2024 | 30/10/2024 CR-SMT-SCJ-I0374-2024 | SCJ,I/L1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-I0374-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900 | CORREO | 31/10/2024 | 31/10/2024 CR-SMT-SCJ-I0375-2024 | SCJ,I/L1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-I0375-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900 | CORREO | 31/10/2024 | 31/10/2024 Nombre | Modificado por | Modificado | Tamaño de arch. ACTAS | interventoria.videoanalitic | 12/11/2024 | 3 elementos Comuni Intervent | interventoria.videoanalitic | 12/11/2024 | 2 elementos Gestion Correspon | interventoria.videoanalitic | 12/11/2024 | 4 elementos SEMANALES | interventoria.videoanalitic | 12/11/2024 | 4 elementos
Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda	El contratista de interventoría informo para el periodo del presente informe no se presentaron anomalías o novedades del contrato.
Acatar las instrucciones que durante el	El contratista, acato las instrucciones impartidas por la supervisión, durante el presente periodo, obrando con lealtad y buena fe.

desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	
Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: -Formatos de confidencialidad. ADC_Carla Valencia_PROF.FCA_LOTE1.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA_LOTE1.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT_L1.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT_LOT1.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR_LOTE1.pdf
Guardar total reserva de la información que obtenga por el servicio y desarrollo de sus actividades. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA:

	
Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad 
Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo	El contratista, ha cumplido con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 392 de 2015), de acuerdo con la fase de inicio.

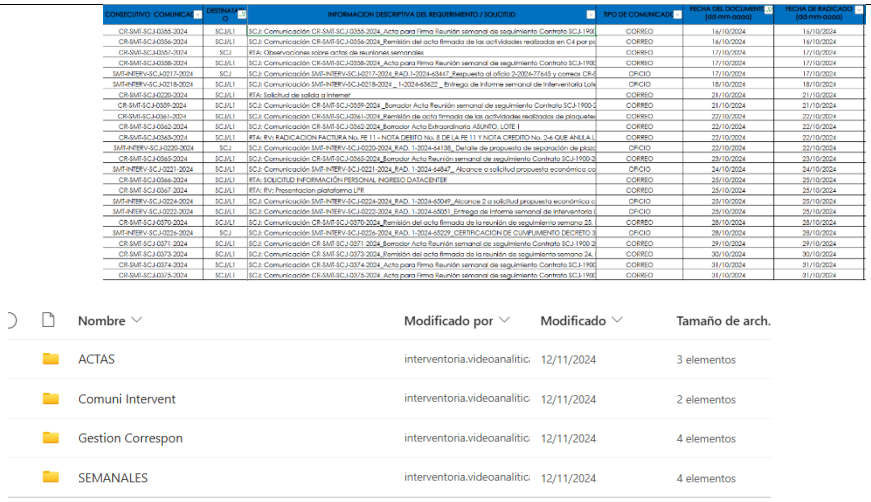
establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	 EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR: Que, realizado el examen de la documentación aportada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente: RADICADO: 11EE2024716000100600134 FECHA RADICADO: 11/01/2024 NOMBRE – RAZON SOCIAL: SMARTY COLOMBIA SAS BIC IDENTIFICACIÓN: 900249546-6 A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES: 2 B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 1 C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: 1 D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURIDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: 50,00 % ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. Correspondrá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 2) del Decreto 1082 de 2015. El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia. La vigencia de la presente constancia es de seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015. Dado en la ciudad de Pereira - Risaralda, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024). GABRIEL FERNANDO GALEO GONZÁLEZ Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites EVIDENCIA: -certificación de ministerio de trabajo  Nombre ~ Modificado por ~ Modificado ~ Tamaño de ar CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf interventoria.videoanalitic 12/11/2024 365 KB
En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación	El contratista expidió certificación emitida por representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva Distrital No. 003 del 2012, obligándose a: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo.

laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	
Cumplir lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, cumpliendo los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según establece la Constitución Política de 1991 y normas vigentes sobre la materia, especialmente las que consagran los derechos de los niños.	El contratista suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia. 

Desarrollar las actividades necesarias para cumplir las obligaciones y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. -Certificación emitida por el contratista 
Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	El contratista, en el presente periodo, presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: -Formatos de confidencialidad. 
Advertir a la SDSCJ cualquier contradicción u omisión entre las normas, guías, instructivos o	En el mes de octubre de 2024, se presentaron situaciones derivadas de la ejecución del contrato principal que estaban impactando el objeto del contrato de interventoría. Dichas situaciones se encaminan a la realización de una serie de

instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando estas suponen la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en este contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para aprobarla.	actividades complementarias por parte del contratista y que conducen a una posible adición y prórroga al dicho contrato. Así mismo, la interventoría mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0208-2024, cuyo asunto es: "*Reactivación del contrato SCJ-1904-2023" d*onde solicita que la entidad tome medidas sobre el desarrollo del contrato objeto de vigilancia. Sobre la cual la supervisión dio respuesta mediante oficio 2-2024-77033. En virtud de ello, en las diferentes actas de reuniones de seguimiento de la supervisión y en comunicados se han expuesto y formulado las acciones para mitigar los riesgos presentados. Actas de reuniones ACTAS DE REUNIONES SEMANALES No. ACTA | FECHA REUNI... | PERIDO DE REUNIÓN | LOTE 1 CAMARAS LPR | FECHA ENTREGA POR CONTRATISTA | SIGA ENTREGA BORRADOR | ESTADO 27 | 17/10/2024 | 09/10/2023 al 15/10/2023 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 27) | 24/10/2024 | 1-2024-64620 | firmada 28 | 24/10/2024 | 16/10/2024 al 22/10/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 28) | 30-10-2024 | 1-2024-65457 | firmada 29 | 31/10/2024 | 23/10/2024 al 29/10/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 29) | 06/11/2024 | 1-2024-68731 | firmada De igual manera, se emitieron oficios y correos electrónicos con solicitudes de todas las partes involucradas. CONSECUTIVO COMUNICA... | DESTINATA... | INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD | TIPO DE COMUNICADO | FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa) | FECHA DE RADICADO (dd-mm-aaaa) CR-SMT-SCJ-0355-2024 | SCJ,IL1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0355-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900 | CORREO | 16/10/2024 | 16/10/2024 CR-SMT-SCJ-0356-2024 | SCJ,IL1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0356-2024_Remisión del acta firmada de las actividades realizadas en C4 por pa | CORREO | 16/10/2024 | 16/10/2024 CR-SMT-SCJ-0357-2024 | SCJ | RTA: Observaciones sobre actas de reuniones semanales | CORREO | 17/10/2024 | 17/10/2024 CR-SMT-SCJ-0388-2024 | SCJ,IL1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0388-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900 | CORREO | 17/10/2024 | 17/10/2024 SMT-INTERV-SCJ-0217-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0217-2024_RAD.1-2024-63447_Respuesta al oficio 2-2024-77645 y correos CR-S | OFICIO | 17/10/2024 | 17/10/2024 SMT-INTERV-SCJ-0218-2024 | SCJ,IL1 | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0218-2024_ 1-2024-63622_ Entrega de informe semanal de Interventoría Lote | OFICIO | 18/10/2024 | 18/10/2024 CR-SMT-SCJ-0220-2024 | SCJ,IL1 | RTA: Solicitud de salida a Internet | CORREO | 21/10/2024 | 21/10/2024 CR-SMT-SCJ-0389-2024 | SCJ,IL1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0389-2024_Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2 | CORREO | 21/10/2024 | 21/10/2024 CR-SMT-SCJ-0361-2024 | SCJ,IL1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0361-2024_Remisión de acta firmada de las actividades realizadas de plaqueteo | CORREO | 22/10/2024 | 22/10/2024 CR-SMT-SCJ-0362-2024 | SCJ,IL1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0362-2024_Borrador Acta Extraordinaria ASUNTO. LOTE 1 | CORREO | 22/10/2024 | 22/10/2024 CR-SMT-SCJ-0363-2024 | SCJ,IL1 | RTA: RV: RADICACION FACTURA No. FE 11 - NOTA DEBITO No. 8 DE LA FE 11 Y NOTA CREDITO No. 2-6 QUE ANULA L | CORREO | 22/10/2024 | 22/10/2024 SMT-INTERV-SCJ-0220-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0220-2024_RAD. 1-2024-64138_ Detalle de propuesta de separación de plaq | OFICIO | 22/10/2024 | 22/10/2024 CR-SMT-SCJ-0365-2024 | SCJ,IL1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0365-2024_Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2 | CORREO | 23/10/2024 | 23/10/2024 SMT-INTERV-SCJ-0221-2024 | SCJ,IL1 | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0221-2024_RAD. 1-2024-64847_ Alcance a solicitud propuesta económica co | OFICIO | 24/10/2024 | 24/10/2024 CR-SMT-SCJ-0366-2024 | SCJ,IL1 | RTA: SOLICITUD INFORMACIÓN PERSONAL INGRESO DATACENTER | CORREO | 25/10/2024 | 25/10/2024 CR-SMT-SCJ-0367-2024 | SCJ,IL1 | RTA: RV: Presentacion plataforma LPR | CORREO | 25/10/2024 | 25/10/2024 SMT-INTERV-SCJ-0224-2024 | SCJ,IL1 | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0224-2024_RAD. 1-2024-65049_Alcance 2 a solicitud propuesta económica c | OFICIO | 25/10/2024 | 25/10/2024 SMT-INTERV-SCJ-0222-2024 | SCJ,IL1 | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0222-2024_RAD. 1-2024-65051_Entrega de informe semanal de Interventoría | OFICIO | 25/10/2024 | 25/10/2024 CR-SMT-SCJ-0370-2024 | SCJ,IL1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0370-2024_Remisión del acta firmada de la reunión de seguimiento semana 25. | CORREO | 28/10/2024 | 28/10/2024 SMT-INTERV-SCJ-0226-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0226-2024_RAD. 1-2024-65229_CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DECRETO 3 | OFICIO | 28/10/2024 | 28/10/2024 CR-SMT-SCJ-0371-2024 | SCJ,IL1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0371-2024_Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2 | CORREO | 29/10/2024 | 29/10/2024 CR-SMT-SCJ-0373-2024 | SCJ,IL1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0373-2024_Remisión del acta firmada de la reunión de seguimiento semana 24. | CORREO | 30/10/2024 | 30/10/2024 CR-SMT-SCJ-0374-2024 | SCJ,IL1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0374-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900 | CORREO | 31/10/2024 | 31/10/2024 CR-SMT-SCJ-0375-2024 | SCJ,IL1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0375-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900 | CORREO | 31/10/2024 | 31/10/2024 Nombre | Modificado por | Modificado | Tamaño de arch. ACTAS | interventoria.videoanalitic | 12/11/2024 | 3 elementos Comuni Intervent | interventoria.videoanalitic | 12/11/2024 | 2 elementos Gestion Correspon | interventoria.videoanalitic | 12/11/2024 | 4 elementos SEMANALES | interventoria.videoanalitic | 12/11/2024 | 4 elementos
Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento semanal a la matriz de riesgos y peligro que se tiene para el contrato SCJ-1900-2023, estos reportes se

el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.	verifican de forma semanal y se presentan en el informe correspondiente al periodo reportado. 
Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, ha presentado los controles, informes, formatos, actas y documentos que hacen parte de la obligación, como evidencia del cumplimiento de la obligación se relaciona el detalle de estos documentos entregados en la matriz de comunicaciones y los como soporte de la misma, cada uno de los oficios y correos enviados entre las partes. Actas de reuniones **ACTAS DE REUNIONES SEMANALES** No. ACTA | FECHA REUNI | PERIDO DE REUNIÓN | LOTE 1 CAMARAS LPR | FECHA ENTREGA POR CONTRATISTA | SIGA ENTREGA BORRADOR | ESTADO 27 | 17/10/2024 | 09/10/2023 al 15/10/2023 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 27) | 24/10/2024 | 1-2024-64620 | firmada 28 | 24/10/2024 | 16/10/2024 al 22/10/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 28) | 30-10-2024 | 1-2024-65457 | firmada 29 | 31/10/2024 | 23/10/2024 al 29/10/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 29) | 06/11/2024 | 1-2024-68731 | firmada Informes semanales aprobados **INFORMES SEMANALES** No. INFORM | FECHA DE INFORME | RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA | FECHA RADICADO SIGA | SUBSANACIÓN | FECHA DE APROBACIÓI | APLICA ANS 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE CORTE 35 | DEL 02-10-2024 al 08-10-2024 | 1-2024-62754 | 11/10/2024 | 19/01/2025 Y 05/02/2025 y 11/02/2025 | 12/02/2025 | SI 36 | DEL 09-10-2024 al 15-10-2024 | 1-2024-63622 | 18/10/2024 | 19-01-2025 Y 05/02/2025 | 06/02/2025 | NO 37 | DEL 16-10-2024 al 22-10-2024. | 1-2024-65051 | 25/10/2024 | 19/01/2025 Y 11/02/2025 | 12/02/2025 | NO 38 | DEL 23-10-2024 al 29-10-2024. | 1-2024-68221 | 01/11/2024 | 14/02/2025 | 17/02/2025 | NO De igual manera, se emitieron oficios y correos electrónicos con solicitudes de todas las partes involucradas.

	
Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	Para el mes de octubre esta obligación se aplica para el contratista Smarty Colombia SAS BIC, teniendo en cuenta que, no se declaró incumplimiento alguno al interventor.
Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en este contrato, cuando se cause conforme a lo previsto en la normatividad vigente.	Para el mes de octubre no se declaró incumplimiento alguno al interventor.
Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los	Para el presente periodo, el contratista publicó el informe aprobado en la plataforma SECOP II,

soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.



Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
INFORME DE CUMPLIMIENTO CTO 1900 LOTE 2 V2 Firmado_C4 20240624.pdf	INFORME DE CUMPLIMIENTO CTO 1900 LOTE 2 V2 Firmado_C4 20240624.pdf	Entidad Estatal
010-CertificacionRegistroPresupuestalCrp 3.pdf	010-CertificacionRegistroPresupuestalCrp 3.pdf	Entidad Estatal
010-CertificacionRegistroPresupuestalCrp adicion 2.pdf	010-CertificacionRegistroPresupuestalCrp adicion 2.pdf	Entidad Estatal
010-CertificadoRegistroPresupuestalCrp Adicion 1 .pdf	010-CertificadoRegistroPresupuestalCrp Adicion 1 .pdf	Entidad Estatal
[illegible]	[illegible]	Entidad Estatal
[illegible]	[illegible]	Entidad Estatal
Acta de Inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Acta de Inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Entidad Estatal
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 1 del 28 de enero de 2024 y el 30 de Junio de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 1 del 28 de enero de 2024 y el 30 de Junio de 2024.pdf	Entidad Estatal
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 2 del 01 de julio de 2024 y el 31 de Agosto de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 2 del 01 de julio de 2024 y el 31 de Agosto de 2024.pdf	Entidad Estatal
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 3 del 01 de septiembre de 2024 y el 30 de Septiembre de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 3 del 01 de septiembre de 2024 y el 30 de Septiembre de 2024.pdf	Entidad Estatal
FINANCIERA 1900 LOTE 1.pdf	FINANCIERA 1900 LOTE 1.pdf	Proveedor
FINANCIERA 1900 LOTE 2 1.pdf	FINANCIERA 1900 LOTE 2 1.pdf	Proveedor
Informe de Cumplimiento cto 1900 Jul_Ago Lote 2_Firmado_C4 (1).pdf	Informe de Cumplimiento cto 1900 Jul_Ago Lote 2_Firmado_C4 (1).pdf	Entidad Estatal



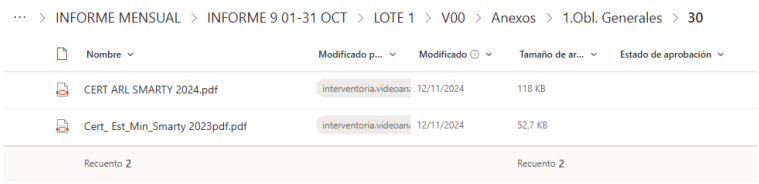
Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf	Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual 1 Febrero Lote 2.pdf	Informe mensual 1 Febrero Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 2 Marzo Lote 1.pdf	Informe mensual 2 Marzo Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual 2 Marzo Lote 2.pdf	Informe mensual 2 Marzo Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 3 Abril Lote 1.pdf	Informe mensual 3 Abril Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual 3 Abril Lote 2.pdf	Informe mensual 3 Abril Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 4 Mayo Lote 1.pdf	Informe mensual 4 Mayo Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual 4 Mayo Lote 2.pdf	Informe mensual 4 Mayo Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 5 Junio Lote 2.pdf	Informe mensual 5 Junio Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 6 Julio Lote 2.pdf	Informe mensual 6 Julio Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 7 Agosto Lote 2.pdf	Informe mensual 7 Agosto Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 8 Septiembre Lote 2.pdf	Informe mensual 8 Septiembre Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1 V02.pdf	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1 V02.pdf	Proveedor
Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1.pdf	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1_V01.pdf	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1_V01.pdf	Proveedor
Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1_V02 (2).pdf	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1_V02 (2).pdf	Proveedor
Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote1_V01.pdf	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote1_V01.pdf	Proveedor
Informe mensual Contrato 1900-2023 lote2_V01_oct.pdf	Informe mensual Contrato 1900-2023 lote2_V01_oct.pdf	Proveedor
informe noviembre.pdf	informe noviembre.pdf	Proveedor
informe octubre.pdf	informe octubre.pdf	Proveedor
Informe seguimiento a la supervision Agosto Lote 2_Firmado_C4.pdf	Informe seguimiento a la supervision Agosto Lote 2_Firmado_C4.pdf	Entidad Estatal
INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 1 28 de enero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024 firmado_C4 (1).pdf	INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 1 28 de enero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024 firmado_C4 (1).pdf	Entidad Estatal
INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 2 28 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 Firmado_C4.pdf	INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 2 28 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 Firmado_C4.pdf	Entidad Estatal

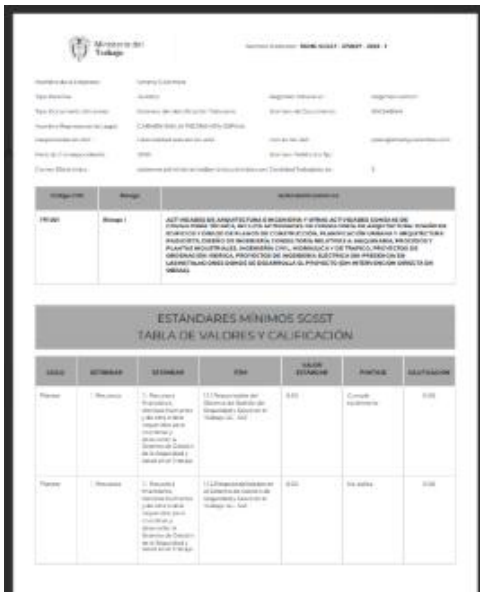
Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de	El contratista, suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a cumplir los compromisos de integridad, y no tolerancia a la corrupción, en los ítems, relacionados en la presente obligación.  CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf interventoria.videoanalitic 12/11/2024

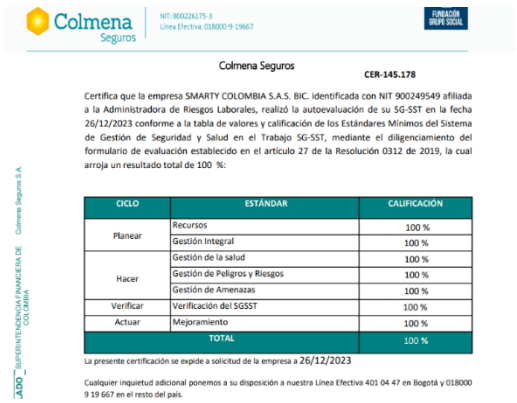
la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.	
Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución de contrato de conformidad con el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 y a evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.

obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	-Certificación emitida por la interventoría. CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf interventoria.videoanalitic 12/11/2024
Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	El contratista allegó manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020. Bogotá D.C. enero 25 de 2024 Señores **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4** ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo Supervisor del contrato de interventoría SCJ-1900-2023 Ciudad CONSECUTIVO: SMT-INTERV-SCJ-0002-2024 ASUNTO: CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DECRETO 332 DE 2020 REFERENCIA: "Contrato SCJ-1900-2023 interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C." ÁREA: Dirección de Proyecto Respetados(as) Señores(as): En cumplimiento de las siguientes cláusulas del contrato de consultoría SCJ-1900 de 2023: CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA, numeral veintiocho: *"28. Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020."* CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA, numeral veintidós: *"22. Cumplir con lo establecido en el Artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto."* Ramas de actividad económica: Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos A partir del 10 de junio de 2021 | A partir del 10 de junio de 2022 | A partir del 10 de junio de 2023 Otras ramas: 30% | 30% | 30%" Para ello, presentamos la relación de los equipos de trabajo que se encuentran vinculados al proyecto, con su cargo dentro del mismo: EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 1 - LPR CARGO | NOMBRE | GENERO PERFILES MINIMOS: Director de interventoría | Emmanuel Ospina Piedrahita | MASCULINO Profesional financiero, contable y administrativo | Carla Lorena Valencia Marín | FEMENINO Profesional Jurídico | Fabio Castillo Gaona | MASCULINO Ingeniero interventoría técnica | Cesar Augusto Herrera Tovar | MASCULINO

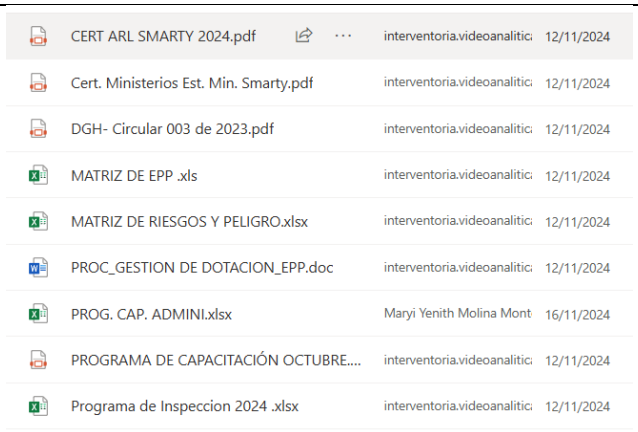
	SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA 		Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA	Carlos Fernando Conde	MASCULINO
EQUIPO DE APOYO	Contadora	Paola Andrea Quiroz	FEMENINO
	Asistente Administrativa	Viviana Vanesa Silva Jiménez	FEMENINO
	Ingeniero de apoyo técnico	Indira Zambrano Jiménez	FEMENINO | |	EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 2 - MULTISENSOR		
---	---	---	---
	CARGO	NOMBRE	GENERO
PERFILES MINIMOS	Director de interventoría.	Jorge Luis Monterroza Sierra	MASCULINO
	Profesional financiero, contable y administrativo.	Germán Ricardo Triana Ibarra	MASCULINO
	Profesional jurídico	Fabio Castillo Gaona	MASCULINO
	Ingeniero interventoría técnica	Diana Del Carmen Herrera Ramírez	FEMENINO
	Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA	Luz Nidia Cruz Palacios	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO	Contadora	Paola Andrea Quiroz	FEMENINO
	Asistente Administrativa	Viviana Vanesa Silva Jiménez	FEMENINO
	Ingeniero de apoyo técnico	Indira Zambrano Jiménez	FEMENINO	 De acuerdo con la relación anterior, se da cumplimiento al decreto 332 de 2020, con un porcentaje del 50% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras LPR y de 75% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras multisensor. Ver las siguientes gráficas.  Cordialmente, CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA
Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.	El contratista emitió manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal en el cual certifica que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes. CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf interventoria.videoanalitic 12/11/2024
Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC., entrega la certificación emitida por la ARL Colmena, de la autoevaluación del SG-SST para el periodo de 2023, la cual al realizar la comparación con la evaluación ante el ministerio de trabajo para el año 2023 es la misma calificación - Certificación ministerio de trabajo de los estándares mínimos según resolución 0312 de 2019. -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST


INFORME MENSUAL > INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 1 > V00 > Anexos > 1.Obl. Generales > 30
Nombre
Modificado p...
Modificado
Tamaño de ar...
Estado de aprobación
CERT ARL SMARTY 2024.pdf
interventoria.videoan
12/11/2024
118 KB
Cert_ Est_Min_Smarty 2023pdf.pdf
interventoria.videoan
12/11/2024
52,7 KB
Recuento 2
Recuento 2


ESTANDARES MINIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACION


Colmena Seguros
NIT: 800226175-3
Línea Efectiva: 018000-9-19667
FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL
Colmena Seguros
CER-145.178
Certifica que la empresa SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC. identificada con NIT 900249549 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 26/12/2023 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %:
CICLO
ESTÁNDAR
CALIFICACIÓN
Planear
Recursos
100 %
Gestión Integral
100 %
Hacer
Gestión de la salud
100 %
Gestión de Peligros y Riesgos
100 %
Gestión de Amenazas
100 %
Verificar
Verificación del SGSST
100 %
Actuar
Mejoramiento
100 %
TOTAL
100 %
La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 26/12/2023
Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.
Colmena Seguros S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el periodo del mes de octubre no se registraron accidentes, incidentes o emergencias.
Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el periodo del mes de octubre no se registraron accidentes, incidentes o emergencias.
Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de	El contratista Smarty Colombia SAS BIC deja evidencia del cumplimiento a esta obligación, se evidencia el cumplimiento del plan de capacitaciones adjunta la circular 003 de 2023 interna de la secretaria donde certifica el cumplimiento SG-SST -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. -Cronograma de capacitación -Certificación de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. -Matriz de riesgos -Matriz EPP

peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	
Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG- SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	El contratista presentó el plan de trabajo y el cronograma de capacitaciones para la ejecución de actividades del SG-SST, debidamente firmado por el representante legal.  

Si es un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia, deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para implementar lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que llevaré a cabo en veinte (20) días después tras informarse la adjudicación del contrato.	El contratista, es una empresa de origen nacional y cumple con lo dispuesto en la normatividad colombiana referente al SG-SST.

Del equipo mínimo requerido:

Para este periodo no hubo cambio alguno en el personal y conforme a la fase del contrato, se tuvo el siguiente personal mínimo:

Tabla 9 Equipo Mínimo personal de Interventoría Lote 1

CARGO	TIEMPO DE DEDICACIÓN
Director de Interventoría	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Profesional Jurídico	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Profesional Financiero Contable y Administrativo	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Ingeniero Interventoría técnica	FASE DE INICIO 70% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	FASE DE INICIO 30% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 60%
Interventor de adecuaciones y obras civiles	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Inspector de Terreno y/o sitio y/o campo	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Inspector de Terreno y/o sitio y/o campo	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

AMBIENTAL

El componente ambiental del presente proyecto se basa en un seguimiento continuo y riguroso para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y normativas ambientales establecidas. El componente ambiental del presente proyecto se basa en un seguimiento continuo y riguroso para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y normativas ambientales establecidas. Durante este periodo, correspondiente a la etapa de inicio y entrega de documentación inicial, la supervisión se centró en el seguimiento y validación de la presentación del Plan de Manejo Ambiental (PMA). Además, se revisó el informe mensual del consorcio interventor, identificando observaciones que fueron solicitadas para su corrección.

En esta revisión, se requirió a la interventoría el documento de aprobación del PMA, las declaraciones juramentadas sobre la no generación de RESPEL, RAEE y RCD, y la presentación de una herramienta para verificar el cumplimiento del PMA. También se evaluaron los comunicados enviados por la interventoría relacionados con el seguimiento y las solicitudes de documentación inicial al contratista. Este proceso busca garantizar la efectiva implementación del PMA y facilitar un monitoreo continuo de los posibles impactos ambientales derivados de las actividades contractuales durante su ejecución.

Por otra parte, se brindó apoyo y acompañamiento en la gestión para la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) tanto a la interventoría como al contratista, facilitando el enlace con la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). Esto incluyó la realización de mesas de trabajo y el seguimiento a las observaciones planteadas por la SDM, con el objetivo de asegurar la correcta aprobación de los PMT y el cumplimiento de las normativas vigentes. Este esfuerzo conjunto contribuye a mitigar los impactos en la movilidad y a garantizar el desarrollo coordinado de las actividades contractuales.

Los documentos de respaldo están disponibles en el repositorio, ubicados en la carpeta RUTA:/PROYECTOS/1900-2023 INTERVENTORIA LPR_ MS/3. EJECUCIÓN/INFORME MENSUAL /INFORME 8 01 – 30 SEP/LOTE 1/ANEXOS

Seguridad y salud en el trabajo SST

Durante la ejecución del proyecto la supervisión ha evaluado el desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión y seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), considerando que es de vital importancia para la ejecución del contrato y la seguridad de los trabajadores que desarrollan la actividad de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable Colombiana, se realizó el seguimiento al avance y al cumplimiento de las actividades proyectadas por parte de la supervisión para dar garantía del cumplimiento de los objetivos, en el periodo de 1 octubre al el 31 de octubre se evidencia la realización de actividades relacionadas en el plan de trabajo anual de los diferentes programas y subprogramas de higiene laboral basados en la matriz de riesgos y peligros referentes a la labor desarrollada.

Dentro de la supervisión se evidencia de acuerdo con los informes semanales y en el desarrollo de este que no existió incidente, accidente o emergencia.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Jefe de Oficina - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4

Elaboró

Edgar Orduña: Apoyo a La Supervisión

Luis Ordoñez: Apoyo a La Supervisión

German Franco: Apoyo a La Supervisión

Maryary Quinche: Apoyo a La Supervisión

Lorena Sanjuan Apoyo a La Supervisión

Diana Peralta: Apoyo a La Supervisión

Carolina Lizarazo: Apoyo a La Supervisión

Revisó:

Javier Felipe Espeleta

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
1900-2023 LOTE 1	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	NIT 900.249.549-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA	24.947.020	CRA 7 No. 19-28 Torre Bolívar of 1504
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	

DATOS DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".

ALCANCE: La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR.

CDP No.	CRP No.	UNIDAD EJECUTORA	LOCALIDAD DE EJECUCIÓN
10923	11623	02	BOGOTÁ D.C
796	1120		
869	1276		

CLASE CONTRATO	VIGENCIA
INTERVENTORIA LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS	POR EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL	CARGO	FECHA DE DESIGNACIÓN
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	Jefe - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo –C4	29-12-2023

NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL	CARGO	FECHA DESIGNACIÓN
LORENA SANJUAN	APOYO COMPONENTE JURÍDICO	15-03-2024
EDGAR ORDUÑA	APOYO COMPONENTE TECNICO	03/01/2024
LUIS ORDOÑEZ	APOYO COMPONENTE TECNICO	03/01/2024
GERMAN AUGUSTO FRANCO	APOYO COMPONENTE TECNICO	04-06-2024
DIANA CAROLINA PERALTA	APOYO COMPONENTE FINANCIERO	17-05-2024
MARYARY QUINCHE	APOYO COMPONENTE ADMINISTRATIVO	22-03-2024
JENNY CAROLINA LIZARAZO	APOYO COMPONENTE AMBIENTAL	16-06-2024

PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
7	0	29-12-2023	26-01-2024	25-08-2024	5	00	12	00	25-01-2025

VALOR INICIAL	ADICIONES	VALOR FINAL	VALOR FINAL EJECUTADO
$ 492.934.000.00	*solo aplica para lote 2	$ 492.934.000.00	$ 145.280.200,00

***La prorroga se realizó sobre el contrato 1900-2023, pero las adiciones al corte de este informe se han realizado, sobre el lote 2.**

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES					
No	FECHAS	DESCRIPCIÓN	VALORES	PLAZOS	
				MESES	DÍAS
1	29-12-2023	SUSCRIPCIÓN CONTRATO-LOTE 1	$ 492.934.000	7	00
2	19-07-2024	Modificatorio No. 1	N/A	N/A	N/A
3	23-08-2024	Adición y Prorroga No. 1	$171.108.667	2	
4	25-10-2024	Adición y Prórroga No. 2	$226.800.667	3	

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	ESTADO DEL CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL
5	En Ejecución	01-10-2024	31-10-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-01-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	29-12-2023	29-07-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-07-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SMLMV	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	29-12-2023	29-07-2024

BOGOTÁ

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**		**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.		14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)			

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**		**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.		19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)			

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
	SMLMV	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**

AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			DESDE	HASTA
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	26-08-2024	01-09-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO CUMPLIMIENTO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	220.340.933.40	26-01-2024	25-04-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	55.085.233.35	26-01-2024	25-10-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	220.340.933.40	26-01-2024	25-10-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	26-08-2024	01-09-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

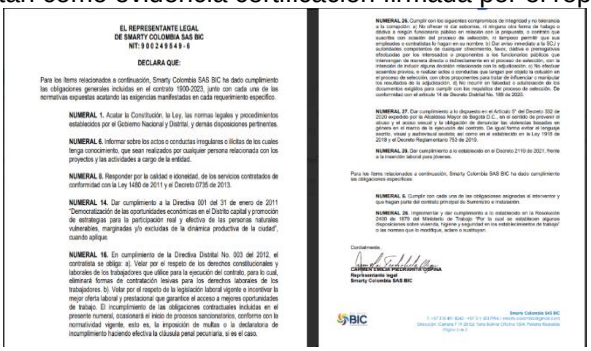
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SMLMV	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	25-10-2024

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica)
(Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)

NOMBRE	CARGO	DESDE	HASTA
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	29-12-2023	25-03-2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	26-03-2023	27-03-2024
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	28-03-2024	27-04-2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	28-04-2024	02-05-2024

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	03-05-2024	30-06-2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	01-07-2024	08-07-2024
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	09-07-2024	HASTA LA FECHA

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)		
CONCEPTO	**CUMPLIÓ**	
	SI	**NO**
CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	**x**	
CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? **NO** ( ) **SI** (X)	**x**	

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás Disposiciones pertinentes.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación de acuerdo con la ley, y normas legales vigentes. Se adjuntan como evidencia certificación firmada por el representante legal. 
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	Se suscribió el acta de inicio el día 29 de diciembre, dando inicio desde el día 26 de enero de 2024. 

EL REPRESENTANTE LEGAL DE SMARTY COLOMBIA SAS BIC
NIT: 9 0 0 2 4 9 5 4 9 - 6

DECLARA QUE:

Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones generales incluidas en el contrato 1900-2023, junto con cada una de las normativas expuestas acatando las exigencias manifestadas en cada requerimiento específico.

NUMERAL 1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

NUMERAL 6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.

NUMERAL 8. Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.

NUMERAL 14. Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique.

NUMERAL 16. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.

NUMERAL 26. Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar antes, durante o de la SCJ y a sus funcionarios toda la información que sea requerida en relación con las actividades por los términos de referencia o requerimientos o las funciones públicas que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular el proceso de selección. d) Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.

NUMERAL 27. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 8° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de proveer el aseo y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje sexista, misógino y estereotipado, así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 710 de 2019.

NUMERAL 28. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2116 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.

Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones específicas.

NUMERAL 6. Cumplir con cada una de las obligaciones asignadas al interventor y que hagan parte del contrato principal de fiscalización a realizarse.

NUMERAL 28. Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" o las normas que la modifique, adare o sustituyan.

Cordialmente,

CARMEN CECILIA PICCOLINI CORTINA
Representante legal
Smarty Colombia SAS BIC

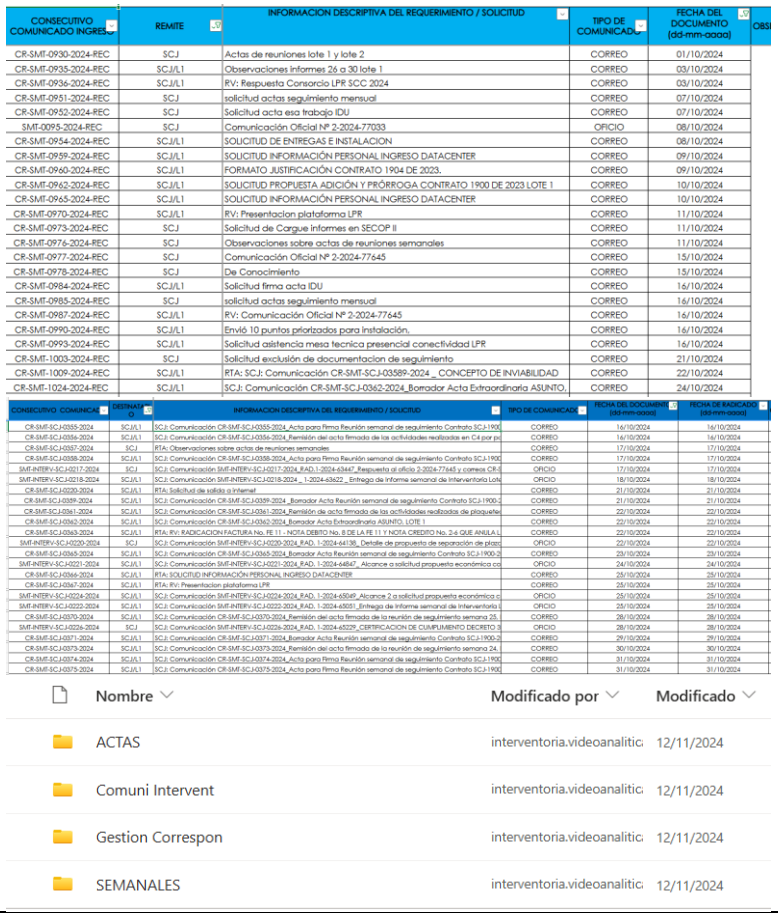
BIC

ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS

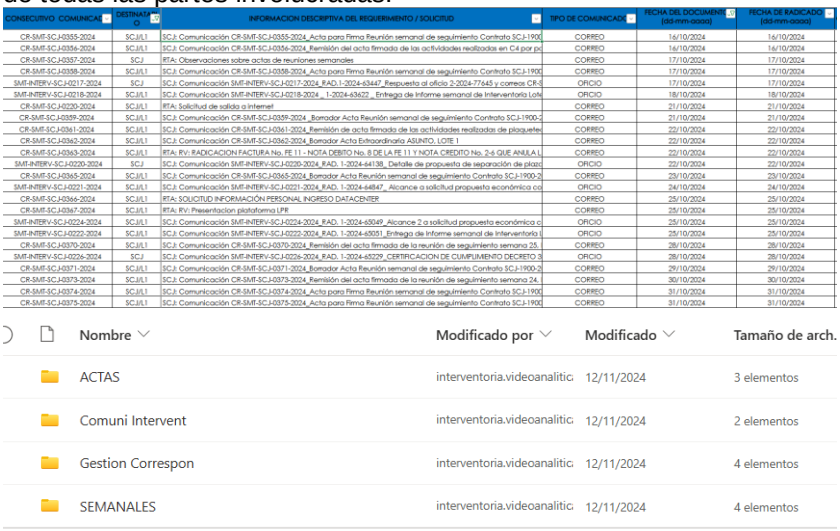
F-GCT-1136
V.1

CONTRATO No.	SCJ - 1900	Del Año:	2023
NOMBRE CONTRATISTA	SMARTY COLOMBIA SAS BIC		
CÉDULA DEL CONTRATISTA/NIT	900.249.549-6		
OBJETO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".		
ALCANCE	La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: **LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.**		
	El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (**$930.596.000**) incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen, discriminados de la siguiente manera: **LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR** *"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE*		

		SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA V. 1 **PLAZO**: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** (Día/mes/año): 29 de diciembre de 2023 **FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA** (Día/mes/año): 04 de enero de 2024 **FECHA DE TERMINACIÓN** (Día/mes/año): 25 de agosto de 2024 El veintiséis (26) de enero de 2024, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** – Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte, y por la otra, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.947.020 Representante legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, identificada con el NIT. N° 900.249.549-6, con el fin de dar inicio con la ejecución del contrato en mención. Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de enero de 2024. SUPERVISORA **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** **C.C. 50.931.793** Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia REPRESENTANTE LEGAL **CARMEN EMILIA PIEDRAHÍTA OSPINA** **CC 24.947.020** SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	Se suscribieron las pólizas correspondientes, establecidas para la firma del contrato 1900-2023. 
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	El contratista presentó el factor multiplicador según la propuesta económica presentada, de igual manera se informa que el contratista viene ejecutando sus actividades de acuerdo con la propuesta inicialmente presentada.
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Se debe cumplir lo señalado como en la propuesta presentada.	Para el mes de octubre, la interventoría adjunta comunicados donde se evidencia que en su alcance cumplió dicha obligación en cuanto al seguimiento y control del contrato principal. La supervisión evidencio que el día 16/10/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0137-2024 la interventoría envió al consorcio LPR SCC 2024 la respuesta en relación con la Documentación Estructura Metálica. La supervisión evidencio que el día 16/10/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0140-2024 la interventoría solicito al consorcio LPR SCC 2024 él envió de los puntos COIS para revisión, radicación y aprobación por parte de la SDM. La supervisión evidencio que el día 17/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-SCJ-03589-2024 la interventoría envió al consorcio LPR SCC 2024 concepto de inviabilidad en aprobación del PMT ante la secretaria de medio ambiente esta entidad no es la competente. La supervisión evidencio que el día 21/10/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0142-2024 la interventoría envió al consorcio LPR SCC 2024 la ficha técnica del gabinete y observaciones del diagrama eléctrico para las cámaras LPR.

		La supervisión evidencio que el día 24/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-1034-2024-REC la interventoría radico los PMT ante la SDM. La supervisión evidencio que el día 31/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT-0977-2024-REC la interventoría solicito al consorcio LPR SCC 2024 los puntos COI para instalación. Comunicados 
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	Durante el presente periodo, no se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas.
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los	El contratista anexo la certificación expedida por el revisor fiscal, para cumplir con seguridad social, aunado a lo anterior, esta supervisión, solicitó al contratista las planillas del personal del proyecto de interventoría, considerando que, de acuerdo con el factor multiplicador, se contrató al personal por honorarios. -Certificación cumplimiento parafiscales

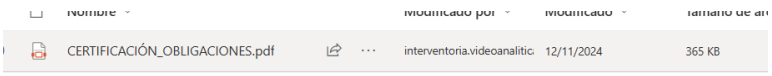
	documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	-Planillas de contratos personal  SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003** Yo, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.344.098 de Manizales (Caldas) y Tarjeta profesional No. 148136-T en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** identificada con **NIT 900.249.549-6** de, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud a **noviembre de 2024** por ser un pago anticipado y lo correspondiente a pensiones, y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a **octubre de 2024**. Así mismo que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente certificación los pagos mencionados se han efectuado oportunamente. La presente se expide a los siete (7) días del mes de noviembre de 2024. Cordialmente, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** **Revisor Fiscal** CERTI. PARAFISCALES NOV 2024.pdf interventoria.videoanalitic 12/11/2024 S S CARLA VALENCIA SEP 2024.pdf interventoria.videoanalitic 12/11/2024 SS CARLOS CONDE SEP 2024.pdf interventoria.videoanalitic 12/11/2024 SS CESAR HERRERA SEP 2024.pdf interventoria.videoanalitic 12/11/2024 SS EMMANUEL OSPINA SEP 2024.pdf interventoria.videoanalitic 12/11/2024 SS FABIO CASTILLO SEP 2024.pdf interventoria.videoanalitic 12/11/2024
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	Para el mes de octubre el contratista manifiesta que dio cumplimiento a los parámetros legales de calidad e idoneidad del servicio prestado. Entregando como evidencia certificación firmada por representante legal. CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf interventoria.videoanalitic 12/11/2024 365 KB
9	Acatar las directrices que la entidad le imparta durante el desarrollo del contrato, y, en general, obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales evitando las dilaciones y trabajos que pudieran presentarse.	Durante este periodo, el contratista cumplió con las directrices impartidas por la entidad, actuando con lealtad y buena fe. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones conjuntas entre el contratista, la interventoría y la supervisión, con el propósito de dar seguimiento a los contratos.

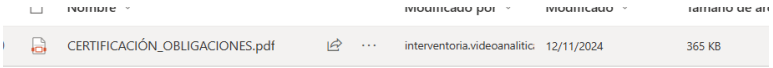
<table>
<tr><td></td><td></td><td>Actas de reuniones
<table>
<tr><th colspan="6">ACTAS DE REUNIONES SEMANALES</th></tr>
<tr><th>No. ACTA</th><th>FECHA REUNI</th><th>PERIDO DE REUNIÓN</th><th>LOTE 1 CAMARAS LPR</th><th>FECHA ENTREGA POR CONTRATISTA</th><th>SIGA ENTREGA BORRADOR</th><th>ESTADO</th></tr>
<tr><td>27</td><td>17/10/2024</td><td>09/10/2023 al 15/10/2023</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 27)</td><td>24/10/2024</td><td>1-2024-64620</td><td>firmada</td></tr>
<tr><td>28</td><td>24/10/2024</td><td>16/10/2024 al 22/10/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 28)</td><td>30-10-2024</td><td>1-2024-65457</td><td>firmada</td></tr>
<tr><td>29</td><td>31/10/2024</td><td>23/10/2024 al 29/10/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 29)</td><td>06/11/2024</td><td>1-2024-68731</td><td>firmada</td></tr>
</table>
De igual manera, se emitieron oficios y correos electrónicos con solicitudes de todas las partes involucradas.

<table>
<tr><th>CONSECUTIVO COMUNICA</th><th>DESTINATARIO</th><th>INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD</th><th>TIPO DE COMUNICACI</th><th>FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa)</th><th>FECHA DE RADICADO (dd-mm-aaaa)</th></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-I0355-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-I0355-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900</td><td>CORREO</td><td>16/10/2024</td><td>16/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-I0356-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-I0356-2024_Remisión del acta firmada de las actividades realizadas en C4 por pa</td><td>CORREO</td><td>16/10/2024</td><td>16/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-I0357-2024</td><td>SCJ</td><td>RTA: Observaciones sobre actas de reuniones semanales</td><td>CORREO</td><td>17/10/2024</td><td>17/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-I0358-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-I0358-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900</td><td>CORREO</td><td>17/10/2024</td><td>17/10/2024</td></tr>
<tr><td>SMT-INTERV-SCJ-I0217-2024</td><td>SCJ</td><td>SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-I0217-2024_RAD.1-2024-63447_Respuesta al oficio 2-2024-77645 y correos CR-S</td><td>OFICIO</td><td>17/10/2024</td><td>17/10/2024</td></tr>
<tr><td>SMT-INTERV-SCJ-I0218-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-I0218-2024 _ 1-2024-63622 _ Entrega de informe semanal de Interventoria Lote</td><td>OFICIO</td><td>18/10/2024</td><td>18/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-I0220-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>RTA: Solicitud de salida a Internet</td><td>CORREO</td><td>21/10/2024</td><td>21/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-I0359-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-I0359-2024_Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2</td><td>CORREO</td><td>21/10/2024</td><td>21/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-I0361-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-I0361-2024_Remisión de acta firmada de las actividades realizadas de plaqueteo</td><td>CORREO</td><td>22/10/2024</td><td>22/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-I0362-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-I0362-2024_Borrador Acta Extraordinaria ASUNTO. LOTE 1</td><td>CORREO</td><td>22/10/2024</td><td>22/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-I0363-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>RTA: RV: RADICACION FACTURA No. FE 11 - NOTA DEBITO No. 8 DE LA FE 11 Y NOTA CREDITO No. 2-6 QUE ANULA L</td><td>CORREO</td><td>22/10/2024</td><td>22/10/2024</td></tr>
<tr><td>SMT-INTERV-SCJ-I0220-2024</td><td>SCJ</td><td>SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-I0220-2024_RAD. 1-2024-64138_ Detalle de propuesta de separación de plazo</td><td>OFICIO</td><td>22/10/2024</td><td>22/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-I0365-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-I0365-2024_Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2</td><td>CORREO</td><td>23/10/2024</td><td>23/10/2024</td></tr>
<tr><td>SMT-INTERV-SCJ-I0221-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-I0221-2024_RAD. 1-2024-64847_ Alcance a solicitud propuesta económica co</td><td>OFICIO</td><td>24/10/2024</td><td>24/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-I0366-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>RTA: SOLICITUD INFORMACION PERSONAL INGRESO DATACENTER</td><td>CORREO</td><td>25/10/2024</td><td>25/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-I0367-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>RTA: RV: Presentacion plataforma LPR</td><td>CORREO</td><td>25/10/2024</td><td>25/10/2024</td></tr>
<tr><td>SMT-INTERV-SCJ-I0224-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-I0224-2024_RAD. 1-2024-65049_Alcance 2 a solicitud propuesta económica c</td><td>OFICIO</td><td>25/10/2024</td><td>25/10/2024</td></tr>
<tr><td>SMT-INTERV-SCJ-I0222-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-I0222-2024_RAD. 1-2024-65051_Entrega de informe semanal de Interventoria L</td><td>OFICIO</td><td>25/10/2024</td><td>25/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-I0370-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-I0370-2024_Remisión del acta firmada de la reunión de seguimiento semana 25.</td><td>CORREO</td><td>28/10/2024</td><td>28/10/2024</td></tr>
<tr><td>SMT-INTERV-SCJ-I0226-2024</td><td>SCJ</td><td>SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-I0226-2024_RAD. 1-2024-65229_CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DECRETO 3</td><td>OFICIO</td><td>28/10/2024</td><td>28/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-I0371-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-I0371-2024_Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2</td><td>CORREO</td><td>29/10/2024</td><td>29/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-I0373-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-I0373-2024_Remisión del acta firmada de la reunión de seguimiento semana 24.</td><td>CORREO</td><td>30/10/2024</td><td>30/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-I0374-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-I0374-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900</td><td>CORREO</td><td>31/10/2024</td><td>31/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-I0375-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-I0375-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900</td><td>CORREO</td><td>31/10/2024</td><td>31/10/2024</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Nombre</th><th>Modificado por</th><th>Modificado</th><th>Tamaño de arch.</th></tr>
<tr><td>ACTAS</td><td>interventoria.videoanalitic</td><td>12/11/2024</td><td>3 elementos</td></tr>
<tr><td>Comuni Intervent</td><td>interventoria.videoanalitic</td><td>12/11/2024</td><td>2 elementos</td></tr>
<tr><td>Gestion Correspon</td><td>interventoria.videoanalitic</td><td>12/11/2024</td><td>4 elementos</td></tr>
<tr><td>SEMANALES</td><td>interventoria.videoanalitic</td><td>12/11/2024</td><td>4 elementos</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>10</td><td>Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda</td><td>El contratista de interventoría informo para el periodo del presente informe no se presentaron anomalías o novedades del contrato.</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.</td><td>El contratista, acato las instrucciones impartidas por la supervisión, durante el presente periodo, obrando con lealtad y buena fe.</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.</td><td>En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato.

EVIDENCIA:

-Formatos de confidencialidad.</td></tr>
</table>

		ADC_Carla Valencia_PROF.FCA_LOTE1.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA_LOTE1.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT_L1.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT_LOT1.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR_LOTE1.pdf
13	Guardar total reserva de la información que obtenga por el servicio y desarrollo de sus actividades. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: ADC_Carla Valencia_PROF.FCA_LOTE1.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA_LOTE1.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT_L1.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT_LOT1.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR_LOTE1.pdf
14	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad 

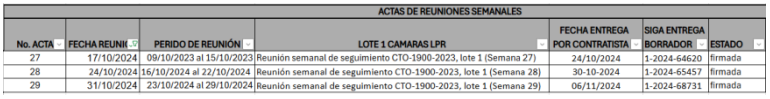
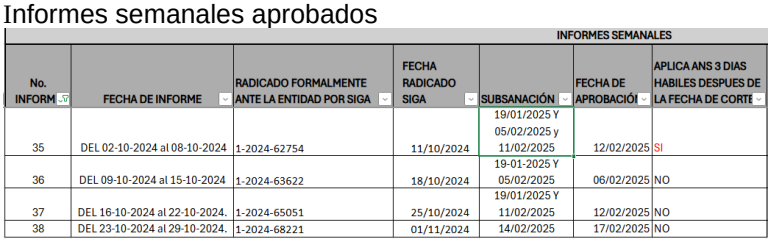
15	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	El contratista, ha cumplido con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 392 de 2015), de acuerdo con la fase de inicio.  EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR: RADICADO: 11EE2024716000010000134 FECHA RADICADO: 11/01/2024 NOMBRE – RAZON SOCIAL: SMARTY COLOMBIA SAS BIC IDENTIFICACIÓN: 900249549-6 A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES: 2 B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 1 C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: 1 D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: 50.00 % La vigencia de la presente constancia es de seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015. Dado en la ciudad de Pereira - Risaralda, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024). GABRIEL FERNANDO GALLO GONZALEZ Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites EVIDENCIA: -certificación de ministerio de trabajo  Nombre ~ Modificado por ~ Modificado ~ Tamaño de ar CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf ··· interventoria.videoanalitic 12/11/2024 365 KB
16	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de	El contratista expidió certificación emitida por representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva Distrital No. 003 del 2012, obligándose a: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo.  Nombre ~ Modificado por ~ Modificado ~ Tamaño de ar CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf ··· interventoria.videoanalitic 12/11/2024 365 KB

	procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	
17	Cumplir lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, cumpliendo los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según establece la Constitución Política de 1991 y normas vigentes sobre la materia, especialmente las que consagran los derechos de los niños.	El contratista suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia. 
18	Desarrollar las actividades necesarias para cumplir las obligaciones y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. -Certificación emitida por el contratista 
19	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	El contratista, en el presente periodo, presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: -Formatos de confidencialidad.

		ADC_Carla Valencia_PROF.FCA.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR.pdf
20	Advertir a la SDSCJ cualquier contradicción u omisión entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando estas suponen la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en este contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para aprobarla.	En el mes de octubre de 2024, se presentaron situaciones derivadas de la ejecución del contrato principal que estaban impactando el objeto del contrato de interventoría. Dichas situaciones se encaminan a la realización de una serie de actividades complementarias por parte del contratista y que conducen a una posible adición y prórroga al dicho contrato. Así mismo, la interventoría mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0208-2024, cuyo asunto es: "*Reactivación del contrato SCJ-1904-2023" d*onde solicita que la entidad tome medidas sobre el desarrollo del contrato objeto de vigilancia. Sobre la cual la supervisión dio respuesta mediante oficio 2-2024-77033. En virtud de ello, en las diferentes actas de reuniones de seguimiento de la supervisión y en comunicados se han expuesto y formulado las acciones para mitigar los riesgos presentados. Actas de reuniones ACTAS DE REUNIONES SEMANALES No. ACTA | FECHA REUNI | PERIDO DE REUNIÓN | LOTE 1 CAMARAS LPR | FECHA ENTREGA POR CONTRATISTA | SIGA ENTREGA BORRADOR | ESTADO 27 | 17/10/2024 | 09/10/2023 al 15/10/2023 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 27) | 24/10/2024 | 1-2024-64620 | firmada 28 | 24/10/2024 | 16/10/2024 al 22/10/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 28) | 30-10-2024 | 1-2024-65457 | firmada 29 | 31/10/2024 | 23/10/2024 al 29/10/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 29) | 06/11/2024 | 1-2024-68731 | firmada De igual manera, se emitieron oficios y correos electrónicos con solicitudes de todas las partes involucradas. CONSECUTIVO COMUNICA | DESTINATARIO | INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD | TIPO DE COMUNICACIÓN | FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa) | FECHA DE RADICADO (dd-mm-aaaa) CR-SMT-SCJ-0355-2024 | SCJ/L1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0355-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900 | CORREO | 16/10/2024 | 16/10/2024 CR-SMT-SCJ-0356-2024 | SCJ/L1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0356-2024_Remisión del acta firmada de las actividades realizadas en C4 por pa | CORREO | 16/10/2024 | 16/10/2024 CR-SMT-SCJ-0357-2024 | SCJ | RTA: Observaciones sobre actas de reuniones semanales | CORREO | 17/10/2024 | 17/10/2024 CR-SMT-SCJ-0358-2024 | SCJ/L1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0358-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900 | CORREO | 17/10/2024 | 17/10/2024 SMT-INTERV-SCJ-0217-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0217-2024_RAD_1-2024-63447_Respuesta al oficio 2-2024-77645 y correos CR- | ORICIO | 17/10/2024 | 17/10/2024 SMT-INTERV-SCJ-0218-2024 | SCJ/L1 | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0218-2024_ _1-2024-63622_ Entrega de Informe semanal de Interventoria Lote | ORICIO | 18/10/2024 | 18/10/2024 CR-SMT-SCJ-0220-2024 | SCJ/L1 | RTA: Solicitud de salida a Internet | CORREO | 21/10/2024 | 21/10/2024 CR-SMT-SCJ-0359-2024 | SCJ/L1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0359-2024_Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2 | CORREO | 21/10/2024 | 21/10/2024 CR-SMT-SCJ-0361-2024 | SCJ/L1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0361-2024_Remisión de acta firmada de las actividades realizadas de plaqueteo | CORREO | 22/10/2024 | 22/10/2024 CR-SMT-SCJ-0362-2024 | SCJ/L1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0362-2024_Borrador Acta Extraordinaria ASUNTO, LOTE 1 | CORREO | 22/10/2024 | 22/10/2024 CR-SMT-SCJ-0363-2024 | SCJ/L1 | RTA: RV: RADICACION FACTURA No. FE 11 - NOTA DEBITO No. 8 DE LA FE 11 Y NOTA CREDITO No. 2-6 QUE ANULA L | CORREO | 22/10/2024 | 22/10/2024 SMT-INTERV-SCJ-0220-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0220-2024_RAD_1-2024-64138_ Detalle de propuesta de separación de plaqu | ORICIO | 22/10/2024 | 22/10/2024 CR-SMT-SCJ-0365-2024 | SCJ/L1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0365-2024_Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2 | CORREO | 23/10/2024 | 23/10/2024 SMT-INTERV-SCJ-0221-2024 | SCJ/L1 | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0221-2024_RAD_1-2024-64847_ Alcance a solicitud propuesta económica co | ORICIO | 24/10/2024 | 24/10/2024 CR-SMT-SCJ-0366-2024 | SCJ/L1 | RTA: SOLICITUD INFORMACIÓN PERSONAL INGRESO DATACENTER | CORREO | 25/10/2024 | 25/10/2024 CR-SMT-SCJ-0367-2024 | SCJ/L1 | RTA: RV: Presentacion plataforma LPR | CORREO | 25/10/2024 | 25/10/2024 SMT-INTERV-SCJ-0224-2024 | SCJ/L1 | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0224-2024_RAD_ 1-2024-65049_ Alcance 2 a solicitud propuesta económica c | ORICIO | 25/10/2024 | 25/10/2024 SMT-INTERV-SCJ-0223-2024 | SCJ/L1 | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0222-2024_RAD_ 1-2024-65051_ Entrega de Informe semanal de Interventoria | ORICIO | 25/10/2024 | 25/10/2024 CR-SMT-SCJ-0370-2024 | SCJ/L1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0370-2024_Remisión del acta firmada de la reunión de seguimiento semana 25, | CORREO | 28/10/2024 | 28/10/2024 SMT-INTERV-SCJ-0226-2024 | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0226-2024_RAD_ 1-2024-65229_CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DECRETO 3 | ORICIO | 28/10/2024 | 28/10/2024 CR-SMT-SCJ-0371-2024 | SCJ/L1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0371-2024_Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2 | CORREO | 29/10/2024 | 29/10/2024 CR-SMT-SCJ-0373-2024 | SCJ/L1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0373-2024_Remisión del acta firmada de la reunión de seguimiento semana 24, | CORREO | 30/10/2024 | 30/10/2024 CR-SMT-SCJ-0374-2024 | SCJ/L1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0374-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900 | CORREO | 31/10/2024 | 31/10/2024 CR-SMT-SCJ-0375-2024 | SCJ/L1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0375-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900 | CORREO | 31/10/2024 | 31/10/2024 Nombre | Modificado por | Modificado | Tamaño de arch. ACTAS | interventoria.videoanalitic | 12/11/2024 | 3 elementos Comuni Intervent | interventoria.videoanalitic | 12/11/2024 | 2 elementos Gestion Correspon | interventoria.videoanalitic | 12/11/2024 | 4 elementos SEMANALES | interventoria.videoanalitic | 12/11/2024 | 4 elementos

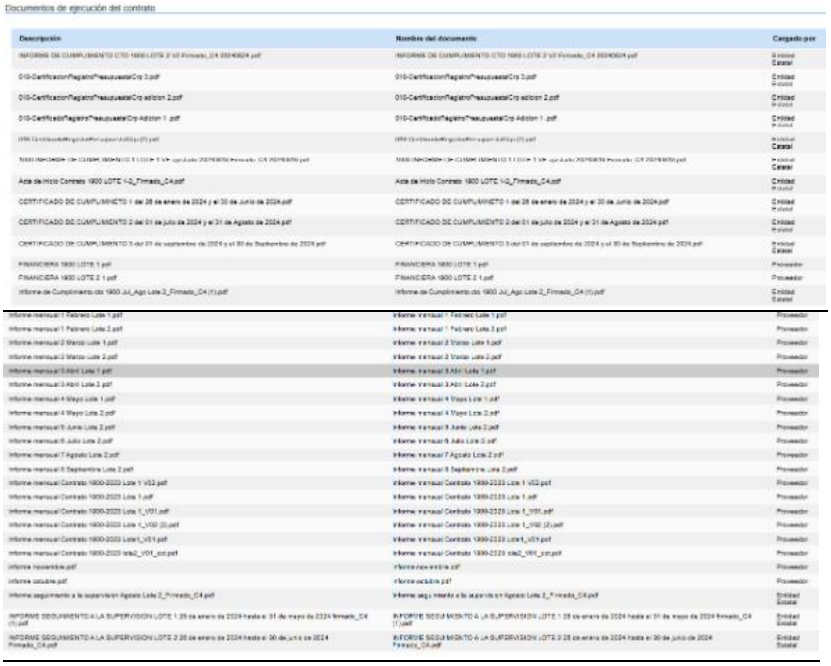
<table>
<tr>
<td>21</td>
<td>Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.</td>
<td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento semanal a la matriz de riesgos y peligro que se tiene para el contrato SCJ-1900-2023, estos reportes se verifican de forma semanal y se presentan en el informe correspondiente al periodo reportado.

INF_SEGUIMIENTO_SEM_34.pdf — interventoria.videoanalitic: — El jueves a las 11:08
INF_SEGUIMIENTO_SEM_35.pdf — interventoria.videoanalitic: — El jueves a las 11:08
INF_SEGUIMIENTO_SEM_36.pdf — interventoria.videoanalitic: — El jueves a las 11:08
INF_SEGUIMIENTO_SEM_37.pdf — interventoria.videoanalitic: — El jueves a las 11:09</td>
</tr>
<tr>
<td>22</td>
<td>Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.</td>
<td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, ha presentado los controles, informes, formatos, actas y documentos que hacen parte de la obligación, como evidencia del cumplimiento de la obligación se relaciona el detalle de estos documentos entregados en la matriz de comunicaciones y los como soporte de la misma, cada uno de los oficios y correos enviados entre las partes.

Actas de reuniones

<table>
<tr><th colspan="7">ACTAS DE REUNIONES SEMANALES</th></tr>
<tr><th>No. ACTA</th><th>FECHA REUNI</th><th>PERIDO DE REUNIÓN</th><th>LOTE 1 CAMARAS LPR</th><th>FECHA ENTREGA POR CONTRATISTA</th><th>SIGA ENTREGA BORRADOR</th><th>ESTADO</th></tr>
<tr><td>27</td><td>17/10/2024</td><td>09/10/2023 al 15/10/2023</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 27)</td><td>24/10/2024</td><td>1-2024-64620</td><td>firmada</td></tr>
<tr><td>28</td><td>24/10/2024</td><td>16/10/2024 al 22/10/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 28)</td><td>30-10-2024</td><td>1-2024-65457</td><td>firmada</td></tr>
<tr><td>29</td><td>31/10/2024</td><td>23/10/2024 al 29/10/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 29)</td><td>06/11/2024</td><td>1-2024-68731</td><td>firmada</td></tr>
</table>
Informes semanales aprobados

<table>
<tr><th colspan="7">INFORMES SEMANALES</th></tr>
<tr><th>No. INFORM</th><th>FECHA DE INFORME</th><th>RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA</th><th>FECHA RADICADO SIGA</th><th>SUBSANACIÓN</th><th>FECHA DE APROBACIÓ</th><th>APLICA ANS 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE CORTE</th></tr>
<tr><td>35</td><td>DEL 02-10-2024 al 08-10-2024</td><td>1-2024-62754</td><td>11/10/2024</td><td>19/01/2025 Y 05/02/2025 y 11/02/2025</td><td>12/02/2025</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>36</td><td>DEL 09-10-2024 al 15-10-2024</td><td>1-2024-63622</td><td>18/10/2024</td><td>19-01-2025 Y 05/02/2025</td><td>06/02/2025</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>37</td><td>DEL 16-10-2024 al 22-10-2024.</td><td>1-2024-65051</td><td>25/10/2024</td><td>19/01/2025 Y 11/02/2025</td><td>12/02/2025</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>38</td><td>DEL 23-10-2024 al 29-10-2024.</td><td>1-2024-68221</td><td>01/11/2024</td><td>14/02/2025</td><td>17/02/2025</td><td>NO</td></tr>
</table>
De igual manera, se emitieron oficios y correos electrónicos con solicitudes de todas las partes involucradas.

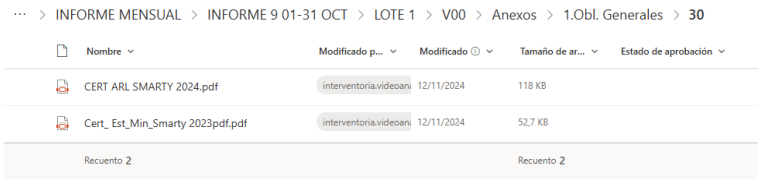
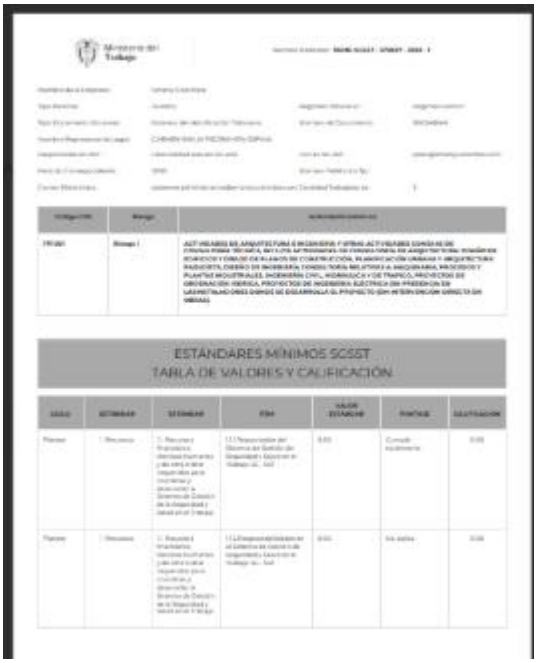
<table>
<tr><th>CONSECUTIVO COMUNICA</th><th>DESTINATARIO</th><th>INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD</th><th>TIPO DE COMUNICACIÓN</th><th>FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa)</th><th>FECHA DE RADICADO (dd-mm-aaaa)</th></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-0355-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0355-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-190</td><td>CORREO</td><td>16/10/2024</td><td>16/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-0356-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0356-2024_Remisión del acta firmada de las actividades realizadas en C4 por pa</td><td>CORREO</td><td>16/10/2024</td><td>16/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-4357-2024</td><td>SCJ</td><td>RTA: Observaciones sobre actas de reuniones semanales</td><td>CORREO</td><td>17/10/2024</td><td>17/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-0358-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0358-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-190</td><td>CORREO</td><td>17/10/2024</td><td>17/10/2024</td></tr>
<tr><td>SMT-INTERV-SCJ-0217-2024</td><td>SCJ</td><td>SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0217-2024_RAD_1-2024-63647_Respuesta al oficio 3-2024-77645 y correo CR-S</td><td>OFICIO</td><td>17/10/2024</td><td>17/10/2024</td></tr>
<tr><td>SMT-INTERV-SCJ-0218-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0218-2024_ 1-2024-63622 _ Entrega de informe semanal de Interventoría Lote</td><td>OFICIO</td><td>18/10/2024</td><td>18/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-4220-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>RTA: Solicitud de salida a Internet</td><td>CORREO</td><td>21/10/2024</td><td>21/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-0359-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0359-2024 _Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2</td><td>CORREO</td><td>21/10/2024</td><td>21/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-4361-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-4361-2024_Remisión de acta firmada de las actividades realizadas de plaqueteo</td><td>CORREO</td><td>22/10/2024</td><td>22/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-0362-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0362-2024_Borrador Acta Extraordinaria ASUNTO: LOTE I</td><td>CORREO</td><td>22/10/2024</td><td>22/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-4363-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>RTA: RV: RADICACION FACTURA No. FE 11 - NOTA DEBITO No. 8 DE LA FE 11 Y NOTA CREDITO No. 2-6 QUE ANULA L</td><td>CORREO</td><td>22/10/2024</td><td>22/10/2024</td></tr>
<tr><td>SMT-INTERV-SCJ-0220-2024</td><td>SCJ</td><td>SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0220-2024_RAD_ 1-2024-64138_ Detalle de propuesta de separación de plaqu</td><td>OFICIO</td><td>22/10/2024</td><td>22/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-0365-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0365-2024_Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2</td><td>CORREO</td><td>23/10/2024</td><td>23/10/2024</td></tr>
<tr><td>SMT-INTERV-SCJ-0221-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0221-2024_RAD_ 1-2024-64847_ Alcance a solicitud propuesta económica co</td><td>OFICIO</td><td>24/10/2024</td><td>24/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-4366-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>RTA: SOLICITUD INFORMACIÓN PERSONAL INGRESO DATACENTER</td><td>CORREO</td><td>25/10/2024</td><td>25/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-0367-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>RTA: RV: Presentacion plataforma LPR</td><td>CORREO</td><td>25/10/2024</td><td>25/10/2024</td></tr>
<tr><td>SMT-INTERV-SCJ-0224-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0224-2024_RAD_ 1-2024-65049_ Alcance 2 a solicitud propuesta económica c</td><td>OFICIO</td><td>25/10/2024</td><td>25/10/2024</td></tr>
<tr><td>SMT-INTERV-SCJ-0222-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0222-2024_RAD_ 1-2024-65051_ Entrega de informe semanal de interventoría</td><td>OFICIO</td><td>25/10/2024</td><td>25/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-0370-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0370-2024_Remisión del acta firmada de la reunión de seguimiento semana 25</td><td>CORREO</td><td>28/10/2024</td><td>28/10/2024</td></tr>
<tr><td>SMT-INTERV-SCJ-0226-2024</td><td>SCJ</td><td>SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0226-2024_RAD_ 1-2024-65229_CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DECRETO 3</td><td>OFICIO</td><td>28/10/2024</td><td>28/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-0371-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0371-2024_Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2</td><td>CORREO</td><td>29/10/2024</td><td>29/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-0373-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0373-2024_Remisión del acta firmada de la reunión de seguimiento semana 24</td><td>CORREO</td><td>30/10/2024</td><td>30/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-0374-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0374-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-190</td><td>CORREO</td><td>31/10/2024</td><td>31/10/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-SCJ-4375-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-4375-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-190</td><td>CORREO</td><td>31/10/2024</td><td>31/10/2024</td></tr>
</table>

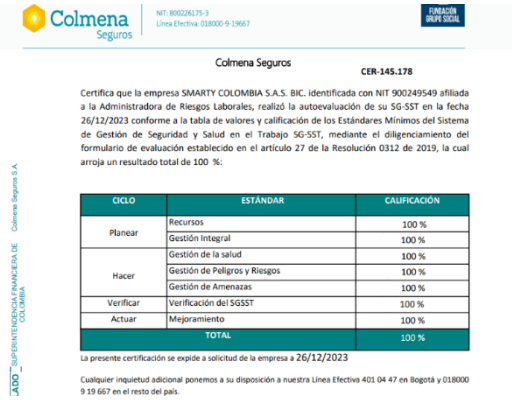
Nombre — Modificado por — Modificado — Tamaño de arch.
ACTAS — interventoria.videoanalitic: — 12/11/2024 — 3 elementos
Comuni Intervent — interventoria.videoanalitic: — 12/11/2024 — 2 elementos
Gestion Correspon — interventoria.videoanalitic: — 12/11/2024 — 4 elementos
SEMANALES — interventoria.videoanalitic: — 12/11/2024 — 4 elementos</td>
</tr>
</table>

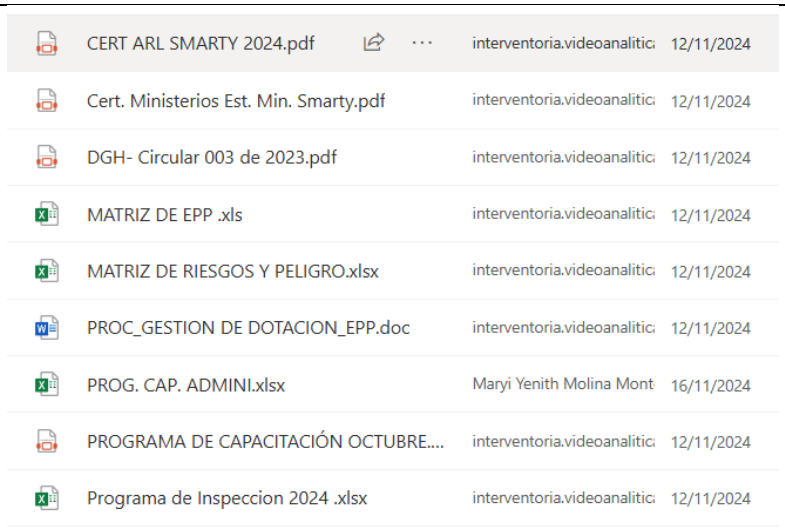
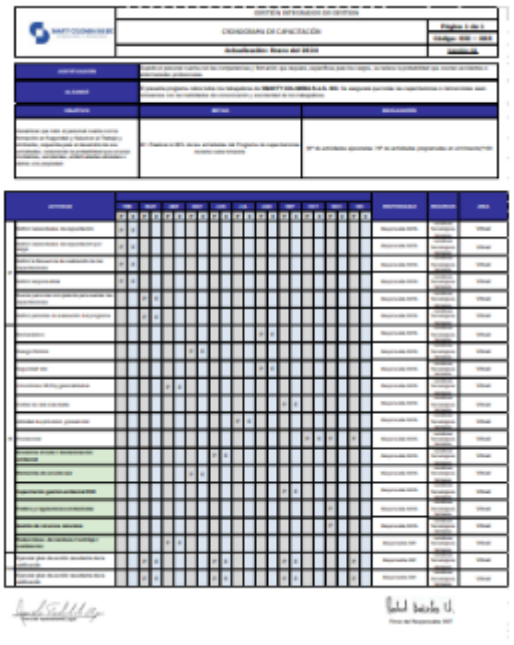
23	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	Para el mes de octubre esta obligación se aplica para el contratista Smarty Colombia SAS BIC, teniendo en cuenta que, no se declaró incumplimiento alguno al interventor.
24	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en este contrato, cuando se cause conforme a lo previsto en la normatividad vigente.	Para el mes de octubre no se declaró incumplimiento alguno al interventor.
25	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Para el presente periodo, el contratista publicó el informe aprobado en la plataforma SECOP II, 

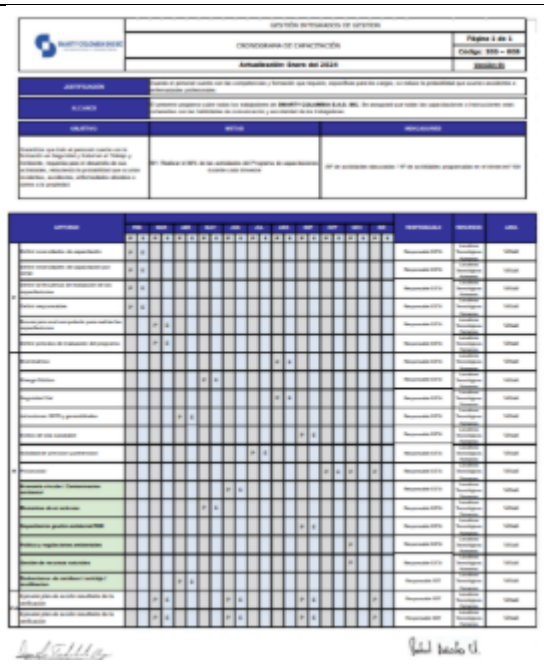
26	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.	El contratista, suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a cumplir los compromisos de integridad, y no tolerancia a la corrupción, en los ítems, relacionados en la presente obligación. CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf interventoria.videoanalitic 12/11/2024
27	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución de contrato de conformidad con el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 y a evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.

	las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	-Certificación emitida por la interventoría. CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf interventoria.videoanalitic 12/11/2024
28	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	El contratista allegó manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020. Bogotá D.C, enero 25 de 2024 Señores **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4** ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo Supervisor del contrato de interventoría SCJ-1900-2023 Ciudad CONSECUTIVO: SMT-INTERV-SCJ-0002-2024 ASUNTO: CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DECRETO 332 DE 2020 REFERENCIA: "Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C." ÁREA: Dirección de Proyecto Respetados(as) Señores(as): En cumplimiento de las siguientes cláusulas del contrato de consultoría SCJ-1900 de 2023: CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA, numeral veintiocho: *"28. Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020."* CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA, numeral veintidós: *"22. Cumplir con lo establecido en el Artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto."* Ramas de actividad económica: Otras ramas — Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos: A partir del 10 de junio de 2021: 20% — A partir del 10 de junio de 2022: 30% — A partir del 10 de junio de 2023: 30%* Para ello, presentamos la relación de los equipos de trabajo que se encuentran vinculados al proyecto, con su cargo dentro del mismo: **EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 1 - LPR** PERFILES MINIMOS: Director de interventoría — Emmanuel Ospina Piedrahita — MASCULINO Profesional financiero, contable y administrativo — Carla Lorena Valencia Marín — FEMENINO Profesional jurídico — Fabio Castillo Gaona — MASCULINO Ingeniero interventoría técnica — Cesar Augusto Herrera Tovar — MASCULINO SMARTY COLOMBIA SAS BIC EQUIPO DE APOYO: Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA — Carlos Fernando Conde — MASCULINO Contadora — Paola Andrea Quiroz — FEMENINO Asistente Administrativo — Viviana Vanesa Silva Jiménez — FEMENINO Ingeniero de apoyo técnico — Indira Zambrano Jiménez — FEMENINO **EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 2 - MULTISENSOR** PERFILES MINIMOS: Director de interventoría — Jorge Luis Monterroza Sierra — MASCULINO Profesional financiero, contable y administrativo — Germán Ricardo Triana Ibarra — MASCULINO Profesional jurídico — Fabio Castillo Gaona — MASCULINO Ingeniero interventoría técnica — Diana Del Carmen Herrera Ramírez — FEMENINO Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA — Luz Nidia Cruz Palacios — FEMENINO EQUIPO DE APOYO: Contadora — Paola Andrea Quiroz — FEMENINO Asistente Administrativo — Viviana Vanesa Silva Jiménez — FEMENINO Ingeniero de apoyo técnico — Indira Zambrano Jiménez — FEMENINO De acuerdo con la relación anterior, se da cumplimiento al decreto 332 de 2020, con un porcentaje del 50% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras LPR y de 75% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras multisensor. Ver las siguientes gráficas. INTERVENTORÍA LPR 50% 50% FEMENINO MASCULINO INTERVENTORÍA MULTISENSOR 25% 75% FEMENINO MASCULINO Cordialmente, CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA
29	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto	El contratista emitió manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal en el cual certifica que durante la ejecución del contrato

	2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.	dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes. 
30	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC., entrega la certificación emitida por la ARL Colmena, de la autoevaluación del SG-SST para el periodo de 2023, la cual al realizar la comparación con la evaluación ante el ministerio de trabajo para el año 2023 es la misma calificación - Certificación ministerio de trabajo de los estándares mínimos según resolución 0312 de 2019. -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST  

		 Colmena Seguros NIT: 800226175-3 Línea Efectiva: 018000-9-19667 FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL Colmena Seguros CER-145.178 Certifica que la empresa SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC. identificada con NIT 900249549 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 26/12/2023 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %: CICLO / ESTÁNDAR / CALIFICACIÓN Planear — Recursos — 100 % Planear — Gestión Integral — 100 % Hacer — Gestión de la salud — 100 % Hacer — Gestión de Peligros y Riesgos — 100 % Hacer — Gestión de Amenazas — 100 % Verificar — Verificación del SGSST — 100 % Actuar — Mejoramiento — 100 % TOTAL — 100 % La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 26/12/2023 Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.
31	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el periodo del mes de octubre no se registraron accidentes, incidentes o emergencias.
32	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el periodo del mes de octubre no se registraron accidentes, incidentes o emergencias.
33	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de	El contratista Smarty Colombia SAS BIC deja evidencia del cumplimiento a esta obligación, se evidencia el cumplimiento del plan de capacitaciones adjunta la circular 003 de 2023 interna de la secretaria donde certifica el cumplimiento SG-SST -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. -Cronograma de capacitación -Certificación de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. -Matriz de riesgos -Matriz EPP

	SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	 
34	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG- SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	El contratista presentó el plan de trabajo y el cronograma de capacitaciones para la ejecución de actividades del SG-SST, debidamente firmado por el representante legal. 

		
35	Si es un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia, deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para implementar lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que llevaré a cabo en veinte (20) días después tras informarse la adjudicación del contrato.	El contratista, es una empresa de origen nacional y cumple con lo dispuesto en la normatividad colombiana referente al SG-SST.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones, los anexos técnicos y demás documentos que hagan parte del presente proceso	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS dio cumplimiento a las obligaciones de acuerdo con del contrato para el periodo de octubre de 2024, se realizaron las siguientes actividades: dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro, dentro del periodo establecido se han entregado los informes semanales de los siguientes periodos:

de contratación y el contrato principal de Suministro e instalación.

-Se realizaron visitas conjuntas de supervisión y la interventoría para el lote 1.
La supervisión evidencio que el día 16/10/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0137-2024 la interventoría envió al consorcio LPR SCC 2024 respuesta Estructura Metálica, las observaciones documentos allegados.

La supervisión evidencio que el día 16/10/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0140-2024 la interventoría solicito al consorcio LPR SCC 2024 él envió de los puntos COIS para revisión, radicación y aprobación por parte de la SDM.

La supervisión evidencio que el día 29/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT- L1-0148 la interventoría solicito al consorcio LPR SCC 2024 atender de manera perentoria las observaciones trasladadas por la SDM radicado SDM-2024612203881472.

La supervisión evidencio que el día 29/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT- L1-0149 la interventoría solicito al consorcio LPR SCC 2024 envió licencia documentos para eximición intervención licencia espacio público.

La supervisión evidencio que el día 30/10/2024, mediante comunicado electrónico CR-SMT- L1-0153 la interventoría solicito al consorcio LPR SCC 2024 la subsanación de las observaciones por parte de la SDM de PMT y puntos COI para radicación.

-Informes semanales

INFORMES SEMANALES						
No. INFORM	FECHA DE INFORME	RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA	FECHA RADICADO SIGA	SUBSANACIÓN	FECHA DE APROBACIÓ	APLICA ANS 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE CORTE
35	DEL 02-10-2024 al 08-10-2024	1-2024-62754	11/10/2024	19/01/2025 Y 05/02/2025 y 11/02/2025	12/02/2025	SI
36	DEL 09-10-2024 al 15-10-2024	1-2024-63622	18/10/2024	19-01-2025 Y 05/02/2025	06/02/2025	NO
37	DEL 16-10-2024 al 22-10-2024.	1-2024-65051	25/10/2024	19/01/2025 Y 11/02/2025	12/02/2025	NO
38	DEL 23-10-2024 al 29-10-2024.	1-2024-68221	01/11/2024	14/02/2025	17/02/2025	NO

se presentan las Actas reuniones y de seguimiento de la supervisión a la interventoría, al contratista.

ACTAS DE REUNIONES SEMANALES					
No. ACTA	FECHA REUNI	PERIDO DE REUNIÓN	LOTE 1 CAMARAS LPR	FECHA ENTREGA POR CONTRATISTA	SIGA ENTREGA BORRADOR
27	17/10/2024	09/10/2023 al 15/10/2023	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 27)	24/10/2024	1-2024-64620
28	24/10/2024	16/10/2024 al 22/10/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 28)	30-10-2024	1-2024-65457
29	31/10/2024	23/10/2024 al 29/10/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 29)	06/11/2024	1-2024-68731

-El contratista remitió comunicados, oficios, correos, al igual que la supervisión para realizar seguimiento al contrato de acuerdo con lo establecido con la obligación.



2	Presentar para aprobación de la supervisión, dentro de términos establecidos en el Anexo Técnico, el personal que conformará cada "Equipo de trabajo interventor", de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad.	El contratista, SMARTY COLOMBIA SAS, presentó las hojas de vida del equipo interventor, para aprobación, mediante SMT-INTERV-SCJ-0001-2024, del 23/01/2024, con los perfiles mínimos requeridos según el Anexo técnico, Según lo anterior, esta supervisión mediante actas de aprobación determina que las hojas de vida cumplen con los requisitos mínimos según lo establecido en Anexo 1 de especificaciones técnicas número 7. PERFILES MINIMOS  Para el periodo de octubre, no se presentó cambios en el personal aprobado al inicio del contrato.
3	Mantener durante toda la ejecución del contrato, "el Equipo de trabajo interventor", el cual deberá cumplir con la calidad, perfiles y experiencia ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros: a. Personal con la dotación e indumentaria que establecen las normas de seguridad industrial, de acuerdo con las labores que desempeñe, así como con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas. b. Personal debidamente identificado. c. Personal mayor de edad. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos.	El contratista SMARTY COLOMBIA SAS para el periodo comprendido de este informe presento la certificación del equipo interventor mediante oficio No.SMT-INTERV-SCJ-0001-2024, certificó el equipo que hace parte del proyecto y al corte de este periodo no ha presentado cambio alguno. 

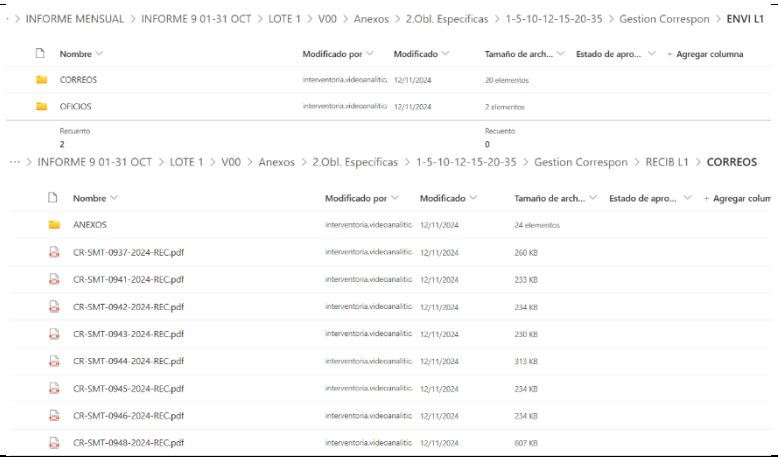
<table>
<tr>
<td>4</td>
<td>Revisar y aprobar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista objeto del contrato de interventoría, el Plan de Trabajo Detallado conforme a las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato principal de Suministro e Instalación.</td>
<td>
El contratista SMARTY COLOMBIA SAS recibió el plan de trabajo mediante acta de reunión sostenida entre, el contratista y la interventoría el día 08-02-2024, el cual reviso el plan de trabajo y fue aprobado por la interventoría.

Teniendo en cuenta que, el contrato 1904-2023 lote 1 se reanudo el 04 de octubre, se realizaron cambios en el plan de trabajo inicialmente entregado y aprobado, de manera que, se actualizó a corte 31 de octubre de 2024, en reunión técnica entre la interventoría Smarty Colombia SAS BIC, (Contrato SCJ-1900-2023), y el Consorcio LPR SCC 2024.

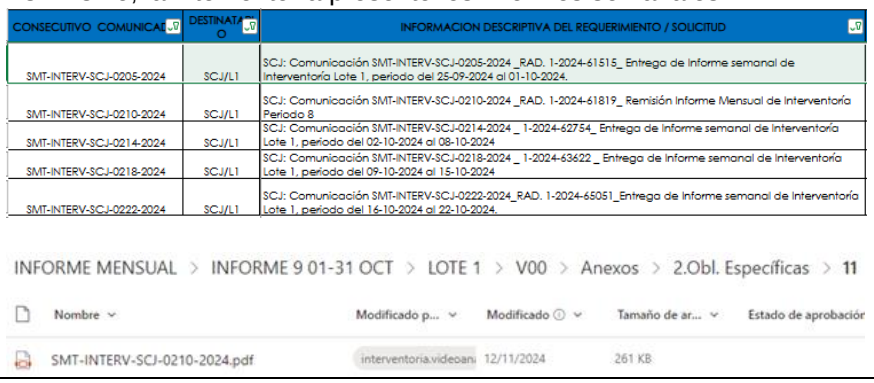
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ACTA DE REUNIÓN F-FI-1380 V.1
<table>
<tr><td>Fecha y Hora de la Reunión</td><td>30/10/2024</td><td>Hora de Inicio: 05:30 Pm</td><td>Hora de Finalización: 06:30 Pm</td></tr>
<tr><td>Lugar de la Reunión</td><td>Plataforma Teams</td><td>Tipo Reunión</td><td>Virtual x
Presencial</td></tr>
</table>
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN
Reunión de carácter técnico entre la interventoría Smarty Colombia SAS BIC, (Contrato SCJ-1900-2023), y el Consorcio LPR SCC 2024, con el propósito de realizar seguimiento y control del cronograma de ejecución propuesto por el contratista, donde se incluye todas las actividades que se van a ejecutar en el marco de la prórroga establecida, tomando como referencia el anexo técnico numeral 10 y numeral 11, a fin de atender a lo referenciado contractualmente.
TEMA(S) TRATADO(S) (ORDEN DEL DÍA)
1. De acuerdo con el objetivo y desarrollo de la reunión, se realiza socialización del cronograma de ejecución propuesto por el contratista, para ajustar los porcentajes asignados a cada fase, inicio, planeación, ejecución, monitoreo y control y cierre del proyecto al igual que la asignación de peso por cada actividad descrita dentro de cada una de ellas.
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. En concordancia con el objetivo de la reunión, se indica que se identifican cinco fases, en el cronograma:
• La primera Fase de Inicio: la cual tiene una un valor en porcentaje de 10% como referenciación de seguimiento para la interventoría.
• La segunda fase de planeación: la cual tiene una un valor en porcentaje de 18% como referenciación de seguimiento para la interventoría.
• La tercera Fase de Ejecución: la cual tiene una un valor en porcentaje de 63% como referenciación de seguimiento para la interventoría.
• La cuarta fase de monitoreo y control: la cual tiene una un valor en porcentaje de 4% como referenciación de seguimiento para la interventoría.
• La quinta fase cierre del proyecto: la cual tiene una un valor en porcentaje de 5% como referenciación de seguimiento para la interventoría.
Se deja claro que la finalización del cronograma corresponde a 27 de febrero de 2025.
Tabla 1. Presentación Fase de Inicio - cronograma contrato SCJ-1904-2023 Lote 1

-Acta de aprobación de la interventoría.
Acta de Aprobación CRONOGRAMA PRORROGA lote 1 [F].pdf interventoria.videoanalitic 12/11/2024
CRONOGRAMA LPR SCC 2024 - 2025 V3.xlsx interventoria.videoanalitic 12/11/2024
</td>
</tr>
<tr>
<td>5</td>
<td>Velar porque el contratista objeto del contrato de interventoría, cumpla con todas las obligaciones generales y especificas incluidas en el contrato principal de Suministro e Instalación.</td>
<td>
El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS informó de la supervisión que cumplió mediante reuniones semanales de seguimiento, mediante comunicaciones por correo y oficios, que relacionan en las evidencias.

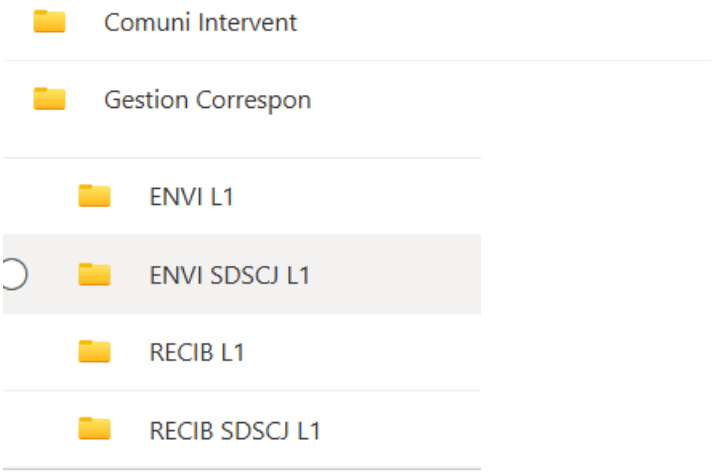
-Actas de seguimiento semanales
<table>
<tr><th colspan="6">ACTAS DE REUNIONES SEMANALES</th></tr>
<tr><th>No. ACTA</th><th>FECHA REUNI</th><th>PERIDO DE REUNIÓN</th><th>LOTE 1 CAMARAS LPR</th><th>FECHA ENTREGA POR CONTRATISTA</th><th>SIGA ENTREGA BORRADOR</th></tr>
<tr><td>27</td><td>17/10/2024</td><td>09/10/2023 al 15/10/2023</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 27)</td><td>24/10/2024</td><td>1-2024-64620</td></tr>
<tr><td>28</td><td>24/10/2024</td><td>16/10/2024 al 22/10/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 28)</td><td>30-10-2024</td><td>1-2024-65457</td></tr>
<tr><td>29</td><td>31/10/2024</td><td>23/10/2024 al 29/10/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 29)</td><td>06/11/2024</td><td>1-2024-68731</td></tr>
</table>
-Gestión de correspondencia del mes, oficios y correos, del seguimiento al contratista
</td>
</tr>
</table>

		
6	Cumplir con cada obligación asignada al interventor y que incorporen el contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS ha cumplido cada solicitud de supervisión del contrato, en virtud del cumplimiento del mimo. Evidencia: -Certificación emitida por representante legal. 
7	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio que hacen parte integral del contrato de interventoría.	Al realizar la verificación de los entregables en la fase de inicio, de proceder a conciliar los entregables del periodo de acuerdo con los ANS establecidos: Se realizó reunión de conciliación con el contratista, para revisar los acuerdos de niveles de servicio de acuerdo con el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, se revisaron los siguientes ítems: • Hojas de vida • Aprobación de plan de trabajo del contratista de Lote 1. • Informes semanales • Actas de reuniones • Informe mensual con soportes • Respuesta requerimientos Evidencia: • Conciliación de acuerdos de niveles de servicio ANS 
8	Realizar el seguimiento a la gestión de las autorizaciones y/o permisos y/o acompañamientos, que sean necesarios para la ejecución del contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS, informa que; realizó gestión y seguimiento a los permisos solicitados por el contratista del LOTE 1. Dando cumplimiento a esta obligación informa que realizó la solicitud de acompañamiento, seguimiento a la gestión de autorizaciones a través de los oficios y/o correos. Para el periodo de octubre de 2024, se realizaron las siguientes actividades: • 17 de octubre de 2024 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 27. • 24 de octubre de 2024 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 28.

		• 31 de octubre de 2024 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 29. • Informe semanal 35 correspondiente al periodo del 02 de octubre/2024 al 08 de octubre/2024 • Informe semanal 36 correspondiente al periodo del 09 de octubre/2024 al 15 de octubre/2024 • Informe semanal 37 correspondiente al periodo del 16 de octubre/2024 al 22 de octubre/2024.
9	Cumplir durante el plazo total de ejecución del contrato, con los ofrecimientos efectuados a la entidad durante el proceso de selección, con el fin obtener el puntaje adicional (de acuerdo con la propuesta presentada)	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS, mantuvo las condiciones de su propuesta en cuanto a puntaje adicional sobre emprendimiento y/o empresa de mujeres, formación adicional del director de interventoría, formación adicional del profesional jurídico, administrativo, contable y financiero, apoyo a la industria nacional y trabajadores en condición de discapacidad.
10	Realizar de común acuerdo con el contratista del contrato principal de Suministro e Instalación y la supervisión, reuniones de seguimiento al contrato objeto de interventoría, con el fin de atender las observaciones presentadas por la SDSCJ, para tomar las acciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las solicitudes, requerimientos adicionales o reuniones extraordinarias, que sean necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS, para el periodo de octubre de 2024, se realizaron las siguientes actividades: El contratista de interventoría realiza reuniones de seguimiento semanales al contratista de LOTE 1, junto con la supervisión para revisar el avance en la ejecución del contrato. -Actas de reuniones de seguimiento. • 17 de octubre de 2024 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 27. • 24 de octubre de 2024 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 28. • 31 de octubre de 2024 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal 29. • Informe semanal 35 correspondiente al periodo del 02 de octubre/2024 al 08 de octubre/2024 • Informe semanal 36 correspondiente al periodo del 09 de octubre/2024 al 15 de octubre/2024 • Informe semanal 37 correspondiente al periodo del 16 de octubre/2024 al 22 de octubre/2024.
11	Presentar a la SDSCJ dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe en medio físico y magnético, que detalle y precise los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, contables, ambientales, sociales, entre otros, de cada una de las actividades desarrolladas durante el mes	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, presentó a la SDSCJ dentro de los días establecidos contractualmente el informe derivado de la obligación correspondiente. Para el periodo de octubre de 2024, se realizaron las siguientes actividades: -Informes mensuales Informe del mes de **Octubre**: entregado el 08/11/2024 con radicado No. 1-2024-69169 atendiendo las observaciones del 16 de noviembre de 2024, sobre el informe dentro de los tiempos establecidos Radicado No. 1-2024-70444 del 18/11/2024 y aprobado por la supervisión.

<table>
<tr><td></td><td>inmediatamente anterior de ejecución del contrato.</td><td>Así mismo, la interventoría presentó los informes semanales.

<table>
<tr><th>CONSECUTIVO COMUNICAL</th><th>DESTINATARIO</th><th>INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD</th></tr>
<tr><td>SMT-INTERV-SCJ-0205-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0205-2024 _RAD. 1-2024-61515_ Entrega de informe semanal de interventoría Lote 1, periodo del 25-09-2024 al 01-10-2024.</td></tr>
<tr><td>SMT-INTERV-SCJ-0210-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0210-2024 _RAD. 1-2024-61819_ Remisión informe Mensual de Interventoría Periodo 8</td></tr>
<tr><td>SMT-INTERV-SCJ-0214-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0214-2024 _ 1-2024-62754_ Entrega de informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 02-10-2024 al 08-10-2024</td></tr>
<tr><td>SMT-INTERV-SCJ-0218-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0218-2024 _ 1-2024-63622 _ Entrega de informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 09-10-2024 al 15-10-2024</td></tr>
<tr><td>SMT-INTERV-SCJ-0222-2024</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0222-2024_RAD. 1-2024-65051_Entrega de informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 16-10-2024 al 22-10-2024.</td></tr>
</table>

</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Suministrar a la supervisión del contrato, la información y documentación requerida, sin restricción ni condición y en los términos y plazos establecidos por el supervisor.</td><td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, entrego a la supervisión los documentos e información requerida durante este periodo, de acuerdo con las solicitudes realizadas.

-Se encuentra en el informe en la carpeta de gestión de correspondencia, relación de las solicitudes realizadas por la interventoría al contratista de LPR lote 1 y de la supervisión al contratista de interventoría.

</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Los contratistas empleen herramientas, equipos certificados y con calibración vigente, así como el uso adecuado de los elementos de protección personal o colectiva según los niveles de tensión en los que se opere.</td><td>Para el periodo de octubre, se realizaron las siguientes actividades:

El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia con la instalación de las cámaras LPR.</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución de los contratos, entregando los soportes</td><td>Esta obligación se ejecutará una vez se llegue a la etapa de cierre y liquidación del contrato.</td></tr>
</table>

	que requiera la supervisión.	
15	Mantener al frente del contrato principal de Suministro e Instalación, a los directores de Interventoría, como representante del contratista para decidir, junto con los contratistas del contrato principal de Suministro e Instalación, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC informó a esta supervisión que ha cumplido con la permanencia de los directores de interventoría con el fin de tomar decisiones sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote, de acuerdo con el perfil aprobado por la supervisión. A corte de este periodo el director de interventoría del lote 1 se mantiene.
16	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	Para el periodo de octubre, se realizaron las siguientes actividades: El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa a la supervisión que; no se han presentado costos adicionales que puedan afectar el presupuesto asignado para este proyecto.
17	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa a esta supervisión que; cumplen sus responsabilidades tributarias de acuerdo con la normatividad actual.
18	Presentar para la liquidación del contrato, las certificaciones de PAZ Y SALVO, de cada uno de los trabajadores y proveedores (según aplique).	Esta obligación se ejecutará una vez se llegue a la etapa de cierre y liquidación del contrato.
19	Mantener actualizado el balance presupuestal y el control sobre los recursos, y dar aviso cuando estos se agoten.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, el presente periodo no se registra novedad para el periodo de este informe se cumplen con los requisitos establecidos contractualmente, teniendo en cuenta los requisitos de pago, al corte de este informe se informa que únicamente se ha pagado al contratista CONSORCIO LPR el pago uno correspondiente al 50% del valor del contrato. Una vez se dé cumplimento a los demás requisitos de instalación, configuración y visualización el C4, se podrá realizar los siguientes pagos, establecidos en el contrato. El pago de la interventoría depende del avance de la ejecución del contrato principal, por esa razón a corte de este informe se ha realizado un primer pago del 30%, de la fase de inicio.

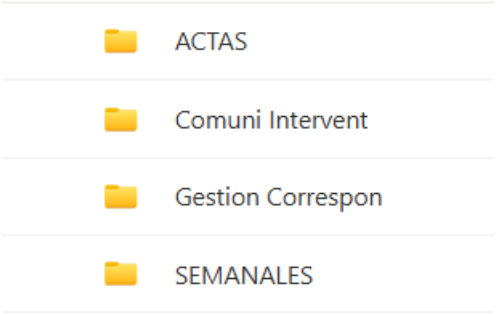
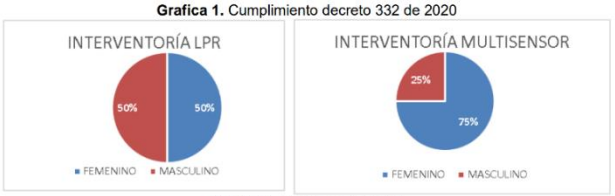
20	Suministrar a la Supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, ha presentado a esta supervisión la documentación requerida para realizar el seguimiento al contrato, sin ninguna restricción. -Se encuentra en el informe en la carpeta de gestión de correspondencia, relación de las solicitudes realizadas por la interventoría al contratista de LPR lote 1 y de la supervisión al contratista de interventoría. 
21	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	Para el periodo de octubre, el contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa que, no se presentaron novedades de personal, por esa razón no se generó costos adicionales por conceptos de desplazamientos o transportes, de igual manera no se presentaron informes o comunicados hacia la supervisión.
22	Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa que; da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales. Certificación firmada por representante legal.

		Tabla 1. Equipo de Proyecto Interventoría Lote 1 y Lote 2

EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 1 - LPR			
	CARGO	**NOMBRE**	**GENERO**
PERFILES MINIMOS	Director de Interventoría.	Emmanuel Ospina Piedrahita	MASCULINO
	Profesional financiero, contable y administrativo.	Carla Lorena Valencia Marín	FEMENINO
	Profesional jurídico	Fabio Castillo Gaona	MASCULINO
	Ingeniero interventoría técnica	Cesar Augusto Herrera Tovar	MASCULINO
	Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA	Carlos Fernando Conde	MASCULINO
EQUIPO DE APOYO	Contadora	Paola Andrea Quiroz	FEMENINO
	Asistente Administrativo	Yini Carolina Ortiz Urrego	FEMENINO
	Ingeniero de apoyo técnico	Indira Zambrano Jiménez	FEMENINO
EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 2 - MULTISENSOR			
PERFILES MINIMOS	Director de interventoría.	Jorge Luis Monterroza Sierra	MASCULINO
	Profesional financiero, contable y administrativo.	Germán Ricardo Triana Ibarra	MASCULINO
	Profesional jurídico	Fabio Castillo Gaona	MASCULINO
	Ingeniero interventoría técnica	Diana Del Carmen Herrera Ramírez	FEMENINO
	Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA	Luz Nidia Cruz Palacios	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO	Contadora	Paola Andrea Quiroz	FEMENINO
	Asistente Administrativo	Yini Carolina Ortiz Urrego	FEMENINO
	Ingeniero de apoyo técnico	Indira Zambrano Jiménez	FEMENINO

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Grafica 1. Cumplimiento decreto 332 de 2020



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Atentamente,

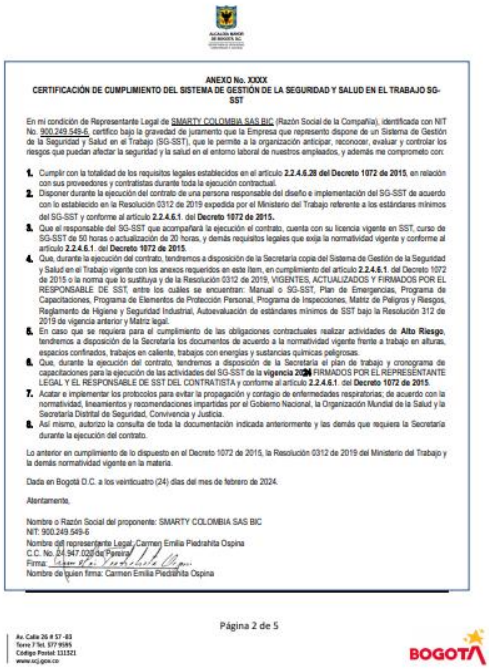
ANYELA MARIA PIEDRAHITA VALENCIA
Representante Legal
Smarty Colombia SAS BIC

Elaboró: Carolina Ortiz Urrego
Revisó: Fabio Castillo Gaona
Aprobó: Carlos Alberto Morales Bustos

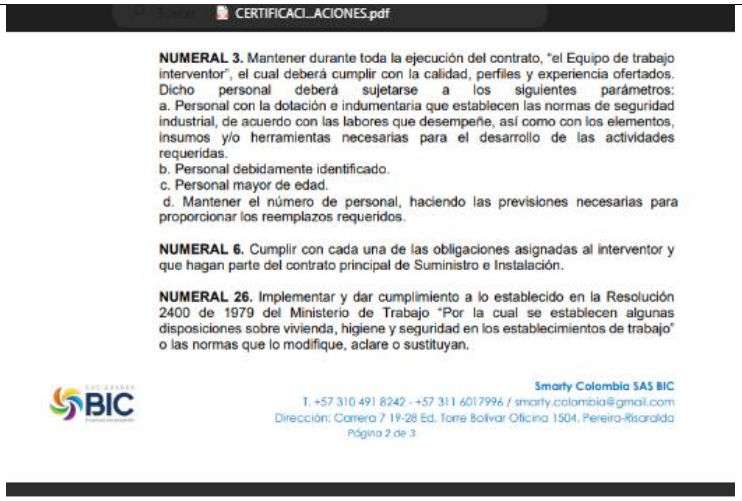
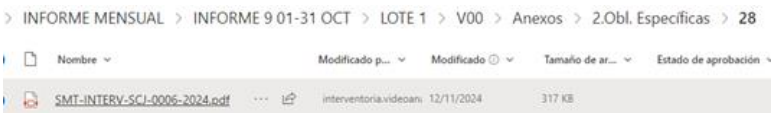
C.C.: Consecutivo

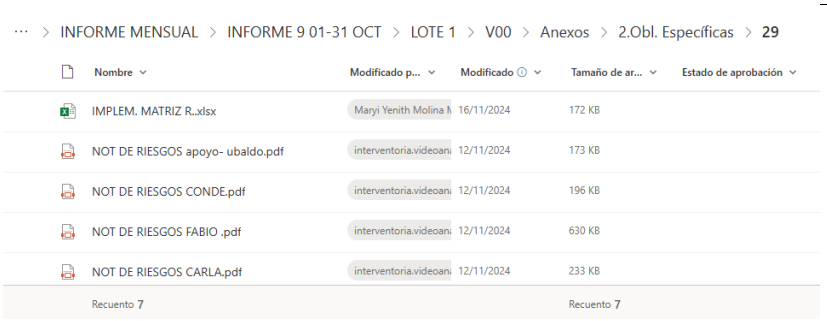
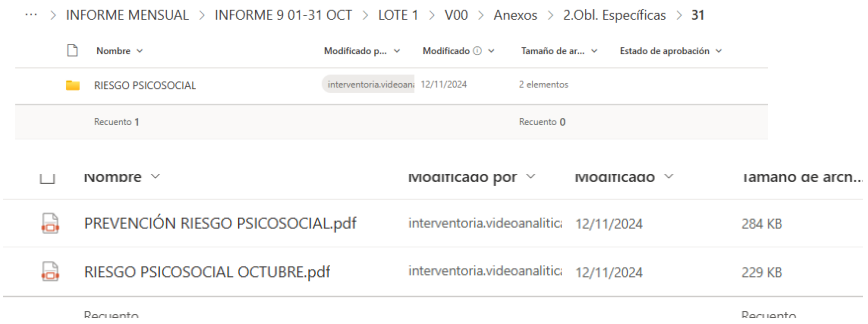
Anexos: N/A

23	Coordinar en conjunto con la SDSCJ y el SUPERVISOR, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas y órganos o instancias de control. Una vez el contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Secretaría y a la Interventoría, con el fin de que la Secretaría responda directamente al peticionario con oportunidad y veracidad,	Para el periodo de octubre de 2024, no se realizaron respuesta y entrega de los insumos a los requerimientos de los entes de control,

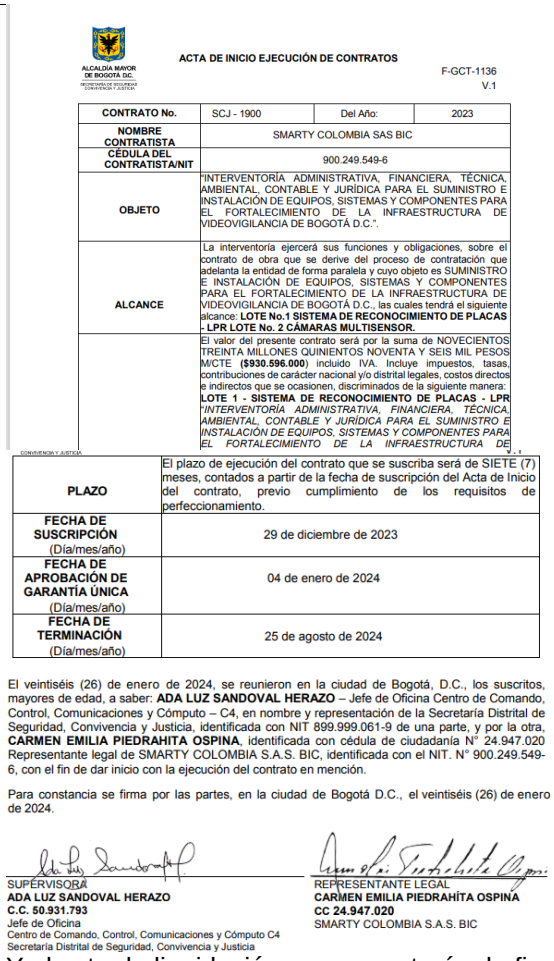
	dentro del marco legal vigente.	
24	Implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dando cumplimiento a las directrices y estándares establecidos en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, o normas que los modifique o sustituya, incluyendo matriz legal, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos, programa de capacitaciones, programa de inspecciones, plan de emergencias y demás componentes exigidos por la legislación aplicable vigente.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimento a esta obligación se anexa el certificado de la circular 003 del 2023, lineamientos de SST de la secretaria Evidencia: -Certificación de acuerdo formato de la entidad. ad. _____  **ANEXO No. XXXX** **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** En mi condición de Representante Legal de SMARTY COLOMBIA SAS BIC (Razón Social de la Compañía), identificada con NIT No. 900.249.549-6, certifico bajo la gravedad de juramento que la Empresa que represento dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral de nuestros empleados, y además me comprometo con: 1. Cumplir con la totalidad de los requisitos legales establecidos en el artículo **2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015**, en relación con sus proveedores y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. Disponer durante la ejecución del contrato de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo referente a los estándares mínimos del SG-SST y conforme al artículo **2.2.4.6.1**. del **Decreto 1072 de 2015.** 3. Que el responsable del SG-SST que acompañará la ejecución del contrato, cuenta con su licencia vigente en SST, curso de SG-SST de 50 horas o actualización de 20 horas, y demás requisitos legales que exija la normatividad vigente y conforme al artículo **2.2.4.6.1**. del **Decreto 1072 de 2015.** 4. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente con los anexos requeridos en este ítem, en cumplimiento del artículo **2.2.4.6.1**. del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, VIGENTES, ACTUALIZADOS Y FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE SST, entre los cuales se encuentran: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de Peligros y Riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal. 5. En caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizar actividades de **Alto Riesgo**, tendremos a disposición de la Secretaría los documentos de acuerdo a la normatividad vigente frente a trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías y sustancias químicas peligrosas. 6. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST de la **vigencia 2024** FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESPONSABLE DE SST DEL CONTRATISTA y conforme al artículo **2.2.4.6.1**. del **Decreto 1072 de 2015.** 7. Acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de enfermedades respiratorias; de acuerdo con la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. 8. Así mismo, autorizo la consulta de toda la documentación indicada anteriormente y las demás que requiera la Secretaría durante la ejecución del contrato. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y la demás normatividad vigente en la materia. Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2024. Atentamente, Nombre o Razón Social del proponente: SMARTY COLOMBIA SAS BIC NIT: 900.249.549-6 Nombre del representante Legal: Carmen Emilia Piedrahita Ospina C.C. No. 24.947.020 de Panamá Firma: Nombre de quien firma: Carmen Emilia Piedrahita Ospina Página 2 de 5 Av. Calle 26 # 57 -83 Torre 7 Tel. 577 9595 Código Postal: 111321 www.scj.gov.co BOGOTÁ
25	Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que para dar cumplimiento a esta obligación, se debe tener en cuenta que el decreto 1443 de 2014, fue derogado por el decreto 1072 de 2015, Titulo 4, Capitulo 6, basados en esta legislación dan cumplimiento a los requisitos del SG-SST. Evidencia: -Se radicó ante la secretaría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0005-2024.

		SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA **SMT-INTERV-SCJ-0005-2024** Al contestar citar el número del consecutivo Bogotá D.C, febrero 08 de 2024 Señores **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4** ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo Supervisor del contrato de Interventoría SCJ-1900-2023 Ciudad REFERENCIA: "Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C." ASUNTO: Obligación específica de la interventoría N° 25 ÁREA: Dirección de Proyecto Cordial saludo, En el marco del contrato de referencia, Smarty Colombia SAS BIC, velando por el cumplimiento de las siguientes obligaciones del contrato SCJ-1900 de 2023 lo cual indica en la Cláusula Sexta: Obligaciones específicas de la interventoría Numeral 25: *"(…) Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato. (…)"* Por lo anterior esta interventoría se permite informar que el Decreto 1443 de 2014 se encuentra derogado, pero las disposiciones para la implementación del SG-SST, quedan establecidas en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, con base en esta legislación se dará cumplimiento a los requisitos SG-SST. Sin otro en particular Cordialmente, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA** Representante legal Smarty Colombia SAS BIC
26	Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" o las normas que lo modifique, aclare o sustituyan.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación adjunta el certificado de cumplimiento de acuerdo con establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo. -Certificación de cumplimiento. … > INFORME MENSUAL > INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 1 > V00 > Anexos > 2.Obl. Específicas > **6-26** Nombre | Modificado p… | Modificado | Tamaño de ar… | Estado de aprobación CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf | interventoria.videoan | 12/11/2024 | 365 KB Recuento 1 | Recuento 1

		
27	La liquidación del contrato en los plazos y condiciones establecidos en el mismo, según los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.	Esta actividad, se realizará a la terminación del contrato.
28	Entregar de manera previa al inicio del contrato los permisos de trabajo para actividades de alto riesgo, en caso de que así lo exija el objeto contractual al supervisor o a quien este delegue y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana.	Para el periodo de octubre, se realizaron las siguientes actividades: El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0006-2024 que la función realizada por los interventores no requiere realizar actividades de alto riesgo. 
29	Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista/ deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad	El contratista Smarty Colombia SAS BIC a esta obligación, anexa la matriz de riesgos y peligros para el personal administrativo y los de acompañamiento al contrato, de igual forma informa sobre los riesgos y peligros asociados a la labor de cada uno de los implicados en las diferentes tareas que requiere el contrato. Evidencia: -Matriz de riesgos

	industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.	
30	Manejar formatos mensuales para el control de incidentes y accidentes, además de indicadores, como el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante), entre otros.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que a corte del presente informe de octubre de 2024 no se han presentado incidentes y/o accidentes, por esta razón no presenta reporte ni evidencia para esta obligación.
31	Generar constancia de las capacitaciones dirigidas a su personal, en materia de gestión ambiental, seguridad y salud y en el trabajo.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se entrega el plan de capacitaciones SST (firmado por el representante legal y encargado de SST) y gestión ambiental que se tiene para octubre de 2024, de acuerdo con el cronograma programado. Evidencia: -Plan de capacitaciones 
32	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, el “Plan de Manejo Ambiental”, en el	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informó que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se entregó las observaciones del Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, estas observaciones fueron enviadas bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L2-0007-2024. Smarty Colombia SAS BIC informo a que dando cumplimiento a esta obligación revisó y aprobó el Plan de Manejo Ambiental entregado por el

	que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y los residuos de construcción y demolición (RCD)	contratista, el día 14 de marzo 2024 bajo el consecutivo número SMT-INTERV-L1-0021-2024. Es importante destacar que esta obligación se cumple una única vez durante la ejecución del contrato. Al corte de este informe no ha presentado cambios.
33	Realizar seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental, por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, y exigir a este el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informó que mediante instrumento de verificación realizo seguimiento al PMA; y considerando que el periodo de este informe corresponde a la etapa de inicio, se presentó declaración juramenta de la no generación de residuos que puedan impactar negativamente el medio ambiente. Al corte de este informe no ha presentado cambios.
34	Cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informó que dando cumplimiento a esta obligación hace entrega del programa de manejo de residuos V1. siguiendo el código de colores expedido en la resolución N° 2184 de 2019. Al corte de este informe no ha presentado cambios.
35	Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato	Para el periodo de octubre de 2024 Smarty Colombia SAS BIC, no se solicitó nada diferente a lo mencionado en las obligaciones anteriores. No obstante, ante las modificaciones del contrato objeto de vigilancia se derivaron una serie de actividades que fueron requeridas para solucionar y poder reactivar el contrato principal
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Proyectar y suscribir el acta de Inicio y de Liquidación.	Se suscribió el acta de inicio el día 29 de diciembre, dando inicio desde el día 26 de enero de 2024.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS
F-GCT-1136
V.1
<table>
<tr><td>CONTRATO No.</td><td>SCJ - 1900</td><td>Del Año:</td><td>2023</td></tr>
<tr><td>NOMBRE CONTRATISTA</td><td colspan="3">SMARTY COLOMBIA SAS BIC</td></tr>
<tr><td>CÉDULA DEL CONTRATISTA/NIT</td><td colspan="3">900.249.549-6</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".</td></tr>
<tr><td>ALCANCE</td><td colspan="3">La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($930.596.000) incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen, discriminados de la siguiente manera: LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td colspan="3">El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN (Día/mes/año)</td><td colspan="3">29 de diciembre de 2023</td></tr>
<tr><td>FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA (Día/mes/año)</td><td colspan="3">04 de enero de 2024</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN (Día/mes/año)</td><td colspan="3">25 de agosto de 2024</td></tr>
</table>
El veintiséis (26) de enero de 2024, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: ADA LUZ SANDOVAL HERAZO – Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte, y por la otra, CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.947.020 Representante legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, identificada con el NIT. N° 900.249.549-6, con el fin de dar inicio con la ejecución del contrato en mención.

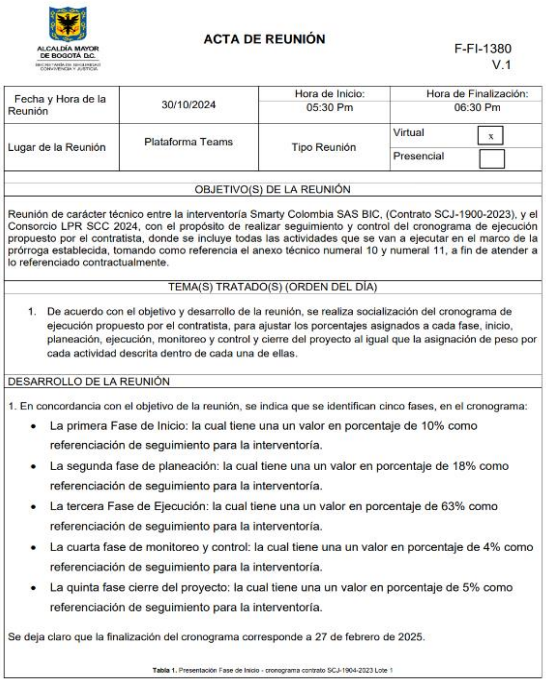
Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de enero de 2024.

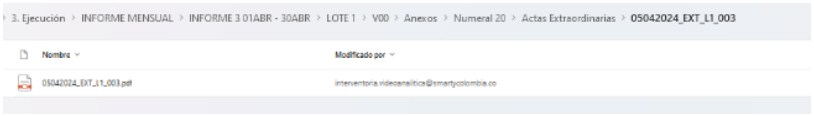
SUPERVISORA
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
C.C. 50.931.793
Jefe de Oficina
Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

REPRESENTANTE LEGAL
CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA
CC 24.947.020
SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC

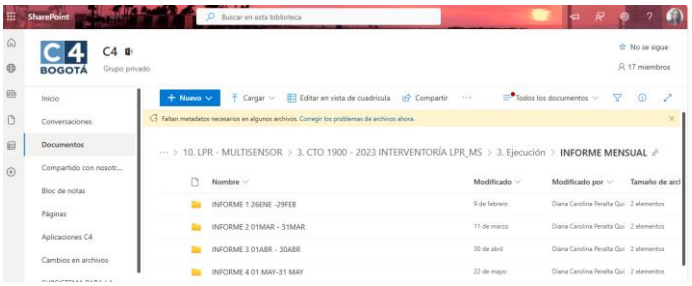
Y el acta de liquidación, se proyectará a la finalización del contrato.
</td>
</tr>
<tr>
<td>2</td>
<td>Concertar el Plan de Trabajo al momento de suscribir el Acta de Inicio con el Contratista, y definir e informar oportunamente al contratista el cronograma de trabajo aprobado (fecha, hora, sitio) de las actividades a realizar y de los insumos requeridos</td>
<td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informó que, la interventoría realizó las siguientes actividades, para dar cumplimiento a esta obligación:

Teniendo en cuenta que, el contrato 1904-2023 lote 1 se reanudo el 04 de octubre, se realizaron cambios en el plan de trabajo inicialmente entregado y aprobado, de manera que, se actualizó a corte 31 de octubre de 2024, en reunión técnica entre la interventoría Smarty Colombia SAS BIC, (Contrato SCJ-1900-2023), y el Consorcio.</td>
</tr>
</table>

		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. **ACTA DE REUNIÓN** F-FI-1380 V.1 Fecha y Hora de la Reunión: 30/10/2024 — Hora de Inicio: 05:30 Pm — Hora de Finalización: 06:30 Pm Lugar de la Reunión: Plataforma Teams — Tipo Reunión: Virtual [x] Presencial [ ] OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN Reunión de carácter técnico entre la interventoría Smarty Colombia SAS BIC, (Contrato SCJ-1900-2023), y el Consorcio LPR SCC 2024, con el propósito de realizar seguimiento y control del cronograma de ejecución propuesto por el contratista, donde se incluye todas las actividades que se van a ejecutar en el marco de la prórroga establecida, tomando como referencia el anexo técnico numeral 10 y numeral 11, a fin de atender a lo referenciado contractualmente. TEMA(S) TRATADO(S) (ORDEN DEL DÍA) 1. De acuerdo con el objetivo y desarrollo de la reunión, se realiza socialización del cronograma de ejecución propuesto por el contratista, para ajustar los porcentajes asignados a cada fase, inicio, planeación, ejecución, monitoreo y control y cierre del proyecto al igual que la asignación de peso por cada actividad descrita dentro de cada una de ellas. DESARROLLO DE LA REUNIÓN 1. En concordancia con el objetivo de la reunión, se indica que se identifican cinco fases, en el cronograma: • La primera Fase de Inicio: la cual tiene una un valor en porcentaje de 10% como referenciación de seguimiento para la interventoría. • La segunda fase de planeación: la cual tiene una un valor en porcentaje de 18% como referenciación de seguimiento para la interventoría. • La tercera Fase de Ejecución: la cual tiene una un valor en porcentaje de 63% como referenciación de seguimiento para la interventoría. • La cuarta fase de monitoreo y control: la cual tiene una un valor en porcentaje de 4% como referenciación de seguimiento para la interventoría. • La quinta fase cierre del proyecto: la cual tiene una un valor en porcentaje de 5% como referenciación de seguimiento para la interventoría. Se deja claro que la finalización del cronograma corresponde a 27 de febrero de 2025. **Tabla 1.** Presentación Fase de Inicio - cronograma contrato SCJ-1904-2023 Lote 1 Acta de Aprobación CRONOGRAMA PRORROGA lote 1 [F].pdf CRONOGRAMA LPR SCC 2024 - 2025 V3.xlsx PLAN TRAJ. LPR.pdf
3	Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de las actividades realizadas para cumplir el objeto contractual, previa revisión de los informes que deben presentar el contratista como anexo de las facturas de pago entregadas para su trámite.	Para el mes de octubre el contratista Smarty Colombia SAS BIC, no realizó la actividad, teniendo en cuenta que, Una vez se dé cumplimento a los demás requisitos de instalación, configuración y visualización el C4, se podrá realizar los siguientes pagos, establecidos en el contrato.
4	Verificar que las facturas generadas cumplan con lo establecido en el Estatuto Tributario vigente	Para el mes de octubre el contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, se dio cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente.
5	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente o el	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, cumplió con los establecido en los documentos del contrato.

	que lo modifique o sustituya	
6	Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC,No se solicitaron autorizaciones por parte de la interventoría, para el mes de octubre.
7	Adelantar las visitas previas de verificación que lo requieran de conformidad con lo que se indique en el Anexo técnico Lote No. 1.	La supervisión encuentra que El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó las gestiones para adelantar las visitas de carácter técnico de conformidad como se encuentra establecido en el anexo técnico para Lote 1.
8	Verificar la vigencia de las certificaciones de los fabricantes aportados por el contratista durante el perido.	El contratista Smary Colombia SAS BIC, informa que, para el corte de este periodo se realizo la siguiente actividad dando cumplimiento a la obligación mediante. la aprobación de la ficha técnica de las cámaras
9	En caso de ser necesario autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades.	Se encuentra que el contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó la reunión de seguimiento para tratar aspectos de programación y detalle del PMT y compromiso en la fecha de la entrega. Lo anterior, para el cumplimento de la obligación mediante el documento: -5042024_EXT_L1_005. Acta de reunión con el consorcio de seguimiento a las actividades y ajustes de porcentajes de las actividades descritas 
10	Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, ha presentado los informes semanales y mensuales de acuerdo con lo establecido en el ANEXO.ESPECIFICACIONES TECNICAS y dentro de los tiempos que allí se encuentran establecidos. En casos en los que los tiempos no corresponden a los esperados se aplicó ANS con el ánimo de salvaguardar la oportunidad de la entrega de los informes. Informes semanales

INFORMES SEMANA					
No. INFORM	FECHA DE INFORME	RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA	FECHA RADICADO SIGA	SUBSANACIÓN	FECHA DE APROBACIÓ
35	DEL 02-10-2024 al 08-10-2024	1-2024-62754	11/10/2024	19/01/2025 Y 05/02/2025 y 11/02/2025	12/02/2025
36	DEL 09-10-2024 al 15-10-2024	1-2024-63622	18/10/2024	19-01-2025 Y 05/02/2025	06/02/2025
37	DEL 16-10-2024 al 22-10-2024.	1-2024-65051	25/10/2024	19/01/2025 Y 11/02/2025	12/02/2025
38	DEL 23-10-2024 al 29-10-2024.	1-2024-68221	01/11/2024	14/02/2025	17/02/2025

		Informe mensual Informe del mes de **Octubre**: entregado el 08/11/2024 con radicado No. 1-2024-69169 atendiendo las observaciones del 16 de noviembre de 2024, sobre el informe dentro de los tiempos establecidos Radicado No. 1-2024-70444 del 18/11/2024.
11	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, esto es, que el contratista para la ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad.	La interventoría allega certificación expedida por el representante legal del contratista donde registra que no ha contratado menores de edad dando cumplimiento a la Circular no.1 de 2011. Certificación_Talento_Humano_LPR_SCC_2024_OCT.pdf
12	Cumplir con las demás obligaciones asignadas según las indicaciones realizadas en cada actividad del Anexo No. 1	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el cumplimento de su obligación realizo las siguientes actividades. -CR-SMT-0394-2024-REC Se encuentran revisando las órdenes de compra enviadas por el consorcio LPR. 
13	Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en observancias de las normas que regulan cada materia.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, a la fecha no ha iniciado con la instalación de las cámaras para dar cumplimento de su obligación.
14	Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales.	La supervisión emitió los oficios 2-2024-77033 y 2-2024-77645 a través de los cuales se le conmina a la interventoría al cumplimiento de sus obligaciones contractuales. El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, a la fecha no ha iniciado con la instalación de las cámaras para dar cumplimento de su obligación.

15	Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.	El contratista Smarty Colombia SAS, da cumplimiento a la ley 1474 de 2011. Certificación_Obligaciones_Consorcio_LPR_SCC_2024_OCT.pdf
16	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas relacionadas con las obligaciones generales en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista Smarty Colombia SAS, dio cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, mediante certificado. ··· > INFORME MENSUAL > INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 1 > V00 > Anexos > 3.Obl. Tecnico > 16 Nombre / Modificado p... / Modificado / Tamaño de ar... / Estado de aprobación Fernando Montiel Septiembre 20... — interventoria.videoani — 12/11/2024 — 310 KB Ginna Gomez Septiembre 2024.pdf — interventoria.videoani — 12/11/2024 — 307 KB Jennifer Ramirez Septiembre 2024.pdf — interventoria.videoani — 12/11/2024 — 307 KB Juan Pablo Barreto Septiembre 2024.pdf — interventoria.videoani — 12/11/2024 — 306 KB Mireya Martinez Septiembre 2024.pdf — interventoria.videoani — 12/11/2024 — 306 KB Recuento 6
17	Las demás que se determinen en el contrato de interventoría y/o en el acto de designación como supervisor	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, cumplió con cada una de las solicitudes realizadas por la supervisión del contrasto.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

No. Obligación	Obligación	Actividades realizadas
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista.	La supervisión encuentra que la firma interventoría Smarty Colombia SAS BIC, elaboró y realizó seguimiento a las actas de seguimiento semanales, mensuales solicitadas para dar cumplimiento al contrato. Actas de reuniones semanales

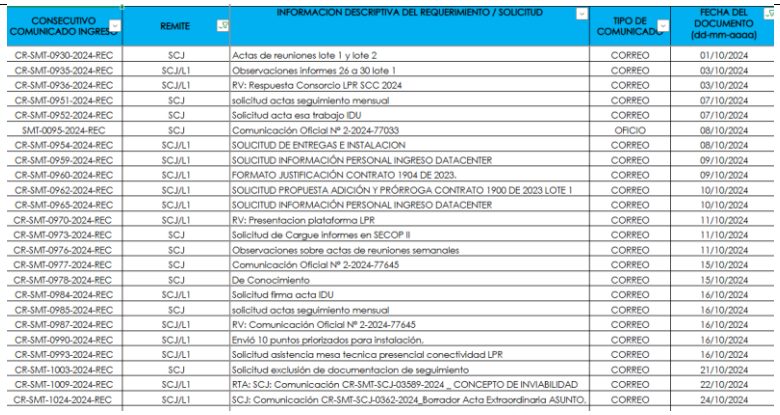
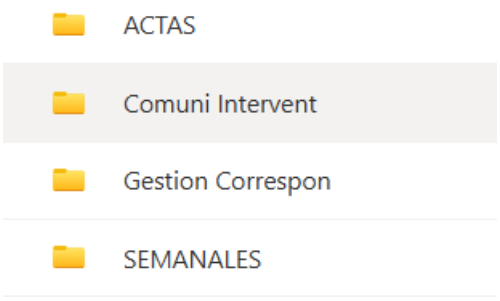
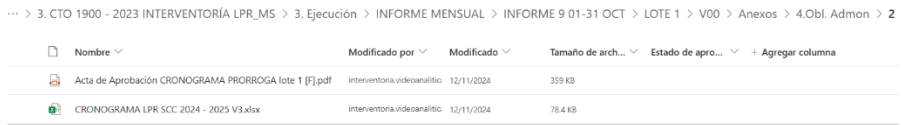
ACTAS DE REUNIONES SEMANALES

No. ACTA	FECHA REUNI	PERIDO DE REUNIÓN	LOTE 1 CAMARAS LPR	FECHA ENTREGA POR CONTRATISTA
27	17/10/2024	09/10/2023 al 15/10/2023	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 27)	24/10/2024
28	24/10/2024	16/10/2024 al 22/10/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 28)	30-10-2024
29	31/10/2024	23/10/2024 al 29/10/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 29)	06/11/2024

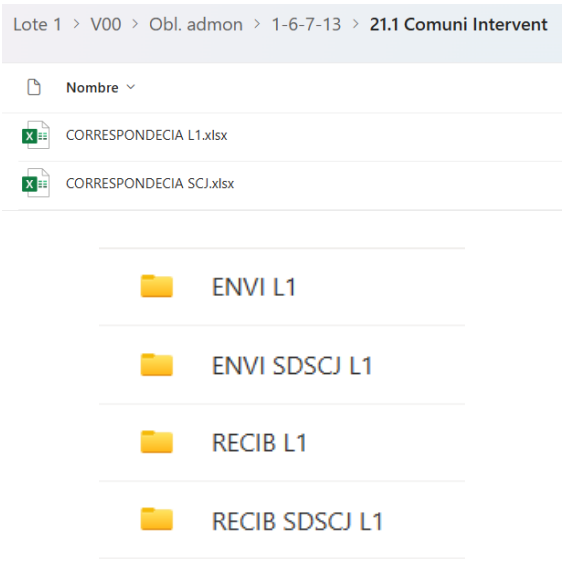
Informes semanales aprobados

No. INFORM	FECHA DE INFORME	RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA	FECHA RADICADO SIGA	SUBSANACIÓN	FECHA DE APROBACIÓ
35	DEL 02-10-2024 al 08-10-2024	1-2024-62754	11/10/2024	19/01/2025 Y 05/02/2025 y 11/02/2025	12/02/2025
36	DEL 09-10-2024 al 15-10-2024	1-2024-63622	18/10/2024	19-01-2025 Y 05/02/2025	06/02/2025
37	DEL 16-10-2024 al 22-10-2024.	1-2024-65051	25/10/2024	19/01/2025 Y 11/02/2025	12/02/2025
38	DEL 23-10-2024 al 29-10-2024.	1-2024-68221	01/11/2024	14/02/2025	17/02/2025

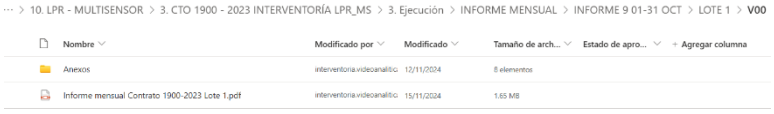
Matriz de comunicaciones

		 CONSECUTIVO COMUNICADO INGRESO / REMITE / INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD / TIPO DE COMUNICADO / FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa) CR-SMT-0930-2024-REC SCJ Actas de reuniones lote 1 y lote 2 CORREO 01/10/2024 CR-SMT-0935-2024-REC SCJ/L1 Observaciones Informes 26 a 30 lote 1 CORREO 03/10/2024 CR-SMT-0936-2024-REC SCJ/L1 RV: Respuesta Consorcio LPR SCC 2024 CORREO 03/10/2024 CR-SMT-0951-2024-REC SCJ solicitud actas seguimiento mensual CORREO 07/10/2024 CR-SMT-0952-2024-REC SCJ Solicitud acta esa trabajo IDU CORREO 07/10/2024 SMT-0095-2024-REC SCJ Comunicación Oficial Nº 2-2024-77033 OFICIO 08/10/2024 CR-SMT-0954-2024-REC SCJ/L1 SOLICITUD DE ENTREGAS E INSTALACION CORREO 08/10/2024 CR-SMT-0959-2024-REC SCJ/L1 SOLICITUD INFORMACIÓN PERSONAL INGRESO DATACENTER CORREO 09/10/2024 CR-SMT-0960-2024-REC SCJ/L1 FORMATO JUSTIFICACIÓN CONTRATO 1904 DE 2023. CORREO 09/10/2024 CR-SMT-0962-2024-REC SCJ/L1 SOLICITUD PROPUESTA ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO 1900 DE 2023 LOTE 1 CORREO 10/10/2024 CR-SMT-0965-2024-REC SCJ/L1 SOLICITUD INFORMACIÓN PERSONAL INGRESO DATACENTER CORREO 10/10/2024 CR-SMT-0970-2024-REC SCJ/L1 RV: Presentacion plataforma LPR CORREO 11/10/2024 CR-SMT-0973-2024-REC SCJ Solicitud de Cargue Informes en SECOP II CORREO 11/10/2024 CR-SMT-0976-2024-REC SCJ Observaciones sobre actas de reuniones semanales CORREO 11/10/2024 CR-SMT-0977-2024-REC SCJ Comunicación Oficial Nº 2-2024-77645 CORREO 15/10/2024 CR-SMT-0978-2024-REC SCJ De Conocimiento CORREO 15/10/2024 CR-SMT-0984-2024-REC SCJ/L1 Solicitud firma acta IDU CORREO 16/10/2024 CR-SMT-0985-2024-REC SCJ solicitud actas seguimiento mensual CORREO 16/10/2024 CR-SMT-0987-2024-REC SCJ/L1 RV: Comunicación Oficial Nº 2-2024-77645 CORREO 16/10/2024 CR-SMT-0990-2024-REC SCJ/L1 Envió 10 puntos priorizados para instalación. CORREO 16/10/2024 CR-SMT-0993-2024-REC SCJ/L1 Solicitud asistencia mesa tecnica presencial conectividad LPR CORREO 16/10/2024 CR-SMT-1003-2024-REC SCJ Solicitud exclusión de documentacion de seguimiento CORREO 21/10/2024 CR-SMT-1009-2024-REC SCJ/L1 RTA: SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-03589-2024 _ CONCEPTO DE INVIABILIDAD CORREO 22/10/2024 CR-SMT-1024-2024-REC SCJ/L1 SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0362-2024_Borrador Acta Extraordinaria ASUNTO. CORREO 24/10/2024  ACTAS Comuni Intervent Gestion Correspon SEMANALES
2	Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista y que son objeto de interventoría.	La firma interventora, Smarty Colombia SAS BIC, realizó seguimiento al contratista de lote 1, Reunión de carácter técnico en la que participaron Smarty Colombia SAS BIC, (Contrato SCJ-1900- 2023), y el Consorcio LPR SCC 2024, con el propósito de realizar seguimiento y control del cronograma de ejecución propuesto por el contratista, ajuste de los porcentajes por fase, y peso por cada actividad, de acuerdo con las planteadas en cada fase. -Acta de seguimiento cronograma actualizado a octubre.  ··· > 3. CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS > 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 1 > V00 > Anexos > 4.Obl. Admon > 2 Nombre / Modificado por / Modificado / Tamaño de arch... / Estado de apro... / + Agregar columna Acta de Aprobación CRONOGRAMA PRORROGA lote 1 [F].pdf interventoria.videoanalitic 12/11/2024 359 KB CRONOGRAMA LPR SCC 2024 - 2025 V3.xlsx interventoria.videoanalitic 12/11/2024 78.4 KB
3	Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, presentó oportunamente el personal que conformará cada “Equipo de trabajo interventor”, de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad, actualmente cuenta con este personal, se anexa con evidencia el oficio SMT-INTERV-SCJ-0001-2024. -Presentación de hojas de vida de equipo mínimo requerido  3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 1 26ENE -29FEB > LOTE 1 > Anexos VF > Numeral 15 Nombre / Modificado por HDV Personal Mínimo Lote1 y Lote2 interventoria.videoanalitica@smartycolombia.co SMT-INTERV-SCJ-0001-2024.pdf interventoria.videoanalitica@smartycolombia.co

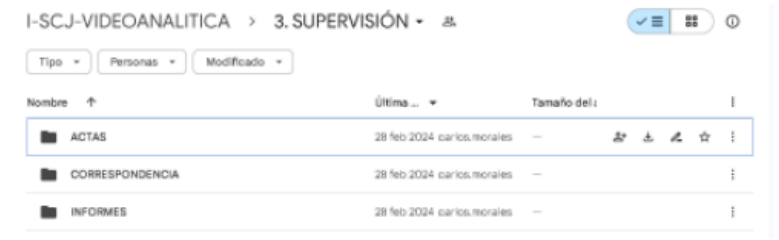
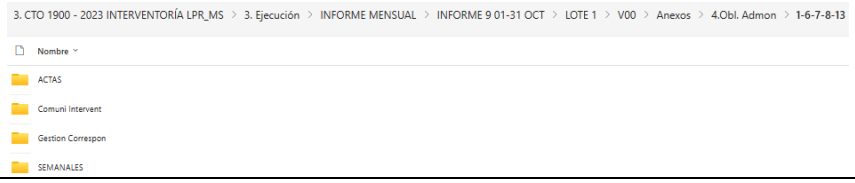
<table>
<tr>
<td>4</td>
<td>Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas.</td>
<td>La firma interventora reporta mediante su informe de gestión que adelantó las actividades de revisión, subsanación y aprobación de los informes del contratista Lote 1 mensual y se viene dando cumplimiento con esta actividad, tal como se muestra ya realizó aprobación de los informes mensuales del contrato Lote 1.

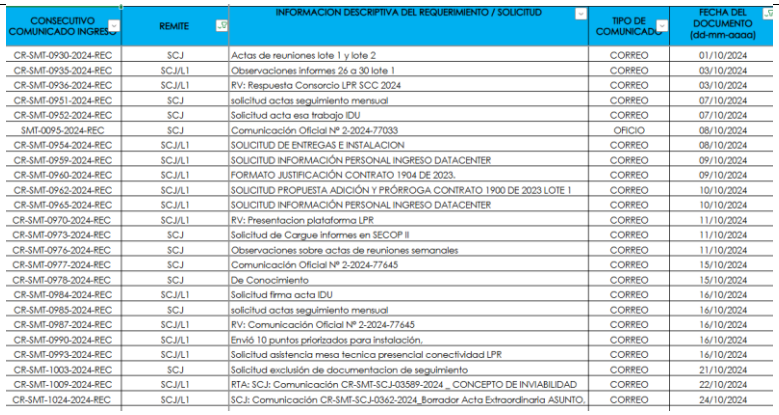


Informes semanales:
<table>
<tr><th>No. INFORM</th><th>FECHA DE INFORME</th><th>RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA</th><th>FECHA RADICADO SIGA</th><th>SUBSANACIÓN</th></tr>
<tr><td>34</td><td>DEL 25-09-2024 al 01-10-2024.</td><td>1-2024-61515/1-2025-4661</td><td>04/10/2024</td><td>19/01/2025 y 05/02/2025</td></tr>
<tr><td>35</td><td>DEL 02-10-2024 al 08-10-2024</td><td>1-2024-62754</td><td>11/10/2024</td><td>19/01/2025 Y 05/02/2025 y 11/02/2025</td></tr>
<tr><td>36</td><td>DEL 09-10-2024 al 15-10-2024</td><td>1-2024-63622</td><td>18/10/2024</td><td>19-01-2025 Y 05/02/2025</td></tr>
<tr><td>37</td><td>DEL 16-10-2024 al 22-10-2024.</td><td>1-2024-65051</td><td>25/10/2024</td><td>19/01/2025 Y 11/02/2025</td></tr>
<tr><td>38</td><td>DEL 23-10-2024 al 29-10-2024.</td><td>1-2024-68221</td><td>01/11/2024</td><td>14/02/2025</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>5</td>
<td>Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitada por la entidad.</td>
<td>Se evidencia que la interventoría, Smarty Colombia SAS BIC, ha presentado informes de supervisión mensuales de acuerdo con lo establecido en el contrato tal y como se muestra en el cuadro:

Informe del mes de Octubre: entregado el 08/11/2024 con radicado No. 1-2024-69169 atendiendo las observaciones del 16 de noviembre de 2024, sobre el informe dentro de los tiempos establecido, Radicado No. 1-2024-70444 del 18/11/2024


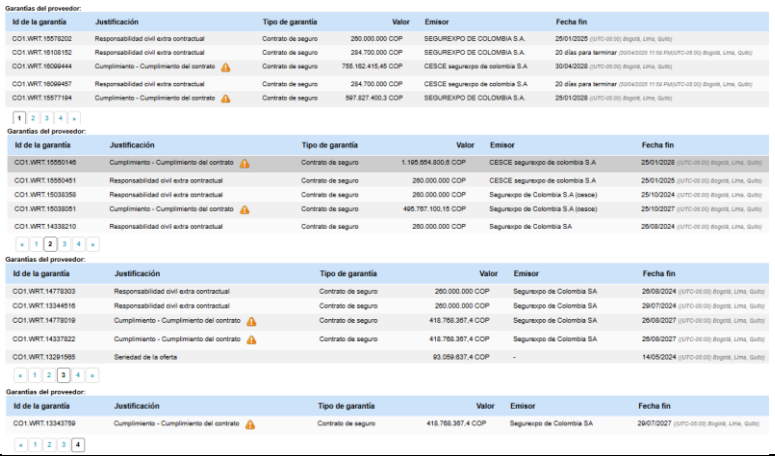
Informes semanales:</td>
</tr>
</table>

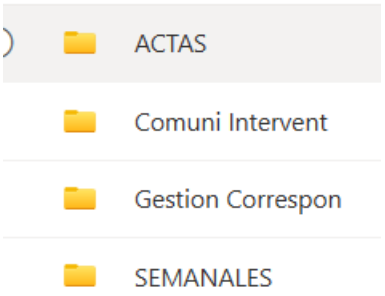
		<table><tr><th>No. INFORM</th><th>FECHA DE INFORME</th><th>RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA</th><th>FECHA RADICADO SIGA</th><th>SUBSANACIÓN</th></tr><tr><td>34</td><td>DEL 25-09-2024 al 01-10-2024.</td><td>1-2024-61515/1-2025-4661</td><td>04/10/2024</td><td>19/01/2025 y 05/02/2025</td></tr><tr><td>35</td><td>DEL 02-10-2024 al 08-10-2024</td><td>1-2024-62754</td><td>11/10/2024</td><td>19/01/2025 Y 05/02/2025 y 11/02/2025</td></tr><tr><td>36</td><td>DEL 09-10-2024 al 15-10-2024</td><td>1-2024-63622</td><td>18/10/2024</td><td>19-01-2025 Y 05/02/2025</td></tr><tr><td>37</td><td>DEL 16-10-2024 al 22-10-2024.</td><td>1-2024-65051</td><td>25/10/2024</td><td>19/01/2025 Y 11/02/2025</td></tr><tr><td>38</td><td>DEL 23-10-2024 al 29-10-2024.</td><td>1-2024-68221</td><td>01/11/2024</td><td>14/02/2025</td></tr></table>
6	Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría	Se encuentra que Smarty Colombia SAS BIC dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que establecidos en el contrato. La supervisión cuenta con acceso para ingresar y revisar la información que requiera a las carpetas, como se muestra a continuación:  
7	Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días, posteriores a la entrega de la misma.	La supervisión evidencia que la firma interventora, Smarty Colombia SAS BIC, realizó las activades de aprobación de informes del contratista, elaboración y aprobación de actas de reuniones, seguimiento a oficios radicados, seguimiento al cronograma y gestión de la información requerida por la entidad. Actas de reuniones semanales <table><tr><th colspan="5">ACTAS DE REUNIONES SEMANALES</th></tr><tr><th>No. ACTA</th><th>FECHA REUNI</th><th>PERIDO DE REUNIÓN</th><th>LOTE 1 CAMARAS LPR</th><th>FECHA ENTREGA POR CONTRATISTA</th></tr><tr><td>27</td><td>17/10/2024</td><td>09/10/2023 al 15/10/2023</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 27)</td><td>24/10/2024</td></tr><tr><td>28</td><td>24/10/2024</td><td>16/10/2024 al 22/10/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 28)</td><td>30-10-2024</td></tr><tr><td>29</td><td>31/10/2024</td><td>23/10/2024 al 29/10/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 29)</td><td>06/11/2024</td></tr></table> Informes semanales aprobados <table><tr><th>No. INFORM</th><th>FECHA DE INFORME</th><th>RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA</th><th>FECHA RADICADO SIGA</th><th>SUBSANACIÓN</th><th>FECHA DE APROBACIÓ</th></tr><tr><td>35</td><td>DEL 02-10-2024 al 08-10-2024</td><td>1-2024-62754</td><td>11/10/2024</td><td>19/01/2025 Y 05/02/2025 y 11/02/2025</td><td>12/02/2025</td></tr><tr><td>36</td><td>DEL 09-10-2024 al 15-10-2024</td><td>1-2024-63622</td><td>18/10/2024</td><td>19-01-2025 Y 05/02/2025</td><td>06/02/2025</td></tr><tr><td>37</td><td>DEL 16-10-2024 al 22-10-2024.</td><td>1-2024-65051</td><td>25/10/2024</td><td>19/01/2025 Y 11/02/2025</td><td>12/02/2025</td></tr><tr><td>38</td><td>DEL 23-10-2024 al 29-10-2024.</td><td>1-2024-68221</td><td>01/11/2024</td><td>14/02/2025</td><td>17/02/2025</td></tr></table> Matriz de comunicaciones

CONSECUTIVO COMUNICADO INGRESO	REMITE	INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD	TIPO DE COMUNICADO	FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa)
CR-SMT-0930-2024-REC	SCJ	Actas de reuniones lote 1 y lote 2	CORREO	01/10/2024
CR-SMT-0935-2024-REC	SCJ/L1	Observaciones Informes 26 a 30 lote 1	CORREO	03/10/2024
CR-SMT-0936-2024-REC	SCJ/L1	RV: Respuesta Consorcio LPR SCC 2024	CORREO	03/10/2024
CR-SMT-0951-2024-REC	SCJ	solicitud actas seguimiento mensual	CORREO	07/10/2024
CR-SMT-0952-2024-REC	SCJ	Solicitud acta esa trabajo IDU	CORREO	07/10/2024
SMT-0095-2024-REC	SCJ	Comunicación Oficial Nº 2-2024-77033	OFICIO	08/10/2024
CR-SMT-0954-2024-REC	SCJ/L1	SOLICITUD DE ENTREGAS E INSTALACION	CORREO	08/10/2024
CR-SMT-0959-2024-REC	SCJ/L1	SOLICITUD INFORMACIÓN PERSONAL INGRESO DATACENTER	CORREO	09/10/2024
CR-SMT-0960-2024-REC	SCJ/L1	FORMATO JUSTIFICACIÓN CONTRATO 1904 DE 2023.	CORREO	09/10/2024
CR-SMT-0962-2024-REC	SCJ/L1	SOLICITUD PROPUESTA ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO 1900 DE 2023 LOTE 1	CORREO	10/10/2024
CR-SMT-0965-2024-REC	SCJ/L1	SOLICITUD INFORMACIÓN PERSONAL INGRESO DATACENTER	CORREO	10/10/2024
CR-SMT-0970-2024-REC	SCJ/L1	RV: Presentacion plataforma LPR	CORREO	11/10/2024
CR-SMT-0973-2024-REC	SCJ	Solicitud de Cargue Informes en SECOP II	CORREO	11/10/2024
CR-SMT-0976-2024-REC	SCJ	Observaciones sobre actas de reuniones semanales	CORREO	11/10/2024
CR-SMT-0977-2024-REC	SCJ	Comunicación Oficial Nº 2-2024-77645	CORREO	15/10/2024
CR-SMT-0978-2024-REC	SCJ	De Conocimiento	CORREO	15/10/2024
CR-SMT-0984-2024-REC	SCJ/L1	Solicitud firma acta IDU	CORREO	16/10/2024
CR-SMT-0985-2024-REC	SCJ	solicitud actas seguimiento mensual	CORREO	16/10/2024
CR-SMT-0987-2024-REC	SCJ/L1	RV: Comunicación Oficial Nº 2-2024-77645	CORREO	16/10/2024
CR-SMT-0990-2024-REC	SCJ/L1	Envió 10 puntos priorizados para instalación.	CORREO	16/10/2024
CR-SMT-0993-2024-REC	SCJ/L1	Solicitud asistencia mesa tecnica presencial conectividad LPR	CORREO	16/10/2024
CR-SMT-1003-2024-REC	SCJ	Solicitud exclusión de documentacion de seguimiento	CORREO	21/10/2024
CR-SMT-1009-2024-REC	SCJ/L1	RTA: SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-03589-2024 _ CONCEPTO DE INVIABILIDAD	CORREO	22/10/2024
CR-SMT-1024-2024-REC	SCJ/L1	SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0362-2024_Borrador Acta Extraordinaria ASUNTO.	CORREO	24/10/2024

8	Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de los mismos. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio.	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC, realizó seguimiento al contrato 1904-2023 Lote 1 a través de reuniones de seguimiento semanales y extraordinarias durante el periodo, así como las reuniones con la supervisión para realizar seguimiento a las actividades del contrato y a las novedades que se vienen presentando en la ejecución del cronograma de acuerdo con las actividades complementarias necesarias para cumplir el objeto del contrato. -Actas mesas de trabajo entre la supervisión y la interventoría. 
9	Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas	Se evidencia que Smarty Colombia SAS BIC, realizó la verificación de los documentos de carácter administrativo para dar cumplimiento a esta obligación entre los cuales se encuentran informes de gestión del contratista, informes semanales, actas de reunión, oficios. Para evidenciar la gestión adelantada la interventoría ha presentado durante la fase la gestión de correspondencia que da cuenta de las actividades realizadas en cumplimiento de la obligación, como se muestra a continuación: Relación de comunicaciones 

10	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	Durante el periodo de este informe se tramitaron actualizaciones de pólizas contempladas para prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones contractuales efectuadas. se informa que el interventor actualizó la vigencia de las garantías de acuerdo con las prórrogas realizadas.  Garantías del proveedor: Id de la garantía | Justificación | Tipo de garantía | Valor | Emisor | Fecha fin CO1.WRT.15578202 | Responsabilidad civil extra contractual | Contrato de seguro | 260.000.000 COP | SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. | 25/01/2025 CO1.WRT.16108152 | Responsabilidad civil extra contractual | Contrato de seguro | 284.700.000 COP | SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. | 20 días para terminar CO1.WRT.16099444 | Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | Contrato de seguro | 755.162.415,45 COP | CESCE seguroxpo de colombia S.A | 30/04/2026 CO1.WRT.16099457 | Responsabilidad civil extra contractual | Contrato de seguro | 284.700.000 COP | CESCE seguroxpo de colombia S.A | 20 días para terminar CO1.WRT.15577194 | Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | Contrato de seguro | 597.827.400,3 COP | SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. | 25/01/2026 Garantías del proveedor: Id de la garantía | Justificación | Tipo de garantía | Valor | Emisor | Fecha fin CO1.WRT.15550146 | Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | Contrato de seguro | 1.195.554.800,6 COP | CESCE seguroxpo de colombia S.A | 25/01/2026 CO1.WRT.15550451 | Responsabilidad civil extra contractual | Contrato de seguro | 260.000.000 COP | CESCE seguroxpo de colombia S.A | 25/01/2025 CO1.WRT.15038358 | Responsabilidad civil extra contractual | Contrato de seguro | 260.000.000 COP | Seguroxpo de Colombia S.A (cesce) | 25/10/2024 CO1.WRT.15038051 | Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | Contrato de seguro | 495.767.100,15 COP | Seguroxpo de Colombia S.A (cesce) | 25/10/2027 CO1.WRT.14338210 | Responsabilidad civil extra contractual | Contrato de seguro | 260.000.000 COP | Seguroxpo de Colombia SA | 26/08/2024 Garantías del proveedor: Id de la garantía | Justificación | Tipo de garantía | Valor | Emisor | Fecha fin CO1.WRT.14778303 | Responsabilidad civil extra contractual | Contrato de seguro | 260.000.000 COP | Seguroxpo de Colombia SA | 26/08/2024 CO1.WRT.13344516 | Responsabilidad civil extra contractual | Contrato de seguro | 260.000.000 COP | Seguroxpo de Colombia SA | 29/07/2024 CO1.WRT.14778019 | Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | Contrato de seguro | 418.768.367,4 COP | Seguroxpo de Colombia SA | 26/08/2027 CO1.WRT.14337822 | Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | Contrato de seguro | 418.768.367,4 COP | Seguroxpo de Colombia SA | 26/08/2027 CO1.WRT.13291565 | Seriedad de la oferta | 93.059.837,4 COP | - | 14/05/2024 Garantías del proveedor: Id de la garantía | Justificación | Tipo de garantía | Valor | Emisor | Fecha fin CO1.WRT.13343759 | Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | Contrato de seguro | 418.768.367,4 COP | Seguroxpo de Colombia SA | 29/07/2027
11	Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, aporto mensualmente, la certificación, expedida por el revisor fiscal y las planillas de seguridad social del personal vinculado al proyecto para garantizar el cumplimiento de esta obligación. Certificación Parafiscales Octubre.pdf David Gamboa Octubre 2024.pdf Fernando Montiel Septiembre 2024.pdf Ginna Gomez Septiembre 2024.pdf Jennifer Ramirez Septiembre 2024.pdf Juan Pablo Barreto Septiembre 2024.pdf Mireya Martinez Septiembre 2024.pdf
12	Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde	Para el periodo del informe se encuentra que la firma interventora, Smarty Colombia SAS BIC, no ha reportado sinestros toda vez que en la fase de inicio no se ha iniciado con la instalación de cámaras.

	con los procedimientos establecidos.	
13	Realizar la revisión de todos los documentos emitidos por el contrato objeto de interventoría para la respectiva aprobación.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó trámite y aprobación de los informes mensuales, semanales, actas de reuniones, Hojas de vida del personal mínimo del lote 1, plan de trabajo y cronograma de actividades. 
14	Solicitar informe final al contrato sobre el cual se realiza la interventoría, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, revisando sus respectivos soportes y documentación de su ejecución, dando el respectivo visto bueno.	Esta actividad se ejecutará al finalizar el contrato.
15	Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato objeto de interventoría	La supervisión no solicitó insumos para brindar respuesta a ente de control.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, el presente periodo no se registra novedad para el periodo de este informe, teniendo en cuenta los requisitos de pago, al corte de este informe se informa que únicamente se ha pagado al contratista CONSORCIO LPR el pago uno correspondiente al 50% del valor del contrato. Una vez se dé cumplimento a los demás requisitos de instalación, configuración y visualización el C4, se podrá realizar los siguientes pagos, establecidos en el contrato. El pago de la interventoría depende del avance de la ejecución del contrato principal, por esa razón a corte de este informe se ha realizado un primer pago del 30%, de la fase de inicio.
2	Inspeccionar, corroborar, velar y verificar que el	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que se realizó verificaron los documentos, que contienen información asociada a los costos de los

	contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	contratistas en cumplimiento de su contrato, dichos costos fueron verificados con respecto a la Oferta económica presentada al inicio del contrato.
3	Revisar y aprobar la información financiera y contable presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista según el cronograma en un plazo máximo de diez días, posteriores a la entrega de esta.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente se revisa y conceptúa sobre los documentos, previas revisiones de veracidad y concordancia con la Oferta Económica, en los cronogramas respectivos, así como con la racionalidad financiera de los mismos; donde se denota un avance financiero del 50% del contrato 1904-2023. Una vez se dé cumplimento a los demás requisitos de instalación, configuración y visualización el C4, se podrá realizar los siguientes pagos, establecidos en el contrato.
4	Revisar y aprobar las cuentas presentadas por el contratista validando que la información sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista según el cronograma en un plazo menor a diez días, tras la entrega de esta.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente se revisa y conceptúa sobre los documentos, previas revisiones de veracidad y concordancia con la Oferta Económica, los cronogramas respectivos, así como con la racionalidad financiera de los mismos; presentado para el primer pago del contrasto 1904-2023. Una vez se dé cumplimento a los demás requisitos de instalación, configuración y visualización el C4, se podrá realizar los siguientes pagos, establecidos en el contrato Para la reanudación de esta prórroga correspondiente al contrato 1904-2023 lote 1, se modificó la forma de pago por lo que se debe solicitar ajuste de solicitud de cronograma de pagos.
5	Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de los mismos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, para el corte de este informe viene realizando el seguimiento y control presupuestal correspondiente al contrato 1904-2023, y de igual forma de la ejecución de la interventoría de acuerdo con lo establecido en el contrato. Dentro del informe de supervisión mensual la interventoría lleva el seguimiento presupuestal al contrato.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>

11.1.2. Ejecución presupuestal (según contrato CONTRATO DE SUMINISTRO INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS) Lote 1

Del contrato en referencia se realiza seguimiento y control al Valor total del contrato, su presupuesto, pagos, ejecución y saldos, así como se menciona en las siguientes ESTIPULACIONES.

CLÁUSULA TERCERA *"VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($14.339.011.862) IVA incluido y todos los demás impuestos a los que haya lugar".*

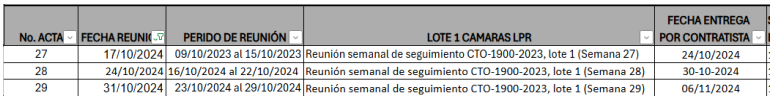
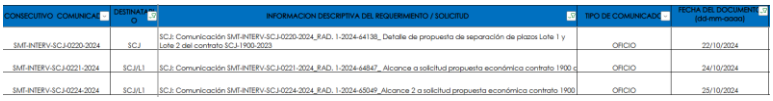
CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO LOTE 1: *La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia efectuará tres (3) pagos al CONTRATISTA, distribuidos de la siguiente forma:*

Tabla 7 Ejecución Presupuestal

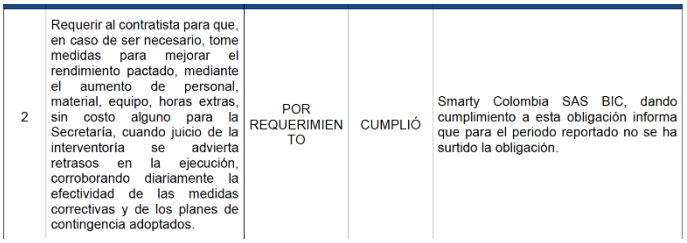
	Valor Contrato	14.339.011.862						
No. Pago	DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFRAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4	% Cont	Valor pago contractual	Valor Facturado	Diferencia	Estado	Fecha de pago	Observaciones
1	Un primer pago del 50% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), del 100% del total de cámaras	50%	7.169.505.931	7.413.485.800	- 243.979.869	FAC PAGADA		Factura No SKGB 1145 correspondiente al 100% de cámaras Anotación en SISCO,
	Valor Contrato	14.339.011.862						
No. Pago	DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFRAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4	% Cont	Valor pago contractual	Valor Facturado	Diferencia	Estado	Fecha de pago	Observaciones
	contratadas, efectivamente suministradas por el contratista.							diferenciaentre contractual y facturado
2	Un segundo pago del 25% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), de un 50% del total de cámaras contratadas, efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4	25%	3.584.752.966	-				
3	Un tercer pago del 25% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), del 50% final para completar el 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4	25%	3.584.752.966	-				
			14.339.011.862	**7.413.485.800**	**- 243.979.869**			

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

</td>
</tr>
<tr>
<td>6</td>
<td>Revisar la programación presentada por el contratista objeto de interventoría, comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista.</td>
<td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informó a la supervisión que se lleva el control presupuestal y su programación respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente, donde se destaca que se recibieron las respectivas facturas asociadas al primer corte definida en la cláusula quinta del contrato inherente a las formas de pago de los contratistas. Sin embargo, durante el periodo no se realizaron pagos que afecten el valor inicial, tema que se relaciona Capítulo financiero se detalla tabla con el Flujo de Caja del informe presentado.</td>
</tr>
<tr>
<td>7</td>
<td>Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista</td>
<td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, para este periodo no aprobó para el trámite de pago ninguna factura.</td>
</tr>
</table>

8	Aprobar los pagos del contratista objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que se lleva el control presupuestal, sin embargo, para este periodo no se realizó la aprobación de pago.
9	Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC mediante la validación de los documentos soporte de facturas recibidas se dio cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente; embargo durante el periodo no se realizaron pagos.
10	Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, revisó los documentos anotados en las obligaciones de tipo financiero arriba documentadas, se emitieron Conceptos que dieron lugar a ajustes y/o entrega de documentos adicionales, que soportan mejor cada dato financiero; esto se realizó mediante los correos anexos o con la participación de las reuniones internas, con el contratista o la supervisión según fuera el caso. Actas de reuniones  Matriz de comunicaciones  - SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0220-2024_RAD. 1-2024-64138_ Detalle de propuesta de separación de plazos Lote 1 y Lote 2 del contrato SCJ-1900-2023 SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0221-2024_RAD. 1-2024-64847_ Alcance a solicitud propuesta económica contrato 1900 de 2023 lote 1 SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0224-2024_RAD. 1-2024-65049_Alcance 2 a solicitud propuesta económica contrato 1900 de 2023 lote 1
11	Las demás actividades de carácter financiero y contable que amerite el desarrollo del contrato objeto de interventoría	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, ha atendido las solicitudes de carácter financiero.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Asistir, a través del director de interventoría, a la audiencia que se adelante con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86	Para este periodo del informe de octubre, no aplicó el trámite dispuesto en el artículo 86 de Ley 1474 de 2011. En cuanto a la asesoría y estructuración de documentos, frente a las situaciones que se ha presentado con ocasión al desarrollo de contrato principal ha emitido

	de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, debidos procesos, inclusive cuando se trate de suspensión y reanudación de la misma y emitir concepto técnico cuando le sea solicitado en dicho trámite administrativo. Así mismo, asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.	conceptos frente a una posible adición y prórroga al contrato objeto de interventoría en cuanto a unas actividades que presuntamente no se encuentran dentro del alcance contractual.
2	Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	La interventoría manifiesta que no se reporta novedad alguna.  2 | Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados. | POR REQUERIMIENTO | CUMPLIÓ | Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a esta obligación informa que para el periodo reportado no se ha surtido la obligación.
3	Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	La interventoría informa que efectuó comunicados al contratista de cara al desarrollo del proyecto. Evidencia:  1 PROYECTOS > 10. LPR - MULTISENSOR > 3. CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS > 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 9 01-31 OCT > LOTE 1 Nombre | Modificado por | Modificado | Tamaño de arch... | Estado de apro... | + Agregar columna ACTAS | interventoria.videoanalitic | 12/11/2024 | 3 elementos Comuni intervent | interventoria.videoanalitic | 12/11/2024 | 2 elementos Gestion Correspon | interventoria.videoanalitic | 12/11/2024 | 4 elementos SEMANALES | interventoria.videoanalitic | 12/11/2024 | 4 elementos
4	Verificar permanentemente que el	La interventoría en su informe de octubre de 2024 manifiesta que no se reporta novedad alguna en cuanto al personal del contratista.

	personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	Evidencia 4 | Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas. | PERMANENTE | CUMPLIÓ | Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
5	Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato objeto de interventoría y el de interventoría.	Para el periodo de octubre de 2024, esta supervisión indica que las pólizas tanto del contrato principal como del contrato de interventoría están vigentes, actualizadas y aprobadas conforme a las modificaciones suscritas de prórroga no. 2 al contrato objeto de interventoría y en proceso de gestión y aprobación de póliza de adición y prórroga al contrato de interventoría.
6	Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato objeto de interventoría, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados	Para el periodo de octubre de 2024, la interventoría en sus informes no reporta novedad alguna. 6 | Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato objeto de interventoría, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados. | POR REQUERIMIENTO | CUMPLIÓ | Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
7	Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato objeto de interventoría y el de interventoría	La interventoría mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0207-2024 de 4 de octubre, emitió concepto favorable sobre la solicitud de prórroga y modificación a la forma de pago del contrato principal. La supervisión, radicó ante la DOF, la solicitud de prórroga y modificación a la forma de pago a través del memorando con radicado 3-2024-33352 de 6 de octubre de 2024.
8	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	A la fecha, se ha gestionado ante la aseguradora correspondiente para el contrato de interventoría todas las modificaciones contractuales que se han suscrito. Sin embargo, se encuentra en proceso la ampliación de póliza conforme última adición y prórroga firmada.
9	Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los	Esta obligación no es exigible por encontrarse ambos contratos en ejecución.

	relacionados con la liquidación de cada proyecto y del presente contrato y del presente contrato hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes.	
10	Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, aportó mensualmente, la certificación, expedida por el revisor fiscal y las planillas de seguridad social del personal vinculado al proyecto para garantizar el cumplimiento de esta obligación.  **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003** Yo, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.344.098 de Manizales (Caldas) y Tarjeta profesional No. 148136-T en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** identificada con **NIT 900.249.549-6** de, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud a **octubre de 2024** por ser un pago anticipado y lo correspondiente a pensiones, y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a **septiembre de 2024**. Así mismo que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente certificación los pagos mencionados se han efectuado oportunamente. La presente se expide a los tres (3) días del mes de octubre de 2024. Cordialmente, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** **Revisor Fiscal**
11	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato.	Para este periodo no hubo cambio alguno en el personal. No obstante, es importante señalar que el contrato 1904 de 2023, se reactivó el 4 de octubre de 2024.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, el “Plan de	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informó que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se entregó las observaciones del Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, estas observaciones fueron enviadas bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L1-0007-2024.

	Gestión Ambiental" en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos de construcción y demolición (RCD), en caso de proyectarse la generación de estos últimos.	Smarty Colombia SAS BIC informo a que dando cumplimiento a esta obligación revisó y aprobó el Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, el día 14 de marzo 2024 bajo el consecutivo número SMT-INTERV-L1-0021-2024. Es importante destacar que esta obligación se cumple una única vez durante la ejecución del contrato. Evidencia: - Oficio con observaciones SMT-INTERV-L1-0007-2024. - Oficio de aprobación SMT-INTERV-L1-0021-2024
2	Realizar seguimiento a la implementación del "Plan de Gestión Ambiental", por parte del contratista de suministro e instalación, y exigir a este el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en lo relacionado con la gestión integral de los RESPEL, RCD y RAEE que se generen durante la ejecución del objeto contractual, considerando lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones 1257 de 2021 y 01115 de 2012 (modificada y adicionada por la Resolución 0932 de 2015) y el Decreto 284 de 2018, o en las normas que los complementen, modifiquen o sustituyan.	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informó que mediante instrumento de verificación realizo seguimiento al PMA; y considerando que el periodo de este informe corresponde a la etapa de inicio, se presentó declaración juramenta de la no generación de residuos que puedan impactar negativamente el medio ambiente. Evidencia: - Informe de seguimiento PMA - Declaración juramentada.
3	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informó que mediante instrumento de verificación realizo seguimiento al PMA; así mismo presento declaración juramenta de la no generación de residuos que puedan impactar

	contratista de suministro e instalación, los avances en la implementación del "Plan de Gestión Ambiental" y del "Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición" (si este último aplica, de acuerdo al volumen de RCD a generar), el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente: a) Certificaciones de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, así como copia de los permisos o licencias de los gestores involucrados en el manejo externo de los RESPEL (incluyendo baterías usadas, para el caso del Lote 1), RAEE y RCD que se produzcan en el marco del contrato. b) Cantidades de RCD (en caso de generarse) dispuestos y/o aprovechados, anexando los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado, los cuales deben incluir como mínimo la información que se establece en el numeral 9, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. c) Indicadores de seguimiento de gestión de RCD (en caso de generarse), que trata el numeral 10, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. d) Certificados expedidos por los receptores de residuos no peligrosos susceptibles de ser reutilizados o reciclados.	negativamente el medio ambiente. Teniendo en cuenta lo anterior no se expiden certificados por parte de los gestores externos. Evidencia: - Informe de seguimiento PMA - Declaración juramentada.
4	Verificar que el contratista de suministro e instalación evite la utilización de	Smarty Colombia SAS BIC informó que dando cumplimiento a esta obligación incorporó el acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021

	elementos plásticos de un solo uso en las actividades que se deriven del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	y Ley 2232 de 2022 donde generó una actividad mediante infografía con el fin evitar la utilización de los elementos plásticos de un solo uso. Evidencia: - Soportes de la actividad
OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONALES PARA EL LOTE No. 1		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, las certificaciones de entrega de baterías descartadas o desechadas al punto de recolección o mecanismo equivalente, establecido por el productor (fabricante, importador y/o comercializador) de las mismas, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo Décimo Sexto de la Resolución 1297 del 8 de julio de 2010. Los puntos de recolección o mecanismos equivalentes utilizados para la entrega de estos residuos deben hacer parte de un "Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores", aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA.	Smarty Colombia SAS informó que durante la ejecución de las actividades del presente contrato no se han generados residuos de pilas o baterías, por lo cual ha sido necesario llevar cabo actividades relacionada con la gestión de estos residuos. Se anexa declaración juramentada de la no generación. Evidencia: - Declaración juramentada
2	Revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista de suministro e instalación, el soporte de presentación o aprobación o actualización (según corresponda), ante	Smarty Colombia SAS informó que durante la ejecución de las actividades del presente contrato no se han generados residuos de computadores y periféricos, por lo cual ha sido necesario llevar cabo actividades relacionada con la gestión de estos residuos. Se anexa declaración juramentada de la no generación. Evidencia:

	la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, del "Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos" del productor de los equipos objeto del presente proceso, conforme a la definición de "productor" establecida en la Resolución 1512 del 5 de agosto de 2010. En caso de que dicho soporte no aplique, revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista de suministro e instalación, la declaración juramentada firmada por el representante legal del productor, en la cual certifique la no aplicabilidad de este requisito normativo.	- Declaración juramentada

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

A continuación, se relaciona el estado financiero de la ejecución del contrato SCJ-1900-2023. *La prórroga se realizó sobre el contrato 1900-2023, pero las adiciones al corte de este informe se han realizado, sobre el lote 2.

CONDICIONES DE CONTRATO	
Fecha acta de inicio	26-01-2023
Fecha de finalización	25-10-2024
Fecha de corte	31-10-2024
Valor inicial del contrato	$492.934.000,00
Valor de adiciones	$ 0
Valor de reducciones	$ 0
Valor Total	$492.934.000,00
Valor Ejecutado	$145.280.200,00
Valor facturado	$145.280.200,00
Valor pagado	$145.280.200,0
Valor pendiente por pagar	$ 0
Valor pendiente por ejecutar	$ 347.653.800,00
Porcentaje (%) de ejecución	30%

Pagos realizados al contratista:

No.	AÑO	ORDEN DE PAGO No.	FECHA DE ORDEN	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
1	2024	182229824	23-08-2024	$145.280.200,00	Interventoría primer pago	26-01-2024	30-04-2024
TOTALES				**$145.280.200,00**			

Componente Técnico – Situación Actual

- ✓ Con respecto a la situación actual del contrato, se planea la elaboración de la ingeniería de detalle y SITE SURVEY, dadas ya las factibilidades por parte de Enel y sugerencias de la secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. A su vez se aprobó el protocolo lo cual permitirá un avance significativo al proyecto. Sin embargo, se evidencia la necesidad de un modificatorio para las actividades de complemento de energización, por lo cual, la supervisión en conjunto de la interventoría y el consorcio, para la elaboración del mismo, también la actualización y el ajuste de los tiempos y compromisos del cronograma.

Componente Jurídico – Situación Actual

- ✓ El contrato tuvo inicio el 26 de enero de 2024.
- ✓ Se firmó modificación No.1 el 19 de julio de 2024, donde se modificó la forma de pago del contrato.
- ✓ Se firmó el 23 de agosto de 2024, la prórroga de 2 meses quedando como fecha final del contrato de interventoría el 25 de octubre de 2024 y adición por valor de $ 171.108.667
- ✓ Se firmó el 25 de octubre de 2024, la prórroga de 3 meses, quedando como fecha final del contrato de interventoría el 25 de enero de 2025 y la adición por valor de $ 226.800.667
- ✓ Las garantías se encuentran vigentes, actualizadas y aprobadas en plataforma SECOP II conforme a conforme a las modificaciones contractuales suscritas, quedando pendiente la última firmada .
- ✓ El contrato objeto de interventoría No. 1904 de 2023, se reactivó el 4 de octubre de 2024.
- ✓ La entidad en vista de la situación contractual, las diferencias frente al alcance contractual y la repercusión al proyecto, solicitó elevar consulta ante la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor, a quien se le dio donde conocer la situación contractual del proyecto y lo solicitado por el contratista principal. Ante ello, la secretaria jurídica sugirió como medio para dirimir estas controversias, la aplicación de la amigable composición. Dicha alternativa le fue puesta en conocimiento al contratista y posterior a ello, este manifiesta continuar la ejecución contractual, aclarando que de haber puntos sin acordar se lleven a amigable componedor esto quedando estipulado como posible mecanismo de solución de conflictos e indicando “Asimismo, proponemos dar continuidad al contrato y comenzar el proceso vinculado a la ejecución de las acometidas eléctricas de menos de 100 metros y quedamos a la espera de realizar la reunión en la que definiremos las preguntas que se plantearán al amigable componedor”.
- ✓ La interventoría mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0207-2024 de 4 de octubre, emitió concepto favorable sobre la solicitud de prórroga y modificación a la forma de pago del contrato principal.
- ✓ La supervisión radicó ante la DOF, la solicitud de prórroga y modificación a la forma de pago a través del memorando con radicado 3-2024-33352 de 6 de octubre de 2024, suscribiéndose el 8 de octubre de 2024, una prórroga por 4 meses y 19 días hasta el 27 de febrero de 2025 y modificando la forma de pago.
- ✓ La supervisión emitió los oficios 2-2024-77033 y 2-2024-77645 a través de los cuales se le conmina a la interventoría al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Componente Administrativo – Situación Actual

- ✓ Se verificó el cumplimiento de cada una de las especificaciones de carácter administrativo y técnico contenidas en los anexos del pliego de condiciones, requeridos para el cumplimiento del contrato.
- ✓ Se cumplieron las obligaciones de carácter administrativo, de acuerdo con los términos definidos contractualmente.

- ✓ La Supervisión realizó las reuniones de seguimiento al contrato para el tiempo de la fase
- ✓ Se verificó el repositorio y las evidencias entregadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales
- ✓ Se verifica que no fueron reportados siniestros para el periodo.
- ✓ Se valido la correspondencia cruzada entre la firma interventora, el contratista y la SDSCJ.

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certifico que el Contratista cumplió con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe correspondiente a todas las actividades de la FASE DE EJECUCIÓN del contrato.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.

Fecha de elaboración del informe: 14/03/2025

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4
Supervisor Contrato No.1900-2023

EDGAR ORDUÑA BALAGUERA
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

LUIS ORDOÑEZ HERNANDEZ
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

MARYARY SUNED QUINCHE
Contratista Apoyo Administrativo financiero a la Supervisión

GERMAN AUGUSTO FRANCO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

Lorena Sanjuan
LORENA GISELLE SANJUAN
Contratista Apoyo Jurídico a la Supervisión

JENNY LIZARAZO GOMEZ
Contratista Apoyo Ambiental a la Supervisión

DIANA CAROLINA PERALTA
Contratista Apoyo Financiero a la Supervisión

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL

Período: 01 de noviembre 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024

INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTLACION DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA D.C. LOTE NO.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS – LPR.

Responsable: Dra. ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Bogotá D. C., Noviembre 2024

Contenido

INTRODUCCIÓN 4

1 RESUMEN EJECUTIVO 8

OBJETIVO DEL INFORME 11

1.1.1 Objetivo 11

1.2 Enfoque direccionado del informe 12

2 METODOLOGIA 13

3 ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO 14

3.1.1 Informe Técnico Mes de Noviembre 25

3.2 Administrativo 29

3.1.1 Repositorio digital 29

3.1.2 Informes entregados por la Interventoría 1

3.1.3 Comité de seguimiento 1

3.1.4 Obligaciones contractuales 3

3.1.5 Publicación en Secop II 4

FINANCIERO Y CONTABLE 7

JURIDICO 8

3.1.6 Garantías del contrato: 9

3.1.7 Obligaciones contractuales: 13

AMBIENTAL 45

Seguridad y salud en el trabajo SST 46

Ilustraciones

Ilustración 1 reconocimiento de placas - LPR 17
Ilustración 2 Curva S ejecución contrato SCJ 1904-2023 29
Ilustración 3 Estructura de repositorio para expediente digital 30
Ilustración 4 Secop II Etapa Precontractual Contrato 1900-2023..... 4
Ilustración 6 Pantallazo de Secop II- Contractual aprobación de pólizas contrato 1900-2023 5
Ilustración 7 Pantallazo de Secop II- Acta de inicio Contrato 1900-2023 5
Ilustración 8 Pantallazo de Secop II- Plan de pagos 6
Ilustración 9 Pantallazo de Secop II- ejecución del contrato 1900-2023 6

Tabla

Tabla 1 Ficha técnica del contrato 9
Tabla 2 Resumen del contrato 9
Tabla 3 Avance de ejecución del mes de noviembre 25
Tabla 4 Informes entregados 1
Tabla 5 Actas de comité de seguimiento 1
Tabla 6 Ejecución del contrato para el 01 de noviembre de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2024 8
Tabla 7 pólizas 9

INTRODUCCIÓN

El Plan Distrital de Desarrollo – PDD 2024 - 2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, contempla cinco (5) objetivos estratégicos, treinta y nueve (39) programas, trece (13) proyectos estratégicos, ochenta y cuatro (84) metas estratégicas, cuatrocientos treinta y cuatro (434) metas de producto y trecientos veintiún (321) artículos, que se orientan hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el 2030

Las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están clasificadas en la estructura del Plan Distrital de Desarrollo – PDD 2024 - 2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, dentro del “CAPÍTULO I OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD”, en el cual se enmarca el articulo No. 7 definiendo las estrategias para el cumplimiento de este objetivo estratégico, así:

1.Mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía-instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias.

2.Fortalecer **la seguridad y justicia con tecnología**, recursos humanos y articulación interinstitucional.

3.Garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones.

Por otro lado, dentro del numeral 8.3. del PDD se define el *“Programa No 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos*”, el cual busca el debilitamiento del crimen organizado, el

desmantelamiento de las estructuras criminales mitigando los mercados asociados a sus rentas y el lavado de activos, que se proyecta lograr con el fortalecimiento de las capacidades operativas para la vigilancia policial y las funciones militares específicas para el Distrito, el centro de comando, control comunicaciones y cómputo (C4) de Bogotá, bajo esta misma lógica, "***el programa orientará recursos y acciones para hacer más eficiente el sistema de videovigilancia de Bogotá"***, incorporando nuevas tecnologías que mejoren la administración de datos y la producción de información, lo cual permitirá que los organismos de seguridad puedan identificar poblaciones con mayor riesgo de delitos y prácticas violentas contra la ciudadanía y la infraestructura de la ciudad, y facilitar a la MEBOG el despliegue operacional ante fenómenos delictivos.

Conforme al marco del fortalecimiento de la seguridad con tecnología, de acuerdo con lo establecido en el **"*artículo 24. Enfoque de lucha contra la criminalidad*"** del PDD indica que el Distrito Capital destinará recursos para el mantenimiento de las cámaras de videovigilancia que se encuentran fuera de servicio, dotación, estructura física y aumento de personal para el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), con el fin de aumentar su capacidad operativa, de anticipación y respuesta a eventos críticos, delincuenciales y emergencias.

"*Adicionalmente, se hará una evaluación de las capacidades instaladas de Comando y Control local con el fin de* ***proponer e implementar un plan de fortalecimiento tecnológico*** *que contribuya al fortalecimiento del modelo integrado de gestión de la*

convivencia y seguridad en los territorios y las redes colaborativas de seguridad dentro de las que se incluyen los frentes de seguridad local."

Siguiendo en la misma línea, el PDD en su artículo 29, establece que se requiere la "***estructuración y desarrollo de un Sistema Único e Interoperable de videovigilancia de Bogotá***", lo que genera que se cuente con una infraestructura robusta y con la arquitectura apropiada para las nuevas necesidades y desafíos que en materia de apoyo tecnológico para la seguridad debe brindar el Sistema de Videovigilancia de la ciudad a los organismos de seguridad y emergencias del Distrito.

Bajo ese contexto, la misionalidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se enmarca dentro del objetivo 1 "Bogotá avanza en seguridad", que dentro de otros aspecto busca consolidar un sistema de videovigilancia que garantice lo requerido dentro de las metas estratégicas correspondientes y de conformidad con el artículo 237 de la ley 1801 de 2016, avanzando hacia un Sistema Único e Interoperable de videovigilancia de Bogotá, con una proyección de crecimiento en procura de garantizar un mayor apoyo tecnológico requerido por la Policía Metropolitana de Bogotá, así como soportar el futuro cumplimiento de la meta estratégica No 19 PDD: Porcentaje de cobertura del sistema de video vigilancia del territorio urbano distrital, pagina 124 – línea base 20% meta 50 %.

La seguridad ciudadana en el Distrito de Bogotá está siendo monitoreada de manera permanente por diferentes autoridades de forma complementaria, interinstitucional e interdisciplinaria, con el objetivo de preservar la vida y la integridad de sus ciudadanos y de

las personas que transitoriamente se encuentran en el Distrito Capital. Para lograr mayor eficiencia, las autoridades utilizan herramientas tecnológicas que captan información a través de sistemas integrales definidos en el Decreto 510 de 2019.

La citada norma determina que el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4, es la entidad con competencia para articular los siete componentes que se emplean para recolectar, centralizar, procesar, compartir y analizar la información de los incidentes de seguridad, emergencias y urgencias que afectan la vida y la integridad de las personas.

Mediante oficio con radicado 3-2023-41955 del día 30 de noviembre del 2023 y alcance 3-2023-40361 del día 10/11/2023,3-2023-40944 del día 17/11/2023 la Dirección técnica, solicita adelantar el proceso de contratación para “interventoría integral: administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable, y jurídica para el contrato de suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de video vigilancia de Bogotá D.C.

Que a través de la Resolución Nro. 00568 de 30 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-005-2023, y se suscribe el contrato No. SCJ-1900-2023 con objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO

VIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. que tiene como alcance: La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.

Se suscribe acta de inicio el día veintinueve (26) de enero de 2024, entre las partes Doctora CARMEN EMILIA PEDRAHITA OSPINA, Representante Legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC y la Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO Jefe del Centro de Comando, Control Comunicaciones y Computo - C4.

1 RESUMEN EJECUTIVO

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia Y Justicia, en adelante SDSCJ dentro del marco del cumplimiento de los contratos celebrados para su ejecución designa a la Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO como supervisora del contrato correspondiente a la interventoría del suministro e instalación de equipo, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D:C y realizar las actividades encaminadas a asegurar la correcta ejecución del contrato mediante las correspondiente a las obligaciones contratadas.

El mencionado contrato requiere que la supervisión ejecute acciones de seguimiento permanente en los componentes técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y SST

- ambiental, que permitan la adecuada articulación, por tanto, la información contractual ejecutada para el periodo requiere una preparación de informe que evidencia el estado de ejecución de cumplimiento, avance y resultado que enmarca el contrato.

Tabla 1 Ficha técnica del contrato

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
Razón Social	SMARTY COLOMBIA SAS BIC
NIT	900.249.549-6
Contrato No	1900-2023
Objeto Del Contrato	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".
Clase Contrato	INTERVENTORIA
Suscripción	29-12-2023
Plazo inicial del contrato	7 MESES
Fecha De Inicio	26-01-2024
Fecha de terminación	25-08-2024
Prórroga No. 1 CTO 1900-2023	25-10-2024
Prorroga No. 2 CTO 1900-2023	25-01-2025
Prorroga No. 2 CTO 1900-2023	30-04-2025
ESTADO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	
ÍTEMS	VALOR
Número del CDP REGALIAS	10923
CRP No. REGALIAS	11623
Valor Inicial del contrato lote 1	$ 492.934.000,00
Valor total del Contrato lote 1	$ 842.567.367.00
Valor ejecutado lote 1	$ 336.669.350,00

Fuente: propia

Tabla 2 Resumen del contrato

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
1900-2023	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	NIT 900.249.549-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA	24.947.020	CRA 7 No. 19-28 Torre Bolívar of 1504
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	

DATOS DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".

ALCANCE: La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARASMULTISENSOR.

CDP No.	**CRP No.**	**UNIDAD EJECUTORA**	**LOCALIDAD DE EJECUCIÓN**
10923	11623	02	BOGOTÁ D.C
796	1120		
869	1276		

CLASE CONTRATO	**VIGENCIA**	
INTERVENTORIA LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS	POR EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL	**CARGO**	**FECHA DE DESIGNACIÓN**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	Jefe - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo –C4	29-12-2023

NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL	CARGO	FECHA DESIGNACIÓN
LORENA SAN JUAN	APOYO COMPONENTE JURÍDICO	15-03-2024
EDGAR ORDUÑA	APOYO COMPONENTE TECNICO	26-01-2024
GERMAN FRANCO	APOYO COMPONENTE TECNICO	04-08-2024
LUIS ORDOÑEZ	APOYO COMPONENTE TECNICO	14-06-2024
DIANA CAROLINA PERALTA	APOYO COMPONENTE FINANCIERO	17-05-2024
MARYARY QUINCHE	APOYO COMPONENTE ADMINISTRATIVO	22-03-2024

PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
7	0	29-12-2023	26-01-2024	25-08-2024	08	05	15	05	30-04-2025

VALOR INICIAL	ADICIONES	VALOR FINAL	VALOR FINAL EJECUTADO
$ 492.934.000	$ 349.633.367,00	$ 842.567.367.00	$ 145.280.200,00

Fuente: SDSCJ

OBJETIVO DEL INFORME

1.1.1 Objetivo

Dar seguimiento al contrato de interventoría para suministrar e instalar equipos para fortalecer la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C, del 01/11/2024 al 30/11/2024, para conocer el estado de actividades ejecutadas, avance, cumplimiento y novedades encaminadas al cumplimiento del objeto contractual.

1.1.1.1 Objetivos específicos

- Evaluar el estado de las actividades realizadas en el periodo del 01/11 /2024 al 30/11/2024, de las obligaciones contractuales en los ámbitos técnicos, jurídicos, ambientales y financieros.
- Documentar la evidencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato enmarcado en la prestación del servicio del contrato para el suministro e instalación de equipos para el fortalecimiento de la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C.

1.2 Enfoque direccionado del informe

El presente informe se enfoca en dar cumplimiento a las obligaciones de supervisión del contrato de interventoría para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C, para presentar un control eficiente de inspección, intervención, critica y evaluación que configure la garantía de desarrollo del proyecto, así como las acciones tendientes a la transparencia de la información para los entes de control. De lo anterior se encuentra que el documento está dirigido a:

- Funcionarios de la SDSCJ, quienes intervienen en el proceso de seguimiento y desarrollo de los contratos de la entidad.
- Entidades de orden Distrital y Nacional

El informe pretende de manera clara y precisa contribuir a la transparencia de la información en la ejecución de los contratos de la entidad, en particular, al contrato teniendo como principio rector los criterios contractuales que intervienen en la ejecución del contrato, así como el seguimiento del proyecto.

2 METODOLOGIA

El informe pretende abordar los aspectos técnico, administrativo, financiero y contable, jurídico, SST y ambiental a fin validar la completa y correcta ejecución del contrato, mediante el procesamiento de la información suministrada el contratista y la verificación realizada por cada apoyo a la supervisión referente a cada componente, de acuerdo con la designación realizada por la supervisión.

El trabajo del componente técnico plantea la consolidación del trabajo realizado durante el periodo del presente informe de manera tal que permita evidenciar los aspectos que hacen parte de la ejecución del contrato, tales como requerimientos de energización y de conectividad, levantamiento de información sobre los sitios de instalación, software y hardware necesario para el desempeño contractual a realizar, por lo tanto el componente técnico aborda el cumplimiento de requerimientos y la garantizarían de elaboración de cada punto a tratar realizando mesas de trabajo, acompañamiento a sitio, validación y confirmación de información necesaria para el desarrollo del mismo.

El trabajo del componente administrativo plantea la consolidación de los soportes entregados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales para el periodo con el fin de garantizar que el expediente digital se encuentre completo. Por tanto, el componente administrativo aborda la gestión de la correspondencia cruzada, la estructura del repositorio digital y los perfiles que allí interactúan para garantizar la completitud de la información, trazabilidad y actas de seguimiento de acuerdo con la metodología planteada y aprobada para el contrato, así como el cargue de documentos de ejecución del contrato en la plataforma Secop II.

El componente jurídico aborda la etapa contractual y postcontractual. La primera, concerniente a la verificación de la vigencia de las garantías contractuales, revisión y aprobación de perfiles de equipo de trabajo, suscripción de acta de inicio para ejecución en plataforma SECOP II, revisión de modificaciones contractuales y demás actividades que en desarrollo de actividades de ejecución contractual hubiere lugar. Y la segunda, una vez culminada la etapa de ejecución, la revisión de documentos para el trámite de la liquidación, proyección de acta de liquidación y verificación de vigencia de las garantías que correspondan a la etapa de liquidación.

3 ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El informe de supervisión se determina dentro del periodo del del 01/11/2024 al 30/11/2024, con el fin cumplir con las obligaciones de la supervisión de apoyo en el logro de objetivos

contractuales, velar por el cumplimiento del contrato, en términos de tiempo, calidad del servicio, así como la debida aplicación de rubro presupuestal ejecutado dentro del término previsto e Intervenir y propender por la resolución de diferencias a lo largo del contrato entre la coordinación por parte la interventoría, el contratista y los funcionarios de la entidad que hacen parte del equipo de apoyo a la supervisión.

TÉCNICO

FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE

Esta fase inicia una vez finalice la fase de inicio y se desarrollará hasta la instalación, configuración, puesta en funcionamiento y cierre de Contrato, de lo cual se deberán realizar los informes, actas y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las actividades y responsabilidades de la Interventoría durante esta fase, conforme los entregables definidos en el Anexo técnico.

Si de acuerdo con la ejecución del contrato objeto de interventoría, no se requiere la consecución de algunos de los entregables definidos para cada una de las fases, tal situación se validará mediante acta que así lo evidencie y que deberá ser suscrita entre el Contratista del contrato objeto de interventoría, la Interventoría y la supervisión de la Entidad

3.1 Seguimiento Técnico Lote 1

El alcance técnico se enfoca en el "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C"**, asociados a un sistema de reconocimiento de placas - LPR, componente tecnológico interoperable con el C4, para

200 cámaras LPR, de acuerdo con lo determinado en el alcance del anexo Técnico lote No. 1 Cámaras de Reconocimiento de placas.

Ilustración 1 reconocimiento de placas - LPR

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., asociado a un sistema de reconocimiento de placas - LPR		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1 COMPONENTES INFAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4		
1.1	SOFTWARE SISTEMA LPR	1
1.2	INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO (SOFTWARE Y HARDWARE)	1
1.3	INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO PARA REGISTRO DEL SISTEMA - LPR	1
1.4	SOFTWARE DE ANÁLISIS DE CORRELACIÓN LPR	1
1.5	LICENCIAMIENTO	1
1.6	EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH DATACENTER	1
1.7	ESTACIÓN DE TRABAJO	3
1.8	VISOR GEOGRÁFICO DE CÁMARAS	1
1.9	PUNTOS DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA C4-CAD-PONAL	3
1.10	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA NORMAL	3
1.11	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA	3
2 COMPONENTES PUNTOS DE CÁMARAS PARA LPR		
2.1.	CÁMARA FIJA PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR	200
2.2.	SOPORTE PARA CÁMARA	200
2.3.	GABINETES POSTE O PARED	61
2.4.	EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH	61
2.5.	UPS 1.5 KVA	29
2.6.	UPS 3 KVA	32
2.7.	INSTALACION ELÉCTRICA Y DE CONECTIVIDAD DE DATOS DE LAS CÁMARAS	200
2.8.	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA	61

Fuente. Anexó técnico No.1

Dentro de la ejecución contractual se debe realizar el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C., sistema de reconocimiento de placas - LPR, la interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica viene desarrollando actividades tendientes a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, actividades que se han supervisado de forma constante.

En el cumplimiento de los requerimientos técnicos la interventoría administrativa, Financiera, Técnica, Ambiental, Contable Y Jurídica al desarrollado los productos requeridos de acuerdo con la ejecución contractual, tales como actas, informes semanales y el informe mensual, que se encuentran ubicadas dentro del SharePoint de acuerdo con la distribución indicada en la Tabla 2 Estructura de repositorio para expediente digital.

El día 01/11/2024, mediante comunicado CR-SMT-1071-2024-REC, la supervisión envía la solicitud de ampliación de póliza del contrato SCJ-1900-2023 d cual recibe respuesta a dicha solicitud mediante vuelta de correo CR-SMT-SCJ-0380-2024 el día 06/11/2024 donde se evidencia el cargue de las pólizas en la plataforma SECOP II.

El 01/11/2024, mediante comunicado de SDM-202461203881472, la supervisión evidencia la autorización de prórroga de punto ya autorizados por la SDM para el Plan de Manejo de Trafico PMT, emitida previamente bajo el oficio SPMT-202431207837251 el 26 de julio de 2024.

El día 05/11/2024 mediante comunicado CR-SMT-1074-2024-REC la supervisión recibe la documentación allegada por la interventoría respecto a la propuesta económica solicitada s las cual es analizada y revisada por la supervisión y encontrando no viable ya que el contrato de interventoría es 1 solo para los lotes atribuidos y está sujeta al cumplimiento de los hitos del contrato principal.

El día 06/11/2024 la supervisión solicita a la interventoría mediante el comunicado CR-SMT-1084-2024-REC el cargue correspondiente a los informes aprobados en la plataforma SECOP II la cual mediante vuelta de correo el día 13/11/2024 por medio del comunicado CR-SMT-SCJ-0391-2024 envía evidencia del cargue correspondiente en la plataforma.

El día 07/11/2024 la supervisión solicita mediante correo electrónico con asunto: **Certificado SSL** el apoyo del área de tic respecto al certificado de SSL posterior a la recepción del correo electrónico enviado por el consorcio, con el fin de poder continuar con las labores en la plataforma.

El día 08/11/2024 la supervisión remite el oficio 2-2024-81150 hacia la secretaria de movilidad, en el cual solicita la autorización de los pmt debido a la excepción de la licencia de intervención de espacio público.

El día 12/11/2024 la supervisión envía mediante el comunicado CR-SMT-1096-2024-REC a la interventoría un archivo con 18 puntos los cuales fueron validados mediante, una mesa de trabajo en conjunto, esto con el fin de realizar los respectivos procesos de permisos.

El día 12/11/2024 la supervisión remite a la interventoría mediante el comunicado CR-SMT-1098-2024-REC el oficio radicado ante la secretaria de movilidad con respecto a la solicitud de permisos de PMT respecto a la excepción de la licencia de intervención de espacio público.

El día 12/11/2024 la supervisión mediante correo electrónico con el comunicado CR-SMT-1104-2024-REC se solicita a la interventoría realizar una programación recurrente de las reuniones con el fin de ser notificadas mediante el calendario.

El 12/11/2024 la supervisión recibe respuesta al correo electrónico enviado con asunto CERTIFICADO SSL en el cual, indican la necesidad de realizar unos cambios a los subdominios de las url asociadas a la plataforma con el fin de cumplir los requisitos técnicos del certificado ssl, esta respuesta es transmitida a la interventoría y al consorcio mediante correo electrónico el día 13/11/2024 mediante el comunicado CR-SMT-1107-2024-REC así mismo posterior a dicha configuración de las url´s, se recibe una respuesta positiva de la configuración por parte de Tic de la entidad.

El día 13/11/2024 la supervisión mediante el informe de seguimiento semanal 41 enviado por la interventoría evidencia la aprobación por parte de ellos al diagrama eléctrico del gabinete.

El día 13/11/2024 mediante correo electrónico la supervisión agenda una reunión conjunta interventoría, contratista y supervisión en nivel central conforme a solicitud del secretario de seguridad con el fin de conocer el avance de la ejecución del proyecto.

El día 13/11/2024 mediante correo electrónico se recibe oficio SDM-202461204011532 de la SDM debido a unas observaciones, a la cual la supervisión está atenta la subsanación por parte del consorcio.

El día 14/11/2024 la supervisión mediante correo electrónico, comunicado CR-SMT-1117-2024-REC solicita a la interventoría que la reprogramación recurrente contemple al personal de apoyo a la supervisión con el fin de separar el espacio mediante el calendario.

El día 14/11/2024 la supervisión envía mediante correo electrónico, comunicado CR-SMT-1122-2024-REC solicita a la interventoría realizar una actualización de avance de ejecución a corte 31 de octubre para ser reportada a la plataforma de GESPROY.

El día 15/11/2024 la supervisión mediante comunicado 2-2024-83360 envía a la interventoría los radicados enviados a la SDM conforme a la excepción de licencia de intervención de espacio público con el fin de ser trasladado al consorcio y dar continuidad con la/s actividades de ejecución.

El día 18/11/2024 la supervisión mediante comunicado CR-SMT-1132-2024-REC solicita a la interventoría realizar el acompañamiento las visitas de site survey con el proveedor de conectividad, esto con el fin de llevar a cabo de manera eficiente las actividades necesarias para la ejecución.

El día 18/11/2024 la supervisión mediante comunicado CR-SMT-1133-2024-REC solicita a la interventoría que conforme a las reunionesas realizadas en nivel central el 15/11/2024 y la reunión realizada con la SDM se requiere el seguimiento riguroso a las subsanaciones de las radicaciones frente a los PMT.

El día 18/11/2024 la supervisión mediante comunicado CR-SMT-1134-2024-REC solicita a la interventoría asistir de forma presencial a una reunión de coordinación con el proveedor de conectividad con el fin de alinear las actividades tanto de parte del consorcio como del proveedor.

El día 18/11/2024 mediante comunicado CR-SMT-1138-2024-REC se envía a la interventoría tener en cuenta los requisitos para realizar las actividades de ponchado y cableado en las instalaciones del C4 las cuales están programadas de forma nocturna y se realizaran desde las 9:00 pm del 19/11/2024 a las 04:00 am del día 20/11/2024.

El día 20/11/2024 mediante el comunicado CR-SMT-1158-2024-REC la supervisión solicita a la interventoría realizar el acompañamiento a proveedor de conectividad.

El día 20/11/2024 mediante el comunicado CR-SMT-1165-2024-REC la supervisión solicita por medio de correo electrónico se avance en el proceso de radicación del ingreso al almacén de los gabinetes, y demás equipos, esto conforme a las mesas de trabajo y la reunión de seguimiento del día 13 de noviembre, donde se solicitó se avanzará con ese ingreso teniendo en cuenta los tiempos del almacén de la entidad.

El día 20/11/2024 mediante comunicado SDM-202461204011532 la supervisión evidencia la autorización y solicitud por parte de la interventoría hacia el contratista con el fin de realizar los COI correspondiente a los 3 puntos principales para iniciar labores de campo.

El día 21/11/2024 la supervisión evidencia mediante el comunicado CR-SMT-1169-2024-REC la respectiva realización de COI de los puntos enviado previamente por la supervisión el día 8 de noviembre para ser radicados ante la SDM.

El día 21/11/2024 la supervisión mediante comunicado CR-SMT-1171-2024-REC indica la estimación de actividades a realizar en los 3 puntos iniciales esto conforme a los site survey realizados en los meses anteriores en conjunto de la interventoría y consorcio.

El día 22/11/2024 mediante comunicado CR-SMT-1180-2024-REC la supervisión remite a la interventoría y al consorcio las configuraciones requeridas para la implementación de LPR

El día 25/11/2025 la supervisión organiza una reunión con TIC nivel central con el fin de durante la misma se concedan los permisos requeridos de salida a internet para la correcta instalación de la herramienta en los servidores adquiridos.

El día 26/11/2024 la supervisión envía oficio 2-2024-84533 sobre la carta de respuesta de la secretaria de movilidad donde autoriza los permisos de acuerdo con la excepción de licencia de intervención de espacio público mediante el radicado SDM 202431215985971.

El día 26/11/2024 la supervisión mediante comunicado CR-SMT-1193-2024-REC solicita a la interventoría realizar el acompañamiento a las visitas programadas con el proveedor de conectividad.

El día 26/11/2024 la supervisión mediante comunicado CR-SMT-1196-2024-REC transmite nuevamente a la interventoría las factibilidades dadas por Enel el proveedor de energía para los puntos de ubicación en lo que será usado esta energía.

El día 27/11/2024 la supervisión solicita a la interventoría y consorcio mediante comunicado CR-SMT-1202-2024-REC sea allegados los documentos respectivos para la radicación frente al proveedor de energía con el fin de realizar dicha conexión.

El día 27/11/2024 la supervisión organiza una reunión conjunta interventoría, consorcio y TIC nivel central con el fin de validar permisos de la VPN para la implementación de LPR.

El día 28/11/2024 la supervisión mediante el comunicado CR-SMT-1209-2024-REC se realiza nuevamente la solicitud de acompañamiento por parte de la interventoría a los site survey conjunta el proveedor de conectividad también se indica el número de cuadrilla que realizara labores para coordinar y alinear los tiempos de dichas actividades.

El día 28/11/2024 mediante comunicado CR-SMT-1228-2024-REC se recibe los documentos de radicación de ingreso al almacén por parte de la interventoría la cual está en revisión para su debido proceso por parte de la supervisión.

El día 29/11/2024 mediante correo electrónico con comunicado CR-SMT-1237-2024-REC, La supervisión solicita a la interventoría realizar el acompañamiento al cronograma de site survey enviado por el proveedor de conectividad.

3.1.1 Informe Técnico Mes de Noviembre

A continuación, se presenta el avance de ejecución contractual hasta la fecha repostada

Tabla 3 Avance de ejecución del mes de noviembre

No	ACTIVIDAD	TIEMPO SEMANA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	% PLANEADO	% ACTIVIDAD	% EJECUTADO	% DE LA ACTIVIDAD
1	**FASE DE INICIO**	**2**	**06/02/2024**	**16/02/2024**	**10.0%**		**10.0%**	
1.1	Acta de constitución del proyecto	**0**	06/02/2024	06/02/2024	2.5%	100.0%	2.5%	100%
1.2	Presentación de Identificación y certificaciones de idoneidad y experiencia del personal	**1**	07/02/2024	12/02/2024	2.5%	100.0%	2.5%	100%
1.3	Identificación de interesados	**1**	07/02/2024	12/02/2024	2.5%	100.0%	2.5%	100%
1.4	Prueba de Laboratorio	**2**	06/02/2024	16/02/2024	2.5%	100.0%	2.5%	100%
2	**FASE PLANEACIÓN**	**37**	**16/02/2024**	**26/10/2024**	**18%**		**18.0%**	
2.1	Entrega de Planes Para la Gestión del Proyecto	**2**	16/02/2024	25/02/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%
2.2	Elaboración de la estructura de división del trabajo.	**1**	16/02/2024	21/02/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%
2.3	Definición secuencia recursos y duración de actividades	**1**	16/02/2024	21/02/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%
2.4	Conformación de equipos del proyecto	**1**	16/02/2024	21/02/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%
2.5	Aprobación Fichas Técnicas	**14**	19/02/2024	25/05/2024	2.0%	100.0%	2.0%	100%
2.6	Órdenes de Compra	**0**	26/02/2024	26/02/2024	2.0%	100.0%	2.0%	100%
2.7	Verificación Sitio de Instalación	**11**	15/05/2024	26/07/2024	4.0%	100.0%	4.0%	100%
2.8	Requerimientos de Energización ENEL	**21**	04/03/2024	26/07/2024	2.0%	100.0%	2.0%	100%
2.9	Requerimientos de Conectividad ETB	**3**	**11/03/2024**	**30/03/2024**	2.0%	100.0%	2.0%	100%
3	**FASE EJECUCIÓN**	**51**	**27/02/2024**	**15/02/2025**	**63%**		**27.0%**	
3.1	Fabricación de Cámaras	**10**	**27/02/2024**	**06/05/2024**	2%	100%	2.0%	100%
3.2	Ingeniería de Detalle Visitas a Campo	**14**	**29/07/2024**	**31/10/2024**	1.0%	100.0%	1.0%	100%
3.3	Aprobación Soporte de Cámaras	**2**	22/03/2024	04/04/2024	0.5%	70.0%	0.4%	70%
3.4	Aprobación de Planos Taller de Gabinetes	**2**	22/03/2024	04/04/2024	0.5%	100.0%	0.5%	100%
3.5	Puntos de Cableado de Telecomunicaciones Interior C4	**4**	01/03/2024	27/03/2024	1.5%	95.0%	1.4%	95%
3.6	Puntos de Energía Eléctrica Normal C4	**4**	01/03/2024	27/03/2024	1.5%	95.0%	1.4%	95%
3.7	Puntos de Energía Eléctrica Regulada C4	**4**	01/03/2024	27/03/2024	1.5%	95.0%	1.4%	95%

			4	4				
3.8	Fabricación Gabinetes (Componentes Eléctricos)	**6**	05/04/2024	14/05/2024	0.5%	45.0%	0.2%	45%
3.9	Infraestructura de Procesamiento (Software y Hardware)	**4**	12/04/2024	08/05/2024	1.5%	90.0%	1.4%	90%
3.10	Infraestructura de Almacenamiento Para Registro del Sistema - LPR	**4**	12/04/2024	08/05/2024	1.5%	90.0%	1.4%	90%
3.1	Software LPR	**4**	12/04/2024	08/05/2024	4%	50%	2.0%	50%
3.1	Software de Análisis de Correlación LPR	**4**	12/04/2024	08/05/2024	4%	50%	2.0%	50%
3.1	Instalación de Equipo Activo Switch con SFP	**4**	12/04/2024	08/05/2024	1%	100%	1.0%	100%
3.1	Instalación de Estación de Trabajo y Configuración a Red	**4**	12/04/2024	08/05/2024	1%	33%	0.3%	33%
3.1	Visor Geográfico de Cámaras	**4**	12/04/2024	08/05/2024	3%	50%	1.5%	50%
3.1	Importación de Hardware	**2**	07/05/2024	16/05/2024	1%	100%	1.0%	100%
3.1	Licenciamiento	**0**	09/05/2024	09/05/2024	1%	100%	1.0%	100%
3.1	Entrega de Hardware al Almacén C4	**1**	24/05/2024	27/05/2024	5%	100%	5.0%	100%
3.1	Transferencia de Conocimiento Técnica	**1**	14/10/2024	18/10/2024	0.5%	20.0%	0.1%	20%
3.2	Transferencia de Conocimiento Funcional	**1**	16/12/2024	20/12/2024	0.5%	20.0%	0.1%	20%
3.2	Validación Permisos PMT - COI	**5**	07/10/2024	07/11/2024	2%	60%	1.2%	60%
2.7	Planeación de Actividades de Obras Civiles	**4**	07/10/2024	31/10/2024	0.5%	73.0%	0.4%	30%
2.8	Entrega de Cronograma de Puntos a Intervenir	**4**	07/10/2024	31/10/2024	0.5%	73.0%	0.4%	0%
2.9	Aprobación de Actividades Obras Civiles	**4**	07/10/2024	31/10/2024	0.5%	0.0%	0.0%	0%
3.22	Canalizaciones Excavación desde 1m Hasta 40m	**3**	15/11/2024	05/12/2024	2.5%	0.0%	0.0%	0%
3.2	Canalizaciones Excavación desde 1m Hasta 100m	**8**	09/12/2024	30/01/2025	2.5%	0.0%	0.0%	0%
3.2	Instalación Puesta Tierra	**15**	15/11/2024	25/02/2025	0.5%	0.0%	0.0%	0%

3.2	Instalación Electrica y conectividad de datos	**15**	15/11/2024	25/02/2025	0.5%	0.0%	0.0%	0%
3.2	Instalación de Soportes de Cámaras	**15**	15/11/2024	25/02/2025	1%	0%	0.0%	0%
3.2	Instalación de Gabinetes - (Switchs y UPS)	**15**	15/11/2024	25/02/2025	1%	0%	0.0%	0%
3.2	Instalación y validación Cámaras LPR 1 - 25	**3**	15/11/2024	30/11/2024	1%	0%	0.0%	0%
3.2	Aplicación del Protocolo de pruebas	**1**	20/11/2024	22/11/2024	3%	0%	0.0%	0%
3.3	Instalación y validación Cámaras LPR 26 - 50	**3**	26/11/2024	13/12/2024	2%	0%	0.0%	0%
3.3	Instalación y validación Cámaras LPR 51 - 75	**3**	05/12/2024	24/12/2024	2%	0%	0.0%	0%
3.3	Instalación y validación Cámaras LPR 76 - 100	**3**	10/12/2024	31/12/2024	2%	0%	0.0%	0%
3.3	Instalación y validación Cámaras LPR 101 - 125	**3**	26/12/2024	14/01/2025	2%	0%	0.0%	0%
3.3	Instalación y validación Cámaras LPR 126 - 150	**3**	07/01/2025	24/01/2025	2%	0%	0.0%	0%
3.3	Instalación y validación Cámaras LPR 151 - 175	**3**	15/01/2025	05/02/2025	2%	0%	0.0%	0%
3.3	Instalación y validación Cámaras LPR 175 - 200	**3**	05/02/2025	22/02/2025	2%	0%	0.0%	0%
3.3	Otros Eventos de Control Social (Seguimiento)	**0**	15/02/2025	15/02/2025	0.5%	0.0%	0.0%	0%
	FASE DE MONITOREO Y CONTROL	**53**	**02/12/2024**	**26/02/2025**	**4%**		**1.2%**	
.1	Monitoreo y control del trabajo del proyecto	**53**	06/02/2024	15/02/2025	1.0%	30.0%	0.3%	30%
.2	Reunión de control de cambios	**53**	06/02/2024	15/02/2025	1.0%	30.0%	0.3%	30%
.3	Control de Riesgos	**54**	06/02/2024	26/02/2025	1.0%	30.0%	0.3%	30%
.4	Control del Comunicaciones	**54**	06/02/2024	26/02/2025	1.0%	30.0%	0.3%	30%
	CIERRE DEL PROYECTO	**2**	**15/02/2025**	**27/02/2025**	**5%**		0.0%	
.1	Entrega de Documentación	**1**	15/02/2025	22/02/2025	1.0%	0.0%	0.0%	0%
	Cronograma de verificación, estabilización y	**1**	23/02/2025	27/02/2025	1.0%	0.0%	0.0%	0%

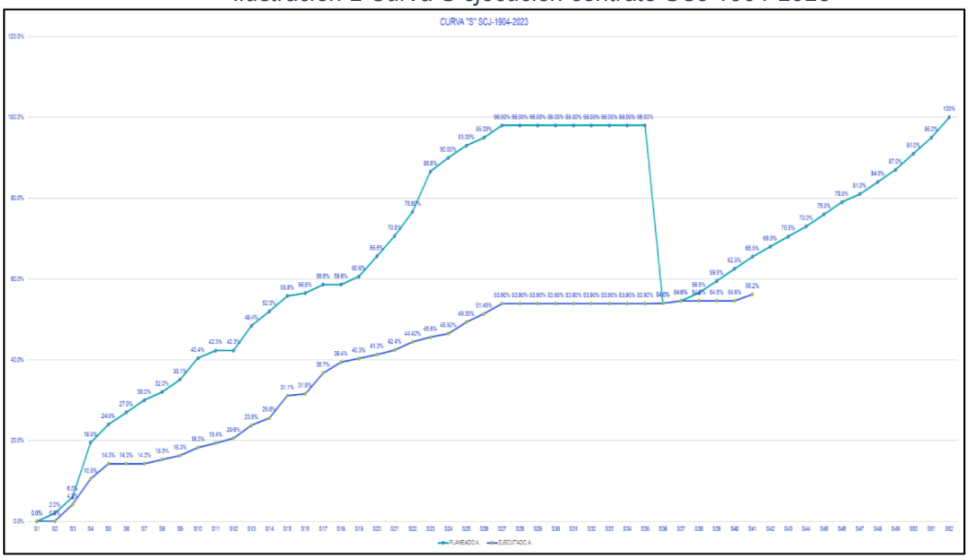
.2	entrega del proyecto.		5	5				
.3	Mesas Técnicas Participativas C4 (Cierre)	**1**	24/02/2025	24/02/2025	1.0%	0.0%	0.0%	0%
.4	Cierre del proyecto.	**0**	24/02/2025	26/02/2025	1.0%	0.0%	0.0%	0%
.5	Firma acta de finalización	**0**	27/02/2025	27/02/2025	1.0%	0.0%	0.0%	0%
% AVANCE DEL PROYECTO					**100.0%**		**56.2%**	

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Como temas relevantes en la ejecución del contrato dentro de la fase de operación y cierre para el mes de Noviembre se puede destacar el inicio de las actividades de canalización para la acometida eléctrica subterránea, posterior a la socialización con la secretaría Distrital de Movilidad la excepción de licencia de intervención de espacio público y la mesa de trabajo conjunta realizada con la empresa prestadora de servicios de energía Enel, y de conectividad con el fin de alinear los tiempos y las actividades de la instalación de las cámaras, para este periodo se solicita reiterativamente a la interventoría el acompañamiento al los levantamientos de información realizados por ETB. Se continúan realizando las reuniones quincenales de seguimiento en conjunto con la Subsecretaria De Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, de acuerdo con lo ordenado por el señor secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.

A continuación, se muestra el avance que se tiene en la ejecución del contrato SCJ-1904-2023, con respecto a las fases del proyecto, en donde se puede detallar el avance ejecutado vs el avance planeado.

Ilustración 2 Curva S ejecución contrato SCJ 1904-2023



Fuente: Informe noviembre Smarty Colombia SAS BIC

3.2 Administrativo

A lo largo del capítulo se describe el reporte de gestión administrativa, que contiene las actividades de seguimiento y control contemplando las especificaciones de carácter administrativo descritas en las obligaciones contractuales, creación, disposición y alimentación del repositorio, entrega, revisión y solicitud de ajuste del plan de gestión, así como acompañamiento administrativo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3.1.1 Repositorio digital

Como instrumento de control y seguimiento documental, la supervisión estableció el repositorio en el SharePoint de la Entidad y el instructivo guía para conservar la estructura

del repositorio digital contractual a fin de caracterizar clasificar y archivar correctamente el expediente digital.

Para la administración del repositorio la Supervisión ha definido los roles de modificación de acuerdo con la estructura de distribución por componentes, a fin de garantizar en la liquidación que todo el expediente queda bajo custodia y propiedad de la entidad, así como el manejo y administración durante la ejecución de este la confiabilidad y custodia de la información concerniente al contrato objeto.

Ilustración 3 Estructura de repositorio para expediente digital



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

Carpeta	Descripción de soportes adjuntos
1. C4	
2. Documentos	
3. 1. GRUPO DE APOYO	
4. 2 ARAD	
2. GESTIÓN CONTRACTUAL JURÍDICA	
1 PROYECTOS	
10. LPR MULTISENSOR	
3. CONTRATO 1900-2023 INTERVENTORIA LPR _MS	
01. PRECONTRACTUAL	Aquí reposan los documentos de dieron inicio al contrato
02. CONTRACTUAL	Contrato -003-Anexo1EspecificacionesTecnicasLPR, - 004-Anexo2EspecificacionesTecnicas-Multisensor, - 005-Anexo3-EstudioMercadoSector, - 006-Anexo4MatrizRiesgos, - 007-Anexo5-ANS, - 042-Contrato 1900_2023 - 043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp - 044-GarantiasVerificacionAprobacion - ESTUDIO PREVIO -Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4
3. EJECUCIÓN	INFORME MENSUAL INFORME 1 26ENE -29FEB.

								INFORME 2 01MAR – 31MAR INFORME 3 01ABR – 30ABR INFORME 4 01MAY – 31MAY INFORME 5 01JUN – 30JUN INFORME 6 01JUL – 31JUL INFORME 7 01AGO – 31AGO INFORME 8 01SEP – 30SEP INFORME 9 01OCT – 31OCT INFORME 10 01NOV – 30 NOV 1.INFORME SUPERVISIÓN Lote 1 3.INFORME SEMANAL Lote 1

								4.ENTRADAS ALMACÉN Documentación entrada almacén Lote 1 5.Factor multiplicador 6.HOJAS DE VIDA Interventoría Lote 1 7.ENTREGABLES POR FASE Soportes 1er pago L1

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Igualmente, como aplicativo de apoyo y a fin de satisfacer la necesidad del sistema de gestión documental, la entidad cuenta sistema SIGA (Sistema de Gestión Documental - WebSigac (scj.gov.co)) a través del cual tanto la interventoría, como la entidad han generado la trazabilidad de información correspondiente a la ejecución del contrato mediante oficios que permiten ser consultados, así mismo, en el ejercicio del objeto contractual el correo institucional ha sido una herramienta de uso para la comunicación con la interventoría.

Para el periodo se encontró que tanto el repositorio como el aplicativo de radicación SIGA cubren con la capacidad de confidencialidad, integridad y disponibilidad, a fin de minimizar los riesgos de gravedad y afectación material de la información del contrato y la consulta oportuna de la información registrada y controlada del expediente digital en tiempo real.

Así mismo se ha garantizado que la interventoría entregue matriz de correspondencia cruzada, que permite una consulta consolidada de la información. La misma fue entregada en cada uno de los periodos del informe y para el corte del presente el archivo “CONTROL DE CORRESPONDECIA L1” la cual se encuentra alojada en la ruta: INFORME MENSUAL / INFORME 10NOV – 30NOV / LOTE1 / ANEXOS V01 / NUMERAL / OBLG ESPECIFICAS / 01 / 20.1 COMUNICADOS DE INTERVENTORIA L1 y 20.2 GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA L1.

3.1.2 Informes entregados por la Interventoría

Durante la ejecución del contrato y con corte a noviembre, la interventoría entregó los informes mensuales dentro de los tiempos contractualmente establecidos, en cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Tabla 4 Informes entregados

FECHA	DESCRIPCIÓN TEMA ABORDADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REPOSITORIO
DEL 30/10/2024 al 05/11/2024	Informe semanal 39	INF_SEG_SEM_39_	INFORME 10 01NOV – 30 NOV / LOTE 1/ANEXO / OBLIG ADMON / 1-6-4-8-13 / SEMANALES
DEL 06/11/2024 al 12/11/2024	Informe semanal 40	INF_SEG_SEM_40_	INFORME 10 01NOV – 30 NOV / LOTE 1/ANEXO / OBLIG ADMON / 1-6-4-8-13 / SEMANALES
DEL 13/11/2024 al 19/11/202	Informe semanal 41	INF_SEG_SEM_41_	INFOR 10 01NOV – 30 NOV / LOTE 1/ANEXO / OBLIG ADMON / 1-6-4-8-13 / SEMANALES
DEL 20/11/2024 al 26/11/2024	Informe semanal 42	INF_SEG_SEM_42_	INFORME 10 01NOV – 30 NOV / LOTE 1/ANEXO / OBLIG ADMON / 1-6-4-8-13 / SEMANALES

Fuente: Elaboración SCJ

3.1.3 Comité de seguimiento

La supervisión en acompañamiento del equipo de apoyo a la supervisión junto con la interventoría ha adelantado los comités de seguimiento al contrato donde se abordan todos los componentes y se fijan compromisos enmarcados en el contrato de interventoría, que permiten dar cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Tabla 5 Actas de comité de seguimiento

FECHA	DESCRIPCIÓN TEMA ABORDADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REPOSITORIO
07-nov	Reunión de seguimiento semana 30	Informe Semanal No.30	INFORME 10 01NOV – 30 NOV / LOTE 1/ANEXO / OBLIG ADMON / 1-6-4-8-13 / ACTAS REUNION
14-nov	Reunión de seguimiento semana 31	Informe Semanal No.31	INFORME 10 01NOV – 30 NOV / LOTE 1/ANEXO / OBLIG ADMON / 1-6-4-8-13 / ACTAS REUNION
21-nov	Reunión de seguimiento semana 32	Informe Semanal No.32	INFORME 10 01NOV – 30 NOV / LOTE 1/ANEXO / OBLIG ADMON / 1-6-4-8-13 / ACTAS REUNION
28-nov	Reunión de seguimiento semana 33	Informe Semanal No.33	INFORME 10 01NOV – 30 NOV / LOTE 1/ANEXO / OBLIG ADMON / 1-6-4-8-13 / ACTAS REUNION

3.1.4 Obligaciones contractuales

Dentro de la responsabilidad administrativa y financiera de la supervisión del contrato se encuentra que desde el inicio del contrato y durante el periodo la supervisión y la entidad ha realizado el seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a cada componente.

para el seguimiento a las obligaciones contractuales definidas en el contrato de interventoría se encuentra el *INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS F-GCT-1139-V.1* documento que permite llevar el control detallado de las mismas y que ha sido elaborado para el periodo de corte enero hasta noviembrey que hace parte integral del presente informe como complemento de la supervisión realizada.

Así mismo, dentro del contrato en el anexo técnico se contempla los indicadores de avance que muestra con el porcentaje de avance programado vs ejecutado, resaltando los días de atraso o adelanto según sea el caso y el porcentaje de avance acumulado a la fecha de presentación del informe.

3.1.5 Publicación en Secop II

Se presenta la publicación del contrato de interventoría en la plataforma Secop II. Para el periodo 01/11/2024 al 30/11/2024 la supervisión y la interventoría cargaron en la plataforma de contratación pública – Secop II, la información correspondiente al contrato de 1900-2023 (SCJ- SIF-CMA-005-2023) a fin de generar transparencia de la información de acuerdo con la etapa para el periodo reportado

- Precontractual: Pliego de condiciones, estudio previo, adendas, anexos y viabilidad presupuestal y CDP
- Contractual: Garantía única de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual y contrato.
- Ejecución: CRP, acta de inicio, informe de ejecución, y modificaciones contractuales (si aplica).

1. A continuación, se ilustra el cargue en la plataforma del contrato:

Ilustración 4 Secop II Etapa Precontractual Contrato 1900-2023

Documentación

Nombre del documento	
001-SolicitudContratacion,.pdf	Descargar
002-EstudiosPreviosInterventoria,.pdf	Descargar
003-Anexo1EspecificacionesTecnicasLPR,.pdf	Descargar
004-Anexo2EspecificacionesTecnicas-Multisensor,.pdf	Descargar
005-Anexo3-EstudioMercadoSector,.pdf	Descargar
006-Anexo4MatrizRiesgos,.xlsx	Descargar
007-Anexo5-ANS,.xlsx	Descargar
008-AprobacionIndicadoresFinancieros,.pdf	Descargar
009-CriteriosAmbientalesOAP,.pdf	Descargar
010-Requerimientos,.zip	Descargar
011-AvisoConvocatoriaPublica,.pdf	Descargar
012-ProyectoPliegoCondiciones,.pdf	Descargar
013-FormatosProyectoPliego,.zip	Descargar
3-2023-40944_1 MEMORANDO ALCANCE.pdf	Descargar
3-2023-41955 MEMORANDO ALCANCE.pdf	Descargar
ANX-2023-22375_2.zip	Descargar
ESTUDIO PREVIO.pdf	Descargar
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SCJ-SIF-CMA-005-2023 Intervent de Cámaras 30 de nov de 2023.pdf	Descargar
Resolución 0568 20231130 Ordena apertura Proceso Selección Concurso Méritos Abierto N° SCJ-SIF-CMA-005-2023.pdf	Descargar

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Informe de selección	CO1.AWD.1809305	Informe de selección CO1.AWD.1809305	27/12/2023 7:46 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.1809305	Informe de evaluación 2 CO1.AWD.1809305	26/12/2023 3:39 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716526	[Respondido] RE:Subsanación Anexo 3	22/12/2023 4:38 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716425	[Respondido] RE:Subsanación	22/12/2023 3:29 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716526	Subsanación Anexo 3	22/12/2023 1:01 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle

Fuente: Secop II

Fuente: Secop II

Ilustración 5 Pantallazo de Secop II- Contractual aprobación de pólizas contrato 1900-2023

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.13344516	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	12 días de tiempo transcurrido *(29/07/2024 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14778303	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	15 días para terminar *(26/08/2024 11:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14778019	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14337822	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14338210	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	15 días para terminar *(26/08/2024 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 2 »

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.13291565	Seriedad de la oferta		93.059.637,4 COP	-	14/05/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.13343759	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	29/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

« 1 2

Fuente: Secop II

Ilustración 6 Pantallazo de Secop II- Acta de inicio Contrato 1900-2023

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
Minuta CM 5 28 diciembre (1) ULTIMA.pdf	Minuta CM 5 28 diciembre (1) ULTIMA.pdf
PSMFormato_CDP0000467387.pdf	PSMFormato_CDP0000467387.pdf
PSMFormato_CDP0000467388.pdf	PSMFormato_CDP0000467388.pdf
REP_EPG002_ComprobanteCDP_10923.pdf	REP_EPG002_ComprobanteCDP_10923.pdf

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	Comprador	Descargar
Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Comprador	Descargar

Fuente: Secop II

Ilustración 7 Pantallazo de Secop II- Plan de pagos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	2236	-	12/09/2024 12:44 PM	12/09/2024 12:00 PM	145.280.280 COP

Ilustración 8 Pantallazo de Secop II- ejecución del contrato 1900-2023

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
[redacted]	[redacted]	[redacted]
010-CertificacionRegistroPresupuestalCrp 3.pdf	010-CertificacionRegistroPresupuestalCrp 3.pdf	[redacted]
010-CertificacionRegistroPresupuestalCrp adicion 2.pdf	010-CertificacionRegistroPresupuestalCrp adicion 2.pdf	[redacted]
010-CertificadoRegistroPresupuestalCrp Adicion 1 .pdf	010-CertificadoRegistroPresupuestalCrp Adicion 1 .pdf	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	[redacted]
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 1 del 28 de enero de 2024 y el 30 de Junio de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 1 del 28 de enero de 2024 y el 30 de Junio de 2024.pdf	[redacted]
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 2 del 01 de julio de 2024 y el 31 de Agosto de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 2 del 01 de julio de 2024 y el 31 de Agosto de 2024.pdf	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
FINANCIERA 1900 LOTE 2 1.pdf	FINANCIERA 1900 LOTE 2 1.pdf	[redacted]
Informe de Cumplimiento del 1900 Jul_Ago Lote 2_Firmado_C4 (1).pdf	Informe de Cumplimiento del 1900 Jul_Ago Lote 2_Firmado_C4 (1).pdf	[redacted]



Fuente: Secop II

FINANCIERO Y CONTABLE

Este capítulo presenta el resumen del periodo no se realizó con afectación presupuestal, teniendo en cuenta que el pago al contratista depende de la ejecución del contrato principal, y este se encuentra suspendido desde el 17 de agosto y al corte de este informe aún no se ha reanudado la suspensión de este.

Para el periodo del informe desde el 01 de noviembre de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2024 es importante precisar que de manera mensual se realiza informe de la ejecución del contrato y que con corte a noviembre presenta el 30% presupuestal y un valor a pagar en este periodo de $ 0.

Tabla 6 Ejecución del contrato para el 01 de noviembre de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2024

CONDICIONES DE CONTRATO	
Fecha acta de inicio	26-01-2023
Fecha de finalización	25-10-2024
Fecha de corte	30-11-2024
Valor inicial del contrato	$492.934.000,00
Valor de adiciones	$ 0
Valor de reducciones	$ 0
Valor Total	$492.934.000,00
Valor Ejecutado	$145.280.200,00
Valor facturado	$145.280.200,00
Valor pagado	$145.280.200,00
Valor pendiente por pagar	$ 0

Fuente: Elaboración de la SCJ

JURIDICO

El componente jurídico aborda aspectos de carácter legal dentro del cual para el periodo fue evaluado aspectos de cumplimiento contractual dentro de la fase de ejecución del contrato. Se resaltan los siguientes eventos importantes para este periodo:

- El 8 de noviembre de 2024, se aprueba en SECOP II, la actualización de las garantías del contrato de interventoría en virtud de la adición y prórroga 2 suscrita en octubre de 2024.
- Mediante correo electrónico el 27/11/2024, se recibió la solicitud de parte del CONSORCIO LPR SCC 2024 de referencia: REITERACIÓN SOLICITUD DE REUNIÓN – AMIGABLE COMPOSICIÓN, suscrita por el

Representante Legal Consorcio LPR SCC 2024, quien solicita la designación y trámite del amigable componedor propuesto por la Entidad para resolver las diferencias que se han presentado en desarrollo de la ejecución del Contrato.

- La supervisión del contrato de interventoría le solicitó mediante memorando 3-2024-38976 del 25 de noviembre de 2024, a la DOF de la SDSCJ, que en el marco de sus competencias indique el procedimiento que se debe seguir para el MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN, para darlo a conocer a todas las partes intervinientes.

3.1.6 Garantías del contrato:

Tabla 7 pólizas

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-01-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	29-12-2023	29-07-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-07-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	29-12-2023	29-07-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**		**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.		14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)			

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	26-08-2024	01-09-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	220.340.933.40	26-01-2024	25-04-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	55.085.233.35	26-01-2024	25-10-2027

CALIDAD DEL SERVICIO	20%	20.340.933.40	26-01-2024	25-10-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	26-08-2024	01-09-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	25-10-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	30-10-2024	08-11-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 2 (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	265.701.066,80	26-01-2024	25-07-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	66.425.266,70	26-01-2024	25-01-2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	265.701.066,8	26-01-2024	25-01-2026

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	30-10-2024	08-11-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 2(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
	SMLMV	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**

AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			DESDE	HASTA
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	25-01-2025

3.1.7 Obligaciones contractuales:

Del contrato en mención, la cláusula primera define el objeto de este y en el clausulado siguiente se establece el alcance y obligaciones del contratista. Dentro de la responsabilidad de la supervisión del contrato se encuentra la validación de las obligaciones generales.

A continuación, se muestra el estado del cumplimiento de las obligaciones generales, así:

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás Disposiciones pertinentes.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación de acuerdo con la ley, y normas legales vigentes. Se adjuntan como evidencia certificación firmada por el representante legal. 
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	Se suscribió el acta de inicio el día 29 de diciembre, dando inicio desde el día 26 de enero de 2024.



ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS

F-GCT-1136
V.1

CONTRATO No.	SCJ - 1900	Del Año:	2023
NOMBRE CONTRATISTA	SMARTY COLOMBIA SAS BIC		
CÉDULA DEL CONTRATISTA/NIT	900.249.549-6		
OBJETO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".		
ALCANCE	La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: **LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.**		
	El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE **($930.596.000)** incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen, discriminados de la siguiente manera: **LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR** *"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE*		

PLAZO	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (Día/mes/año)	29 de diciembre de 2023
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA (Día/mes/año)	04 de enero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN (Día/mes/año)	25 de agosto de 2024

El veintiséis (26) de enero de 2024, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** – Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte, y por la otra, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.947.020 Representante legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, identificada con el NIT. N° 900.249.549-6, con el fin de dar inicio con la ejecución del contrato en mención.

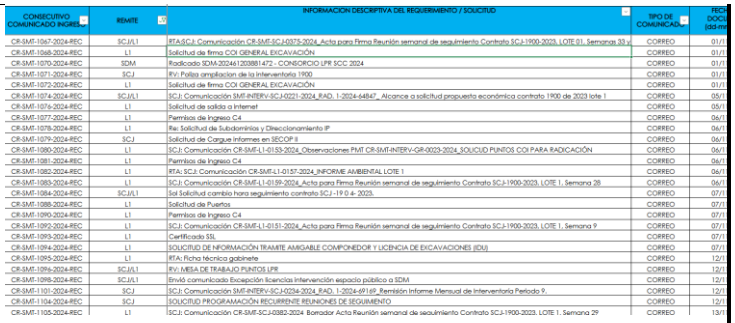
Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de enero de 2024.

SUPERVISORA
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
C.C. 50.931.793
Jefe de Oficina
Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

REPRESENTANTE LEGAL
CARMEN EMILIA PIEDRAHÍTA OSPINA
CC 24.947.020
SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC

3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	Se suscribieron las pólizas correspondientes, establecidas para la firma del contrato 1900-2023.

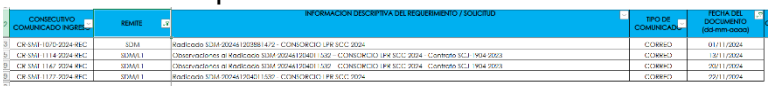
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	El contratista presentó el factor multiplicador según la propuesta económica presentada, de igual manera se informa que el contratista viene ejecutando sus actividades de acuerdo con la propuesta inicialmente presentada.
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Se debe cumplir lo señalado como en la propuesta presentada.	Durante el presente periodo el contratista adjunto los comunicados donde se evidencia que en su alcance cumplió con la obligación en cuanto al seguimiento y control del contrato principal. Dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro, se tiene una matriz como evidencia de gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, además de esto, informes semanales de ejecución del contrato. Se están realizando reuniones de seguimiento semanales, con el fin de realizar seguimiento al contrato. ACTAS DE REUNIONES DEL AÑO No. ACTA | FECHA REUNI | PERIDO DE REUNIÓN | LOTE 1 CAMARAS LPR 30 | 07/11/2024 | 30/10/2024 al 05/11/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Se 31 | 14/11/2024 | 06/11/2024 AL 12/11/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Se 32 | 21/11/2024 | 13/11/2024 al 19/11/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Se 33 | 28/11/2024 | 20/11/2024 al 26/11/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Se Matriz de comunicaciones



CONSECUTIVO COMUNICADO INGRESO	REMITE	INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD	TIPO DE COMUNICADO	FECHA DOCUMENTO (dd-mm-aaaa)
CR-SMT-1067-2024-REC	SCJ/L1	RTA/SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0375-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 01, Semanas 33 y	CORREO	01/11
CR-SMT-1068-2024-REC	L1	Solicitud de firma COI GENERAL EXCAVACIÓN	CORREO	01/11
CR-SMT-1070-2024-REC	SDM	Radicado SDM-20246120388147 2 - CONSORCIO LPR SCC 2024	CORREO	01/11
CR-SMT-1071-2024-REC	SCJ	RV: Polza ampliacion de la Interventoria 1900	CORREO	01/11
CR-SMT-1072-2024-REC	L1	Solicitud de firma COI GENERAL EXCAVACIÓN	CORREO	01/11
CR-SMT-1074-2024-REC	SCJ/L1	SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0221-2024_RAD. 1-2024-64847_ Alcance a solicitud propuesta económica contrato 1900 de 2023 lote 1	CORREO	05/11
CR-SMT-1076-2024-REC	L1	Solicitud de salida a Internet	CORREO	05/11
CR-SMT-1077-2024-REC	L1	Permisos de Ingreso C4	CORREO	06/11
CR-SMT-1078-2024-REC	L1	Re: Solicitud de Subdominios y Direccionamiento IP	CORREO	06/11
CR-SMT-1079-2024-REC	SCJ	Solicitud de Cargue Informes en SECOP II	CORREO	06/11
CR-SMT-1080-2024-REC	L1	SCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0153-2024_Observaciones PMT CR-SMT-INTERV-GR-0023-2024_SOLICUD PUNTOS COI PARA RADICACIÓN	CORREO	06/11
CR-SMT-1081-2024-REC	L1	Permisos de Ingreso C4	CORREO	06/11
CR-SMT-1082-2024-REC	L1	RTA: SCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0157-2024_INFORME AMBIENTAL LOTE 1	CORREO	06/11
CR-SMT-1083-2024-REC	L1	SCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0159-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 1, Semana 28	CORREO	06/11
CR-SMT-1084-2024-REC	SCJ/L1	Sol Solicitud cambio hora seguimiento contrato SCJ-19 0 4- 2023.	CORREO	07/11
CR-SMT-1088-2024-REC	L1	Solicitud de Puertos	CORREO	07/11
CR-SMT-1090-2024-REC	L1	Permisos de Ingreso C4	CORREO	07/11
CR-SMT-1092-2024-REC	L1	SCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0151-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 1, Semana 9	CORREO	07/11
CR-SMT-1093-2024-REC	L1	Certificado SSL	CORREO	07/11
CR-SMT-1094-2024-REC	L1	SOLICITUD DE NFORMACIÓN TRAMITE AMIGABLE COMPONEDOR Y LICENCIA DE EXCAVACIONES (IDU)	CORREO	07/11
CR-SMT-1095-2024-REC	L1	RTA: Ficha técnica gabinete	CORREO	12/11
CR-SMT-1096-2024-REC	SCJ/L1	RV: MESA DE TRABAJO PUNTOS LPR	CORREO	12/11
CR-SMT-1098-2024-REC	SCJ/L1	Envió comunicado Excepción licencias Intervención espacio público a SDM	CORREO	12/11
CR-SMT-1101-2024-REC	SCJ	SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0234-2024_RAD. 1-2024-69169_Remisión Informe Mensual de Interventoría Periodo 9.	CORREO	12/11
CR-SMT-1104-2024-REC	SCJ	SOLICITUD PROGRAMACIÓN RECURRENTE REUNIONES DE SEGUIMIENTO	CORREO	12/11
CR-SMT-1105-2024-REC	L1	SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0382-2024_Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 1, Semana 29	CORREO	13/11

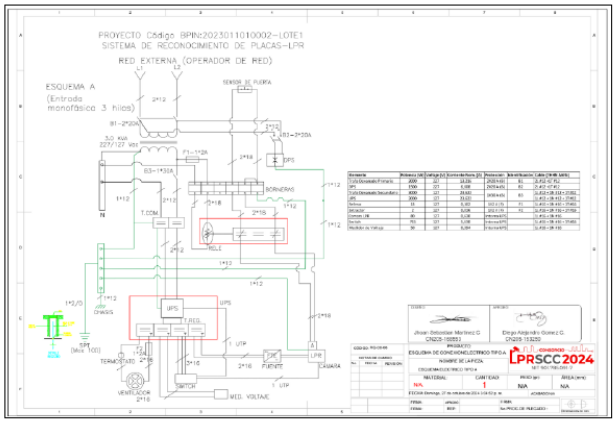


Así mismo el seguimiento a las especificaciones técnicas que deben tenerse contempladas en la radicación de permisos en la secretaria de movilidad.



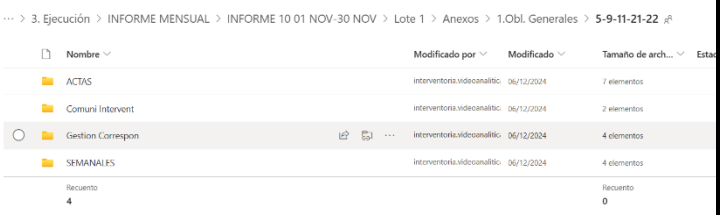
CONSECUTIVO COMUNICADO INGRESO	REMITE	INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD	TIPO DE COMUNICADO	FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa)
CR-SMT-1070-2024-REC	SDM	Radicado SDM-20246120388147 2 - CONSORCIO LPR SCC 2024	CORREO	01/11/2024
CR-SMT-1114-2024-REC	SDM/L1	Observaciones al Radicado SDM-20246120401 1620 - CONSORCIO LPR SCC 2024 - Contrato SCJ-1904-2023	CORREO	13/11/2024
CR-SMT-1167-2024-REC	SDM/L1	Observaciones al Radicado SDM-20246120401 1620 - CONSORCIO LPR SCC 2024 - Contrato SCJ-1904-2023	CORREO	20/11/2024
CR-SMT-1177-2024-REC	SDM/L1	Radicado SDM-20246120401 1620 - CONSORCIO LPR SCC 2024	CORREO	20/11/2024

Durante el periodo la interventoría aprobó el diagrama

		eléctrico del gabinete **13. Relación de planos y/o diagramas esquemáticos y/o pictóricos y/o esquemas y/o arquitecturas del proyecto.** Con corte a la fecha del periodo informado fue aprobado el diagrama electico del gabinete. **Imagen 3** diagrama eléctrico del gabinete  **Fuente:** *Consorcio LPR SCC 2024*
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	Durante el presente periodo, no se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas.
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los	El contratista, Smarty Colombia SAS BIC, anexo la certificación expedida por el revisor fiscal, para cumplir

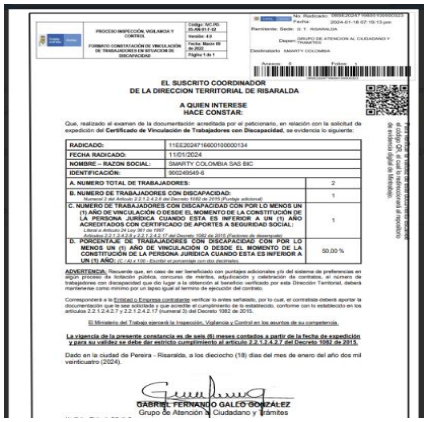
	Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	con seguridad social, aunado a lo anterior, esta supervisión, solicitó al contratista las planillas del personal del proyecto de interventoría, considerando que, de acuerdo con el factor multiplicador, se contrató al personal por honorarios. -Certificación cumplimiento parafiscales -Planillas de contratos personal SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003** Yo, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.344.098 de Manizales (Caldas) y Tarjeta profesional No. 148136-T en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** identificada con **NIT 900.249.549-6** de, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud a **noviembre de 2024** por ser un pago anticipado y lo correspondiente a pensiones, y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a **octubre de 2024**. Así mismo que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente certificación los pagos mencionados se han efectuado oportunamente. La presente se expide a los siete (7) días del mes de noviembre de 2024. Cordialmente, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** **Revisor Fiscal**

		CERTI. PARAFISCALES NOV 2024.pdf SS CALOS CONDE OCT 2024.pdf SS CARLA VALENCIA OCT 2024 .pdf SS CESAR HERRERA OCT 2024.pdf SS EMMANUEL OSPINA OCT 2024.pdf SS FABIO CASTILLO OCT 2024.pdf
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	Para el mes de noviembre, El contratista, Smarty Colombia SAS BIC, informa que dio cumplimiento a los parámetros legales de calidad e idoneidad del servicio prestado. CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
9	Acatar las directrices que la entidad le imparta durante el desarrollo del contrato, y, en general, obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales evitando las dilaciones y	Durante este periodo, el contratista cumplió con las directrices impartidas por la entidad, actuando con lealtad y buena fe. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones conjuntas entre el contratista, la interventoría y la supervisión, con el propósito de dar seguimiento a los contratos. De igual

	trabajos que pudieran presentarse.	manera, se emitieron oficios y correos electrónicos con solicitudes de todas las partes involucradas. 
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda	El contratista, Smarty Colombia SAS BIC para el presente periodo el notifico novedades conforme lo dicta la obligación esto teniendo en cuenta el presunto requerimiento de la licencia de intervención de espacio la cual la entidad es excepta, así mismo la aprobación de los permisos de la SDM para la intervención en las ubicaciones de instalación de las cámaras. Mediante comunicado No. CR-SMT-1098-2024-REC 

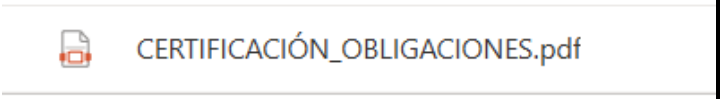
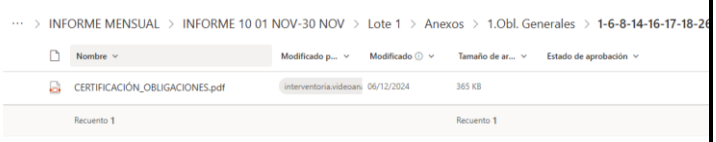
		 BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 2-2024-81150 Bogotá D.C, 08 noviembre de 2024 Doctora **CLAUDIA DÍAZ ACOSTA** Secretaria Distrital de Movilidad correspondencia@ventanillamovilidad.com.co Cl. 13 #37-35 Ciudad Asunto: SOLICITUD AUTORIZACION PMT CON EXCEPCIÓN DE PERMISOS DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO. Respetada Doctora Claudia, La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante contrato SCJ -1904-2023, se encuentra en la ejecución de un proyecto que contempla el suministro e instalación de cámaras de reconocimiento de placas dedicadas a la seguridad ciudadana, que serán instaladas en diferentes puentes vehiculares y peatonales de la ciudad, a los cuales es necesario allegar energía eléctrica y conectividad de acuerdo a los puntos de factibilidad otorgados por cada una de las empresas prestadoras de servicios públicos. Para lograr el éxito de este proyecto, se requiere que la instalación se realice con permisos de manejo de tránsito; plan de manejo de tráfico, señalización, canalización y obra civil, requeridos mediante comunicado 2024000000842182 del 05 de noviembre de 2024, suscrito por el Consorcio LPR SCC2024, los cuales son tramitados a través de la Secretaría a su cargo. Sin embargo, es importante tener en cuenta que, de conformidad con las excepciones que estipula el parágrafo 2 del artículo 2.2.6.1.1.12 del Decreto 1077 de 2015 y la Resolución reglamentaria 702 de 2023 del IDU la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia-SDSCJ, se encuentra dentro
1 1	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	El contratista, acato las instrucciones impartidas por la supervisión, durante el presente periodo, obrando con lealtad y buena fe.
1 2	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: -Formatos de confidencialidad.

		ADC_Carla Valencia_PROF.FCA_LOTE1.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA_LOTE1.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT_L1.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT_LOT1.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR_LOTE1.pdf
13	Guardar total reserva de la información que obtenga por el servicio y desarrollo de sus actividades. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: ADC_Carla Valencia_PROF.FCA_LOTE1.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA_LOTE1.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT_L1.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT_LOT1.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR_LOTE1.pdf

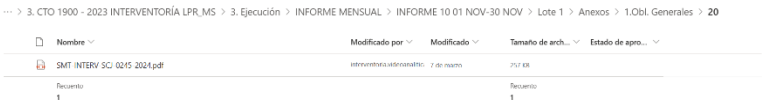
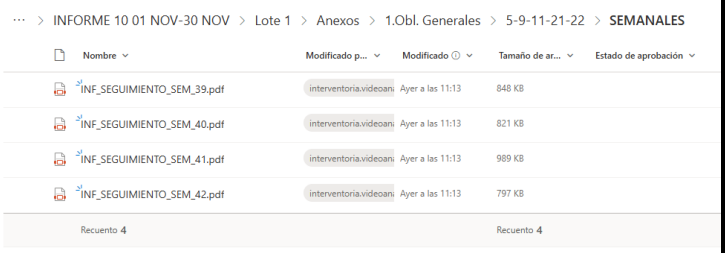
14	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
15	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de	El contratista, ha cumplido con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 392 de 2015), de acuerdo con la fase de inicio.  EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR: GABRIEL FERNANDO GALEO GONZALEZ Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites

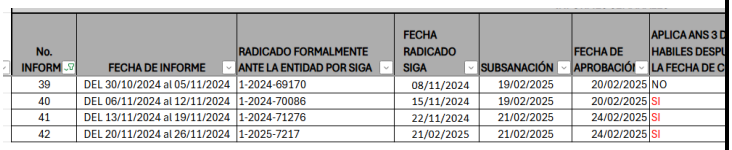
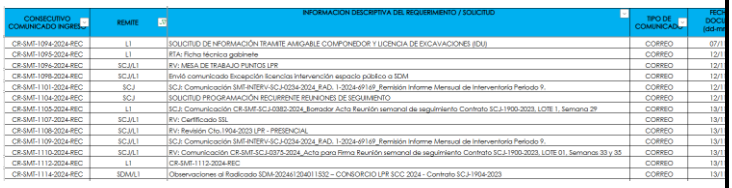
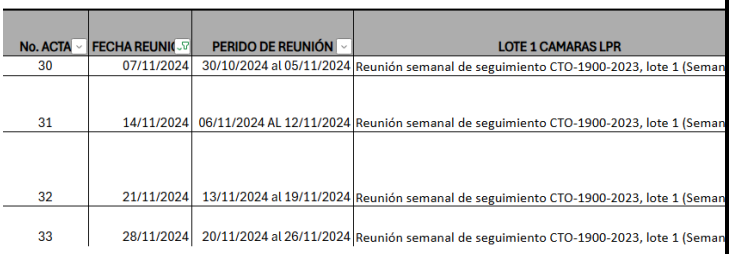
	2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	EVIDENCIA: -certificación de ministerio de trabajo
16	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual,	El contratista expidió certificación emitida por representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva Distrital No. 003 del 2012, obligándose a: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores.

	eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
17	Cumplir lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido	El contratista suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en

	de no contratar a menores de edad, cumpliendo los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según establece la Constitución Política de 1991 y normas vigentes sobre la materia, especialmente las que consagran los derechos de los niños.	cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia. 
18	Desarrollar las actividades necesarias para cumplir las obligaciones y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. -Certificación emitida por el contratista 

19	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	El contratista, en el presente periodo, presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: -Formatos de confidencialidad. 
20	Advertir a la SDSCJ cualquier contradicción u omisión entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando estas suponen la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en este contrato	Se presentaron situaciones derivadas de la ejecución del contrato principal que estaban impactando el objeto del contrato de interventoría. Dichas situaciones se encaminan a la realización de una serie de actividades complementarias por parte del contratista y que conducen a una posible adición y prórroga al dicho cont Mediante Oficio SMT-INTERV-SCJ-0245-2024 con radicado de la entidad 1-2024-77923 del 29 de noviembre de 2024. Respuesta al comunicado de fecha

	y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para aprobarla.	27 de noviembre de 2024, con asunto: REITERACIÓN SOLICITUD DE REUNIÓN - AMIGABLE COMPOSICIÓN. 
21	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento semanal a la matriz de riesgos y peligro que se tiene para el contrato SCJ-1900-2023, estos reportes se verifican de forma semanal y se presentan en el informe correspondiente al periodo reportado. 
22	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, ha presentado los controles, informes, formatos, actas y documentos que hacen parte de la obligación.

	documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	-Informes semanales aprobados  - Comunicados   -Actas de reuniones 
23	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias	Para el mes de noviembre no se declaró incumplimiento alguno al interventor.

No. INFORM	FECHA DE INFORME	RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA	FECHA RADICADO SIGA	SUBSANACIÓN	FECHA DE APROBACIÓI	APLICA ANS 3 D HABILES DESPU LA FECHA DE C
39	DEL 30/10/2024 al 05/11/2024	1-2024-69170	08/11/2024	19/02/2025	20/02/2025	NO
40	DEL 06/11/2024 al 12/11/2024	1-2024-70086	15/11/2024	19/02/2025	20/02/2025	SI
41	DEL 13/11/2024 al 19/11/2024	1-2024-71276	22/11/2024	21/02/2025	24/02/2025	SI
42	DEL 20/11/2024 al 26/11/2024	1-2025-7217	21/02/2025	21/02/2025	24/02/2025	SI

CONSECUTIVO COMUNICADO INGRE	REMITE	INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD	TIPO DE COMUNICADO	FECH DOCU (dd-mr
CR-SMT-1094-2024-REC	L1	SOLICITUD DE NFORMACIÓN TRAMITE AMIGABLE COMPONEDOR Y LICENCIA DE EXCAVACIONES (IDU)	CORREO	07/1
CR-SMT-1095-2024-REC	L1	RTA: Ficha técnica gabinete	CORREO	12/1
CR-SMT-1096-2024-REC	SCJ/L1	RV: MESA DE TRABAJO PUNTOS LPR	CORREO	12/1
CR-SMT-1098-2024-REC	SCJ/L1	Envió comunicado Excepción licencias intervención espacio público a SDM	CORREO	12/1
CR-SMT-1101-2024-REC	SCJ	SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0234-2024_RAD. 1-2024-69169_Remisión Informe Mensual de Interventoría Periodo 9.	CORREO	12/1
CR-SMT-1104-2024-REC	SCJ	SOLICITUD PROGRAMACIÓN RECURRENTE REUNIONES DE SEGUIMIENTO	CORREO	12/1
CR-SMT-1105-2024-REC	L1	SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0382-2024_Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 1, Semana 29	CORREO	13/1
CR-SMT-1107-2024-REC	SCJ/L1	RV: Certificado SSL	CORREO	13/1
CR-SMT-1108-2024-REC	SCJ/L1	RV: Revisión Cto.1904-2023 LPR - PRESENCIAL	CORREO	13/1
CR-SMT-1109-2024-REC	SCJ/L1	SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0234-2024_RAD. 1-2024-69169_Remisión Informe Mensual de Interventoría Periodo 9.	CORREO	13/1
CR-SMT-1110-2024-REC	SCJ/L1	RV: Comunicación CR-SMT-SCJ-0375-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 01, Semanas 33 y 35	CORREO	13/1
CR-SMT-1112-2024-REC	L1	CR-SMT-1112-2024-REC	CORREO	13/1
CR-SMT-1114-2024-REC	SDM/L1	Observaciones al Radicado SDM-20246120401532 – CONSORCIO LPR SCC 2024 - Contrato SCJ-1904-2023	CORREO	13/1

ACTAS

Comuni Intervent

Gestion Correspon

SEMANALES

No. ACTA	FECHA REUNI	PERIDO DE REUNIÓN	LOTE 1 CAMARAS LPR
30	07/11/2024	30/10/2024 al 05/11/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Seman
31	14/11/2024	06/11/2024 AL 12/11/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Seman
32	21/11/2024	13/11/2024 al 19/11/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Seman
33	28/11/2024	20/11/2024 al 26/11/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Seman

	establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	
24	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en este contrato, cuando se cause conforme a lo previsto en la normatividad vigente.	Para el mes de noviembre no se declaró incumplimiento alguno al interventor.
25	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Para el presente periodo, el contratista publicó el informe aprobado en la plataforma SECOP II,

26	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de	El contratista, suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a cumplir los compromisos de integridad, y no tolerancia a la corrupción, en los ítems, relacionados en la presente obligación.

	selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.	
27	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución de contrato de conformidad con el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 y a evitar el lenguaje

	acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019. -Certificación emitida por el contratista CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
28	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	El contratista allegó manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.

Bogotá D.C. enero 25 de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4
ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo
Supervisor del contrato de Interventoría SCJ-1900-2023
Ciudad

CONSECUTIVO	SMT-INTERV-SCJ-0002-2024
ASUNTO	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DECRETO 332 DE 2020
REFERENCIA	"Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C."
AREA	Dirección de Proyecto

Respetados(as) Señores(as):

En cumplimiento de las siguientes cláusulas del contrato de consultoría SCJ-1900 de 2023:

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA, numeral veintiocho:

> *"28. Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020."*

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA, numeral veintidós:

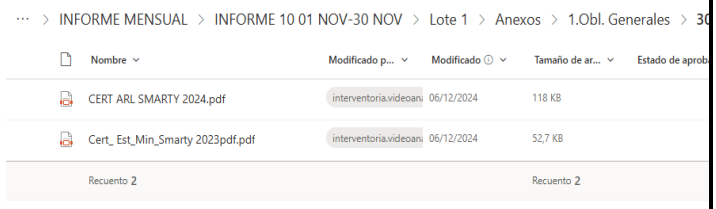
> *"22. Cumplir con lo establecido en el Artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto."*

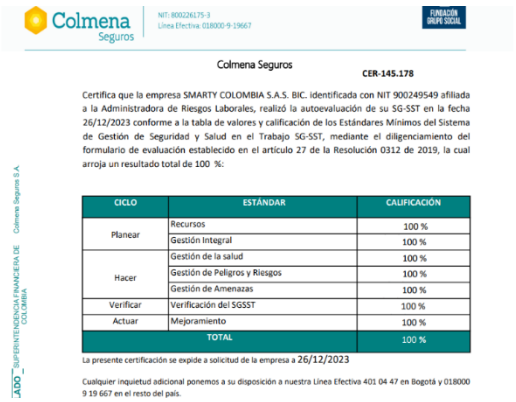
Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 10 de junio de 2021	A partir del 10 de junio de 2022	A partir del 10 de junio de 2023
Otras ramas	50%	50%	50%*

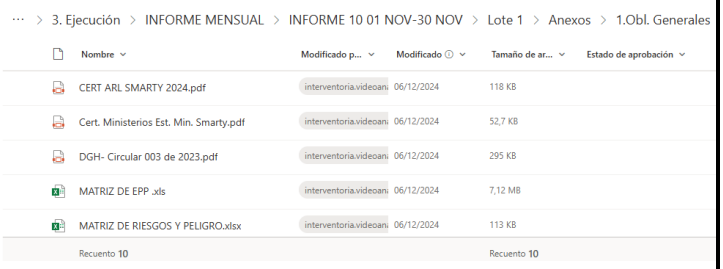
Para ello, presentamos la relación de los equipos de trabajo que se encuentran vinculados al proyecto, con su cargo dentro del mismo:

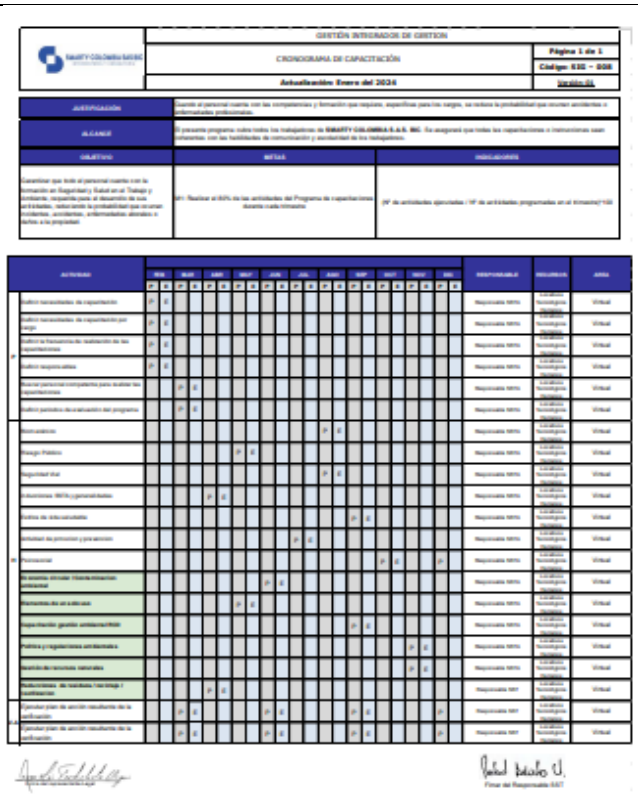
	EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 1 - LPR		
	CARGO	**NOMBRE**	**GENERO**
PERFILES MINIMOS	Director de interventoría.	Emmanuel Ospina Piedrahita	MASCULINO
	Profesional financiero, contable y administrativo.	Carla Lorena Valencia Marín	FEMENINO
	Profesional jurídico	Fabio Castillo Gaona	MASCULINO
	Ingeniero interventoría técnica	Cesar Augusto Herrera Tovar	MASCULINO

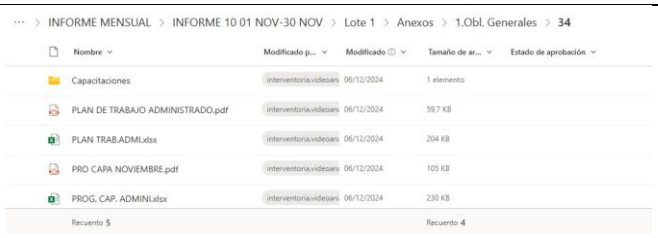
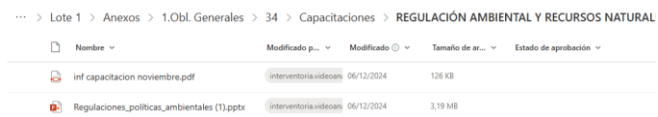
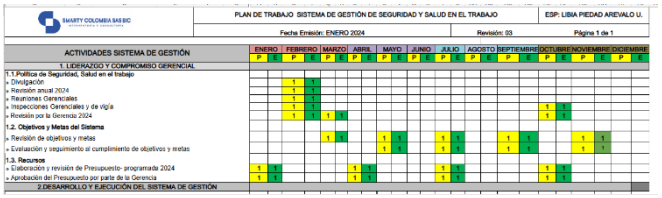
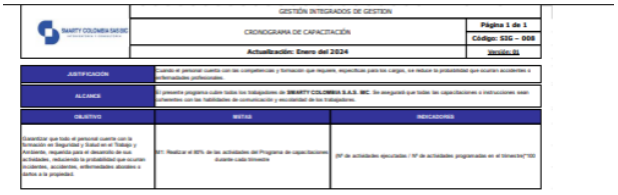
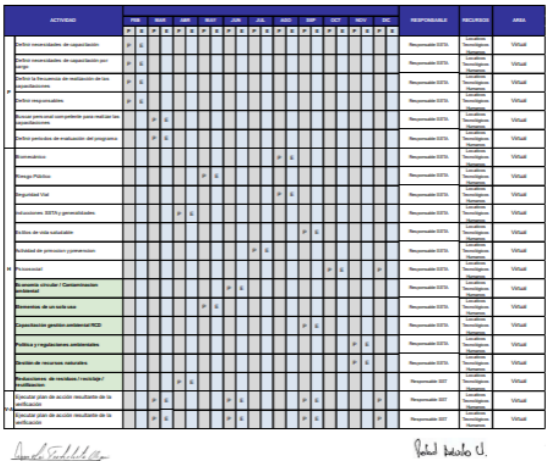
		SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA | Carlos Fernando Conde | MASCULINO EQUIPO DE APOYO: Contadora | Paola Andrea Quiroz | FEMENINO Asistente Administrativo | Viviana Vanesa Silva Jiménez | FEMENINO Ingeniero de apoyo técnico | Indira Zambrano Jiménez | FEMENINO **EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 2 - MULTISENSOR** **CARGO** | **NOMBRE** | **GENERO** PERFILES MINIMOS: Director de interventoria. | Jorge Luis Monterroza Sierra | MASCULINO Profesional financiero, contable y administrativo. | Germán Ricardo Triana Ibarra | MASCULINO Profesional juridico | Fabio Castillo Gaona | MASCULINO Ingeniero interventoria técnica | Diana Del Carmen Herrera Ramírez | FEMENINO Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA | Luz Nidia Cruz Palacios | FEMENINO EQUIPO DE APOYO: Contadora | Paola Andrea Quiroz | FEMENINO Asistente Administrativo | Viviana Vanesa Silva Jiménez | FEMENINO Ingeniero de apoyo técnico | Indira Zambrano Jiménez | FEMENINO De acuerdo con la relación anterior, se da cumplimiento al decreto 332 de 2020, con un porcentaje del 50% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras LPR y de 75% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras multisensor. Ver las siguientes gráficas.  Cordialmente, CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA
29	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.	El contratista emitió manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal en el cual certifica que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes. CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
30	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la	El contratista Smarty Colombia SAS BIC., entrega la certificación emitida por la ARL Colmena, de la autoevaluación del SG-SST para el periodo de 2023, la cual al realizar la comparación con la evaluación ante el ministerio de trabajo para el año 2023 es la misma

	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	calificación - Certificación ministerio de trabajo de los estándares mínimos según resolución 0312 de 2019. -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.  

		 Colmena Seguros NIT: 800226175-3 Línea Efectiva: 018000-9-19667 FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL Colmena Seguros CER-145.178 Certifica que la empresa SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC. identificada con NIT 900249549 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 26/12/2023 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %: Colmena Seguros S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA CICLO / ESTÁNDAR / CALIFICACIÓN Planear — Recursos — 100 % Planear — Gestión Integral — 100 % Hacer — Gestión de la salud — 100 % Hacer — Gestión de Peligros y Riesgos — 100 % Hacer — Gestión de Amenazas — 100 % Verificar — Verificación del SGSST — 100 % Actuar — Mejoramiento — 100 % TOTAL — 100 % La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 26/12/2023 Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.
31	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el periodo del mes de noviembre no se registraron accidentes, incidentes o emergencias.
32	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el periodo del mes de noviembre no se registraron accidentes, incidentes o emergencias.
33	Poner a disposición de la Secretaría para el	El contratista Smarty Colombia SAS BIC deja evidencia del cumplimiento a esta obligación, se

	inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia	evidencia el cumplimiento del plan de capacitaciones adjunta la circular 003 de 2023 interna de la secretaria donde certifica el cumplimiento SG-SST -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. -Cronograma de capacitación -Certificación de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. -Matriz de riesgos -Matriz EPP  ··· > 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 10 01 NOV-30 NOV > Lote 1 > Anexos > 1.Obl. Generales Nombre / Modificado p... / Modificado / Tamaño de ar... / Estado de aprobación CERT ARL SMARTY 2024.pdf — interventoria.videoani — 06/12/2024 — 118 KB Cert. Ministerios Est. Min. Smarty.pdf — interventoria.videoani — 06/12/2024 — 52,7 KB DGH- Circular 003 de 2023.pdf — interventoria.videoani — 06/12/2024 — 295 KB MATRIZ DE EPP .xls — interventoria.videoani — 06/12/2024 — 7,12 MB MATRIZ DE RIESGOS Y PELIGRO.xlsx — interventoria.videoani — 06/12/2024 — 113 KB Recuento 10 — Recuento 10

	anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	
3 4	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG- SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el	El contratista, presentó el plan de trabajo y el cronograma de capacitaciones para la ejecución de actividades del SG-SST, debidamente firmado por el representante legal.

	representante legal y el responsable de SST	
35	Si es un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en	El contratista, es una empresa nacional y cumple con lo dispuesto en la normatividad colombiana referente al SG-SST.

	Colombia, deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para implementar lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que llevaré a cabo en veinte (20) días después tras informarse la adjudicación del contrato.	

Del equipo mínimo requerido:

Para este periodo no hubo cambio alguno en el personal y conforme a la fase del contrato, se tuvo el siguiente personal mínimo:

Tabla 9 Equipo Mínimo personal de Interventoría Lote 1

CARGO	TIEMPO DE DEDICACIÓN
Director de Interventoría	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Profesional Jurídico	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Profesional Financiero Contable y Administrativo	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Ingeniero Interventoría técnica	FASE DE INICIO 70%

CARGO	TIEMPO DE DEDICACIÓN
	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	FASE DE INICIO 30% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 60%
Interventor de adecuaciones y obras civiles	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Inspector de Terreno y/o sitio y/o campo	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Inspector de Terreno y/o sitio y/o campo	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

AMBIENTAL

El componente ambiental del presente proyecto se basa en un seguimiento continuo y riguroso para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y normativas ambientales establecidas. El componente ambiental del presente proyecto se basa en un seguimiento continuo y riguroso para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y normativas ambientales establecidas. Durante este periodo, correspondiente a la etapa de inicio y entrega de documentación inicial, la supervisión se centró en el seguimiento y validación de la presentación del Plan de Manejo Ambiental (PMA). Además, se revisó el informe mensual del consorcio interventor, identificando observaciones que fueron solicitadas para su corrección.

En esta revisión, se requirió a la interventoría el documento de aprobación del PMA, las declaraciones juramentadas sobre la no generación de RESPEL, RAEE y RCD, y la presentación de una herramienta para verificar el cumplimiento del PMA. También se evaluaron los comunicados enviados por la interventoría relacionados con el seguimiento y las solicitudes de documentación inicial al contratista. Este proceso busca garantizar la efectiva implementación del PMA y facilitar un monitoreo continuo de los posibles impactos ambientales derivados de las actividades contractuales durante su ejecución.

Por otra parte, se brindó apoyo y acompañamiento en la gestión para la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) tanto a la interventoría como al contratista, facilitando el enlace con la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). Esto incluyó la realización de mesas de trabajo y el seguimiento a las observaciones planteadas por la SDM, con el objetivo de asegurar la correcta aprobación de los PMT y el cumplimiento de las normativas vigentes. Este esfuerzo conjunto contribuye a mitigar los impactos en la movilidad y a garantizar el desarrollo coordinado de las actividades contractuales.

Los documentos de respaldo están disponibles en el repositorio, ubicados en la carpeta RUTA:/PROYECTOS/1900-2023 INTERVENTORIA LPR_ MS/3. EJECUCIÓN/INFORME MENSUAL /INFORME 1NOV – 30NOV/LOTE 1/ANEXOS VF

Seguridad y salud en el trabajo SST

Durante la ejecución del proyecto la supervisión ha evaluado el desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión y seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), considerando que es de vital importancia para la ejecución del contrato y la seguridad de

los trabajadores que desarrollan la actividad de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable Colombiana, se realizó el seguimiento al avance y al cumplimiento de las actividades proyectadas por parte de la supervisión para dar garantía del cumplimiento de los objetivos, en el periodo de 1 de noviembre al 30 de noviembre se evidencia la realización de actividades relacionadas en el plan de trabajo anual de los diferentes programas y subprogramas de higiene laboral basados en la matriz de riesgos y peligros referentes a la labor desarrollada.

Por arte de la de la supervisión se evidencia de acuerdo con los informes semanales y en el desarrollo de este que no existió incidente, accidente o emergencia.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Jefe Oficina - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4

Elaboró
Edgar Orduña: Apoyo a La Supervisión
Luis Ordoñez: Apoyo a La Supervisión
German Franco: Apoyo a La Supervisión
Maryary Quinche: Apoyo a La Supervisión
Lorena Sanjuan: Apoyo a La Supervisión
Diana peralta: Apoyo a La Supervisión
Carolina Lizarazo Apoyo a La Supervisión

Revisó.
Javier Felipe Espeleta

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
1900-2023 LOTE 1	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	NIT 900.249.549-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA	24.947.020	CRA 7 No. 19-28 Torre Bolívar of 1504
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	

DATOS DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".

ALCANCE: La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR.

CDP No.	CRP No.	UNIDAD EJECUTORA	LOCALIDAD DE EJECUCIÓN
10923	11623	02	BOGOTÁ D.C
796	1120		
869	1276		

CLASE CONTRATO	VIGENCIA
INTERVENTORIA LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS	POR EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL	CARGO	FECHA DE DESIGNACIÓN
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	Jefe - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo –C4	29-12-2023

NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL	CARGO	FECHA DESIGNACIÓN
LORENA SANJUAN	APOYO COMPONENTE JURÍDICO	15-03-2024
EDGAR ORDUÑA	APOYO COMPONENTE TECNICO	03/01/2024
LUIS ORDOÑEZ	APOYO COMPONENTE TECNICO	03/01/2024
GERMAN AUGUSTO FRANCO	APOYO COMPONENTE TECNICO	03-10-2024
DIANA CAROLINA PERALTA	APOYO COMPONENTE FINANCIERO	17-05-2024
MARYARY QUINCHE	APOYO COMPONENTE ADMINISTRATIVO	22-03-2024
JENNY CAROLINA LIZARAZO	APOYO COMPONENTE AMBIENTAL	16-06-2024

PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
7	0	29-12-2023	26-01-2024	25-08-2024	5	00	12	00	25-01-2025

VALOR INICIAL	ADICIONES	VALOR FINAL	VALOR FINAL EJECUTADO
$ 492.934.000.00	*solo aplica para lote 2	$ 492.934.000.00	$ 145.280.200,00

***La prórroga se realizó sobre el contrato 1900-2023, pero las adiciones al corte de este informe se han realizado, sobre el lote 2.**

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES					
No	FECHAS	DESCRIPCIÓN	VALORES	PLAZOS	
				MESES	DÍAS
1	29-12-2023	SUSCRIPCIÓN CONTRATO	$ 492.934.000	7	00
2	19-07-2024	Modificatorio No. 1	N/A	N/A	N/A
3	23-08-2024	Adición y Prorroga No.1	$171.108.667	2	00
4	25-10-2024	Adición y Prórroga No.2	$226.800.667	3	

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	ESTADO DEL CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL
6	En Ejecución	01-11-2024	30-11-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-01-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	29-12-2023	29-07-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-07-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SMLMV	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	29-12-2023	29-07-2024

BOGOTÁ

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
	SMLMV	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**

AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			DESDE	HASTA
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	26-08-2024	01-09-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO CUMPLIMIENTO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	220.340.933.40	26-01-2024	25-04-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	55.085.233.35	26-01-2024	25-10-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	220.340.933.40	26-01-2024	25-10-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	26-08-2024	01-09-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SMLMV	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	25-10-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	30-10-2024	08-11-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 2(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO CUMPLIMIENTO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	265.701.066,80	26-01-2024	25-07-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	66.425.266,70	26-01-2024	25-01-2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	265.701.066,8	26-01-2024	25-01-2026

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	30-10-2024	08-11-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 2(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	25-01-2025

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) **(Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)**			
NOMBRE	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	29-12-2023	25-03-2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	26-03-2023	27-03-2024
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	28-03-2024	27-04-2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	28-04-2024	02-05-2024
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	03-05-2024	30-06-2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	01-07-2024	08-07-2024
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	09-07-2024	HASTA LA FECHA

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)		
CONCEPTO	**CUMPLIÓ**	
	SI	**NO**
CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	**X**	
CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? **NO** ( ) **SI** (X)	**X**	

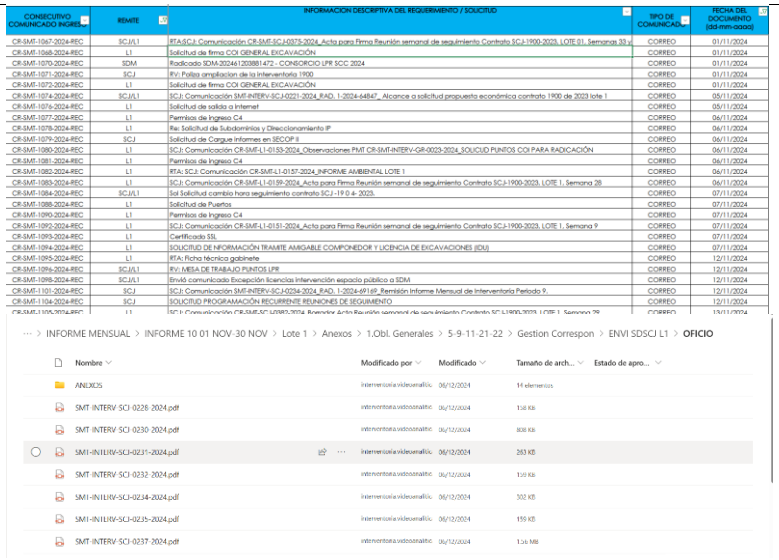
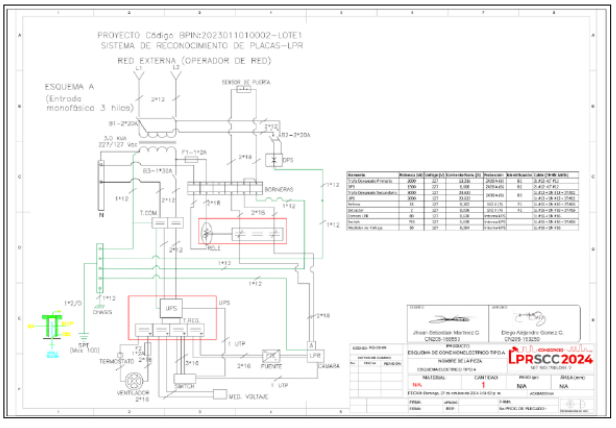
SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás Disposiciones pertinentes.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación de acuerdo con la ley, y normas legales vigentes. Se adjuntan como evidencia certificación firmada por el representante legal. 
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	Se suscribió el acta de inicio el día 29 de diciembre, dando inicio desde el día 26 de enero de 2024. 

ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS

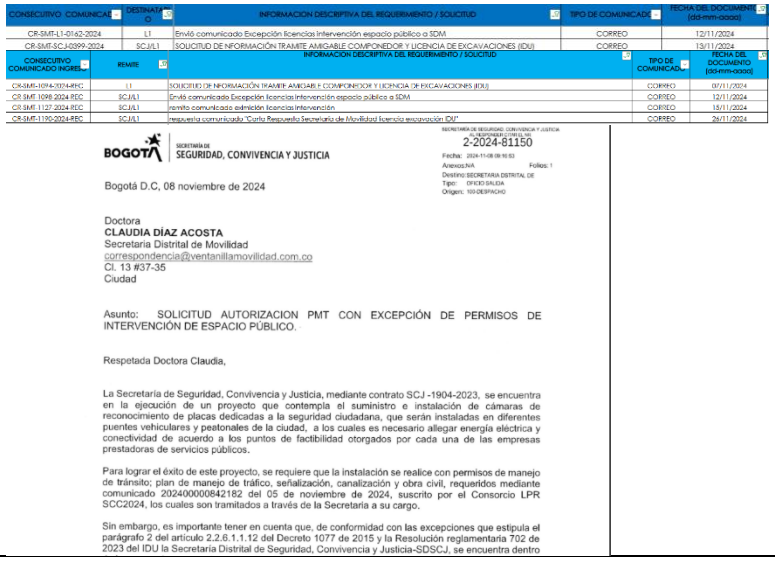
F-GCT-1136
V.1

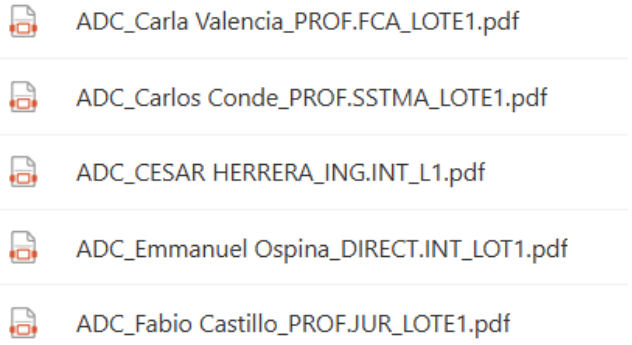
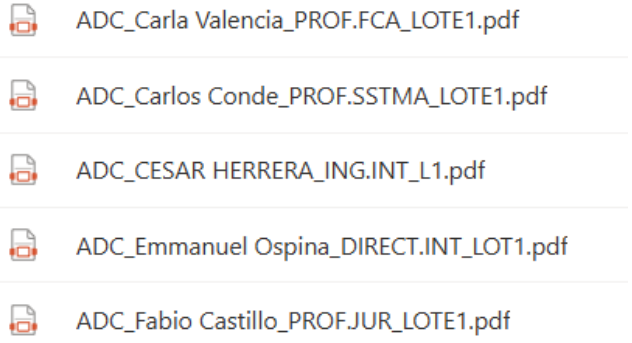
CONTRATO No.	SCJ - 1900	Del Año:	2023
NOMBRE CONTRATISTA	SMARTY COLOMBIA SAS BIC		
CÉDULA DEL CONTRATISTA/NIT	900.249.549-6		
OBJETO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".		
ALCANCE	La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: **LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.**		
	El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE **($930.596.000)** incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen, discriminados de la siguiente manera: **LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR** *"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE*		

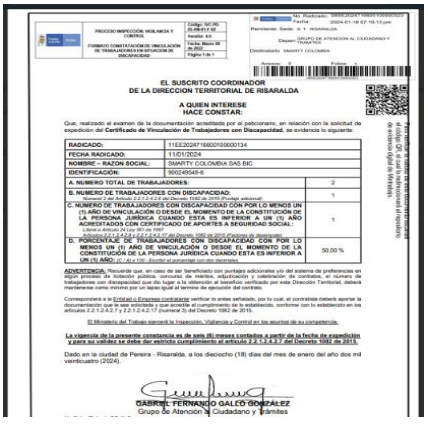
		 **PLAZO** — El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** (Día/mes/año) — 29 de diciembre de 2023 **FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA** (Día/mes/año) — 04 de enero de 2024 **FECHA DE TERMINACIÓN** (Día/mes/año) — 25 de agosto de 2024 El veintiséis (26) de enero de 2024, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** – Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte, y por la otra, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.947.020 Representante legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, identificada con el NIT. N° 900.249.549-6, con el fin de dar inicio con la ejecución del contrato en mención. Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de enero de 2024. SUPERVISORA **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** **C.C. 50.931.793** Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia REPRESENTANTE LEGAL **CARMEN EMILIA PIEDRAHÍTA OSPINA** **CC 24.947.020** SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	Se suscribieron las pólizas correspondientes, establecidas para la firma del contrato 1900-2023. 
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	El contratista presentó el factor multiplicador según la propuesta económica presentada, de igual manera se informa que el contratista viene ejecutando sus actividades de acuerdo con la propuesta inicialmente presentada.
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Se debe cumplir lo señalado como en la propuesta presentada.	Durante el presente periodo el contratista adjunto los comunicados donde se evidencia que en su alcance cumplió con la obligación en cuanto al seguimiento y control del contrato principal. Dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro, se tiene una matriz como evidencia de gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, además de esto, informes semanales de ejecución del contrato. Se están realizando reuniones de seguimiento semanales, con el fin de realizar seguimiento al contrato. ACTAS DE REUNIONES SEMANALES **No. ACTA** / **FECHA REUNI** / **PERIDO DE REUNIÓN** / **LOTE 1 CAMARAS LPR** 30 — 07/11/2024 — 30/10/2024 al 05/11/2024 — Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 30) 31 — 14/11/2024 — 06/11/2024 AL 12/11/2024 — Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 31) 32 — 21/11/2024 — 13/11/2024 al 19/11/2024 — Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 32) 33 — 28/11/2024 — 20/11/2024 al 26/11/2024 — Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 33) Matriz de comunicaciones

		 Así mismo el seguimiento a las especificaciones técnicas que deben tenerse contempladas en la radicación de permisos en la secretaria de movilidad.  Durante el periodo la interventoría aprobó el diagrama eléctrico del gabinete **13. Relación de planos y/o diagramas esquemáticos y/o pictóricos y/o esquemas y/o arquitecturas del proyecto.** Con corte a la fecha del periodo informado fue aprobado el diagrama electico del gabinete. **Imagen 3** diagrama eléctrico del gabinete  **Fuente:** *Consorcio LPR SCC 2024*
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por	Durante el presente periodo, no se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas.

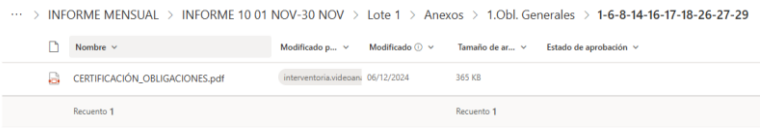
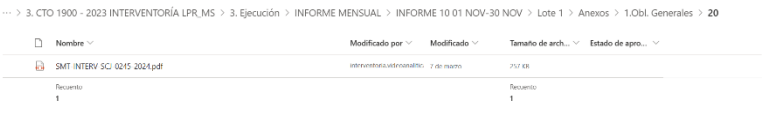
	cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	El contratista, Smarty Colombia SAS BIC, anexo la certificación expedida por el revisor fiscal, para cumplir con seguridad social, aunado a lo anterior, esta supervisión, solicitó al contratista las planillas del personal del proyecto de interventoría, considerando que, de acuerdo con el factor multiplicador, se contrató al personal por honorarios. -Certificación cumplimiento parafiscales -Planillas de contratos personal SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003** Yo, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.344.098 de Manizales (Caldas) y Tarjeta profesional No. 148136-T en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** identificada con **NIT 900.249.549-6** de, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud a **noviembre de 2024** por ser un pago anticipado y lo correspondiente a pensiones, y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a **octubre de 2024**. Así mismo que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente certificación los pagos mencionados se han efectuado oportunamente. La presente se expide a los siete (7) días del mes de noviembre de 2024. Cordialmente, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** **Revisor Fiscal** CERTI. PARAFISCALES NOV 2024.pdf SS CALOS CONDE OCT 2024.pdf SS CARLA VALENCIA OCT 2024 .pdf SS CESAR HERRERA OCT 2024.pdf SS EMMANUEL OSPINA OCT 2024.pdf SS FABIO CASTILLO OCT 2024.pdf
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de	Para el mes de noviembre, El contratista, Smarty Colombia SAS BIC, informa que dio cumplimiento a los parámetros legales de calidad e idoneidad del servicio prestado.

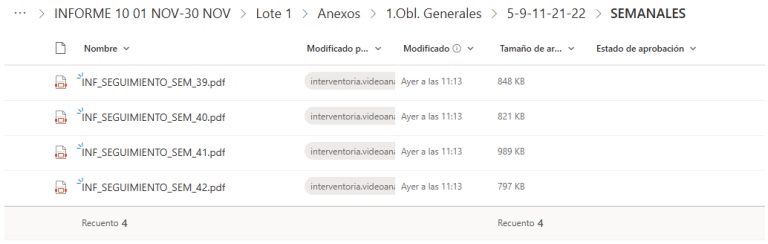
	conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
9	Acatar las directrices que la entidad le imparta durante el desarrollo del contrato, y, en general, obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales evitando las dilaciones y trabajos que pudieran presentarse.	Durante este periodo, el contratista cumplió con las directrices impartidas por la entidad, actuando con lealtad y buena fe. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones conjuntas entre el contratista, la interventoría y la supervisión, con el propósito de dar seguimiento a los contratos. De igual manera, se emitieron oficios y correos electrónicos con solicitudes de todas las partes involucradas. ··· > 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 10 01 NOV-30 NOV > Lote 1 > Anexos > 1.Obl. Generales > **5-9-11-21-22** Nombre / Modificado por / Modificado / Tamaño de arch... / Estado de apro.. ACTAS — interventoria.videoanalitic — 06/12/2024 — 7 elementos Comuni Intervent — interventoria.videoanalitic — 06/12/2024 — 2 elementos Gestion Correspon — interventoria.videoanalitic — 06/12/2024 — 4 elementos SEMANALES — interventoria.videoanalitic — 06/12/2024 — 4 elementos Recuento 4 — Recuento 0
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda	El contratista, Smarty Colombia SAS BIC para el presente periodo el notifico novedades conforme lo dicta la obligación esto teniendo en cuenta el presunto requerimiento de la licencia de intervención de espacio la cual la entidad es excepta, así mismo la aprobación de los permisos de la SDM para la intervención en las ubicaciones de instalación de las cámaras. Mediante comunicado No. CR-SMT-1098-2024-REC  CONSECUTIVO COMUNICADO / DESTINATARIO / INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD / TIPO DE COMUNICADO / FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa) CR-SMT-L1-01452-2024 — L1 — Envió comunicado Excepción licencias intervención espacio público a SDM — CORREO — 12/11/2024 CR-SMT-SCJ-10899-2024 — SCJ/L1 — SOLICITUD DE INFORMACIÓN TRAMITE AMIGABLE COMPONEDOR Y LICENCIA DE EXCAVACIONES (IDU) — CORREO — 13/11/2024 CONSECUTIVO COMUNICADO INGRESO / REMITE / INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD / TIPO DE COMUNICADO / FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa) CR-SMT-1094-2024-RINC — L1 — SOLICITUD DE INFORMACIÓN TRAMITE AMIGABLE COMPONEDOR Y LICENCIA DE EXCAVACIONES (IDU) — CORREO — 07/11/2024 CR-SMT-1098-2024-REC — SCJ/L1 — Envió comunicado Excepción licencias intervención espacio público a SDM — CORREO — 12/11/2024 CR-SMT-1127-2024-REC — SCJ/L1 — remito comunicado exención licencias intervención — CORREO — 15/11/2024 CR-SMT-1190-2024-REC — SCJ/L1 — respuesta comunicado "Carta Respuesta Secretaría de Movilidad licencia excavación IDU" — CORREO — 26/11/2024 BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 2-2024-81150 Bogotá D.C, 08 noviembre de 2024 Doctora **CLAUDIA DÍAZ ACOSTA** Secretaria Distrital de Movilidad correspondencia@ventanillamovilidad.com.co Cl. 13 #37-35 Ciudad Asunto: SOLICITUD AUTORIZACION PMT CON EXCEPCIÓN DE PERMISOS DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO. Respetada Doctora Claudia, La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante contrato SCJ -1904-2023, se encuentra en la ejecución de un proyecto que contempla el suministro e instalación de cámaras de reconocimiento de placas dedicadas a la seguridad ciudadana, que serán instaladas en diferentes puentes vehiculares y peatonales de la ciudad, a los cuales es necesario allegar energía eléctrica y conectividad de acuerdo a los puntos de factibilidad otorgados por cada una de las empresas prestadoras de servicios públicos. Para lograr el éxito de este proyecto, se requiere que la instalación se realice con permisos de manejo de tránsito; plan de manejo de tráfico, señalización, canalización y obra civil, requeridos mediante comunicado 20240000842182 del 05 de noviembre de 2024, suscrito por el Consorcio LPR SCC2024, los cuales son tramitados a través de la Secretaría a su cargo. Sin embargo, es importante tener en cuenta que, de conformidad con las excepciones que estipula el parágrafo 2 del artículo 2.2.6.1.1.12 del Decreto 1077 de 2015 y la Resolución reglamentaria 702 de 2023 del IDU la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia-SDSCJ, se encuentra dentro
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	El contratista, acato las instrucciones impartidas por la supervisión, durante el presente periodo, obrando con lealtad y buena fe.

12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: -Formatos de confidencialidad. 
13	Guardar total reserva de la información que obtenga por el servicio y desarrollo de sus actividades. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: 

14	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
15	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	El contratista, ha cumplido con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 392 de 2015), de acuerdo con la fase de inicio.  EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR: RADICADO: 11EE2024716800100000134 FECHA RADICADO: 11/01/2024 NOMBRE – RAZON SOCIAL: SMARTY COLOMBIA SAS BIC IDENTIFICACIÓN: 900249549-6 A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES: 2 B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 1 C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: 1 D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: 50.00 % ADVERTENCIA: La vigencia de la presente constancia es de seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015. Dado en la ciudad de Pereira - Risaralda, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024). GABRIEL FERNANDO GALEO GONZALEZ Grupo de Atención a Ciudadano y Familias EVIDENCIA: -certificación de ministerio de trabajo

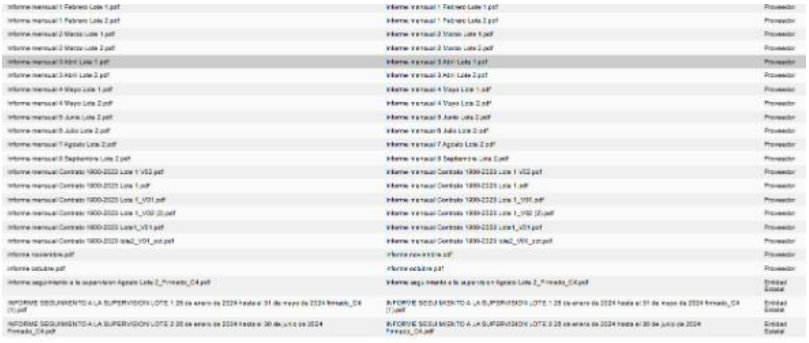
16	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	El contratista expidió certificación emitida por representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva Distrital No. 003 del 2012, obligándose a: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
17	Cumplir lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, cumpliendo los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según establece la Constitución Política de 1991 y normas vigentes sobre la materia, especialmente las que consagran los derechos de los niños.	El contratista suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia. CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf

18	Desarrollar las actividades necesarias para cumplir las obligaciones y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. -Certificación emitida por el contratista 
19	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	El contratista, en el presente periodo, presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: -Formatos de confidencialidad. 
20	Advertir a la SDSCJ cualquier contradicción u omisión entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando estas suponen la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en este contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para aprobarla.	Se presentaron situaciones derivadas de la ejecución del contrato principal que estaban impactando el objeto del contrato de interventoría. Dichas situaciones se encaminan a la realización de una serie de actividades complementarias por parte del contratista y que conducen a una posible adición y prórroga al dicho cont Mediante Oficio SMT-INTERV-SCJ-0245-2024 con radicado de la entidad 1-2024-77923 del 29 de noviembre de 2024. Respuesta al comunicado de fecha 27 de noviembre de 2024, con asunto: REITERACIÓN SOLICITUD DE REUNIÓN - AMIGABLE COMPOSICIÓN. 

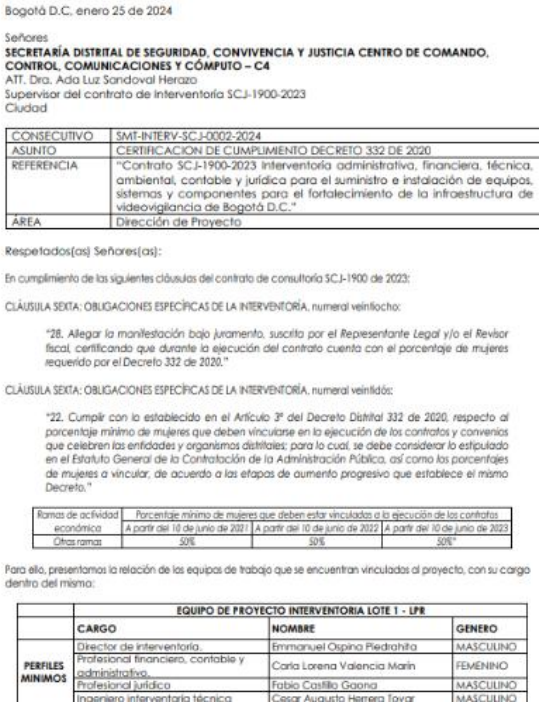
<table>
<tr>
<td>21</td>
<td>Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.</td>
<td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento semanal a la matriz de riesgos y peligro que se tiene para el contrato SCJ-1900-2023, estos reportes se verifican de forma semanal y se presentan en el informe correspondiente al periodo reportado.

</td>
</tr>
<tr>
<td>22</td>
<td>Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.</td>
<td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, ha presentado los controles, informes, formatos, actas y documentos que hacen parte de la obligación.

-Informes semanales aprobados
<table>
<tr><th>No. INFORM</th><th>FECHA DE INFORME</th><th>RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA</th><th>FECHA RADICADO SIGA</th><th>SUBSANACIÓN</th><th>FECHA DE APROBACIÓI</th><th>APLICA ANS 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE CORTE</th></tr>
<tr><td>39</td><td>DEL 30/10/2024 al 05/11/2024</td><td>1-2024-69170</td><td>08/11/2024</td><td>19/02/2025</td><td>20/02/2025</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>40</td><td>DEL 06/11/2024 al 12/11/2024</td><td>1-2024-70086</td><td>15/11/2024</td><td>19/02/2025</td><td>20/02/2025</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>41</td><td>DEL 13/11/2024 al 19/11/2024</td><td>1-2024-71276</td><td>22/11/2024</td><td>21/02/2025</td><td>24/02/2025</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>42</td><td>DEL 20/11/2024 al 26/11/2024</td><td>1-2025-7217</td><td>21/02/2025</td><td>21/02/2025</td><td>24/02/2025</td><td>SI</td></tr>
</table>
- Comunicados
<table>
<tr><th>CONSECUTIVO COMUNICADO INGRES</th><th>REMITE</th><th>INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD</th><th>TIPO DE COMUNICAD</th><th>FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa)</th></tr>
<tr><td>CR-SMT-1094-2024-REC</td><td>L1</td><td>SOLICITUD DE INFORMACIÓN TRAMITE AMIGABLE COMPONEDOR Y LICENCIA DE EXCAVACIONES (IDU)</td><td>CORREO</td><td>07/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1095-2024-REC</td><td>L1</td><td>RTA: Ficha técnica gabinete</td><td>CORREO</td><td>12/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1096-2024-REC</td><td>SCJ/L1</td><td>RV: MESA DE TRABAJO PUNTOS LPR</td><td>CORREO</td><td>12/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1098-2024-REC</td><td>SCJ/L1</td><td>Bnvío comunicado Excepción licencias Intervención espacio público a SDM</td><td>CORREO</td><td>12/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1101-2024-REC</td><td>SCJ</td><td>SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0234-2024_RAD. 1-2024-69169_Remisión Informe Mensual de Interventoría Periodo 9..</td><td>CORREO</td><td>12/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1104-2024-REC</td><td>SCJ</td><td>SOLICITUD PROGRAMACIÓN RECURRENTE REUNIONES DE SEGUIMIENTO</td><td>CORREO</td><td>12/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1105-2024-REC</td><td>L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0382-2024_Bomdar Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 1, Semana 29</td><td>CORREO</td><td>13/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1107-2024-REC</td><td>SCJ/L1</td><td>RV: Certificado SSL</td><td>CORREO</td><td>13/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1108-2024-REC</td><td>SCJ/L1</td><td>RV: Revisión Cto.1904-2023 LPR - PRESENCIAL</td><td>CORREO</td><td>13/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1109-2024-REC</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0234-2024_RAD. 1-2024-69169_Remisión Informe Mensual de Interventoría Periodo 9..</td><td>CORREO</td><td>13/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1110-2024-REC</td><td>SCJ/L1</td><td>RV: Comunicación CR-SMT-SCJ-0375-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 01, Semanas 33 y 35</td><td>CORREO</td><td>13/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1112-2024-REC</td><td>L1</td><td>CR-SMT-1112-2024-REC</td><td>CORREO</td><td>13/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1114-2024-REC</td><td>SDM/L1</td><td>Observaciones al Radicado SDM-20246120401332 – CONSORCIO LPR SCC 2024 - Contrato SCJ-1904-2023</td><td>CORREO</td><td>13/11/2024</td></tr>
</table>


-Actas de reuniones
<table>
<tr><th>No. ACTA</th><th>FECHA REUNI</th><th>PERIDO DE REUNIÓN</th><th>LOTE 1 CAMARAS LPR</th></tr>
<tr><td>30</td><td>07/11/2024</td><td>30/10/2024 al 05/11/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 30)</td></tr>
<tr><td>31</td><td>14/11/2024</td><td>06/11/2024 AL 12/11/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 31)</td></tr>
<tr><td>32</td><td>21/11/2024</td><td>13/11/2024 al 19/11/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 32)</td></tr>
<tr><td>33</td><td>28/11/2024</td><td>20/11/2024 al 26/11/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 33)</td></tr>
</table></td>
</tr>
</table>

23	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	Para el mes de noviembre no se declaró incumplimiento alguno al interventor.
24	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en este contrato, cuando se cause conforme a lo previsto en la normatividad vigente.	Para el mes de noviembre no se declaró incumplimiento alguno al interventor.
25	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Para el presente periodo, el contratista publicó el informe aprobado en la plataforma SECOP II, 

26	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.	El contratista, suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a cumplir los compromisos de integridad, y no tolerancia a la corrupción, en los ítems, relacionados en la presente obligación.
27	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución de contrato de conformidad con el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 y a evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el

	abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019. -Certificación emitida por el contratista CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
28	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	El contratista allegó manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020. 

Bogotá D.C. enero 25 de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4
ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo
Supervisor del contrato de interventoría SCJ-1900-2023
Ciudad

CONSECUTIVO	SMT-INTERV-SCJ-0002-2024
ASUNTO	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DECRETO 332 DE 2020
REFERENCIA	"Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C."
ÁREA	Dirección de Proyecto

Respetados(as) Señores(as):

En cumplimiento de las siguientes cláusulas del contrato de consultoría SCJ-1900 de 2023:

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA, numeral veintiocho:

"28. Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020."

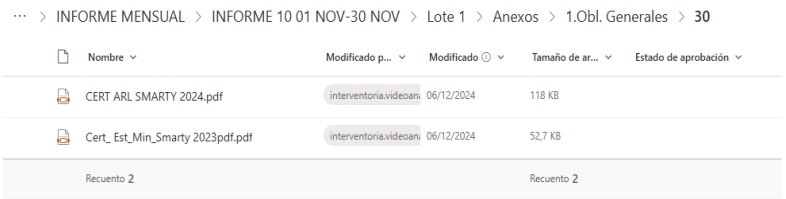
CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA, numeral veintidós:

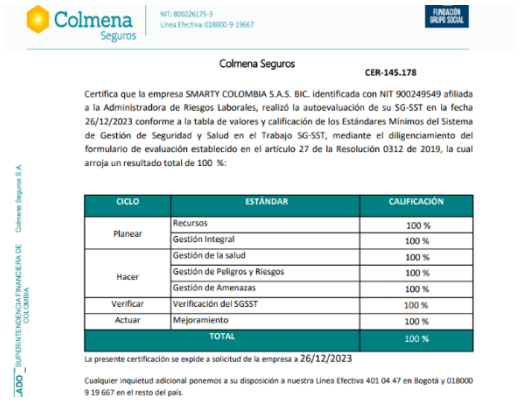
"22. Cumplir con lo establecido en el Artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto."

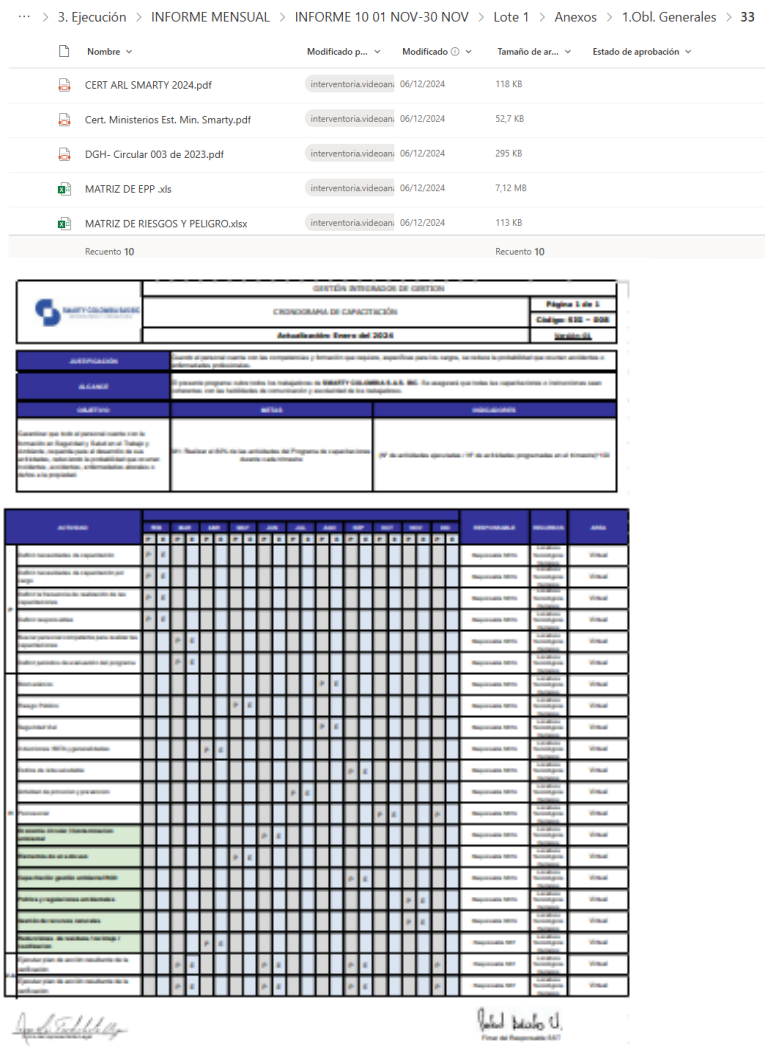
Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 10 de junio de 2021	A partir del 10 de junio de 2022	A partir del 10 de junio de 2023
Otras ramas	50%	50%	50%"

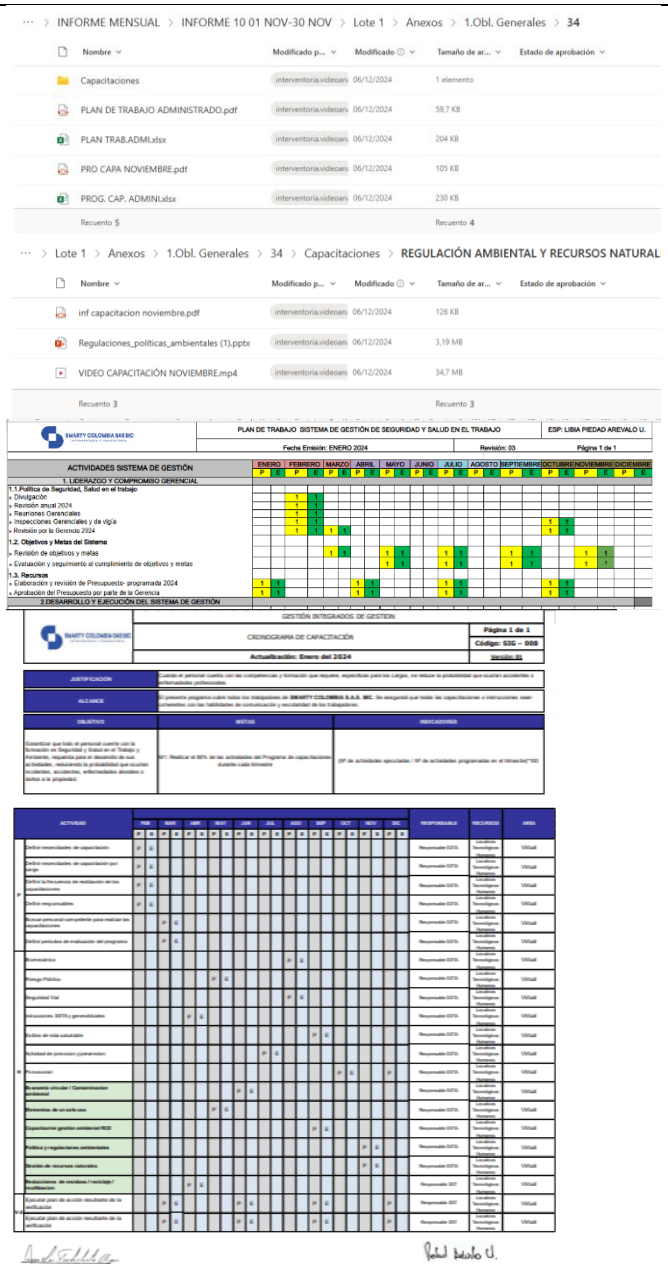
Para ello, presentamos la relación de los equipos de trabajo que se encuentran vinculados al proyecto, con su cargo dentro del mismo:

	EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 1 - LPR		
	CARGO	**NOMBRE**	**GENERO**
PERFILES MINIMOS	Director de interventoría.	Emmanuel Ospina Piedrahita	MASCULINO
	Profesional financiero, contable y administrativo.	Carla Lorena Valencia Marín	FEMENINO
	Profesional jurídico	Fabio Castillo Gaona	MASCULINO
	Ingeniero interventoría técnica	Cesar Augusto Herrera Tovar	MASCULINO

		SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA | Carlos Fernando Conde | MASCULINO EQUIPO DE APOYO: Contadora | Paola Andrea Quiroz | FEMENINO Asistente Administrativo | Viviana Vanesa Silva Jiménez | FEMENINO Ingeniero de apoyo técnico | Indira Zambrano Jiménez | FEMENINO **EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 2 - MULTISENSOR** **CARGO** | **NOMBRE** | **GENERO** PERFILES MINIMOS: Director de interventoría | Jorge Luis Monterroza Sierra | MASCULINO Profesional financiero, contable y administrativo | Germán Ricardo Triana Ibarra | MASCULINO Profesional jurídico | Fabio Castillo Gaona | MASCULINO Ingeniera interventoría técnica | Diana Del Carmen Herrera Ramírez | FEMENINO Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA | Luz Nidia Cruz Palacios | FEMENINO EQUIPO DE APOYO: Contadora | Paola Andrea Quiroz | FEMENINO Asistente Administrativo | Viviana Vanesa Silva Jiménez | FEMENINO Ingeniero de apoyo técnico | Indira Zambrano Jiménez | FEMENINO De acuerdo con la relación anterior, se da cumplimiento al decreto 332 de 2020, con un porcentaje del 50% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras LPR y de 75% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras multisensor. Ver las siguientes gráficas.  Cordialmente, CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA
29	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.	El contratista emitió manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal en el cual certifica que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes. CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
30	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC., entrega la certificación emitida por la ARL Colmena, de la autoevaluación del SG-SST para el periodo de 2023, la cual al realizar la comparación con la evaluación ante el ministerio de trabajo para el año 2023 es la misma calificación - Certificación ministerio de trabajo de los estándares mínimos según resolución 0312 de 2019. -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 

		  Colmena Seguros CER-145.178 Certifica que la empresa SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC. identificada con NIT 900249549 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 26/12/2023 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %: CICLO / ESTÁNDAR / CALIFICACIÓN Planear: Recursos 100 %; Gestión Integral 100 % Hacer: Gestión de la salud 100 %; Gestión de Peligros y Riesgos 100 %; Gestión de Amenazas 100 % Verificar: Verificación del SGSST 100 % Actuar: Mejoramiento 100 % TOTAL 100 % La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 26/12/2023 Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.
31	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el periodo del mes de noviembre no se registraron accidentes, incidentes o emergencias.
32	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el periodo del mes de noviembre no se registraron accidentes, incidentes o emergencias.

33	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC deja evidencia del cumplimiento a esta obligación, se evidencia el cumplimiento del plan de capacitaciones adjunta la circular 003 de 2023 interna de la secretaria donde certifica el cumplimiento SG-SST -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. -Cronograma de capacitación -Certificación de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. -Matriz de riesgos -Matriz EPP 
34	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y	El contratista, presentó el plan de trabajo y el cronograma de capacitaciones para la ejecución de actividades del SG-SST, debidamente firmado por el representante legal.

	cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG- SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	
35	Si es un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia, deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para implementar lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para	El contratista, es una empresa nacional y cumple con lo dispuesto en la normatividad colombiana referente al SG-SST.

	cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que llevaré a cabo en veinte (20) días después tras informarse la adjudicación del contrato.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones, los anexos técnicos y demás documentos que hagan parte del presente proceso de contratación y el contrato principal de Suministro e instalación.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS dio cumplimiento a las obligaciones de acuerdo con del contrato para el periodo presente, se realizaron las siguientes actividades: - Se presentan las Actas reuniones extraordinarias y de seguimiento de la supervisión a la interventoría.

No. ACTA	FECHA REUNI	PERIDO DE REUNIÓN	LOTE 1 CAMARAS LPR
30	07/11/2024	30/10/2024 al 05/11/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 30)
31	14/11/2024	06/11/2024 AL 12/11/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 31)
32	21/11/2024	13/11/2024 al 19/11/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 32)
33	28/11/2024	20/11/2024 al 26/11/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 33)

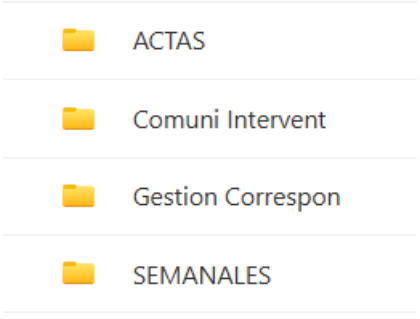
No. ACTA	FECHA REUNIÓN	LOTE
11	21/11/2024	acta de seguimiento c4-interventoria

-Se realizaron subsanaciones y radicaciones frente a los permisos requeridos de la SDM.

-Informes semanales

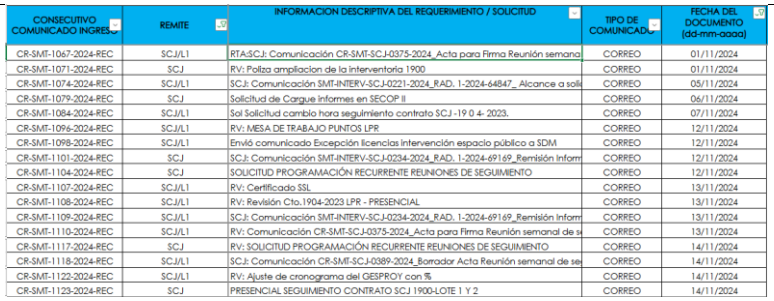
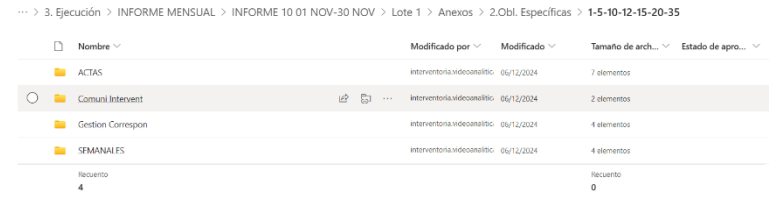
No. INFORM	FECHA DE INFORME	RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA	FECHA RADICADO SIGA	SUBSANACIÓN	FECHA DE APROBACIÓ	APLICA ANS 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE CORTE
39	DEL 30/10/2024 al 05/11/2024	1-2024-69170	08/11/2024	19/02/2025	20/02/2025	NO
40	DEL 06/11/2024 al 12/11/2024	1-2024-70086	15/11/2024	19/02/2025	20/02/2025	SI
41	DEL 13/11/2024 al 19/11/2024	1-2024-71276	22/11/2024	21/02/2025	24/02/2025	SI
42	DEL 20/11/2024 al 26/11/2024	1-2025-7217	21/02/2025	21/02/2025	24/02/2025	SI

-El contratista remitió comunicados, oficios, correos, al igual que la supervisión para realizar seguimiento al contrato de acuerdo con lo establecido con la obligación.



2	Presentar para aprobación de la supervisión, dentro de términos establecidos en el Anexo Técnico, el personal que conformará cada "Equipo de trabajo interventor", de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad.	El contratista, SMARTY COLOMBIA SAS, presentó las hojas de vida del equipo interventor, para aprobación, mediante SMT-INTERV-SCJ-0001-2024, del 23/01/2024, con los perfiles mínimos requeridos según el Anexo técnico, Según lo anterior, esta supervisión mediante actas de aprobación determina que las hojas de vida cumplen con los requisitos mínimos según lo establecido en Anexo 1 de especificaciones técnicas número 7. PERFILES MINIMOS En el mes de noviembre se mantienen los perfiles mínimos aprobados por la supervisión. 
3	Mantener durante toda la ejecución del contrato, "el Equipo de trabajo interventor", el cual deberá cumplir con la calidad, perfiles y experiencia ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros: a. Personal con la dotación e indumentaria que establecen las normas de seguridad industrial, de acuerdo con las labores que desempeñe, así como con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas. b. Personal debidamente identificado. c. Personal mayor de edad. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias	El contratista SMARTY COLOMBIA SAS para el periodo comprendido de este informe presento la certificación del equipo interventor mediante oficio No.SMT-INTERV-SCJ-0001-2024, certificó el equipo que hace parte del proyecto y al corte de este periodo no ha presentado cambio alguno. 

	para proporcionar los reemplazos requeridos.	
4	Revisar y aprobar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista objeto del contrato de interventoría, el Plan de Trabajo Detallado conforme a las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista SMARTY COLOMBIA SAS recibió el plan de trabajo mediante acta de reunión sostenida entre, el contratista y la interventoría el día 30-10-2024, el cual reviso el plan de trabajo y fue aprobado por la interventoría y el seguimiento respectiva a la ejecución posterior a la prórroga. -Acta de aprobación de la interventoría. Acta de Aprobación CRONOGRAMA PRORROGA lote 1 [F].pdf CRONOGRAMA LPR SCC 2024 - 2025 V3.xlsx ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. **ACTA DE REUNIÓN** F-FI-1380 V.1 Fecha y Hora de la Reunión: 30/10/2024 — Hora de Inicio: 05:30 Pm — Hora de Finalización: 06:30 Pm Lugar de la Reunión: Plataforma Teams — Tipo Reunión: Virtual [x] Presencial [ ] OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN Reunión de carácter técnico entre la interventoría Smarty Colombia SAS BIC, (Contrato SCJ-1900-2023), y el Consorcio LPR SCC 2024, con el propósito de realizar seguimiento y control del cronograma de ejecución propuesto por el contratista, donde se incluye todas las actividades que se van a ejecutar en el marco de la prórroga establecida, tomando como referencia el anexo técnico numeral 10 y numeral 11, a fin de atender a lo referenciado contractualmente. TEMA(S) TRATADO(S) (ORDEN DEL DÍA) 1. De acuerdo con el objetivo y desarrollo de la reunión, se realiza socialización del cronograma de ejecución propuesto por el contratista, para ajustar los porcentajes asignados a cada fase, inicio, planeación, ejecución, monitoreo y control y cierre del proyecto al igual que la asignación de peso por cada actividad descrita dentro de cada una de ellas. DESARROLLO DE LA REUNIÓN 1. En concordancia con el objetivo de la reunión, se indica que se identifican cinco fases, en el cronograma: • La primera Fase de Inicio: la cual tiene una un valor en porcentaje de 10% como referenciación de seguimiento para la interventoría. • La segunda fase de planeación: la cual tiene una un valor en porcentaje de 18% como referenciación de seguimiento para la interventoría. • La tercera Fase de Ejecución: la cual tiene una un valor en porcentaje de 63% como referenciación de seguimiento para la interventoría. • La cuarta fase de monitoreo y control: la cual tiene una un valor en porcentaje de 4% como referenciación de seguimiento para la interventoría. • La quinta fase cierre del proyecto: la cual tiene una un valor en porcentaje de 5% como referenciación de seguimiento para la interventoría. Se deja claro que la finalización del cronograma corresponde a 27 de febrero de 2025. Tabla 1. Presentación Fase de Inicio - cronograma contrato SCJ-1904-2023 Lote 1
5	Velar porque el contratista objeto del contrato de interventoría, cumpla con todas las obligaciones generales y especificas incluidas en el contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS cumplió mediante reuniones semanales de seguimiento, mediante comunicaciones por correo y oficios, que relacionan en las evidencias. Reuniones seguimiento No. ACTA | FECHA REUNI | PERIDO DE REUNIÓN | LOTE 1 CAMARAS LPR 30 | 07/11/2024 | 30/10/2024 al 05/11/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 30) 31 | 14/11/2024 | 06/11/2024 AL 12/11/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 31) 32 | 21/11/2024 | 13/11/2024 al 19/11/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 32) 33 | 28/11/2024 | 20/11/2024 al 26/11/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 33) Matriz de comunicaciones

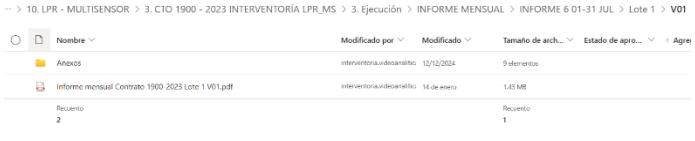
		 CONSECUTIVO COMUNICADO INGRESO | REMITE | INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD | TIPO DE COMUNICADO | FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa) CR-SMT-1067-2024-REC | SCJ/L1 | RTA:SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0375-2024_Acta para Firma Reunión semana | CORREO | 01/11/2024 CR-SMT-1071-2024-REC | SCJ | RV: Poliza ampliacion de la interventoria 1900 | CORREO | 01/11/2024 CR-SMT-1074-2024-REC | SCJ/L1 | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0221-2024_RAD. 1-2024-64847_ Alcance a sol | CORREO | 05/11/2024 CR-SMT-1079-2024-REC | SCJ | Solicitud de Cargue Informes en SECOP II | CORREO | 06/11/2024 CR-SMT-1084-2024-REC | SCJ/L1 | Sol Solicitud cambio hora seguimiento contrato SCJ-19 0 4- 2023. | CORREO | 07/11/2024 CR-SMT-1096-2024-REC | SCJ/L1 | RV: MESA DE TRABAJO PUNTOS LPR | CORREO | 12/11/2024 CR-SMT-1098-2024-REC | SCJ/L1 | Envió comunicado Excepción licencias intervención espacio público a SDM | CORREO | 12/11/2024 CR-SMT-1101-2024-REC | SCJ | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0234-2024_RAD. 1-2024-69169_Remisión Inform | CORREO | 12/11/2024 CR-SMT-1104-2024-REC | SCJ | SOLICITUD PROGRAMACIÓN RECURRENTE REUNIONES DE SEGUIMIENTO | CORREO | 12/11/2024 CR-SMT-1107-2024-REC | SCJ/L1 | RV: Certificado SSL | CORREO | 13/11/2024 CR-SMT-1108-2024-REC | SCJ/L1 | RV: Revisión Cto.1904-2023 LPR - PRESENCIAL | CORREO | 13/11/2024 CR-SMT-1109-2024-REC | SCJ/L1 | SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0234-2024_RAD. 1-2024-69169_Remisión Inform | CORREO | 13/11/2024 CR-SMT-1110-2024-REC | SCJ/L1 | RV: Comunicación CR-SMT-SCJ-0375-2024_Acta para Firma Reunión semanal de s | CORREO | 13/11/2024 CR-SMT-1117-2024-REC | SCJ | RV: SOLICITUD PROGRAMACIÓN RECURRENTE REUNIONES DE SEGUIMIENTO | CORREO | 14/11/2024 CR-SMT-1118-2024-REC | SCJ/L1 | SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0389-2024_Borrador Acta Reunión semanal de se | CORREO | 14/11/2024 CR-SMT-1122-2024-REC | SCJ/L1 | RV: Ajuste de cronograma del GESPROY con % | CORREO | 14/11/2024 CR-SMT-1123-2024-REC | SCJ | PRESENCIAL SEGUIMIENTO CONTRATO SCJ 1900-LOTE 1 Y 2 | CORREO | 14/11/2024  3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 10 01 NOV-30 NOV > Lote 1 > Anexos > 2.Obl. Específicas > 1-5-10-12-15-20-35 Nombre | Modificado por | Modificado | Tamaño de arch... | Estado de apro... ACTAS | interventoria.videoanalitic | 06/12/2024 | 7 elementos Comuni Intervent | interventoria.videoanalitic | 06/12/2024 | 2 elementos Gestion Correspon | interventoria.videoanalitic | 06/12/2024 | 4 elementos SEMANALES | interventoria.videoanalitic | 06/12/2024 | 4 elementos Recuento 4 | Recuento 0
6	Cumplir con cada obligación asignada al interventor y que incorporen el contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS ha cumplido cada solicitud de supervisión del contrato, en virtud del cumplimiento del mimo. Evidencia: -Certificación emitida por representante legal. CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
7	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio que hacen parte integral del contrato de interventoría.	Al realizar la verificación de los entregables en la fase de inicio, de proceder a conciliar los entregables del periodo de acuerdo con los ANS establecidos: Se realizó reunión de conciliación con el contratista, para revisar los acuerdos de niveles de servicio de acuerdo con el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, se revisaron los siguientes ítems: • Hojas de vida • Aprobación de plan de trabajo del contratista de Lote 1. • Informes semanales • Actas de reuniones • Informe mensual con soportes • Respuesta requerimientos contratista tenía 2 días contractualmente para subsanar cada uno de los informes y subsano fuera de los tiempos establecidos, por esa razón se aplicará ANS correspondiente de 1SMMLV por cada uno de los 3 informes semanales (40,41 y 42) del mes de noviembre. Evidencia: • Conciliación de acuerdos de niveles de servicio ANS 03. Acta de conciliacioin de ANS cto 1900-202 3 agosto,septiembre y octubre.pdf
8	Realizar el seguimiento a la gestión de las autorizaciones y/o permisos y/o acompañamientos, que	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS, informa que; realizó gestión y seguimiento a los permisos solicitados por el contratista del LOTE 1.

<table>
<tr><td></td><td>sean necesarios para la ejecución del contrato principal de Suministro e Instalación.</td><td>Durante el periodo estuvo realizando las gestiones correspondientes frente a la SDM con el hacer la presentación de los permisos correspondientes
<table>
<tr><th>CONSECUTIVO COMUNICADO INGRES</th><th>REMITE</th><th>INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD</th></tr>
<tr><td>CR-SMT-1070-2024-REC</td><td>SDM</td><td>Radicado SDM-20246120388147 2 - CONSORCIO LPR SCC 2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1114-2024-REC</td><td>SDM/L1</td><td>Observaciones al Radicado SDM-20246120401153 2 – CONSORCIO LPR SCC 2024 -</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1167-2024-REC</td><td>SDM/L1</td><td>Observaciones al Radicado SDM-20246120401153 2 – CONSORCIO LPR SCC 2024 -</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1177-2024-REC</td><td>SDM/L1</td><td>Radicado SDM-20246120401153 2 - CONSORCIO LPR SCC 2024</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>9</td><td>Cumplir durante el plazo total de ejecución del contrato, con los ofrecimientos efectuados a la entidad durante el proceso de selección, con el fin obtener el puntaje adicional (de acuerdo con la propuesta presentada)</td><td>El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS, mantuvo las condiciones de su propuesta en cuanto a puntaje adicional sobre emprendimiento y/o empresa de mujeres, formación adicional del director de interventoría, formación adicional del profesional jurídico, administrativo, contable y financiero, apoyo a la industria nacional y trabajadores en condición de discapacidad.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Realizar de común acuerdo con el contratista del contrato principal de Suministro e Instalación y la supervisión, reuniones de seguimiento al contrato objeto de interventoría, con el fin de atender las observaciones presentadas por la SDSCJ, para tomar las acciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las solicitudes, requerimientos adicionales o reuniones extraordinarias, que sean necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.</td><td>El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS, para el periodo de noviembre de 2024, se realizaron las siguientes actividades:

El contratista de interventoría realiza reuniones de seguimiento semanales al contratista de LOTE 1, junto con la supervisión para revisar el avance en la ejecución del contrato.

De igual manera, se realizan reuniones del contratista de interventoría y seguimiento del C4 durante todo el periodo.

-Actas de reuniones de seguimiento.
<table>
<tr><th colspan="4">ACTAS DE REUNIONES SEMANALES</th></tr>
<tr><th>No. ACTA</th><th>FECHA REUNI</th><th>PERIDO DE REUNIÓN</th><th>LOTE 1 CAMARAS LPR</th></tr>
<tr><td>30</td><td>07/11/2024</td><td>30/10/2024 al 05/11/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 30)</td></tr>
<tr><td>31</td><td>14/11/2024</td><td>06/11/2024 AL 12/11/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 31)</td></tr>
<tr><td>32</td><td>21/11/2024</td><td>13/11/2024 al 19/11/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 32)</td></tr>
<tr><td>33</td><td>28/11/2024</td><td>20/11/2024 al 26/11/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 33)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>11</td><td>Presentar a la SDSCJ dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe en medio físico y magnético, que detalle y precise los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, contables, ambientales, sociales, entre otros, de cada una de las actividades desarrolladas durante el mes inmediatamente anterior de ejecución del contrato.</td><td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, presentó a la SDSCJ dentro de los días establecidos contractualmente el informe derivado de la obligación correspondiente.

Informe del mes de noviembre: entregado el 11/12/2024 con radicado de interventoría No. CR-SMTL2-0224-2024, atendiendo las observaciones, sobre el informe dentro de los tiempos establecidos

</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>12</td>
<td>Suministrar a la supervisión del contrato, la información y documentación requerida, sin restricción ni condición y en los términos y plazos establecidos por el supervisor.</td>
<td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, entrego a la supervisión los documentos e información requerida durante este periodo, de acuerdo con las solicitudes realizadas.
<table>
<tr><th>CONSECUTIVO COMUNICADO INGRES</th><th>REMITE</th><th>INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD</th><th>TIPO DE COMUNICADO</th><th>FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa)</th></tr>
<tr><td>CR-SMT-1067-2024-REC</td><td>SCJ/L1</td><td>RTA:SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0375-2024_Acta para Firma Reunión semana</td><td>CORREO</td><td>01/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1071-2024-REC</td><td>SCJ</td><td>RV: Polza ampliacion de la interventoria 1900</td><td>CORREO</td><td>01/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1074-2024-REC</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0221-2024_RAD. 1-2024-64847_ Alcance a soli</td><td>CORREO</td><td>05/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1079-2024-REC</td><td>SCJ</td><td>Solicitud de Cargue informes en SECOP II</td><td>CORREO</td><td>06/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1084-2024-REC</td><td>SCJ/L1</td><td>Sol Solicitud cambio hora seguimiento contrato SCJ -19 0 4- 2023.</td><td>CORREO</td><td>07/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1096-2024-REC</td><td>SCJ/L1</td><td>RV: MESA DE TRABAJO PUNTOS LPR</td><td>CORREO</td><td>12/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1098-2024-REC</td><td>SCJ/L1</td><td>Envió comunicado Excepción licencias intervención espacio público a SDM</td><td>CORREO</td><td>12/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1101-2024-REC</td><td>SCJ</td><td>SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0234-2024_RAD. 1-2024-69169_Remisión Inform</td><td>CORREO</td><td>12/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1104-2024-REC</td><td>SCJ</td><td>SOLICITUD PROGRAMACIÓN RECURRENTE REUNIONES DE SEGUIMIENTO</td><td>CORREO</td><td>12/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1107-2024-REC</td><td>SCJ/L1</td><td>RV: Certificado SSL</td><td>CORREO</td><td>13/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1108-2024-REC</td><td>SCJ/L1</td><td>RV: Revisión Cto.1904-2023 LPR - PRESENCIAL</td><td>CORREO</td><td>13/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1109-2024-REC</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0234-2024_RAD. 1-2024-69169_Remisión Inform</td><td>CORREO</td><td>13/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1110-2024-REC</td><td>SCJ/L1</td><td>RV: Comunicación CR-SMT-SCJ-0375-2024_Acta para Firma Reunión semanal de s</td><td>CORREO</td><td>13/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1117-2024-REC</td><td>SCJ</td><td>RV: SOLICITUD PROGRAMACIÓN RECURRENTE REUNIONES DE SEGUIMIENTO</td><td>CORREO</td><td>14/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1118-2024-REC</td><td>SCJ/L1</td><td>SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0389-2024_Borrador Acta Reunión semanal de se</td><td>CORREO</td><td>14/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1122-2024-REC</td><td>SCJ/L1</td><td>RV: Ajuste de cronograma del GESPROY con %</td><td>CORREO</td><td>14/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1123-2024-REC</td><td>SCJ</td><td>PRESENCIAL SEGUIMIENTO CONTRATO SCJ 1900-LOTE 1 Y 2</td><td>CORREO</td><td>14/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1127-2024-REC</td><td>SCJ/L1</td><td>remito comunicado eximición licencias intervención</td><td>CORREO</td><td>15/11/2024</td></tr>
<tr><td>SMT-0096-2024-REC</td><td>SCJ/L1</td><td>Comunicación Oficial Nº 2-2024-83360</td><td>OFICIO</td><td>15/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1131-2024-REC</td><td>SCJ/L1</td><td>observaciones informe mensual octubre SCJ1900-2023</td><td>CORREO</td><td>18/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1132-2024-REC</td><td>SCJ/L1</td><td>Solicitud acompañamiento SITE SURVEY CONECTIVIDAD PUNTOS DE INSTLACIÓN LP</td><td>CORREO</td><td>18/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1133-2024-REC</td><td>SCJ/L1</td><td>SOLICITUD SEGUIMIENHTO DIARIO Y PERMANENETE A LA SUBSANACION DE OBSERV</td><td>CORREO</td><td>18/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1134-2024-REC</td><td>SCJ/L1</td><td>Invitación a reunión coordinación actividades proyecto de cámaras LPR</td><td>CORREO</td><td>18/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1138-2024-REC</td><td>SCJ/L1</td><td>RV: Solicitud de ingreso actividades C4</td><td>CORREO</td><td>18/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1140-2024-REC</td><td>SCJ/L1</td><td>solicitud envío informe octubre para cumplimiento a personería Distrital</td><td>CORREO</td><td>18/11/2024</td></tr>
<tr><td>CR-SMT-1141-2024-REC</td><td>SCJ/L1</td><td>Invitación a reunión coordinación actividades proyecto de cámaras LPR</td><td>CORREO</td><td>19/11/2024</td></tr>
</table>

</td>
</tr>
<tr>
<td>13</td>
<td>Los contratistas empleen herramientas, equipos certificados y con calibración vigente, así como el uso adecuado de los elementos de protección personal o colectiva según los niveles de tensión en los que se opere.</td>
<td>Para el periodo en cuestion se realizaron actividades dentro de las instalaciones del C4 por lo cual, el contratista Smarty Colombia SAS BIC, notifico y como evidencia de acuerdo con lo solicitado en esta obligación muestra la calibración del equipo

SISTEMAS DE TESTE

CERTIFICADO DE CALIBRAÇÃO

CLIENTE:

Descrição: CABLE ANALYZER MODULE — Certificado No. 50120
Marca: FLUKE NETWORKS — Modelo: DTX- 1800 — No.Serie: 03.422.168
Ref.: — Patrim.: S/N

Condições Ambientais no momento da calibração:
Temperatura: 23,0 +/- 3,0 gr.Celc. Umidade Rel.do Ar: 50% +/- 20%

Condições do Instrumento: Recebido: Operacional.
Retornado: Atendendo todas as especificações.
Anexo sequência de ajustes e teste.

Teste após o ajuste: Conforme procedimentos de testes especificados no manual do fabricante.
Sequência de Testes DTX- 1800 Cable Analyzer Series Test - Fluke Networks SIS-TFS Test v.2.5.7025.16344

Equipamentos Utilizados na Calibração:
94 – DSX5-NEXT-V ARTIFACT (E000220), FLUKE, sn 04.168.244, EVL703534
95 – DSX5-CDNEXT-V ARTIFACT (E000220), FLUKE, sn 04.173.036, EVL703535
96 – DSX5-CMDM RL-V ARTIFACT (E000220), FLUKE, sn 04.168.261, EVL703536
97 – DSX5-TCL-V ARTIFACT (E000220), FLUKE, sn 04.168.217, EVL703538
98 – DSX5-IL/FEXT-V ARTIFACT (E000220), FLUKE, sn 04.173.215, EVL703541
99 – DSX5-LOOP RESISTANCE-V ARTIFACT (E000220), FLUKE, sn 04.173.174, EVL703543
100 – DSX5-RESISTANCE UNBALANCED-V ARTIFACT (E000220), FLUKE, sn 04.173.128, EVL703544

Material Auxiliar utilizado na Verificação Operacional após a Calibração:
SET REF ARTIFACT (040), FLUKE NETWORKS, sn 02.402.291 (*) — NXGAIN artifact (040), FLUKE NETWORKS, sn 02.429.652 (*)
OPEN artifact (040), FLUKE NETWORKS, sn 02.429.169 (*) — RESIST artifact (040), FLUKE NETWORKS, sn 02.429.207 (*)
CM-SHORT artifact (040), FLUKE NETWORKS, sn 02.429.034 (*) — CMDM artifact (040), FLUKE NETWORKS, sn 02.429.180 (*)
TCLIN artifact (040), FLUKE NETWORKS, sn 02.429.079 (*) — CM-LOAD artifact (040), FLUKE NETWORKS, sn 02.429.227 (*)
(*) Itens fora do plano de calibração. Não requerem apresentação de Certificado de Calibração.

Os relatórios de calibração dos padrões podem ser vistos em: http://sistest.com.br/fluke-networks-standards/
Sistemas de Teste – SISTEST, hereby certifies that this instrument meets all FLUKE NETWORKS published specification.

Data da Calibração: 08/NOV/2024
Data Sugerida Próxima Calibração: 08/NOV/2025

Metrology Technician
Thalles André Matos da Victoria
service@sistest.com.br

Calibration Lab Manager
Eng Estevam Cavalcanti
estevam@sistest.com.br

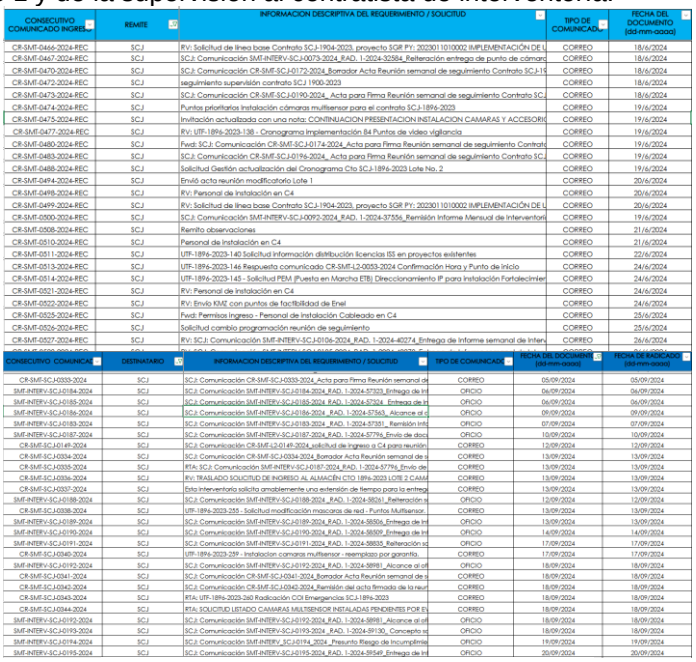
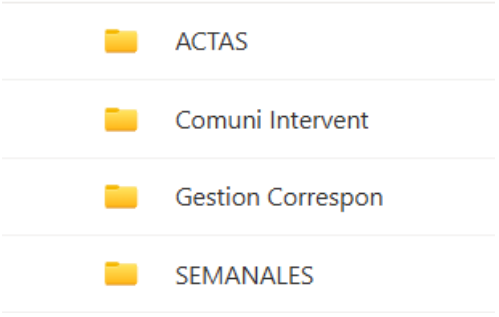
FLUKE Networks NETWORKSUPERVISION

pg. 01/01

FLUKE NETWORKS SERVICE CENTER

SISTEMAS DE TESTE EIRELI.
Tel.: 55-21-2259-5755 - Fax.: 55-21-2259-5743 - www.sistemasdeteste.com</td>
</tr>
</table>

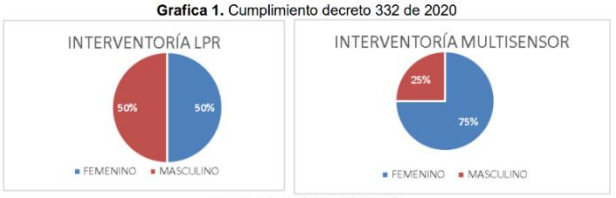
14	Presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución de los contratos, entregando los soportes que requiera la supervisión.	Esta obligación se ejecutará una vez se llegue a la etapa de cierre y liquidación del contrato.
15	Mantener al frente del contrato principal de Suministro e Instalación, a los directores de Interventoría, como representante del contratista para decidir, junto con los contratistas del contrato principal de Suministro e Instalación, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC informó a esta supervisión que ha cumplido con la permanencia de los directores de interventoría con el fin de tomar decisiones sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote, de acuerdo con el perfil aprobado por la supervisión. A corte de este periodo el director de interventoría del lote 1 se mantiene.
16	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa a la supervisión que; no se han presentado costos adicionales que puedan afectar el presupuesto asignado para este proyecto.
17	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa a esta supervisión que; cumplen sus responsabilidades tributarias de acuerdo con la normatividad actual.
18	Presentar para la liquidación del contrato, las certificaciones de PAZ Y SALVO, de cada uno de los trabajadores y proveedores (según aplique).	Esta obligación se ejecutará una vez se llegue a la etapa de cierre y liquidación del contrato.
19	Mantener actualizado el balance presupuestal y el control sobre los recursos, y dar aviso cuando estos se agoten.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, el presente periodo no se registra novedad para el periodo de este informe se cumplen con los requisitos establecidos contractualmente, teniendo en cuenta los requisitos de pago, al corte de este informe se informa que únicamente se ha pagado al contratista CONSORCIO LPR el pago uno correspondiente al 50% del valor del contrato.

		Una vez se dé cumplimento a los demás requisitos de instalación, configuración y visualización el C4, se podrá realizar los siguientes pagos, establecidos en el contrato. El pago de la interventoría depende del avance de la ejecución del contrato principal, por esa razón a corte de este informe se ha realizado un primer pago del 30%, de la fase de inicio.
20	Suministrar a la Supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, ha presentado a esta supervisión la documentación requerida para realizar el seguimiento al contrato, sin ninguna restricción. -Se encuentra en el informe en la carpeta de gestión de correspondencia, relación de las solicitudes realizadas por la interventoría al contratista de LPR lote 1 y de la supervisión al contratista de interventoría.  
21	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del	Para el periodo de noviembre, el contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa que, no se presentaron novedades de personal, por esa razón no se generó costos adicionales por conceptos de desplazamientos o transportes, de igual manera no se presentaron informes o comunicados hacia la supervisión.

<table>
<tr><td></td><td>transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.</td><td></td></tr>
<tr><td>22</td><td>Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto.</td><td>El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa que; da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales.

Certificación firmada por representante legal.

Tabla 1. Equipo de Proyecto Interventoría Lote 1 y Lote 2
<table>
<tr><th colspan="4">EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 1 - LPR</th></tr>
<tr><th></th><th>CARGO</th><th>NOMBRE</th><th>GENERO</th></tr>
<tr><td rowspan="5">PERFILES MINIMOS</td><td>Director de Interventoría.</td><td>Emmanuel Ospina Piedrahita</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Profesional financiero, contable y administrativo.</td><td>Carla Lorena Valencia Marín</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Profesional jurídico</td><td>Fabio Castillo Gaona</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Ingeniero interventoría técnica</td><td>Cesar Augusto Herrera Tovar</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA</td><td>Carlos Fernando Conde</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">EQUIPO DE APOYO</td><td>Contadora</td><td>Paola Andrea Quiroz</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Asistente Administrativo</td><td>Yini Carolina Ortiz Urrego</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Ingeniero de apoyo técnico</td><td>Indira Zambrano Jiménez</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><th colspan="4">EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 2 - MULTISENSOR</th></tr>
<tr><td rowspan="5">PERFILES MINIMOS</td><td>Director de interventoría.</td><td>Jorge Luís Monterroza Sierra</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Profesional financiero, contable y administrativo.</td><td>Germán Ricardo Triana Ibarra</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Profesional jurídico</td><td>Fabio Castillo Gaona</td><td>MASCULINO</td></tr>
<tr><td>Ingeniero interventoría técnica</td><td>Diana Del Carmen Herrera Ramírez</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA</td><td>Luz Nidia Cruz Palacios</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">EQUIPO DE APOYO</td><td>Contadora</td><td>Paola Andrea Quiroz</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Asistente Administrativo</td><td>Yini Carolina Ortiz Urrego</td><td>FEMENINO</td></tr>
<tr><td>Ingeniero de apoyo técnico</td><td>Indira Zambrano Jiménez</td><td>FEMENINO</td></tr>
</table>
Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Grafica 1. Cumplimiento decreto 332 de 2020


Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

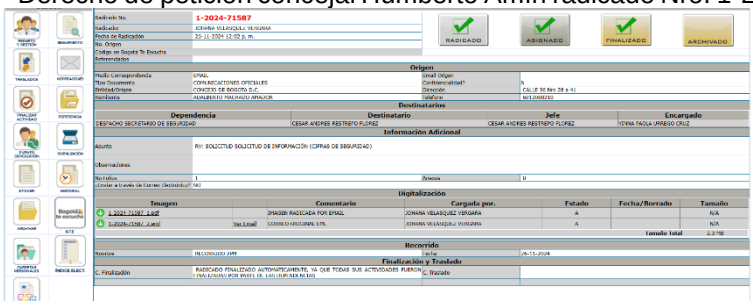
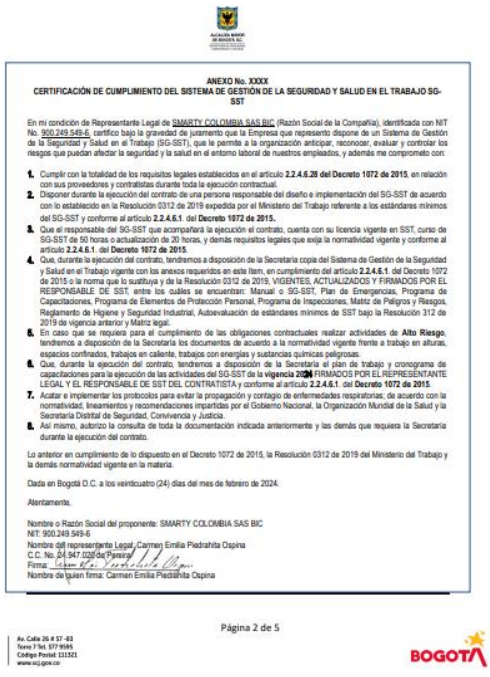
Atentamente,

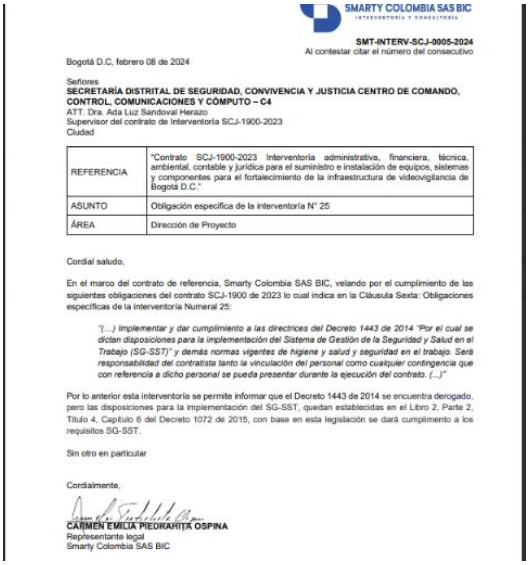

ANYELA MARIA PIEDRAHITA VALENCIA
Representante Legal
Smarty Colombia SAS BIC

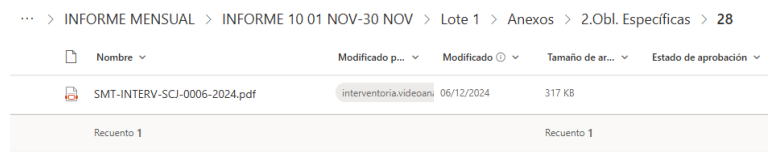
Elaboró: Carolina Ortiz Urrego
Revisó: Fabio Castillo Gaona
Aprobó: Carlos Alberto Morales Bustos

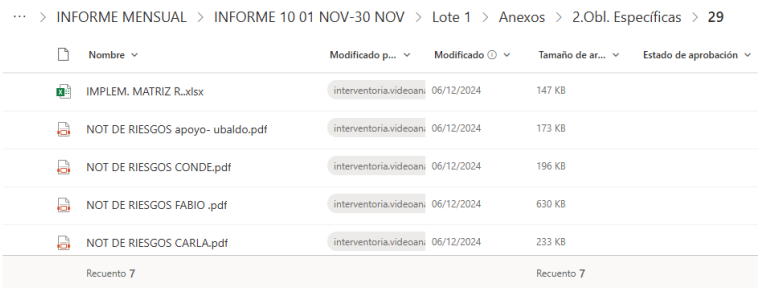
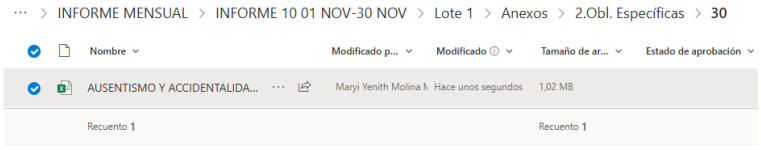
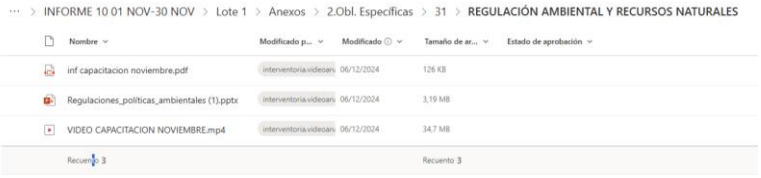
C.C.: Consecutivo

Anexos: N/A</td></tr>
<tr><td>23</td><td>Coordinar en conjunto con la SDSCJ y el SUPERVISOR, la gestión</td><td>Durante el periodo reportado conforme a los informes semanales y las actas de reunión, a supervisión dio respuesta a:</td></tr>
</table>

	y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas y órganos o instancias de control. Una vez el contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Secretaría y a la Interventoría, con el fin de que la Secretaría responda directamente al peticionario con oportunidad y veracidad, dentro del marco legal vigente.	- Derecho de petición concejal Humberto Amín radicado Nro. 1-2024-71587 
24	Implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dando cumplimiento a las directrices y estándares establecidos en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, o normas que los modifique o sustituya, incluyendo matriz legal, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos, programa de capacitaciones, programa de inspecciones, plan de emergencias y demás componentes exigidos por la legislación aplicable vigente.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimento a esta obligación se anexa el certificado de la circular 003 del 2023, lineamientos de SST de la secretaria Evidencia: -Certificación de acuerdo formato de la entidad. ad.  ANEXO No. XXXX CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST En mi condición de Representante Legal de SMARTY COLOMBIA SAS BIC (Razón Social de la Compañía), identificada con NIT No. 900.249.549-6, certifico bajo la gravedad de juramento que la Empresa que represento dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral de nuestros empleados, y además me comprometo con: 1. Cumplir con la totalidad de los requisitos legales establecidos en el artículo **2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015**, en relación con sus proveedores y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. Disponer durante la ejecución del contrato de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo referente a los estándares mínimos del SG-SST y conforme al artículo **2.2.4.6.1**. del **Decreto 1072 de 2015.** 3. Que el responsable del SG-SST que acompañará la ejecución el contrato, cuenta con su licencia vigente en SST, curso de SG-SST de 50 horas o actualización de 20 horas, y demás requisitos legales que exija la normatividad vigente y conforme al artículo **2.2.4.6.1**. del **Decreto 1072 de 2015**. 4. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente con los anexos requeridos en este ítem, en cumplimiento del artículo **2.2.4.6.1**. del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, VIGENTES, ACTUALIZADOS Y FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE SST, entre los cuáles se encuentran: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de Peligros y Riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal. 5. En caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizar actividades de **Alto Riesgo**, tendremos a disposición de la Secretaría los documentos de acuerdo a la normatividad vigente frente a trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías y sustancias químicas peligrosas. 6. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST de la **vigencia 2024** FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESPONSABLE DE SST DEL CONTRATISTA y conforme al artículo **2.2.4.6.1**. del **Decreto 1072 de 2015.** 7. Acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de enfermedades respiratorias, de acuerdo con la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. 8. Así mismo, autorizo la consulta de toda la documentación indicada anteriormente y las demás que requiera la Secretaría durante la ejecución del contrato. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y la demás normatividad vigente en la materia. Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2024. Atentamente, Nombre o Razón Social del proponente: SMARTY COLOMBIA SAS BIC NIT: 900.249.549-6 Nombre del representante Legal: Carmen Emilia Piedrahita Ospina C.C. No. 24.947.020 de Pereira Firma: Nombre de quien firma: Carmen Emilia Piedrahita Ospina Página 2 de 5 Av. Calle 26 # 57-83 Torre 7 Int. 977-9595 Código Postal: 111321 www.scj.gov.co BOGOTÁ
25	Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que para dar cumplimiento a esta obligación, se debe tener en cuenta que el decreto 1443 de 2014, fue derogado por el decreto 1072 de 2015, Titulo 4, Capitulo 6, basados en esta legislación dan cumplimiento a los requisitos del SG-SST. Evidencia:

	la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.	-Se radicó ante la secretaría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0005-2024.  SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA **SMT-INTERV-SCJ-0005-2024** Al contestar citar el número del consecutivo Bogotá D.C, febrero 08 de 2024 Señores **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4** ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo Supervisor del contrato de Interventoría SCJ-1900-2023 Ciudad REFERENCIA: "Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C." ASUNTO: Obligación específica de la interventoría N° 25 ÁREA: Dirección de Proyecto Cordial saludo, En el marco del contrato de referencia, Smarty Colombia SAS BIC, velando por el cumplimiento de las siguientes obligaciones del contrato SCJ-1900 de 2023 lo cual indica en la Cláusula Sexta: Obligaciones específicas de la Interventoría Numeral 25: *"(…) Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato. (…)"* Por lo anterior esta interventoría se permite informar que el Decreto 1443 de 2014 se encuentra derogado, pero las disposiciones para la implementación del SG-SST, quedan establecidas en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, con base en esta legislación se dará cumplimento a los requisitos SG-SST. Sin otro en particular Cordialmente, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA** Representante legal Smarty Colombia SAS BIC
26	Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" o las normas que lo modifique, aclare o sustituyan.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación adjunta el certificado de cumplimiento de acuerdo con establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo. -Certificación de cumplimiento.

		
27	La liquidación del contrato en los plazos y condiciones establecidos en el mismo, según los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.	Esta actividad, se realizará a la terminación del contrato.
28	Entregar de manera previa al inicio del contrato los permisos de trabajo para actividades de alto riesgo, en caso de que así lo exija el objeto contractual al supervisor o a quien este delegue y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana.	Para el periodo de noviembre, se realizaron las siguientes actividades: El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0006-2024 que la función realizada por los interventores no requiere realizar actividades de alto riesgo 
29	Adoptar todas las medidas de seguridad	El contratista Smarty Colombia SAS BIC a esta obligación, anexa la matriz de riesgos y peligros para el personal administrativo y los de

	industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista/ deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.	acompañamiento al contrato, de igual forma informa sobre los riesgos y peligros asociados a la labor de cada uno de los implicados en las diferentes tareas que requiere el contrato. Evidencia: -Matriz de riesgos 
30	Manejar formatos mensuales para el control de incidentes y accidentes, además de indicadores, como el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante), entre otros.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que a corte del presente informe de noviembre de 2024 no se han presentado incidentes y/o accidentes, por esta razón no presenta reporte ni evidencia para esta obligación. 
31	Generar constancia de las capacitaciones dirigidas a su personal, en materia de gestión ambiental, seguridad y salud y en el trabajo.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se entrega el plan de capacitaciones SST (firmado por el representante legal y encargado de SST) y gestión ambiental que se tiene para noviembre de 2024, de acuerdo con el cronograma programado. Evidencia: -Plan de capacitaciones 
32	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, el “Plan de Manejo Ambiental”, en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informó que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se entregó las observaciones del Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, estas observaciones fueron enviadas bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L2-0007-2024. Smarty Colombia SAS BIC informo a que dando cumplimiento a esta obligación revisó y aprobó el Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, el día 14 de marzo 2024 bajo el consecutivo número SMT-INTERV-L1-0021-2024. Es importante destacar que esta obligación se cumple una única vez durante la ejecución del contrato. Evidencia:

	impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y los residuos de construcción y demolición (RCD)	- Oficio con observaciones SMT-INTERV-L1-0007-2024. - Oficio de aprobación SMT-INTERV-L1-0021-2024
33	Realizar seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental, por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, y exigir a este el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informó que mediante instrumento de verificación realizo seguimiento al PMA; y considerando que el periodo de este informe corresponde a la etapa de inicio, se presentó declaración juramenta de la no generación de residuos que puedan impactar negativamente el medio ambiente. Evidencia: - Informe de seguimiento PMA - Declaración juramentada
34	Cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informó que dando cumplimiento a esta obligación hace entrega del programa de manejo de residuos V1. siguiendo el código de colores expedido en la resolución N° 2184 de 2019. Evidencia: -Plan de gestión de residuos
35	Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato	Para el periodo de noviembre de 2024 Smarty Colombia SAS BIC, no se solicitó nada diferente a lo mencionado en las obligaciones anteriores.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**

<table>
<tr>
<td>1</td>
<td>Proyectar y suscribir el acta de Inicio y de Liquidación.</td>
<td>Se suscribió el acta de inicio el día 29 de diciembre, dando inicio desde el día 26 de enero de 2024.

ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS F-GCT-1136 V.1
<table>
<tr><td>CONTRATO No.</td><td>SCJ - 1900</td><td>Del Año:</td><td>2023</td></tr>
<tr><td>NOMBRE CONTRATISTA</td><td colspan="3">SMARTY COLOMBIA SAS BIC</td></tr>
<tr><td>CÉDULA DEL CONTRATISTA/NIT</td><td colspan="3">900.249.549-6</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".</td></tr>
<tr><td>ALCANCE</td><td colspan="3">La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($930.596.000) incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen, discriminados de la siguiente manera: LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>PLAZO</td><td>El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN (Día/mes/año)</td><td>29 de diciembre de 2023</td></tr>
<tr><td>FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA (Día/mes/año)</td><td>04 de enero de 2024</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN (Día/mes/año)</td><td>25 de agosto de 2024</td></tr>
</table>
El veintiséis (26) de enero de 2024, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: ADA LUZ SANDOVAL HERAZO – Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte, y por la otra, CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.947.020 Representante legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, identificada con el NIT. N° 900.249.549-6, con el fin de dar inicio con la ejecución del contrato en mención.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de enero de 2024.

SUPERVISORA
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
C.C. 50.931.793
Jefe de Oficina
Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

REPRESENTANTE LEGAL
CARMEN EMILIA PIEDRAHÍTA OSPINA
CC 24.947.020
SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC

Y el acta de liquidación, se proyectará a la finalización del contrato.</td>
</tr>
<tr>
<td>2</td>
<td>Concertar el Plan de Trabajo al momento de suscribir el Acta de Inicio con el Contratista, y definir e informar oportunamente al contratista el cronograma de trabajo aprobado (fecha, hora, sitio) de las actividades a realizar y de los insumos requeridos</td>
<td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informó que, la interventoría realizó las siguientes actividades, para dar cumplimiento a esta obligación:

-Conforme a la firma realizada de la prórroga en el periodo de noviembre la interventoría cumple dicha obligación de acuerdo al plan de trabajo aprobado posterior a la prórroga.</td>
</tr>
<tr>
<td>3</td>
<td>Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de las actividades realizadas para cumplir el objeto contractual, previa revisión de los informes que deben presentar el contratista como anexo de las facturas de pago</td>
<td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó la siguiente actividad, para dar cumplimiento a esta obligación:

El 27/11/2024 emitió oficio No. SMT-INTERV-SCJ-0244-2024, radicando documentos ingreso al almacén de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista del contrato principal 1904-2023 lote 1, correspondiente a:

• Infraestructura de almacenamiento</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>entregadas para su trámite.</td>
<td>

Infraestructura procesamiento
Puestos de trabajo
Switch Datacenter

Adjuntando los siguientes soportes para revisión de la supervisión la documentación requerida para el ingreso a almacén:

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
Formato F-FI-1380 SCJ-1904-2023
Formato F-GRF-1107 - SCJ-1904-2023
Formato F-AB-1335 SCJ-1904-2023
Oferta Económica Proyecto Pliego Proceso SCJ-SIF-LP-005-2023
FACTURA 1300

SMARTY COLOMBIA SAS BIC
INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA

SMT-INTERV-SCJ-0244-2024
Al contestar citar el número del consecutivo

Bogotá D.C, noviembre 27 de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo
Supervisor del contrato de Interventoría SCJ-1900-2023
Ciudad

<table>
<tr><td>REFERENCIA</td><td>"Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C."</td></tr>
<tr><td>ASUNTO</td><td>Documentación para la entrada almacén de la SDSCJ-Lote 1</td></tr>
<tr><td>ÁREA</td><td>Técnica</td></tr>
</table>

Cordial saludo,

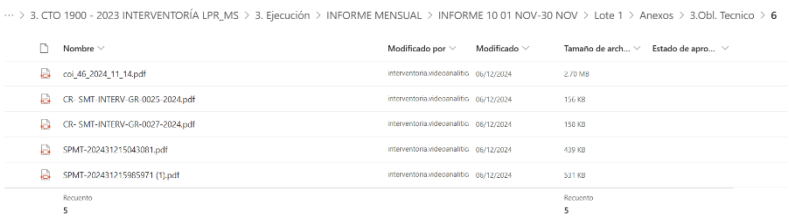
En nuestra calidad de interventores dentro del marco del contrato No. SCJ-1900-2023, en lo referente al seguimiento del LOTE No.1 CÁMARAS LPR, en cumplimiento de las siguientes cláusulas del contrato SCJ-1904-2023, las cuales se enmarcan en:

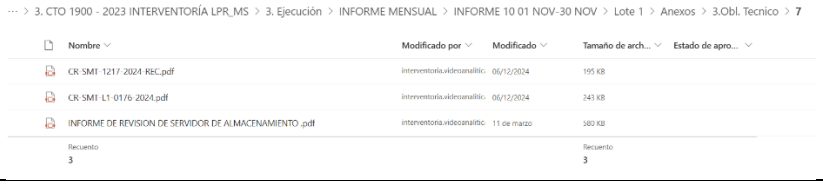
CLÁUSULA SEXTA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA COMUNES PARA TODOS LOS LOTES: numerales 8 y 15, los cuales indican:

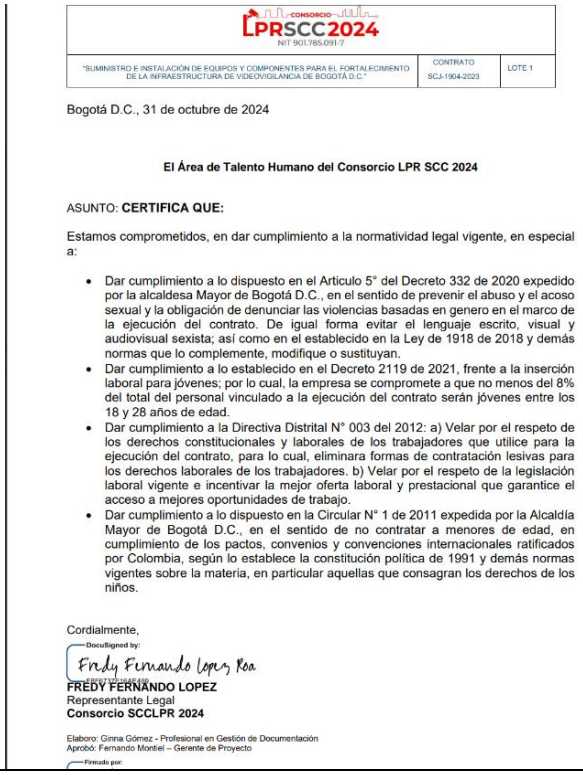
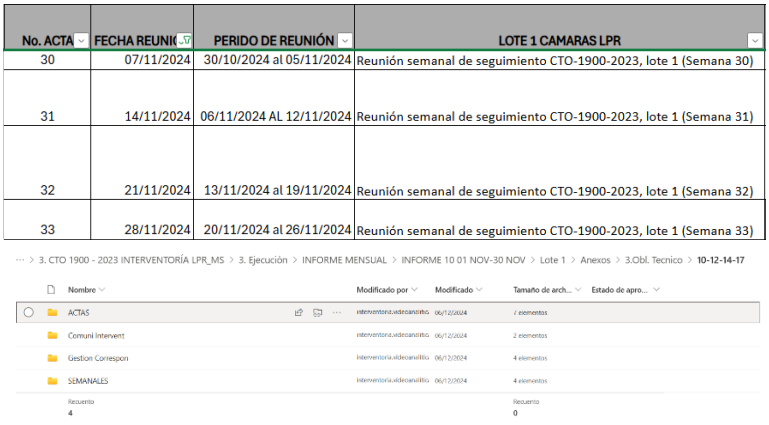
"(…) 8. Cumplir las reglas, principios lineamientos y criterios de viabilidad que en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones maneje la SDSCJ. (…)"

"(…) 15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato. (…)"
</td>
</tr>
<tr>
<td>4</td>
<td>Verificar que las facturas generadas cumplan con lo establecido en el Estatuto Tributario vigente</td>
<td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó las siguientes actividades, para dar cumplimiento a esta obligación; mediante la validación de los documentos soporte de facturas recibidas y sus registros y valor total facturado; así como con la validación de declaraciones de Importación solicitadas por esta Interventoría a la DIAN, se dio cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente; de igual manera se realizó revisión y acompañamiento por parte del apoyo a la supervisión financiero, de los documentos para radicar la solicitud de ingreso al almacén.

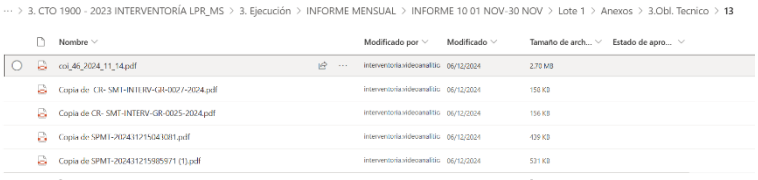
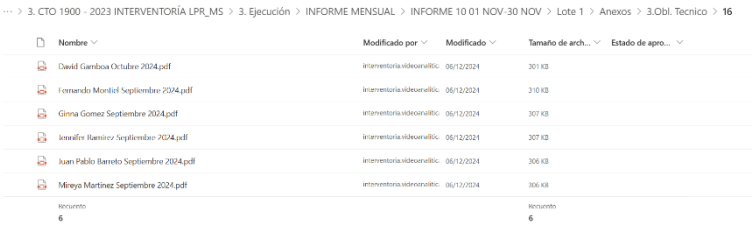
EVIDENCIA:</td>
</tr>
</table>

		-Factura aprobada por la interventoría. *"(…) 10.2.14 Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad, tanto al servicio prestado como a los bienes suministrados. (…)"* Y en cumplimiento con el anexo técnico de lote 1, que indica: *"(…) 7.1. Responsabilidades Generales:* *7.1.1. Director de interventoría* ✓ *Coordinar la gestión de ingreso de bienes al inventario a través del almacén de recursos físicos previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad. (…)"* En cumplimiento al contrato de interventoría SCJ-1900-2023 y en cumplimiento a las obligaciones específicas las cuales enmarcan en: CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA: *"(…) 5. Velar porque el contratista objeto del contrato de interventoría, cumpla con todas las obligaciones generales y especificas incluidas en el contrato principal de Suministro e Instalación. (…)"* Dando cumplimiento a las obligaciones anteriores, el contratista el 25 de noviembre de 2024 envía los siguientes documentos para el ingreso almacén: 1. FACT SKGB 1299 LPR PROFORMAFormato actualizado F-AB-1335 2. Formato F-AB-1335 Proyecto LPR SCJ-1904-2023 3. Formato F-AB-1335 Proyecto LPR SCJ-1904-2023 4. Formato F-GRF-1107 - SCJ-1904-2023 5. Oferta Económica Proyecto Pliego ProcesoSCJ-SIF-LP-005-2023 6.DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN GABINETE DS 600S - Lenovo ThinkSystem 7. DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN MONITORES 8. DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN SERVIDOR HELIOS 9. DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN SERVIDOR SECRETARIA DE SEGURIDAD CC150 10. Declaración de importación Storage Lenovo ThinkSystem DE4000H CC150 11. Declaración de Importación Switch Datacenter 12. DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN WORKSTATION 13 Formato F-FI-1380 Acta Infraestructura Procesamiento 14 Formato F-FI-1380 Acta Estaciones de Trabajo 15 Formato F-FI-1380 Acta Infraestructura Almacenamiento 16 Formato F-FI-1380 Acta Switch Datacenter
5	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente o el que lo modifique o sustituya	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, cumplió con los establecido en los documentos para tal fin.
6	Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, Realizo las siguientes actividades para el periodo reportado: Apoyar revisar y aprobar al contratista objeto del contrato de interventoría con respecto a los tramites desarrollados en la secretaria de movilidad. 
7	Adelantar las visitas previas de verificación	

	que lo requieran de conformidad con lo que se indique en el Anexo técnico Lote No. 1.	La supervisión encuentra que El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó la visita al datacenter en el periodo reportado para la respectiva validación y cambio de disco duro de uno de los servidores adquiridos por la entidad.  ··· > 3. CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS > 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 10 01 NOV-30 NOV > Lote 1 > Anexos > 3.Obl. Tecnico > 7 Nombre / Modificado por / Modificado / Tamaño de arch... / Estado de apro... CR-SMT-1217-2024-REC.pdf — interventoria.videoanalitic — 06/12/2024 — 195 KB CR-SMT-L1-0176-2024.pdf — interventoria.videoanalitic — 06/12/2024 — 243 KB INFORME DE REVISION DE SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO .pdf — interventoria.videoanalitic — 11 de marzo — 380 KB Recuento 3 — Recuento 3
8	Verificar la vigencia de las certificaciones de los fabricantes aportados por el contratista durante el perido.	El contratista Smary Colombia SAS BIC, informa que durante el presente periodo realizo la siguiente actividad dando cumplimiento a la obligación mediante la certificación aprobada de la Workstation  Señores **SKG Tecnología SAS** Ciudad Respetados Señores: Por medio de la presente queremos agradecerles la confianza que han depositado en nosotros, al adquirir nuestros productos y servicios marca LENOVO ASIA PACIFIC LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, Nos permitimos notificar, que la referencia P3 Tower Workstation con número de parte 30GU0018LM, es de línea de producción de la marca y no es remanufacturado, así mismo cuenta con un periodo de garantía de la siguiente manera: tres (3) años On Site. Este tipo de soporte incluye los siguientes alcances: • Soporte en Sitio. • Mano de obra certificada y repuestos originales en caso de requerir alguna reparación. Así mismo informamos que la referencia ThinkVision T27h-30 27 con número de parte 63A3GAR1LA, es de línea de producción de la marca y no es remanufacturado, con un periodo de garantía de un (3) años Carry in. De igual manera certificamos que los equipos mencionados tienen opción de extensión de garantía hasta por 5 años de manera continua. Lo que se entiende que en este caso podemos extender (2) dos años adicionales al dia siguiente a la fecha de vencimiento de la garantía actual. Agradecemos nuevamente por elegir a **LENOVO ASIA PACIFIC LIMITED SUCURSAL COLOMBIA**, Si tienes alguna pregunta adicional o necesitan más información, no duden en contactarnos por teléfono o correo electrónico. Estamos aquí para ayudarlo en todo momento.. Cordialmente, Jennifer Katherinne Franco **JENNIFER KATHERINNE FRANCO CIFUENTES** ISR Servicios Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia
9	En caso de ser necesario autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC durante el periodo reportado no requirió realizar modificaciones a la programación.
10	Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, ha presentado los informes semanales y mensuales de acuerdo con lo establecido en el ANEXO.ESPECIFICACIONES TECNICAS y dentro de los tiempos que allí se encuentran establecidos. En casos en los que los tiempos no corresponden a los esperados se aplicó ANS con el ánimo de salvaguardar la oportunidad de la entrega de los informes.

		contratista tenía 2 días contractualmente para subsanar cada uno de los informes y subsano fuera de los tiempos establecidos, por esa razón se aplicará ANS correspondiente de 1SMMLV por cada uno de los 3 informes semanales (40,41 y 42) del mes de noviembre.
11	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, esto es, que el contratista para la ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad.	La interventoría allega certificación expedida por el representante legal del contratista donde registra que no ha contratado menores de edad dando cumplimiento a la Circular no.1 de 2011. 
12	Cumplir con las demás obligaciones asignadas según las indicaciones realizadas en cada actividad del Anexo No. 1	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el presente periodo realizo mesas de trabajo, reuniones extraordinarias con el fin de cumplir la obligación Actas de reunión 

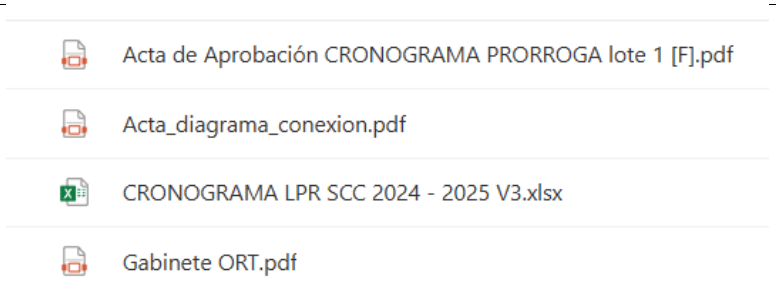
No. ACTA	FECHA REUNI	PERIDO DE REUNIÓN	LOTE 1 CAMARAS LPR
30	07/11/2024	30/10/2024 al 05/11/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 30)
31	14/11/2024	06/11/2024 AL 12/11/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 31)
32	21/11/2024	13/11/2024 al 19/11/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 32)
33	28/11/2024	20/11/2024 al 26/11/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 33)

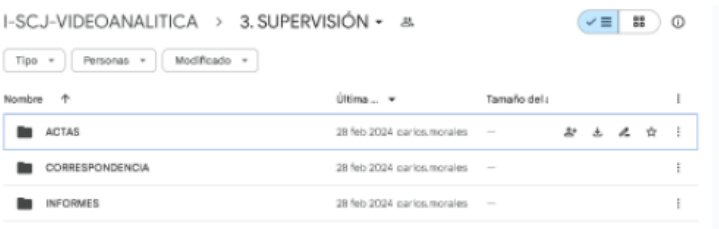
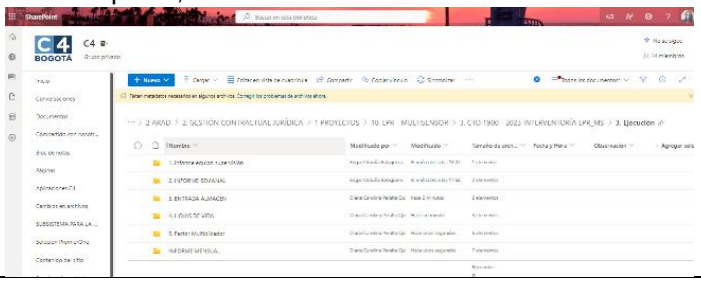
13	Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en observancias de las normas que regulan cada materia.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el cumplimento de su obligación realizo el seguimiento y la solicitud de permisos requeridos por la SDM. 
14	Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó seguimiento y control sobre el contrato 1904-2024, mediante reuniones de seguimiento y comunicados, atendiendo las observaciones y sugerencias dadas por la supervisión. Actas de reuniones | No. ACTA	FECHA REUNI	PERIDO DE REUNIÓN	LOTE 1 CAMARAS LPR
---	---	---	---
30	07/11/2024	30/10/2024 al 05/11/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 30)
31	14/11/2024	06/11/2024 AL 12/11/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 31)
32	21/11/2024	13/11/2024 al 19/11/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 32)
33	28/11/2024	20/11/2024 al 26/11/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 33)	 
15	Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.	El contratista Smarty Colombia SAS, da cumplimiento a la ley 1474 de 2011 y lo soporta conforme a la certificación emitida por el contratista Certificación_Obligaciones_Consorcio_LPR_SCC_2024_
16	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas relacionadas con las obligaciones generales en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista Smarty Colombia SAS, dio cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, mediante certificado. 
17	Las demás que se determinen en el contrato de interventoría y/o en el	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, durante el periodo reporta dio cumplimiento a la obligación

	acto de designación como supervisor	

OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

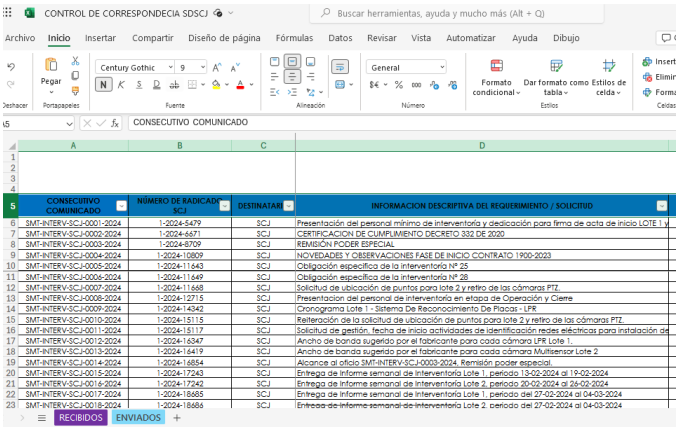
No. Obligación	Obligación	Actividades realizadas
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista.	La supervisión encuentra que la firma interventoría Smarty Colombia SAS BIC, elaboró y realizó seguimiento a las actas de seguimiento semanales, mensuales y extraordinarias solicitadas para dar cumplimiento al contrato. Actas de seguimiento **No. ACTA** / **FECHA REUNI** / **PERIDO DE REUNIÓN** / **LOTE 1 CAMARAS LPR** 30 / 07/11/2024 / 30/10/2024 al 05/11/2024 / Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 30) 31 / 14/11/2024 / 06/11/2024 AL 12/11/2024 / Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 31) 32 / 21/11/2024 / 13/11/2024 al 19/11/2024 / Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 32) 33 / 28/11/2024 / 20/11/2024 al 26/11/2024 / Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 33) Informes semanales aprobados **No. INFORM** / **FECHA DE INFORME** / **RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA** / **FECHA RADICADO SIGA** / **SUBSANACIÓN** / **FECHA DE APROBACIÓ** 39 / DEL 30/10/2024 al 05/11/2024 / 1-2024-69170 / 08/11/2024 / 19/02/2025 / 20/02/2025 40 / DEL 06/11/2024 al 12/11/2024 / 1-2024-70086 / 15/11/2024 / 19/02/2025 / 20/02/2025 41 / DEL 13/11/2024 al 19/11/2024 / 1-2024-71276 / 22/11/2024 / 21/02/2025 / 24/02/2025 42 / DEL 20/11/2024 al 26/11/2024 / 1-2025-7217 / 21/02/2025 / 21/02/2025 / 24/02/2025 A continuación, se relaciona el resumen de reuniones extraordinarias: **No. ACTA** / **FECHA REUNIÓN** / **LOTE** 11 / 21/11/2024 / acta de seguimiento c4-interventoria Informe del mes de **noviembre**: entregado el 11/12/2024 con radicado de interventoría No. CR-SMTL2-0224-2024, atendiendo las observaciones, sobre el informe dentro de los tiempos establecidos.
2	Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista y que son objeto de interventoría.	La firma interventora, Smarty Colombia SAS BIC, realizó seguimiento al contratista de lote 1, Reunión de carácter técnico en la que participaron Smarty Colombia SAS BIC, (Contrato SCJ-1900- 2023), y el Consorcio LPR SCC 2024, con el propósito de realizar seguimiento y control del cronograma de ejecución propuesto por el contratista, ajuste de los porcentajes por fase, y peso por cada actividad, de acuerdo con las planteadas en cada fase. -Acta de seguimiento cronograma.

		
3	Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, presentó oportunamente el personal que conformará cada "Equipo de trabajo interventor", de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad, actualmente cuenta con este personal, se anexa con evidencia el oficio SMT-INTERV-SCJ-0001-2024. -Presentación de hojas de vida de equipo mínimo requerido 
4	Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas.	La firma interventora reporta mediante su informe de gestión que adelantó las actividades de revisión, subsanación y aprobación de los informes del contratista Lote 1 mensual y se viene dando cumplimiento con esta actividad, tal como se muestra ya realizó aprobación de los informes mensuales del contrato Lote 1. A través de la gestión de correspondencia se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual. correspondencia L1. 
5	Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitada por la entidad.	Se evidencia que la interventoría, Smarty Colombia SAS BIC, ha presentado informes de supervisión mensuales de acuerdo con lo establecido en el contrato. Informe del mes de **noviembre**: entregado el 11/12/2024 con radicado de interventoría No. CR-SMTL2-0224-2024, atendiendo las observaciones, sobre el informe dentro de los tiempos establecidos.

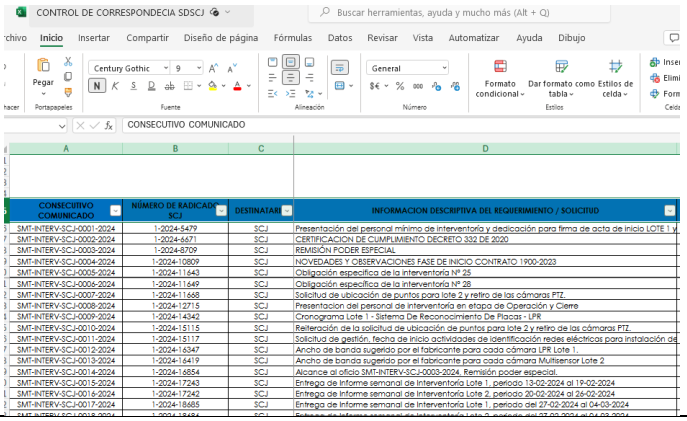
6	Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría	Se encuentra que Smarty Colombia SAS BIC dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que establecidos en el contrato.  La supervisión cuenta con acceso para ingresar y revisar la información que requiera a las carpetas, como se muestra a continuación: 
7	Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días, posteriores a la entrega de la misma.	La supervisión evidencia que la firma interventora, Smarty Colombia SAS BIC, realizó las activades de aprobación de informes del contratista, elaboración y aprobación de actas de reuniones, seguimiento a oficios radicados, seguimiento al cronograma y gestión de la información requerida por la entidad.
8	Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de los mismos. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica, y la asistencia	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC, realizó seguimiento al contrato 1904-2023 Lote 1 a través de reuniones de seguimiento semanales y extraordinarias durante el periodo, así como las reuniones con la supervisión para realizar seguimiento a las actividades del contrato y a las novedades que se vienen presentando en la ejecución del cronograma de acuerdo con las actividades complementarias necesarias para cumplir el objeto del contrato. -Actas mesas de trabajo entre la supervisión y la interventoría.

<table>
<tr><td></td><td>del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio.</td><td>
<table>
<tr><th>No. ACTA</th><th>FECHA REUNI</th><th>PERIDO DE REUNIÓN</th><th>LOTE 1 CAMARAS LPR</th></tr>
<tr><td>30</td><td>07/11/2024</td><td>30/10/2024 al 05/11/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 30)</td></tr>
<tr><td>31</td><td>14/11/2024</td><td>06/11/2024 AL 12/11/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 31)</td></tr>
<tr><td>32</td><td>21/11/2024</td><td>13/11/2024 al 19/11/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 32)</td></tr>
<tr><td>33</td><td>28/11/2024</td><td>20/11/2024 al 26/11/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 33)</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas</td><td>Se evidencia que Smarty Colombia SAS BIC, realizó la verificación de los documentos de carácter administrativo para dar cumplimiento a esta obligación entre los cuales se encuentran informes de gestión del contratista, informes semanales, actas de reunión, oficios.

Para evidenciar la gestión adelantada la interventoría ha presentado durante la fase la gestión de correspondencia que da cuenta de las actividades realizadas en cumplimiento de la obligación, como se muestra a continuación:


</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.</td><td>Durante el periodo de este informe no se tramitaron actualizaciones de pólizas contempladas para prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones contractuales efectuadas.

No obstante, se informa que el interventor actualizó la vigencia de las garantías en razón a la fecha de suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse</td><td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, aporto mensualmente, la certificación, expedida por el revisor fiscal y las planillas de seguridad social del personal vinculado al proyecto para garantizar el cumplimiento de esta obligación.</td></tr>
</table>

	a paz y salvo por estos conceptos.	
12	Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos.	Para el periodo del informe se encuentra que la firma interventora, Smarty Colombia SAS BIC, no ha reportado sinestros toda vez que en la fase de inicio no se ha iniciado con la instalación de cámaras.
13	Realizar la revisión de todos los documentos emitidos por el contrato objeto de interventoría para la respectiva aprobación.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó trámite y aprobación de los informes mensuales, semanales, actas de reuniones, Hojas de vida del personal mínimo del lote 1, plan de trabajo y cronograma de actividades. 
14	Solicitar informe final al contrato sobre el cual se realiza la interventoría, sobre las actividades realizadas durante la	Esta actividad se ejecutará al finalizar el contrato.

	ejecución del mismo, revisando sus respectivos soportes y documentación de su ejecución, dando el respectivo visto bueno.	
15	Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato objeto de interventoría	Para el periodo del informe no se reportaron solicitudes de insumo a entes de control.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, durante el periodo del informe, -Revisaron y se emitieron conceptos respecto a los documentos recibidos por parte de los contratistas así: El 27/11/2024 emitió oficio No. SMT-INTERV-SCJ-0244-2024, radicando documentos ingreso al almacén de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista del contrato principal 1904-2023 lote 1, correspondiente a: • Infraestructura de almacenamiento • Infraestructura procesamiento • Puestos de trabajo • Switch Datacenter Adjuntando los siguientes soportes para revisión de la supervisión la documentación requerida para el ingreso a almacén: DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Formato F-FI-1380 SCJ-1904-2023 Formato F-GRF-1107 - SCJ-1904-2023 Formato F-AB-1335 SCJ-1904-2023 Oferta Económica Proyecto Pliego Proceso SCJ-SIF-LP-005-2023 FACTURA 1300

		SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA **SMT-INTERV-SCJ-0244-2024** Al contestar citar el número del consecutivo Bogotá D.C, noviembre 27 de 2024 Señores **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo Supervisor del contrato de Interventoría SCJ-1900-2023 Ciudad **REFERENCIA**: *"Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C."* **ASUNTO**: *Documentación para la entrada almacén de la SDSCJ-Lote 1* **ÁREA**: *Técnica* Cordial saludo, En nuestra calidad de interventores dentro del marco del contrato No. SCJ-1900-2023, en lo referente al seguimiento del LOTE No.1 CÁMARAS LPR, en cumplimiento de las siguientes cláusulas del contrato SCJ-1904-2023, las cuales se enmarcan en: CLÁUSULA SEXTA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA COMUNES PARA TODOS LOS LOTES: numerales 8 y 15, los cuales indican: *"(…) 8. Cumplir las reglas, principios lineamientos y criterios de viabilidad que en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones maneje la SDSCJ. (…)"* *"(…) 15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato. (…)"* Los cuales fueron verificados por el apoyo a la supervisión financiero para radicación ante el almacén de la secretaria, Una vez subsanada y revisada por la supervisión se procedió a dar trámite al almacén de la entidad, mediante radicado No. 3-2024-40687
2	Inspeccionar, corroborar, velar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que se realizó verificaron los documentos, que contienen información asociada a los costos de los contratistas en cumplimiento de su contrato, dichos costos fueron verificados con respecto a las Ofertas económicas y con base en ello se emitieron los conceptos respectivos.
3	Revisar y aprobar la información financiera y contable presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista según el cronograma en un plazo máximo de diez días,	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente se revisa y conceptúa sobre los documentos, previas revisiones de veracidad y concordancia con la Oferta Económica, en los cronogramas respectivos, así como con la racionalidad financiera de los mismos; donde se denota un avance financiero del 50% del contrato 1904-2023. Una vez se dé cumplimento a los demás requisitos de instalación, configuración y visualización el C4, se podrá realizar los siguientes pagos, establecidos en el contrato.

<table>
<tr><td></td><td>posteriores a la entrega de esta.</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Revisar y aprobar las cuentas presentadas por el contratista validando que la información sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista según el cronograma en un plazo menor a diez días, tras la entrega de esta.</td><td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente se revisa y conceptúa sobre los documentos, previas revisiones de veracidad y concordancia con la Oferta Económica, los cronogramas respectivos, así como con la racionalidad financiera de los mismos; presentado para el primer pago del contrasto 1904-2023.

Una vez se dé cumplimento a los demás requisitos de instalación, configuración y visualización el C4, se podrá realizar los siguientes pagos, establecidos en el contrato.

El 27/11/2024 emitió oficio No. SMT-INTERV-SCJ-0244-2024, radicando documentos ingreso al almacén de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista del contrato principal 1904-2023 lote 1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de los mismos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.</td><td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, para el corte de este informe viene realizando el seguimiento y control presupuestal correspondiente al contrato 1904-2023, y de igual forma de la ejecución de la interventoría de acuerdo con lo establecido en el contrato.

A corte de este informe, se cuenta con un pago del 50% sobre la Facturación Lote 1: FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SKGB 1146 está por valor de $7,413,485,800 incluido IVA, presentó diferencia entre lo contractual y lo facturado, se presenta debido a que se factura el 100% de las cámaras, el cual es superior al 50% del valor contratado y pagado, quedando una diferencia de $243.979.869; que se pagarán al momento de la ejecución de los otros hitos de pago (contra instalación).

<table>
<tr><th>No. Pago</th><th>DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4</th><th>% Cont</th><th>Valor pago contractual</th><th>Valor Facturado</th><th>Diferencia</th><th>Estado</th><th>Fecha de pago</th><th>Observaciones</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Un primer pago del 50% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), del 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente suministradas por el contratista.</td><td>50%</td><td>7,169,505,931</td><td>7,413,485,800</td><td>- 243,979,869</td><td>FACT PAGADA</td><td>JUNIO DE 2024</td><td>Factura No SKGB 1146 corresponde al 100% de las cámaras compradas.
Anotando que se presenta diferencia entre lo contractual y lo facturado, debido a que se factura el 100% de las cámaras, el cual es superior al 50% del valor contratado y pagado, quedando una diferencia de $243.979.869; que se pagarán al momento de la ejecución de los otros hitos de pago</td></tr>
<tr><td>2</td><td>En conformidad con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2. El 50% restante del valor del contrato se pagará mediante desembolsos proporcionales por la instalación, configuración, implementación, y la solución visualizada en el C4 en paquetes de mínimo 10 cámaras, y en múltiplos de 10, con cortes mensuales, soportados en actas de avance, y previo recibo a satisfacción por parte de la interventoría. Cada paquete de 10 cámaras mencionado corresponde al 2,5% del valor total del contrato.</td><td>50.%</td><td>7,169,505,931</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>En conformidad con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2; donde se Actualiza la CLAUSULA QUINTA -FORMA DE PAGO:
El avance de la Facturación se presentará en paquetes de mínimo 10 cámaras, y en múltiplos de 10, con cortes mensuales. Lo cual se dará con Facturas de Ingreso a Almacen hasta la completitud de las entregas</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>14,339,011,862</td><td>7,413,485,800</td><td>-243,979,869</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
Fuente: Smarty Colombia SAS BIC</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Revisar la programación presentada por el</td><td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informó a la supervisión que se lleva el control presupuestal y su programación respecto a las ejecuciones</td></tr>
</table>

	contratista objeto de interventoría, comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista.	establecidas contractualmente, donde se destaca que se recibieron las respectivas facturas asociadas al primer corte definida en la cláusula quinta del contrato inherente a las formas de pago de los contratistas. Sin embargo, durante el periodo no se realizaron pagos, tema que se relaciona Capítulo financiero se detalla tabla con el Flujo de Caja del informe presentado.
7	Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, aprobó para el trámite de pago los documentos soporte fueron validados conforme a cada obligación contractual mencionada. Para el mes de noviembre la interventoría, aprobó la factura 1300, para realizar ingreso al almacén No. 2 del contrato 1904-2023 lote 1. **SKG TECNOLOGIA S.A.S.** NIT : 900,711,074 - 0 AV CR 45 108 27 TO 1 OF 903 BOGOTA - COLOMBIA 7443886 3103250313 facturacion@skgtecnologia.com Responsables de Iva - No somos autorretenedores Actividad Económica 6201 Tarifa 9.66 **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA** **SKGB 1300** **Fecha y Hora de Factura** Generación 2024-11-28 14:53:45 Expedición 2024-11-28 14:59:53 Vencimiento 2024-12-30 Cliente: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT: 899,999,061 - 9 Dirección: CR 68 B 20 62 Ciudad: BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA Correo: ada.sandoval@scj.gov.co Teléfono: Vendedor: VENDEDOR PRINCIPAL Centro Costo: 83 Enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-6 **Item / Código / Descripción / Unid / Cant / V. Unit / Valor Total** 1 — 1000106000001 — INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO (SOFTWARE Y HARDWARE), SERVER THINKSYSTEM SR630 V3 SERIAL: JZ002YCW PLACA: BDA0000014662 — 1.00 — 662,199,300.00 — 662,199,300.00 2 — 1000106000001 — INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO PARA REGISTRO DEL SISTEMA - LPR, Storage: Lenovo ThinkSystem DE4000H Hybrid Flash Array 4U60 Gen2 SERIAL: J901RXXR PLACA: BDA0000014757 GABINETE DS 600S - Lenovo ThinkSystem DE600S 4U60 LFF Expans SERIAL: J901RXXZ PLACA: BDA0000014756 SERVER THINKSYSTEM SR630 V3 SERIAL: JZ002YCZ PLACA: BDA0000014758 — 1.00 — 563,708,700.00 — 563,708,700.00 3 — 1000106000001 — EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH DATACENTER, — 1.00 — 34,165,500.00 — 34,165,500.00
8	Aprobar los pagos del contratista objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que se lleva el control presupuestal respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente, y que fueron revisadas las facturas, así como sus soportes del primer pago; y no se realizó la aprobación del pago en este periodo.
9	Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC mediante la validación de los documentos soporte de facturas recibidas y sus registros y valor total facturado; así como con la validación de declaraciones de Importación solicitadas por esta Interventoría a la DIAN, se dio cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente; embargo durante el periodo no se realizaron pagos.

		"(…) 10.2.14 Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad, tanto al servicio prestado como a los bienes suministrados. (…)" Y en cumplimiento con el anexo técnico de lote 1, que indica: *"(...) 7.1. Responsabilidades Generales:* *7.1.1. Director de interventoría* ✓ *Coordinar la gestión de ingreso de bienes al inventario a través del almacén de recursos físicos previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad. (…)"* En cumplimiento al contrato de interventoría SCJ-1900-2023 y en cumplimiento a las obligaciones específicas las cuales enmarcan en: CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA: *"(…) 5. Velar porque el contratista objeto del contrato de interventoría, cumpla con todas las obligaciones generales y especificas incluidas en el contrato principal de Suministro e Instalación. (...)"* Dando cumplimiento a las obligaciones anteriores, el contratista el 25 de noviembre de 2024 envía los siguientes documentos para el ingreso almacén: 1. FACT SKGB 1299 LPR PROFORMAFormato actualizado F-AB-1335 2. Formato F-AB-1335 Proyecto LPR SCJ-1904-2023 3. Formato F-AB-1335 Proyecto LPR SCJ-1904-2023 4. Formato F-GRF-1107 - SCJ-1904-2023 5. Oferta Económica Proyecto Pliego ProcesoSCJ-SIF-LP-005-2023 6.DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN GABINETE DS 600S - Lenovo ThinkSystem 7. DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN MONITORES 8. DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN SERVIDOR HELIOS 9. DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN SERVIDOR SECRETARIA DE SEGURIDAD CC150 10. Declaración de importación Storage Lenovo ThinkSystem DE4000H CC150 11. Declaración de Importación Switch Datacenter 12. DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN WORKSTATION 13 Formato F-FI-1380 Acta Infraestructura Procesamiento 14 Formato F-FI-1380 Acta Estaciones de Trabajo 15 Formato F-FI-1380 Acta Infraestructura Almacenamiento 16 Formato F-FI-1380 Acta Switch Datacenter
10	Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, revisó los documentos anotados en las obligaciones de tipo financiero arriba documentadas, se emitieron Conceptos que dieron lugar a ajustes y/o entrega de documentos adicionales, que soportan mejor cada dato financiero; esto se realizó mediante los correos anexos o con la participación de las reuniones internas, con el contratista o la supervisión según fuera el caso.
11	Las demás actividades de carácter financiero y contable que amerite el desarrollo del contrato objeto de interventoría	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, ha atendido las solicitudes de carácter financiero.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Asistir, a través del director de interventoría, a la audiencia que se adelante con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, debidos	Para este periodo del informe no aplicó el trámite dispuesto en el artículo 86 de Ley 1474 de 2011. En cuanto a la asesoría y estructuración de documentos, frente a la modificación a la cláusula de solución de controversias.

<table>
<tr><td></td><td>procesos, inclusive cuando se trate de suspensión y reanudación de la misma y emitir concepto técnico cuando le sea solicitado en dicho trámite administrativo. Así mismo, asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.</td><td>La interventoría manifiesta que no se reporta novedad alguna.

<table><tr><td>2</td><td>Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.</td><td>POR REQUERIMIENTO</td><td>CUMPLIÓ</td><td>Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a esta obligación informa que para el periodo reportado no se ha surtido la obligación.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.</td><td>La interventoría informa que efectuó comunicados al contratista de cara al desarrollo del proyecto.

Evidencia:



Destacándose las siguientes comunicaciones:

CR-SMT-L1-0156-2024 del 05/11/2024 donde se solicita al contratista la subsanación de los puntos emitidos por la SDM, adicional se solicita la entrega de los 21 puntos pendientes</td></tr>
</table>

		CR-SMT-L1-0157-2024 del 05/11/2024 donde se solicita al contratista la entrega del cumplimiento de las obligaciones ambientales. CR-SMT-L1-0163-2024 del 13/11/2024 se solicita al contratista la entrega de la documentación permanente y actualizada de la documentación para el ingreso de una nueva cuadrilla de trabajo. C R-SMT-L1-0174-2024 del 27/11/2024 se informa al contratista de la información que requiere para la conexión de Enel a los puntos de videovigilancia de las cámaras LPR.
4	Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	La interventoría manifiesta que no se reporta novedad alguna en cuanto al personal del contratista. Evidencia  4 | Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas. | PERMANENTE | CUMPLIÓ | Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
5	Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato objeto de interventoría y el de interventoría.	Esta supervisión indica que las pólizas tanto del contrato principal como del contrato de interventoría están vigentes, actualizadas y aprobadas conforme a las modificaciones suscritas.
6	Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato objeto de interventoría, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados	La interventoría en su informe no reporta novedad alguna. 6 | Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato objeto de interventoría, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados. | POR REQUERIMIENTO | CUMPLIÓ | Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, ya que a corte del informe no se presenta un posible incumplimiento por ninguna de las obligaciones del contrato objeto de interventoría
7	Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato objeto de interventoría y el de interventoría	Para este periodo no se validaron este tipo de solicitudes. Sin embargo, la interventoría se encuentra en la revisión de la cláusula de solución de conflictos, tal como fue solicitado por la supervisión.
8	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o	A la fecha, se ha gestionado ante la aseguradora correspondiente para el contrato de interventoría todas las modificaciones contractuales que se han suscrito.

	modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	
9	Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación de cada proyecto y del presente contrato y del presente contrato hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes.	Esta obligación no es exigible por encontrarse ambos contratos en ejecución.
10	Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, aportó mensualmente, la certificación, expedida por el revisor fiscal y las planillas de seguridad social del personal vinculado al proyecto para garantizar el cumplimiento de esta obligación.  SMARTY COLOMBIA SAS BIC **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003** Yo, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.344.098 de Manizales (Caldas) y Tarjeta profesional No. 148136-T en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** identificada con **NIT 900.249.549-6** de, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud a **noviembre de 2024** por ser un pago anticipado y lo correspondiente a pensiones, y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a **octubre de 2024.** Así mismo que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente certificación los pagos mencionados se han efectuado oportunamente. La presente se expide a los siete (7) días del mes de noviembre de 2024. Cordialmente, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** **Revisor Fiscal**
11	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es	Para este periodo no hubo cambio alguno en el personal, disponiendo del equipo mínimo para las labores.

	necesario para el desarrollo del objeto del contrato.	
OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, el "Plan de Gestión Ambiental" en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos de construcción y demolición (RCD), en caso de proyectarse la generación de estos últimos.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informó que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se entregó las observaciones del Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, estas observaciones fueron enviadas bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L1-0007-2024. Smarty Colombia SAS BIC informo a que dando cumplimiento a esta obligación revisó y aprobó el Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, el día 14 de marzo 2024 bajo el consecutivo número SMT-INTERV-L1-0021-2024. Es importante destacar que esta obligación se cumple una única vez durante la ejecución del contrato. Evidencia: - Oficio con observaciones SMT-INTERV-L1-0007-2024. - Oficio de aprobación SMT-INTERV-L1-0021-2024
2	Realizar seguimiento a la implementación del "Plan de Gestión Ambiental", por parte del contratista de suministro e instalación, y exigir a este el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en lo relacionado con la gestión integral de los RESPEL,	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informó que mediante instrumento de verificación realizo seguimiento al PMA; y considerando que el periodo de este informe corresponde a la etapa de inicio, se presentó declaración juramenta de la no generación de residuos que puedan impactar negativamente el medio ambiente. Evidencia: - Informe de seguimiento PMA - Declaración juramentada.

	RCD y RAEE que se generen durante la ejecución del objeto contractual, considerando lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones 1257 de 2021 y 01115 de 2012 (modificada y adicionada por la Resolución 0932 de 2015) y el Decreto 284 de 2018, o en las normas que los complementen, modifiquen o sustituyan.	
3	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, los avances en la implementación del "Plan de Gestión Ambiental" y del "Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición" (si este último aplica, de acuerdo al volumen de RCD a generar), el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente: a) Certificaciones de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, así como copia de los permisos o licencias de los gestores involucrados en el manejo externo de los RESPEL (incluyendo baterías usadas, para el caso del Lote 1), RAEE y RCD que se produzcan en el marco del contrato. b) Cantidades de RCD (en caso de generarse) dispuestos y/o aprovechados, anexando los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado, los cuales deben incluir como mínimo la información	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informó que mediante instrumento de verificación realizo seguimiento al PMA; así mismo presento declaración juramenta de la no generación de residuos que puedan impactar negativamente el medio ambiente. Teniendo en cuenta lo anterior no se expiden certificados por parte de los gestores externos. Evidencia: - Informe de seguimiento PMA - Declaración juramentada.

	que se establece en el numeral 9, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. c) Indicadores de seguimiento de gestión de RCD (en caso de generarse), que trata el numeral 10, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. d) Certificados expedidos por los receptores de residuos no peligrosos susceptibles de ser reutilizados o reciclados.	
4	Verificar que el contratista de suministro e instalación evite la utilización de elementos plásticos de un solo uso en las actividades que se deriven del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	Smarty Colombia SAS BIC informó que dando cumplimiento a esta obligación incorporó el acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022 donde generó una actividad mediante infografía con el fin evitar la utilización de los elementos plásticos de un solo uso. Evidencia: - Soportes de la actividad
OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONALES PARA EL LOTE No. 1		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, las certificaciones de entrega de baterías descartadas o desechadas al punto de recolección o mecanismo equivalente, establecido por el productor (fabricante, importador y/o comercializador) de las mismas, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo Décimo Sexto de la Resolución 1297 del 8 de julio de 2010. Los puntos de recolección o mecanismos equivalentes	Smarty Colombia SAS informó que durante la ejecución de las actividades del presente contrato no se han generados residuos de pilas o baterías, por lo cual ha sido necesario llevar cabo actividades relacionada con la gestión de estos residuos. Se anexa declaración juramentada de la no generación. Evidencia: - Declaración juramentada

	utilizados para la entrega de estos residuos deben hacer parte de un "Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores", aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA.	
2	Revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista de suministro e instalación, el soporte de presentación o aprobación o actualización (según corresponda), ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, del "Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos" del productor de los equipos objeto del presente proceso, conforme a la definición de "productor" establecida en la Resolución 1512 del 5 de agosto de 2010. En caso de que dicho soporte no aplique, revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista de suministro e instalación, la declaración juramentada firmada por el representante legal del productor, en la cual certifique la no aplicabilidad de este requisito normativo.	Smarty Colombia SAS informó que durante la ejecución de las actividades del presente contrato no se han generados residuos de computadores y periféricos, por lo cual ha sido necesario llevar cabo actividades relacionada con la gestión de estos residuos. Se anexa declaración juramentada de la no generación. Evidencia: - Declaración juramentada
II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO		

Componente Financiero – Situación Actual

A continuación, se relaciona el estado financiero de la ejecución del contrato SCJ-1900-2023.

CONDICIONES DE CONTRATO	
Fecha acta de inicio	26-01-2023
Fecha de finalización	25-01-2025
Fecha de corte	30-11-2024
Valor inicial del contrato	$492.934.000,00
Valor de adiciones	$ 0
Valor de reducciones	$ 0
Valor Total	$492.934.000,00
Valor Ejecutado	$145.280.200,00
Valor facturado	$145.280.200,00
Valor pagado	$145.280.200,00
Valor pendiente por pagar	$ 0
Valor pendiente por ejecutar	$ 347.653.800,00
Porcentaje (%) de ejecución	30%

Pagos realizados al contratista:

No.	AÑO	ORDEN DE PAGO No.	FECHA DE ORDEN	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
1	2024	182229824	23-08-2024	$145.280.200,00	Interventoría primer pago	26-01-2024	30-04-2024
TOTALES				**$145.280.200,00**			

Componente Técnico – Situación Actual

Con respecto a la situación actual del contrato, se realizan oficios hacia la secretaria distrital de movilidad con el fin de que esta permita la autorización de permisos al consorcio LPR este para poder continuar con sus labores de ejecución en los puntos de ubicación de instalación de las cámaras LPR.

- ✓ Según lo establecido dentro de las obligaciones contractuales la interventoría SMARTY COLOMBIA SAS BIC en cumplimiento de sus funciones a realizado el seguimiento respectivo y control de las observaciones allegadas por la SDM conforme a la solicitud de permisos de estos, así mismo la supervisión a realizado mesa de trabajo con el fin de que el contratista conozca la manera adecuado y eficiente de hacer la solicitud de los permisos requeridos para las labores de campo

Componente Jurídico – Situación Actual

- ✓ El contrato tuvo inicio el 26 de enero de 2024.
- ✓ Se firmó modificación No.1 el 19 de julio de 2024, donde se modificó la forma de pago del contrato.
- ✓ Se firmó el 23 de agosto de 2024, la prórroga de 2 meses quedando como fecha final del contrato de interventoría el 25 de octubre de 2024 y adición por valor de $ 171.108.667
- ✓ Se firmó el 25 de octubre de 2024, la prórroga de 3 meses, quedando como fecha final del contrato de interventoría el 25 de enero de 2025 y la adición por valor de $ 226.800.667
- ✓ Las garantías se encuentran vigentes, actualizadas y aprobadas en plataforma SECOP II conforme a conforme a las modificaciones contractuales suscritas.
- ✓ Mediante correo electrónico el 27/11/2024, se recibió la solicitud de parte del CONSORCIO LPR SCC 2024 de referencia: REITERACIÓN SOLICITUD DE REUNIÓN – AMIGABLE COMPOSICIÓN, suscrita por el Representante Legal Consorcio LPR SCC 2024, quien solicita la designación y trámite del amigable

componedor propuesto por la Entidad para resolver las diferencias que se han presentado en desarrollo de la ejecución del Contrato.

- ✓ La supervisión del contrato de interventoría le solicitó mediante memorando 3-2024-38976 del 25 de noviembre de 2024 a la DOF de la SDSCJ, que en el marco de sus competencias indique el procedimiento que se debe seguir para el MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN, para darlo a conocer a todas las partes intervinientes.

Componente Administrativo – Situación Actual

- ✓ Se cumplieron las obligaciones de carácter administrativo, de acuerdo con los términos definidos contractualmente.
- ✓ La Supervisión realizó las reuniones de seguimiento al contrato para el tiempo de la fase
- ✓ Se verificó el repositorio y las evidencias entregadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales
- ✓ Se verifica que no fueron reportados siniestros para el periodo.
- ✓ Se valido la correspondencia cruzada entre la firma interventora, el contratista y la SDSCJ.

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certifico que el Contratista cumplió con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe correspondiente a todas las actividades de la FASE DE EJECUCIÓN del contrato.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.

Fecha de elaboración del informe: 14/03/2025

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4
Supervisor Contrato No.1900-2023

EDGAR ORDUNA BALAGUERA
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

LUIS ORDOÑEZ HERNANDEZ
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

MARYARY SUNED QUINCHE
Contratista Apoyo Administrativo financiero a la Supervisión

GERMAN AUGUSTO FRANCO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

LORENA GISELLE SANJUAN
Contratista Apoyo Jurídico a la Supervisión

JENNY LIZARAZO GOMEZ
Contratista Apoyo Ambiental a la Supervisión

DIANA CAROLINA PERALTA
Contratista Apoyo Financiero a la Supervisión

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL

Período: 01 de diciembre 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024

INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTLACION DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA D.C. LOTE NO.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS – LPR.

Responsable: Dra. ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Bogotá D. C., diciembre2024

Contenido

INTRODUCCIÓN 4

1 RESUMEN EJECUTIVO 7

OBJETIVO DEL INFORME 13

1.1.1 Objetivo 13

1.2 Enfoque direccionado del informe 13

2 METODOLOGIA 14

2.1.1 Informe Técnico Mes de Diciembre 37

3.2 Administrativo 49

2.1.1 Repositorio digital 50

2.1.2 Informes entregados por la Interventoría 0

2.1.3 Obligaciones contractuales 2

2.1.4 Publicación en Secop II 3

FINANCIERO Y CONTABLE 6

JURIDICO 9

2.1.5 Garantías del contrato: 10

2.1.6 Obligaciones contractuales: 14

AMBIENTAL 36

Seguridad y salud en el trabajo SST 37

Ilustraciones

Ilustración 1 reconocimiento de placas - LPR 17
Ilustración 2 Curva S del contrato objeto de interventoría 49
Ilustración 3 Estructura de repositorio para expediente digital 50
Ilustración 4 Secop II Etapa Precontractual Contrato 1900-2023 4
Ilustración 5 Secop II Etapa Precontractual CDP Contrato 1900-2023 4
Ilustración 6 Pantallazo de Secop II- Contractual aprobación de pólizas contrato 1900-2023 4
Ilustración 7 Pantallazo de Secop II- Acta de inicio Contrato y ejecución del contrato 1900-2023 5
Ilustración 8 Pantallazo de Secop II- Plan de pagos 5
Ilustración 9 Pantallazo de Secop II- ejecución del contrato 1900-2023 5

Tabla

Tabla 1 Ficha técnica del contra 8
Tabla 2 Resumen del contrato 10
Tabla 3 Cronograma 37
Tabla 4 Seguimiento diario realizado Fuete Smarty Colombia SAS BIC 42
Tabla 5 Informes entregados 1
Tabla 6 Actas de comité de seguimiento..... 1
Tabla 7 Ejecución del contrato para el 01 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 7
Tabla 8 pólizas 10

INTRODUCCIÓN

El Plan Distrital de Desarrollo – PDD 2024 - 2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, contempla cinco (5) objetivos estratégicos, treinta y nueve (39) programas, trece (13) proyectos estratégicos, ochenta y cuatro (84) metas estratégicas, cuatrocientos treinta y cuatro (434) metas de producto y trecientos veintiún (321) artículos, que se orientan hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el 2030

Las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están clasificadas en la estructura del Plan Distrital de Desarrollo – PDD 2024 - 2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, dentro del “CAPÍTULO I OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD”, en el cual se enmarca el articulo No. 7 definiendo las estrategias para el cumplimiento de este objetivo estratégico, así:

1. Mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía-instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias.
2. Fortalecer **la seguridad y justicia con tecnología**, recursos humanos y articulación interinstitucional.
3. Garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones.

Por otro lado, dentro del numeral 8.3. del PDD se define el *“Programa No 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos*”, el cual busca el debilitamiento del crimen organizado, el desmantelamiento de las estructuras criminales mitigando los mercados asociados a sus rentas y el lavado de activos, que se proyecta lograr con el fortalecimiento de las capacidades operativas para la vigilancia policial y las funciones militares específicas para el Distrito, el centro de comando, control comunicaciones y cómputo (C4) de Bogotá,

bajo esta misma lógica, "***el programa orientará recursos y acciones para hacer más eficiente el sistema de videovigilancia de Bogotá"***, incorporando nuevas tecnologías que mejoren la administración de datos y la producción de información, lo cual permitirá que los organismos de seguridad puedan identificar poblaciones con mayor riesgo de delitos y prácticas violentas contra la ciudadanía y la infraestructura de la ciudad, y facilitar a la MEBOG el despliegue operacional ante fenómenos delictivos.

Conforme al marco del fortalecimiento de la seguridad con tecnología, de acuerdo con lo establecido en el **"*artículo 24. Enfoque de lucha contra la criminalidad*"** del PDD indica que el Distrito Capital destinará recursos para el mantenimiento de las cámaras de videovigilancia que se encuentran fuera de servicio, dotación, estructura física y aumento de personal para el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), con el fin de aumentar su capacidad operativa, de anticipación y respuesta a eventos críticos, delincuenciales y emergencias.

"*Adicionalmente, se hará una evaluación de las capacidades instaladas de Comando y Control local con el fin de* ***proponer e implementar un plan de fortalecimiento tecnológico*** *que contribuya al fortalecimiento del modelo integrado de gestión de la convivencia y seguridad en los territorios y las redes colaborativas de seguridad dentro de las que se incluyen los frentes de seguridad local*."

Siguiendo en la misma línea, el PDD en su artículo 29, establece que se requiere la "***estructuración y desarrollo de un Sistema Único e Interoperable de videovigilancia de Bogotá***", lo que genera que se cuente con una infraestructura robusta y con la arquitectura apropiada para las nuevas necesidades y desafíos que en materia de apoyo tecnológico para la seguridad debe brindar el Sistema de Videovigilancia de la ciudad a los organismos de seguridad y emergencias del Distrito.

Bajo ese contexto, la misionalidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se enmarca dentro del objetivo 1 “Bogotá avanza en seguridad”, que dentro de otros aspecto busca consolidar un sistema de videovigilancia que garantice lo requerido dentro de las metas estratégicas correspondientes y de conformidad con el artículo 237 de la ley 1801 de 2016, avanzando hacia un Sistema Único e Interoperable de videovigilancia de Bogotá, con una proyección de crecimiento en procura de garantizar un mayor apoyo tecnológico requerido por la Policía Metropolitana de Bogotá, así como soportar el futuro cumplimiento de la meta estratégica No 19 PDD: Porcentaje de cobertura del sistema de video vigilancia del territorio urbano distrital, página 124 – línea base 20% meta 50 %.

La seguridad ciudadana en el Distrito de Bogotá está siendo monitoreada de manera permanente por diferentes autoridades de forma complementaria, interinstitucional e interdisciplinaria, con el objetivo de preservar la vida y la integridad de sus ciudadanos y de las personas que transitoriamente se encuentran en el Distrito Capital. Para lograr mayor eficiencia, las autoridades utilizan herramientas tecnológicas que captan información a través de sistemas integrales definidos en el Decreto 510 de 2019.

La citada norma determina que el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4, es la entidad con competencia para articular los siete componentes que se emplean para recolectar, centralizar, procesar, compartir y analizar la información de los incidentes de seguridad, emergencias y urgencias que afectan la vida y la integridad de las personas.

Mediante oficio con radicado 3-2023-41955 del día 30 de noviembre del 2023 y alcance 3-2023-40361 del día 10/11/2023,3-2023-40944 del día 17/11/2023 la Dirección técnica, solicita adelantar el proceso de contratación para “interventoría integral: administrativa, financiera, técnica, ambiental,

contable, y jurídica para el contrato de suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de video vigilancia de Bogotá D.C.

Que a través de la Resolución Nro. 00568 de 30 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-005-2023, y se suscribe el contrato No. SCJ-1900-2023 con objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. que tiene como alcance: La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.

Se suscribe acta de inicio el día veintinueve (26) de enero de 2024, entre las partes Doctora CARMEN EMILIA PEDRAHITA OSPINA, Representante Legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC y la Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO Jefe del Centro de Comando, Control Comunicaciones y Computo - C4.

1 RESUMEN EJECUTIVO

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia Y Justicia, en adelante SDSCJ dentro del marco del cumplimiento de los contratos celebrados para su ejecución designa a la Doctora ADA

LUZ SANDOVAL HERAZO como supervisora del contrato correspondiente a la interventoría del suministro e instalación de equipo, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D:C y realizar las actividades encaminadas a asegurar la correcta ejecución del contrato mediante las correspondiente a las obligaciones contratadas.

El mencionado contrato requiere que la supervisión ejecute acciones de seguimiento permanente en los componentes técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y SST - ambiental, que permitan la adecuada articulación, por tanto, la información contractual ejecutada para el periodo requiere una preparación de informe que evidencia el estado de ejecución de cumplimiento, avance y resultado que enmarca el contrato.

Tabla 1 Ficha técnica del contra

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
Razón Social	SMARTY COLOMBIA SAS BIC
NIT	900.249.549-6
Contrato No	1900-2023
Objeto Del Contrato	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".

Clase Contrato	INTERVENTORIA
Suscripción	29-12-2023
Plazo inicial del contrato	7 MESES
Fecha De Inicio	26-01-2024
Fecha de terminación	25-08-2024
Prórroga No. 1 CTO 1900-2023	25-10-2024
Prorroga No. 2 CTO 1900-2023	25-01-2025
Prorroga No. 3 CTO 1900-2023	30-04-2025
ESTADO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	
ÍTEMS	VALOR
Número del CDP REGALIAS	10923
CRP No. REGALIAS	11623
Valor del inicial contrato lote 1	$ 492.934.000,00
Valor adición del Contrato lote 1	$ 349.633.367,00
Valor total contrato lote 1	$ 842.567.367,00
Valor ejecutado lote 1	$ 337.449.350,00

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2 Resumen del contrato

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO No. - AÑO	CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN
1900-2023	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	NIT 900.249.549-6

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA	24.947.020	CRA 7 No. 19-28 Torre Bolívar of 1504

NOMBRE CONTACTO	CARGO
EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA

DATOS DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.”.

ALCANCE: La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARASMULTISENSOR.

CDP No.	CRP No.	UNIDAD EJECUTORA	LOCALIDAD DE EJECUCIÓN
10923	11623	02	BOGOTÁ D.C

796	1120								
869	1276								
CLASE CONTRATO			**VIGENCIA**						
INTERVENTORIA LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS			POR EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO						
NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL			**CARGO**						**FECHA DE DESIGNACIÓN**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO			Jefe - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo –C4						29-12-2023
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL			**CARGO**						**FECHA DESIGNACIÓN**
LORENA SAN JUAN			APOYO COMPONENTE JURÍDICO						15-03-2024
EDGAR ORDUÑA			APOYO COMPONENTE TECNICO						26-01-2024
LUIS ORDOÑEZ			APOYO COMPONENTE TECNICO						26-01-2024
GERMAN FRANCO			APOYO COMPONENTE TECNICO						04-06-2024
DIANA PERALTA			APOYO COMPONENTE FINANCIERO						17-05-2024
MARYARY QUINCHE			APOYO COMPONENTE ADMINISTRATIVO						22-03-2024
CAROLINA LIZARAZO			APOYO COMPONENTE AMBIENTAL						16-06-2024
PLAZO INICIAL		**FECHAS**			**PRÓRROGAS**		**PLAZO FINAL**		**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN**
MESES	**DÍAS**	**SUSCRIPCIÓN**	**INICIO**	**TERMINACIÓN INICIAL**	**MESES**	**DÍAS**	**MESES**	**DÍAS**	

7	0	29-12-2023	26-01-2024	25-08-2024	8	5	15	5	30-042025

VALOR INICIAL LOTE 1	ADICIONES	VALOR FINAL	VALOR FINAL EJECUTADO
$ 492.934.000	$349.633.367	$ 842.567.367	$ 338.229.350

Fuente: SDSCJ

OBJETIVO DEL INFORME

1.1.1 Objetivo

Dar seguimiento al contrato de interventoría para suministrar e instalar equipos para fortalecer la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C, del 01/12 /2024 al 31/12/2024, para conocer el estado de actividades ejecutadas, avance, cumplimiento y novedades encaminadas al cumplimiento del objeto contractual.

1.1.1.1 Objetivos específicos

- Evaluar el estado de las actividades realizadas en el periodo del 01/12 /2024 al 31/12/2024, de las obligaciones contractuales en los ámbitos técnicos, jurídicos, ambientales y financieros.
- Documentar la evidencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato enmarcado en la prestación del servicio del contrato para el suministro e instalación de equipos para el fortalecimiento de la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C.

1.2 Enfoque direccionado del informe

El presente informe se enfoca en dar cumplimiento a las obligaciones de supervisión del contrato de interventoría para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C, para presentar un control eficiente de inspección, intervención, critica y evaluación que configure la garantía de desarrollo del proyecto, así como las acciones tendientes a la transparencia de la información para los entes de control. De lo anterior se encuentra que el documento está dirigido a:

- Funcionarios de la SDSCJ, quienes intervienen en el proceso de seguimiento y desarrollo de los contratos de la entidad.
- Entidades de orden Distrital y Nacional

El informe pretende de manera clara y precisa contribuir a la transparencia de la información en la ejecución de los contratos de la entidad, en particular, al contrato teniendo como principio rector los criterios contractuales que intervienen en la ejecución del contrato, así como el seguimiento del proyecto.

2 METODOLOGIA

El informe pretende abordar los aspectos técnico, administrativo, financiero y contable, jurídico, SST y ambiental a fin validar la completa y correcta ejecución del contrato, mediante el procesamiento de la información suministrada el contratista y la verificación realizada por cada apoyo a la supervisión referente a cada componente, de acuerdo con la designación realizada por la supervisión.

El trabajo del componente técnico plantea la consolidación del trabajo realizado durante el periodo del presente informe de manera tal que permita evidenciar los aspectos que hacen parte de la ejecución del contrato, tales como requerimientos de energización y de conectividad, levantamiento

de información sobre los sitios de instalación, software y hardware necesario para el desempeño contractual a realizar, por lo tanto el componente técnico aborda el cumplimiento de requerimientos y la garantizarían de elaboración de cada punto a tratar realizando mesas de trabajo, acompañamiento a sitio, validación y confirmación de información necesaria para el desarrollo del mismo.

El trabajo del componente administrativo plantea la consolidación de los soportes entregados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales para el periodo con el fin de garantizar que el expediente digital se encuentre completo. Por tanto, el componente administrativo aborda la gestión de la correspondencia cruzada, la estructura del repositorio digital y los perfiles que allí interactúan para garantizar la completitud de la información, trazabilidad y actas de seguimiento de acuerdo con la metodología planteada y aprobada para el contrato, así como el cargue de documentos de ejecución del contrato en la plataforma Secop II.

El componente jurídico aborda la etapa contractual y postcontractual. La primera, concerniente a la verificación de la vigencia de las garantías contractuales, revisión y aprobación de perfiles de equipo de trabajo, suscripción de acta de inicio para ejecución en plataforma SECOP II, revisión de modificaciones contractuales y demás actividades que en desarrollo de actividades de ejecución contractual hubiere lugar. Y la segunda, una vez culminada la etapa de ejecución, la revisión de documentos para el trámite de la liquidación, proyección de acta de liquidación y verificación de vigencia de las garantías que correspondan a la etapa de liquidación.

ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El informe de supervisión se determina dentro del periodo del del 01/12/2024 al 31/12/2024, con el fin cumplir con las obligaciones de la supervisión de apoyo en el logro de objetivos contractuales, velar por el cumplimiento del contrato, en términos de tiempo, calidad del servicio, así como la debida aplicación de rubro presupuestal ejecutado dentro del término previsto e Intervenir y propender por la resolución de diferencias a lo largo del contrato entre la coordinación por parte la interventoría, el contratista y los funcionarios de la entidad que hacen parte del equipo de apoyo a la supervisión.

TÉCNICO

FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE

Esta fase inicia una vez finalice la fase de inicio y se desarrollará hasta la instalación, configuración, puesta en funcionamiento y cierre de Contrato, de lo cual se deberán realizar los informes, actas y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las actividades y responsabilidades de la Interventoría durante esta fase, conforme los entregables definidos en el Anexo técnico.

Si de acuerdo con la ejecución del contrato objeto de interventoría, no se requiere la consecución de algunos de los entregables definidos para cada una de las fases, tal situación se validará mediante acta que así lo evidencie y que deberá ser suscrita entre el Contratista del contrato objeto de interventoría, la Interventoría y la supervisión de la Entidad.

Esta fase se ha prolongado en razón a las suspensiones derivadas del contrato 1904 de 2023.

3.1 Seguimiento Técnico Lote 1

El alcance técnico se enfoca en el "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C"**, asociados a un sistema de reconocimiento de placas - LPR, componente tecnológico interoperable con el C4, para 200 cámaras LPR, de acuerdo con lo determinado en el alcance del anexo Técnico lote No. 1 Cámaras de Reconocimiento de placas.

Ilustración 1 reconocimiento de placas - LPR

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., asociado a un sistema de reconocimiento de placas - LPR		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	**COMPONENTES INFAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4**	
1.1	SOFTWARE SISTEMA LPR	1
1.2	INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO (SOFTWARE Y HARDWARE)	1
1.3	INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO PARA REGISTRO DEL SISTEMA - LPR	1
1.4	SOFTWARE DE ANÁLISIS DE CORRELACIÓN LPR	1
1.5	LICENCIAMIENTO	1
1.6	EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH DATACENTER	1
1.7	ESTACIÓN DE TRABAJO	3
1.8	VISOR GEOGRÁFICO DE CÁMARAS	1
1.9	PUNTOS DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA C4-CAD-PONAL	3
1.10	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA NORMAL	3
1.11	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA	3
2	**COMPONENTES PUNTOS DE CÁMARAS PARA LPR**	
2.1.	CÁMARA FIJA PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR	200
2.2.	SOPORTE PARA CÁMARA	200
2.3.	GABINETES POSTE O PARED	61
2.4.	EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH	61
2.5.	UPS 1.5 KVA	29
2.6.	UPS 3 KVA	32
2.7.	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE CONECTIVIDAD DE DATOS DE LAS CÁMARAS	200
2.8.	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA	61

Fuente. Anexó técnico No.1

Dentro de la ejecución contractual se debe realizar el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C., sistema de reconocimiento de placas - LPR, la interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica viene desarrollando actividades tendientes a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, actividades que se han supervisado de forma constante.

En el cumplimiento de los requerimientos técnicos la interventoría administrativa, Financiera, Técnica, Ambiental, Contable Y Jurídica al desarrollado los productos requeridos de acuerdo con la ejecución contractual, tales como actas, informes semanales y el informe mensual, que se encuentran ubicadas dentro del SharePoint de acuerdo con la distribución indicada en la Tabla 2 Estructura de repositorio para expediente digital.

El día 02/12/2024, mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0249-2024, la supervisión recibió el consolidado de accesos solicitados por el contratista a la VPN dentro del contrato SCJ-1904-2023, de acuerdo con requerimiento de la Dirección de TIC, en el comunicado se observas las 34 autorizadas dos URL pendientes por autorizar en requerimiento realizado por el consorcio el día 25/11/2024. En el comunicado también se informa no es posible consolidar en una sola solicitud todos los accesos requeridos por el contratista para el desarrollo e implementación de la solución del sistema de reconocimiento de placas LPR, dadas las condiciones propias de esta implementación.

El día 02/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-INTERV-GR-0027-2024, la supervisión confirma que la interventoría solicito al consorcio LPR SCC 2024, la subsanación de los COI retornados por la SDM con observaciones.

El día 02/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-1240-2024, la supervisión confirmo que el Consorcio LPR SCC 2024, informa a la interventoría la autorización por parte de la SDM para realizar

actividades sobre la autopista norte, sobre la Cl 187, sin embargo, el consorcio informa que estas actividades las realizara entre el 06/12/2024 y el 06/01/2025.

El día 02/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-1249-2024-REC, la supervisión remitió respuesta de ETB ante la socialización del cronograma en la cual informa que no contará con cuadrillas para el día 25/12/2024 y el 01/01/2025.

El día 02/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-1244-2024-REC, la supervisión recibió requerimiento de la interventoría, remitido por Contratista, respecto a la verificación de la conexión de la VPN suministrada para la configuración del software de correlación, solicitud que se escala a Dirección de tecnologías por su competencia quien suministra respuesta el mismo día informando que el C4 se encuentra con conectividad satelital de contingencia a espera que ETB solucione el inconveniente de red SCJ en C4.

El día 02/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-1250-2024-REC la supervisión recibió requerimiento de la interventoría, remitido por Contratista, respecto al permiso de ingreso del Ing Fernando Rocha para realizar la configuración de la estación de trabajo en C4, el día 03/12/2024 a partir de las 09:00 horas.

El día 03/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-L1-0180-2024, la supervisión confirma que la interventoría requiere al contratista consorcio LPR SCC 2024, la información de SST y ambiental del nuevo subcontratista que realizará las tareas en campo, entre ellos el programa de protección contra caídas resolución 4272 del 2021, cronograma de trabajo y capacitaciones 2024 ambiental, certificación de los auxiliares de tráfico, programa de maquinaria y equipos incluyendo carro canasta o manito.

El día 04/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-1263-2024-REC, la supervisión verifico que la interventoría recibe por parte del consorcio, el acta de seguimiento de la semana 32 firmada, firmas del equipo de apoyo a supervisión.

El día 04/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-L1-0182-2024, la supervisión confirma que la interventoría envía el acta de seguimiento semana 31 para firmas por parte del Contratista.

El día 04/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-1260-2024-REC, la supervisión recuerda al consorcio el compromiso adquirido el día 17/10/2024, en reunión conjunta, de instalar un demo de cámara LPR con el fin de probar funcionalidades de software en el mismo. De igual forma se recordó al Consorcio que los permisos de accesos a internet estaban dispuestos por 3 días de acuerdo con lo dispuesto por Dirección de TIC, sin embargo, se cumplen 30 días sin pruebas de software y los permisos aún están activos.

El día 04/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-1259-2024, la supervisión recibió aclaraciones respecto a la reunión de seguimiento de la semana 31, respecto al tema de las infraestructuras tipo arcos, que, a pesar de estar contempladas en los puntos de instalación, no están descritos en el anexo técnico del contrato; por tanto, la supervisión inicia estudio de posibilidades administrativas para la inserción de estas infraestructuras en el contrato.

El día 05/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-L1-0183-2024, la supervisión confirma que la interventoría requiere al consorcio por el no cumplimiento de la subsanación de las observaciones los 3 COI, de acuerdo con el requerimiento SDM, recordado en reunión de seguimiento contractual.

El día 05/12/2024 mediante comunicados CR-SMT-1263-2024-REC, CR-SMT-1270-2024-REC, CR-SMT-1270-2024-REC, la supervisión evidencio que el Consorcio envía actas de seguimiento

contractual de las semanas 31, 32 y 33 respectivamente, a la interventoría para continuar tramites del objeto contractual.

El día 05/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-1272-2024-REC, la supervisión realizo claridad respecto a pronunciamiento de la interventoría sobre los puntos de instalación dispuestos en postes de Video vigilancia, teniendo en cuenta que estos puntos no requieren canalización para acometida subterránea, sin embargo, requieren infraestructura especial de 5 o 6 metros para soportes de cámara.

El día 05/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-1275-2024-REC, la supervisión solicito a la interventoría los avances del contrato de acuerdo con los hitos propuestos en cronograma GESPROY para alimentar dicho aplicativo, del cual se prevé un borrado para organización del proyecto de acuerdo con lineamientos de la gerencia del mismo.

El día 05/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-1276-2024-REC, el consorcio envía a la interventoría los COI de excavación, con el fin de que sean revisados y radicados ante SDM.

El día 05/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-1277-2024-REC, la supervisión recibió por intermedio de la interventoría la solicitud de autorización para retirar 37 cámaras LPR de las bodegas de la SCJ, para ser configuradas y posteriormente instaladas por pate del consorcio LPR SCC 2024. Actividad realizada el día 10/12/2024, por parte de los ingenieros Diego Andrés Barrantes Gamboa, CC 1.012.422.001, Omar Ávila Ruda, CC 79.697.796, del consorcio LPR SCC 2024, con el acompañamiento del Ingeniero Ricardo Castañeda chinchilla CC 79657512, por parte de la interventoría.

El día 05/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-1278-2024-REC, la interventoría recibe tramite de ingreso a almacén por parte del contratista para revisión y tramite, de los equipos requeridos para la instalación en 10 puntos de LPR (swisch, UPS y Gabinetes)

El día 05/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-1282-2024-REC, la supervisión recibió solicitud para realizar mesa de trabajo conjunta con Dirección TIC para solucionar bloqueos de Firewall en la aplicación LPR, previo ésta solicitud, se requirió por parte de la Dirección TIC, listado completo de los bloqueos encontrados para evitar reprocesos, justificación de cada una de las solicitudes no resultas con el ánimo de mantener las garantías de seguridad de información y red de la SCJ de acuerdo al manual de seguridad y privacidad de la información de la SCJ (MA-GT-01-V.4), lo anterior se remitió al Consorcio por intermedio de la interventoría mediate comunicado CR-SMT-1262-2024-REC; este consolidado de accesos solicitados se remitió por parte de la interventoría mediante comunicado SIGA 1-2024-78360, con la relación de 55 solicitudes resueltas y dos pendientes por resolver.

El día 06/12/2024, mediante comunicado SIGA 2-2024-86662, la supervisión remitió respuesta sobre la activación de la cláusula de amigable componedor a la interventoría, de acuerdo a respuesta a la solicitud radicada con el Nro. 3-2024-38976 del 25 de noviembre de 2024, ante la Dirección de Operaciones de la SCJ, donde ésta Dirección informa que en cuanto a las actividades complementarias que se llegaren a generar, es importante indicar que si bien es cierto que en los contratos a precio global es viable el eventual reconocimiento de imprevistos para llevar al contratista a punto de no pérdida por la configuración de algún supuesto de la teoría de imprevisión, no lo es menos que al contratista le asiste una carga mayor de diligencia en la elaboración de su oferta económica, de tal manera que tenga la suficiencia de cubrir riesgos superiores ante eventualidades

que se aparezcan en desarrollo del negocio jurídico. La supervisión evidencia que esta información se remite al contratista mediante comunicado CR-SMT-L1-0188-2024, por parte de la interventoría.

El día 09/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-1303-2024-REC, la supervisión recibió requerimiento del consorcio respecto a la caída del servidor de DNS de la entidad, mediante comunicado CR-SMT-1308-2024-REC, se programa mesa técnica para el día 10/12/2024, con Dirección TIC para dar solución al inconveniente, en la mesa de trabajo se trataron temas relacionados al DNS y a la gestión de usuarios para la aplicación por medio del Directorio activo de la SCJ.

El día 09/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-1306-2024-REC, la supervisión solicito al Consorcio la asistencia a un comité técnico Jurídico, administrativo el día 10/12/2024 con el fin de tratar tema de adición y prórroga del contrato SCJ 1900-2023 para el Lote 1.

El día 09/12/2024, la supervisión programa mesa de trabajo conjunta con ENEL, Consorcio e interventoría, donde ENEL da claridad a los intervinientes sobre los requisitos y documentos para la conexión eléctrica de acuerdo con las factibilidades suministradas por Enel.

El día 09/12/2024 mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0258-2024, la supervisión recibió por parte de la interventoría la documentación para el ingreso a almacén de los equipos a ser instalados en los putos de LPR. Esta documentación es objeto de observaciones por parte de la supervisión, dando plazo del día 10/12/2024 para subsanar con el fin de evitar la devolución de toda la documentación por parte de almacén; se evidencia que el consorcio radicó ante interventoría las subsanaciones el día 11/12/2024 a las 20:13 horas mediate comunicado CR-SMT-1329-2024.

El día 10/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-1309-2024-REC, la supervisión remitió por intermedio de la interventoría, los puntos faltantes que se estima están fuera del rango de 0 a 100 metros contemplados en la prórroga 2 del contrato CSJ_ 1904-2023.

El día 10/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-1321-2024-REC, se hace la remisión de la documentación requerida el día 03/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0180-2024, por parte de la interventoría respecto a SST y Medio ambiental. La cual es observada por la interventoría mediante comunicado CR-SMT-L1-0185-2024, por no venir aprobada por el profesional de SST de Consorcio contratista. De igual forma mediante comunicado CR-SMT-L1-0189-2024, del 12/12/2024, la supervisión verifica que la interventoría realiza observaciones para ajuste al plan de RCD, ya que no se ajusta a los lineamientos del decreto 507 de 2023.

El día 10/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-1327-2024-REC, la supervisión verifico que el consorcio LPR SCC 2024, solicitó a interventoría acompañamiento para el plaqueteo de los gabinetes para puntos LPR. Actividad que queda agendada para el 11/12/2024, a las 16:00 horas en las bodegas de M&M ingenierías.

El día 12/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-1340-2024-REC, la supervisión confirma que el consorcio remite a la interventoría la subsanación de las observaciones requeridas mediate comunicado CR-SMT-L1-0183-2024, del 05/12/2024, respecto a los 3 COI devueltos por la SDM.

El día 12/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-1341-2024-REC, la supervisión verifico que el consorcio remite ante la interventoría los COI de excavación en PDF y Excel para ser revisados y radicados ante la SDM.

El 12 de diciembre de 2024, mediante el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0262-2024, la interventoría presentó a la supervisión la propuesta económica de adición y modificación para el contrato 1900 de 2023, lote 1, argumentando la necesidad de ajustar la forma de pago. Posteriormente, el 28 de diciembre, a través del comunicado SMT-INTERV-SCJ-0282-2024, se dio un primer alcance a este

documento, adjuntando una tabla con la oferta económica proyectada para la adición del contrato, conforme a los perfiles requeridos por la intervención. Finalmente, el 29 de diciembre, mediante el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0283-2024, se emitió un segundo alcance en el que se aclararon los tiempos de adición y prorroga.

El día 12/12/2024 mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0263-2024, la supervisión recibió por parte de la interventoría el concepto para modificación del contrato SCJ-1904-2023, para solución de controversias, concepto requerido por la oficina jurídica de la entidad para estudiar la posibilidad de modificar la cláusula Vigésima primera del contrato DSCJ 1904-2023, permitiendo la posible activación del mecanismo de amigable componedor, para dirimir controversias.

El día 12/12/2024, la supervisión recibió por parte de ETB comunicado VECI-DEC-0555-2024, respuesta a comunicado 2-2024-83840 solicitud de asignación de cuadrilla exclusiva para site survey LPR, donde ETB informa que el cronograma de instalación de LPR, había programado el inicio para el 10 de diciembre sin embargo, se solicitó al apoyo a la supervisión revisar las fechas previstas debido a inconsistencias reportadas, relacionadas con actividades de energización en los puntos, dicha información es trasladada a la interventoría el día 13/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-1347-2024-REC, con el fin de que se requiera al consorcio el cronograma ajustado para ser compartido a ETB.

El día 13/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-1345-2024-REC, la supervisión solicito a la interventoría se requiera a l contratista el ajuste del cronograma, de canalizaciones para energización, dando prioridad a los putos que son energizados desde el sistema de Video Vigilancia, con fechas de energización para concursar a ETB con el fin de que se programe cronograma de

conectividad. En el mismo requerimiento se recuerda los diseños eléctrico-simplificados para los putos de energización ENEL con el fin de radicar ante esa empresa prestadora de servicios.

El día 13/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-1348-2024-REC, la supervisión verifico que el consorcio remitió a la interventoría el cronograma de actividades de obra civil e instalación ajustado en actividades y fechas, de acuerdo con el requerimiento de la interventoría.

El día 13/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-1346-2024-REC, la supervisión solicito a la interventoría, requerir al contratista respecto a tareas de contingencia para dar cumplimiento al cronograma plateado, ya que se encuentran atrasadas tareas de canalización y energización.

El día 13/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-1349-2024-REC, la supervisión remitió a la interventoría el acta de valores de la solicitud de ingreso a almacén Nro. 2, para que sea revisada y firmada, ya que se realizaron ajustes requeridos por la Dirección de recursos físicos de la entidad, acta retornada el día 16/12/2024 mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0447-2024 por parte de la interventoría, siendo necesario realizar observaciones nuevamente mediante comunicado CR-SMT-1355-2024-REC, por no tener en cuenta la alícuota de interventoría.

El 16/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-1351-2024-REC, la supervisión recibió observaciones respecto al proceso de energización de los puntos LPR desde los puntos de Sistema de video vigilancia, se realiza mesa de trabajo virtual conjunta Contratista, interventoría y Supervisión, para dar claridad a las observaciones, de igual forma se da respuesta mediante comunicado CR-SMT-1353-2024-REC, de la misma fecha.

El 16/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1- 0191-2024, la supervisión verifico que la interventoría requiere al consorcio por tercera vez el ajuste de la documentación de SG-SST y ambiental.

El 16/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1- 0192-2024, la supervisión verifico que la interventoría requiere al contratista el suministro de los Diseños eléctricos de acuerdo a los requerimientos de Enel, recordando que en mesa de trabajo del 09/12/2024, Enel aclaró los requisitos de la documentación.

El 16/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-1364-2024-REC, la supervisión programo mesa de trabajo virtual para el día 17/12/2024, conjunta con Dirección TIC, Consorcio e interventoría, con el fin de solucionar inconvenientes de bloqueos en códigos al generar token de autenticación, consultas en el api Get de cámaras y de eventos. En la mesa de trabajo se solucionó parte del requerimiento quedando compromisos por parte del contratista respecto al código fuente para solucionar los demás bloqueos.

El 16/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1- 0193-2024, la supervisión verifico que la interventoría solicita al consorcio, la aclaración de las licencias a suministrar en el alcance contractual, discriminando las licencias por tipo de sistema, confirmando el cargue de la entidad y confirmando el suministro de copia de la licencia a tecnologíac4@scj.gov.co.

El 17/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1- 0197-2024, la supervisión verifica que la interventoría envía llamado de atención al consorcio por incumplimiento a las respuestas a comunicados relacionados con obligaciones ambientales, haciendo reiteración a los comunicados CR-SMT-L1- 0189-2024, dando plazo de un día para dar respuesta y subsanar lo requerido. Este requerimiento se presenta de acuerdo con requerimiento de la supervisión emitido a interventoría mediate comunicado CR-SMT-1368-2024-REC, del 17/12/2024, donde se solicita información detallada sobre el plan RCD del consorcio.

El 17/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0451-2024, la supervisión recibió documento guía del API para la integración de las empresas de rastreo por GPS de acuerdo con lo requerido en el anexo técnico; esta documentación inicia evaluación por parte del equipo de desarrollo de software del apoyo a la supervisión.

El 17/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-1358-2024-REC, la supervisión envío a interventoría, solicitud de aclaración de posible incumplimiento de cronograma, teniendo en cuanta que a la fecha se debió tener un avance de 25 cámaras instaladas, configuradas y visualizadas, recordando a la interventoría las obligaciones legales establecidas en la ley 1474-2011.

El 18/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1- 0198-2024, la supervisión verifico que la interventoría reitera requerimiento al consorcio, respecto al diseño eléctrico simplificado de acuerdo con las recomendaciones de Enel, teniendo en cuenta que en reunión del día 16/12/2024, se comprometió a enviar dichos diseños el día ese mismo día, tema que está retrasando la energización de los puntos LPR.

El 17/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-1367-2024-REC, de acuerdo con compromisos adquiridos en mesa de trabajo con Dirección de TIC, el firewall de aplicaciones web, (WAF) en modo monitor para que se pueda realizar el despliegue QA de la aplicación.

El 18/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1- 0199-2024, la supervisión verifico que la interventoría requiere reporte diario de las actividades programadas diariamente con una hora máxima de entrega de las 14:00 horas, de igual forma solicita aclaración respecto a la información del inicio de actividades de excavación en el punto de la Carrera 10 con Calle 30F. sur teniendo en cuenta que no hay COI de excavación aprobado.

El 18/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-1392-2024-REC, la supervisión requiere aclaración de las especificaciones de las UPS aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta que el ingreso a almacén 3, fue devuelto por el almacén requiriendo esta claridad, ya que en el acta se relacionan UPS de 1,5 KVA y en el acta se relacionan UPS de 2KVA, las cuales fueron aprobadas por interventoría; ésta envía acta aclaratoria mediate comunicado CR-SMT-SCJ- 0462-2024.

El 18 de diciembre de 2024, mediante el comunicado SIGA 2-2024-88872, la Supervisión notificó a la Interventoría sobre un "Apremio al Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato No. 1900 de 2023", debido a los retrasos en el cronograma presentado por el consorcio y aprobado por la Interventoría para la fase de ejecución. En este comunicado, se instó a la Interventoría a tomar acciones correctivas en un plazo no mayor a dos días hábiles, con el fin de alinear el cronograma del proyecto con las obligaciones contractuales. La Interventoría respondió el 20 de diciembre de 2024, a través del comunicado SMT-INTERV-SCJ-0272-2024, en el que destacó los inconvenientes causados por terceros, como Enel, ETB y SDM, los cuales han desviado la programación de la ejecución contractual. Con el objetivo de aclarar los puntos planteados en la respuesta de la Interventoría, la Supervisión convocó a una mesa de trabajo que se llevó a cabo el 24 de diciembre de 2024 en las instalaciones de C4. Durante esta reunión, la Interventoría expuso su perspectiva y la Supervisión emitió directrices para mitigar las desviaciones observadas en el cronograma.

El 18/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-1382-2024-REC, la supervisión recibió requerimiento del consorcio por medio de la interventoría, respecto al suministro de las claves de activación de los productos SQL cargados en el Tenant, para ser activados en los servidores instalados en el datacenter.

El 19/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-1395-2024-REC, la supervisión solicito a ETB la conectividad de 3 puntos LPR, de acuerdo con la programación suministrada por el Consorcio de terminación de tareas de energización el 20/12 /2024.

El 19/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1- 0199-2024, la supervisión verifico quela interventoría requiere al consorcio contratista, el informe actualizado de los COI autorizados a la fecha. En la misma fecha con radicado CR-SMT-L1- 0201-2024, la interventoría requiere al consorcio la revisión de la radicación de los COI de instalación, tenido en cuenta que no se evidencia la instalación de gabinete en la información suministrada.

El 19/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1- 0202-2024, la supervisión verifico que la interventoría requiere al consorcio la entrega de la información de SST y ambiental para dar cumplimiento al cronograma propuesto por el mismo consorcio, recordando que dicha información se ha solicitado en los comunicados CR-SMT-L1- 0185-2024, CR-SMT-L1- 0189-2024, CR-SMT-L1-0197-2024. Informando que no se aprueba la instalación para el día 20/12/2024, porque a la fecha no se cuenta con programa de prevención de protección contra caídas.

El 20/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1- 0203-2024, la supervisión evidencio que la interventoría realiza llamado de atención formal al consorcio, por falta de respuesta oportuna a los comunicados CR-SMT-L1-0157-2024, CR-SMT-L1-0163-2024, CR-SMT-L1-0197-2024, reiteradas en comunicado CR-SMT-L1-0189-2024, teniendo en cuenta que la no respuesta a estos requerimientos está atrasando las actividades en campo, la interventoría requiere respuesta a los faltantes el mismo día.

El 20/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1- 0204-2024, la supervisión verifico que la interventoría requiere la subsanación de los COI de excavación de manera urgente toda vez que se

puede ver en riesgo la ejecución del proyecto por falta de los permisos o incumplimiento del cronograma pactado.

El 20/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-1407-2024-REC, la supervisión envía al consorcio, por intermedio de la interventoría, el listado de bloqueos realizados por el FortiWeb, para que sean revisados por parte del consorcio y determinar Blas acciones requeridas, sin vulnerar la red de la SCJ.

El 20/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-1412-2024-REC, la supervisión, por intermedio de la interventoría, recibió información referente a las pruebas de directorio activo, posterior al suministro de un usuario del directorio activo, para poder probar la configuración del LDAP - Keycloack en el ambiente de QA -C4, donde el consorcio informa que la conexión fue exitosa y funcional, pero se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:
La funcionalidad de olvido de contraseña cuando el usuario viene desde el LDAP, no se puede realizar. La entidad debe ejecutar su proceso interno para recuperación de contraseña. Desactivaremos la validación de duplicidad de usuario por email, porque este parámetro no viene. Podría venir desde el LDAP, La creación de usuario igual quedaría habilitado para usuarios locales basados en keycloack. Para la edición usuarios cuando el origen es el LDAP solo se puede adicionar o modificar el rol. Los otros atributos como nombre, email se quedarán bloqueados por qué solo el LDAP tiene estos permisos.

Si se autentica un usuario LDAP y no tiene asignado alguno de los siguientes roles: Administrador, coordinador, supervisor u operador no le mostrará nada en la plataforma. Es requerido que el usuario administrador haga la asignación del rol en plataforma.

Información que se tramita a la Dirección de TIC para que sea validada por el personal de seguridad de información de TIC SCJ.

El 20/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-1410-2024-REC, la supervisión evidencio que el consorcio cancela las actividades de instalación programadas en la autopista norte con calle 116 y en la autopista norte con calle 187, comunicado al cual la supervisión dio respuesta a interventoría, mediante comunicado CR-SMT-1410-2024-REC, observando que se afectó el contrato SCJ 519-2024 de conectividad, además del contrato propio de ejecución del consorcio, al mismo tiempo reconfirmando el agendamiento de ETB para los otros puntos programados. Posteriormente en la misma fecha, la supervisión evidencio que la interventoría mediante comunicado CR-SMT-L1-0205-2024, requiere al consorcio un plan de choque a más tardar el día 22/12/2024, a fin de dar cumplimiento al cronograma, programando reunión extraordinaria el día 23/12/2024 a las 09:00 vía teams.

El 20/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-1411-2024-REC, la supervisión evidencio que el consorcio envío a la interventoría el programa de prevención y protección de caídas para la revisión y aprobación; envío realizado a las 19:42, debiendo iniciar labores a las 22:00 horas.

El día 23/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0206-2024-REC, la supervisión evidencio que la interventoría envía observaciones al programa de prevención y protección de caídas, indicando que debe ser ajustado de acuerdo con las observaciones realizadas, entre otras la vinculación entre el contratista y el subcontratista.

El día 23/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0207-2024-REC, la interventoría realiza observaciones al informe semanal de obras civiles remitido por el consorcio, respecto a la gestión del PMA, acompañado el programa PGRCD y RCD, ya que los metros de excavación reportados

son más de los que había contemplado el plan inicial, lo que genera un manejo diferente de los residuos.

El día 23/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-1416-2024-REC, la interventoría dio recepción formal a comunicado enviado por la supervisión el día 21/12/2024, respecto a las vulnerabilidades encontradas en el reporte de bloqueos listas blancas del WAF, evidenciadas en Inyección de SQL – ante esta vulnerabilidad y la arquitectura planteada del proyecto se puede ver afectado tanto las redes de comunicación, así como la facilitación de acceso a equipos que se encuentran en la LAN. Denegación de servicios - por bloqueo saturación de las peticiones de HTTP. Afectación sobre el rendimiento y funcionalidades requeridas para la puesta en funcionamiento del proyecto. Recordando el principio de desarrollo seguro al código de la aplicación y recordando el cumplimiento del Manual de Seguridad y Privacidad de la Información (MA-GT-01) de la SCJ. La supervisión evidencia que la interventoría escala el requerimiento ante el consorcio, mediante comunicado CR-SMT-L1-0215-2024, por lo cual la supervisión, mediante comunicado CR-SMT-1440-2024-REC, solicita a la interventoría realizar dichas pruebas de manera paralela a las requeridas al consorcio, con el fin de que sea la interventoría quien informe a la entidad las posibles afectaciones de la red de SCJ.

El día 23/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-1415-2024-REC, la supervisión reitero solicitud de entrega de los diseños eléctricos simplificados, para ser radicados ante ENEL, al cual la interventoría respondió mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0471- 2024, confirmando que los últimos diseños enviados por el consorcio fueron observados por interventoría y se encuentran en subsanación por parte del consorcio.

El día 23/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0208-2024, La supervisión evidencio que la interventoría requiere al consorcio por el incumplimiento al acceso de la aplicación LPR de acuerdo a lo acordado en mesa de trabajo conjunta el día 16/12/2024, compromiso que debió cumplirse el día 20/12/2024; en tanto el consorcio mediante comunicado CR-SMT-1423-2024-REC, de la misma fecha, entrega lista de URL y propone una capacitación a interventoría el día 26/12/2024.

El día 23/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0213-2024, La supervisión evidencio que la interventoría requiere al contratista los COI para las ubicaciones tipo poste con plazo 12:00 horas del día 26/12/2024; de acuerdo con la información remitida por la supervisión mediante comunicado CR-SMT-L1-0187-2024 del 11/12/2024. La supervisión evidencia que el consorcio mediate comunicado CR-SMT-1430-2024-REC, responde a la interventoría que no se dará la radicación de estos COI, teniendo en cuenta que las infraestructuras de 5 y 6 metros requeridas para estas instalaciones no hacen parte del alcance contractual y deben ser evaluadas por el posible amigable componedor.

El día 23/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-1419-2024-REC, la supervisión evidencio que el consorcio remite a la interventoría el programa de prevención y protección de caídas, con las correcciones requeridas.

El día 24/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0473-2024, la supervisión recibió de la interventoría el reporte diario de avance de tareas programado ajustado de acuerdo con lo requerido por la supervisión.

El día 24/12/2024, mediante comunicado SIGA 3-2024-43726, la supervisión recibió por parte de la Dirección de TIC, respuesta al comunicado SMT-INTERV-SCJ-0249-2024, suscrito por la interventoría, esta respuesta se enmarca en el Manual de Seguridad y Privacidad de la Información

MA-GT-01 V.4, donde DTSI informa las gestiones de acceso, habilitaciones de acceso específicos, aperturas de puertos, desbloqueos de seguridad interna de SCJ y las mesas de trabajo adelantadas desde el mes de abril, también realiza observaciones sobre las fragmentaciones de las solicitudes realizadas por el contratista, deficiencia en la justificación y acompañamiento técnico de las solicitudes por parte de la interventoría.

El día 27/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0220-2024, la supervisión evidencio que la interventoría cita a la mesa de trabajo propuesta por la SDM para hablar de los COI 52, la SDM en la cita a la mesa técnica informa, “teniendo en cuenta que no ha sido posible subsanar las observaciones, citamos mesa de trabajo el viernes 27/12/2024 a las 15:00 horas”

El día 27/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0217-2024, la supervisión evidencio que la interventoría envía llamado de atención al consorcio por el no cumplimiento de la cláusula 6 numeral 13 y 14 del contrato SCJ 1904-2023. Por la no realización de la jornada de instalación nocturna contemplada para el día 26/12/2024, provocando retrasos y dilaciones en la ejecución del proyecto, afectando nuevamente el contrato SCJ 519-2024 de ETB, quien estaba programado para el día 27/12/2024.

El día 27/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-1445-2024-REC, la supervisión evidencio que el consorcio envió a la interventoría el diseño eléctrico simplificado para revisión y aprobación. El día 29/12/2024, mediante comunicado CR-STM-1456-2024, la supervisión recuerda la revisión validación y envió a la supervisión del diseño eléctrico simplificado. El 30/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ- 0482-2024, la supervisión recibe de la interventoría el diseño eléctrico simplificado para ser radicado ante Enel.

El día 30/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0483-2024, la supervisión recibo de parte de la interventoría el reporte diario de seguimiento, con la aclaración que está a la espera del plan de choque que debe suministrar el consorcio, de acuerdo a los requerimientos realizados mediante comunicado CR-SMT-L1-0199-2024 Y CR-SMT-L1-0221-2024. Lo anterior de acuerdo con solicitud realizada por la supervisión sobre el ajuste de la matriz de seguimiento diario y bitácora, realizado a la interventoría mediante comunicado CR-SMT-1442-2024-REC el 27/12/2024.

El día 30/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0222-2024, la supervisión evidencio que la supervisión reitera el llamado al consorcio para que haga entrega de la documentación de SG-SST y medio ambiental, en el comunicado la interventoría le recuerda al consorcio el cumplimiento a la cláusula octava y la cláusula sexta del contrato SCJ 1904-2023.

El día 30/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-L1-0223-2024, la supervisión evidencio que la interventoría envío al consorcio comunicado titulado Incumplimiento ambiental, suspensión temporal de actividades, donde informa al consorcio que por la no entrega de documentación de RCD, la no asistencia a la reunión para tratar el tema el mismo día a las 08:00 horas, hasta tanto el consorcio no subsane y cumpla al 100% los requerimientos ambientales, se suspenden las actividades en campo.

El día 30/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-1462-2024-REC, la supervisión solicito a la interventoría insumo para respuesta a derecho de petición del Concejo distrital respecto porcentaje de ejecución esperado, porcentaje de ejecución a la fecha, porcentaje de ejecución financiero esperado y porcentaje de ejecución financiero real a la fecha del contrato SCJ 1904-2023. La interventoría suministra respuesta mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0294-2024, de la misma fecha con la información requerida de porcentajes de ejecución.

El día 30/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-SCJ-0485-2024, la supervisión recibió de parte de la interventoría requerimiento remitido por el consorcio, respecto a aclaración de información técnica de los puntos que compartirán energización del sistema de Video vigilancia, la cual se entregó en mesa de trabajo el día 09/12/2024, solicitando tensión de entrada, punto de conexión, calibres de conductores y otra información técnica para realizar la interconexión eléctrica.

El día 30/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-1464-2024-REC, la supervisión solicito a la interventoría la validación de los numerales del anexo técnico que describen el desarrollo de software de aplicación LPR, buscando el cumplimiento del manual de seguridad y privacidad de la información de la entidad; atendiendo el comunicado del consorcio *titulado "justificación de solicitudes de acceso a red de telecomunicaciones lote 1 sistema de reconocimiento de placas".*

2.1.1 Informe Técnico Mes de Diciembre

A continuación, se presenta el avance de ejecución contractual hasta la fecha repostada

Tabla 3 Cronograma

No	ACTIVIDAD	TIEMPO SEMAN A	FECHA INICIO	FECHA FINAL	% PLANEA DO	% ACTIVID AD	% EJECUTA DO	% DE LA ACTIVIDA D
1	**FASE DE INICIO**	**2**	**06/02/2024**	**16/02/2024**	**10.0%**		**10.0%**	
1.1	Acta de constitución del proyecto	**0**	06/02/2024	06/02/2024	2.5%	100.0%	2.5%	100%
1.2	Presentación de Identificación y certificaciones de idoneidad y experiencia del personal	**1**	07/02/2024	12/02/2024	2.5%	100.0%	2.5%	100%
1.3	Identificación de intersados	**1**	07/02/2024	12/02/2024	2.5%	100.0%	2.5%	100%
1.4	Prueba de Laboratorio	**2**	06/02/2024	16/02/2024	2.5%	100.0%	2.5%	100%

No	ACTIVIDAD	TIEMPO SEMANA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	% PLANEADO	% ACTIVIDAD	% EJECUTADO	% DE LA ACTIVIDAD
2	**FASE PLANEACIÓN**	**37**	**16/02/2024**	**26/10/2024**	**18%**		**18.0%**	
2.1	Entrega de Planes Para la Gestión del Proyecto	**2**	16/02/2024	25/02/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%
2.2	Elaboración de la estructura de división del trabajo.	**1**	16/02/2024	21/02/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%
2.3	Definición secuencia recursos y duración de actividades	**1**	16/02/2024	21/02/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%
2.4	Conformación de equipos del proyecto	**1**	16/02/2024	21/02/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%
2.5	Aprobación Fichas Técnicas	**14**	19/02/2024	25/05/2024	2.0%	100.0%	2.0%	100%
2.6	Órdenes de Compra	**0**	26/02/2024	26/02/2024	2.0%	100.0%	2.0%	100%
2.7	Verificación Sitio de Instalación	**11**	15/05/2024	26/07/2024	4.0%	100.0%	4.0%	100%
2.8	Requerimientos de Energización ENEL	**21**	04/03/2024	26/07/2024	2.0%	100.0%	2.0%	100%
2.9	Requerimientos de Conectividad ETB	**3**	11/03/2024	30/03/2024	2.0%	100.0%	2.0%	100%
3	**FASE EJECUCIÓN**	**51**	**27/02/2024**	**15/02/2025**	**63%**		**28.0%**	
3.1	Fabricación de Cámaras	**10**	27/02/2024	06/05/2024	2%	100%	2.0%	100%
3.2	Ingeniería de Detalle Visitas a Campo	**14**	29/07/2024	31/10/2024	1.0%	100.0%	1.0%	100%
3.3	Aprobación Soporte de Cámaras	**2**	22/03/2024	04/04/2024	0.5%	100.0%	0.5%	100%
3.4	Aprobación de Planos Taller de Gabinetes	**2**	22/03/2024	04/04/2024	0.5%	100.0%	0.5%	100%
3.5	Puntos de Cableado de Telecomunicaciones Interior C4	**4**	01/03/2024	27/03/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%
3.6	Puntos de Energía Eléctrica Normal C4	**4**	01/03/2024	27/03/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%
3.7	Puntos de Energía Eléctrica Regulada C4	**4**	01/03/2024	27/03/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%

No	ACTIVIDAD	TIEMPO SEMAN A	FECHA INICIO	FECHA FINAL	% PLANEA DO	% ACTIVID AD	% EJECUTA DO	% DE LA ACTIVIDA D
3.8	Fabricación Gabinetes (Componentes Eléctricos)	**6**	05/04/2024	14/05/2024	0.5%	50.0%	0.3%	50.0%
3.9	Infraestructura de Procesamiento (Software y Hardware)	**4**	12/04/2024	08/05/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%
3.10	Infraestructura de Almacenamiento Para Registro del Sistema - LPR	**4**	12/04/2024	08/05/2024	1.5%	100.0%	1.5%	100%
3.11	Software LPR	**4**	12/04/2024	08/05/2024	4%	50%	2.0%	50%
3.12	Software de Análisis de Correlación LPR	**4**	12/04/2024	08/05/2024	4%	50%	2.0%	50%
3.13	Instalación de Equipo Activo Switch con SFP	**4**	12/04/2024	08/05/2024	1%	100%	1.0%	100%
3.14	Instalación de Estación de Trabajo y Configuración a Red	**4**	12/04/2024	08/05/2024	1%	33%	0.3%	33%
3.15	Visor Geográfico de Cámaras	**4**	12/04/2024	08/05/2024	3%	50%	1.5%	50%
3.16	Importación de Hardware	**2**	07/05/2024	16/05/2024	1%	100%	1.0%	100%
3.17	Licenciamiento	**0**	09/05/2024	09/05/2024	1%	100%	1.0%	100%
3.18	Entrega de Hardware al Almacén C4	**1**	24/05/2024	27/05/2024	5%	100%	5.0%	100%

No	ACTIVIDAD	TIEMPO SEMAN A	FECHA INICIO	FECHA FINAL	% PLANEA DO	% ACTIVID AD	% EJECUTA DO	% DE LA ACTIVIDA D
3.19	Transferencia de Conocimiento Técnica	**1**	14/10/2024	18/10/2024	0.5%	20.0%	0.1%	20%
3.20	Transferencia de Conocimiento Funcional	**1**	16/12/2024	20/12/2024	0.5%	20.0%	0.1%	20%
3.21	Validación Permisos PMT - COI	**5**	07/10/2024	07/11/2024	2%	60%	1.2%	60%

No	ACTIVIDAD	TIEMPO SEMANA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	% PLANEADO	% ACTIVIDAD	% EJECUTADO	% DE LA ACTIVIDAD
2.7	Planeación de Actividades de Obras Civiles	**4**	07/10/2024	31/10/2024	0.5%	73.0%	0.4%	73.0%
2.8	Entrega de Cronograma de Puntos a Intervenir	**4**	07/10/2024	31/10/2024	0.5%	73.0%	0.4%	73.0%
2.9	Aprobación de Actividades Obras Civiles	**4**	07/10/2024	31/10/2024	0.5%	0.0%	0.0%	0%
3.22	Canalizaciones Excavación desde 1m Hasta 40m	**3**	15/11/2024	05/12/2024	2.5%	10.0%	0.3%	10.0%
3.23	Canalizaciones Excavación desde 1m Hasta 100m	**8**	09/12/2024	30/01/2025	2.5%	0.0%	0.0%	0%
3.24	Instalación Puesta Tierra	**15**	15/11/2024	25/02/2025	0.5%	0.0%	0.0%	0%
3.25	Instalación Electrica y conectividad de datos	**15**	15/11/2024	25/02/2025	0.5%	0.0%	0.0%	0%
3.26	Instalación de Soportes de Cámaras	**15**	15/11/2024	25/02/2025	1%	0%	0.0%	0%
3.27	Instalación de Gabinetes - (Switchs y UPS)	**15**	15/11/2024	25/02/2025	1%	0%	0.0%	0%
3.28	Instalación y validación Cámaras LPR 1 - 25	**3**	15/11/2024	30/11/2024	1%	0%	0.0%	0%
3.29	Aplicación del Protocolo de pruebas	**1**	20/11/2024	22/11/2024	3%	0%	0.0%	0%
3.30	Instalación y validación Cámaras LPR 26 - 50	**3**	26/11/2024	13/12/2024	2%	0%	0.0%	0%
3.31	Instalación y validación Cámaras LPR 51 - 75	**3**	05/12/2024	24/12/2024	2%	0%	0.0%	0%
3.32	Instalación y validación Cámaras LPR 76 - 100	**3**	10/12/2024	31/12/2024	2%	0%	0.0%	0%
3.33	Instalación y validación Cámaras LPR 101 - 125	**3**	26/12/2024	14/01/2025	2%	0%	0.0%	0%
3.34	Instalación y validación Cámaras LPR 126 - 150	**3**	07/01/2025	24/01/2025	2%	0%	0.0%	0%
3.35	Instalación y validación Cámaras LPR 151 - 175	**3**	15/01/2025	05/02/2025	2%	0%	0.0%	0%
3.36	Instalación y validación Cámaras LPR 175 - 200	**3**	05/02/2025	22/02/2025	2%	0%	0.0%	0%

No	ACTIVIDAD	TIEMPO SEMAN A	FECHA INICIO	FECHA FINAL	% PLANEA DO	% ACTIVID AD	% EJECUTA DO	% DE LA ACTIVIDA D
3.3 7	Otros Eventos de Control Social (Seguimiento)	**0**	15/02/2025	15/02/2025	0.5%	0.0%	0.0%	0%
4	**FASE DE MONITOREO Y CONTROL**	**53**	**02/12/2024**	**26/02/2025**	**4%**		**1.2%**	
4.1	Monitoreo y control del trabajo del proyecto	**53**	06/02/2024	15/02/2025	1.0%	30.0%	0.3%	30%
4.2	Reunión de control de cambios	**53**	06/02/2024	15/02/2025	1.0%	30.0%	0.3%	30%
4.3	Control de Riesgos	**54**	06/02/2024	26/02/2025	1.0%	30.0%	0.3%	30%
4.4	Control del Comunicaciones	**54**	06/02/2024	26/02/2025	1.0%	30.0%	0.3%	30%
5	**CIERRE DEL PROYECTO**	**2**	**15/02/2025**	**27/02/2025**	**5%**		0.0%	
5.1	Entrega de Documentación	**1**	15/02/2025	22/02/2025	1.0%	0.0%	0.0%	0%
5.2	Cronograma de verificación, estabilización y entrega del proyecto.	**1**	23/02/2025	27/02/2025	1.0%	0.0%	0.0%	0%
5.3	Mesas Técnicas Participativas C4 (Cierre)	**1**	24/02/2025	24/02/2025	1.0%	0.0%	0.0%	0%
5.4	Cierre del proyecto.	**0**	24/02/2025	26/02/2025	1.0%	0.0%	0.0%	0%
5.5	Firma acta de finalización	**0**	27/02/2025	27/02/2025	1.0%	0.0%	**0.0%**	0%
% AVANCE DEL PROYECTO					**100.0%**		**57.2%**	

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Como temas relevantes en la ejecución del contrato dentro de la fase de operación y cierre para el mes de diciembre se puede destacar el inicio de las actividades de canalización para la acometida eléctrica subterránea, posterior a la socialización con la secretaría Distrital de Movilidad la excepción de licencia de intervención de espacio público y la mesa de trabajo conjunta realizada con la empresa prestadora de servicios de energía Enel, en la que se dio claridad al contratista de los

requisitos documentales para la energización de los puntos de estación de cámaras LPR, se logró avance de estas actividades en 6 puntos de instalación de cámaras, las tareas de instalación de las cámaras tubo poco avance por que la energización en estos puntos no se concretó por parte del contratista o por parte de la empresa Enel, la supervisión motivada en los retrasos del cronograma propuesto por el contratista , envía un llamado de atención de apremio a la interventoría para requiriendo el encause del cronograma; el contratista a su vez fue requerido por la interventoría por el no cumplimiento de la normatividad vigente en SG-SST y PMA, en cuanto a normatividad ambiental lo que conllevó a que la interventoría ordenara suspensión de tareas de campo hasta tanto no cumpliera estos requisitos; a pesar de que esta suspensión fue solo 2 días, afecto el despliegue de las tareas de conectividad en dos puntos que ya estaban programados por parte de ETB, ya que es requisito previo la energización y adecuaciones del mismo, al despliegue de tareas de conectividad (tendido de fibra óptica, y puesta en marcha de activos de red en cada punto) .

En el seguimiento conjunto que realiza la supervisión a la ejecución contractual, se requiere a la interventoría, una matriz que evidencia las actividades realizadas día a día en los puntos intervenidos, la cual es presenta en las reuniones quincenales de seguimiento en conjunto con la Subsecretaria De Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, de acuerdo a lo ordenado por el señor secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.

Tabla 4 Seguimiento diario realizado Fuete Smarty Colombia SAS BIC

SEMANA	DÍA	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	NOVEDADES
SEMANA 1	lunes, diciembre 02, 2024	Punto 1 Av. Calle 9a calle 127: Revisión de cajas existentes de Codensa para determinar ruta de acuerdo al site, Inicio de excavación para caja CS274	Punto 1: Construcción de una caja CS274
	martes, diciembre 03, 2024	Punto 1 Av. Calle 9a calle 127: Avance y terminado de excavación y construcción de caja CS274 con tapa de concreto. Punto 2 Autopista Norte con Calle 116: Revisión de cajas de Codensa para conexión de acuerdo al Site, inicio labores de excavación para caja y canalización.	Punto 2: Construcción de 3 cajas de paso.
	miércoles, diciembre 04, 2024	Punto 2 Autopista Norte con Calle 116: Se realiza excavación en terreno blando para canalización.	

SEMANA	DÍA	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	NOVEDADES
	jueves, diciembre 05, 2024	Punto 2 Autopista Norte con Calle 116: Excavación en terreno blando fallida; Inicio canalización en terreno tipo adoquín para conectividad. Punto 3 Autopista Norte con Calle 183: Verificación de cajas y rutas de canalización de acuerdo a Site, Inicio de excavación de canalización y caja CS274. Se recoge material de excavación de punto 1 y 3, parcialmente punto 2.	Canalización en terreno blando fallida por raíces profundas de árboles. Punto 3: Construcción de 1 caja de paso.
	viernes, diciembre 06, 2024	Punto 2 Autopista Norte con Calle 116: Se continua con construcción de cajas y canalización. Punto 3 Autopista Norte con Calle 183: Se culmina con labores de excavación y construcción de caja CS274	Se finaliza actividad a las 3:15 PM por lluvia.
	sábado, diciembre 07, 2024	Punto 2 Autopista Norte con Calle 116: Se continua con actividades de canalización y construcción de cajas CS274.	
	domingo, diciembre 08, 2024	No se realizan actividades.	
	lunes, diciembre 09, 2024	Punto 4 Avenida el Dorado con Av. Ciudad de Cali: Revisión de cajas existentes de Codensa para determinar ruta de acuerdo al Site, Inicio de excavación para caja CS274n Punto 2 Autopista Norte con Calle 116: Se continua con construcción de cajas y canalización.	Punto 4: Construcción de 1 caja de paso
SEMANA 2	martes, diciembre 10, 2024	Punto 4 Avenida el Dorado con Av. Ciudad de Cali: Se finaliza con la excavación para canalización y caja CS274, se rehabilita paso peatonal. Punto 2 Autopista Norte con Calle 116: Se finaliza la construcción de cajas y rehabilitación de adoquinado.	
	miércoles, diciembre 11, 2024	Punto 5 Av. Boyacá con Av. Suba: Revisión de cajas existentes de Codensa para determinar ruta de acuerdo al Site, Inicio de excavación para caja CS274. Punto 6 Av. Boyacá con Calle 128B: Revisión de cajas existentes de Codensa para determinar ruta de acuerdo al Site, Inicio de excavación para caja CS274.	

SEMANA	DÍA	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	NOVEDADES
	jueves, diciembre 12, 2024	Punto 5 Av. Boyacá con Av. Suba: Se continua con la excavación y canalización para cajas CS274. Punto 6 Av. Boyacá con Calle 128B: Se continua con la excavación y canalización de cajas CS274.	Punto 5: Construcción de 3 cajas CS274 Punto 6: Construcción de 2 cajas CS274.
	viernes, diciembre 13, 2024	Punto 5 Av. Boyacá con Av. Suba: Se continua con la excavación y canalización para cajas CS274. Punto 6 Av. Boyacá con Calle 128B: Se continua con la excavación y canalización de cajas CS274.	
	sábado, diciembre 14, 2024	Punto 5 Av. Boyacá con Av. Suba: Se culmina con la excavación y canalización para cajas CS274. Punto 6 Av. Boyacá con Calle 128B: Se culmina con la construcción de canalización y dos cajas de paso.	Punto: Construcción de cajas CS274 Punto 6: Pendiente canalización con tuneladora para paso de calle 128B
	domingo, diciembre 15, 2024	No se realizan actividades.	
SEMANA 3	lunes, diciembre 16, 2024	Punto 7 Cara 10a con calle 32 Sur: Revisión de cajas existentes de Codensa para determinar ruta de acuerdo al Site, Inicio de excavación para caja CS274. Punto 8 Av. Suba con Calle 132A: Revisión de cajas existentes de Codensa para determinar ruta de acuerdo al Site, Inicio de excavación para caja CS274.	Punto 8: Solo se realiza canalización desde caja existente a base de poste.
	martes, diciembre 17, 2024	Punto 7 Cara 10a con calle 32 Sur: Se culmina con la excavación y canalización para caja CS274. Punto 9. Av. El Dorado con Av. Rojas: Revisión de cajas existentes de Codensa para determinar ruta de acuerdo al Site, Inicio de excavación para caja CS274.	Punto 7: Construcción de 1 caja CS274

SEMANA	DÍA	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	NOVEDADES
	miércoles, diciembre 18, 2024	Punto 9. Av. El Dorado con Av. Rojas: Se continua con la excavación para caja CS274. Punto 1 Av. Calle 9a calle 127: Inicio de excavación para canalización y conexión de caja CS274 y caja existente.	Punto 9: Construcción de 3 cajas CS274 Punto 1: Se realiza excavación por no encontrarse comunicación entre cajas de paso.
	jueves, diciembre 19, 2024	Punto 9. Av. El Dorado con Av. Rojas: Se culmina con la excavación para caja CS274, se rehabilita zona peatonal, pendiente recoger escombros. Punto 1 Av. Calle 9a calle 127: Se continua excavación para canalización y conexión de caja CS274 y caja existente.	
	viernes, diciembre 20, 2024	Punto 10. Autopista Sur con Calle 77C: Revisión de cajas existentes de Codensa para determinar ruta de acuerdo al Site, Inicio de excavación para caja CS274. Punto 1 Av. Calle 9a calle 127: Se continua excavación para canalización y conexión de caja CS274 y caja existente.	Punto 10: Se encuentra tapa en concreto a una profundidad de 80 ms.
	sábado, diciembre 21, 2024	Punto 10. Autopista Sur con Calle 77C: Se finaliza con la construcción de excavación y canalización para caja CS274, pendiente de recoger escombros. Punto 1 Av. Calle 9a calle 127: Se continúa con la excavación para canalización y conexión de caja CS274 y caja existente. Pendiente recoger escombros.	Punto 10: Construcción de 1 caja CS274.
	domingo, diciembre 22, 2024	No se realizan actividades.	
SEMANA 4	lunes, diciembre 23, 2024	punto 1 AV carreara 9 con calle 27, finaliza excavación e instalación de tubería, se está pendiente de que el contratista restaure la zona peatonal y recoger escombros. Se realiza la instalación de gabinete en la autopista norte con calle 116	
	martes, diciembre 24, 2024	Se realiza la instalación de gabinete en la AC 26 AV Cali	
	miércoles, diciembre 25, 2024	día festivo, no se realizaron actividades	

SEMANA	DÍA	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	NOVEDADES
	jueves, diciembre 26, 2024	Para el día de hoy se tiene programado iniciar obra civil en dos puntos: punto 11 Avenida carrera 30- Calle 10 punto 12 Transversal 33- Calle 35 B sur se realiza la instalación del gabinete y parte de la tubería en la AV Boyacá AV suba.	punto 11 Avenida carrera 30- Calle 10, se encuentra zapata a 70 CM se corre excavación . El punto 12 no se inician actividades debió a que no se cuenta con la aprobación de la COI de excavación.
	viernes, diciembre 27, 2024	Se realiza la instalación de gabinete en la Av Boyacá Cl 128B. Se continúa con excavación para cajas y ductos en el punto 11 Avenida carrera 30 - Calle 10.	
	sábado, diciembre 28, 2024	Se realizo la instalación de gabinete en el punto de la Av Suba Cl 132A, Queda pendiente el Adosado de tubería. Se realizo la instalación de gabinete en el punto de la Ac 26 Ak 70, Queda pendiente el Adosado de tubería. Se continúa con las labores en el punto Carrera 30 Calle 10. El Punto 11: Avenida Carrera 30-Calle 10, Avances a hoy: 13 mts de canalización Con paso peatonal restaurado. Caja de paso (1) terminada Estado obra 35%.	
	lunes, diciembre 30, 2024	En el punto 11 Continúa construcción de cajas (2) Cs274, pendiente canalización subterránea con tuneladora.	

Como complemento a la matriz de seguimiento se suministra material fotográfico como evidencia de las tareas realizadas en el periodo reportado.





Av calle 127 AK 9 Fuente: Smarty Colombia SAS BIC





Autopista norte Calle 116 bFuente: Smarty Colombia SAS BIC





Autopista norte Calle 116 Fuente: Smarty Colombia SAS BIC





Av. Boyacá con AV suba / Av Boyacá Calle 128B Fuente: Smarty Colombia SAS BIC





Av. Boyacá con AV suba Fuente: Smarty Colombia SAS BIC





AC 26 con Cra 70 Fuente: Smarty Colombia SAS BIC





AC 26 con AV Ciudad de Cali Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

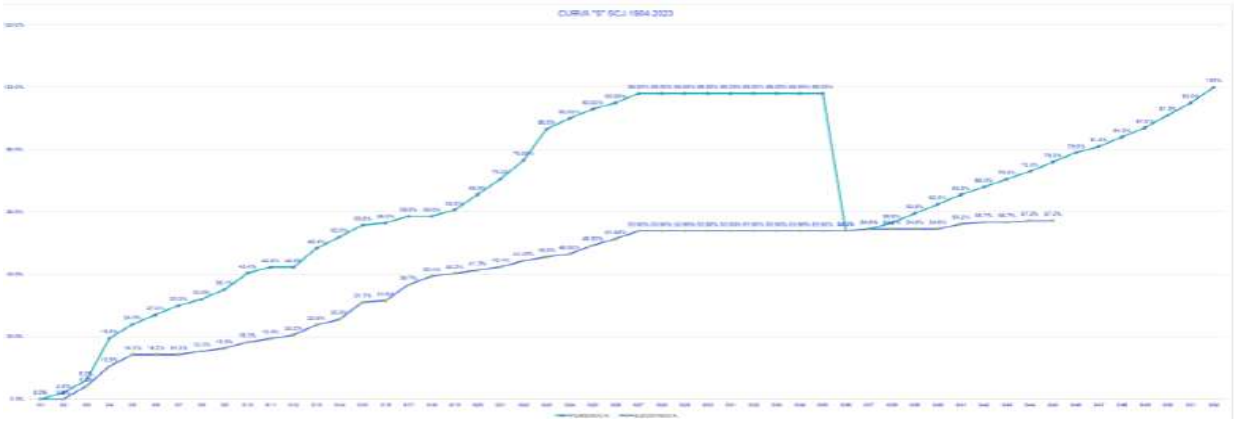




Autopista sur Calle 77C Fuente**:** Smarty Colombia SAS BIC

A continuación, se muestra el avance que se tiene en la ejecución del contrato SCJ-1904-2023, con respecto a las fases del proyecto, en donde se puede detallar el avance ejecutado vs el avance planeado.

Ilustración 2 Curva S del contrato objeto de interventoría



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

3.2 Administrativo

A lo largo del capítulo se describe el reporte de gestión administrativa, que contiene las actividades de seguimiento y control contemplando las especificaciones de carácter administrativo descritas en

las obligaciones contractuales, creación, disposición y alimentación del repositorio, entrega, revisión y solicitud de ajuste del plan de gestión, así como acompañamiento administrativo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.1.1 Repositorio digital

Como instrumento de control y seguimiento documental, la supervisión estableció el repositorio en el SharePoint de la Entidad y el instructivo guía para conservar la estructura del repositorio digital contractual a fin de caracterizar clasificar y archivar correctamente el expediente digital.

Para la administración del repositorio la Supervisión ha definido los roles de modificación de acuerdo con la estructura de distribución por componentes, a fin de garantizar en la liquidación que todo el expediente queda bajo custodia y propiedad de la entidad, así como el manejo y administración durante la ejecución de este la confiabilidad y custodia de la información concerniente al contrato objeto.

Ilustración 3 Estructura de repositorio para expediente digital



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

Carpeta	Descripción de soportes adjuntos
1. C4	
2. Documentos	
3. 1. GRUPO DE APOYO	
4. 2 ARAD	
2. GESTIÓN CONTRACTUAL JURÍDICA	
1 PROYECTOS	
10. LPR MULTISENSOR	
3. CONTRATO 1900-2023 INTERVENTORIA LPR _MS	
01. PRECONTRACTUAL	Aquí reposan los documentos de dieron inicio al contrato
02. CONTRACTUAL	Contrato -003-Anexo1EspecificacionesTecnicasLPR, - 004-Anexo2EspecificacionesTecnicas-Multisensor, - 005-Anexo3-EstudioMercadoSector, - 006-Anexo4MatrizRiesgos, - 007-Anexo5-ANS, - 042-Contrato 1900_2023 - 043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp - 044-GarantiasVerificacionAprobacion - ESTUDIO PREVIO -Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4
3. EJECUCIÓN	INFORME MENSUAL INFORME 1 26ENE -29FEB. INFORME 2 01MAR – 31MAR INFORME 3 01ABR – 31ABR

INFORME 4 01 MAY– 31MAY

INFORME 5 01JUN3 - 30JUN

INFORME 6 01JUL– 31JUL

INFORME 7 01 AGO–31AGO

INFORME 8 01 SEP– 30SEP

INFORME 9 01 OCT –31OCT

INFORME10 01 NOV–30NOV

INFORME11 01 DIC–31DIC

1.INFORME SUPERVISIÓN

INFORME 11 - 1 diciembre - 31 diciembre 2024

Lote 1

3.INFORME SEMANAL

Lote 1

4.ENTRADAS ALMACÉN

								Documentación entrada almacén Lote 1 5.Factor multiplicador 6.HOJAS DE VIDA Interventoría Lote 1 7.ENTREGABLES POR FASE Soportes 1er pago L1

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Igualmente, como aplicativo de apoyo y a fin de satisfacer la necesidad del sistema de gestión documental, la entidad cuenta sistema SIGA (Sistema de Gestión Documental - WebSigac (scj.gov.co)) a través del cual tanto la interventoría, como la entidad han generado la trazabilidad de información correspondiente a la ejecución del contrato mediante oficios que permiten ser consultados, así mismo, en el ejercicio del objeto contractual el correo institucional ha sido una herramienta de uso para la comunicación con la interventoría.

Para el periodo se encontró que tanto el repositorio como el aplicativo de radicación SIGA cubren con la capacidad de confidencialidad, integridad y disponibilidad, a fin de minimizar los riesgos de gravedad y afectación material de la información del contrato y la consulta oportuna de la información registrada y controlada del expediente digital en tiempo real.

Así mismo se ha garantizado que la interventoría entregue matriz de correspondencia cruzada, que permite una consulta consolidada de la información. La misma fue entregada en cada uno de los periodos del informe y para el corte del presente el archivo “CONTROL DE CORRESPONDECIA L1” la cual se encuentra alojada en la ruta: INFORME MENSUAL / INFORME 12. 01 DIC A 31 DIC / LOTE1 / ANEXOS V01 / Ejecución/INFORME MENSUAL/INFORME 11 01 DIC-31 DIC/Lote 1/Anexos/2. Obl. Específicas/Gestión Corresponda

2.1.2 Informes entregados por la Interventoría

Durante la ejecución del contrato y con corte a diciembre, la interventoría entregó los informes mensuales dentro de los tiempos contractualmente establecidos, en cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Tabla 5 Informes entregados

FECHA	DESCRIPCIÓN TEMA ABORDADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REPOSITORIO
01 DICIEMBRE AL 31 DICIEMBRE	Informe de ejecución mensual periodo diciembre	Informe mensual contrato 1900-2023 Lote 1 V00	EJECICION/INFORME MENSUAL /LOTE 1/INFORME 01 DIC- 31 DIC

Fuente: Elaboración SCJ

Comité de seguimiento

La supervisión en acompañamiento del equipo de apoyo a la supervisión junto con la interventoría ha adelantado los comités de seguimiento al contrato donde se abordan todos los componentes y se fijan compromisos enmarcados en el contrato de interventoría, que permiten dar cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Tabla 6 Actas de comité de seguimiento

FECHA	DESCRIPCIÓN TEMA ABORDADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REPOSITORIO
04 DICIEMBRE	Reunion de seguimiento semana 44	NFO_SEGUIMIENTO_SEM_ 44	INFORME SEMANAL1/LOTE 1/IN_ASEGUIMIENTO_SEM_44
11 DICIEMBRE	Reunión de seguimiento semana 45		INFORME SEMANAL1/LOTE 1/IN_ASEGUIMIENTO_SEM_45
18 DICIEMBRE	Reunión de seguimiento semana 46		INFORME SEMANAL1/LOTE 1/IN_ASEGUIMIENTO_SEM_46
25 DICIEMBRE	Reunión de seguimiento semana 47		INFORME SEMANAL1/LOTE 1/IN_ASEGUIMIENTO_SEM_47

2.1.3 Obligaciones contractuales

Dentro de la responsabilidad administrativa y financiera de la supervisión del contrato se encuentra que desde el inicio del contrato y durante el periodo la supervisión y la entidad ha realizado el seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a cada componente.

para el seguimiento a las obligaciones contractuales definidas en el contrato de interventoría se encuentra el *INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS F-GCT-1139-V.1* documento que permite llevar el control detallado de las mismas y que ha sido elaborado para el periodo de corte enero hasta diciembre y que hace parte integral del presente informe como complemento de la supervisión realizada.

Así mismo, dentro del contrato en el anexo técnico se contempla los indicadores de avance que muestra con el porcentaje de avance programado vs ejecutado, resaltando los días de atraso o adelanto según sea el caso y el porcentaje de avance acumulado a la fecha de presentación del informe.

INDICADORES DE AVANCE				
ACTIVIDAD	EJECUTADO	PROGRAMADO	DIAS DE ATRASO	DIAS DE ADELANTO
Acta de inicio	100%	100%	0	0
Planeación de actividades	100%	100%	0	0
Entrega documentación inicial	93%	100%	2	0
Pruebas de concepto	95%	100%	2	0
Aprobación de Fichas Tecnicas	70%	100%	0	0
Ordenes de compra	0%	100%	0	0

Fuente. SMARTY COLOMBIA SAS BIC

2.1.4 Publicación en Secop II

Se presenta la publicación del contrato de interventoría en la plataforma Secop II. Para el periodo 01/12/2024 al 31/12/2024 la supervisión y la interventoría cargaron en la plataforma de contratación pública – Secop II, la información correspondiente al contrato de 1900-2023 (SCJ- SIF-CMA-005-2023) a fin de generar transparencia de la información de acuerdo con la etapa para el periodo reportado:

- Precontractual: Pliego de condiciones, estudio previo, adendas, anexos y viabilidad presupuestal y CDP
- Contractual: Garantía única de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual y contrato.
- Ejecución: CRP, acta de inicio, informe de ejecución, y modificaciones contractuales (si aplica).

A continuación, se ilustra el cargue en la plataforma del contrato:

Ilustración 4 Secop II Etapa Precontractual Contrato 1900-2023

Documentación

Nombre del documento	
001-SolicitudContratacion,.pdf	Descargar
002-EstudiosPreviosInterventoria,.pdf	Descargar
003-Anexo1EspecificacionesTecnicasLPR,.pdf	Descargar
004-Anexo2EspecificacionesTecnicas-Multisensor,.pdf	Descargar
005-Anexo3-EstudioMercadoSector,.pdf	Descargar
006-Anexo4MatrizRiesgos,.xlsx	Descargar
007-Anexo5-ANS,.xlsx	Descargar
008-AprobacionIndicadoresFinancieros,.pdf	Descargar
009-CriteriosAmbientalesOAP,.pdf	Descargar
010-Requerimientos,.zip	Descargar
011-AvisoConvocatoriaPublica,.pdf	Descargar
012-ProyectoPliegoCondiciones,.pdf	Descargar
013-FormatosProyectoPliego,.zip	Descargar
3-2023-40944_1 MEMORANDO ALCANCE.pdf	Descargar
3-2023-41955 MEMORANDO ALCANCE.pdf	Descargar
ANX-2023-22375_2.zip	Descargar
ESTUDIO PREVIO.pdf	Descargar
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SCJ-SIF-CMA-005-2023 Intervent de Cámaras 30 de nov de 2023.pdf	Descargar
Resolución 0568 20231130 Ordena apertura Proceso Selección Concurso Méritos Abierto N° SCJ-SIF-CMA-005-2023.pdf	Descargar

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Informe de selección	CO1.AWD.1809305	Informe de selección CO1.AWD.1809305	27/12/2023 7:46 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.1809305	Informe de evaluación 2 CO1.AWD.1809305	26/12/2023 3:39 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716526	[Respondido] RE:Subsanación Anexo 3	22/12/2023 4:38 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716425	[Respondido] RE:Subsanación	22/12/2023 3:29 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716526	Subsanación Anexo 3	22/12/2023 1:01 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle

Fuente: Secop II

Ilustración 5 Secop II Etapa Precontractual CDP Contrato 1900-2023

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
☐	10923	CDP	No validado	17.857.624.000 COP	17.857.624.000 COP	45-01-0100-2023-011010002
☐	711	CDP	No validado	332.849.937 COP	332.849.937 COP	O2-30-11-6034-80000007797
☐	710	CDP	No validado	104.812.391 COP	104.812.391 COP	O2-30-116034-80000007797

Saldo de CDP	18.295.286.328 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	18.295.286.328 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Fuente: Secop II

Ilustración 6 Pantallazo de Secop II- Contractual aprobación de pólizas contrato 1900-2023

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.13344516	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	250.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	12 días de tiempo transcurrido (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
CO1.WRT.14778003	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	250.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	15 días para terminar (25/06/2024 11:29 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
CO1.WRT.14778019	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	29/08/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
CO1.WRT.14337622	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	29/08/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
CO1.WRT.14338210	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	250.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	15 días para terminar (25/06/2024 11:29 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

1 2 »

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.13291565	Seriedad de la oferta		93.059.637,4 COP	-	14/05/2024 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
CO1.WRT.13343759	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	29/07/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

« 1 2

Fuente: Secop II

Ilustración 7 Pantallazo de Secop II- Acta de inicio Contrato y ejecución del contrato 1900-2023

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
Minuta CM 5 28 diciembre (1) ULTIMA.pdf	Minuta CM 5 28 diciembre (1) ULTIMA.pdf
PSMFormato_CDP0000467387.pdf	PSMFormato_CDP0000467387.pdf
PSMFormato_CDP0000467388.pdf	PSMFormato_CDP0000467388.pdf
REP_EPG002_ComprobanteCDP_10923.pdf	REP_EPG002_ComprobanteCDP_10923.pdf

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	Comprador	Descargar
Acta de Inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Acta de Inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Comprador	Descargar

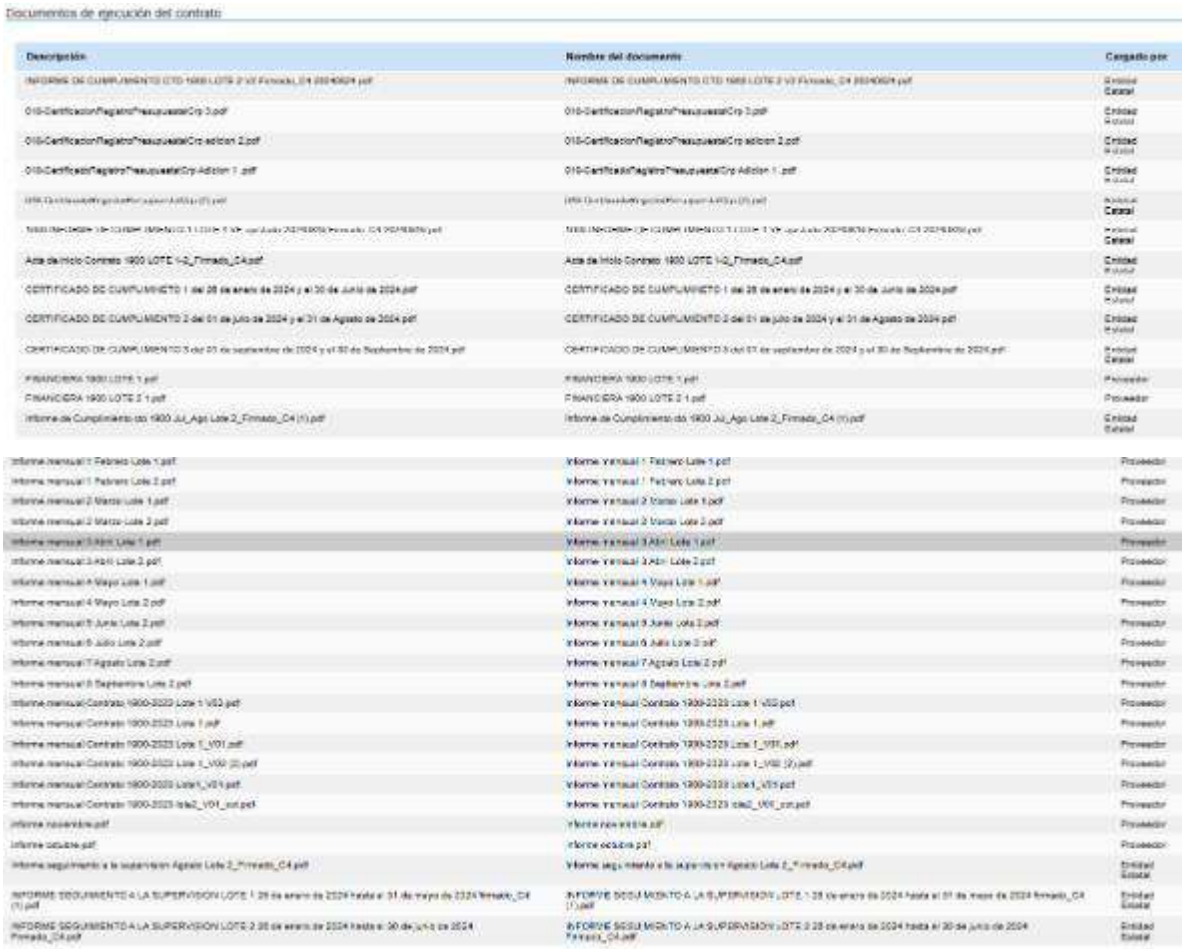
Fuente: Secop II

Ilustración 8 Pantallazo de Secop II- Plan de pagos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	2236	-	13/06/2024 12:44 PM	13/06/2024 13:00 PM	145.286.200 COP

Ilustración 9 Pantallazo de Secop II- ejecución del contrato 1900-2023



Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
INFORME DE CUMPLIMIENTO CTO 1900 LOTE 2 V2 Firmado_C4 20240624.pdf	INFORME DE CUMPLIMIENTO CTO 1900 LOTE 2 V2 Firmado_C4 20240624.pdf	Entidad Estatal
010-CertificacionRegistroPresupuestalCrp 3.pdf	010-CertificacionRegistroPresupuestalCrp 3.pdf	Entidad Estatal
010-CertificacionRegistroPresupuestalCrp adicion 2.pdf	010-CertificacionRegistroPresupuestalCrp adicion 2.pdf	Entidad Estatal
010-CertificadoRegistroPresupuestalCrp Adicion 1 .pdf	010-CertificadoRegistroPresupuestalCrp Adicion 1 .pdf	Entidad Estatal
[illegible]	[illegible]	Entidad Estatal
[illegible]	[illegible]	Entidad Estatal
Acta de Inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Acta de Inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Entidad Estatal
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 1 del 28 de enero de 2024 y el 30 de Junio de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 1 del 28 de enero de 2024 y el 30 de Junio de 2024.pdf	Entidad Estatal
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 2 del 01 de julio de 2024 y el 31 de Agosto de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 2 del 01 de julio de 2024 y el 31 de Agosto de 2024.pdf	Entidad Estatal
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 3 del 01 de septiembre de 2024 y el 30 de Septiembre de 2024.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 3 del 01 de septiembre de 2024 y el 30 de Septiembre de 2024.pdf	Entidad Estatal
FINANCIERA 1900 LOTE 1.pdf	FINANCIERA 1900 LOTE 1.pdf	Proveedor
FINANCIERA 1900 LOTE 2 1.pdf	FINANCIERA 1900 LOTE 2 1.pdf	Proveedor
Informe de Cumplimiento cto 1900 Jul_Ago Lote 2_Firmado_C4 (1).pdf	Informe de Cumplimiento cto 1900 Jul_Ago Lote 2_Firmado_C4 (1).pdf	Entidad Estatal
Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf	Informe mensual 1 Febrero Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual 1 Febrero Lote 2.pdf	Informe mensual 1 Febrero Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 2 Marzo Lote 1.pdf	Informe mensual 2 Marzo Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual 2 Marzo Lote 2.pdf	Informe mensual 2 Marzo Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 3 Abril Lote 1.pdf	Informe mensual 3 Abril Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual 3 Abril Lote 2.pdf	Informe mensual 3 Abril Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 4 Mayo Lote 1.pdf	Informe mensual 4 Mayo Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual 4 Mayo Lote 2.pdf	Informe mensual 4 Mayo Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 5 Junio Lote 2.pdf	Informe mensual 5 Junio Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 6 Julio Lote 2.pdf	Informe mensual 6 Julio Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 7 Agosto Lote 2.pdf	Informe mensual 7 Agosto Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual 8 Septiembre Lote 2.pdf	Informe mensual 8 Septiembre Lote 2.pdf	Proveedor
Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1 V02.pdf	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1 V02.pdf	Proveedor
Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1.pdf	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1.pdf	Proveedor
Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1_V01.pdf	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1_V01.pdf	Proveedor
Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1_V02 (2).pdf	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1_V02 (2).pdf	Proveedor
Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote1_V01.pdf	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote1_V01.pdf	Proveedor
Informe mensual Contrato 1900-2023 lote2_V01_ost.pdf	Informe mensual Contrato 1900-2023 lote2_V01_ost.pdf	Proveedor
informe noviembre.pdf	informe noviembre.pdf	Proveedor
informe octubre.pdf	informe octubre.pdf	Proveedor
Informe seguimiento a la supervision Agosto Lote 2_Firmado_C4.pdf	Informe seguimiento a la supervision Agosto Lote 2_Firmado_C4.pdf	Entidad Estatal
INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 1 28 de enero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024 firmado_C4 (1).pdf	INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 1 28 de enero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024 firmado_C4 (1).pdf	Entidad Estatal
INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 2 28 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 Firmado_C4.pdf	INFORME SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION LOTE 2 28 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 Firmado_C4.pdf	Entidad Estatal

Fuente: Secop II

FINANCIERO Y CONTABLE

Este capítulo presenta el resumen del periodo con afectación presupuestal atendiendo a las obligaciones tanto del contratista y la supervisión en calidad de aprobador del informe de ejecución, al igual que el certificado de cumplimiento para trámite de pago.

De acuerdo con el modificatorio No.3 de la forma de pago establecida en la clausula QUINTA- FORMA DE PAGO.

Un pago del 30% del valor total de la fase de operación y cierre contra entrega del informe de avance y ejecución de las actividades relacionadas en el numeral 7.1 “Responsabilidades Generales” del anexo técnico No. 1 de Especificaciones técnicas y necesidades del servicio requerido, incluyendo sus respectivos sub-numerales y documentos soporte con corte a 31 de diciembre de 2024 y el recibo a satisfacción de la infraestructura de almacenamiento y procesamiento descrita en la oferta del contrato de suministro.

El trámite de informe No.2, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 01 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, del 05/05/2025 FAC 2274 del donde se aplicó $ 14.300.000,00 de ANS, por concepto de oportunidad en entrega de reportes del cual se presenta a continuación

El 30% corresponde, pero se realizó un descuento de ANS de junio a diciembre por valor de 14.300.000,00.

Valor por pagar $ 192.169.150,00

Tabla 7 Ejecución del contrato para el 01 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024

CONDICIONES DE CONTRATO	
Fecha acta de inicio	26-01-2023
Fecha de finalización	30-04-2025
Fecha de corte	31-12-2024
Valor inicial del contrato	$492.934.000,00
Valor de adiciones	$ 349.633.367,00
Valor de reducciones	$ 0
Valor Total	$ 842.567.367,00
Valor Ejecutado	$ 337.449.350,00
Valor facturado del 01-07-2024 al 31-12-2024	$ 192.169.150,00
Valor pagado	$145.280.200,00
Valor pendiente por pagar ` $ 192.169.150,00	
Valor pendiente por ejecutar	$ 505.118.017,00
Porcentaje (%) de ejecución	40%

Fuente: Elaboración de la SCJ

Se envió correo electrónico el día 06 de diciembre con observaciones sobre el ingreso al almacén radicado **SOLICITUD NO. 2 DE INGRESO AL ALMACÉN DEL CONTRATO 1904-2023 LOTE 1 " 3-2024-40687**, el cual fue recibido por la interventoría mediante radicado No. CR-SMT-1283-2024-REC

El 10/12/2024 se enviaron observaciones al contratista sobre la documentación radicada **SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0258-2024_RAD. (SCJ)_ Documentación para la entrada almacén de la SDSCJ-Lote 1 del 09/12/2024,** de solicitud de ingreso al almacén de equipos del contrato 1904-2023

JURIDICO

El componente jurídico aborda aspectos de carácter legal dentro del cual para el periodo fue evaluado aspectos de cumplimiento contractual dentro de la fase de ejecución del contrato. Se resaltan los siguientes eventos importantes para este periodo:

Mediante memorado 3-2024-40420 de 3 de diciembre de 2024, la DOF dio respuesta relacionada con el trámite de la amigable composición.

A través de comunicado SMT-INTERV-SCJ-0263-2024 de fecha 12/12/2024, la interventoría presentó solicitud para la modificación de la cláusula vigésima primera del contrato SCJ-1904-2023, referida a la solución de conflictos, emitiendo concepto favorable a efectos que, entre las partes se regule al mecanismo de la amigable composición para solucionar la controversia que ha surgido sobre el alcance contractual para el desarrollo ciertas actividades. Así mismo, la modificación a la CLAUSULA TRIGESIMA, Documentos del contrato. - Anexo técnico lote No. 1, Especificaciones técnicas y necesidades del suministro e instalación requerido Lote 1 – sistema de reconocimiento de placas – LPR, en sentido de modificar el anexo técnico para incluir los arcos y/o otras estructuras asignadas por la entidad contratante.

El 17/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-1358-2024-REC, la supervisión envío a interventoría, solicitud de aclaración de posible incumplimiento de cronograma, teniendo en cuanta que a la fecha se debió tener un avance de 25 cámaras instaladas, configuradas y visualizadas, recordando a la interventoría las obligaciones legales establecidas en la ley 1474 de 2011.

El 18 de diciembre de 2024, mediante oficio 2-2024-88872, la Supervisión remite a la Interventoría "Apremio al Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato No. 1900 de 2023", debido a los retrasos en el cronograma presentado por el consorcio y aprobado por la Interventoría para la fase de ejecución. En este comunicado, se instó a la Interventoría a tomar acciones correctivas en un plazo no mayor a dos días hábiles, con el fin de alinear el cronograma del proyecto con las obligaciones contractuales. La Interventoría respondió el 20 de diciembre de 2024, a través del comunicado SMT-INTERV-SCJ-0272-2024, en el que destacó los inconvenientes causados por terceros, como Enel, ETB y SDM, los cuales han desviado la programación de la ejecución contractual. Con el objetivo de aclarar los puntos planteados en la respuesta de la Interventoría, la Supervisión convocó a una mesa de trabajo que se llevó a cabo el 24 de diciembre de 2024 en las instalaciones de C4. Durante esta reunión, la Interventoría expuso su perspectiva y la Supervisión emitió directrices para mitigar las desviaciones observadas en el cronograma.

En razón a la prórroga del contrato SCJ 1904 de 2023, se tramitó la solicitud de modificación contractual mediante memorando No. 3-2024-44153 se suscribió el 30 de diciembre de 2024, la adición, prorroga y modificación a la forma de pago de contrato de interventoría SCJ 1900 de 2023, quedando así: prórroga de 3 meses y 5 días hasta el 30 de abril de 2025 y por valor de $349.633.367.

Por el cambio de personal mínimo y aprobado por la supervisión en este periodo se deberá aplicar por descuento de ANS 2 SMMLV de acuerdo con lo establecido en el anexo para tal fin y se realizará en la próxima conciliación financiera del contrato.

2.1.5 Garantías del contrato:

Tabla 8 pólizas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-01-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	29-12-2023	29-07-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-07-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	29-12-2023	29-07-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

GARANTÍA

PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

GARANTÍA

PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	26-08-2024	01-09-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

AMPARO CUMPLIMIENTO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	220.340.933.40	26-01-2024	25-04-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	55.085.233.35	26-01-2024	25-10-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	20.340.933.40	26-01-2024	25-10-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	26-08-2024	01-09-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SMLMV	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	25-10-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	30-10-2024	08-11-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 2 (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	265.701.066,80	26-01-2024	25-07-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	66.425.266,70	26-01-2024	25-01-2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	265.701.066,8	26-01-2024	25-01-2026

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	30-10-2024	08-11-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 2(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	25-01-2025

2.1.6 Obligaciones contractuales:

Del contrato en mención, la cláusula primera define el objeto de este y en el clausulado siguiente se establece el alcance y obligaciones del contratista. Dentro de la responsabilidad de la supervisión del contrato se encuentra la validación de las obligaciones generales.

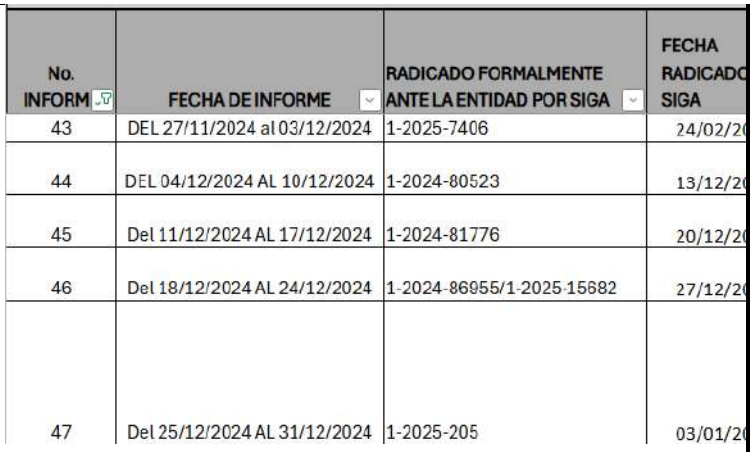
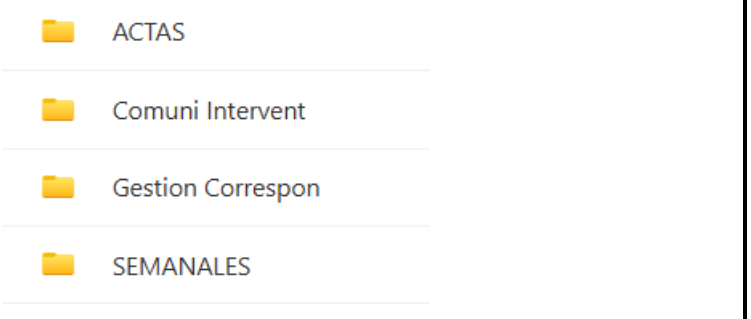
A continuación, se muestra el estado del cumplimiento de las obligaciones generales, así:

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás Disposiciones pertinentes.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación de acuerdo con la ley, y normas legales vigentes. Se adjuntan como evidencia certificación firmada por el representante legal. 
	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	Se suscribió el acta de inicio el día 29 de diciembre, dando inicio desde el día 26 de enero de 2024. 

ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS — F-GCT-1136 V.1

CONTRATO No.	SCJ - 1900	Del Año	2023
NOMBRE CONTRATISTA	SMARTY COLOMBIA SAS BIC		
CÉDULA DEL CONTRATISTA/NIT	900.249.549-6		
OBJETO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C."		
ALCANCE	La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma parcelada y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., los cuales tendrá el siguiente alcance: **LOTE No. 1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.**		
	El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE **($930.596.000)** incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen, discriminados de la siguiente manera: **LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR** *"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE*		

		 **PLAZO** — El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** (Día/mes/año): 29 de diciembre de 2023 **FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA** (Día/mes/año): 04 de enero de 2024 **FECHA DE TERMINACIÓN** (Día/mes/año): 25 de agosto de 2024 El veintiséis (26) de enero de 2024, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO – Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4**, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte, y por la otra, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.947.020 Representante legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, identificada con el NIT. N° 900.249.549-6, con el fin de dar inicio con la ejecución del contrato en mención. Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de enero de 2024. SUPERVISORA **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** **C.C. 50.931.793** Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia REPRESENTANTE LEGAL **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA** **CC 24.947.020** SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC
	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	Se suscribieron las pólizas correspondientes, establecidas para la firma del contrato 1900-2023. 
	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	El contratista presentó el factor multiplicador según la propuesta económica presentada, de igual manera se informa que el contratista viene ejecutando sus actividades de acuerdo con la propuesta inicialmente presentada.
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Se debe cumplir lo señalado como en la propuesta presentada.	Para el mes de diciembre la interventoría adjunta comunicados donde se evidencia que en su alcance cumplió dicha obligación en cuanto al seguimiento y control del contrato principal. Informes semanales aprobados

		 Matriz de comunicaciones entre las partes, con sus respectivos soportes:  
	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	Durante el presente periodo, no se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas.

No. INFORM	FECHA DE INFORME	RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA	FECHA RADICADO SIGA
43	DEL 27/11/2024 al 03/12/2024	1-2025-7406	24/02/2
44	DEL 04/12/2024 AL 10/12/2024	1-2024-80523	13/12/2
45	Del 11/12/2024 AL 17/12/2024	1-2024-81776	20/12/2
46	Del 18/12/2024 AL 24/12/2024	1-2024-86955/1-2025-15682	27/12/2
47	Del 25/12/2024 AL 31/12/2024	1-2025-205	03/01/2

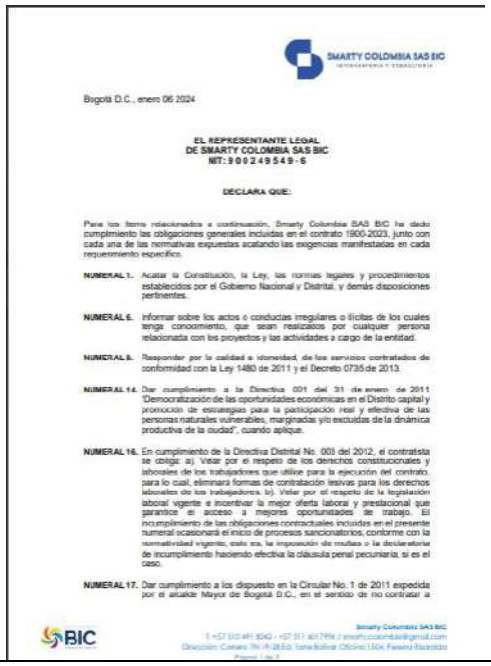
	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	El contratista anexo la certificación expedida por el revisor fiscal, para cumplir con seguridad social, aunado a lo anterior, esta supervisión, solicitó al contratista las planillas del personal del proyecto de interventoría, considerando que, de acuerdo con el factor multiplicador, se contrató al personal por honorarios. -Certificación cumplimiento parafiscales -Planillas de contratos personal SMARTY COLOMBIA SAS BIC **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003** Yo, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.344.098 de Manizales (Caldas) y Tarjeta profesional No. 148136-T en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** identificada con **NIT 900.249.549-6** de, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud a **enero de 2025** por ser un pago anticipado y lo correspondiente a pensiones, y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a **diciembre de 2024**. Así mismo que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente certificación los pagos mencionados se han efectuado oportunamente. La presente se expide a los veintidos (22) días del mes de enero de 2025. Cordialmente, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** **Revisor Fiscal**

		Afi. ARL Ricardo Castañeda SCJ.pdf CERT_PAR.pdf SS CARLA VALENCIA NOV 2024.pdf SS CESAR HERRERA NOV 2024.pdf SS EMMANUEL OSPINA NOV 2024.pdf SS FABIO CASTILLO NOV 2024.pdf SS RICARDO CASTAÑEDA DIC 2024.pdf SS VIVIANA FARFÁN NOV.pdf
	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	Para el mes de diciembre, manifiesta que dio cumplimiento a los parámetros legales de calidad e idoneidad del servicio prestado. CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
	Acatar las directrices que la entidad le imparta durante el desarrollo del contrato, y, en general, obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales evitando las dilaciones y trabajos que pudieran presentarse.	Durante el presente periodo, el contratista acato las directrices impartidas por la entidad. actuando con lealtad y buena fe.
0	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda	El contratista de interventoría informo en las reuniones de seguimiento realizadas al contratista de CONSORCIO LPR SCC 2024, de la novedad que se presenta con respecto a implementación de las acometidas eléctricas, para este caso en particular existen dos (2) tipos de normatividad para seguir: ✓ Las regulaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad para la instalación eléctrica. ✓ Las regulaciones explícitas dispuestas por parte de ENEL. ✓ Ancho de banda sugerido por el fabricante para cada cámara LPR Lote 1. Razón por la cual mediante diferentes comunicados se le solicita al contratista, un informe técnico.

1	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	El contratista, acato las instrucciones impartidas por la supervisión, durante el presente periodo, obrando con lealtad y buena fe.
2	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: -Formatos de confidencialidad. 
3	Guardar total reserva de la información que obtenga por el servicio y desarrollo de sus actividades. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato.

		ADC_Carla Valencia_PROF.FCA.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR.pdf
4	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
5	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la	El contratista, ha cumplido con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 392 de 2015), de acuerdo con la fase de inicio.  EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR EVIDENCIA: -certificación de ministerio de trabajo

	correspondiente verificación (cuando aplique).	CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
6	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	El contratista expidió certificación emitida por representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva Distrital No. 003 del 2012, obligándose a: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
7	Cumplir lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, cumpliendo los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según establece la Constitución Política de 1991 y normas vigentes sobre la materia, especialmente las que consagran los derechos de los niños.	El contratista suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia. CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
8	Desarrollar las actividades necesarias para cumplir las obligaciones y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. -Certificación emitida por el contratista

SMARTY COLOMBIA SAS BIC

Bogotá D.C., enero 06 2024

EL REPRESENTANTE LEGAL
DE SMARTY COLOMBIA SAS BIC
NIT: 900249549-6

DECLARA QUE:

Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones generales incluidas en el contrato 1900-2023, junto con cada una de las normativas expuestas acatando las exigencias manifestadas en cada requerimiento específico.

NUMERAL 1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

NUMERAL 6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.

NUMERAL 8. Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.

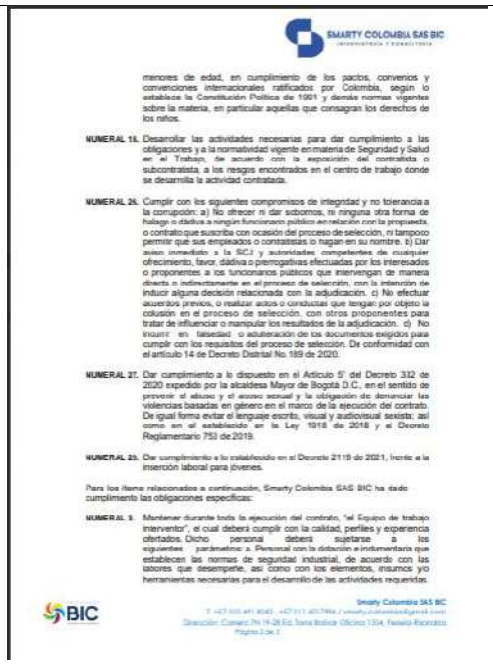
NUMERAL 14. Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique.

NUMERAL 16. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obligó: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.

NUMERAL 17. Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a

BIC

Smarty Colombia SAS BIC
T +57 310 491 6040 - +57 311 401 7496 / smarty.colombia@gmail.com
Dirección: Carrera 7N # 28 Esq. Torre Bolívar Oficina 1304, Panamá Pacífico

		 SMARTY COLOMBIA SAS BIC menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. NUMERAL 18. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada. NUMERAL 26. Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. NUMERAL 27. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019. NUMERAL 29. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes. Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones específicas: NUMERAL 3. Mantener durante toda la ejecución del contrato, "el Equipo de trabajo interventor", el cual deberá cumplir con la calidad, perfiles y experiencia ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros: a. Personal con la dotación e indumentaria que establecen las normas de seguridad industrial, de acuerdo con las labores que desempeñe, así como con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas. BIC Smarty Colombia SAS BIC T. +(57 1) 601 691 8043 - +(57 311) 870 7964 / smarty.colombia@gmail.com Dirección: Cumaral Mz 14-26 Ed. Torre Bolívar Oficina 1304, Fontanar-Fontibón Página 2 de 3
9	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	El contratista, en el presente periodo, presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. -Formatos de confidencialidad. ADC_Carla Valencia_PROF.FCA.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR.pdf
0	Advertir a la SDSCJ cualquier contradicción u omisión entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando estas suponen la	Se presentaron situaciones derivadas de la ejecución del contrato principal que estaban impactando el objeto del contrato de interventoría. Dichas situaciones se encaminan a la realización de una

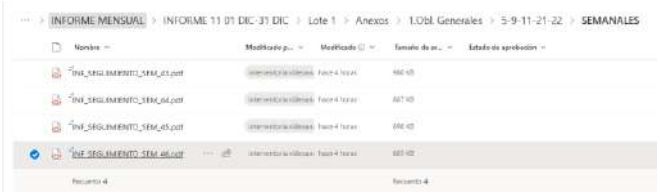
	imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en este contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para aprobarla.	serie de actividades complementarias por parte del contratista y que conducen a una posible adición y prórroga al dicho contrato. En virtud de ello, en las diferentes actas de reuniones de seguimiento de la supervisión y en comunicados se han expuesto y formulado las acciones para mitigar los riesgos presentados. Evidencias: Actas de reuniones

No. ACTA	FECHA REUNI	PERIDO DE REUNIÓN	LOTE 1 CAMARAS LPR
34	05/12/2024	27/11/2024 al 03/12/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 34)
35	12/12/2024	04/12/2024 al 10/12/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 35)

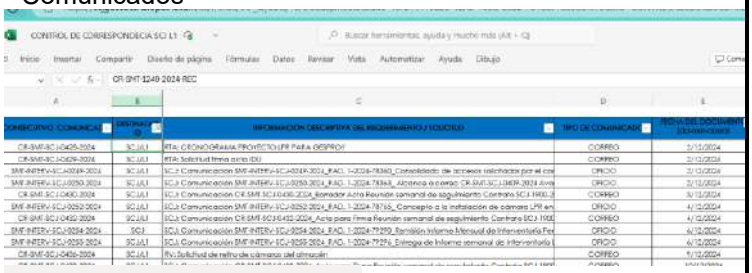
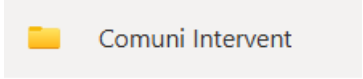
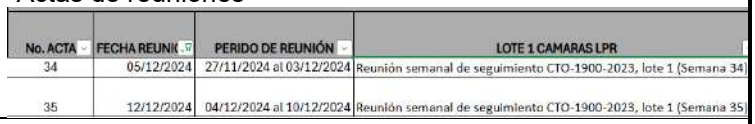
Informes semanales aprobados

No. INFORM	FECHA DE INFORME	RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA	FECHA RADICADO SIGA
43	DEL 27/11/2024 al 03/12/2024	1-2025-7406	24/02/2025
44	DEL 04/12/2024 AL 10/12/2024	1-2024-80523	13/12/2024
45	Del 11/12/2024 AL 17/12/2024	1-2024-81776	20/12/2024
46	Del 18/12/2024 AL 24/12/2024	1-2024-86955/1-2025-15682	27/12/2024
47	Del 25/12/2024 AL 31/12/2024	1-2025-205	03/01/2025

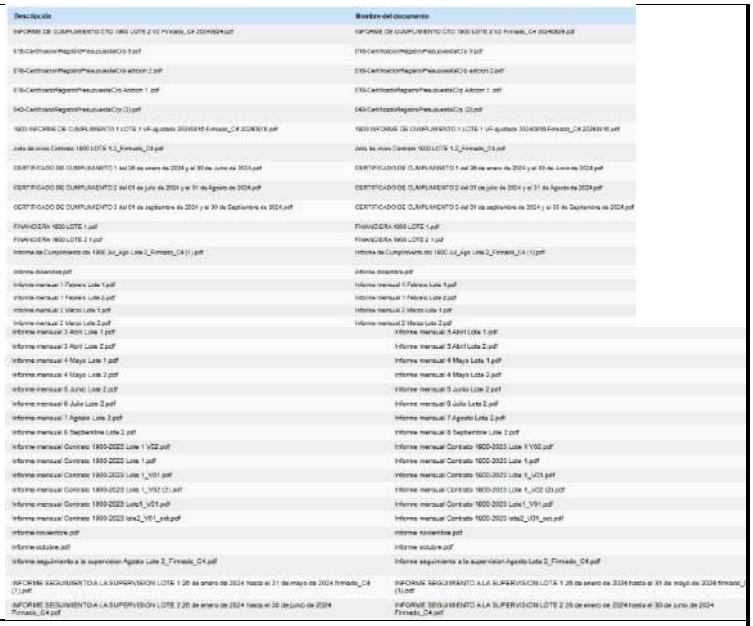
De igual manera se encuentra la matriz de comunicaciones, relacionando los oficios y correos entre las partes

		 
1	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento semanal a la matriz de riesgos y peligro que se tiene para el contrato SCJ-1900-2023, estos reportes se verifican de forma semanal y se presentan en el informe correspondiente al periodo reportado. Informes semanales 

No. INFORM	FECHA DE INFORME	RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA	FECHA RADICADO SIGA
43	DEL 27/11/2024 al 03/12/2024	1-2025-7406	24/02/2025
44	DEL 04/12/2024 AL 10/12/2024	1-2024-80523	13/12/2024
45	Del 11/12/2024 AL 17/12/2024	1-2024-81776	20/12/2024
46	Del 18/12/2024 AL 24/12/2024	1-2024-86955/1-2025-15682	27/12/2024
47	Del 25/12/2024 AL 31/12/2024	1-2025-205	03/01/2025

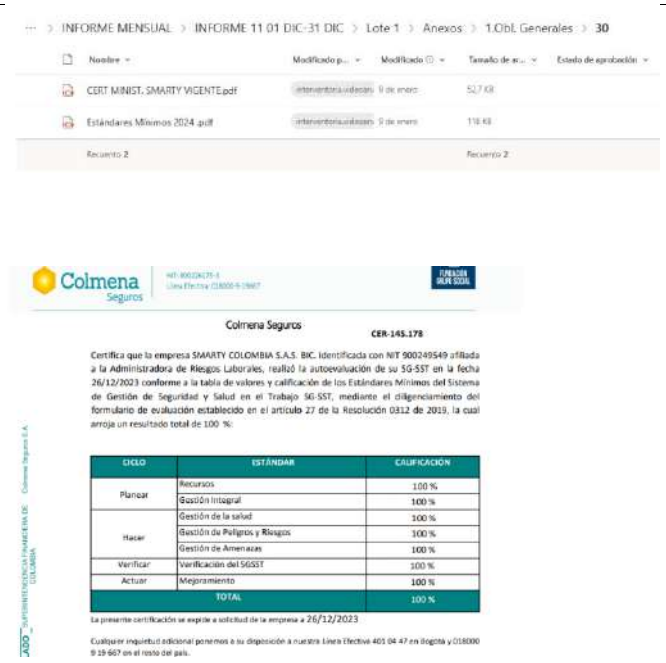
2	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, ha presentado los controles, informes, formatos, actas y documentos que hacen parte de la obligación, como evidencia del cumplimiento de la obligación. - Comunicados    -Actas de reuniones 
3	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	Para el mes de diciembre no se declaró incumplimiento alguno al interventor.
4	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en este contrato, cuando se cause conforme a lo previsto en la normatividad vigente.	Para el mes de diciembre no se declaró incumplimiento alguno al interventor.
5	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Para el presente periodo, el contratista publicó el informe aprobado en la plataforma SECOP II.

No. ACTA	FECHA REUNI	PERIDO DE REUNIÓN	LOTE 1 CAMARAS LPR
34	05/12/2024	27/11/2024 al 03/12/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 34)
35	12/12/2024	04/12/2024 al 10/12/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 35)

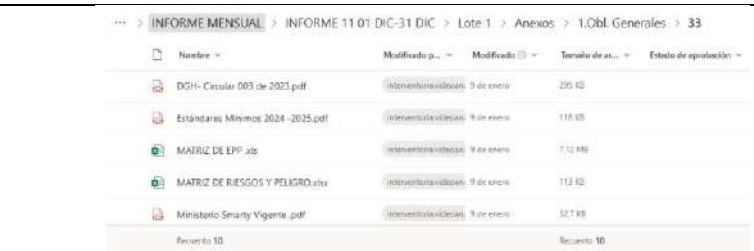
		
6	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para	El contratista, suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a cumplir los compromisos de integridad, y no tolerancia a la corrupción, en los ítems, relacionados en la presente obligación. 

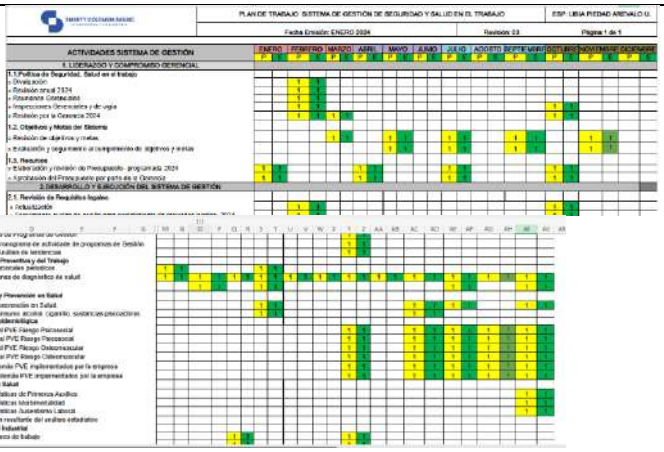
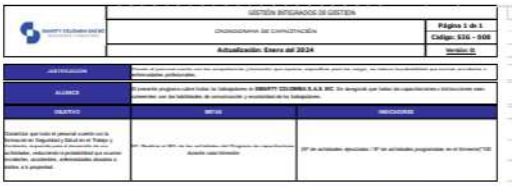
	cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.	
7	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución de contrato de conformidad con el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 y a evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019. EVIDENCIA: -Certificación emitida por la interventoría 
8	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	El contratista allegó manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.  Bogotá D.C, enero 25 de 2024 Señores **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4** ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo Supervisor del contrato de interventoría SCJ-1900-2023 Ciudad CONSECUTIVO: SMT-INTERV-SCJ-0002-2024 ASUNTO: CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DECRETO 332 DE 2020 REFERENCIA: "Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C." ÁREA: Dirección de Proyecto Respetados(as) Señores(as): En cumplimiento de las siguientes cláusulas del contrato de consultoría SCJ-1900 de 2023: CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA INTERVENTORIA, numeral veintiocho "28. Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020." CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA INTERVENTORIA, numeral veintiún: "22. Cumplir con lo establecido en el Artículo 7° del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe consultar lo establecido en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto." Para ello, presentamos la relación de los equipos de trabajo que se encuentran vinculados al proyecto, con su cargo dentro del mismo: EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 1 - I PR CARGO / NOMBRE / GENERO PERFILES MINIMOS Director de interventoría – Emmanuel Espino Piedrahita – MASCULINO Profesional financiero, contable y administrativo – Carla Lorena Valencia Marín – FEMENINO Profesional jurídico – Fabio Castillo Gaona – MASCULINO Ingeniero interventoría técnica – Cesar Augusto Herrera Tovar – MASCULINO

		SMARTY COLOMBIA SAS BIC Profesional seguridad y salud en el trabajo - Medio ambiente SST/MA — Carlos Fernando Conde — MASCULINO EQUIPO DE APOYO: Contadora — Paola Andrea Quiroz — FEMENINO Asistente Administrativo — Viviana Vanesa Silva Jiménez — FEMENINO Ingeniero de apoyo técnico — Indira Zambrano Jiménez — FEMENINO EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 2 - MULTISENSOR CARGO / NOMBRE / GENERO PERFILES MINIMOS: Director de interventoría — Jorge Luis Montalvo Sierra — MASCULINO Profesional financiero, contable y administrativo — German Ricardo Triana Ibarra — MASCULINO Profesional jurídico — Febic Castillo Gaona — MASCULINO Ingeniero interventoría técnica — Diana Del Carmen Herrera Ramírez — FEMENINO Profesional seguridad y salud en el trabajo – medio ambiente SST/MA — Luz Nidia Cruz Palacios — FEMENINO EQUIPO DE APOYO: Contadora — Paola Andrea Quiroz — FEMENINO Asistente Administrativo — Viviana Vanesa Silva Jiménez — FEMENINO Ingeniero de apoyo técnico — Indira Zambrano Jiménez — FEMENINO De acuerdo con la relación anterior, se da cumplimiento al decreto 332 de 2020, con un porcentaje del 50% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras LPR y de 75% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras multisensor. Ver las siguientes graficas.  Cordialmente, CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA 
9	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.	El contratista emitió manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal en el cual certifica que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes. 
0	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC., entrega la certificación emitida por la ARL Colmena, de la autoevaluación del SG-SST para el periodo de 2023, la cual al realizar la comparación con la evaluación ante el ministerio de trabajo para el año 2023 es la misma calificación - Certificación ministerio de trabajo de los estándares mínimos según resolución 0312 de 2019. -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

		 Colmena Seguros Colmena Seguros CER-145.178 Certifica que la empresa SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC. identificada con NIT 900249549 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 26/12/2023 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %: CICLO / ESTÁNDAR / CALIFICACIÓN Planear — Recursos — 100 % Gestión Integral — 100 % Hacer — Gestión de la salud — 100 % Gestión de Peligros y Riesgos — 100 % Gestión de Amenazas — 100 % Verificar — Verificación del SGSST — 100 % Actuar — Mejoramiento — 100 % TOTAL — 100 % La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 26/12/2023 Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.  ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN
1	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el periodo del mes de diciembre no se registraron accidentes, incidentes o emergencias.

	electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	
2	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el periodo del mes de diciembre no se registraron accidentes, incidentes o emergencias.
3	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, ha dado cumplimiento a esta obligación, se evidencia el cumplimiento del plan de capacitaciones adjunta la circular 003 de 2023 interna de la secretaria donde certifica el cumplimiento SG-SST. EVIDENCIA: -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. -Cronograma de capacitación -Certificación de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. -Matriz de riesgos -Matriz EPP

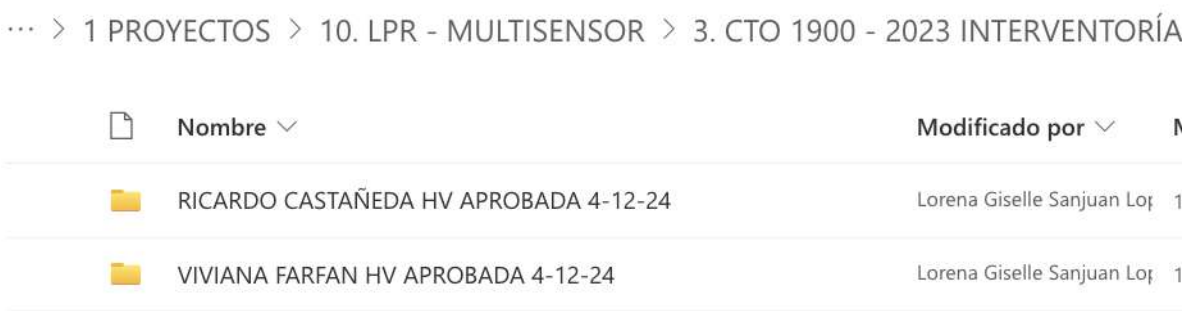
		
4	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG- SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	El contratista, presentó el plan de trabajo y el cronograma de capacitaciones para la ejecución de actividades del SG-SST, debidamente firmado por el representante legal.

		
5	Si es un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia, deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para implementar lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que llevaré a cabo en veinte (20) días después	El contratista, es una empresa nacional y cumple con lo dispuesto en la normatividad colombiana referente al SG-SST.

	tras informarse la adjudicación del contrato.	

Del equipo mínimo requerido:

Para este periodo la interventoría mediante comunicados SMT-INTERV-SCJ-0251-2024 solicita el cambio de Inspector de terreno y/o sitio y/o campo lote 1 y SMT-INTERV-SCJ-0246-2024, cambio de Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA Lote 1; hojas de vida que fueron aprobadas por la supervisión el 4 de diciembre de 2024, por lo tanto, se debe aplicar ANS por valor de 1 SMMLV por cada personal.



Fuente: Repositorio digital

Por lo tanto, el personal mínimo requerido quedó de la siguiente manera:

Tabla 10 Equipo Mínimo personal de Interventoría Lote 1

NOMBRE	CARGO	TIEMPO DE DEDICACIÓN
Emmanuel Ospina Piedrahita*	Director de Interventoria	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Fabio Alfonso Castillo Gaona*	Profesional Jurídico	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Carla Lorena Valencia Marin*	Profesional Financiero Contable y administrativo	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Cesar Augusto Herrera Tovar	Ingeniero Interventoria técnica	FASE DE INICIO 70% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Viviana Falfan	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	FASE DE INICIO 30% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 50%
Carlos Morales	Interventor de adecuaciones y obras civiles	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Ricardo Castañeda	Inspector de Terreno y/o sitio y/o campo	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Jorge Mejia	Inspector de Terreno y/o sitio y/o campo	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

AMBIENTAL

El componente ambiental del presente proyecto se basa en un seguimiento continuo y riguroso para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y normativas ambientales establecidas. El componente ambiental del presente proyecto se basa en un seguimiento continuo y riguroso para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y normativas ambientales establecidas. Durante este periodo, correspondiente a la etapa de inicio y entrega de documentación inicial, la supervisión se centró en el seguimiento y validación de la presentación del Plan de Manejo Ambiental (PMA). Además, se revisó el informe mensual del consorcio interventor, identificando observaciones que fueron solicitadas para su corrección.

En esta revisión, se requirió a la interventoría el documento de aprobación del PMA, las declaraciones juramentadas sobre la no generación de RESPEL, RAEE y RCD, y la presentación de una herramienta para verificar el cumplimiento del PMA. También se evaluaron los comunicados

enviados por la interventoría relacionados con el seguimiento y las solicitudes de documentación inicial al contratista. Este proceso busca garantizar la efectiva implementación del PMA y facilitar un monitoreo continuo de los posibles impactos ambientales derivados de las actividades contractuales durante su ejecución.

Por otra parte, se brindó apoyo y acompañamiento en la gestión para la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) tanto a la interventoría como al contratista, facilitando el enlace con la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). Esto incluyó la realización de mesas de trabajo y el seguimiento a las observaciones planteadas por la SDM, con el objetivo de asegurar la correcta aprobación de los PMT y el cumplimiento de las normativas vigentes. Este esfuerzo conjunto contribuye a mitigar los impactos en la movilidad y a garantizar el desarrollo coordinado de las actividades contractuales.

Los documentos de respaldo están disponibles en el repositorio, ubicados en la carpeta RUTA:/PROYECTOS/1900-2023 INTERVENTORIA LPR_ MS/3. EJECUCIÓN/INFORME MENSUAL /INFORME 12 DICABR – 31DIC/LOTE 1/ANEXOS

Seguridad y salud en el trabajo SST

Durante la ejecución del proyecto la supervisión ha evaluado el desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión y seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), considerando que es de vital importancia para la ejecución del contrato y la seguridad de los trabajadores que desarrollan la actividad de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable Colombiana, se realizó el seguimiento al avance y al cumplimiento de las actividades proyectadas por parte de la supervisión para dar garantía del cumplimiento de los objetivos, en el periodo de 1 de diciembre al 31 de diciembre se evidencia la realización de actividades relacionadas en el plan

de trabajo anual de los diferentes programas y subprogramas de higiene laboral basados en la matriz de riesgos y peligros referentes a la labor desarrollada. Dentro de la supervisión se evidencia de acuerdo con los informes semanales y en el desarrollo de este que no existió incidente, accidente o emergencia.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Jefe Oficina - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4

Elaboró
Edgar Orduña: Apoyo a La Supervisión
Luis Ordoñez: Apoyo a La Supervisión
German Franco: Apoyo a La Supervisión
Maryary Quinche: Apoyo a La Supervisión
Lorena Sanjuan Apoyo a La Supervisión
Diana peralta: Apoyo a La Supervisión
Carolina Lizarazo: Apoyo a La Supervisión

Revisó:
Javier Felipe Espeleta

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
1900-2023	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	NIT 900.249.549-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA	24.947.020	CRA 7 No. 19-28 Torre Bolívar of 1504
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	

DATOS DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".

ALCANCE: La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR.

CDP No.	CRP No.	UNIDAD EJECUTORA	LOCALIDAD DE EJECUCIÓN
10923	11623	02	BOGOTÁ D.C
796	1120		
869	1276		

CLASE CONTRATO	VIGENCIA
INTERVENTORIA LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS	POR EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL	CARGO	FECHA DE DESIGNACIÓN
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	Jefe - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo –C4	29-12-2023

NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL	CARGO	FECHA DESIGNACIÓN
LORENA SANJUAN	APOYO COMPONENTE JURÍDICO	15-03-2024
EDGAR ORDUÑA	APOYO COMPONENTE TECNICO	03/01/2024
LUIS ORDOÑEZ	APOYO COMPONENTE TECNICO	03/01/2024
GERMAN AUGUSTO FRANCO	APOYO COMPONENTE TECNICO	04-06-2024
DIANA CAROLINA PERALTA	APOYO COMPONENTE FINANCIERO	17-05-2024
MARYARY QUINCHE	APOYO COMPONENTE ADMINISTRATIVO	22-03-2024
JENNY CAROLINA LIZARAZO	APOYO COMPONENTE AMBIENTAL	16-06-2024

PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
7	0	29-12-2023	26-01-2024	25-08-2024	08	05	15	05	30-04-2025

VALOR INICIAL	ADICIONES	VALOR FINAL	VALOR FINAL EJECUTADO
$ 492.934.000.00	349.633.367,00	$ 842.567.367.00	$ 337.449.350,00

***La prórroga No. 1 y No2 se realizó sobre el contrato 1900-2023, pero las adiciones No.1 y No. 2 al corte de este informe se han realizado, sobre el lote 2.**

BOGOTÁ

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES					
No	**FECHAS**	**DESCRIPCIÓN**	**VALORES**	**PLAZOS**	
				MESES	**DÍAS**
1	29-12-2023	SUSCRIPCIÓN CONTRATO-LOTE 1	$ 492.934.000	7	00
2	19-07-2024	Modificatorio No. 1	N/A	N/A	N/A
3	23-08-2024	Adición y Prorroga No.1	$171.108.667	2	0
4	25-10-2024	Adición y Prorroga No.2	$226.800.667	3	
5	30-12-2024	Adición y Prorroga No.3	$ 336.669.350,00	3	5

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	**ESTADO DEL CONTRATO**	**PERIODO DEL INFORME**	
		FECHA INICIAL	**FECHA FINAL**
7	En Ejecución	01-12-2024	31-12-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-01-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	29-12-2023	29-07-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-07-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	29-12-2023	29-07-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
	SMLMV	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**

AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			DESDE	HASTA
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	26-08-2024	01-09-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO CUMPLIMIENTO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	220.340.933.40	26-01-2024	25-04-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	55.085.233.35	26-01-2024	25-10-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	220.340.933.40	26-01-2024	25-10-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	26-08-2024	01-09-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SMLMV	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	25-10-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	30-10-2024	08-11-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 2(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO CUMPLIMIENTO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	265.701.066,80	26-01-2024	25-07-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	66.425.266,70	26-01-2024	25-01-2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	265.701.066,8	26-01-2024	25-01-2026

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	30-10-2024	08-11-2024
EVENTO:	ADICION Y PRORROGA NO 2(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	25-01-2025

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) **(Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)**			
NOMBRE	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	29-12-2023	25-03-2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	26-03-2023	27-03-2024
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	28-03-2024	27-04-2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	28-04-2024	02-05-2024
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	03-05-2024	30-06-2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4.	01-07-2024	08-07-2024
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	09-07-2024	29-12-2024
IVAN HERSAYIN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	30-12-2024	03-01-2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	04-01-2025	Hasta la fecha

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)		
CONCEPTO	**CUMPLIÓ**	
	SI	**NO**
CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	**x**	
CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? **NO** ( ) **SI** (X)	**x**	

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás Disposiciones pertinentes.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación de acuerdo con la ley, y normas legales vigentes. Se adjuntan como evidencia certificación firmada por el representante legal. 
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	Se suscribió el acta de inicio el día 29 de diciembre, dando inicio desde el día 26 de enero de 2024. 

EL REPRESENTANTE LEGAL
DE SMARTY COLOMBIA SAS BIC
NIT: 900249549-6

DECLARA QUE:

Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones generales incluidas en el contrato 1900-2023, junto con cada una de las normativas expuestas acatando las exigencias manifestadas en cada requerimiento específico.

NUMERAL 1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

NUMERAL 5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.

NUMERAL 8. Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.

NUMERAL 14. Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique.

NUMERAL 16. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación, lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.

NUMERAL 26. Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia frente a actos de corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos ni cualquier dádiva o regalo, funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier circunstancia, hecho, dádiva o prerrogativa que pueda constituir un acto de corrupción por parte de sus empleados o de intermediarios de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, ni realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No recurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 180 de 2020.

NUMERAL 27. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el acoso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el ingreso, evento, visual y auditivo/oral sexista, así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 703 de 2019.

NUMERAL 29. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2106 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.

Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones específicas.

NUMERAL 6. Cumplir con cada una de las obligaciones asignadas al interventor y que hagan parte del contrato principal de Suministro e Instalación.

NUMERAL 25. Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" o las normas que la modifique, aclare o sustituyan.

Cordialmente,

CARMEN ESCALA PALOMINO CORTINA
Representante legal
Smarty Colombia SAS BIC

BIC

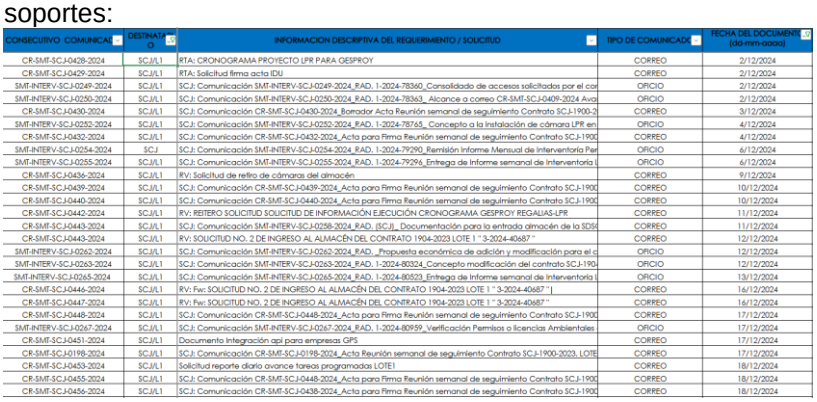
Smarty Colombia SAS BIC

ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS

F-GCT-1136
V.1

CONTRATO No.	SCJ - 1900	Del Año:	2023
NOMBRE CONTRATISTA	SMARTY COLOMBIA SAS BIC		
CÉDULA DEL CONTRATISTA/NIT	900.249.549-6		
OBJETO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".		
ALCANCE	La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: **LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.**		
	El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (**$930.596.000**) incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen, discriminados de la siguiente manera: **LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR** *"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE*		

		<table><tr><td>**PLAZO**</td><td>El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.</td></tr><tr><td>**FECHA DE SUSCRIPCIÓN** (Día/mes/año)</td><td>29 de diciembre de 2023</td></tr><tr><td>**FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA** (Día/mes/año)</td><td>04 de enero de 2024</td></tr><tr><td>**FECHA DE TERMINACIÓN** (Día/mes/año)</td><td>25 de agosto de 2024</td></tr></table> El veintiséis (26) de enero de 2024, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** – Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte, y por la otra, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.947.020 Representante legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, identificada con el NIT. N° 900.249.549-6, con el fin de dar inicio con la ejecución del contrato en mención. Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de enero de 2024. SUPERVISORA **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** **C.C. 50.931.793** Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia REPRESENTANTE LEGAL **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA** **CC 24.947.020** SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	Se suscribieron las pólizas correspondientes, establecidas para la firma del contrato 1900-2023.  Garantías del proveedor: Id de la garantía | Justificación | Tipo de garantía | Valor | Emisor | Fecha fin CO1.WRT.15578202 | Responsabilidad civil extra contractual | Contrato de seguro | 260.000.000 COP | SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. | 25/01/2025 CO1.WRT.16108152 | Responsabilidad civil extra contractual | Contrato de seguro | 284.700.000 COP | SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. | 20 días para terminar CO1.WRT.16099444 | Cumplimiento - Calidad del servicio | Contrato de seguro | 755.162.415,45 COP | CESCE seguroxpo de colombia S.A | 30/04/2028 CO1.WRT.16099457 | Responsabilidad civil extra contractual | Contrato de seguro | 284.700.000 COP | CESCE seguroxpo de colombia S.A | 20 días para terminar CO1.WRT.15577194 | Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | Contrato de seguro | 597.827.400,3 COP | SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. | 25/01/2028 1 2 3 4 » Garantías del proveedor: Id de la garantía | Justificación | Tipo de garantía | Valor | Emisor | Fecha fin CO1.WRT.15550146 | Cumplimiento - Calidad del servicio | Contrato de seguro | 1.195.854.800,6 COP | CESCE seguroxpo de colombia S.A | 25/01/2028 CO1.WRT.15550451 | Responsabilidad civil extra contractual | Contrato de seguro | 260.000.000 COP | CESCE seguroxpo de colombia S.A | 25/01/2025 CO1.WRT.15038358 | Responsabilidad civil extra contractual | Contrato de seguro | 260.000.000 COP | Seguroxpo de Colombia S.A (cesce) | 25/10/2024 CO1.WRT.15038051 | Cumplimiento - Calidad del servicio | Contrato de seguro | 495.787.100,15 COP | Seguroxpo de Colombia S.A (cesce) | 25/10/2027 CO1.WRT.14338210 | Responsabilidad civil extra contractual | Contrato de seguro | 260.000.000 COP | Seguroxpo de Colombia SA | 26/08/2024 « 1 2 3 4 » Garantías del proveedor: Id de la garantía | Justificación | Tipo de garantía | Valor | Emisor | Fecha fin CO1.WRT.14778303 | Responsabilidad civil extra contractual | Contrato de seguro | 260.000.000 COP | Seguroxpo de Colombia SA | 26/08/2024 CO1.WRT.13344516 | Responsabilidad civil extra contractual | Contrato de seguro | 260.000.000 COP | Seguroxpo de Colombia SA | 29/07/2024 CO1.WRT.14778019 | Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | Contrato de seguro | 418.788.367,4 COP | Seguroxpo de Colombia SA | 26/08/2027 CO1.WRT.14337822 | Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | Contrato de seguro | 418.788.367,4 COP | Seguroxpo de Colombia SA | 26/08/2027 CO1.WRT.13291565 | Seriedad de la oferta | | 93.059.637,4 COP | - | 14/05/2024 « 1 2 3 4 » Garantías del proveedor: Id de la garantía | Justificación | Tipo de garantía | Valor | Emisor | Fecha fin CO1.WRT.13343759 | Cumplimiento - Calidad del servicio | Contrato de seguro | 418.788.367,4 COP | Seguroxpo de Colombia SA | 29/07/2027 « 1 2 3 4
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	El contratista presentó el factor multiplicador según la propuesta económica presentada, de igual manera se informa que el contratista viene ejecutando sus actividades de acuerdo con la propuesta inicialmente presentada.
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Se debe cumplir lo señalado como en la propuesta presentada.	Para el mes de diciembre la interventoría adjunta comunicados donde se evidencia que en su alcance cumplió dicha obligación en cuanto al seguimiento y control del contrato principal. Informes semanales aprobados

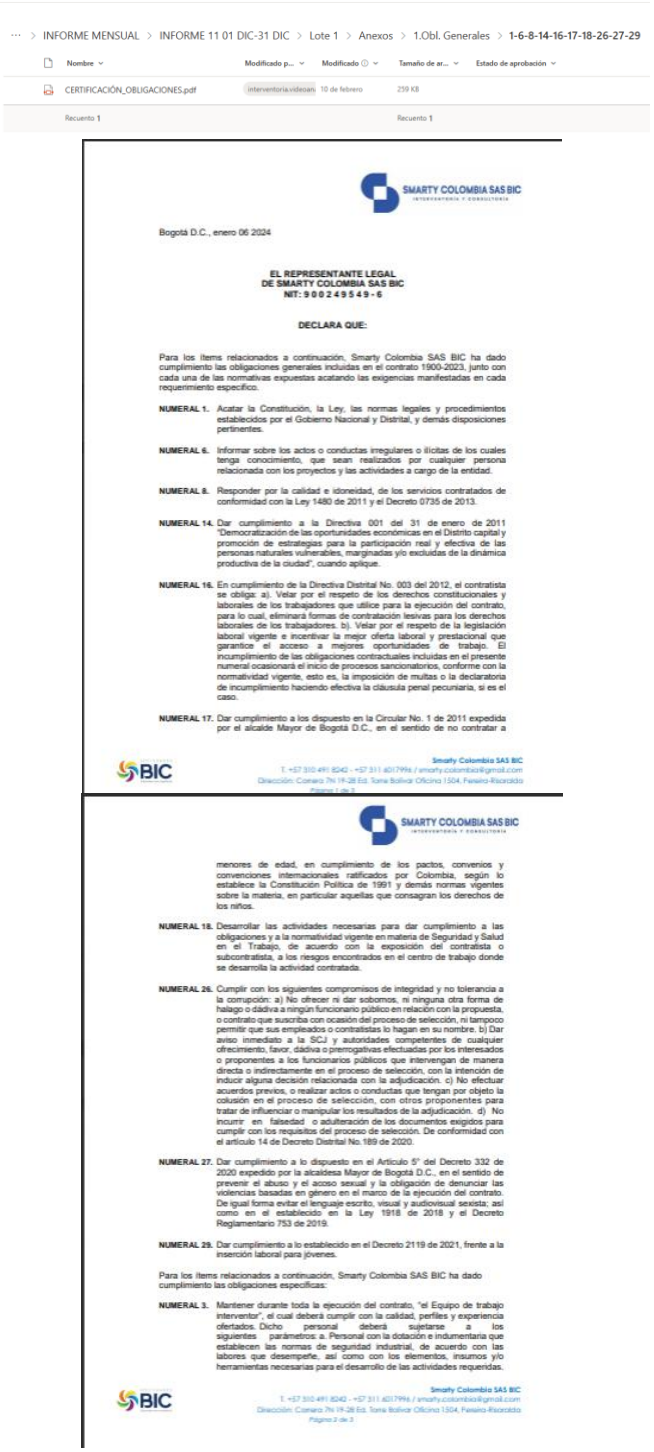
		<table><tr><th>No. INFORM</th><th>FECHA DE INFORME</th><th>RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA</th><th>FECHA RADICADO SIGA</th></tr><tr><td>43</td><td>DEL 27/11/2024 al 03/12/2024</td><td>1-2025-7406</td><td>24/02/2025</td></tr><tr><td>44</td><td>DEL 04/12/2024 AL 10/12/2024</td><td>1-2024-80523</td><td>13/12/2024</td></tr><tr><td>45</td><td>Del 11/12/2024 AL 17/12/2024</td><td>1-2024-81776</td><td>20/12/2024</td></tr><tr><td>46</td><td>Del 18/12/2024 AL 24/12/2024</td><td>1-2024-86955/1-2025-15682</td><td>27/12/2024</td></tr><tr><td>47</td><td>Del 25/12/2024 AL 31/12/2024</td><td>1-2025-205</td><td>03/01/2025</td></tr></table> Matriz de comunicaciones entre las partes, con sus respectivos soportes:  ACTAS Comuni Intervent Gestion Correspon SEMANALES
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	Durante el presente periodo, no se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas.
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo	El contratista anexo la certificación expedida por el revisor fiscal, para cumplir con seguridad social, aunado a lo anterior, esta supervisión, solicitó al contratista las planillas del personal del proyecto de interventoría, considerando que, de acuerdo con el factor multiplicador, se contrató al personal por honorarios.

	acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	-Certificación cumplimiento parafiscales -Planillas de contratos personal  SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORIA Y CONSULTORIA **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003** Yo, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.344.098 de Manizales (Caldas) y Tarjeta profesional No. 148136-T en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** identificada con **NIT 900.249.549-6** de, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud a **enero de 2025** por ser un pago anticipado y lo correspondiente a pensiones, y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a **diciembre de 2024**. Así mismo que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente certificación los pagos mencionados se han efectuado oportunamente. La presente se expide a los veintidos (22) días del mes de enero de 2025. Cordialmente, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** **Revisor Fiscal** Afi. ARL Ricardo Castañeda SCJ.pdf CERT_PAR.pdf SS CARLA VALENCIA NOV 2024.pdf SS CESAR HERRERA NOV 2024.pdf SS EMMANUEL OSPINA NOV 2024.pdf SS FABIO CASTILLO NOV 2024.pdf SS RICARDO CASTAÑEDA DIC 2024.pdf SS VIVIANA FARFÁN NOV.pdf
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	Para el mes de diciembre, manifiesta que dio cumplimiento a los parámetros legales de calidad e idoneidad del servicio prestado. CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf

9	Acatar las directrices que la entidad le imparta durante el desarrollo del contrato, y, en general, obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales evitando las dilaciones y trabajos que pudieran presentarse.	Durante el presente periodo, el contratista acato las directrices impartidas por la entidad. actuando con lealtad y buena fe.
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda	El contratista de interventoría informo en las reuniones de seguimiento realizadas al contratista de CONSORCIO LPR SCC 2024, de la novedad que se presenta con respecto a implementación de las acometidas eléctricas, para este caso en particular existen dos (2) tipos de normatividad para seguir: ✓ Las regulaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad para la instalación eléctrica. ✓ Las regulaciones explícitas dispuestas por parte de ENEL. ✓ Ancho de banda sugerido por el fabricante para cada cámara LPR Lote 1. Razón por la cual mediante diferentes comunicados se le solicita al contratista, un informe técnico.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	El contratista, acato las instrucciones impartidas por la supervisión, durante el presente periodo, obrando con lealtad y buena fe.
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: -Formatos de confidencialidad. 
13	Guardar total reserva de la información que obtenga por el servicio y desarrollo de sus actividades. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato.

		ADC_Carla Valencia_PROF.FCA.pdf ADC_Carlos Conde_PROF.SSTMA.pdf ADC_CESAR HERRERA_ING.INT.pdf ADC_Emmanuel Ospina_DIRECT.INT.pdf ADC_Fabio Castillo_PROF.JUR.pdf
14	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
15	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	El contratista, ha cumplido con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 392 de 2015), de acuerdo con la fase de inicio.  EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR: RADICADO: 11EE2024716600100000134 FECHA RADICADO: 11/01/2024 NOMBRE – RAZON SOCIAL: SMARTY COLOMBIA SAS BIC IDENTIFICACIÓN: 900249349-6 A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES: 2 B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 1 C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: 1 D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO 50.00 % ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada o que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015. El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia. La vigencia de la presente constancia es de seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015. Dado en la ciudad de Pereira - Risaralda, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024). DARWIN FERNANDO GALLO GONZALEZ Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites EVIDENCIA: -certificación de ministerio de trabajo CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf

16	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	El contratista expidió certificación emitida por representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva Distrital No. 003 del 2012, obligándose a: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
17	Cumplir lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, cumpliendo los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según establece la Constitución Política de 1991 y normas vigentes sobre la materia, especialmente las que consagran los derechos de los niños.	El contratista suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia. CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
18	Desarrollar las actividades necesarias para cumplir las obligaciones y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. -Certificación emitida por el contratista

		
19	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información	El contratista, en el presente periodo, presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato.

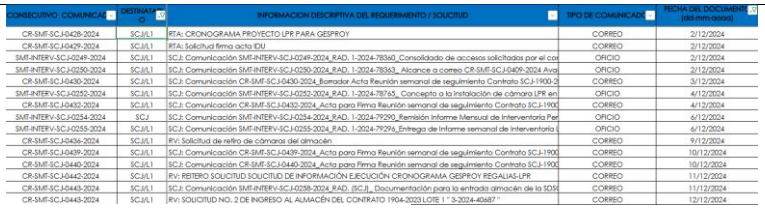
<table>
<tr>
<td></td>
<td>que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad</td>
<td>-Formatos de confidencialidad.

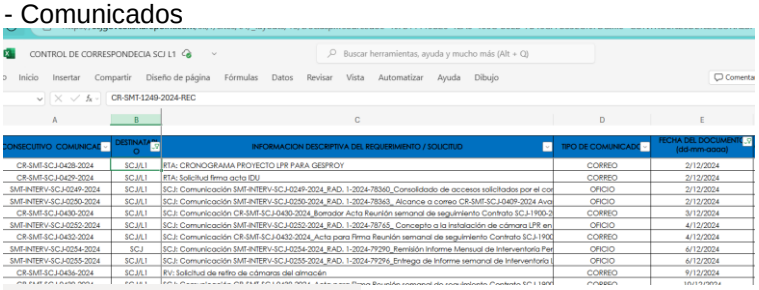
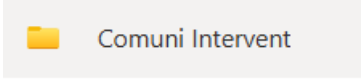
</td>
</tr>
<tr>
<td>20</td>
<td>Advertir a la SDSCJ cualquier contradicción u omisión entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando estas suponen la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en este contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para aprobarla.</td>
<td>Se presentaron situaciones derivadas de la ejecución del contrato principal que estaban impactando el objeto del contrato de interventoría. Dichas situaciones se encaminan a la realización de una serie de actividades complementarias por parte del contratista y que conducen a una posible adición y prórroga al dicho contrato.

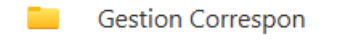
En virtud de ello, en las diferentes actas de reuniones de seguimiento de la supervisión y en comunicados se han expuesto y formulado las acciones para mitigar los riesgos presentados.

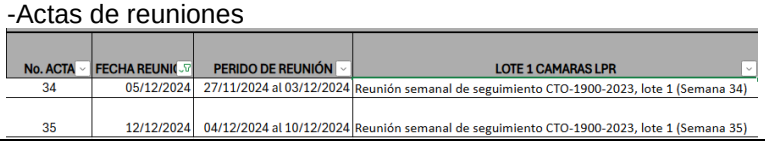
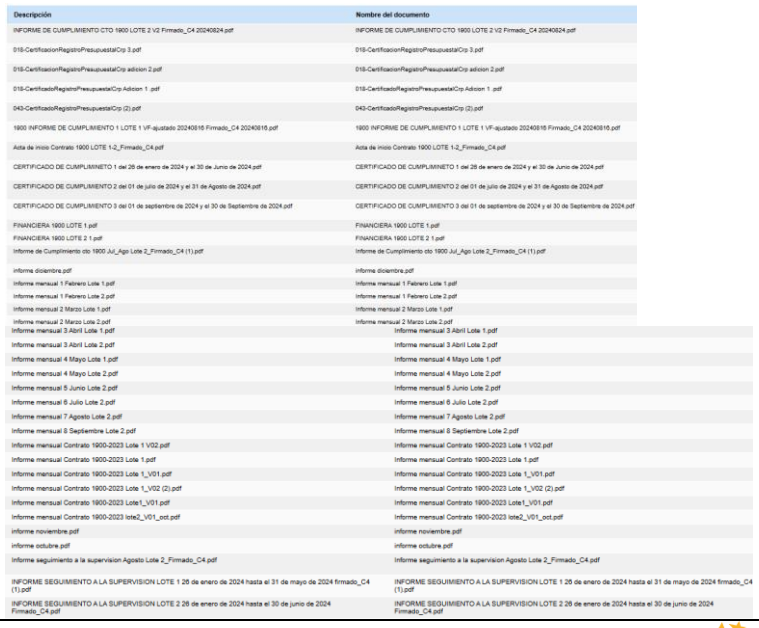
Evidencias:

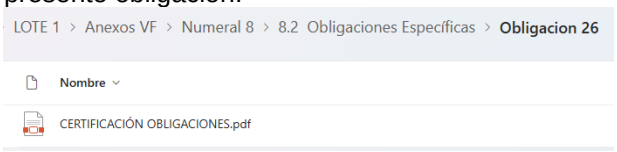
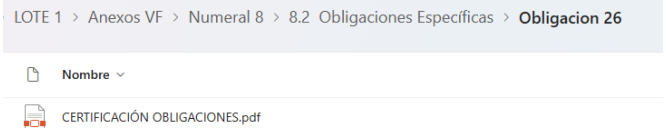
Actas de reuniones
<table>
<tr><th>No. ACTA</th><th>FECHA REUNI</th><th>PERIDO DE REUNIÓN</th><th>LOTE 1 CAMARAS LPR</th></tr>
<tr><td>34</td><td>05/12/2024</td><td>27/11/2024 al 03/12/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 34)</td></tr>
<tr><td>35</td><td>12/12/2024</td><td>04/12/2024 al 10/12/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 35)</td></tr>
</table>
Informes semanales aprobados
<table>
<tr><th>No. INFORM</th><th>FECHA DE INFORME</th><th>RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA</th><th>FECHA RADICADO SIGA</th></tr>
<tr><td>43</td><td>DEL 27/11/2024 al 03/12/2024</td><td>1-2025-7406</td><td>24/02/2025</td></tr>
<tr><td>44</td><td>DEL 04/12/2024 AL 10/12/2024</td><td>1-2024-80523</td><td>13/12/2024</td></tr>
<tr><td>45</td><td>Del 11/12/2024 AL 17/12/2024</td><td>1-2024-81776</td><td>20/12/2024</td></tr>
<tr><td>46</td><td>Del 18/12/2024 AL 24/12/2024</td><td>1-2024-86955/1-2025-15682</td><td>27/12/2024</td></tr>
<tr><td>47</td><td>Del 25/12/2024 AL 31/12/2024</td><td>1-2025-205</td><td>03/01/2025</td></tr>
</table>
De igual manera se encuentra la matriz de comunicaciones, relacionando los oficios y correos entre las partes</td>
</tr>
</table>

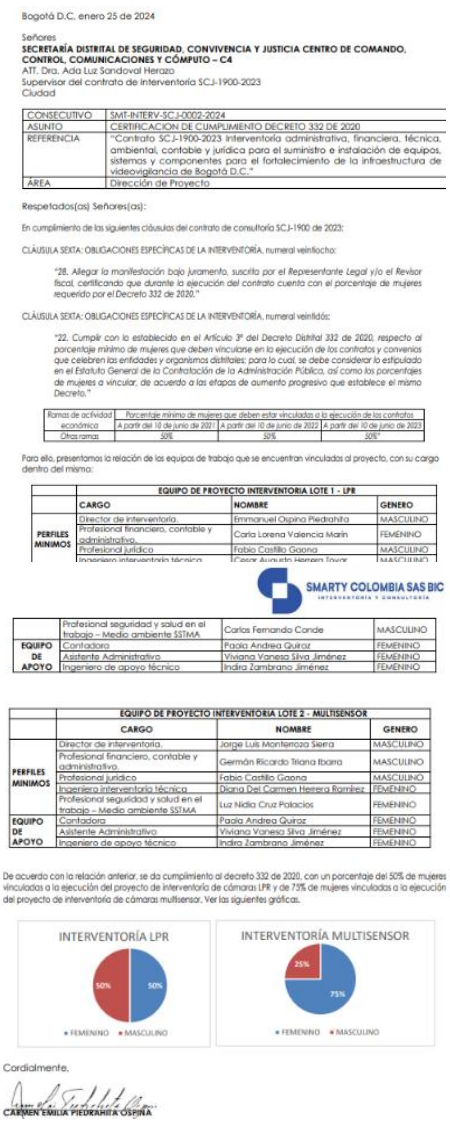
		
21	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento semanal a la matriz de riesgos y peligro que se tiene para el contrato SCJ-1900-2023, estos reportes se verifican de forma semanal y se presentan en el informe correspondiente al periodo reportado. Informes semanales  **No. INFORM** / **FECHA DE INFORME** / **RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA** / **FECHA RADICADO SIGA** 43 — DEL 27/11/2024 al 03/12/2024 — 1-2025-7406 — 24/02/2025 44 — DEL 04/12/2024 AL 10/12/2024 — 1-2024-80523 — 13/12/2024 45 — Del 11/12/2024 AL 17/12/2024 — 1-2024-81776 — 20/12/2024 46 — Del 18/12/2024 AL 24/12/2024 — 1-2024-86955/1-2025-15682 — 27/12/2024 47 — Del 25/12/2024 AL 31/12/2024 — 1-2025-205 — 03/01/2025
22	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, ha presentado los controles, informes, formatos, actas y documentos que hacen parte de la obligación, como evidencia del cumplimiento de la obligación.

<table>
<tr><td></td><td>términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.</td><td>- Comunicados





-Actas de reuniones

<table><tr><th>No. ACTA</th><th>FECHA REUNI</th><th>PERIDO DE REUNIÓN</th><th>LOTE 1 CAMARAS LPR</th></tr><tr><td>34</td><td>05/12/2024</td><td>27/11/2024 al 03/12/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 34)</td></tr><tr><td>35</td><td>12/12/2024</td><td>04/12/2024 al 10/12/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 35)</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>23</td><td>Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.</td><td>Para el mes de diciembre no se declaró incumplimiento alguno al interventor.</td></tr>
<tr><td>24</td><td>Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en este contrato, cuando se cause conforme a lo previsto en la normatividad vigente.</td><td>Para el mes de diciembre no se declaró incumplimiento alguno al interventor.</td></tr>
<tr><td>25</td><td>Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos
de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.</td><td>Para el presente periodo, el contratista publicó el informe aprobado en la plataforma SECOP II.
</td></tr>
</table>

26	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.	El contratista, suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a cumplir los compromisos de integridad, y no tolerancia a la corrupción, en los ítems, relacionados en la presente obligación. 
27	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución de contrato de conformidad con el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 y a evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019. EVIDENCIA: -Certificación emitida por la interventoría 
28	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la	El contratista allegó manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.</td>
<td>

Bogotá D.C, enero 25 de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4
ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo
Supervisor del contrato de Interventoría SCJ-1900-2023
Ciudad

CONSECUTIVO: SMT-INTERV-SCJ-0002-2024
ASUNTO: CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DECRETO 332 DE 2020
REFERENCIA: "Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C."
ÁREA: Dirección de Proyecto

Respetados(as) Señores(as):

En cumplimiento de las siguientes cláusulas del contrato de consultoría SCJ-1900 de 2023:

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA, numeral veintiocho:

"28. Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020."

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA, numeral veintidós:

"22. Cumplir con lo establecido en el Artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto."

Ramas de actividad económico | Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos
A partir del 10 de junio de 2021 | A partir del 10 de junio de 2022 | A partir del 10 de junio de 2023
Otras ramas: 50% | 50% | 50%

Para ello, presentamos la relación de los equipos de trabajo que se encuentran vinculados al proyecto, con su cargo dentro del mismo:

EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 1 - LPR
CARGO | NOMBRE | GENERO
PERFILES MINIMOS: Director de interventoría. | Emmanuel Ospina Piedrahita | MASCULINO
PERFILES MINIMOS: Profesional financiero, contable y administrativo. | Carla Lorena Valencia Marín | FEMENINO
PERFILES MINIMOS: Profesional jurídico | Fabio Castillo Gaona | MASCULINO
PERFILES MINIMOS: Ingeniero interventoría técnico | Cesar Augusto Herrera Tovar | MASCULINO
SMARTY COLOMBIA SAS BIC
PERFILES MINIMOS: Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA | Carlos Fernando Conde | MASCULINO
EQUIPO DE APOYO: Contadora | Paola Andrea Quiroz | FEMENINO
EQUIPO DE APOYO: Asistente Administrativo | Viviana Vanesa Silva Jiménez | FEMENINO
EQUIPO DE APOYO: Ingeniero de apoyo técnico | Indira Zambrano Jiménez | FEMENINO

EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 2 - MULTISENSOR
CARGO | NOMBRE | GENERO
PERFILES MINIMOS: Director de interventoría. | Jorge Luis Montenegro Sierra | MASCULINO
PERFILES MINIMOS: Profesional financiero, contable y administrativo. | Germán Ricardo Triana Ibarra | MASCULINO
PERFILES MINIMOS: Profesional jurídico | Fabio Castillo Gaona | MASCULINO
PERFILES MINIMOS: Ingeniero interventoría técnico | Diana Del Carmen Herrera Ramírez | FEMENINO
PERFILES MINIMOS: Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA | Luz Nidia Cruz Palacios | FEMENINO
EQUIPO DE APOYO: Contadora | Paola Andrea Quiroz | FEMENINO
EQUIPO DE APOYO: Asistente Administrativo | Viviana Vanesa Silva Jiménez | FEMENINO
EQUIPO DE APOYO: Ingeniero de apoyo técnico | Indira Zambrano Jiménez | FEMENINO

De acuerdo con la relación anterior, se da cumplimiento al decreto 332 de 2020, con un porcentaje del 50% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras LPR y de 75% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras multisensor. Ver las siguientes gráficas.

Cordialmente,

CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA

LOTE 1 › Anexos VF › Numeral 8 › 8.1 Obligaciones Generales › Obligacion 28

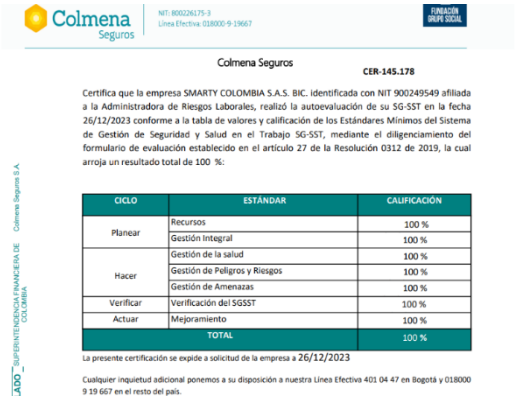
Nombre

SMT-INTERV-SCJ-0002-2024.pdf
</td>
</tr>
<tr>
<td>29</td>
<td>Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.</td>
<td>El contratista emitió manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal en el cual certifica que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.

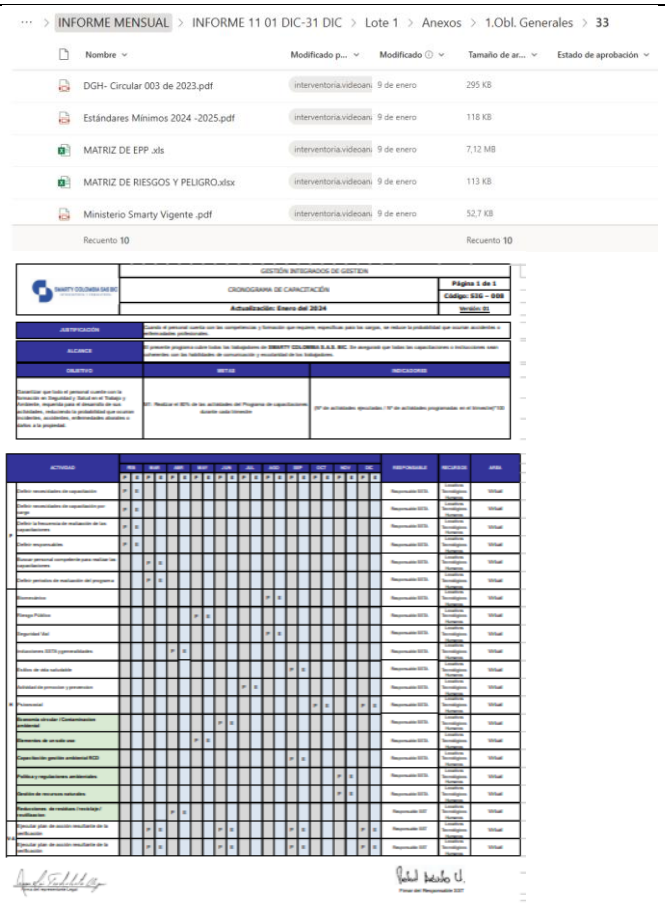
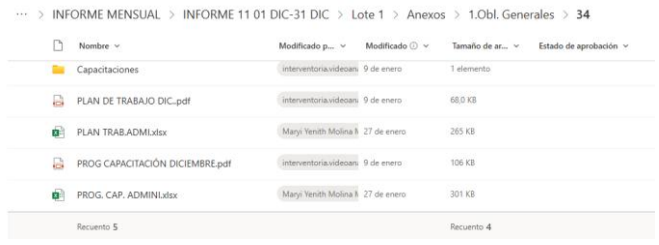
LOTE 1 › Anexos VF › Numeral 8 › 8.1 Obligaciones Generales › Obligacion 29

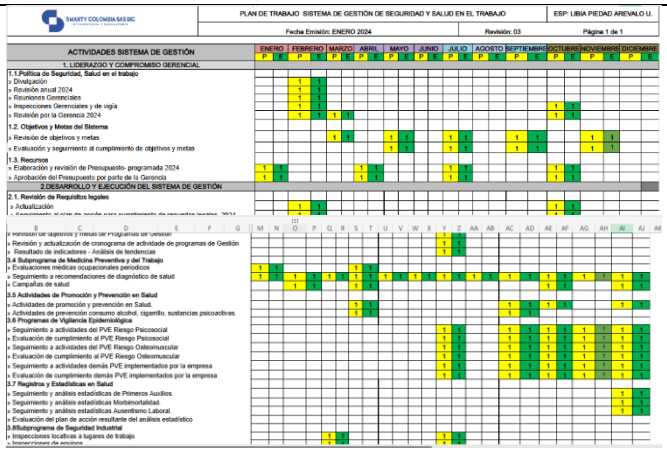
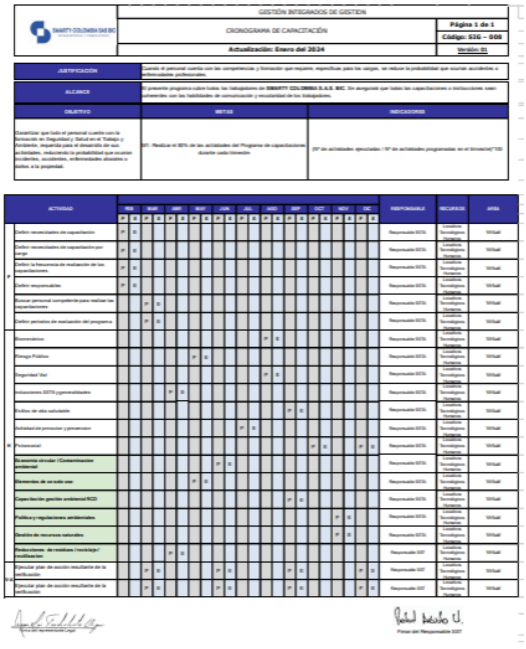
Nombre

CERTIFICACIÓN OBLIGACIONES.pdf</td>
</tr>
</table>

30	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC., entrega la certificación emitida por la ARL Colmena, de la autoevaluación del SG-SST para el periodo de 2023, la cual al realizar la comparación con la evaluación ante el ministerio de trabajo para el año 2023 es la misma calificación - Certificación ministerio de trabajo de los estándares mínimos según resolución 0312 de 2019. -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.   Colmena Seguros NIT: 800226175-3 Línea Efectiva: 018000-9-19667 FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL Colmena Seguros CER-145.178 Certifica que la empresa SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC. identificada con NIT 900249549 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 26/12/2023 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %: Colmena Seguros S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA CICLO / ESTÁNDAR / CALIFICACIÓN Planear — Recursos — 100 % Planear — Gestión Integral — 100 % Hacer — Gestión de la salud — 100 % Hacer — Gestión de Peligros y Riesgos — 100 % Hacer — Gestión de Amenazas — 100 % Verificar — Verificación del SGSST — 100 % Actuar — Mejoramiento — 100 % TOTAL — 100 % La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 26/12/2023 Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.

		
31	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el periodo del mes de diciembre no se registraron accidentes, incidentes o emergencias.
32	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el periodo del mes de diciembre no se registraron accidentes, incidentes o emergencias.
33	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, ha dado cumplimiento a esta obligación, se evidencia el cumplimiento del plan de capacitaciones adjunta la circular 003 de 2023 interna de la secretaria donde certifica el cumplimiento SG-SST. EVIDENCIA: -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. -Cronograma de capacitación -Certificación de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. -Matriz de riesgos -Matriz EPP

	y firmados por el responsable del SG-SST.	
34	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG- SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	El contratista, presentó el plan de trabajo y el cronograma de capacitaciones para la ejecución de actividades del SG-SST, debidamente firmado por el representante legal. 

		
35	Si es un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia, deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para implementar lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que llevaré a cabo en veinte (20) días después tras informarse la adjudicación del contrato.	El contratista, es una empresa nacional y cumple con lo dispuesto en la normatividad colombiana referente al SG-SST.

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No. Obligación	Obligación	Actividades realizadas
1	Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones, los anexos técnicos y demás documentos que hagan parte del presente proceso de contratación y el contrato principal de Suministro e instalación.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS dio cumplimiento a las obligaciones de acuerdo con del contrato realizando las siguientes actividades: -Presentaron las hojas de vida del personal de acuerdo con el numeral 7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO del Anexo Técnico No. 1, Especificaciones Técnicas y Necesidades Del Servicio Requerido, del contrato de Interventoría No. SCJ-1900-2023, los cuales fueron revisadas por los apoyos a la supervisión técnico y jurídico del C4, y se dio aprobación mediante actas el día 26 de enero de 2024. -Presentaron informes semanales de acuerdo con el anexo Técnico No. 1, Especificaciones Técnicas y Necesidades Del Servicio Requerido, del contrato de Interventoría No. SCJ-1900-2023, para revisión de la supervisión y aprobación de la supervisión.

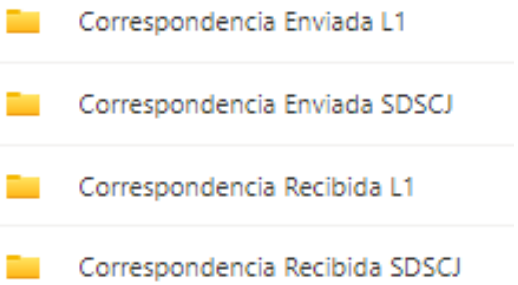
No. INFORM	FECHA DE INFORME	RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA	FECHA RADICADO SIGA
43	DEL 27/11/2024 al 03/12/2024	1-2025-7406	24/02/2025
44	DEL 04/12/2024 AL 10/12/2024	1-2024-80523	13/12/2024
45	Del 11/12/2024 AL 17/12/2024	1-2024-81776	20/12/2024
46	Del 18/12/2024 AL 24/12/2024	1-2024-86955/1-2025-15682	27/12/2024
47	Del 25/12/2024 AL 31/12/2024	1-2025-205	03/01/2025

-Se realizaron visitas conjuntas de supervisión y la interventoría para el lote 1.

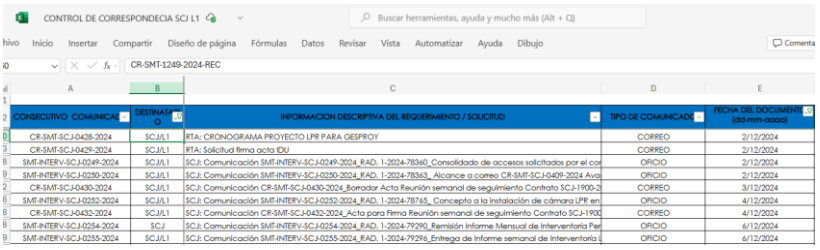
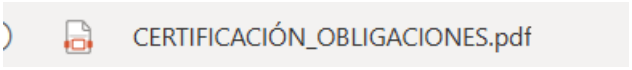
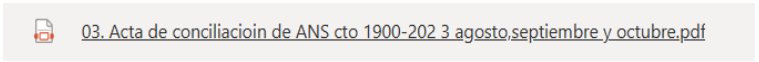
se presentan las Actas reuniones extraordinarias y de seguimiento de la supervisión a la interventoría.

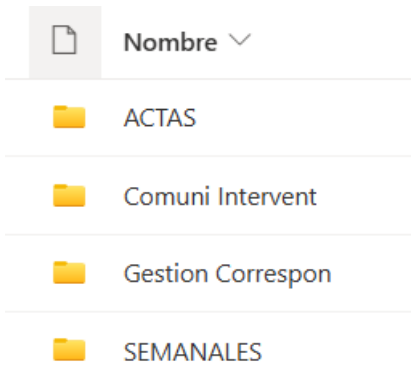
No. ACTA	FECHA REUNIÓN	LOTE
12	05/12/2024	acta de seguimiento c4-interventoria
13	24/12/2024	acta de seguimiento c4-interventoria

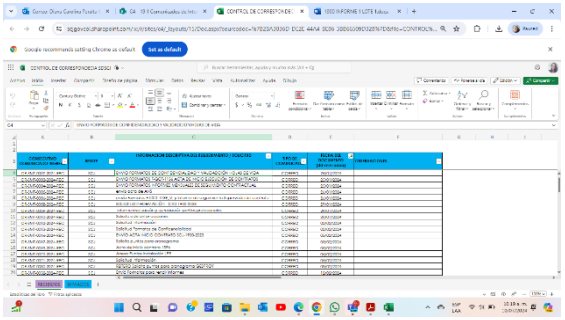
No. ACTA	FECHA REUNI	PERIDO DE REUNIÓN	LOTE 1 CAMARAS LPR
34	05/12/2024	27/11/2024 al 03/12/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 34)
35	12/12/2024	04/12/2024 al 10/12/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 35)

		-El contratista remitió comunicados, oficios, correos, al igual que la supervisión para realizar seguimiento al contrato de acuerdo con lo establecido con la obligación.  Para este periodo la interventoría mediante comunicados SMT-INTERV-SCJ-0251-2024 solicita el cambio de Inspector de terreno y/o sitio y/o campo lote 1 y SMT-INTERV-SCJ-0246-2024, cambio de Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA Lote 1; hojas de vida que fueron aprobadas por la supervisión el 4 de diciembre de 2024.
2	Presentar para aprobación de la supervisión, dentro de términos establecidos en el Anexo Técnico, el personal que conformará cada "Equipo de trabajo interventor", de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad.	El contratista, SMARTY COLOMBIA SAS, presentó las hojas de vida del equipo interventor, para aprobación, mediante SMT-INTERV-SCJ-0001-2024, del 23/01/2024, con los perfiles mínimos requeridos según el Anexo técnico. Según lo anterior, esta supervisión mediante actas de aprobación determina que las hojas de vida cumplen con los requisitos mínimos según lo establecido en Anexo 1 de especificaciones técnicas número 7. PERFILES MINIMOS 
3	Mantener durante toda la ejecución del contrato, "el Equipo de trabajo interventor", el cual deberá cumplir con la calidad, perfiles y experiencia ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros: a. Personal con la dotación e indumentaria que establecen las normas de seguridad industrial, de acuerdo con las labores que desempeñe, así como con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el	El contratista SMARTY COLOMBIA SAS para el periodo comprendido de este informe presentó la certificación del equipo interventor mediante oficio No.SMT-INTERV-SCJ-0001-2024, certificó el equipo que hace parte del proyecto y al corte de este periodo se presentó cambio. Para este periodo la interventoría mediante comunicados SMT-INTERV-SCJ-0251-2024 solicita el cambio de Inspector de terreno y/o sitio y/o campo lote 1 y SMT-INTERV-SCJ-0246-2024, cambio de Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA Lote 1; hojas de vida que fueron aprobadas por la supervisión el 4 de diciembre de 2024.

	desarrollo de las actividades requeridas. b. Personal debidamente identificado. c. Personal mayor de edad. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos.	
4	Revisar y aprobar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista objeto del contrato de interventoría, el Plan de Trabajo Detallado conforme a las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista SMARTY COLOMBIA SAS recibió el plan de trabajo mediante acta de reunión sostenida entre, el contratista y la interventoría el día 08-02-2024, el cual reviso el plan de trabajo y fue aprobado por la interventoría.
5	Velar porque el contratista objeto del contrato de interventoría, cumpla con todas las obligaciones generales y especificas incluidas en el contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS informó de la supervisión que cumplió mediante reuniones semanales de seguimiento, mediante comunicaciones por correo y oficios, que relacionan en las evidencias. Evidencias: -Actas de seguimiento semanales No. ACTA | FECHA REUNI | PERIDO DE REUNIÓN | LOTE 1 CAMARAS LPR 34 | 05/12/2024 | 27/11/2024 al 03/12/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 34) 35 | 12/12/2024 | 04/12/2024 al 10/12/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 35) -Actas de reuniones seguimiento interventoría y el C4. No. ACTA | FECHA REUNIÓN | LOTE 12 | 05/12/2024 | acta de seguimiento c4-interventoria 13 | 24/12/2024 | acta de seguimiento c4-interventoria Gestión de correspondencia del mes, oficios y correos, del seguimiento al contratista

		 CONTROL DE CORRESPONDECIA SCJ L1 — Buscar herramientas, ayuda y mucho más (Alt + Q) — hivo Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Dibujo — Comenta — CR-SMT-1249-2024-REC CONSECUTIVO COMUNICA / DESTINATA O / INFORMACION DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO / SOLICITUD / TIPO DE COMUNICADO / FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa) CR-SMT-SCJ-0428-2024 — SCJ/L1 — RTA: CRONOGRAMA PROYECTO LPR PARA GESPROY — CORREO — 2/12/2024 CR-SMT-SCJ-0429-2024 — SCJ/L1 — RTA: Solicitud firma acta IDU — CORREO — 2/12/2024 SMT-INTERV-SCJ-0249-2024 — SCJ/L1 — SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0249-2024_RAD. 1-2024-78360_Consolidado de accesos solicitados por el cor — OFICIO — 2/12/2024 SMT-INTERV-SCJ-0250-2024 — SCJ/L1 — SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0250-2024_RAD. 1-2024-78363_ Alcance a correo CR-SMT-SCJ-0409-2024 Ava — OFICIO — 2/12/2024 CR-SMT-SCJ-0430-2024 — SCJ/L1 — SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0430-2024_Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2 — CORREO — 3/12/2024 SMT-INTERV-SCJ-0252-2024 — SCJ/L1 — SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0252-2024_RAD. 1-2024-78765_ Concepto a la instalación de cámara LPR en — OFICIO — 4/12/2024 CR-SMT-SCJ-0432-2024 — SCJ/L1 — SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0432-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900 — CORREO — 4/12/2024 SMT-INTERV-SCJ-0254-2024 — SCJ — SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0254-2024_RAD. 1-2024-79290_Remisión Informe Mensual de Interventoría Per — OFICIO — 6/12/2024 SMT-INTERV-SCJ-0255-2024 — SCJ/L1 — SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0255-2024_RAD. 1-2024-79296_Entrega de Informe semanal de Interventoría — OFICIO — 6/12/2024
6	Cumplir con cada obligación asignada al interventor y que incorporen el contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS ha cumplido cada solicitud de supervisión del contrato, en virtud del cumplimiento del mimo. Evidencia: -Certificación emitida por representante legal.  CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf
7	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio que hacen parte integral del contrato de interventoría.	Al realizar la verificación de los entregables en la fase de inicio, de proceder a conciliar los entregables del periodo de acuerdo con los ANS establecidos: Se realizó reunión de conciliación con el contratista, para revisar los acuerdos de niveles de servicio de acuerdo con el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, se revisaron los siguientes ítems: • Informes semanales • Actas de reuniones • Informe mensual con soportes • Respuesta requerimientos El contratista tenía 2 días contractualmente para subsanar cada uno de los informes y subsano fuera de los tiempos establecidos, por esa razón se aplicará ANS correspondiente de 1SMMLV por cada uno de los 4 informes (43 A 46), del mes de diciembre. Evidencia: • Conciliación de acuerdos de niveles de servicio ANS  03. Acta de conciliacioin de ANS cto 1900-202 3 agosto,septiembre y octubre.pdf
8	Realizar el seguimiento a la gestión de las autorizaciones y/o permisos y/o acompañamientos, que sean necesarios para la ejecución del contrato principal de Suministro e Instalación.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS, informa que; realizó gestión y seguimiento a los permisos solicitados por el contratista del LOTE 1.

		
9	Cumplir durante el plazo total de ejecución del contrato, con los ofrecimientos efectuados a la entidad durante el proceso de selección, con el fin obtener el puntaje adicional (de acuerdo con la propuesta presentada)	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS, mantuvo las condiciones de su propuesta en cuanto a puntaje adicional sobre emprendimiento y/o empresa de mujeres, formación adicional del director de interventoría, formación adicional del profesional jurídico, administrativo, contable y financiero, apoyo a la industria nacional y trabajadores en condición de discapacidad.
10	Realizar de común acuerdo con el contratista del contrato principal de Suministro e Instalación y la supervisión, reuniones de seguimiento al contrato objeto de interventoría, con el fin de atender las observaciones presentadas por la SDSCJ, para tomar las acciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las solicitudes, requerimientos adicionales o reuniones extraordinarias, que sean necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.	El contratista de interventoría SMARTY COLOMBIA SAS, para el periodo de diciembre de 2024, se realizaron las siguientes actividades: El contratista de interventoría realizó reuniones de seguimiento semanales al contratista de LOTE 1, junto con la supervisión para revisar el avance en la ejecución del contrato. De igual manera, se realizan reuniones del contratista de interventoría y seguimiento del C4 durante todo el periodo. • Se realizaron dos mesas de trabajo con el fin de realizar seguimiento ejecutivo al avance del contrato 1904-2023 lote 1. No. ACTA | FECHA REUNIÓN | LOTE 12 | 05/12/2024 | acta de seguimiento c4-interventoria 13 | 24/12/2024 | acta de seguimiento c4-interventoria -Actas de reuniones de seguimiento. No. ACTA | FECHA REUNI | PERIDO DE REUNIÓN | LOTE 1 CAMARAS LPR 34 | 05/12/2024 | 27/11/2024 al 03/12/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 34) 35 | 12/12/2024 | 04/12/2024 al 10/12/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 35)

		05_12_24 Acta_nivel central.pdf 19_12_24 Acta_nivel central.pdf 261224_Acta de Seguimiento_Semana 37_Lote 1.pdf S34_05122024.pdf S35_12122024.pdf
11	Presentar a la SDSCJ dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe en medio físico y magnético, que detalle y precise los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, contables, ambientales, sociales, entre otros, de cada una de las actividades desarrolladas durante el mes inmediatamente anterior de ejecución del contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, presentó a la SDSCJ dentro de los días establecidos contractualmente el informe derivado de la obligación correspondiente. -Informe mensual Informe del mes de **diciembre**: entregado el 14/01/2025 con radicado de interventoría No. SMTINTERV-L1-0077-2025, atendiendo las observaciones, sobre el informe dentro de los tiempos establecidos.
12	Suministrar a la supervisión del contrato, la información y documentación requerida, sin restricción ni condición y en los términos y plazos establecidos por el supervisor.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, entrego a la supervisión los documentos e información requerida durante este periodo, de acuerdo con las solicitudes realizadas. EVIDENCIA: -Se encuentra en el informe en la carpeta del numeral 19 de gestión de correspondencia, relación de las solicitudes realizadas por la interventoría al contratista de LPR lote 1 y de la supervisión al contratista de interventoría. 
13	Los contratistas empleen herramientas, equipos certificados y con calibración vigente, así como el uso adecuado de los elementos de protección personal o colectiva según los niveles de tensión en los que se opere.	Para el periodo de diciembre 2024, se realizaron las siguientes actividades: El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el periodo se encuentra en etapa de inicio por esa razón aún no se ha realizado la verificación de las herramientas de acuerdo con lo solicitado en esta obligación

14	Presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución de los contratos, entregando los soportes que requiera la supervisión.	Esta obligación se ejecutará una vez se llegue a la etapa de cierre y liquidación del contrato.
15	Mantener al frente del contrato principal de Suministro e Instalación, a los directores de Interventoría, como representante del contratista para decidir, junto con los contratistas del contrato principal de Suministro e Instalación, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC informó a esta supervisión que ha cumplido con la permanencia del director de interventoría con el fin de tomar decisiones sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote, de acuerdo con el perfil presentado y aprobado por la supervisión.
16	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa a la supervisión que; no se han presentado costos adicionales que puedan afectar el presupuesto asignado para este proyecto. Se realizó una adición y prorroga al contrato, teniendo en cuenta que, se prorrogo el contrato principal que supervisa este contrato.
17	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa a esta supervisión que; cumplen sus responsabilidades tributarias de acuerdo con la normatividad actual.
18	Presentar para la liquidación del contrato, las certificaciones de PAZ Y SALVO, de cada uno de los trabajadores y proveedores (según aplique).	Esta obligación se ejecutará una vez se llegue a la etapa de cierre y liquidación del contrato.
19	Mantener actualizado el balance presupuestal y el control sobre los recursos, y dar aviso cuando estos se agoten.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, el presente periodo no se registra novedad para el periodo de este informe se cumplen con los requisitos establecidos contractualmente, teniendo en cuenta los requisitos de pago, al corte de este informe se informa que únicamente se ha pagado al contratista CONSORCIO LPR el pago uno correspondiente al 50% del valor del contrato. Una vez se dé cumplimento a los demás requisitos de instalación, configuración y visualización el C4, se podrá realizar los siguientes pagos, establecidos en el contrato. El pago de la interventoría depende del avance de la ejecución del contrato principal, por esa razón a corte de este informe se ha realizado un primer pago del 30%, de la fase de inicio.

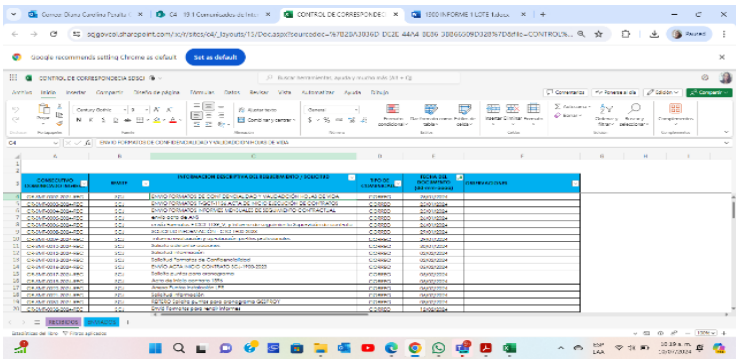
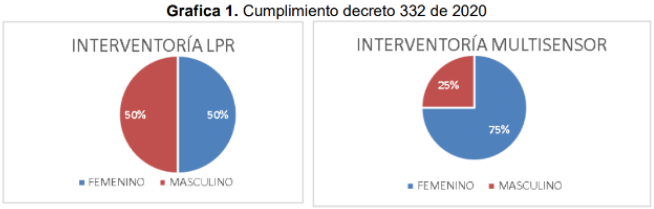
20	Suministrar a la Supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, ha presentado a esta supervisión la documentación requerida para realizar el seguimiento al contrato, sin ninguna restricción. -Se encuentra en el informe de gestión de correspondencia, relación de las solicitudes realizadas por la interventoría al contratista de LPR lote 1 y de la supervisión al contratista de interventoría. 
21	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	Para el periodo de diciembre, el contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa que, no se presentaron novedades de personal, por esa razón no se generó costos adicionales por conceptos de desplazamientos o transportes, de igual manera no se presentaron informes o comunicados hacia la supervisión.
22	Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC, informa que; da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales. Evidencia: Certificación firmada por representante legal.

		Tabla 1. Equipo de Proyecto Interventoría Lote 1 y Lote 2

EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 1 - LPR			
	CARGO	**NOMBRE**	**GENERO**
PERFILES MINIMOS	Director de Interventoría.	Emmanuel Ospina Piedrahita	MASCULINO
	Profesional financiero, contable y administrativo.	Carla Lorena Valencia Marín	FEMENINO
	Profesional jurídico	Fabio Castillo Gaona	MASCULINO
	Ingeniero interventoría técnica	Cesar Augusto Herrera Tovar	MASCULINO
	Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA	Carlos Fernando Conde	MASCULINO
EQUIPO DE APOYO	Contadora	Paola Andrea Quiroz	FEMENINO
	Asistente Administrativo	Yini Carolina Ortiz Urrego	FEMENINO
	Ingeniero de apoyo técnico	Indira Zambrano Jiménez	FEMENINO
EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 2 - MULTISENSOR			
PERFILES MINIMOS	Director de interventoría.	Jorge Luís Monterroza Sierra	MASCULINO
	Profesional financiero, contable y administrativo.	Germán Ricardo Triana Ibarra	MASCULINO
	Profesional jurídico	Fabio Castillo Gaona	MASCULINO
	Ingeniero interventoría técnica	Diana Del Carmen Herrera Ramírez	FEMENINO
	Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA	Luz Nidia Cruz Palacios	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO	Contadora	Paola Andrea Quiroz	FEMENINO
	Asistente Administrativo	Yini Carolina Ortiz Urrego	FEMENINO
	Ingeniero de apoyo téc	ínez	FEMENINO

Grafica 1. Cumplimiento decreto 332 de 2020



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Atentamente,

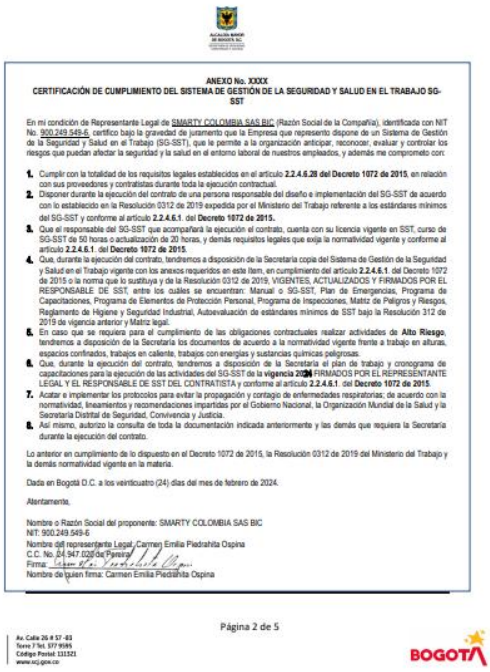
ANYELA MARIA PIEDRAHITA VALENCIA
Representante Legal
Smarty Colombia SAS BIC

Elaboró: Carolina Ortiz Urrego
Revisó: Fabio Castillo Gaona
Aprobó: Carlos Alberto Morales Bustos

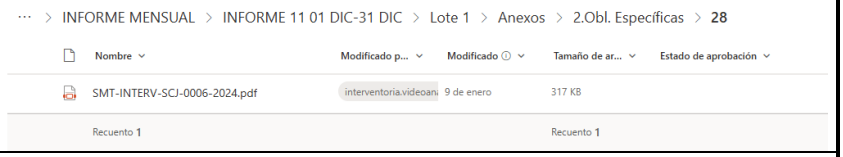
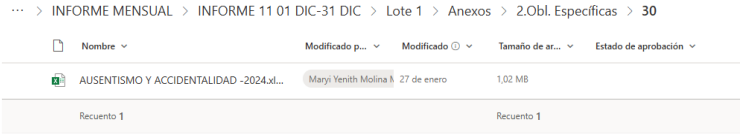
C.C.: Consecutivo

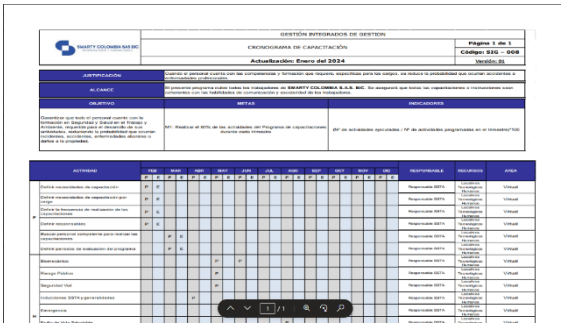
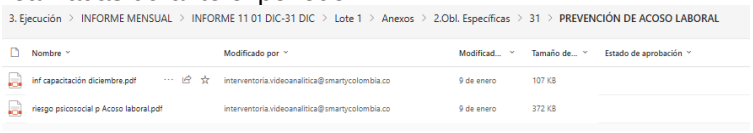
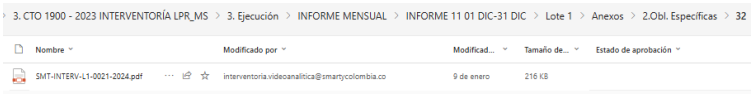
Anexos: N/A

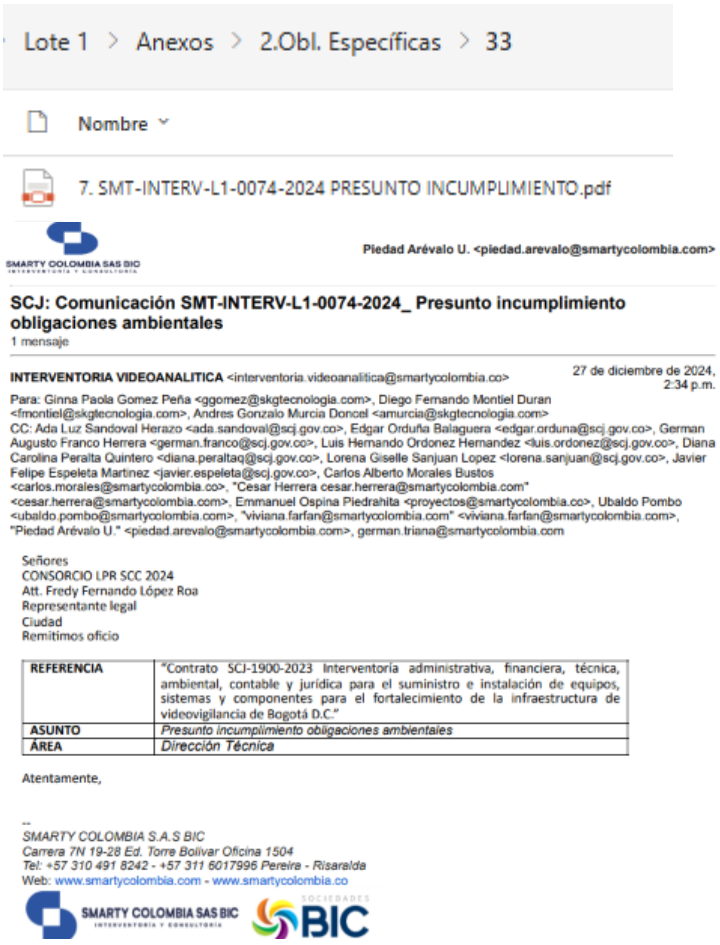
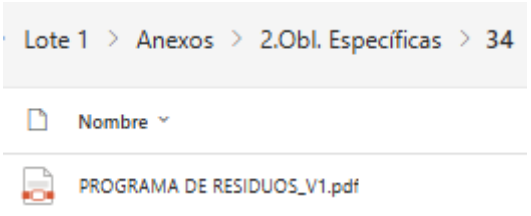
23	Coordinar en conjunto con la SDSCJ y el SUPERVISOR, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas y órganos o instancias de control. Una vez el contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Secretaría y a la Interventoría, con el fin de que la Secretaría responda directamente al peticionario con oportunidad y	Para el periodo de diciembre, se realizaron respuesta y entrega de los insumos a los requerimientos de los entes de control.

	veracidad, dentro del marco legal vigente.	
24	Implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dando cumplimiento a las directrices y estándares establecidos en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, o normas que los modifique o sustituya, incluyendo matriz legal, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos, programa de capacitaciones, programa de inspecciones, plan de emergencias y demás componentes exigidos por la legislación aplicable vigente.	El contratista de Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimento a esta obligación se anexa el certificado de la circular 003 del 2023, lineamientos de SST de la secretaria Evidencia: -Certificación de acuerdo formato de la  **ANEXO No. XXXX** **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** En mi condición de Representante Legal de SMARTY COLOMBIA SAS BIC (Razón Social de la Compañía), identificada con NIT No. 900.249.549-6, certifico bajo la gravedad de juramento que la Empresa que represento dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral de nuestros empleados, y además me comprometo con: 1. Cumplir con la totalidad de los requisitos legales establecidos en el artículo **2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015**, en relación con sus proveedores y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. Disponer durante la ejecución del contrato de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo referente a los estándares mínimos del SG-SST y conforme al artículo **2.2.4.6.1.** del **Decreto 1072 de 2015.** 3. Que el responsable del SG-SST que acompañará la ejecución el contrato, cuenta con su licencia vigente en SST, curso de SG-SST de 50 horas o actualización de 20 horas, y demás requisitos legales que exija la normatividad vigente y conforme al artículo **2.2.4.6.1.** del **Decreto 1072 de 2015.** 4. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente con los anexos requeridos en este ítem, en cumplimiento del artículo **2.2.4.6.1.** del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, VIGENTES, ACTUALIZADOS Y FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE SST, entre los cuales se encuentran: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de Peligros y Riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal. 5. En caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizar actividades de **Alto Riesgo**, tendremos a disposición de la Secretaría los documentos de acuerdo a la normatividad vigente frente a trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías y sustancias químicas peligrosas. 6. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST de la **vigencia 2024** FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESPONSABLE DE SST DEL CONTRATISTA y conforme al artículo **2.2.4.6.1.** del **Decreto 1072 de 2015.** 7. Acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de enfermedades respiratorias; de acuerdo con la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. 8. Así mismo, autorizo la consulta de toda la documentación indicada anteriormente y las demás que requiera la Secretaría durante la ejecución del contrato. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y la demás normatividad vigente en la materia. Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2024. Atentamente, Nombre o Razón Social del proponente: SMARTY COLOMBIA SAS BIC NIT. 900.249.549-6 Nombre del representante Legal: Carmen Emilia Piedrahita Ospina C.C. No. 24.947.028 de Pereira Firma: Nombre de quien firma: Carmen Emilia Piedrahita Ospina Página 2 de 5 Av. Calle 26 # 57 -83 Torre 7 Tel. 577 9595 Código Postal: 111321 www.scj.gov.co BOGOTÁ .
25	Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que para dar cumplimiento a esta obligación, se debe tener en cuenta que el decreto 1443 de 2014, fue derogado por el decreto 1072 de 2015, Titulo 4, Capitulo 6, basados en esta legislación dan cumplimiento a los requisitos del SG-SST. Evidencia: -Se radicó ante la secretaría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0005-2024.

		SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA **SMT-INTERV-SCJ-0005-2024** Al contestar citar el número del consecutivo Bogotá D.C, febrero 08 de 2024 Señores **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4** ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo Supervisor del contrato de Interventoría SCJ-1900-2023 Ciudad REFERENCIA: "Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C." ASUNTO: Obligación específica de la interventoría N° 25 ÁREA: Dirección de Proyecto Cordial saludo, En el marco del contrato de referencia, Smarty Colombia SAS BIC, velando por el cumplimiento de las siguientes obligaciones del contrato SCJ-1900 de 2023 lo cual indica en la Cláusula Sexta: Obligaciones específicas de la Interventoría Numeral 25: *"(…) Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato. (…)"* Por lo anterior esta interventoría se permite informar que el Decreto 1443 de 2014 se encuentra derogado, pero las disposiciones para la implementación del SG-SST, quedan establecidas en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, con base en esta legislación se dará cumplimiento a los requisitos SG-SST. Sin otro en particular Cordialmente, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA** Representante legal Smarty Colombia SAS BIC
26	Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo” o las normas que lo modifique, aclare o sustituyan.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación adjunta el certificado de cumplimiento de acuerdo con establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo. -Certificación de cumplimiento. … > INFORME MENSUAL > INFORME 11 01 DIC-31 DIC > Lote 1 > Anexos > 2.Obl. Específicas > 6-26 Nombre | Modificado p… | Modificado | Tamaño de ar… | Estado de aprobación CERTIFICACIÓN_OBLIGACIONES.pdf | interventoria.videoan | 10 de febrero | 259 KB RGTO_HIGIENE_SEGURIDAD .pdf | interventoria.videoan | 9 de enero | 281 KB Recuento 2 | Recuento 2 SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA Bogotá D.C., enero 06 2024 **EL REPRESENTANTE LEGAL DE SMARTY COLOMBIA SAS BIC** **NIT: 9 0 0 2 4 9 5 4 9 - 6** **DECLARA QUE:** Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones generales incluidas en el contrato 1900-2023, junto con cada una de las normativas expuestas acatando las exigencias manifestadas en cada requerimiento específico. **NUMERAL 1.** Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes. **NUMERAL 6.** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. **NUMERAL 8.** Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. **NUMERAL 14.** Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique. **NUMERAL 16.** En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso. **NUMERAL 17.** Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a

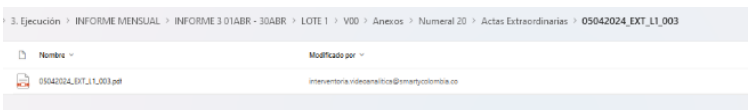
27	La liquidación del contrato en los plazos y condiciones establecidos en el mismo, según los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.	Esta actividad, se realizará a la terminación del contrato.
28	Entregar de manera previa al inicio del contrato los permisos de trabajo para actividades de alto riesgo, en caso de que así lo exija el objeto contractual al supervisor o a quien este delegue y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana.	Para el periodo de diciembre, se realizaron las siguientes actividades: El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0006-2024 que la función realizada por los interventores no requiere realizar actividades de alto riesgo. 
29	Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista/ deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC a esta obligación, anexa la matriz de riesgos y peligros para el personal administrativo y los de acompañamiento al contrato, de igual forma informa sobre los riesgos y peligros asociados a la labor de cada uno de los implicados en las diferentes tareas que requiere el contrato. Evidencia: -Matriz de riesgos 
30	Manejar formatos mensuales para el control de incidentes y accidentes, además de indicadores, como el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante), entre otros.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que a corte del presente informe de diciembre de 2024 no se han presentado incidentes y/o accidentes, por esta razón no presenta reporte ni evidencia para esta obligación. 
31	Generar constancia de las capacitaciones dirigidas a su personal, en materia de gestión ambiental, seguridad y salud y en el trabajo.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se entrega el plan de capacitaciones SST (firmado por el representante legal y encargado de SST) y gestión ambiental que se tiene para diciembre de 2024, de acuerdo con el cronograma programado. Evidencia:

		-Plan de capacitaciones  Así mismo, se presentan las evidencias de las capacitaciones realizadas durante el periodo:  3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 11 01 DIC-31 DIC > Lote 1 > Anexos > 2.Obl. Específicas > 31 > PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL Nombre / Modificado por / Modificad... / Tamaño de... / Estado de aprobación inf capacitación diciembre.pdf — interventoria.videoanalitica@smartycolombia.co — 9 de enero — 107 KB riesgo psicosocial p Acoso laboral.pdf — interventoria.videoanalitica@smartycolombia.co — 9 de enero — 372 KB
32	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, el "Plan de Manejo Ambiental", en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y los residuos de construcción y demolición (RCD)	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informó que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se entregó las observaciones del Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, estas observaciones fueron enviadas bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L2-0007-2024. Smarty Colombia SAS BIC informo a que dando cumplimiento a esta obligación revisó y aprobó el Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, el día 14 de marzo 2024 bajo el consecutivo número SMT-INTERV-L1-0021-2024. Es importante destacar que esta obligación se cumple una única vez durante la ejecución del contrato. Así mismo, la interventoría recibió el contratista los certificados de gestores RCD, registro de gestores mediante consecutivo CR-SMT-L1-0242-2025. La interventoría habilita la ejecución de actividades de excavación, canalización y obra civil siempre que cuente con COI aprobado Evidencia: - Oficio con observaciones SMT-INTERV-L1-0007-2024. - Oficio de aprobación SMT-INTERV-L1-0021-2024  3. CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS > 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 11 01 DIC-31 DIC > Lote 1 > Anexos > 2.Obl. Específicas > 32 Nombre / Modificado por / Modificad... / Tamaño de... / Estado de aprobación SMT-INTERV-L1-0021-2024.pdf — interventoria.videoanalitica@smartycolombia.co — 9 de enero — 216 KB
33	Realizar seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental, por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, y exigir a este el	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informó que mediante instrumento de verificación realizo seguimiento al PMA; es así como, que dando cumplimiento a esta obligación realizó seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Ambiental encontrando que el

	cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.	contratista del lote 1, informando que el contratista no reportó la implementación del mismo ignorando los comunicados, notificaciones de incumplimiento y demás remitidos por la interventoría como seguimiento a la implementación.  Lote 1 > Anexos > 2.Obl. Específicas > 33 Nombre 7. SMT-INTERV-L1-0074-2024 PRESUNTO INCUMPLIMIENTO.pdf SMARTY COLOMBIA SAS BIC Piedad Arévalo U. <piedad.arevalo@smartycolombia.com> **SCJ: Comunicación SMT-INTERV-L1-0074-2024_ Presunto incumplimiento obligaciones ambientales** 1 mensaje **INTERVENTORIA VIDEOANALITICA** <interventoria.videoanalitica@smartycolombia.co> 27 de diciembre de 2024, 2:34 p.m. Para: Ginna Paola Gomez Peña <ggomez@skgtecnologia.com>, Diego Fernando Montiel Duran <fmontiel@skgtecnologia.com>, Andres Gonzalo Murcia Doncel <amurcia@skgtecnologia.com> CC: Ada Luz Sandoval Herazo <ada.sandoval@scj.gov.co>, Edgar Orduña Balaguera <edgar.orduna@scj.gov.co>, German Augusto Franco Herrera <german.franco@scj.gov.co>, Luis Hernando Ordonez Hernandez <luis.ordonez@scj.gov.co>, Diana Carolina Peralta Quintero <diana.peraltaq@scj.gov.co>, Lorena Giselle Sanjuan Lopez <lorena.sanjuan@scj.gov.co>, Javier Felipe Espeleta Martinez <javier.espeleta@scj.gov.co>, Carlos Alberto Morales Bustos <carlos.morales@smartycolombia.co>, "Cesar Herrera cesar.herrera@smartycolombia.com" <cesar.herrera@smartycolombia.com>, Emmanuel Ospina Piedrahita <proyectos@smartycolombia.co>, Ubaldo Pombo <ubaldo.pombo@smartycolombia.com>, "viviana.farfan@smartycolombia.com" <viviana.farfan@smartycolombia.com>, "Piedad Arévalo U." <piedad.arevalo@smartycolombia.com>, german.triana@smartycolombia.com Señores CONSORCIO LPR SCC 2024 Att. Fredy Fernando López Roa Representante legal Ciudad Remitimos oficio **REFERENCIA**: "Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C." **ASUNTO**: *Presunto incumplimiento obligaciones ambientales* **ÁREA**: *Dirección Técnica* Atentamente, -- *SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC* *Carrera 7N 19-28 Ed. Torre Bolivar Oficina 1504* *Tel: +57 310 491 8242 - +57 311 6017996 Pereira - Risaralda* Web: www.smartycolombia.com - www.smartycolombia.co SMARTY COLOMBIA SAS BIC BIC
34	Cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informó que dando cumplimiento a esta obligación hace entrega del programa de manejo de residuos V1. siguiendo el código de colores expedido en la resolución N° 2184 de 2019. Evidencia: -Plan de gestión de residuos  Lote 1 > Anexos > 2.Obl. Específicas > 34 Nombre PROGRAMA DE RESIDUOS_V1.pdf

35	Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato	Para el periodo comprendido del informe con Smarty Colombia SAS BIC, no se solicitó nada diferente a lo mencionado en las obligaciones anteriores.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Proyectar y suscribir el acta de Inicio y de Liquidación.	Se suscribió el acta de inicio el día 29 de diciembre, dando inicio desde el día 26 de enero de 2024.  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. **ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS** F-GCT-1136 V.1 **CONTRATO No.** SCJ - 1900 — Del Año: 2023 **NOMBRE CONTRATISTA:** SMARTY COLOMBIA SAS BIC **CÉDULA DEL CONTRATISTA/NIT:** 900.249.549-6 **OBJETO:** "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.". **ALCANCE:** La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: **LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.** El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (**$930.596.000**) incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen, discriminados de la siguiente manera: **LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR** *"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE* **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** (Día/mes/año): 29 de diciembre de 2023 **FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA** (Día/mes/año): 04 de enero de 2024 **FECHA DE TERMINACIÓN** (Día/mes/año): 25 de agosto de 2024 El veintiséis (26) de enero de 2024, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** – Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte, y por la otra, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.947.020 Representante legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, identificada con el NIT. N° 900.249.549-6, con el fin de dar inicio con la ejecución del contrato en mención. Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de enero de 2024. SUPERVISORA **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** **C.C. 50.931.793** Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia REPRESENTANTE LEGAL **CARMEN EMILIA PIEDRAHÍTA OSPINA** **CC 24.947.020** SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC Y el acta de liquidación, se proyectará a la finalización del contrato.
2	Concertar el Plan de Trabajo al momento de suscribir el Acta de Inicio con el Contratista, y definir e informar oportunamente al contratista el cronograma de trabajo aprobado (fecha, hora, sitio) de las actividades a realizar y de los insumos requeridos	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informó que, la interventoría realizó las siguientes actividades, para dar cumplimiento a esta obligación: - SMT-INTERV-SCJ-0009-2024 Entrega de cronograma. - SMT-INTERV-L1-0004-2024 Respuesta de la interventoría al consorcio con respecto a cronograma.
3	Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de las actividades realizadas para cumplir el objeto	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, la interventoría realizó las siguientes actividades, para dar cumplimiento a esta obligación:

	contractual, previa revisión de los informes que deben presentar el contratista como anexo de las facturas de pago entregadas para su trámite.	-El 09/12/2024 se emitió certificación de aprobación por parte de la interventoría No. SMT-INTERV-SCJ-0258-2024 Documentación para la entrada almacén No. 3 de la SDSCJ-Lote 1, correspondiente a 10 GABINETES, 10 UPS, 10 SWICH  **SMT-INTERV-SCJ-0258-2024** Al contestar citar el número del consecutivo Bogotá D.C, diciembre 09 de 2024 Señores **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo Supervisor del contrato de Interventoría SCJ-1900-2023 Ciudad **REFERENCIA**: *"Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C."* **ASUNTO**: *Documentación para la entrada almacén de la SDSCJ-Lote 1* **ÁREA**: *Técnica* Cordial saludo, En nuestra calidad de interventores dentro del marco del contrato No. SCJ-1900-2023, en lo referente al seguimiento del LOTE No.1 CÁMARAS LPR, en cumplimiento de las siguientes cláusulas del contrato SCJ-1904-2023, las cuales se enmarcan en: CLÁUSULA SEXTA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA COMUNES PARA TODOS LOS LOTES: numerales 8 y 15, los cuales indican: *"(…) 8. Cumplir las reglas, principios lineamientos y criterios de viabilidad que en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones maneje la SDSCJ. (…)"* *"(…) 15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato. (…)"* CLAUSULA DÉCIMA: 7.1 SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO: numeral 10.2.14, la cual indica: *"(…) 10.2.14 Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad, tanto al servicio prestado como a los bienes suministrados. (…)"* Y en cumplimiento con el anexo técnico de lote 1, que indica: Una vez verificado por el apoyo a la supervisión financiero se procedió a darle tramite al almacén de la entidad, mediante comunicado No. 3-2024-42383 del 12/12/2024.
4	Verificar que las facturas generadas cumplan con lo establecido en el Estatuto Tributario vigente	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó las siguientes actividades, para dar cumplimiento a esta obligación; mediante la validación de los documentos soporte de facturas recibidas y sus registros valor total facturado; así como con la validación de declaraciones de Importación solicitadas por esta Interventoría a la DIAN, se dio cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente; de igual manera se realizó revisión y acompañamiento por parte del apoyo a la supervisión financiero, de los documentos para radicar la solicitud de ingreso al almacén. EVIDENCIA: -Factura aprobada por la interventoría.

		
5	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente o el que lo modifique o sustituya	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, cumplió con los establecido en los documentos para tal fin.
6	Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, Realizo las siguientes actividades para el mes de diciembre:
7	Adelantar las visitas previas de verificación que lo requieran de conformidad con lo que se indique en el Anexo técnico Lote No. 1.	La supervisión encuentra que El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó las gestiones para adelantar las visitas de carácter técnico de conformidad como se encuentra establecido en el anexo técnico para Lote 1. Es así como se encuentra que la interventoría durante el periodo adelantó las visitas y acompañamientos.
8	Verificar la vigencia de las certificaciones de los fabricantes aportados por el contratista durante el periodo.	El contratista Smary Colombia SAS BIC, informa que los meses de febrero a mayo realizo la siguiente actividad dando cumplimiento a la obligación mediante. la aprobación de la ficha técnica de las cámaras técnicas 22 de abril de 2024.
9	En caso de ser necesario autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades.	Se encuentra que el contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó la reunión de seguimiento para tratar aspectos de programación y detalle del PMT y compromiso en la fecha de la entrega. Lo anterior, para el cumplimento de la obligación mediante el documento: -5042024_EXT_L1_005. Acta de reunión con el consorcio de seguimiento a las actividades y ajustes de porcentajes de las actividades descritas 

<table>
<tr><td>10</td><td>Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual.</td><td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, ha presentado los informes semanales y mensuales de acuerdo con lo establecido en el ANEXO.ESPECIFICACIONES TECNICAS y dentro de los tiempos que allí se encuentran establecidos. En casos en los que los tiempos no corresponden a los esperados se aplicó ANS con el ánimo de salvaguardar la oportunidad de la entrega de los informes.

El contratista tenía 2 días contractualmente para subsanar cada uno de los informes y subsano fuera de los tiempos establecidos, por esa razón se aplicará ANS correspondiente de 1SMMLV por cada uno de los 4 informes (43 A 46), del mes de diciembre</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, esto es, que el contratista para la ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad.</td><td>La interventoría allega certificación expedida por el representante legal del contratista donde registra que no ha contratado menores de edad dando cumplimiento a la Circular no.1 de 2011.

Evidencia

SMT-INTERV-SCJ-0210-2024.pdf</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Cumplir con las demás obligaciones asignadas según las indicaciones realizadas en cada actividad del Anexo No. 1</td><td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el cumplimento de su obligación realizo las siguientes actividades.

Actas de reunión

<table>
<tr><th>No. INFORM</th><th>FECHA DE INFORME</th><th>RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA</th><th>FECHA RADICADO SIGA</th></tr>
<tr><td>43</td><td>DEL 27/11/2024 al 03/12/2024</td><td>1-2025-7406</td><td>24/02/2025</td></tr>
<tr><td>44</td><td>DEL 04/12/2024 AL 10/12/2024</td><td>1-2024-80523</td><td>13/12/2024</td></tr>
<tr><td>45</td><td>Del 11/12/2024 AL 17/12/2024</td><td>1-2024-81776</td><td>20/12/2024</td></tr>
<tr><td>46</td><td>Del 18/12/2024 AL 24/12/2024</td><td>1-2024-86955/1-2025-15682</td><td>27/12/2024</td></tr>
<tr><td>47</td><td>Del 25/12/2024 AL 31/12/2024</td><td>1-2025-205</td><td>03/01/2025</td></tr>
</table>
Reuniones extraordinarias llevadas a cabo y de seguimiento.

05_12_24 Acta_nivel central.pdf

19_12_24 Acta_nivel central.pdf

261224_Acta de Seguimiento_Semana 37_Lote 1.pdf

S34_05122024.pdf

S35_12122024.pdf</td></tr>
</table>

13	Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en observancias de las normas que regulan cada materia.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el cumplimento de su obligación realizo las siguientes actividades.
14	Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó seguimiento y control sobre el contrato 1904-2024, mediante reuniones de seguimiento y comunicados, atendiendo las observaciones y sugerencias dadas por la supervisión. El contratista debe realizar seguimiento semanal de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico establecido. 05_12_24 Acta_nivel central.pdf 19_12_24 Acta_nivel central.pdf 261224_Acta de Seguimiento_Semana 37_Lote 1.pdf S34_05122024.pdf S35_12122024.pdf
15	Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.	El contratista Smarty Colombia SAS, da cumplimiento a la ley 1474 de 2011. Certificación_Obligaciones_Consorcio_LPR_SCC_2024_
16	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas relacionadas con las obligaciones generales en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista Smarty Colombia SAS, dio cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, mediante certificado. CR-SMT-L1-0178-2024.pdf CR-SMT-L1-0185-2024.pdf CR-SMT-L1-0189-2024.pdf CR-SMT-L1-0197-2024 .pdf CR-SMT-L1-0202-2024.pdf CR-SMT-L1-0222-2024.pdf
17	Las demás que se determinen en el contrato de interventoría y/o en el acto de designación como supervisor	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, para el periodo se atendieron las observaciones realizadas por el equipo de apoyo y la supervisión.

<table>
<tr><th colspan="3">OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO</th></tr>
<tr><th>No. Obligación</th><th>Obligación</th><th>Actividades realizadas</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista.</td><td>La supervisión encuentra que la firma interventoría Smarty Colombia SAS BIC, elaboró y realizó seguimiento a las actas de seguimiento semanales, mensuales y extraordinarias solicitadas para dar cumplimiento al contrato.

Actas de seguimiento

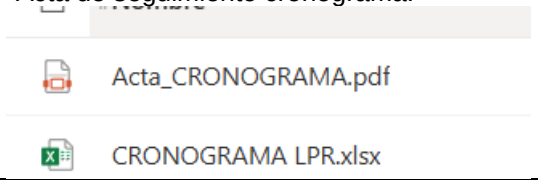
<table>
<tr><th>No. ACTA</th><th>FECHA REUNI</th><th>PERIDO DE REUNIÓN</th><th>LOTE 1 CAMARAS LPR</th></tr>
<tr><td>34</td><td>05/12/2024</td><td>27/11/2024 al 03/12/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 34)</td></tr>
<tr><td>35</td><td>12/12/2024</td><td>04/12/2024 al 10/12/2024</td><td>Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 35)</td></tr>
</table>

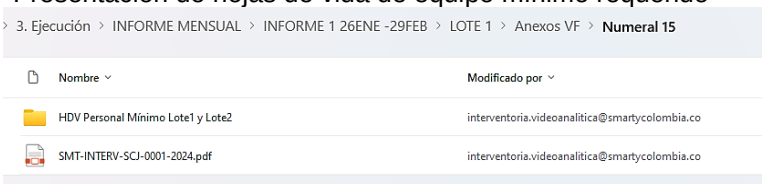
Informes semanales aprobados

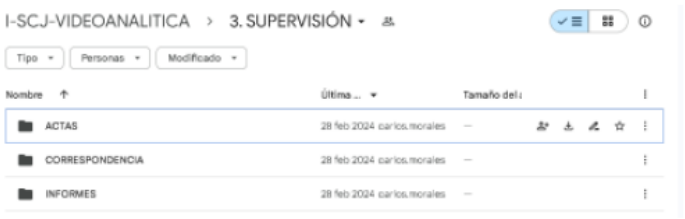
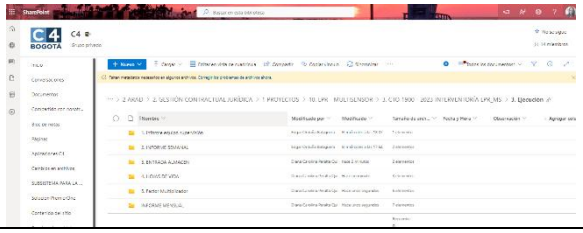
<table>
<tr><th>No. INFORM</th><th>FECHA DE INFORME</th><th>RADICADO FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD POR SIGA</th><th>FECHA RADICADO SIGA</th></tr>
<tr><td>43</td><td>DEL 27/11/2024 al 03/12/2024</td><td>1-2025-7406</td><td>24/02/2025</td></tr>
<tr><td>44</td><td>DEL 04/12/2024 AL 10/12/2024</td><td>1-2024-80523</td><td>13/12/2024</td></tr>
<tr><td>45</td><td>Del 11/12/2024 AL 17/12/2024</td><td>1-2024-81776</td><td>20/12/2024</td></tr>
<tr><td>46</td><td>Del 18/12/2024 AL 24/12/2024</td><td>1-2024-86955/1-2025-15682</td><td>27/12/2024</td></tr>
<tr><td>47</td><td>Del 25/12/2024 AL 31/12/2024</td><td>1-2025-205</td><td>03/01/2025</td></tr>
</table>

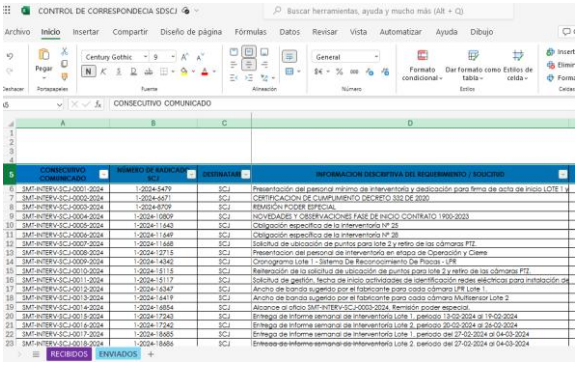

</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista y que son objeto de interventoría.</td><td>La firma interventora, Smarty Colombia SAS BIC, realizó seguimiento al contratista de lote 1, Reunión de carácter técnico en la que participaron Smarty Colombia SAS BIC, (Contrato SCJ-1900- 2023), y el Consorcio LPR SCC 2024, con el propósito de realizar seguimiento y control del cronograma de ejecución propuesto por el contratista, ajuste de los porcentajes por fase, y peso por cada actividad, de acuerdo con las planteadas en cada fase.

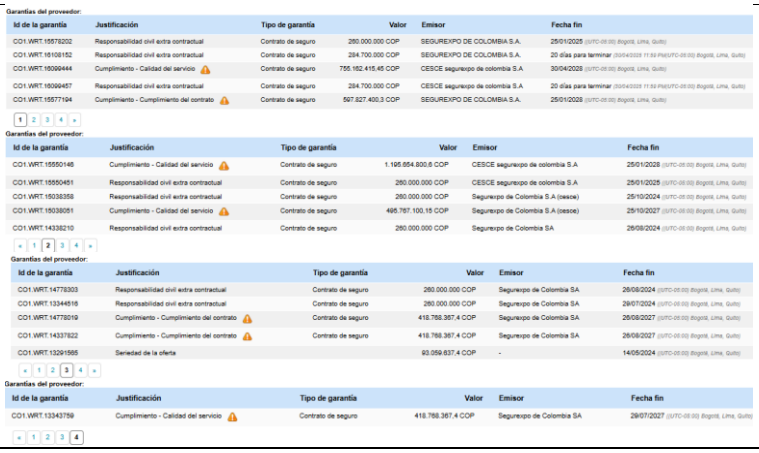
-Acta de seguimiento cronograma.

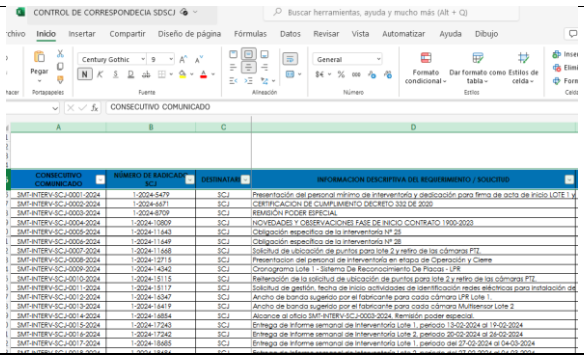

</td></tr>
</table>

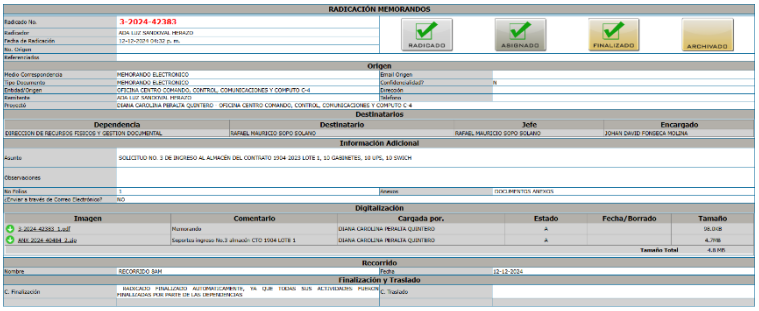
3	Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, presentó oportunamente el personal que conformará cada "Equipo de trabajo interventor", de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad, actualmente cuenta con este personal, se anexa con evidencia el oficio SMT-INTERV-SCJ-0001-2024. -Presentación de hojas de vida de equipo mínimo requerido  Para este periodo la interventoría mediante comunicados SMT-INTERV-SCJ-0251-2024 solicita el cambio de Inspector de terreno y/o sitio y/o campo lote 1 y SMT-INTERV-SCJ-0246-2024, cambio de Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA Lote 1; hojas de vida que fueron aprobadas por la supervisión el 4 de diciembre de 2024.
4	Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas.	La firma interventora reporta mediante su informe de gestión que adelantó las actividades de revisión, subsanación y aprobación de los informes del contratista Lote 1 mensual y se viene dando cumplimiento con esta actividad, tal como se muestra ya realizó aprobación de los informes mensuales del contrato Lote 1. A través de la gestión de correspondencia se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.  
5	Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitada por la entidad.	Se evidencia que la interventoría, Smarty Colombia SAS BIC, ha presentado informes de supervisión mensuales de acuerdo con lo establecido en el contrato. Informe del mes de **diciembre**: entregado el 14/01/2025 con radicado de interventoría No. SMTINTERV-L1-0077-2025, atendiendo las observaciones, sobre el informe dentro de los tiempos establecidos.
6	Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes,	Se encuentra que Smarty Colombia SAS BIC dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que establecidos en el contrato.

	correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría	Dentro de la evidencia encuentra registrada la correspondencia donde reposa la relación de dichos soportes.  La supervisión cuenta con acceso para ingresar y revisar la información que requiera a las carpetas, como se muestra a continuación: 
7	Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días, posteriores a la entrega de la misma.	La supervisión evidencia que la firma interventora, Smarty Colombia SAS BIC, realizó las activades de aprobación de informes del contratista, elaboración y aprobación de actas de reuniones, seguimiento a oficios radicados, seguimiento al cronograma y gestión de la información requerida por la entidad.
8	Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de los mismos. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio.	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC, realizó seguimiento al contrato 1904-2023 Lote 1 a través de reuniones de seguimiento semanales y extraordinarias durante el periodo, así como las reuniones con la supervisión para realizar seguimiento a las actividades del contrato y a las novedades que se vienen presentando en la ejecución del cronograma de acuerdo con las actividades complementarias necesarias para cumplir el objeto del contrato. -Actas mesas de trabajo entre la supervisión y la interventoría.

		05_12_24 Acta_nivel central.pdf 19_12_24 Acta_nivel central.pdf 261224_Acta de Seguimiento_Semana 37_Lote 1.pdf S34_05122024.pdf S35_12122024.pdf
9	Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas	Se evidencia que Smarty Colombia SAS BIC, realizó la verificación de los documentos de carácter administrativo para dar cumplimiento a esta obligación entre los cuales se encuentran informes de gestión del contratista, informes semanales, actas de reunión, oficios. Para evidenciar la gestión adelantada la interventoría ha presentado durante la fase la gestión de correspondencia que da cuenta de las actividades realizadas en cumplimiento de la obligación, como se muestra a continuación: Relación de comunicaciones 
10	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	Durante el periodo de diciembre se tramitaron actualizaciones de pólizas contempladas para prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones contractuales efectuadas. No obstante, se informa que el interventor actualizó la vigencia de las garantías en razón a la fecha de suscripción del acta de inicio y la adición y prórroga del contrato. A continuación, se muestra lo referente a pólizas del contrato

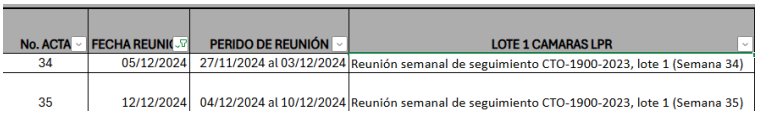
		
11	Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, aporto mensualmente, la certificación, expedida por el revisor fiscal y las planillas de seguridad social del personal vinculado al proyecto para garantizar el cumplimiento de esta obligación.  Para este periodo la interventoría mediante comunicados SMT-INTERV-SCJ-0251-2024 solicita el cambio de Inspector de terreno y/o sitio y/o campo lote 1 y SMT-INTERV-SCJ-0246-2024, cambio de Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA Lote 1; hojas de vida que fueron aprobadas por la supervisión el 4 de diciembre de 2024.
12	Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos.	Para el periodo del informe se encuentra que la firma interventora, Smarty Colombia SAS BIC, no ha reportado sinestros toda vez que en la fase de inicio no se ha iniciado con la instalación de cámaras.
13	Realizar la revisión de todos los documentos emitidos por el contrato objeto de interventoría para la respectiva aprobación.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, realizó trámite y aprobación de los informes mensuales, semanales, actas de reuniones, Hojas de vida del personal mínimo del lote 1, plan de trabajo y cronograma de actividades.

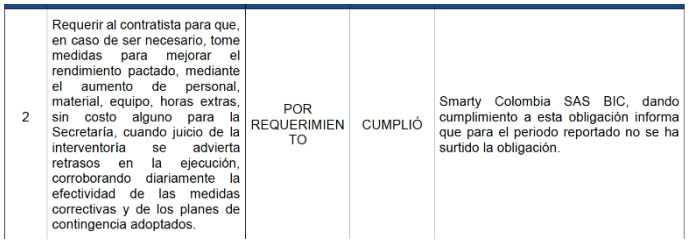
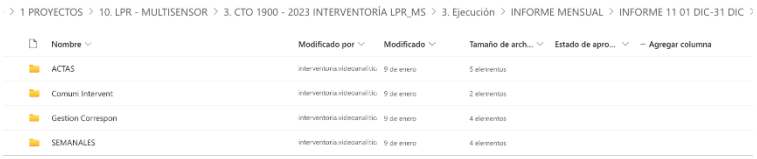
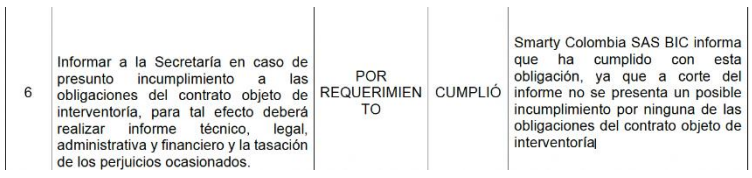
		
14	Solicitar informe final al contrato sobre el cual se realiza la interventoría, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, revisando sus respectivos soportes y documentación de su ejecución, dando el respectivo visto bueno.	Esta actividad se ejecutará al finalizar el contrato.
15	Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato objeto de interventoría	La supervisión no solicitó insumos para brindar respuesta a ente de control.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, la interventoría realizó las siguientes actividades, para dar cumplimiento a esta obligación: -El 09/12/2024 se emitió certificación de aprobación por parte de la interventoría No. SMT-INTERV-SCJ-0258-2024 Documentación para la entrada almacén No. 3 de la SDSCJ-Lote 1, correspondiente a 10 GABINETES, 10 UPS, 10 SWICH

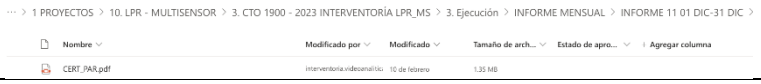
		SMARTY COLOMBIA SAS BIC INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA **SMT-INTERV-SCJ-0258-2024** Al contestar citar el número del consecutivo Bogotá D.C, diciembre 09 de 2024 Señores **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo Supervisor del contrato de Interventoría SCJ-1900-2023 Ciudad **REFERENCIA**: *"Contrato SCJ-1900-2023 Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C."* **ASUNTO**: *Documentación para la entrada almacén de la SDSCJ-Lote 1* **ÁREA**: *Técnica* Cordial saludo, En nuestra calidad de interventores dentro del marco del contrato No. SCJ-1900-2023, en lo referente al seguimiento del LOTE No.1 CÁMARAS LPR, en cumplimiento de las siguientes cláusulas del contrato SCJ-1904-2023, las cuales se enmarcan en: CLÁUSULA SEXTA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA COMUNES PARA TODOS LOS LOTES: numerales 8 y 15, los cuales indican: *"(…) 8. Cumplir las reglas, principios lineamientos y criterios de viabilidad que en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones maneje la SDSCJ. (…)"* *"(…) 15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato. (…)"* CLAUSULA DÉCIMA: 7.1 SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO: numeral 10.2.14, la cual indica: *"(…) 10.2.14 Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad, tanto al servicio prestado como a los bienes suministrados. (…)"* Y en cumplimiento con el anexo técnico de lote 1, que indica: Una vez verificado por el apoyo a la supervisión financiero se procedió a darle tramite al almacén de la entidad, mediante comunicado No. 3-2024-42383 del 12/12/2024.  RADICACIÓN MEMORANDOS Radicado No. 3-2024-42383 RADICADO ARCHIVADO FINALIZADO ARCHIVADO Origen Destinatarios Información Adicional Digitalización Recorrido Finalización y Traslado
2	Inspeccionar, corroborar, velar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que se realizó verificaron los documentos, que contienen información asociada a los costos de los contratistas en cumplimiento de su contrato, dichos costos fueron verificados con respecto a las Ofertas económicas y con base en ello se emitieron los conceptos respectivos.
3	Revisar y aprobar la información financiera y contable presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente se revisa y conceptúa sobre los documentos, previas revisiones de veracidad y concordancia con la Oferta Económica, en los cronogramas respectivos, así como con la racionalidad financiera de los mismos; donde se denota un avance financiero del 50% del contrato 1904-2023.

	actividades que ejecuta el contratista según el cronograma en un plazo máximo de diez días, posteriores a la entrega de esta.	Una vez se dé cumplimento a los demás requisitos de instalación, configuración y visualización el C4, se podrá realizar los siguientes pagos, establecidos en el contrato.
4	Revisar y aprobar las cuentas presentadas por el contratista validando que la información sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista según el cronograma en un plazo menor a diez días, tras la entrega de esta.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente se revisa y conceptúa sobre los documentos, previas revisiones de veracidad y concordancia con la Oferta Económica, los cronogramas respectivos, así como con la racionalidad financiera de los mismos. -El 09/12/2024 se emitió certificación de aprobación por parte de la interventoría No. SMT-INTERV-SCJ-0258-2024 Documentación para la entrada almacén No. 3 de la SDSCJ-Lote 1, correspondiente a 10 GABINETES, 10 UPS, 10 SWICH 1. PROFORMA LPR SKGB 1309.pdf 2. Formato F-AB-1335 Proyecto LPR SCJ-1904-2023.pdf 3. Formato F-AB-1335 Proyecto LPR SCJ-1904-2023.xlsx 4. Formato F-GRF-1107 - SCJ-1904-2023.pdf 5. Oferta Económica Proyecto Pliego ProcesoSCJ-SIF-LP-005-2023.pdf 6. Formato F-FI-1380 UPS 2KVA- SCJ-1904-2023.pdf 7. Formato F-FI-1380 Switch- SCJ-1904-2023.pdf 8. Formato F-FI-1380 Gabinetes - SCJ-1904-2023.pdf 9. Formato F-FI-1380 UPS 3KVA- SCJ-1904-2023.pdf 10. Certificado Valores Propuesta Económica Lote 1.pdf Los cuales fueron revisados por el apoyo a la supervisión financiero, para darle trámite ante el almacén de la entidad.
5	Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de los mismos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, para el corte de este informe viene realizando el seguimiento y control presupuestal correspondiente al contrato 1904-2023, y de igual forma de la ejecución de la interventoría de acuerdo con lo establecido en el contrato. **Tabla 8** Control ingresos a Almacén lote 1 **No. Entrada Almac** | **DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFRAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4** | **% Cont** | **Valor pago contractual** | **Valor Facturado** | **Diferencia** | **Estado** | **Observaciones** 1 | 200 cámaras: Un primer pago del 100% del valor total de las cámaras, conforme a la oferta comercial | 50.0% | 7,169,505,931 | 7,413,485,800 | -243,979,869 | FACT PAGADA EN JUNIO DE 2024 | Factura No SKGB 1146 corresponde al 100% de las cámaras compradas. * **200 CAMARAS INICIALES** Pagada con diferencia de $243.979.869; que se pagarán al momento de la ejecución de los otros hitos de pago

		<table><tr><th>No. Entrada Almac</th><th>DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFRAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4</th><th>% Cont</th><th>Valor pago contractual</th><th>Valor Facturado</th><th>Diferencia</th><th>Estado</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>2</td><td>Registros de Ingreso a Almacén. Para ser pagada conforme con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2</td><td>11.2%</td><td>1,600,780,146</td><td>1,600,780,146</td><td></td><td>ENTRADA A ALMACEN (Con Factura No SKGB 1300 Expedido 28/11/2024)</td><td>Factura No SKGB 1300 por el Ingreso a Almacen de: los siguientes componentes: * INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO (SOFTWARE Y HARDWARE) *INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO PARA REGISTRO DEL SISTEMA - LPR *EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH DATACENTER *ESTACIÓN DE TRABAJO,CPU MARCA THINKSTATION</td></tr><tr><td>3</td><td>Registros de Ingreso a Almacén. Para ser pagada conforme con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2</td><td>1.0%</td><td>150,065,426</td><td>150,065,426</td><td></td><td>ENTRADA A ALMACÉN (Con Factura No SKGB 1317 Expedido 10/12/2024)</td><td>Factura No SKGB 1317 por el Ingreso a Almacen de: los siguientes componentes: *10 GABINETE RACK DE EXTERIORES *10 EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA *4 UPS 2KVA/2KW UPS TORRE * 6 UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA</td></tr><tr><td>4</td><td>Registros de Ingreso a Almacén. Para ser pagada conforme con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2</td><td>1.1%</td><td>155,338,078</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>TOTAL AVANCE</td><td>63%</td><td>9,075,689,581</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>**Fuente:** Smarty Colombia SAS BIC
6	Revisar la programación presentada por el contratista objeto de interventoría, comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informó a la supervisión que se lleva el control presupuestal y su programación respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente, donde se destaca que se recibieron las respectivas facturas asociadas al primer corte definida en la cláusula quinta del contrato inherente a las formas de pago de los contratistas. Sin embargo, durante el periodo no se realizaron pagos que afecten el valor inicial, tema que se relaciona Capítulo financiero se detalla tabla con el Flujo de Caja del informe presentado.
7	Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, aprobó para el trámite de pago los documentos soporte fueron validados conforme a cada obligación contractual mencionada. Aprobado la factura para el ingreso al almacén No.3, del contrato 1904-2023 lote 1 **SKG TECNOLOGIA S.A.S.** NIT : 900,711,074 - 0 AV CR 45 108 27 TO 1 OF 903 BOGOTA - COLOMBIA 7443886 3103250313 facturacion@skgtecnologia.com Responsables de iva - No somos autorretenedores Actividad Económica 6201 Tarifa 9.66 **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA** **SKGB 1317** **Fecha y Hora de Factura** Generación 2024-12-10 17:58:18 Expedición 2024-12-10 17:59:51 Vencimiento 2024-12-30 Cliente: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD NIT: 899,999,061 - 9 — Teléfono: 601377959 Dirección: AC 13 37 35 — Vendedor: VENDEDOR PRINCIPAL Ciudad: BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA — Centro Costo: 83 Correo: jhurtado@movilidadbogota.gov.co <table><tr><th>Item</th><th>Código</th><th>Descripción</th><th>Unid</th><th>Cant</th><th>V. Unit</th><th>Valor Total</th></tr><tr><td>1</td><td>1000106000001</td><td>GABINETES POSTE O PARED,GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICACIÓN IP 65 - MATERIAL GALVANIZADO CAL. LAMINA 16 - ACABADO PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032 PLACAS:BDA0000014703 BDA0000014704,BDA0000014701,BDA0000014702,BDA0000014699,BDA0000014700 BDA0000014695,BDA0000014696</td><td></td><td>10.00</td><td>2,727,200.00</td><td>27,272,000.00</td></tr></table>Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8
8	Aprobar los pagos del contratista objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que se lleva el control presupuestal respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente, y que fueron revisadas las facturas, no se realizó la aprobación de pago en este periodo.

9	Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC mediante la validación de los documentos soporte de facturas recibidas y sus registros y valor total facturado; así como con la validación de declaraciones de Importación solicitadas por esta Interventoría a la DIAN, se dio cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente; embargo durante el periodo no se realizaron pagos.
10	Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, revisó los documentos anotados en las obligaciones de tipo financiero arriba documentadas, se emitieron Conceptos que dieron lugar a ajustes y/o entrega de documentos adicionales, que soportan mejor cada dato financiero; esto se realizó mediante los correos anexos o con la participación de las reuniones internas, con el contratista o la supervisión según fuera el caso.  No. ACTA | FECHA REUNI | PERIDO DE REUNIÓN | LOTE 1 CAMARAS LPR 34 | 05/12/2024 | 27/11/2024 al 03/12/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 34) 35 | 12/12/2024 | 04/12/2024 al 10/12/2024 | Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 35)
11	Las demás actividades de carácter financiero y contable que amerite el desarrollo del contrato objeto de interventoría	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, ha atendido las solicitudes de carácter financiero.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Asistir, a través del director de interventoría, a la audiencia que se adelante con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, debidos procesos, inclusive cuando se trate de suspensión y reanudación de la misma y emitir concepto técnico cuando le sea solicitado en dicho trámite administrativo. Así mismo, asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.	Para este periodo del informe no aplicó el trámite dispuesto en el artículo 86 de Ley 1474 de 2011. En cuanto a la asesoría y estructuración de documentos, frente a la modificación a la cláusula de solución de controversias.
2	Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el	La interventoría manifiesta que no se reporta novedad alguna.

	aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	 2 | Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados. | POR REQUERIMIENTO | CUMPLIÓ | Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a esta obligación informa que para el periodo reportado no se ha surtido la obligación.
3	Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	La interventoría informa que efectuó comunicados al contratista de cara al desarrollo del proyecto. Evidencia:  1 PROYECTOS > 10. LPR - MULTISENSOR > 3. CTO 1900 - 2023 INTERVENTORÍA LPR_MS > 3. Ejecución > INFORME MENSUAL > INFORME 11 01 DIC-31 DIC Nombre | Modificado por | Modificado | Tamaño de arch... | Estado de apro... | + Agregar columna ACTAS | interventoria.videoanalitic | 9 de enero | 5 elementos Comuni Intervent | interventoria.videoanalitic | 9 de enero | 2 elementos Gestion Correspon | interventoria.videoanalitic | 9 de enero | 4 elementos SEMANALES | interventoria.videoanalitic | 9 de enero | 4 elementos
4	Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	La interventoría manifiesta que no se reporta novedad alguna en cuanto al personal del contratista. Evidencia  4 | Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas. | PERMANENTE | CUMPLIÓ | Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
5	Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato objeto de interventoría y el de interventoría.	.Esta supervisión indica que las pólizas tanto del contrato principal como del contrato de interventoría están vigentes, actualizadas y aprobadas conforme a las modificaciones suscritas. Solo queda pendiente la gestión y aprobación de las garantías en razón a la adición y prórroga no.3 del contrato de interventoría.
6	Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato objeto de interventoría, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados	La interventoría en su informe no reporta novedad alguna.  6 | Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato objeto de interventoría, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados. | POR REQUERIMIENTO | CUMPLIÓ | Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, ya que a corte del informe no se presenta un posible incumplimiento por ninguna de las obligaciones del contrato objeto de interventoría
7	Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación,	Para este periodo, a través de comunicado SMT-INTERV-SCJ-0263-2024 de fecha 12/12/2024, la interventoría presentó solicitud para la

	suspensión del contrato objeto de interventoría y el de interventoría	modificación de la cláusula vigésima primera del contrato SCJ-1904-2023, referida a la solución de conflictos, emitiendo concepto favorable a efectos que, entre las partes se regule al mecanismo de la amigable composición para solucionar la controversia que ha surgido sobre el alcance contractual para el desarrollo ciertas actividades. Por su parte, en razón a la prórroga del contrato SCJ 1904 de 2023, se tramitó la solicitud de modificación contractual mediante memorando No. 3-2024-44153 se suscribió el 30 de diciembre de 2024, la adición, prorroga y modificación a la forma de pago de contrato de interventoría SCJ 1900 de 2023.
8	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	A la fecha, se ha gestionado ante la aseguradora correspondiente para el contrato de interventoría todas las modificaciones contractuales que se han suscrito. Solo queda pendiente la gestión de ampliación de las garantías en razón a la adición y prórroga no.3 del contrato de interventoría.
9	Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación de cada proyecto y del presente contrato y del presente contrato hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes.	Esta obligación no es exigible por encontrarse ambos contratos en ejecución.
10	Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, aportó mensualmente, la certificación, expedida por el revisor fiscal y las planillas de seguridad social del personal vinculado al proyecto para garantizar el cumplimiento de esta obligación. 
11	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato.	Para este periodo la interventoría mediante comunicados SMT-INTERV-SCJ-0251-2024 solicita el cambio de Inspector de terreno y/o sitio y/o campo lote 1 y SMT-INTERV-SCJ-0246-2024, cambio de Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA Lote 1; hojas de vida que fueron aprobadas por la supervisión el 4 de diciembre de 2024. 

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>Por lo tanto, el personal mínimo requerido quedó de la siguiente manera:

Tabla 10 Equipo Mínimo personal de Interventoría Lote 1

<table>
<tr><th>NOMBRE</th><th>CARGO</th><th>TIEMPO DE DEDICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Emmanuel Ospina Piedrahita*</td><td>Director de Interventoria</td><td>FASE DE INICIO 100%
FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%</td></tr>
<tr><td>Fabio Alfonso Castillo Gaona*</td><td>Profesional Jurídico</td><td>FASE DE INICIO 100%
FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%</td></tr>
<tr><td>Carla Lorena Valencia Marín*</td><td>Profesional Financiero Contable y administrativo</td><td>FASE DE INICIO 100%
FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%</td></tr>
<tr><td>Cesar Augusto Herrera Tovar</td><td>Ingeniero Interventoria técnica</td><td>FASE DE INICIO 70%
FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%</td></tr>
<tr><td>Viviana Falfan</td><td>Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA</td><td>FASE DE INICIO 30%
FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 60%</td></tr>
<tr><td>Carlos Morales</td><td>Interventor de adecuaciones y obras civiles</td><td>FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%</td></tr>
<tr><td>Ricardo Castañeda</td><td>Inspector de Terreno y/o sitio y/o campo</td><td>FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%</td></tr>
<tr><td>Jorge Mejia</td><td>Inspector de Terreno y/o sitio y/o campo</td><td>FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%</td></tr>
</table>
Fuente: Smarty Colombia SAS BIC</td>
</tr>
<tr><td colspan="3">OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL</td></tr>
<tr><td>No. Obligación</td><td>Obligación</td><td>Actividades realizadas</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, el “Plan de Gestión Ambiental” en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos de construcción y demolición (RCD), en caso de proyectarse la generación de estos últimos.</td><td>El contratista Smarty Colombia SAS BIC informó que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se entregó las observaciones del Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, estas observaciones fueron enviadas bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L1-0007-2024.

Smarty Colombia SAS BIC informo a que dando cumplimiento a esta obligación revisó y aprobó el Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, el día 14 de marzo 2024 bajo el consecutivo número SMT-INTERV-L1-0021-2024. Es importante destacar que esta obligación se cumple una única vez durante la ejecución del contrato.

Evidencia:
- Oficio con observaciones SMT-INTERV-L1-0007-2024.
- Oficio de aprobación SMT-INTERV-L1-0021-2024</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Realizar seguimiento a la implementación del “Plan de Gestión Ambiental”, por parte del contratista de suministro e instalación, y exigir a este el</td><td>La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informó que mediante instrumento de verificación realizo seguimiento al PMA; y considerando que el periodo de este informe corresponde a la etapa de inicio, se presentó declaración juramenta de la no generación de residuos que puedan impactar negativamente el medio ambiente.</td></tr>
</table>

	cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en lo relacionado con la gestión integral de los RESPEL, RCD y RAEE que se generen durante la ejecución del objeto contractual, considerando lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones 1257 de 2021 y 01115 de 2012 (modificada y adicionada por la Resolución 0932 de 2015) y el Decreto 284 de 2018, o en las normas que los complementen, modifiquen o sustituyan.	Evidencia: - Informe de seguimiento PMA - Declaración juramentada.
3	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, los avances en la implementación del "Plan de Gestión Ambiental" y del "Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición" (si este último aplica, de acuerdo al volumen de RCD a generar), el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente: a) Certificaciones de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, así como copia de los permisos o licencias de los gestores involucrados en el manejo externo de los RESPEL (incluyendo baterías usadas, para el caso del Lote 1), RAEE y RCD que se produzcan en el marco del contrato. b) Cantidades de RCD (en caso de generarse) dispuestos y/o aprovechados, anexando los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado, los cuales deben incluir como mínimo la información que se establece en el numeral 9, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. c) Indicadores de seguimiento de gestión de RCD (en caso de generarse), que trata el numeral 10, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015.	La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informó que mediante instrumento de verificación realizo seguimiento al PMA; así mismo presento declaración juramenta de la no generación de residuos que puedan impactar negativamente el medio ambiente. Teniendo en cuenta lo anterior no se expiden certificados por parte de los gestores externos. Evidencia: - Informe de seguimiento PMA - Declaración juramentada.

	d) Certificados expedidos por los receptores de residuos no peligrosos susceptibles de ser reutilizados o reciclados.	
4	Verificar que el contratista de suministro e instalación evite la utilización de elementos plásticos de un solo uso en las actividades que se deriven del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	Smarty Colombia SAS BIC informó que dando cumplimiento a esta obligación incorporó el acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022 donde generó una actividad mediante infografía con el fin evitar la utilización de los elementos plásticos de un solo uso. Evidencia: - Soportes de la actividad
OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONALES PARA EL LOTE No. 1		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, las certificaciones de entrega de baterías descartadas o desechadas al punto de recolección o mecanismo equivalente, establecido por el productor (fabricante, importador y/o comercializador) de las mismas, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo Décimo Sexto de la Resolución 1297 del 8 de julio de 2010. Los puntos de recolección o mecanismos equivalentes utilizados para la entrega de estos residuos deben hacer parte de un “Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores”, aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA.	Smarty Colombia SAS informó que durante la ejecución de las actividades del presente contrato no se han generados residuos de pilas o baterías, por lo cual ha sido necesario llevar cabo actividades relacionada con la gestión de estos residuos. Se anexa declaración juramentada de la no generación. Evidencia: - Declaración juramentada
2	Revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista de suministro e instalación, el soporte de presentación o aprobación o actualización (según corresponda), ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –	Smarty Colombia SAS informó que durante la ejecución de las actividades del presente contrato no se han generados residuos de computadores y periféricos, por lo cual ha sido necesario llevar cabo actividades relacionada con la gestión de estos residuos. Se anexa declaración juramentada de la no generación. Evidencia: - Declaración juramentada

	ANLA, del "Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos" del productor de los equipos objeto del presente proceso, conforme a la definición de "productor" establecida en la Resolución 1512 del 5 de agosto de 2010. En caso de que dicho soporte no aplique, revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista de suministro e instalación, la declaración juramentada firmada por el representante legal del productor, en la cual certifique la no aplicabilidad de este requisito normativo.	

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

A continuación, se relaciona el estado financiero de la ejecución del contrato SCJ-1900-2023.

Para el pago No.2 el cual corresponde al periodo comprendido entre el 01 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, FAC 2274 del 05/05/2025 donde se aplicó $ 14.300.000,00 de ANS, por concepto de oportunidad en entrega de reportes del cual se presenta a continuación

El 30% corresponde pero se realizó un descuento de ANS de junio a diciembre por valor de 14.300.000,00.

Valor por pagar $ 192.169.150,00

CONDICIONES DE CONTRATO	
Fecha acta de inicio	26-01-2023
Fecha de finalización	30-04-2025
Fecha de corte	31-12-2024
Valor inicial del contrato	$492.934.000,00
Valor de adiciones	$ 349.633.367,00
Valor de reducciones	$ 00,00
Valor Total	$842.567.367,00
Valor Ejecutado	$337.449.350,00
Valor facturado del 01-07-2024 al 31-12-2024	$192.169.150,00
Valor pagado	$145.280.200,00
Valor pendiente por pagar	$192.169.150,00

Valor pendiente por ejecutar	$ 505.118.017,00
Porcentaje (%) de ejecución	40%

Pagos realizados al contratista:

No.	AÑO	ORDEN DE PAGO No.	FECHA DE ORDEN	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
1	2024	182229824	23-08-2024	$145.280.200,00	Interventoría primer pago	26-01-2024	30-04-2024
TOTALES				**$145.280.200,00**			

Componente Técnico – Situación Actual

- ✓ Con respecto a la situación actual del contrato, se planea la elaboración de la ingeniería de detalle y SITE SURVEY, dadas ya las factibilidades por parte de Enel y sugerencias de la secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. A su vez se aprobó el protocolo lo cual permitirá un avance significativo al proyecto. Sin embargo, se evidencia la necesidad de un modificatorio para las actividades de complemento de energización, por lo cual, la supervisión en conjunto de la interventoría y el consorcio, para la elaboración del mismo, también la actualización y el ajuste de los tiempos y compromisos del cronograma.

Componente Jurídico – Situación Actual

- ✓ El contrato tuvo inicio el 26 de enero de 2024.
- ✓ Se firmó modificación No.1 el 19 de julio de 2024, donde se modificó la forma de pago del contrato.
- ✓ Se firmó el 23 de agosto de 2024, prórroga de 2 meses quedando como fecha final del contrato de interventoría el 25 de octubre de 2024 y adición por valor de $ 171.108.667
- ✓ Se firmó el 25 de octubre de 2024, prórroga de 3 meses, quedando como fecha final del contrato de interventoría el 25 de enero de 2025 y la adición por valor de $ 226.800.667
- ✓ Se firmó el 30 de diciembre de 2024, prórroga de 3 meses, quedando como fecha final del contrato de interventoría el 30 de abril de 2025 y la adición por valor de $ 349.633.367 y modificación a la forma de pago respecto al valor restante del contrato más la adición LOTE 1.
- ✓ Las garantías se encuentran vigentes, actualizadas y aprobadas en plataforma SECOP II conforme a conforme a las modificaciones contractuales suscritas, quedando pendiente la gestión de expedición y aprobación de las garantías actualizadas conforme a la adición y prórroga No.3 al contrato de interventoría.
- ✓ Mediante memorado 3-2024-40420 de 3 de diciembre de 2024, la DOF dio respuesta relacionada con el trámite de la amigable composición.
- ✓ A través de comunicado SMT-INTERV-SCJ-0263-2024 de fecha 12/12/2024, la interventoría presentó solicitud para la modificación de la cláusula vigésima primera del contrato SCJ-1904-2023, referida a la solución de conflictos, emitiendo concepto favorable a efectos que, entre las partes se regule al mecanismo de la amigable composición para solucionar la controversia que ha surgido sobre el alcance contractual para el desarrollo ciertas actividades.
- ✓ El 17/12/2024, mediante comunicado CR-SMT-1358-2024-REC, la supervisión envío a interventoría, solicitud de aclaración de posible incumplimiento de cronograma de ejecución.
- ✓ El 18 de diciembre de 2024, mediante oficio 2-2024-88872, la Supervisión remite a la Interventoría "Apremio al Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato No. 1900 de 2023", debido a los retrasos en el cronograma presentado por el consorcio y aprobado por la Interventoría para la fase de ejecución.
- ✓ Por el cambio de personal mínimo y aprobado por la supervisión en este periodo se deberá aplicar por descuento de ANS 2 SMMLV de acuerdo con lo establecido en el anexo para tal fin y se realizará en la próxima conciliación financiera del contrato.

Componente Administrativo – Situación Actual

- ✓ Se cumplieron las obligaciones de carácter administrativo, de acuerdo con los términos definidos contractualmente.
- ✓ La Supervisión realizó las reuniones de seguimiento al contrato para el tiempo de la fase
- ✓ Se verificó el repositorio y las evidencias entregadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales
- ✓ Se verifica que no fueron reportados siniestros para el periodo.
- ✓ Se valido la correspondencia cruzada entre la firma interventora, el contratista y la SDSCJ.

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certifico que el Contratista cumplió con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe correspondiente a todas las actividades de la FASE DE EJECUCIÓN del contrato.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.

Fecha de elaboración del informe: 14/03/2023

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4
Supervisor Contrato No.1900-2023

EDGAR ORDUÑA BALAGUERA
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

LUIS ORDOÑEZ HERNANDEZ
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

MARYARY SUNED QUINCHE
Contratista Apoyo Administrativo financiero a la Supervisión

GERMAN AUGUSTO FRANCO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

LORENA GISELLE SANJUAN
Contratista Apoyo Jurídico a la Supervisión

JENNY LIZARAZO GOMEZ
Contratista Apoyo Ambiental a la Supervisión

DIANA CAROLINA PERALTA
Contratista Apoyo Financiero a la Supervisión